HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Firma institución:

Ingenieros

Nombre: JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegio: ARAGÓN Y LA RIOJA
Número colegiado/a: 1937
Firma colegiado/a:

25153613P JOSE LUIS OVELLEIRO (C:Q5070003H)

Firmado digitalmente por 25153613P JOSE LUIS OVELLEIRO (C:Q5070003H)
Fecha: 2023.10.31 13:31:56 +01'00'

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

Nombre:
Colegio:
Número colegiado/a:
Firma colegiado/a:

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Encargado por:

INSTARRENOVA S.L.

C/San Sebastián 36, 2º Puerta M3; Tarifa, Cádiz; 11.380; España

+34.976.432.423 -

CIF: B-71409528

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
PSFV "ALJARAFE"
(4,95MW DE POTENCIA INSTALADA)

Términos Municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe
Provincia de Sevilla
Comunidad Autónoma: Andalucía

Septiembre 2023

N.º REF.: 342214807-330

VERSIÓN	N.º INTERNO	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
1	330	Septiembre 2023	Primera versión	AGP	JCF	JLO

INGENIERIA Y PROYECTOS INNOVADORES SL

C/Alhemas 6. Tudela. Navarra

Tel: +00 34 976 432 423

CIF: B50996719

ÍNDICE PROYECTO

DOCUMENTO 01. MEMORIA

Anexo 01. Coordenadas Perimetrales

Anexo 02. Cálculos Eléctricos

Anexo 03. Estudio de Producción

Anexo 04. Ficha Técnica Módulos Fotovoltaicos

Anexo 05. Ficha Técnica Inversores

Anexo 06. Ficha Técnica Estructura

Anexo 07. Relación de Bienes y Derechos Afectados

Anexo 08. Gestión de Residuos

Anexo 09. Estudio de Campos Electromagnéticos

Anexo 10. Estudio Hidrológico e Hidráulico

DOCUMENTO 02. PLANOS

DOCUMENTO 03. PRESUPUESTO

DOCUMENTO 04. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO 05. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTO 01. MEMORIA

ÍNDICE

1 OBJETO DEL PROYECTO....4
2 ALCANCE....5
3 PROMOTOR....6
4 NORMATIVA DE APLICACIÓN....7
4.1 AUTONÓMICA Y MUNICIPAL....7
4.2 ESTATAL....7
4.3 SEGURIDAD Y SALUD....8
4.4 OBRA CIVIL....9
4.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS....10
5 DATOS Y CRITERIOS DE PARTIDA....12
5.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO: POLIGONAL....12
5.2 CENTRO GEOMÉTRICO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA....12
5.3 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA....12
5.4 CRITERIOS DE ELECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO....12
5.5 DESCRIPCIÓN DEL RECURSO SOLAR PRESENTE....13
6 ADECUACIÓN DEL PROYECTO AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO....14
7 RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS....16
8 DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y RUTA DE ACCESO....17
8.1 RUTA DE ACCESO Y UTILIZACIÓN TEMPORAL DURANTE OBRAS....17
9 SERVICIOS AFECTADOS....18
9.1 AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA....18
9.2 AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN....18
9.3 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE....18
9.4 REDEIA CORPORACIÓN, S.A.....19
9.4.1 PARALELISMOS CON LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN....19
9.5 E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U....20
9.5.1 CRUZAMIENTOS CON LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN....20
9.6 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR....21
9.6.1 CRUZAMIENTOS....21
9.7 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA....22
9.8 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ANDALUCÍA....24
9.8.1 RUTA DE ACCESO Y ACCESO PROVISIONAL POR OBRAS....25
9.9 CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL....26
9.9.1 CRUZAMIENTOS CON VÍAS PECUARIAS....27
9.10 TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.....28
9.10.1 PARALELISMOS CON LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN....28
10 DATOS REFERIDOS A LA ORDENACIÓN DE LA PLANTA....29
11 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO....30
12 MODULO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICO....31
12.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MGE FOTOVOLTAICO....32
12.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR CT....33
12.3 GENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA PLANTA....34
12.4 EQUIPOS PRINCIPALES....35
12.4.1 MÓDULOS FOTOVOLTAICOS....35

12.4.2 ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA 37
12.4.3 INVERSOR 38
12.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 40
12.5.1 CABLEADO CC DE STRINGS 40
12.5.2 CABLEADO CC/CA DE BAJA TENSIÓN 41
12.5.3 CABLEADO CA MEDIA TENSIÓN 42
12.5.4 CABLES DE COMUNICACIONES 45
12.5.5 CUADROS ELÉCTRICOS 46
12.5.6 EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN BT 47
12.6 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 51
12.6.1 TRANSFORMADOR 52
12.6.2 CELDAS DE MEDIA TENSIÓN 53
12.6.3 PROTECCIONES 55
12.7 CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL (CMC) 55
12.7.1 CELDAS DE MEDIA TENSIÓN 55
12.7.2 SERVICIOS AUXILIARES 58
12.7.3 MEDICIÓN Y CONTROL 59
13 INFRAESTRUCTURAS COMUNES 60
13.1 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 60
13.2 ESTACIÓN METEOROLÓGICA 61
13.3 SISTEMA DE SEGURIDAD 62
13.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 63
13.5 OBRA CIVIL 63
13.5.1 CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN 63
13.5.2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN 64
13.5.3 ESTRUCTURAS DE ACERO 64
13.5.4 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO 64
13.5.5 ACCESOS Y CAMINOS 65
13.5.6 ZANJAS Y ARQUETAS 65
13.5.7 CANALETAS Y TUBOS DE PROTECCIÓN 66
13.5.8 ADECUACIÓN PARA EDIFICIOS 67
13.6 EDIFICACIONES 67
13.6.1 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CENTROS DE MANIOBRA Y CONTROL 67
13.6.2 EDIFICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 68
14 CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE RED 69
14.1 INTRODUCCIÓN 69
14.2 REQUISITOS TÉCNICOS 70
14.2.1 REQUISITOS A NIVEL DE EQUIPOS (UGE/CAMGE) 71
14.2.2 REQUISITOS A NIVEL DE PLANTA (MPE) 71
14.3 OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS 72
14.4 APLICACIÓN A LA PSFV "ALJARAFE" 72
15 SISTEMA DE MEDIDA DE ENERGÍA PARA FACTURACIÓN 73
16 PLAZO DE EJECUCIÓN 74
17 RESUMEN DEL PRESUPUESTO 75
18 CONCLUSIÓN 76

1 OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente Proyecto Técnico Administrativo es la descripción de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" (PSFV "ALJARAFE") de 4.950 kW de potencia instalada, en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, así como de todas las nuevas infraestructuras necesarias para su conexión a red.

La Planta Solar Fotovoltaica se ubica en el término municipal de Almensilla y la línea de media tensión de evacuación se localiza en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla.

El presente documento tiene como objeto la presentación del Proyecto Técnico Administrativo para su evaluación y posterior obtención de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción según lo establecido en la normativa aplicable.

Las características principales del proyecto son las siguientes:

NOMBRE	PSFV "ALJARAFE"
Titular	INSTARRENOVA S.L. C.I.F.: B-71409528
Dirección	C/San Sebastián 36, 2º Puerta M3, Tarifa, Cádiz, 11.380, España
Términos Municipales	Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe
Capacidad de acceso	4,95 MW
MÓDULO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD FOTOVOLTAICO	
Estructura	Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O, inclinación ±60°, azimut 0º, configuración 2V
Potencia total módulos fotovoltaicos	6.311,40 kWp
Potencia total inversores	Potencia activa máxima instalada: 4.950 kW (limitada en punto de conexión) (potencia aparente en inversores: 5.280 kVA)
Módulos	CANADIAN SOLAR BiHiku7 CS7N-670MB-AGde 670 Wp (9.420 unidades) o similar
Inversores	16 HUAWEI SUN2000-330KTL-H1 330 kVA (30ºC) o similar
Red Media Tensión	15 kV
Nº de circuitos MT	1 circuito
Tipo de conductor MT	XLPE 12/20kV, Al, 50Hz

La generación de energía eléctrica producida por la PSFV "ALJARAFE" se destinará a la venta a red. La evacuación de energía de la planta fotovoltaica se realizará a través de una celda de 15kV de la Subestación ALJARAFE 66/15kV propiedad de E-Distribución Redes Digitales, S.L. ubicada en Bollullos de la Mitación.

2 ALCANCE

El alcance del proyecto engloba las siguientes instalaciones hasta el punto de conexión:

- Características generales de la planta e implantación
- Reglamento y disposiciones generales
- Equipos:
  - Módulos fotovoltaicos
  - Estructura soporte
  - Inversores
  - Centros de transformación (CT) / Centro de Control
  - Estación meteorológica
- Instalaciones eléctricas:
  - Cableado de BT
  - Cableado de MT
  - Cableado de comunicaciones
  - Zanjas y arquetas
  - Canaletas y tubos de protección
  - Sistema de puesta a tierra
  - Cuadros eléctricos
  - Servicios auxiliares
  - Sistemas de monitorización
  - Infraestructura de comunicaciones
  - Sistema de seguridad
  - Obra civil
  - Stock de material

La subestación ALJARAFE 66/15 kV, será el punto de conexión a la red eléctrica. Las actuaciones dentro de la mencionada subestación no forman parte del alcance del presente Proyecto Técnico Administrativo.

3 PROMOTOR

El presente Proyecto Técnico Administrativo PSFV "ALJARAFE" se realiza a petición de la empresa INSTARRENOVA S.L., promotor del mismo.

Los datos del promotor son:

- Razón Social: INSTARRENOVA S.L.
- CIF: B-71409528
- Domicilio Social: C/San Sebastián 36, 2º Puerta M3, Tarifa, Cádiz, C.P. 11.380, España
- Teléfono: +34.976.432.423

4 NORMATIVA DE APLICACIÓN

En la confección del presente proyecto, así como en la futura construcción de las instalaciones, se han tenido presente la normativa nacional y autonómica vigente que regula esta actividad y otras que puedan afectar a la misma. La normativa es la siguiente:

4.1 AUTONÓMICA Y MUNICIPAL

- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Normas Subsidiarias de Almensilla, aprobado definitivamente en marzo de 2009.
- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

4.2 ESTATAL

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- P.H.E.: Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. del 29), del Patrimonio Histórico Español, desarrollado parcialmente por el Real Decreto 111/1986 de 10 de enero (B.O.E. del 28).
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre B.O.E. de 23 de septiembre de 1994.
- Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.
- Normas UNE de obligado cumplimiento en el Ministerio de Fomento.

4.3 SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 54/2003 de prevención de riesgos laborales (B.O.E. nº298, 13-12-03).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 780/1998, que modifica el Real Decreto 39/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. Mº Trabajo de 09-03-1971) en sus partes no derogadas.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Recomendaciones para la elaboración de los estudios de seguridad y salud en las obras de carretera (2002).
- Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (B.O.E. nº97, 23-4-97) y todas las actualizaciones que lo afectan.
- Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

4.4 OBRA CIVIL

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación. (NCSR-02, 27-9-02).
- Instrucción de acero estructural (RD 751/2011).
- Normativa DB SE-AE Acciones en la edificación.
- Normativa DB SE-A Acero.
- Normativa DB SE Seguridad Estructural.
- Instrucción de hormigón estructural, R.D. 1247/2008, de 18 de Julio (EHE-08).
- O.C. 15/03 Sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras.- Remates de obras.
- O.C. 301/89 T Sobre señalización de obra.
- Orden de 16 de Diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.
- Recomendaciones para el proyecto de intersecciones, MOP, 1967
- Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC de Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1-IC de Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la Norma 5.2-IC de Drenaje superficial, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC de Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras.
- Instrucción 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero y Orden FOM/185/2017).
- Norma 3.1-IC "Trazado", Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero.
- Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera (O.C. 17/03).º
- Orden, de 16 de julio de 1987, por la que se aprueba la Norma 8.2-IC de Marcas Viales, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987, por la que se apruébala Instrucción 8.3-IC sobre Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en Vías fuera de poblado.
- Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas de la DGC del Ministerio de Fomento.
- Recomendaciones para el control de calidad de obras en carreteras, D.G.C. 1978.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carretera y puentes de la Dirección General de Carreteras (PG-3). Aprobada por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos (RC-16), aprobado por Real Decreto 256/2016, de 10 de junio (BOE del 25 de junio).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las Tuberías de Abastecimiento de Aguas.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones (Orden de 15 de septiembre de 1986).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, del Ministerio de Obras Públicas (PG-3-75). aprobado por Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1976 (B.O.E. de 7 de Julio) con las modificaciones introducidas en diversos artículos por la Orden Ministerial de 21 de Enero de 1988 y posteriores (Parte 2, Parte 7 en el 2000).
- Recomendaciones para la fabricación, transporte y montaje de tubos de hormigón en masa, T.H.M., del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento.
- O.C. 300/89 P y P, de 20 de marzo, sobre “Señalizaciones de Obras” y consideraciones sobre “Limpieza y Terminación de las obras”.
- Orden FOM 534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC Señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras (BOE de 5 de abril de 2014).
- Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003).
- Durabilidad del hormigón: Estudio sobre Medida y Control de su permeabilidad

4.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, publicado en BOE Nº 224 de 18 de septiembre de 2003.
- Instrucciones Complementarias del Reglamento Electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Pliego de Condiciones Técnicas para instalaciones conectadas a la red, PCT-C IDAE julio 2011.
- Orden de 5 de febrero de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación de expedientes de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica.
- Para la conexión a Red Eléctrica de España se cumplirán con los procedimientos para el acceso y la conexión a la red de transporte de instalaciones de generación, consumo o distribución que se establecen con carácter general en la Ley del Sector Eléctrico –LSE (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), el Real Decreto 1955/2000 para el sistema eléctrico peninsular español (SEPE), el Real Decreto 1047/2013, y con carácter particular, para las instalaciones de generación mediante fuentes renovables, cogeneración y residuos en el Real Decreto 413/2014. Además se cumplirá con los aspectos técnicos y de detalle, incluyendo la etapa de puesta en servicio, que se desarrollan en los procedimientos de operación, en especial el P.O. 12.1 y P.O. 12.2. sobre requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio. En el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta dichos procedimientos así como las prescripciones técnicas de Red Eléctrica de España.
- Normalización Nacional. Normas UNE y especificaciones técnicas de obligado cumplimiento según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 02.
- Ley 10/1996, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1996 de 20 de octubre.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

5 DATOS Y CRITERIOS DE PARTIDA

5.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO: POLIGONAL

Las coordenadas de la poligonal de la PSFV "ALJARAFE" se encuentran definidas en el anexo “01. Poligonal y Coordenadas” y están gráficamente representadas en el plano “342214807-3303-030 Ortofoto”.

5.2 CENTRO GEOMÉTRICO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Las coordenadas UTM del centro geométrico aproximado de la PSFV "ALJARAFE" son las siguientes:

COORDENADAS UTM - ETRS89 Huso 29		
Instalación	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
MGE Fotovoltaico	757.319 m	4.133.737 m

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Las crecientes necesidades de energía, la mayor preocupación por el medio ambiente, la naturaleza y la calidad de vida, obligan a investigar nuevas fuentes de energía limpias y renovables que contribuyan a una oferta energética sólida, diversificada y eficaz con garantías de abastecimiento y sin connotaciones negativas. La energía proporcionada por el sol resulta ser una vía alternativa a las fuentes convencionales. Se utilizan para este fin las más recientes tecnologías desarrolladas, siempre bajo el criterio de un máximo respeto al entorno y medio ambiente natural.

Esta zona es estimada de interés desde el punto de vista solar ya que el estudio del potencial solar de ésta y las medidas llevadas a cabo así lo garantizan.

5.4 CRITERIOS DE ELECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento de la PSFV "ALJARAFE" parece constituir un excelente lugar para la explotación comercial de la energía solar ya que:

- La zona está bien orientada con respecto a la trayectoria solar, estos criterios han sido confirmados por software de simulación (PVSyst) que asegura la existencia de una radiación suficientemente buena para la explotación de la planta.
- El acceso al emplazamiento y en el emplazamiento es sencillo y se aprovecha la red de carreteras y caminos existentes en la zona.
- La tipología del terreno permite la instalación de los módulos fotovoltaicos y demás estructuras asociadas a la planta fotovoltaica realizando acondicionados de terreno mínimos. Se ha seleccionado una zona de terrenos con escasa vegetación o cultivo.

- No existen valles u obstáculos similares alrededor que generen sombras sobre la instalación y deriven en pérdidas de energía.
- La zona elegida esta fuera de zonas de protección especial de flora o fauna.
- El emplazamiento seleccionado cuenta con capacidad de evacuación de la energía a la red eléctrica de manera viable económica y técnicamente.

5.5 DESCRIPCIÓN DEL RECURSO SOLAR PRESENTE

Para la planificación de una instalación de aprovechamiento solar, se debe partir de una estimación lo más precisa posible de radiación para el emplazamiento previsto. Un buen pronóstico de ubicación y de rendimiento apoya la decisión del futuro explotador de la instalación.

Se debe tener en cuenta que, para alcanzar la superficie terrestre, la radiación solar emitida debe atravesar la atmosfera, donde experimenta diversos fenómenos de reflexión, absorción y difusión que disminuyen la energía final recibida.

La radiación global incidente sobre una superficie inclinada en la superficie terrestre se puede calcular como la suma de tres componentes: la componente directa, la componente difusa y la componente de albedo (o reflejada).

En este proyecto se ha utilizado la base de datos dada por Meteonorm, a la cual se tiene acceso desde el software de cálculo PVSyst. En la siguiente tabla se recogen los valores medios mensuales de temperatura ambiente y radiación del emplazamiento elegido:

Mes	GlobHor [kWh/m²]	T Amb [°C]
Enero	76,2	10,66
Febrero	96,6	12,03
Marzo	146,5	14,95
Abril	172,8	17,24
Mayo	212,8	21,70
Junio	229,4	25,64
Julio	239,2	28,22
Agosto	213,5	28,49
Septiembre	159,8	24,59
Octubre	122,0	20,68
Noviembre	84,2	14,37
Diciembre	68,5	11,54
Anual	**1.821,4**	**19,22**

6 ADECUACIÓN DEL PROYECTO AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La Planta Solar Fotovoltaica PSFV "ALJARAFE" se localiza en el término municipal de Almensilla, provincia de Sevilla. Los instrumentos vigentes de planeamiento urbanístico donde se contemplan las normas específicas aplicables para cada tipo de suelo, son las siguientes:

- Instrumento de ordenación territorial:
  - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006 (BOJA n.0 250, de fecha 29-12-2006)
  - Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. Decreto 267/2009, de 9 de junio de 2009. (BOJA nº 132 de 9 de julio de 2009)
- Instrumento de ordenación urbanística general:
  - Plan General de Ordenación Urbanística de Almensilla, aprobado provisionalmente 19-10-2022.

La clasificación del suelo donde se ubica la planta fotovoltaica es la siguiente:

- Suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial (SNUZ-EP-PT): Espacios agrarios de interés (POTAUS).
- Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica (SNUZ-EP-LE): SE-40.

Con fecha 05/07/2023, el ayuntamiento de Almensilla emite Informe favorable de Compatibilidad Urbanística para la Planta Solar Fotovoltaica en el cual se indican las siguientes conclusiones:

13.1.- Las nuevas determinaciones de planeamiento que está en tramitación, no suponen una modificación del régimen urbanístico del planeamiento vigente para la "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4,95 MW", a reserva de lo que determine la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla sobre el ESPACIO AGRARIO DE INTERÉS y resto de ACTUACIONES METROPOLITANAS que establece el POTAUS.

13.2.- La instalación de la "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4,95 MW":

> *13.2.1.- Constituye un uso permitido según el artículo 129 del planeamiento vigente, es decir, que dichas actuaciones no están prohibidas, por lo cual, se consideran compatibles con la ordenación urbanística, a tenor del artículo 22.a) del Reglamento de la LISTA.*
>
> *13.2.2.- Constituye un uso ordinario del suelo rústico, al estar vinculado a las energías renovables según los artículos 21. I de la LISTA y 27.I del Reglamento de la LISTA.*
>
> *13.2.3.- Constituye una actuación ordinaria, al ser una instalación no prevista en los instrumentos de planeamiento, y que necesariamente deba discurrir o localizarse en esta clase de suelo, según el artículo 21.2.c) de la LISTA.*
>
> *13.2.4.- No induce a la formación de nuevos asentamientos de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de la LISTA.*
>
> *En el planeamiento vigente no se regula la formación de nuevos asentamientos, pero sí la formación de núcleo de población, conceptos que se podrían equiparar. Éste último concepto se regula para las instalaciones de utilidad pública o interés social, según el artículo 130 de las Normas Subsidiarias.*
>
> *Visto que las actuaciones extraordinarias son las que están sujetas a declaración de interés público o social, podemos decir que la definición de formación de núcleo de población definida, sólo se tendrá en cuenta, según el planeamiento vigente, para las actuaciones extraordinarias definidas en la LISTA y su reglamento.*

Por tanto, al encontrarnos en una actuación ordinaria, se observa, que la misma tampoco induce a la formación de nuevos asentamientos conforme a lo establecido en el instrumento de ordenación urbanística general de aplicación.

13.3.- Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, hay que indicar que la actuación en suelo rústico , solicitada como "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 4,95 MW", cumple con las condiciones establecidas en los artículos 20 de la LISTA y 22 del Reglamento de la LISTA.

No obstante, tal y como se ha indicado, se deberán pedir los siguientes informes sectoriales, así como, autorizaciones o concesiones de la ocupación del dominio público, en aplicación del artículo 140 de la LISTA:

A la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Sevilla sobre el ESPACIO AGRARIO DE INTERÉS y resto de ACTUACIONES METROPOLITANAS que establece el POTAUS, tales como, "CORREDOR VERDE" y "PLATAFORMA MULTIMODAL".

A la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura s y Ordenación del Territorio, respecto a la ocupación de la zona de PROTECCION de la "CARRETERA AUTONÓMICAA-8054".

A la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental de la Dirección General de Carreteras del MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, respecto a ocupación de la Zona de CAUTELA de la "SE-40".

Por último, en cuanto a consideraciones de retranqueos y servidumbres a caminos rurales, y aunque no se trate de edificaciones, se ha considerado lo establecido en las normas subsidiarias. Gráficamente se puede consultar en el plano “342214807-3303-070 Regulaciones urbanísticas”. Se han considerado por tanto los siguientes retranqueos:

- De paneles solares y edificios prefabricados a:
  - Caminos: mínimo 10 metros del límite del camino (Art. 132.2)
  - Linderos: mínimo 10 metros artículo (Art. 132.2)
- De vallado a:
  - Caminos: mínimo 3 metros del límite del camino o 5 metros del eje (tomando siempre el más restrictivo)
  - Linderos: mínimo 3 metros
- Se garantizará la integración paisajística, incluida la plantación de arbolado en los linderos para evitar el impacto visual.

7 RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS

La relación de parcelas afectadas se describe a continuación, mediante las referencias catastrales:

PARCELA PROYECTO	DATOS CATASTRALES					AFECCIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	AFECCIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA		
						VALLADO	ZONA DE SERVIDUMBRE	ZONA DE SEGURIDAD ADICIONAL	ZONA DE ACCESO ADICIONAL
	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARC.	SUP. PARCELA (m²)	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
1	41010A00300045	3	45	66026	ALMENSILLA		210,78	210,78	2.116,90
2	41010A00300064	3	64	2523	ALMENSILLA		80,54	80,54	796,95
3	41010A00300141	3	141	123923	ALMENSILLA	107679,77	2,29	2,29	23,30
4	41010A00309005	3	9005	1542	ALMENSILLA		1,74	1,74	17,40
5	41016A00700036	7	36	54877	BOLLULLOS DE LA MITACION		59,56	59,56	666,07
6	41016A00700045	7	45	14031	BOLLULLOS DE LA MITACION		52,43	52,43	458,68
7	41016A00709000	7	9000	341002	BOLLULLOS DE LA MITACION		30,72	30,71	326,86
8	41016A00709004	7	9004	8834	BOLLULLOS DE LA MITACION		3,71	3,70	36,87
9	41016A00709005	7	9005	5504	BOLLULLOS DE LA MITACION		5,84	5,84	64,32
10	41016A00800005	8	5	443225	BOLLULLOS DE LA MITACION		477,89	477,88	4.750,11
11	41016A00800011	8	11	404635	BOLLULLOS DE LA MITACION		310,99	310,99	3.104,66
12	41016A00800012	8	12	515143	BOLLULLOS DE LA MITACION		309,93	309,93	3.121,92
13	41016A00809001	8	9001	5520	BOLLULLOS DE LA MITACION		7,45	7,44	75,36
14	41016A00809005	8	9005	2872	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,58	1,58	15,76
15	41016A00900034	9	34	63743	BOLLULLOS DE LA MITACION		93,46	93,47	927,29
16	41016A00909010	9	9010	2698	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,91	1,91	18,94
17	41016A00909011	9	9011	2894	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,43	1,42	14,26
18	41059A01000026	10	26	37726	MAIRENA DEL ALJARAFE		195,91	195,91	1.953,87
19	41059A01000099	10	99	18588	MAIRENA DEL ALJARAFE		83,54	83,54	831,44
20	41059A01000105	10	105	1096	MAIRENA DEL ALJARAFE		58,85	58,85	598,87
21	41059A01009002	10	9002	1931	MAIRENA DEL ALJARAFE		1,86	1,86	18,56
TOTALES						**107.679,77**	**1.992,41**	**1.992,37**	**19.938,39**

8 DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y RUTA DE ACCESO

Las infraestructuras que existen en el área de estudio son las siguientes:

- Autovía SE-40
- Carretera A-8054
- Línea telefónica
- Varias líneas eléctricas
  - LAAT 66kV
  - LAAT 66kV ALJARAFE -LAMINIL
  - LAAT 220kV DON RODRIGO ALJARAFE
  - LAMT 20kV
- Varias pecuarias
  - Vereda del camino viejo de Sevilla
  - Cordel de Triana a Villamanrique
  - Cañada Real de las Islas
  - Colada de Palomares
  - Vereda Cañada Fría
- Varios cursos de agua
  - Varios cursos de agua sin nombre
  - Arroyo de Repudio
- Canal enterrado

8.1 RUTA DE ACCESO Y UTILIZACIÓN TEMPORAL DURANTE OBRAS

Las obras, durante la fase de construcción, transitarán por el acceso existente desde la carretera A-8054 en torno al p.k. 3+260 y a través de la red rural de caminos existentes que parten de la mencionada carretera.

La ruta de acceso se puede ver gráficamente representada en el plano “342214807-3303-020 Emplazamiento”.

9 SERVICIOS AFECTADOS

Los organismos que se verían afectados por las instalaciones de la PSFV "ALJARAFE" y para los cuales se preparan las correspondientes separatas, son:

- Ayuntamiento de Almensilla
- Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación
- Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
- Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Andalucía
- Redeia Corporación, S.A.
- E-Distribución Redes Digitales S.L.U.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
- Telefónica de España, S.A.U.

A continuación, se describen en mayor detalle las afecciones a dichos organismos.

9.1 AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Las afecciones generadas por la implantación de la PSFV "ALJARAFE" en el término municipal de Almensilla están pormenorizadas en los siguientes subapartados y en el anexo “07. Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

Se solicita permiso para la ejecución de las instalaciones en el término municipal de Almensilla.

9.2 AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Las afecciones generadas por la implantación de la PSFV "ALJARAFE" en el término municipal de Bollullos de la Mitación están pormenorizadas en los siguientes subapartados y en el anexo “07. Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

Se solicita permiso para la ejecución de las instalaciones en el término municipal de Bollullos de la Mitación.

9.3 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Las afecciones generadas por la implantación de la PSFV "ALJARAFE" en el término municipal de Mairena del Aljarafe están pormenorizadas en los siguientes subapartados y en el anexo “07. Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

Se solicita permiso para la ejecución de las instalaciones en el término municipal de Mairena del Aljarafe.

9.4 REDEIA CORPORACIÓN, S.A.

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existe una línea eléctrica de alta tensión propiedad de Redeia Corporación S.A.:

- Línea eléctrica de alta tensión LAAT 220kV DON RODRIGO ALJARAFE – REE

El trazado de dichas líneas eléctricas puede verse en los planos adjuntos.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.4.1 PARALELISMOS CON LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Las afecciones sobre las mencionadas líneas eléctricas serán debidas a los requisitos de construcción de zanjas para canalización de cableado de media tensión que une la Planta Solar Fotovoltaica con la SET ALJARAFE 66/15 kV.

Se identifica un paralelismo con la línea aérea de alta tensión. A continuación se identifica el paralelismo:

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	AFECCIÓN
X: 757.435 Y: 4.136.925	**Línea eléctrica de alta tensión LAAT 220kV** Inicio de paralelismo con zanja de media tensión
X: 757.441 Y: 4.136.854	**Línea eléctrica de alta tensión LAAT 220kV** Final de paralelismo con zanja de media tensión

La zanja subterránea tendrá unas características como se muestran a continuación:

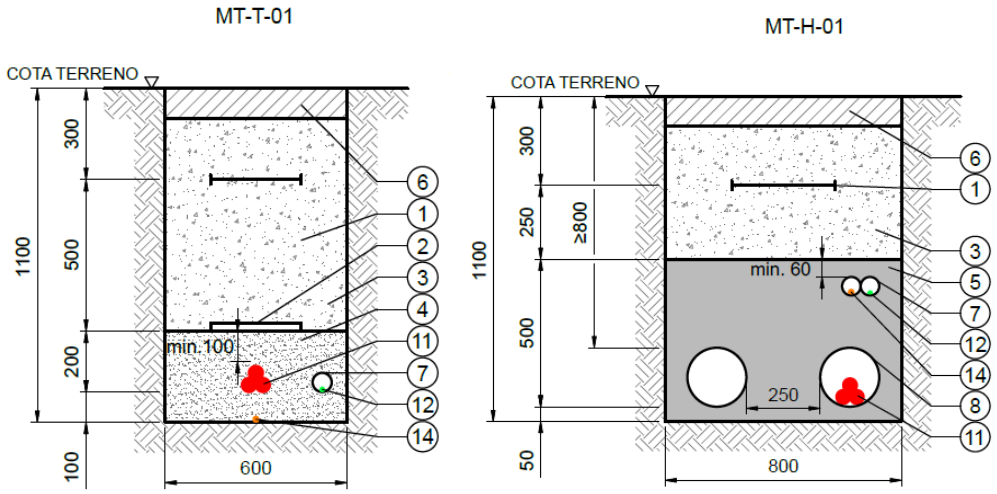

LEYENDA	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
2	PLACA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN
3	TIERRA SELECCIONADA DE EXCAVACIÓN
4	ARENA DE RÍO LAVADA, INERTE Y COMPACTADA
5	HORMIGÓN HM-20
6	TERMINACIÓN SEGÚN CAPA EXISTENTE
7	TUBO PE-A.D Ø63 mm
8	TUBO PE-A.D Ø200 mm
9	CABLE BT CC DE 4 - 10 mm²
10	CABLE BT CA DE 150 - 400 mm²
11	CABLE MT DE 150 - 630 mm²
12	CABLE DE COMUNICACIÓN
13	CABLE DE ALIMENTACIÓN SSAA
14	CABLE PaT Cu DESNUDO 35mm² EN ZANJAS BT Y 50 mm² EN ZANJAS MT

9.5 E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existen varias líneas eléctricas propiedad de E-Distribución Redes Digitales S.L.U.:

- LAAT 66kV
- LAAT 66kV ALJARAFE -LAMINIL
- LAMT 20kV

El trazado de dichas líneas eléctricas puede verse en los planos adjuntos.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.5.1 CRUZAMIENTOS CON LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN

Las afecciones sobre las mencionadas líneas eléctricas serán debidas a los requisitos de construcción de zanjas para canalización de cableado de media tensión que une la Planta Solar Fotovoltaica con la SET ALJARAFE 66/15 kV.

Se identifican varios cruzamientos con las líneas eléctricas mencionadas. A continuación se identifican los puntos de cruzamiento:

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	AFECCIÓN
X: 757.339 Y: 4.136.942	**Línea eléctrica de alta tensión LAAT 66kV** Cruzamiento con zanja de media tensión
X: 757.437 Y: 4.136.897	**Línea eléctrica de alta tensión LAAT 66kV ALJARAFE -LAMINIL** Cruzamiento con zanja de media tensión
X: 757.239 Y: 4.135.683	**Línea eléctrica de alta tensión LAAT 66kV ALJARAFE -LAMINIL** Cruzamiento con zanja de media tensión
X: 757.279 Y: 4.134.754	**Línea eléctrica de media tensión LAMT 20kV** Cruzamiento con zanja de media tensión

9.6 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existen varios cursos de agua y un canal enterrado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

- Varios cursos de agua sin nombre
- Arroyo de Repudio
- Canal enterrado

Conforme al Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se tienen en cuenta los siguientes límites aplicados a cauces de agua:

- Constituyen el dominio público hidráulico (DPH):
  a) Las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación.
  b) Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas.
  c) Los lechos de los lagos y lagunas y los de los embalses superficiales en cauces públicos.
  d) Los acuíferos subterráneos.
- Zona de servidumbre: cinco metros de anchura para uso público
- Zona de policía: cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen

Por otro lado, se han respetado 5 metros a cada lado a partir del eje para el caso del canal enterrado, quedando esta zona libre de edificaciones.

El trazado de dichos cursos de agua se ha obtenido de la web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Este trazado puede consultarse en los planos adjuntos.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.6.1 CRUZAMIENTOS

Las afecciones por cruzamiento sobre los mencionados cursos de agua serán debidas a los requisitos de construcción de zanjas para canalización de cableado de baja tensión y de media tensión que une la Planta Solar Fotovoltaica con la SET ALJARAFE 66/15 kV.

Se identifican varios cruzamientos con los cursos de agua listados anteriormente. A continuación se identifican los puntos de cruzamiento:

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	AFECCIÓN
X: 757.205 Y: 4.135.331	**Barranco 2** Cruzamiento con zanja de media tensión
X: 757.308 Y: 4.135.588	**Canal enterrado** Cruzamiento con zanja de baja tensión

La zanja subterránea para realizar el cruce con un cauce de agua tendrá unas características como se muestran a continuación:

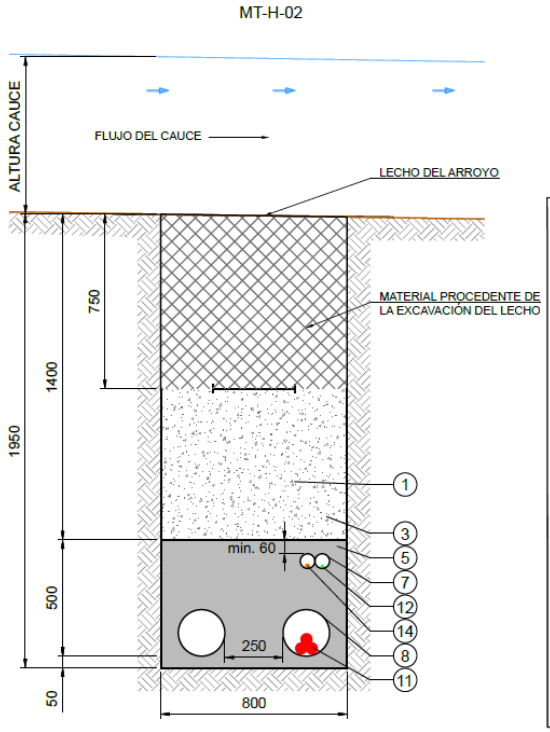

LEYENDA	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
2	PLACA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN
3	TIERRA SELECCIONADA DE EXCAVACIÓN
4	ARENA DE RÍO LAVADA, INERTE Y COMPACTADA
5	HORMIGÓN HM-20
6	TERMINACIÓN SEGÚN CAPA EXISTENTE
7	TUBO PE-A.D Ø63 mm
8	TUBO PE-A.D Ø200 mm
9	CABLE BT CC DE 4 - 10 mm²
10	CABLE BT CA DE 150 - 400 mm²
11	CABLE MT DE 150 - 630 mm²
12	CABLE DE COMUNICACIÓN
13	CABLE DE ALIMENTACIÓN SSAA
14	CABLE PaT Cu DESNUDO 35mm² EN ZANJAS BT Y 50 mm² EN ZANJAS MT

9.7 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existe una autovía gestionada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Autovía SE-40

El trazado de dicha autovía puede verse en los planos adjuntos.

Conforme a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras se tienen en cuenta los siguientes límites aplicados a carreteras convencionales.

- Zona de dominio Público: Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista
- Zona de servidumbre: La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.
- Zona de afección: La zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas

- Zona de limitación a la edificabilidad: A ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías y a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

Parte de las instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica PSFV "ALJARAFE" contenidas dentro de la poligonal del vallado entran en la zona de afección de la carretera, quedando en todo momento fuera de las zonas de edificación y servidumbre, por lo que se entiende no afectar a la mencionada carretera.

A continuación, se muestra la Planta Solar Fotovoltaica PSFV "ALJARAFE" frente a la mencionada carretera:

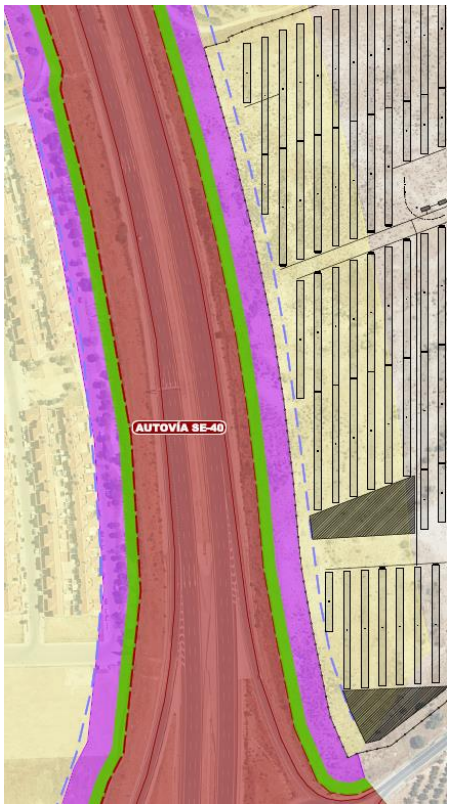

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	AUTOVÍA SE-40 (ARISTA CALZADA)
	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN (50 m desde arista calzada)
	ARISTA EXTERIOR EXPLANACIÓN
	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO (8 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE SERVIDUMBRE (25 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE AFECCIÓN (100 metros desde arista exterior explanación)

Por otro lado según el PGOU del Ayuntamiento de Almensilla se indica lo siguiente:

Art. XI.9.2 Ronda metropolitana SE-40. Protecciones y cautelas.

1. Se establece como zona de cautela el espacio comprendido dentro de dos bandas laterales a la carretera, de trescientos (300) metros de anchura, medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima. En el entorno del enlace con la carretera A-8054, la zona de cautela quedará delimitada por un círculo de radio igual a quinientos (500) metros, con centro en el punto de intersección de los ejes de ambas vías.

2. En la Zona de Cautela las actuaciones edificatorias en suelo no urbanizable o en suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, cuya finalidad sea distinta al servicio directo de la carretera, deberán aportar un Estudio de Tráfico que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo 33.2 de la Normativa del POTAUS.

9.8 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ANDALUCÍA

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existe una carretera gestionada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Andalucía:

- Carretera A-8054

El trazado de dicha carretera puede verse en los planos adjuntos.

Conforme a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras se tienen en cuenta los siguientes límites aplicados a carreteras convencionales.

- Zona de dominio Público: Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista
- Zona de servidumbre: La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.
- Zona de afección: La zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas
- Zona de limitación a la edificabilidad: A ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías y a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior

de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

Parte de las instalaciones de la Planta Solar Fotovoltaica PSFV "ALJARAFE" contenidas dentro de la poligonal del vallado entran en la zona de afección de la carretera, quedando en todo momento fuera de las zonas de edificación y servidumbre, por lo que se entiende no afectar a la mencionada carretera.

Por otro lado según el PGOU del Ayuntamiento de Almensilla se indica lo siguiente:

Art. XI.9.2 Ronda metropolitana SE-40. Protecciones y cautelas.

1. Se establece como zona de cautela el espacio comprendido dentro de dos bandas laterales a la carretera, de trescientos (300) metros de anchura, medidos desde la arista exterior de la calzada más próxima. En el entorno del enlace con la carretera A-8054, la zona de cautela quedará delimitada por un círculo de radio igual a quinientos (500) metros, con centro en el punto de intersección de los ejes de ambas vías.

2. En la Zona de Cautela las actuaciones edificatorias en suelo no urbanizable o en suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, cuya finalidad sea distinta al servicio directo de la carretera, deberán aportar un Estudio de Tráfico que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados en el artículo 33.2 de la Normativa del POTAUS.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.8.1 RUTA DE ACCESO Y ACCESO PROVISIONAL POR OBRAS

El acceso a las instalaciones se realizará desde la carretera A-8054 en torno al p.k. 3+260, para posteriormente hacer uso de la red rural de caminos existentes que parten de la mencionada carretera.

La ruta de acceso se puede ver gráficamente representada en el plano “342214807-330-020 Emplazamiento”.

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	PUNTO KILOMÉTRICO	AFECCIÓN
X: 757.824 Y: 4.133.626	p.k. 3+260	**Carretera A-8054** Acceso provisional por obras

Cabe destacar que el estado actual de dicho acceso, que puede verse en la foto siguiente, es adecuado para el tránsito de los vehículos que se utilizarán tanto en la fase de construcción como en la de explotación de la Planta Solar Fotovoltaica. Por tanto, no se requerirá hacer ninguna obra, adecuación o modificación provisional en el entronque de la carretera A-8054.

9.9 CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existen varias vías pecuarias gestionadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

- Vereda del camino viejo de Sevilla
- Cordel de Triana a Villamanrique
- Cañada Real de las Islas
- Colada de Palomares
- Vereda Cañada Fría

El trazado de dichas vías pecuarias puede verse en los planos adjuntos.

Conforme al Decreto 155/1998 de 21 de julio de Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se tienen en cuenta las siguientes anchuras según la clasificación de las vías pecuarias (artículo 5):

- Cañada: anchura de 75 metros
- Cordeles: anchura de 37,5 metros
- Veredas: anchura de 20 metros

Las instalaciones de la PSFV "ALJARAFE" contenidas dentro de la poligonal del vallado, quedan fuera de las zonas de servidumbre de las mencionadas vías pecuarias, por lo que se entiende no generar afección alguna sobre ellas.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.9.1 CRUZAMIENTOS CON VÍAS PECUARIAS

Las afecciones sobre la mencionada vía pecuaria serán debidas a los requisitos de construcción de zanjas para canalización de cableado de media tensión que une la Planta Solar Fotovoltaica con la SET ALJARAFE 66/15 kV.

Se identifica un cruzamiento con la vía pecuaria mencionada. A continuación se identifica el punto de cruzamiento:

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	AFECCIÓN
X: 757.424 Y: 4.136.933	**Vereda del camino viejo de Sevilla** Cruzamiento con zanja de media tensión
X: 757.438 Y: 4.136.886	**Cordel de Triana a Villamanrique** Cruzamiento con zanja de media tensión

La zanja subterránea para realizar el cruce tendrá unas características como se muestran a continuación:

MT-H-01

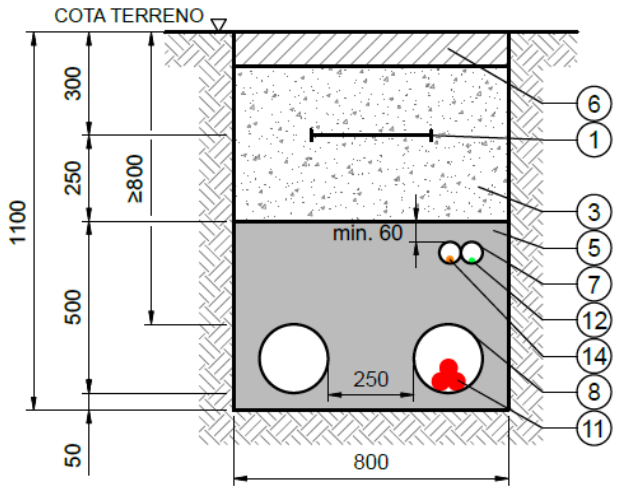

LEYENDA	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
2	PLACA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN
3	TIERRA SELECCIONADA DE EXCAVACIÓN
4	ARENA DE RÍO LAVADA, INERTE Y COMPACTADA
5	HORMIGÓN HM-20
6	TERMINACIÓN SEGÚN CAPA EXISTENTE
7	TUBO PE-A.D Ø63 mm
8	TUBO PE-A.D Ø200 mm
9	CABLE BT CC DE 4 - 10 mm²
10	CABLE BT CA DE 150 - 400 mm²
11	CABLE MT DE 150 - 630 mm²
12	CABLE DE COMUNICACIÓN
13	CABLE DE ALIMENTACIÓN SSAA
14	CABLE PaT Cu DESNUDO 35mm² EN ZANJAS BT Y 50 mm² EN ZANJAS MT

9.10 TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

En las cercanías de la Planta Solar Fotovoltaica existe una línea telefónica propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

El trazado de dichas líneas eléctricas puede verse en los planos adjuntos.

Se ha considerado una distancia de servidumbre de 5 metros a cada lado del eje de la línea telefónica considerada. La zona vallada de la Planta Solar Fotovoltaica se encuentra contenida fuera de la zona de servidumbre, por lo que se entiende no generar afección alguna sobre ellas.

Se solicita autorización para realizar las siguientes actuaciones:

9.10.1 PARALELISMOS CON LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN

Las afecciones sobre la mencionada línea telefónica serán debidas al vallado perimetral de la propia Planta Solar Fotovoltaica.

Se identifica un paralelismo con las líneas aéreas de media tensión. A continuación se identifica el paralelismo:

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29	AFECCIÓN
X: 757.471 Y: 4.133.566	**Línea telefónica** Inicio de paralelismo con vallado perimetral
X: 757.291 Y: 4.133.454	**Línea telefónica** Final de paralelismo con vallado perimetral

El vallado tendrá unas características como se muestran a continuación

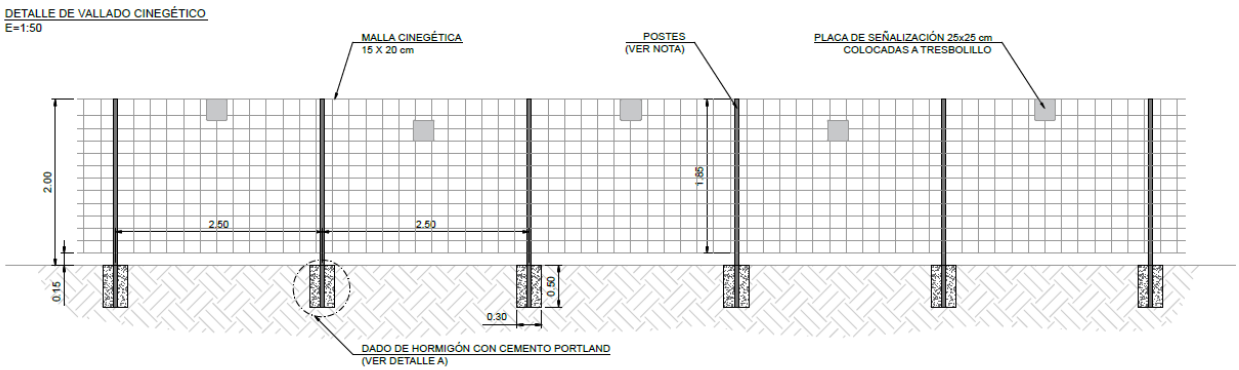

10 DATOS REFERIDOS A LA ORDENACIÓN DE LA PLANTA

La superficie total de la poligonal del vallado de la planta es de 10,77 hectáreas.

En el interior del vallado, se dispondrán viales principales que servirán para comunicar los centros de transformación y el edificio de operación y mantenimiento. A estos viales, se les dotará de las dimensiones y condiciones de trazado necesarias para la circulación de los vehículos de montaje y mantenimiento.

En este proyecto los caminos o viales internos de la planta tendrán una anchura de 4 m y un radio mínimo de 16 m, con una capa de 30 cm de zahorra para mejorar la capacidad portante del pavimento. También se añadirán cunetas de 1 m de anchura y 0,5 m de profundidad para facilitar el drenaje de agua pluvial.

La cimentación de la estructura que soportará los módulos fotovoltaicos consistirá en hincas de acero galvanizado clavadas directamente en el suelo, con una profundidad de entre 1,5 m y 2 m (salvo que futuros estudios geológicos recomienden otra cimentación).

Con objeto de facilitar las labores de construcción, operación y mantenimiento, así como reducir las sombras que causan unos módulos sobre otros y optimizar la producción de los módulos fotovoltaicos, se establece una separación entre ejes de los seguidores (pitch) de 12 m, quedando pasillos de 7,21 m entre filas en dirección E-O.

Las zanjas para el cable discurrirán por las orillas de los viales, y/o entre las estructuras fotovoltaicas sin la necesidad de un trazado aparte.

Para considerar todos estos elementos en el diseño de la planta, se han aplicado los siguientes criterios de diseño:

- La distancia entre seguidores, cuando discurre un camino entre ambas, será de 16 m para permitir la ocupación del propio camino, la ocupación de las obras de drenaje, centros de transformación y la ocupación de las canalizaciones eléctricas.
- La distancia de los módulos fotovoltaicos al límite exterior de la planta será como mínimo 5 m para ser ocupados por la valla de seguridad y su puesta a tierra y la instalación de cámaras de vigilancia.
- En el perímetro exterior de la planta se ha previsto la reposición de los viales de acceso que podrían quedar afectados por la construcción de la misma.

11 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" se compone de los siguientes módulos o partes:

- Módulo de generación de electricidad fotovoltaico
  - Descripción general del MGE Fotovoltaico
  - Descripción detallada por CT
  - Generación de energía de la planta
  - Equipos principales
  - Instalaciones eléctricas
  - Centro de transformación
  - Centro de maniobra y control (CMC)

En los siguientes apartados se van a detallar cada uno de los módulos o bloques indicados.

12 MODULO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICO

El módulo de generación de electricidad fotovoltaico de la PSFV "ALJARAFE" tendrá una potencia instalada de 4.950kW, con una potencia pico total de 6.311,40 kWp. Para ello se instalarán 9.420 módulos fotovoltaicos bifaciales de 670 Wp de silicio conectados en series de 30 módulos en Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O, con ±60º de inclinación y orientación 0º (sur).

Se estima que las horas equivalentes serán 2.037 kWh/kWp, por lo que la energía media generada neta por el módulo de generación de electricidad fotovoltaico sería de 12.854 MWh el primer año. El resumen de características de este módulo de generación es el siguiente:

Instalación	Módulo de generación de electricidad fotovoltaico - PSFV "ALJARAFE"
Titular	INSTARRENOVA S.L. C.I.F.: B-71409528
Términos Municipales	Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe (Sevilla)
Coordenadas del centro geométrico	UTM-ETRS89 (huso 29): X: 757.319 m - Y: 4.133.737 m
Tecnología MGE	Solar fotovoltaica
Módulos	Potencia unitaria: 670 Wp
	Nº de módulos: 9.420 ud
	Tipología: bifacial
Potencia total módulos fotovoltaicos	6.311,40 kWp
Inversores	16 ud HUAWEI SUN2000-330KTL-H1
	330 kVA (30ºC) o similar
Potencia total inversores	Potencia activa máxima instalada: 4.950 kW (limitada en punto de conexión) (potencia aparente en inversores: 5.280 kVA)
Estructura	Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O, inclinación ±60°, Configuración 2V30 y 2V60
Red de media tensión	Tensión: 15 kV
	Nº de circuitos: 1
	Tipo de conductor MT: XLPE 12/20 kV, Al, 50Hz
Producción 1er año	12.854 MWh

12.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MGE FOTOVOLTAICO

Los principales elementos que conforman la planta fotovoltaica son:

- Módulos fotovoltaicos: equipos que transforman la energía solar en energía eléctrica.
- Estructura solar: elementos de sujeción y soporte de los módulos fotovoltaicos.
- Conexiones: formado por el cableado de BT y MT, cajas de conexión y protección.
- Inversores: equipos encargados de transformar la corriente continua en corriente alterna.
- Centro de Transformación (CT): compuesto por cuadro general de baja tensión, transformador de MT, celdas de media tensión y servicios SS.AA.
- Centro de Maniobra y Control (CMC): compuesto por las celdas de protección y medida en media tensión de la planta fotovoltaica.
- Transmisión de datos: compuesto por sensores y un sistema de adquisición de datos.
- Sistema de monitorización y control de potencia activa.
- Elementos auxiliares: Elementos no indispensables para el funcionamiento de la planta, pero necesarios en todo caso, como viales y obras de drenaje, cerramiento perimetral o sistema de seguridad.

Los módulos fotovoltaicos se encargan de transformar la energía del Sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiancia solar que incide sobre ellos. Éstos se conectan eléctricamente entre sí formando cadenas o “strings” configurados según los rangos de funcionamiento de los inversores.

En este proyecto se han diseñado agrupaciones de 30 módulos por string. Estos strings se conectarán directamente a los inversores distribuidos por el campo fotovoltaico, reduciendo así el cableado CC.

En la siguiente tabla se muestra que el valor de tensión de circuito abierto en el módulo fotovoltaico para la suma total de tensión de 30 módulos en serie no supera los 1.500V de tensión máxima admitida a la entrada del inversor.

Voc max (según IEC 60364-7-712)	
K_u	1,06506
V_{oc} máx. módulo	48,78 V
Nº módulos por string	30
V_{oc} máx. string	1463,31 V

El detalle de todos los cálculos justificativos de esta configuración se recoge en el anexo “02. Cálculos Eléctricos”.

La estructura solar sobre la que se instalan los módulos fotovoltaicos será Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O y orientación sur (azimut de 0º). La separación prevista entre ejes de estructuras será de 12 m y sobre ellas se colocarán strings en función de la implantación. La configuración del seguidor será de 2V con 30 ó 60 módulos (coincidiendo con agrupaciones completas de strings de 30 módulos en serie).

Los inversores, mediante el uso de tecnología de potencia, convierten la corriente continua generada por los módulos fotovoltaicos en corriente alterna a la misma frecuencia que la red eléctrica.

Éstos, distribuidos por la planta, se conectarán al Cuadro General de Baja Tensión del Centro de Transformación (CT) y de éste al transformador de aceite, para elevar la tensión del sistema desde la tensión de salida de los inversores en Baja Tensión (BT) a 800 V, a la tensión de la red interna de Media Tensión (MT) a 15 kV.

La salida de MT del transformador se conectará con las celdas de protección de MT del CT, y ahí, por medio de una red subterránea, se conectará al Centro de Maniobra y Control (CMC). Desde allí se partirá con 1 circuito subterráneo hasta la subestación ALJARAFE 66/15 kV, donde se elevará la tensión a la de transporte o distribución.

Como se detalla en el anexo “02. Cálculos Eléctricos”, se estima que la potencia aparente de inversor necesaria o número de inversores, para dar cumplimiento a los requerimientos de tensión y reactiva que finalmente establezca el Código de Red, queda cubierta con esta capacidad de inversores.

Las protecciones del sistema irán conforme al Real Decreto 1699/2011 y 1955/2000 así como a las normas particulares de Red Eléctrica de España. El cableado y los elementos de protección serán conformes al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (e Instrucciones Complementarias) y a las especificaciones de Red Eléctrica de España.

Se prevé que exista un sistema de monitorización para registro de datos de funcionamiento de la instalación con el objetivo de facilitar la explotación de la planta.

12.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR CT

La siguiente tabla recoge la configuración detallada de cada Centro de Transformación que contiene la planta fotovoltaica:

	Pot. Transformador	Número Inversores	Potencia Inversores @30ºC	Número Strings	Número Módulos	Potencia pico
CT01	5.500kVA	**16**	**5.280 kVA**	**314** strings de 30 módulos	**9.420**	6.311,40 kWp
TOTAL	5.500kVA	**16**	Potencia activa **4.950 kW** (limitada en punto de conexión)	**314**	**9.420**	**6.311,40 kWp**

12.3 GENERACIÓN DE ENERGÍA DE LA PLANTA

Teniendo en cuenta los datos meteorológicos definidos anteriormente y las pérdidas de rendimiento del sistema detalladas en el anexo “02. Cálculos Eléctricos”, se utiliza el software de cálculo PVSyst para calcular la energía generada por la Planta Solar Fotovoltaica.

Las siguientes tablas recogen los valores mensuales y anuales de energía generada, PR y horas equivalentes obtenidos en la simulación:

Mes	Energía generada [MWh]	PR
Enero	579	81,9%
Febrero	723	83,8%
Marzo	1069	82,8%
Abril	1208	82,5%
Mayo	1465	80,3%
Junio	1559	79,7%
Julio	1622	78,3%
Agosto	1478	78,0%
Septiembre	1130	79,6%
Octubre	882	81,3%
Noviembre	627	81,5%
Diciembre	511	80,6%

Datos anuales de la planta	
Energía generada	12.854 MWh
PR del sistema	80,43 %
Horas equivalentes	2.037

12.4 EQUIPOS PRINCIPALES

12.4.1 MÓDULOS FOTOVOLTAICOS

Los módulos fotovoltaicos empleados en este proyecto son de la marca CANADIAN SOLAR modelo BiHiku7 CS7N-670MB-AG de 670 Wp y sus características principales (podrán variar según la disponibilidad del mercado) se muestra a continuación:

Características del módulo fotovoltaico CANADIAN SOLAR BiHiku7 CS7N-670MB-AG	
Tipología	bifacial
Potencia	670Wp
Eficiencia	21,6 %
Tensión de circuito abierto V_{oc}	45,8 V
Corriente de cortocircuito I_{sc}	18,55 A
Corriente punto de máxima potencia V_{mpp}	38,7 V
Corriente punto de máxima potencia I_{mpp}	17,32 A
Longitud	2384 mm
Anchura	1303 mm
Coef. Temp. Tensión de circuito abierto	-0,260 %/ºC
Coef. Temp. Corriente de cortocircuito	+0,05 %/ºC
Coef. Temp. De potencia	-0,340 %/ºC
** En el anexo "04. Ficha Técnica de Módulos FV" se adjunta la ficha técnica completa*	

La elección de esta potencia va ligada a las demandas y ofertas del mercado respecto a las potencias y capacidades de fabricación de los proveedores, por lo que dicha potencia podrá verse modificada durante la fase de construcción en función de la disposición del mercado.

Estos módulos se caracterizan por su elaboración y componentes de calidad. Contarán con células monocristalinas de silicio que permiten un excelente rendimiento, incluso con poca radiación solar. Las células solares estarán encapsuladas en EVA (Acetato de Etileno-Vinilo) resistente a la radiación ultravioleta.

El marco será de una aleación de aluminio anticorrosivo y a prueba de torsión, de forma que los módulos sean estables y puedan ser montados en diversas posiciones. La cubierta de los módulos estará hecha de vidrio solar templado de alta transmisividad. Este vidrio garantiza, por una parte, una alta transparencia y, por otra, protege las células solares de agentes atmosféricos como granizo, nieve y hielo.

En la parte trasera se encuentra la caja de conexión con dos latiguillos de cable solar de 4 mm² de longitud mínima 1,2 m y conectores compatibles con conectores MC4 para realizar las conexiones entre módulos fotovoltaicos.

En lo referente a la potencia unitaria escogida, se ha intentado escoger una potencia dentro del mercado que sea suficientemente elevada para disminuir lo máximo posible el número de elementos como son soportes, conexiones, etc. Además, se ha tenido en cuenta la capacidad de suministro de acuerdo a las exigencias del cliente.

Los módulos vendrán de fábrica previamente clasificados por intensidad y se distribuirán en planta de tal modo que los de un mismo grupo se instalarán en una misma serie con el fin de no perjudicar la intensidad de la propia serie.

La recepción de los módulos deberá ser acompañada de su correspondiente Flash Report, de manera que se instalarán siguiendo la numeración y las características indicadas en él.

Con el objetivo de tener identificados los módulos de cada campo solar, se registrarán todos los módulos mediante pistola de código de barras.

Para la selección e instalación de los módulos fotovoltaicos se debe cumplir además con las recomendaciones del PCT-IDAE:

- Los módulos fotovoltaicos incorporarán el marcado CE, según Directiva 2016/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Además, deberán cumplir la norma UNE-EN 61730, armonizada para la Directiva 2006/95/CE, sobre cualificación de la seguridad de módulos fotovoltaicos, y la norma UNE-EN 50380, sobre informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos. Adicionalmente, deberán satisfacer las siguientes normas:
- UNE-EN 61215: Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.

Aquellos módulos que no puedan ser ensayados según estas normas citadas, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las mismas por otros medios, y con carácter previo a su inscripción definitiva en el registro de régimen especial dependiente del órgano competente. Será necesario justificar la imposibilidad de ser ensayados, así como la acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, lo que deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Política Energética y Minas, quien resolverá sobre la conformidad o no de la justificación y acreditación presentadas.

- El módulo fotovoltaico llevará de forma claramente visible e indeleble el modelo y nombre o logotipo del fabricante, así como una identificación individual o número de serie trazable a la fecha de fabricación.
- Los módulos deberán llevar los diodos de derivación para evitar las posibles averías de las células y sus circuitos por sombreados parciales y tendrán un grado de protección IP65.
- Para que un módulo resulte aceptable, su potencia máxima y corriente de cortocircuito reales referidas a condiciones estándar deberán estar comprendidas en el margen del ±3% de los correspondientes valores nominales de catálogo.
- Será rechazado cualquier módulo que presente defectos de fabricación como roturas o manchas en cualquiera de sus elementos, así como falta de alineación en las células o burbujas en el encapsulante.
- La estructura del generador se conectará a tierra.
- Los módulos fotovoltaicos estarán garantizados por el fabricante durante un período mínimo de 10 años y contarán con una garantía de rendimiento durante 25 años.

12.4.2 ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA

La estructura soporte de los módulos fotovoltaicos está diseñada para sujetar y soportar las cargas propias de los módulos, así como cargas externas atmosféricas (nieve y viento), con la orientación deseada.

En este proyecto se ha escogido una estructura soporte tipo Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O, con inclinación ±60º, orientada hacia el sur (0º de azimut) y con dos configuraciones:

- 1 string de 30 módulos montados en disposición vertical (2V30)
- 2 strings de 30 módulos montados en disposición vertical (2V60)

Su diseño facilita el montaje, mantenimiento, desmantelamiento y sustitución de módulos fotovoltaicos. Los materiales que constituyen del sistema de fijación de los módulos fotovoltaicos disminuyen las dilataciones térmicas de manera que evitan la transmisión de cargas a la estructura.

El suministro, construcción y montaje de las estructuras de la planta y su fijación al terreno mediante hincado directo quedará definido en la fase de construcción por el propio fabricante. En los casos particulares en que el terreno dé rechazo al hincado, se emplearán alternativas como el pretaladro. La estructura soporte será diseñada de acuerdo a los coeficientes de seguridad y de combinación de hipótesis indicadas en la normativa local e internacional (predominando la primera) y deberán cumplir las especificaciones técnicas que a continuación se exponen:

- Los módulos se instalarán en estructuras que soportarán 2 filas de módulos fotovoltaicos en posición vertical (2V) y llevarán 30 o 60 módulos por fila. La distancia entre estructuras (pitch) será de 12 m de eje a eje de estructura.
- Acero galvanizado en caliente con un espesor de galvanizado ajustado a las normas ISO correspondientes que asegure una vida útil mínima de 35 años.
- La tornillería o materiales de fijación (pernos, tornillos, tuercas, arandelas, anclajes etc.) deberán estar galvanizados, asegurando una protección adecuada contra la corrosión durante la vida útil de la planta fotovoltaica.
- El material de la estructura de soporte debe resistir la exposición a temperaturas ambiente comprendidas entre -20°C y 55°C.
- Cumplirán todas las especificaciones de las normas locales, incluido el CTE. La estructura soporte de módulos ha de resistir, con los módulos instalados, las sobrecargas del viento y nieve, de acuerdo con lo indicado en el Código Técnico de la edificación y demás normativa de aplicación.
- Se considerará una fijación mediante hincado directo del pilar, la profundidad de estas soluciones y su posibilidad dependerá de los resultados obtenidos en las pruebas a realizar por el fabricante del seguidor seleccionado.
- En general el terreno en que se ubicará el proyecto fotovoltaico apenas tiene pendiente, aun así, se garantizará que cada mesa se instale con una inclinación menor a la máxima permitida por la ficha técnica del fabricante y de forma que se permita la posición de ángulo máximo del seguidor.

Se cumplirán además las siguientes recomendaciones establecidas en el PCT-IDAE:

- El diseño y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos, permitirá las necesarias dilataciones térmicas, sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante.
- Los puntos de sujeción para el módulo fotovoltaico serán suficientes en número, teniendo en cuenta el área de apoyo y posición relativa, de forma que no se produzcan flexiones superiores a las permitidas por el fabricante y los métodos homologados para el modelo de módulo.
- La estructura se protegerá superficialmente contra la acción de los agentes ambientales. La realización de taladros en la estructura se llevará a cabo antes de proceder, en su caso, al galvanizado o protección de la estructura.
- La tornillería será realizada en acero inoxidable. En el caso de que la estructura sea galvanizada se admitirán tornillos galvanizados, exceptuando la sujeción de los módulos a la misma, que serán de acero inoxidable.
- Al ser mesas solares estos incorporarán el marcado CE y cumplirán lo previsto en la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, y su normativa de desarrollo, así como la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas.

12.4.3 INVERSOR

Los inversores son los encargados de convertir la tensión de entrada de corriente continua proveniente del campo fotovoltaico a una tensión simétrica de salida de corriente alterna con la magnitud y frecuencia necesaria para conectarlos a los transformadores internos de los centros de transformación.

En este proyecto se han elegido inversores multistring de la marca HUAWEI modelo SUN2000-330KTL-H1, pudiendo variar la marca, modelo y potencia de los inversores en función de la disponibilidad del mercado. Los inversores se distribuirán por la Planta Fotovoltaica.

A continuación, un extracto de las características principales:

Características del inversor fotovoltaico HUAWEI SUN2000-330KTL-H1	
Potencia nominal (30ºC)	330 kVA
Eficiencia máxima	99%
Tensión mínima MPPT	500 V
Tensión máxima MPPT	1500 V
Tensión máxima del sistema	1500 V
Corriente máxima por MPPT	65 A
Corriente máxima de cortocircuito por MPPT	115 A
Número de MPPTs	6
Número de entradas por MPPT	4-5

Características del inversor fotovoltaico HUAWEI SUN2000-330KTL-H1	
Tensión nominal CA	800 V
Corriente nominal CA	238,2 A
** En el anexo "05. Ficha Técnica Inversores" se adjunta la ficha técnica completa*	

El inversor funciona como una fuente de corriente, es auto conmutado, realiza seguimiento automático del punto de máxima potencia del generador y no funciona en modo aislado. Además, cumple con las directivas de Seguridad eléctrica y Compatibilidad Electromagnética certificadas por el fabricante incorporando protecciones frente a cortocircuitos en alterna, tensión de red fuera de rango, frecuencia de red fuera de rango, sobretensiones, perturbaciones presentes en la red.

Estos equipos serán utilizados y programados para que cumplan en todo momento con el vigente "Código de Red" de España y con el desarrollo esperado del mismo en cumplimiento de los reglamentos aprobados en la Unión Europea y en desarrollo actualmente en España.

La operación de los inversores se realiza de manera automática. El inversor vigila continuamente tanto la tensión y corriente del generador fotovoltaico como el estado de la red de corriente alterna. Cuando los módulos fotovoltaicos alcanzan los rangos de funcionamiento del inversor, se sincroniza con la red y comienza a inyectar corriente.

Los inversores fotovoltaicos tienen una potencia de entrada variable que les permite extraer en todo momento la máxima potencia que el generador fotovoltaico es capaz de generar. Este mecanismo de extracción de la máxima potencia del campo fotovoltaico está implementado en el llamado sistema de búsqueda del punto de máxima potencia (MPPT). La calidad del algoritmo de búsqueda del punto de máxima potencia es determinante a la hora de evaluar la calidad de un inversor fotovoltaico. Cuando la radiación solar que incide sobre los módulos fotovoltaicos no es suficiente para suministrar corriente a la red, el inversor deja de funcionar.

Además del caso en que los módulos fotovoltaicos no produzcan energía suficiente el inversor se desconectará en los supuestos siguientes:

- Fallo de red eléctrica: en caso de interrupción en el suministro de la red eléctrica, el inversor se encuentra en cortocircuito y por tanto se desconectará, no funcionando en ningún caso en isla, y volviéndose a conectar cuando se haya restablecido la tensión en la red.
- Tensión fuera de rango: si la tensión está por encima o por debajo de la tensión de funcionamiento del inversor, este se desconectará automáticamente, esperando a tener condiciones más favorables de funcionamiento.
- Frecuencia fuera de rango: en el caso de que la frecuencia de red esté fuera del rango admisible, el inversor se parará de forma inmediata, ya que esto quiere decir que la red está funcionando en modo de isla o que es inestable.
- Temperatura elevada: el inversor dispone de un sistema de refrigeración forzada con ventilador.

Los inversores pueden entregar potencia reactiva capacitiva e inductiva, según requerimientos de red, contribuyendo a la estabilidad de tensión y frecuencia de la red además de reaccionar ante huecos de tensión de red según exigencias de la compañía eléctrica. Este asunto se detalla en el apartado 15 de la presente memoria.

Se deberá asegurar que los inversores están preparados para trabajar en ambientes como el del emplazamiento seleccionado.

12.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

En la planta solar fotovoltaica se encontrarán los siguientes tipos de cableados:

- Cableado CC de strings de módulos a inversores
- Cableado CA BT de inversores a Transformador
- Cableado CA MT de Transformador a Celdas MT, interconexión entre CTs y hasta Subestación.

12.5.1 CABLEADO CC DE STRINGS

Los módulos vendrán unidos por sus propios cables, salvo el primer y último módulo del string, cuyo positivo y negativo se llevarán hasta el inversor. Para dicha conexión se utilizará cable solar unipolar de cobre electrolítico estañado tipo H1Z2Z2-K.

Este cable solar tendrá las siguientes características:

- No propagación de la llama según UNE-EN 60332-1 e IEC 60332-1.
- Tensión 1,5kV/1,5kV CC y 1kV/1kV AC según norma EN 50618
- Secciones 10 mm^2
- Clase 5 (flexible) según UNE-EN 60228 e IEC 60228
- Libre de halógenos según UNE-EN 60754 e IEC 60754
- Baja emisión de humos según UNE-EN 61034 e IEC 61034. Transmitancia luminosa > 60%.
- Baja emisión de gases corrosivos UNE-EN 60754-2 e IEC 60754-2.
- Reacción al fuego CPR, Eca según la norma EN 50575
- Vida útil 30 años: Según UNE-EN 60216-2
- Resistencia a los rayos ultravioleta: ISO 4892
- De doble aislamiento y adecuado para su uso en intemperie, al aire o enterrado, de acuerdo con las normas UNE 21123 y EN 50618.

Se deberán respetar las siguientes recomendaciones de instalación:

- Los positivos y negativos de cada grupo de módulos se conducirán separados y protegidos de acuerdo a la normativa vigente.
- Deberá tener la longitud necesaria para no generar esfuerzos en los diversos elementos ni posibilidad de enganche por el tránsito normal de personas.
- Los cables de string irán fijados siempre que sea posible a la estructura o a un cable fiador. Si se tienen que llevar por zanja, se deberán llevar bajo tubo.
- No se permitirá la realización de empalmes.
- Previo a la puesta en marcha, todos los cables deberán ser megados y pasar los ensayos de rigidez dieléctrica de cubierta y aislamiento.

- El cableado de CC hasta el inversor no deberá superar un valor promedio del 1,5%.

12.5.2 CABLEADO CC/CA DE BAJA TENSIÓN

Desde los inversores hasta los centros de transformación se utilizará cable unipolar de aluminio RV-K 1,8/3 kV CC (1/1kV CA).

Todo el cableado que se instale deberá cumplir reglamentación y se dimensionará bajo el criterio de minimización de pérdidas.

Las características de estos cables serán:

- Tensión de aislamiento 1,8/3 kV
- Sección 400 mm^2
- Aislamiento XLPE
- Cubierta PVC 90ºC
- Rango de trabajo: -40ºC a +90ºC
- Temperatura máxima de cortocircuito 250 º C
- Según normas IEC 60502-1
- Resistencia a la abrasión
- Resistencia UV según EN 50618 (si procede)
- Reducida emisión de halógenos
- Comportamiento frente al fuego según:
  - No propagación de la llama según EN 60332-1
  - Baja emisión de humos, según EN 61034
  - Cumplimiento de CPR de reacción al fuego según norma EN 50575

Se deberán respetar las siguientes recomendaciones de instalación:

- El tendido del cableado se realizará por zanjas directamente enterrado.
- El cableado de BT que discurra en intemperie deberá ser de calidad solar, deberá soportar la exposición a radiación solar directa, trabajar de forma continua a 120ºC y contar con un aval de durabilidad por un periodo de, al menos, 35 años, y cumplir norma EN 50618.
- El tendido del cableado se hará con sumo cuidado, evitando la formación de cocas y torceduras, así como los roces perjudiciales y las tracciones exageradas, no dándose a los conductores curvaturas superiores a las admisibles para cada tipo.
- El trazado será lo más rectilíneo posible. Asimismo, deberán tenerse en cuenta los radios de curvatura mínimos, fijados por los fabricantes (o en su defecto los indicados en las normas UNE).
- No se permitirá la realización de empalmes.
- Previo a la puesta en marcha, todos los cables deberán ser megados y pasar los ensayos de rigidez dieléctrica de cubierta y aislamiento.
- El cableado de CC hasta el inversor no deberá superar un valor máximo del 1,5% (desde strings hasta inversor).

- El cableado de CA hasta el transformador no deberá superar un valor máximo del 1,5%.

12.5.3 CABLEADO CA MEDIA TENSIÓN

En este apartado se detallan las características de los circuitos que conforman la red de media tensión. Éstos discurrirán subterráneos por el lateral de los caminos o entre filas de estructura, enlazando Centros de Transformación, Centro de Maniobra y Control y Subestación.

Concretamente, la red de media tensión estará compuesta por:

- 1 circuito eléctrico subterráneo en 15 kV que une el centro de transformación de la planta PSFV "ALJARAFE" con el Centro de Maniobra y Control, y finaliza en la celda correspondiente de Media Tensión ubicada en el parque interior de 15 kV de la Subestación ALJARAFE 66/15 kV. Dicho recorrido puede observarse en los planos adjuntos al presente proyecto.

A continuación, se presenta la forma de interconexión de los diferentes centros de transformación que componen la Planta Solar Fotovoltaica:

Circuito	Interconexión CTs
Circuito 1	CT01 – CMC - SET

<u>Características de la red de media tensión</u>

El cable de potencia debe ser capaz de estar en servicio y soportar las variaciones en tensión y frecuencia de la red de media tensión de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional e internacional vigente.

Las características principales de la red de media tensión serán las siguientes:

Tensión nominal (Vn)	Tensión más elevada	Características mínimas del cable y accesorios	
15 kV	24 kV	U_0/U (kV)	U_p (kV)
		12/20	125

Donde:

U_0: Tensión asignada eficaz a frecuencia industrial entre cada conductor y la pantalla del cable, para la que se han diseñado el cable y sus accesorios.

U: Tensión asignada eficaz a frecuencia industrial entre dos conductores cualesquiera para la que se han diseñado el cable y sus accesorios.

U_p: Valor de cresta de la tensión soportada a impulsos de tipo rayo aplicada entre cada conductor y la pantalla o la cubierta para el que se ha diseñado el cable o los accesorios.

Características del cableado de media tensión

- Material del conductor — Aluminio semirrígido, clase 2 según IEC 60228
- Secciones utilizadas — 150-240 mm^2
- Tensión de aislamiento — 12/20 kV
- Aislamiento — XLPE (90ºC)
- Pantalla — 16mm^2
- Cubierta — Poliolefina termoplástica de color rojo
- Rango de trabajo — -40ºC a +105ºC
- Temperatura máxima de cortocircuito — 250 º C
- Resistencia a la abrasión y al desgarro
- Libre de halógenos según EN 60754
- Comportamiento frente al fuego según:
  - IEC 60754
  - Cumplimiento de CPR de reacción al fuego según norma EN 50575
- Cumplirán con los requisitos correspondientes a las normas UNE, todos los requisitos del Reglamento de líneas alta tensión, así como los impuestos por la compañía eléctrica.
- Donde sea requerido por compañía eléctrica o normativa autonómica los cables aislados cumplirán con grado de seguridad normal (S) o grado de alta seguridad (AS)

Tendido e instalación del cableado de media tensión

En el tendido del cable se deberán cumplir los puntos siguientes:

- Podrán ser instalados en bandejas, conductos y equipos. El tendido de los conductores se hará con sumo cuidado, evitando la formación de cocas y torceduras, así como los roces perjudiciales y las tracciones exageradas. El trazado será lo más rectilíneo posible. Asimismo, deberán tenerse en cuenta los radios de curvatura mínimos, fijados por los fabricantes (o en su defecto los indicados en las normas UNE).
- Todos los cables previamente a la puesta en marcha deberán ser megados y pasar los ensayos de rigidez dieléctrica de cubierta y aislamiento.
- El cableado de MT hasta la Subestación no deberá superar un valor promedio del 1%.

Empalmes MT

Se llevarán a cabo los empalmes unipolares necesarios los cuales deberán de ser definidos como consecuencia de las longitudes del recorrido respecto a las longitudes de las bobinas de cable para el transporte.

Dichos empalmes serán definidos como empalmes termorretráctiles y se elegirán de acuerdo a la naturaleza, composición y sección de los cables, y no deberán aumentar la resistencia eléctrica de éstos. Tal y como se ha indicado, cuando la longitud de la línea subterránea obligue a empalmar conductores subterráneos, estos se conectarán por medio de empalmes compuestos por un cuerpo premodelado que se instala encima de los dos extremos de cable para asegurar la continuidad del aislamiento principal. Con carácter general el control de gradiente de campo y la reconstitución del aislamiento, pantallas y cubiertas se realizarán de acuerdo en la técnica de

fabricación correspondiente al diseño. El cuerpo aislante con deflectores semiconductores estará siempre ensayado antes de su suministro.

El manguito de unión cumplirá con la norma UNE 21021, efectuándose el engastado de las piezas metálicas mediante compresión por punzonado profundo escalonado o compresión circular hexagonal.

Los empalmes se realizarán en función de los conductores y las pantallas se conectarán entre sí en el interior del empalme. En estos empalmes las pantallas se conectan a través de un cable concéntrico y una caja de puesta a tierra.

Los empalmes a efectuar a lo largo del recorrido, serán unipolares, siendo no aceptada la tecnología de instalación contráctil por calor, sin embargo, el tipo de presentación será monobloc o integral, según lo indicado en UNE 211027 capítulo 5, cumpliendo características indicadas en el capítulo 7 de la citada norma y además:

Los elementos a colocar sobre el aislamiento del cable, tendrán condiciones adecuadas para adaptarse totalmente a éste, evitando cavidades de aire.

El manguito metálico de empalme, que se incluirá en el suministro, será de tecnología por apriete mecánico según UNE 211024 no admitiéndose que incorporen piezas sueltas de adaptación a las diferentes secciones del conductor a utilizar si no son extraíbles con movimiento voluntario.

El empalme estará contenido en una sola envolvente, una por fase, quedando todas las conexiones en el interior.

Se proporcionará una certificación para cada empalme que incluya como mínimo la siguiente información:

- Tipo de empalme
- Prueba de resistencia de aislamiento (pantalla a tierra y conductor a pantalla) antes de la unión.
- Kit utilizado incluyendo el número de serie.
- Herramienta de decapado utilizada incluyendo el número de serie.
- Área de la sección transversal del conductor.
- Prueba de resistencia de aislamiento (pantalla a tierra y conductor a pantalla) después de la unión.
- Instrucciones del fabricante del kit de unión.
- Empalmador.
- Fecha de finalización.

Terminales MT

Se llevarán a cabo la realización de terminales tipo interior a conectar a las celdas de media tensión correspondiente en ambos extremos de la línea subterránea.

Los conectores para los cables de potencia serán compatibles con el modelo de celda y las características de los pasatapas que incorporan.

Los conectores también vendrán definidos en función de las características y secciones de los cables de potencia que vayan a ser conectados en dichas celdas.

Deberán ser capaces de conducir en forma permanente la intensidad nominal para la que han sido diseñados. Estarán diseñados para soportar cortocircuitos con los valores de intensidad térmica y dinámica, simultáneamente a la aplicación de los máximos esfuerzos sobre ellos, siendo en todo momento capaces de permanecer estables.

Algunas de las características que deben de cumplir serán las siguientes:

- No precisa de herramientas especiales, encintados adicionales ni rellenos.
- Debe poder instalarse en cualquier posición.
- Deben permitir no ser necesario conservar las distancias mínimas entre fases.
- Podrá darse tensión inmediatamente después de su ejecución.
- Conectables a pasatapas según EN-50181.
- Servicio en interior.
- El conector deberá de estar completamente apantallado
- Aptos para una intensidad nominal de 1250 A.
- Maniobrables sin tensión.
- Aptos para cables de aislamiento seco XLPE ó HEPR.
- Debe permitir la conexión de las pantallas de cable mediante semiconductora extrusionada o encintada y metálica de hilos o cintas.

12.5.4 CABLES DE COMUNICACIONES

Los cables de transmisión de datos deberán resistir esfuerzos mecánicos, radiación UV si no están protegidos con tubo y cualquier otra inclemencia medioambiental.

- En el caso de comunicaciones por fibra óptica se utilizará fibra óptica monomodo 9/125.
- Todos los cables de comunicación irán protegidos bajo tubo de PVC
- La FO monomodo podrá ir sin entubar siempre y cuando la cubierta del cable esté preparada para ello.
- Paralelamente por la misma zanja de las líneas citadas de MT, se instalará una red de comunicaciones que utilizará como soporte un cable de fibra óptica y que se empleará para la monitorización y control de la Planta Solar Fotovoltaica.

12.5.5 CUADROS ELÉCTRICOS

Los cuadros serán verificados, probados y ensayados según la normativa vigente. Se entregarán con su correspondiente protocolo de ensayos, verificación y pruebas y su correspondiente juego de planos desarrollados.

Se entregará declaración de conformidad certificado IP, de tensión de aislamiento y rigidez dieléctrica.

Deberán marcarse los componentes del cuadro, así como sus cables según lo especificado en los planos desarrollados. Respecto a éstos se respetarán los colores prescritos en la normativa.

Características de los armarios de cuadros de BT:

- Para instalaciones exteriores en material poliéster y en interiores en chapa.
- Serán auto-extinguibles.
- Las cajas de intemperie cumplirán con IP65, mientras que las de interior tendrán un mínimo de IP20.
- Grado de protección contra impactos mecánicos externos IK10.
- Resistentes a la temperatura: -40ºC y 100 horas a + 50ºC.
- Entrada y salida de cables por la parte inferior por medio de prensaestopas. Estos serán de distintos diámetros ubicados en la parte inferior de las cajas con un IP68.
- El embarrado general de los cuadros se realizará mediante pletina de cobre de características y dimensiones adecuadas a su diseño.
- Apertura por medio de puerta abatible con llave.
- Se realizarán los ensayos relativos a los riesgos del fuego.
- En caso de cierre con tornillos estos deberán ser imperdibles.
- No presentarán agujeros o prensaestopas sin sellar, para impedir la entrada de agua y así no perder la estanqueidad.
- Todos los armarios dispondrán de una barra de conexión a tierra.
- Las bornas que se empleen en la parte CC serán capaces de soportar una tensión de al menos 1.500 Vcc.
- Se dispondrán las protecciones necesarias para proteger toda la instalación y sus componentes (cables, estructuras, módulos, inversores, motores, etc) de contactos directos, indirectos, sobre tensiones, sobre intensidades, fallo de aislamiento.
- Todas las partes accesibles serán protegidas contra el contacto directo mediante planchas de material aislante tipo metacrilato y deberán ir señalizadas con la pegatina de riesgo eléctrico.

12.5.6 EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN BT

El sistema de protecciones cumplirá las exigencias previstas en la reglamentación vigente, según Real Decreto 1699/2011 y Real Decreto 1955/2000, así como con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo lo siguiente:

Interruptor general de apertura manual en el punto de conexión, que será un interruptor magnetotérmico con intensidad de cortocircuito superior a la indicada por la empresa distribuidora.

Interruptor automático diferencial, con el fin de proteger a las personas en el caso de derivación de algún elemento de la parte de continua de la instalación.

Interruptor automático de la interconexión, para la desconexión-conexión automática de la instalación fotovoltaica en caso de pérdida de tensión o frecuencia de la red, junto a un relé de enclavamiento. Este interruptor dispondrá de los relés de protección siguientes:

- Protección de mínima tensión, uno por fase, ajustados a $0{,}85U_m$ en instantáneo. Puede estar incorporado en el inversor
- Protección de máxima tensión, ajustado a $1{,}1U_m$. Puede estar incorporado en el inversor.
- Un relé de máxima y mínima frecuencia, ajustado a 51 Hz y 49 Hz. Puede estar incorporado en el inversor.

Las instalaciones fotovoltaicas deberán cumplir en todo momento el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, RD 842/2002 de 2 de agosto, este RD tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y las garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas de B.T., con la finalidad de:

Preservar la seguridad de las personas y los bienes.

Asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios.

Contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficiencia económica de las instalaciones.

Al tratarse de una instalación a la intemperie, se debe tener en cuenta la ITC-BT-30 en su apartado 2: Instalaciones en locales mojados, dado que en ella se indica que se consideran como locales mojados las instalaciones a la intemperie, con lo que resulta preceptivo tener en cuenta las indicaciones de la citada ITC.

En el resto de las instrucciones complementarias del REBT también se encuentran otros apartados que resultan de aplicación para la instalación proyectada, se citan a continuación las ITC más significativas que definen las medidas de seguridad que se deben cumplir:

ITC-BT-08 Sistemas de conexiones del neutro y de las redes de distribución de energía eléctrica.

ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a tierra.

ITC-BT-22 Protección contra sobre intensidades.

ITC-BT-23 Protección contra sobretensiones.

ITC-BT-24 Protección contra los contactos directos e indirectos.

En el plano “342214807-3303-500 Esquema unifilar de baja tensión” se muestran todos los elementos que componen la instalación de BT tanto en continua como en alterna.

Para la determinación de las características de las medidas de protección contra choques eléctricos en caso de defecto (contactos indirectos) y contra sobre intensidades, así como de las especificaciones de la aparamenta encargada de tales funciones, será preciso tener en cuenta el esquema de distribución empleado. Los esquemas de distribución se establecen en función de las conexiones a tierra de la red de evacuación, por un lado y de las masas de la instalación generadora, por otro.

El esquema seleccionado es un esquema IT (ver figura correspondiente), es decir, no hay ningún punto de la evacuación conectado directamente a tierra y las masas de la instalación de generación están puestas directamente a tierra.

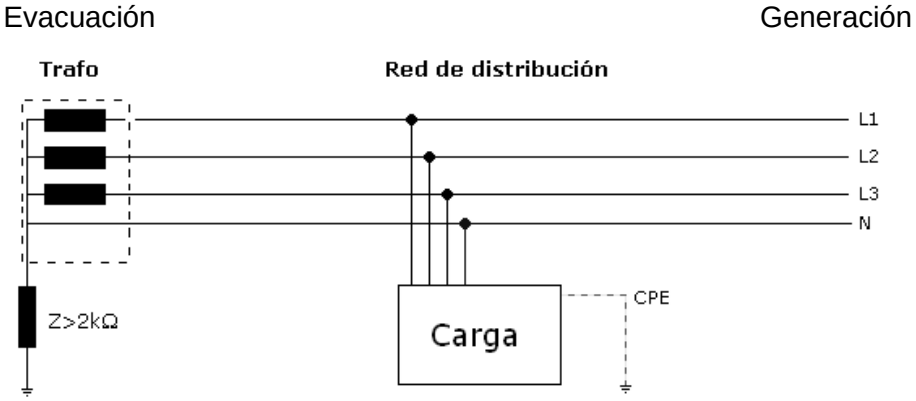

En este esquema la intensidad resultante de un primer defecto fase-masa o fase-tierra, tiene un valor lo suficientemente reducido como para no provocar la aparición de tensiones de contacto peligrosas.

La limitación del valor de la intensidad resultante de un primer defecto fase-masa o fase-tierra se obtiene bien por la ausencia de conexión a tierra en la alimentación, o bien por la inserción de una impedancia suficiente entre un punto de la evacuación (generalmente el neutro) y tierra.

Por ello, en estas redes se permite tener una falta monofásica a tierra sin disparo de las protecciones. Pero es reglamentario disponer de relés detectores de falta a tierra (relés de aislamiento) que avisen de la existencia de una falta a tierra para su rápida detección y eliminación.

Protección contra contactos directos

Esta protección consiste en tomar las medidas destinadas a proteger a las personas contra los peligros que pueden derivarse de un contacto con las partes activas de los materiales eléctricos. Siguiendo las indicaciones de la REBT-BT-24, que indica los medios que se pueden emplear y que están definidos en la Norma UNE 20.460-4-41, se opta por:

Protección por aislamiento de las partes activas, las partes activas estarán recubiertas de un aislamiento que no pueda ser eliminado más que destruyéndolo.

Respecto a los módulos fotovoltaicos, cumplirán con las normas eléctricas y de calidad IEC 61215 y UNE-EN 61.730, serán de clase II de protección, es decir, disponen de un aislamiento doble o reforzado lo que permite utilizarlos sin medios de protección por puesta a tierra.

Protección por medio de barreras o envolventes, las partes activas estarán situadas en el interior de las envolventes o detrás de barreras que posean, como mínimo, el grado de protección IPXXB, según UNE 20.324.

Las partes activas en la instalación serán los componentes de las cajas de agrupación y protección concentradoras, que se situarán sobre las estructuras o próximos a ellas. Para cumplir con lo antes indicado se instalarán únicamente en cajas acordes a la Norma UNE-EN 60.439-1 y que tengan un grado de protección IP65 e IK08 según EN 60.259. La distribución y forma en que estarán interconectadas las Cajas concentradoras que se utilizarán en la instalación se muestra en el plano “342214807-3303-500 Esquema unifilar de baja tensión”.

Protección contra contactos indirectos

Al tratarse de un esquema IT, en caso de que exista un solo defecto a masa o tierra, la corriente de fallo es de poca intensidad y no es imperativo el corte. Sin embargo, tal y como indica el REBT-BT-24 se tomarán medidas para evitar cualquier peligro en caso de aparición de dos fallos simultáneos, las medidas en cuestión serán:

Controladores permanentes de aislamiento situados en el inversor para la entrada de corriente continua y en el cuadro de protección de entrada al transformador para la salida de corriente alterna, estos controladores de aislamiento activarán una señal acústica o visual en caso de un primer defecto fase-tierra que avise de la existencia de la falta para su rápida detección y eliminación, dando orden de apertura en caso de un segundo defecto. La continuidad de la explotación ante un primer defecto a tierra se produce ya que al no existir bucle de defecto (circuito cerrado) no se produce intensidad de defecto y por consiguiente no hay disparo de los aparatos de corte por intensidad de defecto, por lo que la instalación puede seguir funcionando con normalidad.

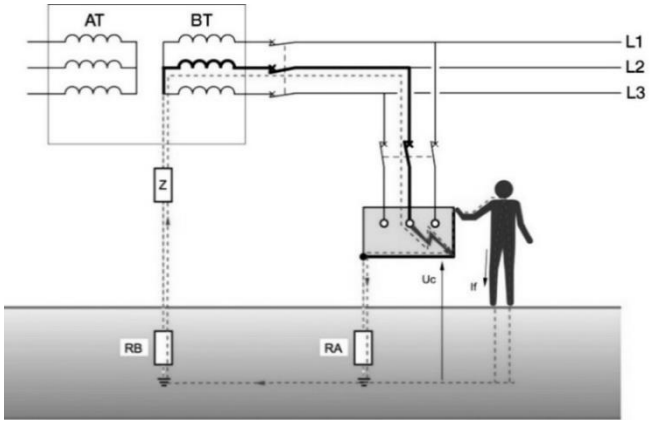

Dispositivos de protección de máxima corriente. En caso de que después de un primer defecto fase-tierra se produzca un segundo, se produce entonces un cortocircuito que provoca la intervención de los dispositivos de corte y desconexión automática.

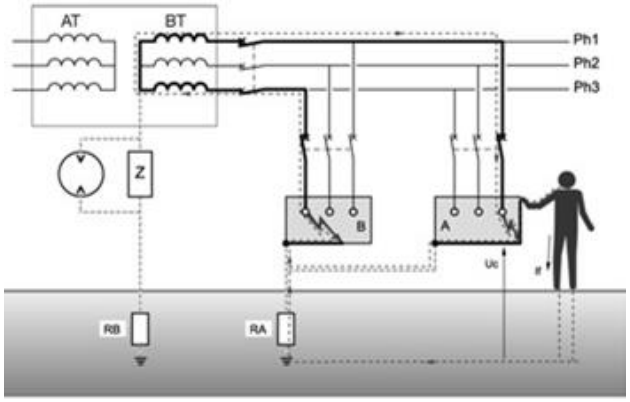

Protecciones en corriente continua.

Para asegurar la imposibilidad de accidentes por contactos indirectos en la parte de continua de la instalación, se deberá considerar:

- Se utilizarán inversores con detección de fallos de aislamiento.
- Se realizará una separación física de los elementos susceptibles de estar en tensión de la parte de continua y se separarán los positivos y negativos de la instalación a fin de evitar un contacto simultáneo accidental de alguna persona con ambos polos. Todos los componentes de la parte de corriente continua (módulos, cableado, cajas de conexión, etc) serán de aislamiento clase II.
- Se instalarán fusibles en los polos positivo y negativo de cada rama de módulos fotovoltaicos conectados en serie de calibre según I_{cc} del módulo elegido, para que, en caso de que se produjese alguna anomalía que implicase el paso de una corriente muy superior a lo normal por un string, el fusible protegiera esa parte de la instalación.
- Sobre el generador fotovoltaico se pueden generar sobretensiones de origen atmosférico de cierta importancia. Por ello, se protegerá la entrada de corriente continua del inversor mediante dispositivos de protección clase II (integrado en el inversor y las cajas de nivel) y a través de varistores de vigilancia térmica.

Protección contra sobre intensidad

El REBT en su ITC-BT-22 exige que todo circuito se encuentre protegido contra los defectos de las sobre intensidades que puedan presentarse en el mismo. Se debe realizar la protección contra sobrecargas, para ello, los fusibles o interruptores automáticos instalados deberán garantizar el corte del circuito a una intensidad menor que la intensidad máxima admisible en los conductores.

Protección contra sobretensiones

La incidencia que la sobretensión puede tener en la seguridad de las personas, instalaciones y equipos, así como su repercusión en la continuidad del servicio es función de:

La coordinación del aislamiento de los equipos.

Las características de los dispositivos de protección contra sobretensiones, su instalación y ubicación.

La existencia de una adecuada red de tierras.

Las Cajas de agrupación y protección dispondrán de un descargador de sobretensiones tipo II, que se corresponde con un nivel de protección de sobretensión de 4 kV, y que deriva a tierra cuando U > 1.500 V, su necesidad deriva de las sobretensiones que se producen en caso de un defecto a tierra.

12.6 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

El Centro de Transformación (CT) de media tensión tiene la misión de elevar la tensión del sistema desde la tensión de salida de los inversores en Baja Tensión (BT) a 800 V, a la tensión de la red interna de Media Tensión (MT) a 15 kV.

El Centro de Transformación se unirá a través de un circuito subterráneo de MT al centro de maniobra y control (CMC) para posteriormente salir con un circuito subterráneo de MT que llegará a la subestación ALJARAFE 66/15 kV. En la subestación se instalará una celda de línea, para la recepción del circuito proveniente de la planta. La tensión de salida del Centro de Transformación será de 15 kV y la frecuencia de 50Hz. En la subestación ALJARAFE 66/15 kV se procederá a la elevación de la tensión a la tensión de transporte o distribución.

Estará formado por el Cuadro General de Baja Tensión (CGBT), el transformador y las celdas de Media Tensión.

Los equipos estarán distribuidos en una losa de manera que las puertas de acceso estén lo más cerca posible al vial para facilitar las labores de operación y mantenimiento.

En esta misma losa se instalarán:

- Cuadro de protecciones de corriente alterna en BT con equipo de medida
- Transformador de Potencia refrigerado en aceite
- Celdas de media tensión (tipo SF6)
- Cuadro SSAA
- Cuadro Sistema de control
- Sistema UPS.
- Red de tierras de protección y servicio.
- Elementos auxiliares (equipos de ventilación, de seguridad, de alumbrado…)

El acceso se realizará a través de los viales interiores de la planta, garantizado el libre e inmediato acceso en todo momento para el personal de mantenimiento de planta y sus empresas colaboradoras. Las envolventes de los cuadros y/o tratamientos serán los adecuados para intemperie.

Estarán adecuadamente sellados y tendrán el aislamiento térmico necesario para garantizar la operación del transformador y el resto de la aparamenta integrada. Todas las partes metálicas

(aparellaje, armaduras, etc.) se encuentran conectadas equipotencialmente al colector general de tierra de herraje o protección, mediante cable de Cobre.

Alrededor de la losa se dispondrá un anillo de puesta a tierra con cable Cu desnudo de 50 mm2 y un mínimo de cuatro picas de tierra en sus vértices, al que se le conectarán todas las masas metálicas de los equipos y elementos que componen el Centro de Transformación. De esta forma, se evita que aparezcan tensiones peligrosas entre éstas y tierra, que puedan ser dañinas para las personas.

12.6.1 TRANSFORMADOR

Será un transformador del tipo sumergido en aislamiento de aceite mineral y se ubicará en una plataforma intemperie o “skid” específicamente diseñada para que se pueda acceder a la parte inferior de la cuba dónde irá ubicada una válvula o tapón roscado que permita el vaciado del aceite en caso de fuga o toma de muestras del aislante conforme a las normas indicadas más adelante.

El transformador será trifásico, con devanados de cobre o aluminio, pantalla metálica de puesta a tierra entre los devanados de AT y BT. El neutro del arrollamiento de BT debe ser accesible y estará dimensionado para la máxima tensión y corriente de las fases.

La refrigeración, corresponde a la denominación ONAN, será por circulación natural del aceite mineral enfriado a su vez por las corrientes de aire que se producen naturalmente alrededor de la cuba. El transformador estará construido para soportar sin deterioro los efectos térmicos y dinámicos de los cortocircuitos exteriores.

Este transformador estará provisto de cambiador de tomas de ataque directo que permita entregar la potencia requerida variando la relación de transformación estando éste sin tensión (sin carga y desenergizado (NLTC)). Actuará sobre el arrollamiento de AT y su mando debe ser accesible desde el exterior, sus posiciones deben estar marcadas de forma indeleble y serán fácilmente legibles.

Además, deberá ser adecuado para operación en intemperie y a la altura sobre el nivel del mar del emplazamiento.

La siguiente tabla resume las características generales del transformador:

Características de servicio:

- Potencia 5.500 kVA
- Frecuencia 50 Hz
- Número de fases 3
- Tensión nominal primaria 800 V
- Tensión nominal secundaria 15 kV ±2x2’5%
- Grupo de conexión Dy11
- Servicio Continuo
- Regulación En vacío
- Refrigeración ONAN

- Temperatura ambiente -20ºC y 40ºC
- Máxima temperatura: Refrigerante 50ºC
  Devanados 55ºC
- Sonda medida temperatura PT100

Devanado secundario:

- Tensión nominal toma principal 15.000 V
- Acoplamiento Delta

Devanado primario:

- Tensión nominal 800 V
- Acoplamiento Estrella
- Neutro Accesible

Los transformadores deberán cumplir lo especificado en las Normas IEC, UNE así como disponer del Marcado CE, directiva EMC (Electromagnetic Compatibility):

- IEC 62271-202
- IEC 62271-200
- IEC 60076
- IEC 61439-1

12.6.2 CELDAS DE MEDIA TENSIÓN

El CT contará con celdas o cabinas de media tensión para la maniobra y operación de los diferentes circuitos de generación.

Las cabinas y todos sus componentes serán de diseño normalizado del fabricante y sus características constructivas eléctricas, mecánicas, ambientales y de seguridad estarán certificadas por laboratorios oficiales. Las cabinas y todos sus componentes cumplirán con los requisitos establecidos por las normas y reglamentos aplicables para las condiciones de servicio especificadas.

Las cabinas serán lo más compactas posible, con objeto de minimizar el espacio requerido. Serán accesibles sólo por el frente mediante puertas abatibles con bisagras y estarán preparadas para su montaje directo sobre el suelo. La entrada y salida de cables podrá ser por la parte inferior de las cabinas. En el frontal se incluirá un esquema unifilar según montaje.

En lo que respecta a la estructura, estarán fabricadas con chapa de acero laminado, adecuadamente doblada, reforzada y punzonada a fin de construir una estructura autoportante compacta y con la rigidez mecánica suficiente para resistir las solicitaciones eléctricas, mecánicas y térmicas a las que puedan verse sometidas en servicio.

Mantendrá su alineación y sus puertas permanecerán cerradas frente a condiciones de fallo. Las celdas serán a prueba de arco interno y se diseñarán a modo de evitar el acceso a partes energizadas durante la operación normal y durante su mantenimiento.

Dispondrán de capacidad de operación ante el uso de señales digitales de entrada y cumplirán con toda la reglamentación vigente sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y las Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas.

Las características principales de estas celdas son las siguientes:

Características de servicio:

- Tipo de Celda — Blindada SF6
- Servicio — Continuo interior
- Tensión de aislamiento asignada — 24 kV
- Tensión de ensayo 1 minuto 50 Hz — 50 kV
- Tensión de ensayo a impulso tipo rayo onda — 1,2/50µs — 125 kV
- Frecuencia Industrial — 50Hz
- Intensidad asignada de servicio continuo
- Derivación celda de línea — 400 A
- Barras — 400 A
- Intensidad de cortocircuito asignada — 20 kA (1s)
- Valor cresta de la corriente de corta duración — 50 kA

Características constructivas:

Son análogas entre los diferentes tipos, varían únicamente la aparamenta instalada en cada una de ellas de acuerdo con las necesidades para cada tipo de servicio. La aparamenta principal con la que va dotada cada tipo de celda es la siguiente:

- Celda de remonte:
  - Tres terminales unipolares enchufables para conexión de cables.
  - Testigo de presencia de tensión.
  - Pletina de puesta a tierra.
- Celda de Línea:
  - Tres terminales unipolares enchufables para conexión de cables.
  - Testigo de presencia de tensión.
  - Un interruptor manual.
  - Un seccionador de aislamiento barras de tres posiciones [abierto, cerrado y puesta a tierra].
  - Pletina de puesta a tierra.
- Celda de transformador de potencia:
  - Tres terminales unipolares enchufables para conexión de cables.
  - Testigo de presencia de tensión.
  - Un interruptor automático.
  - Un seccionador de aislamiento barras de tres posiciones [abierto, cerrado y puesta a tierra].
  - Pletina de puesta a tierra.

- Tres transformadores de intensidad.
- Un relé con las funciones de protección 50, 51, 50N, 51N

12.6.3 PROTECCIONES

A continuación, se indican, las características de los equipos de protección que deben incluirse según ITC-RAT-09, para sistemas generadores conectados a la red de distribución:

- Mínima tensión, con medida de la tensión entre fases o fase tierra, según los criterios de protección de la red a la que se conecte la instalación (27/27S).
- Máxima tensión, con medida de la tensión entre fases o fase tierra, según los criterios de protección de la red a la que se conecte la instalación (59/59N).
- Máxima tensión homopolar (64).
- Máxima y mínima frecuencia (81M/81m).
- Sobreintensidad de fase y neutro, tanto temporizada como instantánea.
- Dependiendo de los criterios de protección y explotación de la red a la que se conecta la instalación, además de las protecciones anteriores se podrá requerir la instalación de una protección adicional que actúe en caso de desconexión de la red, con el fin de evitar el funcionamiento en isla y prevenir daños en caso de reenganche fuera de sincronismo. En función de la tecnología del generador, dicha función de protección podrá ser realizada mediante sistemas basados en comunicaciones, como el teledisparo, relés en el punto de conexión o sistemas de protección anti-isla integrados en los inversores de conexión a red, acordes con los criterios de protección de la red.

12.7 CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL (CMC)

Se incorpora la medida y facturación de la Planta Solar Fotovoltaica en un edificio independiente del punto de seccionamiento de la distribuidora, el cual constituye el punto de evacuación de la energía generada en la Planta Solar Fotovoltaica. Por esta razón se añade, dentro de las instalaciones de evacuación, un Centro de Control y Maniobras para realizar la medida y facturación de la energía generada.

El Centro de Control y Maniobras tiene como función recibir la energía generada y transformada por la Planta Solar Fotovoltaica 15kV, a través de la red colectora subterránea de Media Tensión, compuesta por 1 circuito de media tensión y conectarla con la Subestación ALJARAFE 66/15kV (perteneciente a E-Distribución Redes Digitales).

12.7.1 CELDAS DE MEDIA TENSIÓN

El CMC contará con celdas o cabinas de media tensión para la maniobra y operación de los circuitos de generación. Las cabinas y todos sus componentes serán de diseño normalizado del fabricante y sus características constructivas eléctricas, mecánicas, ambientales y de seguridad estarán certificadas por laboratorios oficiales. Las cabinas y todos sus componentes cumplirán con los requisitos establecidos por las normas y reglamentos aplicables para las condiciones de servicio especificadas.

Las cabinas serán de diseño normalizado y lo más compactas posible, con objeto de minimizar el espacio requerido. Serán accesibles sólo por el frente mediante puertas abatibles con bisagras y estarán preparadas para su montaje directo sobre el suelo. La entrada y salida de cables será por la parte inferior de las cabinas. En el frontal se incluirá un esquema unifilar según montaje.

En lo que respecta a la estructura, estarán fabricadas con chapa de acero laminado, adecuadamente doblada, reforzada y punzonada a fin de construir una estructura autoportante compacta y con la rigidez mecánica suficiente para resistir las solicitaciones eléctricas, mecánicas y térmicas a las que puedan verse sometidas en servicio.

Mantendrá su alineación y sus puertas permanecerán cerradas frente a condiciones de fallo. Las celdas serán a prueba de arco interno y se diseñarán a modo de evitar el acceso a partes energizadas durante la operación normal y durante su mantenimiento.

Dispondrán de capacidad de operación ante el uso de señales digitales de entrada y cumplirán con toda la reglamentación vigente sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y las Instrucciones Técnicas Complementarias aprobadas.
Las características principales de estas celdas son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO		
Tipo de Celda		Blindada SF6
Servicio		Continuo interior
Tensión de aislamiento asignada:		24kV
Tensión de ensayo 1 minuto 50 Hz		50kV
Tensión de ensayo a impulso tipo rayo onda 1,2/50µs		125kV
Frecuencia Industrial		50 Hz
Intensidad asignada de servicio continuo:	Derivación	400A
	Barras	400A
Intensidad de cortocircuito asignada	(1 s)	20kA
Valor cresta de la corriente de corta duración		50kA

Las características constructivas son análogas entre los diferentes tipos, varían únicamente la aparamenta instalada en cada una de ellas de acuerdo con las necesidades para cada tipo de servicio. Las celdas serán de gran robustez, construidas en chapa de acero de 2 mm de espesor recubierta de AlZn, plegada y atornillada, dispondrán de dos dispositivos aliviaderos de sobrepresión en la parte posterior, uno para el compartimento de barras e interruptor y otro para el compartimento de cables.

Las celdas se hallarán divididas, por medio de tabiques metálicos internos, en los siguientes compartimentos individuales:

- Compartimento de barras.
- Compartimento de interruptor automático, extraíble.
- Compartimento de cables.
- Compartimento de mecanismos.

- Eventual compartimento de baja tensión.

El Centro de Control y Maniobras estará formado por las siguientes celdas de Media Tensión:

- 2x Celda de línea, aislamiento en SF6 con seccionadores con puesta a tierra para el circuito de MT.
    - Celda de línea entrada, será extraíble, metálica prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo: Seccionador de P.a.T., testigo de presencia de tensión; remonte de entrada/salida de línea.
    - Celda de línea salida, será extraíble, metálica prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo: Seccionador de P.a.T., testigo de presencia de tensión; remonte de entrada/salida de línea.
- 1x Celda de medida de tensión en barras.
    - Celda de medida de tensión, será extraíble, metálica prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo: 3 T.T 16.500: √3 /110: √3, incluso seccionador de P.a.T., testigo de presencia de tensión.
- 1x Celda de protección general con interruptor automático, aislamiento y corte en SF6, con T.I. para protección y control y seccionador de puesta a tierra.
    - Celda de protección, será extraíble, metálica, prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo: Interruptor automático en SF6, con 3 T.I., incluso seccionador de P.a.T., testigo de presencia de tensión.
- 1x Celda de medida con 3xT.I. y 3xT.T.
    - Celda de medida, será extraíble, metálica prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo seccionador de P.a.T. y testigo de presencia de tensión y transformadores de medida:
        - 3 T.I. 200/5-5-5 A y secundarios 10 VA-cl 0.2s, 10 VA-cl 0.2s y 10 VA-cl 0.2s
        - 3 T.T 16.500: √3 /110: √3 y secundarios 25 VA-cl 0.2, 25 VA-cl 0.2 y 10 VA-cl 0.2
- 1x Celda de protección con fusible y seccionador., aislamiento y corte en SF6, para protección y control del transformador de servicios auxiliares
    - Celda de protección de transformador de servicios auxiliares, será extraíble, metálica prefabricada de interior, aislamiento y corte en SF6, 24kV-400A-20kA (1s), conteniendo: Fusible de 10 A, con seccionador de P.a.T., testigo de presencia de tensión; para protección de transformador de servicios auxiliares.

12.7.2 SERVICIOS AUXILIARES

Se dispondrá de un sistema de SS.AA. para alimentar los equipos de la planta: equipos de control, seguridad, comunicaciones, estación meteorológica, etc. Para ello se definirá un sistema de SS.AA. de potencia adecuada a las necesidades. Este sistema constará de:

- Transformador SSAA
- Cuadro de auxiliares
- Cableado de alimentación

Transformador SSAA

Su función es la alimentación en corriente alterna del equipamiento auxiliar para mando, control, fuerza y alumbrado. Las características principales de este equipo serán las siguientes:

Características de servicio:

Potencia nominal	15 kVA
Frecuencia	50 Hz
Número de fases	3
Tensión nominal primaria	15 kV ±2x2’5%
Tensión nominal secundaria	400 V
Grupo de conexión	Estrella - Triángulo
Servicio	Continuo
Regulación	En vacío

Devanado primario:

Tensión nominal toma principal	15 kV
Acoplamiento	Triángulo
Neutro	No accesible

Devanado secundario:

Tensión nominal	400 V
Acoplamiento	Estrella
Neutro	Accesible

12.7.3 MEDICIÓN Y CONTROL

Las características técnicas que deberá cumplir el suministro de los equipos y componentes para el sistema de control corresponden a sistemas controlados desde un sistema SCADA que se habilitará dentro de la sala de mando.

El sistema de control tendrá una arquitectura de fibra óptica utilizando protocolo IEC61850 hasta la comunicación del Centro de Transformación. El sistema del centro de control interactuará con el sistema de control de los inversores de la Planta Solar Fotovoltaica, (suministrado por el fabricante de los inversores) a través de los sistemas SCADAs por medio de protocolo de comunicación PLC.

Para poder realizar un contaje de la energía inyectada a la red, se instalará un juego de contadores. Dichos contadores serán del tipo trifásicos, bidireccionales, de cuatro cuadrantes y de media tensión, de Clase de precisión 0,2 en Activa y Clase 0,5 en Reactiva, tipo Landis+Gyr ZMQ202CTSAT o similar, de acuerdo con lo prescrito por el reglamento.

Los contadores se ubicarán en el centro de control y maniobra ubicado en el interior de la parcela. Los contadores se ajustarán a la normativa metrológica vigente y su precisión será de clase 2 (R.D. 244/2016). Para poder realizar lecturas remotas, los contadores llevarán incorporado un sistema de telemedida a través de GSM. El conexionado eléctrico de las celdas, incluyendo la de medida, puede observarse en los planos correspondientes.

13 INFRAESTRUCTURAS COMUNES

13.1 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

La red de tierras de protección será común para toda la instalación y se realizará a través de las zanjas y/o bandejas portacables con cable de Cu desnudo de mínimo 35 mm^2 para las conducciones de BT y con cable desnudo de Cu de mínimo 50 mm^2 para las conducciones de MT, conectando a esta red de tierras todas las estructuras metálicas (estructuras soporte de módulos fotovoltaicos, carcasas de cuadros e inversores, bandejas portacables, etc).

Se pondrán a tierra todas las partes metálicas de la instalación que no estén en tensión normalmente pero que puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensiones. En concreto, se conectarán a tierra los siguientes elementos:

- Los chasis y bastidores de aparatos metálicos.
- Las envolventes de los conjuntos de armarios metálicos.
- Las canalizaciones metálicas.
- Las puertas metálicas.
- Los blindajes metálicos de los cables.
- Las carcasas de los transformadores.

La puesta a tierra de protección de los Centros de Transformación y del Centro de Seccionamiento y Medida estará formada por un anillo perimetral compuesto por un cable de Cu desnudo de 50mm^2 y mínimo 4 picas de 2 m de largo y con un diámetro mínimo de 16,2 mm situadas en cada una de las esquinas del anillo de P.a.T.

La puesta a tierra de servicio y protección estarán unidas entre sí y entre las tierras del resto de centros de la planta, formado una configuración de tierra única para toda la Planta Solar Fotovoltaica.

El vallado perimetral existente también se llevará a tierra mediante colocación de picas de 2 m de largo y un diámetro mínimo de 16,2 mm, y se unirá a la red de tierras general de la planta fotovoltaica en varios puntos para conformar una puesta a tierra común.

Las uniones entre los conductores de puesta a tierra y/o los electrodos de puesta a tierra, se harán mediante abrazaderas, prensas de unión o soldaduras de alto punto de fusión. Los materiales empleados en estas uniones y su forma de ejecución serán resistentes a la corrosión.

La puesta a tierra de los elementos de la instalación se realizará según los detalles indicados en el plano “342214807-3303-530 Planta general y detalles PAT”.

Se realizarán las mediciones de la resistencia de PAT que deberá ser inferior a la máxima admisible. Para justificar que R_t es lo suficientemente baja, se cumplirá lo especificado en los reglamentos. Cuando finalice la obra, se medirán las tensiones de paso y contacto y se asegurará que su valor sea inferior a los valores marcados por la ITC-RAT-13.

13.2 ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Las estaciones meteorológicas a instalar tienen como objeto la toma de datos meteorológicos en el emplazamiento. Se instalará, al menos, una estación meteorológica. Constará de sensores para medir los siguientes parámetros:

- Irradiación en el plano horizontal
- Irradiación en el plano de los módulos
- Humedad relativa
- Velocidad y dirección del viento
- Precipitación
- Presión atmosférica
- Temperatura del módulo
- Temperatura ambiente

La estación meteorológica contendrá:

- Unidad de Adquisición de Datos Sistema Datalogger de registro y transmisión de datos.
- Unidad de Transmisión de datos a ordenador central. Opción GPRS-IP.
- Registro de parámetros en data-logger.
- 1 sensor de radiación solar. Piranómetro Secondary Standar en el plano de los módulos, según el movimiento del seguidor.
- 1 sensor de radiación solar. Piranómetro Secondary situado en el plano horizontal.
- Sensores de temperatura y humedad relativa del aire.
- Torreta y mástil. Soporte tubular superior ajustable a 1,5 m de longitud, pedestal para fijar o embutir en basamento de hormigón y otros accesorios de montaje.
- Termopares para la medición de los datos de temperatura de la célula.
- Células de referencia calibradas por cada plano de orientación de módulos
- Pluviómetro
- Veleta y Anemómetro
- Barómetro
- Juego de cables de interconexión para el enlace de los sensores a la estación, recarga externa y comunicaciones

La estación meteorológica dispondrá de un sistema FV aislado compuesto por un módulo fotovoltaico y batería para su alimentación eléctrica. También se le dotará de una conexión a la red de servicios auxiliares. Se conectará al CT más próximo para alimentación y conexión al sistema de control de la Planta Solar Fotovoltaica.

13.3 SISTEMA DE SEGURIDAD

Se instalará un sistema perimetral de seguridad basado en el perímetro de videovigilancia formado por cámaras térmicas y cámaras analógicas, de visión estándar distribuida alrededor del perímetro de la Planta Solar Fotovoltaica que detectará cualquier intento de acceso no autorizado.

- El sistema se compondrá de los siguientes elementos:
- Cámaras térmicas fijas sobre báculos de 4 metros de altura.
- Cámaras analógicas fijas sobre báculos de 4 metros de altura.
- Cámaras móviles estándar Tipo Domo sobre báculos de 6 metros de altura.
- Báculos (Postes) metálicos instalados sobre cimientos donde se instalarán las cámaras.
- Placas de comunicaciones ubicadas en los postes de las cámaras para la fuente de alimentación y enlace con la red de comunicaciones del sistema.
- Centro de control y pantalla de vigilancia para los operadores.
- Software automático para el procesamiento y análisis de imágenes en tiempo real utilizando algoritmos de detección y máscaras discriminando falsas alarmas.
- Sistema de grabación de vídeo.
- Rack para la instalación de videoanálisis, grabadoras de vídeo y elementos auxiliares ubicados en el edificio control y almacén dentro de la planta fotovoltaica.
- Fuente de alimentación ininterrumpida (UPS): al menos 6 horas de suministro.

Sistema de análisis de vídeo

Todas las cámaras estarán conectadas a un sistema de análisis de vídeo inteligente responsable del procesamiento de las imágenes térmicas y analógicas y utilizando los algoritmos de análisis de vídeo correspondientes para generar las alarmas correspondientes.

Este sistema cuenta con análisis de vídeo basado en algoritmos de inteligencia artificial y es responsable de una detección de intrusión tanto de enviar alarma al Centro de Control de la Planta como a la central de recepción alarmas (CRA) para activar el Protocolo de intervención relevante.

Grabador de vídeo

Las cámaras, además de estar conectadas al sistema de análisis de vídeo, se conectarán a una grabadora de vídeo donde se almacenará la información recopilada durante el tiempo de monitorización, los 7 días de la semana y 24 horas al día.

Para optimizar el espacio de almacenamiento y el ancho de banda, puede establecer tres modos de grabación; continuos, programados y eventos.

El sistema estará equipado, así como un disco duro adicional de 4 Tb de capacidad de expansión de memoria para aumentar la capacidad de almacenamiento durante un período de al menos 15 días en calidad normal.

Vallado perimetral

Se instalará alrededor de toda la planta vallado de malla cinegética, garantizando la permeabilidad del vallado para el paso de fauna de pequeño tamaño dejando un espacio libre desde el suelo de, al menos, 15 cm y con cuadros de tamaño máximo de 300 cm^2.

El vallado perimetral respetará en todo momento los caminos públicos en toda su anchura y trazado, y deberá carecer de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similares que puedan dañar a la fauna del entorno. En los cruces con barrancos el vallado deberá ser permeable según RD 638/2016.

13.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Para minimizar la afección de posibles incendios cada uno de los centros de transformación, centros de seccionamiento y medida, subestación y edificios de operación y mantenimiento contarán con un pulsador de alarma conectado al sistema SCADA y un extintor de CO_2 eficiencia 89B de 5 kg.

Los vehículos de mantenimiento también dispondrán de extintores portátiles ABC, eficiencia 27A, 183B, C, de 6 kg.

El sistema se diseñará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente para prevención de incendios.

13.5 OBRA CIVIL

13.5.1 CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Los materiales y elementos que deben integrar la obra o que intervienen directamente en la ejecución de los trabajos a utilizar se regirán por normativas nacionales y estándares y métodos internacionales recogidos a continuación:

Código Técnico de la Edificación (CTE) de marzo 2006.

Hormigón estructural EHE-08 (RD 1247/2008).

Eurocódigo:

- EN 1990 Eurocódigo. Bases de diseño estructural.
- EN 1991 Eurocódigo 1. Acciones en estructuras.
- EN 1992 Eurocódigo 2. Proyecto de estructuras de hormigón.
- EN 1993 Eurocódigo 3. Proyecto de estructuras de acero.
- EN 1994 Eurocódigo 4. Proyecto de estructuras mixtas de hormigón y acero.

Para el centro de maniobra y control, almacén y aseos se procurará instalar modelos prefabricados y deberán cumplir todas las especificaciones de la normativa vigente.

13.5.2 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

Se implantarán losas de hormigón armado para la instalación de los centros de transformación y losetas de hormigón para los postes de las cámaras de seguridad. Se cumplirán las siguientes características:

Resistencia del hormigón: 20, 25 y 30 N/mm^2

Aceros: B500S

13.5.3 ESTRUCTURAS DE ACERO

Las hincas de la estructura portante de los módulos fotovoltaicos serán de acero galvanizado S355JR- S275JR.

Cada estructura cumplirá las siguientes características:

7 Hincas para estructuras de 30 módulos,

13 Hincas para estructuras de 60 módulos,

13.5.4 ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Movimientos de tierra

En función del tipo de terreno se realizarán diferentes labores para adecuarlo a la instalación de las estructuras solares y al trazado de los caminos internos y de acceso a la planta.

Se realizarán los desmontes y terraplenes mínimos requeridos para adecuar el terreno a las pendientes máximas permitidas para la instalación de dichas estructuras.

Los excedentes del movimiento de tierras se distribuirán uniformemente por toda la planta con lo que no se trasladarán sobrantes a vertedero.

Limpieza y desbroce

Consistente en la limpieza y eliminación de la vegetación existente, así como escombros, materiales de otras construcciones, montículos y cualquier vegetación que se haya desarrollado en la zona de actuación del proyecto. En los casos con afloramientos se realizará el descabezado de estos.

13.5.5 ACCESOS Y CAMINOS

Se trazarán caminos que permitan el acceso a las parcelas ocupadas por la planta y a todos los Centros de Transformación. Tendrán una anchura mínima de 4 m, radio mínimo de 16 m, un perfilado de cuneta triangular para la escorrentía de agua de lluvias y serán aptos para equipos pesados que puedan circular durante la construcción y mantenimiento.

En los viales interiores se realizará una aportación de una capa de zahorra artificial con material de préstamo de 30 cm.

El firme será suficientemente resistente y se hará el acondicionamiento adecuado para el tránsito de los vehículos pesados y maquinaria que se deban utilizar durante la ejecución y posterior mantenimiento de la instalación.

La composición de los caminos debe estar definida de acuerdo a las características de los vehículos y a las condiciones geológicas del terreno.

El sistema de drenaje debe estar diseñado para controlar, conducir y filtrar el agua del terreno. Debe ser calculado y diseñado consultando los datos meteorológicos y geológicos de la zona de la instalación aportando el pertinente estudio de drenaje o hidrogeológico. Se requerirá para los componentes del sistema de drenaje, las especificaciones técnicas, certificaciones y garantías disponibles considerando un periodo de retorno adecuado a la vida útil del proyecto, teniendo en cuenta siempre que se pueda se deberá respetar al máximo la orografía natural del terreno. No está contenido en el alcance de este proyecto.

Para la ejecución de los caminos se considera:

Terraplén con material adecuado o seleccionado de préstamo, extendido, humectación y compactación, incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, totalmente terminado.

Excavación de la explanación y cunetas en todo tipo de terrenos reperfilado y acabado con motoniveladora, compactación de fondo si procede, incluso acopio de material para su posterior utilización en tareas de relleno o terraplenado, transporte a lugar de empleo.

13.5.6 ZANJAS Y ARQUETAS

Las zanjas tendrán por defecto unas dimensiones desde 0,60 m a 1,50 m de ancho y desde 0,90 m a 1,20 m de profundidad, en las cuales se instalarán las líneas de BT, MT, red de tierra y comunicaciones según el tramo. Se colocará una banda de señalización a mínimo 0,25 m y una placa de protección a mínimo 0,50 m del nivel definitivo del suelo. Se pueden consultar las diferentes secciones de zanjas que se utilizarán en el proyecto en el plano “342214807-3303-414 Secciones tipo de zanja”.

Siempre que sea posible y cuando el conductor de BT en CC sea de sección baja se preferirá llevar por bandeja o fijado a la estructura.

Cama de apoyo

Los cables y/o tubos irán sobre cama de arena inerte de río de 10 cm y estarán cubiertos con una capa de arena de al menos 10cm por encima del cable/tubo superior y envolviéndolos completamente.

Relleno

Esta capa de relleno deberá ser compactada mecánicamente en capas de 20 cm. y deberá ser seleccionado para no contener gravas de tamaño mayor a 3", restos de escombros, sales solubles ni materia orgánica.

Cruces

Los cruces con caminos en tierras, hormigonados o asfaltados se ejecutarán mediante tubos embebidos en hormigón hasta una altura mínima de 10 cm por encima del tubo superior y envolviéndolos completamente, que llevarán los circuitos de CC, CA, comunicaciones y red de tierras. Adicionalmente se dispondrá algún tubo de reserva. Se colocará una banda de señalización a 25 cm del nivel definitivo del suelo. El firme se repondrá según las características del firme original.

Arquetas

Se deberán colocar arquetas en los cambios de dirección cuando la zanja lleve cableado de CC de strings o cableado de comunicaciones. En las zanjas de cableado MT no se contempla la colocación de arquetas en los cambios de dirección ya que la fibra óptica se plantea directamente enterrada.

Serán de hormigón o polipropileno reforzado, estas últimas protegidas con una capa alrededor de hormigón de 10 cm en los casos que deban soportar esfuerzos mecánicos.

Las tapas serán de polipropileno reforzado y de fundición o de obra en los casos que deban soportar esfuerzos mecánicos.

En el interior de las arquetas deberán quedar sellados todos los tubos para evitar el acceso al interior de estos de agua o roedores en el interior de las arquetas.

13.5.7 CANALETAS Y TUBOS DE PROTECCIÓN

Los tubos de protección/canaletas deben ser de material resistente al agua y a la radiación UV.

Los extremos de los recubrimientos de los cables no deben ser puntiagudos. Los cables deben ser protegidos del esfuerzo mecánico. Los tubos de protección deben ser sellados con un material resistente a la penetración del agua y resistente a la radiación UV y que no permita el paso de roedores.

13.5.8 ADECUACIÓN PARA EDIFICIOS

En las zonas de ubicación de edificios prefabricados y otros lugares que lo requieran, se aportará una capa de zahorra artificial con material de préstamo de 30 cm para garantizar, de este modo, la calidad mínima del terreno en toda la superficie de apoyo.

13.6 EDIFICACIONES

13.6.1 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y CENTROS DE MANIOBRA Y CONTROL

El edificio prefabricado que actúa como alojamiento del equipamiento eléctrico en los centros de transformación y Centro de maniobra y control será de tipo monobloque de construcción prefabricada de hormigón modular y estará constituido por dos partes:

Base, donde están situadas las puertas, las ventanas de ventilación, los soportes para los distintos equipamientos, los orificios para entradas y salidas de cables, etc.

Techo, el cual está colocado directamente sobre la base y por su diseño, encaja adecuadamente sobre la misma formando un conjunto a prueba de agua con lo que se evita cualquier riesgo de infiltraciones.

Los edificios están construidos con hormigón armado y cumplen con las especificaciones actuales en vigor.

Las armaduras del hormigón están soldadas entre sí y están unidas al conductor de tierra para asegurar la continuidad eléctrica.

Entre las armaduras de la base y el techo se realizan dos conexiones en lados opuestos utilizando un conductor de cobre de 35 mm^2 de sección.

El grado de protección de la parte exterior es IP239 según EN 60529 o IP54 según ANSI, con excepción de las ventanas de ventilación que son IP339.

Los edificios disponen de diferentes puertas de acceso para cada una de los espacios (transformador, celdas MT, protecciones BT, inversores y SSAA…) Todas las puertas están situadas en la fachada frontal.

Las ventanas de ventilación son metálicas, siendo instaladas solamente en el área destinada al transformador.

El sistema de puesta a tierra de protección estará formado por un cable de Cu de 50 mm^2, que recorre el perímetro interno del edificio y se conecta a los conductores de tierra de los diferentes componentes. Este conductor termina en la caja de registro correspondiente.

13.6.2 EDIFICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se acondicionará un edificio prefabricado para albergar los equipos eléctricos, de instrumentación y control de la presente instalación. El edificio, en la medida de lo posible, no generará sombras en ningún campo fotovoltaico debido a su ubicación a una distancia adecuada de los módulos de la planta.

El edificio contará con los espacios y equipos necesarios para albergar dos puestos de trabajo permanentes y que contribuyan al correcto funcionamiento de la planta, además se dispondrá de los servicios sanitarios adecuados adjuntos a este centro para el personal encargado de la operación y mantenimiento.

Se dotará al edificio de sistema de climatización que garantice el correcto funcionamiento de los equipos que acoja.

El edificio contará con:

Al menos oficinas con 2 puestos de trabajo.

Aseos.

Zona de almacén.

Canalizaciones eléctricas para alimentar el alumbrado y servicios varios.

Sistemas de ventilación y climatización

Sistema contra incendios de acuerdo a normativa vigente.

Línea telefónica.

Una sala de Racks de comunicaciones climatizada

Un circuito específico para alimentación de equipos informáticos el cual será conectado a un sistema de UPS (Uninterrupted Power System).

14 CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE RED

14.1 INTRODUCCIÓN

El código de red (CR) define las normas técnicas y el comportamiento de todos los participantes activos en el sistema eléctrico, incluidas las instalaciones de producción de energía eléctrica, los consumidores, el almacenamiento y otros activos. La aplicación del CR da a los operadores del sistema la confianza de que los activos conectados a la red no significan riesgos a la seguridad del suministro eléctrico.

La Comisión de la Unión Europea aprobó el Reglamento 2016/631 de requisitos de conexión de generadores a la red, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el pasado 27 de abril de 2016, y fue objeto de una posterior corrección de errores publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el pasado 16 de diciembre de 2016.

Si bien el Reglamento 2016/631 es de directa aplicación a los estados miembros de la UE, no todos los requisitos técnicos están completamente detallados y se requiere que los mismos sean desarrollados de manera local entre los gestores de la red y la autoridad reguladora. En ese sentido, se han publicado los siguientes documentos:

- Real Decreto (RD) 647/2020 del 7 de julio de 2020: tiene por objeto concretar determinados aspectos que se consideran necesarios para la adecuada implementación de los códigos de red (producción y demanda).
- Orden Ministerial TED/749/2020 del 16 de julio: Establece los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.

Para la evaluación de los requisitos técnicos desarrollados en los tres documentos normativos (UE2016/631, RD 647/2020 y TED/749/2020), según lo indicado en el Título IV del código de red europeo (Supervisión de la Conformidad), se ha desarrollado un procedimiento específico. Este procedimiento de evaluación se ha denominado “Norma Técnica de Supervisión de la Conformidad de los Módulos de Generación de Electricidad Según el Reglamente UE 2016/631” (NTS), en su versión 2.1 de 9 de julio, 2021.

Existen como soporte a la regulación anteriormente mencionada otros documentos normativos que se enmarcan en:

- Diseño: En el caso de instalaciones conectadas a la red de transporte, se trata del documento de REE DSC/DST/2019/045 Edición 3, de junio, 2021 (Requisitos mínimos de diseño y equipamiento).
- Operación: Procedimientos Operativos (P.O.). El operador de red desarrolla una serie de procedimientos operativos enmarcados dentro de la regulación para la conexión de fuentes de generación de electricidad, los cuales son de obligado cumplimiento en sus versiones vigentes.

Se deberá, por tanto, adicionalmente a los documentos específicos del código de red, atender a los procedimientos vigentes que apliquen según el tipo de tecnología.

El cumplimiento de dichos requisitos técnicos quedará reflejado tanto en un certificado final de MGE, que emitirá un certificador autorizado, como en los escritos de conformidad que emitirá el Gestor de la Red Pertinente (GRP) para los requisitos evaluados por el mismo.

El módulo de generación de electricidad de tecnología fotovoltaica proyectado deberá cumplir desde el punto de vista de requisitos técnicos, los siguientes puntos:

- A nivel de su tecnología de UGE (inversores) y CAMGE (Controladores de planta), lo que se indica en el apartado 1.2.1 del documento de la normativa. En ese contexto, independientemente del tamaño de planta en la que se aplique, el UGE/CAMGE deberá disponer de su certificado de equipo completo donde se verifique el cumplimiento con todos los requisitos técnicos indicados en la Tabla 1 de la NTS.

14.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Dentro del proceso para la puesta en servicio de una planta de generación tipo MPE, se requiere la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, tal como queda establecido en la última versión de la NTS (versión 2.1 y corrección de errores). En ese sentido, para la obtención de la notificación operacional (definitiva) de los módulos de generación de electricidad conectados a la red de transporte (Anexo I del RD 647/2020) se deberá demostrar la conformidad con el cumplimiento de los requisitos técnicos que resulten de aplicación.

Los requisitos técnicos aplicables dependen fundamentalmente de la significatividad de la planta, como se desarrolla en el capítulo 3 de la NTS (Aplicabilidad) se dividirán en MGE tipo A, B, C ó D:

Tipo (significatividad)	Condiciones	
	Tensión del punto de conexión, PCR (kV)	Capacidad Máxima, P_{max}
A	< 110	0.8 kW < P_{max} < 100 kW
B	< 110	100 kW < P_{max} < 5 MW
C	< 110	5 MW < P_{max} < 50 MW
D	≥ 110	50 MW < P_{max}

El proceso de verificación de cumplimiento se divide en dos Etapas:

- Etapa 1: Certificado de Equipos (UGE y CAMGE). El certificado indica que el equipo (UGE o CAMGE) cumple con todos los requisitos exigibles. Cada requisito puede ser evaluado mediante alguno de los procedimientos indicados en el apartado 4.1 de la NTS.
- Etapa 2: Certificado de MGE. Los requisitos técnicos deben también cumplirse enteramente a nivel de planta, por lo que el cumplimiento a nivel de UGE/CAMGE no es suficiente y deben evaluarse a nivel de MGE.

14.2.1 REQUISITOS A NIVEL DE EQUIPOS (UGE/CAMGE)

El fabricante de la UGE/CAMGE deberá suministrar el certificado de equipo correspondiente donde se recoja la evaluación de la conformidad para el cumplimiento de los requisitos técnicos (Capítulo 5 de la NTS), según los procedimientos indicados en el Capítulo 4 de la NTS.

A su vez, deberá entregar el modelo de simulación validado y su certificado, según lo indicado en el capítulo 6 de la NTS. Los modelos de simulación y sus certificados son requerimientos indispensables para las actividades de evaluación de los requisitos a nivel de MGE.

Se deberá suministrar un modelo adecuado (linealizado o adaptado) para el estudio por simulación del cumplimiento del requisito 5.10 de la NTS respecto al amortiguamiento de las oscilaciones de potencia.

14.2.2 REQUISITOS A NIVEL DE PLANTA (MPE)

Todos los requisitos establecidos en la NTS deben cumplirse explícitamente a nivel de MPE en su punto de conexión con la red (PCR) y podrán ser evaluados mediante los certificados de equipos, simulaciones y/o pruebas al MPE, según las alternativas que se presentan en la Tabla 1 de la NTS.

Los requisitos técnicos que se deben verificar a nivel de MPE, serán:

- Modos de regulación Potencia – Frecuencia (MRPFL-O, MRPFL-U, MRPF), según requisitos 5.1, 5.2 y 2.3 de la NTS.
- Capacidad de Control de potencia – frecuencia, según requisito 5.4 de la NTS.
- Capacidad y rango de control, según requisito 5.5 de la NTS.
- Se debe verificar que el MGE tiene capacidad de ajustar una consigna de potencia activa.
- Emulación de Inercia, según el requisito 5.6 de la NTS.
- Se evalúa a nivel de MPE, pero es un requisito voluntario y, por tanto, bajo la regulación actual, no obligatorio.
- Capacidad de potencia reactiva a capacidad máxima y por debajo de la capacidad máxima, según el requisito 5.7 de la NTS.
- El MGE debe estar adecuadamente diseñado para ser capaz de suministrar la potencia reactiva requerida a nivel de punto de conexión, en conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la NTS.
- Control de potencia reactiva en MPE, según el requisito 5.8 de la NTS.
- El MGE debe estar adecuadamente diseñado para ser capaz de controlar dinámicamente la potencia reactiva requerida a nivel de punto de conexión, en conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la NTS.
- Amortiguamiento de Oscilaciones de potencia en MPE, según el requisito 5.10 de la NTS.
- El MPE debe ser capaz de no deteriorar el amortiguamiento de las oscilaciones de potencia existentes en el punto de conexión y si dispone de un módulo destinado al amortiguamiento, deberá comprobarse que amortigua las oscilaciones de potencia en el rango entre 0.1 y 1.5 Hz, como lo establece la NTS.

- Requisito de Robustez: Recuperación de potencia activa después de una falta, capacidad para soportar huecos de tensión y capacidad de inyección rápida de corriente de falta, según el requisito 5.11 de la NTS.
- Este requisito implica que se debe poder evaluar que la planta es capaz de soportar huecos de tensión, contribuir a la recuperación de la potencia activa después de la falta e inyectar rápidamente corriente de falta en caso de faltas.

14.3 OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En el proceso de validación técnica del MPE, el operador requiere información técnica adicional a la mencionada, para cubrir aquellos requisitos técnicos específicos que no están considerados en el código de red.

El Procedimiento Operativo 9 (P.O.9) “Información intercambiada por el operador del sistema”, indica al menos los siguientes requisitos técnicos:

- Cumplimiento con los límites de Calidad de Servicio (armónicos y flicker).
- Desarrollo de los modelos dinámicos para estudios de estabilidad del sistema.

El fabricante de UGE/CAMGE deberá suministrar la información técnica de emisión de armónicos y Flicker que pueda ser empleada para el estudio o simulación de la calidad de servicio a nivel de MPE que permita verificar el cumplimiento. Este reporte deberá ser enviado a REE para su aceptación y formará parte de la entrega de información estructural.

Adicionalmente, se deberá desarrollar un modelo dinámico agregado de la central solar para el software de simulación PSSE, según requerimiento del operador, cuya parametrización permita verificar su cumplimiento con los requisitos del código de red, tal como lo indica en las guías correspondientes. Este modelo deberá ser enviado a REE para su aceptación y formará parte de la entrega de información estructural.

14.4 APLICACIÓN A LA PSFV "ALJARAFE"

En el caso de la PSFV "ALJARAFE" la instalación se corresponde con un Tipo B, atendiendo al grado de significatividad, y a un Caso B, atendiendo a la ubicación de la barra de central.

Para controlar el cumplimiento del código de red, se instalará un controlador central (Power Plant Controler o PPC) que se comunicará mediante fibra óptica con la Subestación SET ALJARAFE 66/15 kV. En este caso, el PPC controlará la entrega de potencia activa y reactiva de la central, siguiendo en todo momento las consignas del Operador del Sistema.

15 SISTEMA DE MEDIDA DE ENERGÍA PARA FACTURACIÓN

En la sala de celdas del centro de maniobra y control (CMC) se realizará la medición de energía generada por la Planta Solar Fotovoltaica para la venta. Para ello, se instalará un equipo de medida principal más un equipo de medida redundante de acuerdo con las prescripciones del Reglamento de Puntos de Medida. Se dotará de acceso remoto mediante router. El equipo de medida de la planta estará formado por un armario de doble aislamiento conteniendo en su interior un contador principal y uno redundante, registrador homologado y un módulo de comunicaciones con la UCS.

El equipo de medida será un contador de tipo estático combinado para medir energía activa y reactiva de clase 0,2 y cuatro sistemas de medida para redes trifásicas a cuatro hilos, homologado, con contacto de sentido de la energía y sus respectivos emisores de impulsos, más el correspondiente registrador de acuerdo con el R.D. 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Punto de Medida del Sistema Eléctrico. Estos contadores serán de tipo 1.

La consulta y lectura a distancia de las medidas de energía y potencia del contador de facturación se podrá realizar localmente o bien a distancia mediante las comunicaciones adecuadas y utilizando un programa de acceso específico del fabricante. También se enviarán los impulsos desde los contadores de la planta al sistema de registro centralizado.

El cableado entre los transformadores y el equipo de medida de la planta será a base de cable de cobre flexible de 1000V de tensión nominal y de sección a definir en el proyecto de detalle para cumplir con las caídas de tensión reglamentarias. Los cables se protegerán con tubo corrugado de PVC separando los correspondientes a las tensiones e intensidades por conductos independientes. En todo caso se han de cumplir las normas particulares de la compañía distribuidora de la zona.

El equipo estará formado por un armario de material aislante conteniendo:

- Dos contadores de clase 0,2, 4 hilos, con medida de energía activa en ambos sentidos y reactiva en los cuatro cuadrantes, el registrador para hasta 4 contadores, y los dispositivos de transmisión al concentrador secundario
- Regleta de comprobación.
- Toma de corriente.
- Gestor de comunicaciones para la medida.

Las distintas variables de la medida fiscal deben de integrarse en el control de la subestación, de forma que también queden integradas en el centro de control, a la vez que se las dotará de módem para su interrogación por las empresas eléctricas u operador de mercado que sea preceptivo.

.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para el proyecto es de 12 meses. A continuación, se presenta el cronograma de trabajos previstos:

CRONOGRAMA

				Duración (semanas)	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24	SEMANA 25	SEMANA 26	SEMANA 27	SEMANA 28	SEMANA 29	SEMANA 30	SEMANA 31	SEMANA 32	SEMANA 33	SEMANA 34	SEMANA 35	SEMANA 36	SEMANA 37	SEMANA 38	SEMANA 39	SEMANA 40	SEMANA 41	SEMANA 42	SEMANA 43	SEMANA 44	SEMANA 45	SEMANA 46	SEMANA 47	SEMANA 48	SEMANA 49	SEMANA 50	SEMANA 51	SEMANA 52	SEMANA 53	SEMANA 54
1.1	HITOS																																																												
	1.1.1	Notice to Proceed (NTP)/Notificación de inicio		1																																																										
1.2	INGENIERÍA																																																												
	1.2.1	Ingeniería detalle		5																																																										
	1.2.2	Ingeniería detalle aprobada por el cliente		2																																																										
1.3	COMPRAS (Gestión compra, fabricación y entrega)																																																												
	1.3.1	Estructura		8																																																										
	1.3.2	Paneles solares		15																																																										
	1.3.3	Inversores		12																																																										
	1.3.4	Centros de transformación		12																																																										
	1.3.5	Cables de baja y media tensión		7																																																										
	1.3.6	Sistema CCTV, Control y SCADA		8																																																										
1.4	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN																																																												
	1.4.1	Movilización en obra		2																																																										
	1.4.2	Preparación del terreno																																																										
		1.4.2.1	Desbroce, limpieza y allanado del terreno	15																																																									
		1.4.2.2	Vallado y accesos	3																																																									
	1.4.3	Obra Civil																																																										
		1.4.3.1	Camino	6																																																									
		1.4.3.2	Zanjas	12																																																								
	1.4.4	Instalación Estructura																																																										
		1.4.4.1	Hincado	12																																																								
		1.4.4.2	Montaje pórticos	15																																																								
	1.4.5	Instalación de paneles fotovoltaicos																																																										
		1.4.5.1	Montaje paneles	15																																																								
	1.4.6	Trabajos eléctricos																																																									
		1.4.6.1	Cableado BT	10																																																								
		1.4.6.2	Conexioneado Paneles	15																																																								
		1.4.6.3	Instalación inversores	8																																																								
		1.4.6.4	Cableado MT	7																																																								
		1.4.6.5	Conexionado CT e inversores	9																																																								
	1.4.7	Sistema CCTV, Control y SCADA																																																										
		1.4.7.1	Instalación equipos	4																																																								
		1.4.7.2	Cableado y conexionad	3																																																								
	1.4.8	Pruebas y puesta en marcha de la planta solar																																																										
		1.4.8.1	Pruebas en frío	7																																																								
		1.4.8.2	Pruebas en caliente	4																																																								
	1.4.9	Entrada en operación																																																										
		1.4.9.1	Pruebas de funcionamiento	2																																																								
			TOTAL	54																																																								

17 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	IMPORTE	PORCENTAJE
01	**COMPONENTES PRINCIPALES**	**1.462.158,00**	**52,60**
-E04	-SUMINISTRO DE MODULOS	1.038.712,00	
-E05	-SUMINISTRO CENTROS TRANSFORMACIÓN	136.950,00	
-E0412	-CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL	112.000,00	
-E06	-SUMINISTRO INVERSORES DE STRING	174.496,00	
02	**OBRA CIVIL**	**182.102,27**	**6,55**
-E19	-ACONDICIONAMIENTO	25.796,90	
-E20	-DRENAJES	150,00	
-E21	-CIMENTACIONES	18.272,00	
-E22	-ZANJAS	66.374,99	
-E23	-SEGURIDAD Y CONTROL	71.508,38	
03	**SUMINISTROS ELECTRICOS**	**186.261,21**	**6,70**
-E49	-CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR	36.599,28	
-E50	-CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs	27.960,00	
-E51	-CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A SET	80.956,80	
-E52	-SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	23.270,78	
-E53	-CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL	1.286,55	
-E55	-SISTEMA DE COMUNICACIONES	16.187,80	
04	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	**76.266,13**	**2,74**
-E006	-CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR	31.432,21	
-E007	-CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs	11.743,20	
-E008	-CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A SET	24.632,40	
-E009	-SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	4.102,94	
-E010	-CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL	1.143,60	
-E012	-SISTEMA DE COMUNICACIONES	3.211,78	
05	**ENSAMBLAJE MECANICO**	**632.066,40**	**22,74**
-E040	-ENSAMBLAJE MECÁNICO DE ESTRUCTURA Y MÓDULOS	632.066,40	
06	**MONITORIZACION**	**113.300,00**	**4,08**
07	**CCTV**	**65.175,00**	**2,34**
08	**SEGURIDAD Y SALUD**	**54.000,00**	**1,94**
09	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**8.191,43**	**0,29**

	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**2.779.520,44**
13,00 % Gastos generales	361.337,66	
6,00 % Beneficio industrial	166.771,23	
	TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	**3.307.629,33**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.

18 CONCLUSIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto y con los Anexos y Planos que se adjuntan, se considera suficientemente descrita la instalación a realizar, solicitando las autorizaciones administrativas previstas en la legislación vigente para su instalación y puesta en servicio.

Septiembre 2023

José Luis Ovelleiro Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado n°. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores, S.L.
B-50996719

Anexo 01. Poligonal y Coordenadas

ÍNDICE

1 OBJETO.....2
1.1 CENTRO GEOMÉTRICO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA.....2
1.2 COORDENADAS DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA.....2

1 OBJETO

El objeto del presente documento es el de mostrar y dar a conocer las coordenadas de la poligonal de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" ubicada en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, en la provincia de Sevilla. Así mismo se incluyen las coordenadas que definen la zanja de evacuación MT hasta la SET ALJARAFE 66/15kV.

1.1 CENTRO GEOMÉTRICO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Las coordenadas UTM del centro geométrico aproximado de la PSFV "ALJARAFE" son las siguientes:

COORDENADAS UTM - ETRS89 - huso 29		
Instalación	Coordenada X	Coordenada Y
MGE Fotovoltaico	757.319 m	4.133.737 m

1.2 COORDENADAS DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Las coordenadas que definen el PSFV "ALJARAFE" son las correspondientes tanto a la poligonal que delimita el vallado de la planta fotovoltaica como al trazado de la zanja de MT de evacuación hasta su interconexión.

Éstas se encuentran representadas gráficamente en el plano “342214807-3303-30 Plantas Detalle”.

A continuación, se muestra las tablas con los vértices de la poligonal en coordenadas U.T.M. (ETRS89 - huso 29) de la PSFV "ALJARAFE".

PSFV "ALJARAFE" - poligonal COORDENADAS U.T.M. (ETRS89 - huso 29)		
VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
V001	757.382	4.134.012
V002	757.437	4.133.741
V003	757.471	4.133.566
V004	757.386	4.133.531
V005	757.291	4.133.454
V006	757.262	4.133.446
V007	757.249	4.133.474
V008	757.229	4.133.583
V009	757.210	4.133.738
V010	757.164	4.133.929

A continuación, se muestra la tabla con los vértices de la zanja subterránea de evacuación en media tensión en coordenadas U.T.M. (ETRS89 - huso 29) de la PSFV "ALJARAFE".

PSFV "ALJARAFE" – zanja evacuación COORDENADAS U.T.M. (ETRS89 - huso 29)		
VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

Anexo 02. Cálculos Eléctricos

INDICE

1 OBJETO 3
2 NORMATIVA 4
2.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS 4
3 CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN 6
3.1 DATOS METEOROLÓGICOS 6
3.2 EQUIPOS 7
4 DIMENSIONADO DEL CAMPO FOTOVOLTAICO 8
5 CÁLCULO CIRCUITOS BT 10
5.1 CRITERIO POR CORRIENTE MÁXIMA EN RÉGIMEN PERMANENTE 10
5.1.1 CONDUCTOR DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS A INVERSORES 10
5.1.2 CONDUCTOR DE INVERSOR A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 14
5.2 CRITERIO POR CAÍDA DE TENSIÓN 16
5.2.1 TRAMO DESDE LAS CADENAS DE MÓDULOS HASTA EL INVERSOR 16
5.2.2 TRAMO DESDE INVERSORES HASTA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 24
6 CÁLCULO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN 25
6.1 CRITERIO POR INTENSIDAD MÁXIMA 25
6.2 CRITERIO POR MÁXIMA CAÍDA DE TENSIÓN 26
6.3 CRITERIO DE MÁXIMA PÉRDIDA DE POTENCIA 26
6.4 COMPROBACIÓN DE INTENSIDADES DE CORCTOCIRCUITO MÁXIMAS ADMISIBLES EN LAS PANTALLAS DE LOS CABLES CON AISLAMIENTO SECO 27
7 CÁLCULO DE CORTOCIRCUITO TRIFÁSICO 29
7.1 HIPÓTESIS DE DISEÑO 29
7.2 MODELIZACIÓN DEL CÁLCULO DE CORTOCIRCUITO TRIFÁSICO 30
7.3 CONCLUSIÓN 30
8 CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PLANTA 31
8.1 PÉRDIDAS DEL SISTEMA 31
8.1.1 DEPENDENCIA DE LA EFICIENCIA DE LOS MÓDULOS CON LA TEMPERATURA 31
8.1.2 PÉRDIDAS EN EL CABLEADO POR CAÍDA DE TENSIÓN 32
8.1.3 PÉRDIDAS POR SUCIEDAD 32
8.1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL INVERSOR 32
8.1.5 PÉRDIDAS POR SOMBRAS 33
8.1.6 LAS PÉRDIDAS POR ACOPLAMIENTO 33
8.1.7 LAS PÉRDIDAS DEL TRANSFORMADOR 33
8.2 RESULTADOS 34
9 CÁLCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 35
9.1 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 35
9.1.1 INSTALACIÓN EN SUELO 35
9.1.2 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 35
9.2 DATOS INICIALES 36
9.2.1 RESISTIVIDAD DEL TERRENO Y OTROS DATOS DE CÁLCULO 36
9.2.2 CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO 36
9.2.3 CÁLCULO DE TENSIONES DE PASO Y CONTACTO TOLERABLES 36

9.3 CÁLCULO DE TENSIONES DE PASO Y CONTACTO 37
10 ANÁLISIS P-Q EN EL PUNTO DE CONEXIÓN 39
10.1 INTRODUCCIÓN 39
10.2 CÁLCULO 39

1 OBJETO

El objeto del presente anexo es la justificación de la configuración de la planta, así como la realización de los cálculos eléctricos de los circuitos de baja tensión en corriente continua / corriente alterna (BT CC/CA), la red de media tensión (MT), la red de puesta a tierra (PaT), cálculos de cortocircuito y la verificación del cumplimiento del código de red de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE".

Este anexo incluye, por tanto:

- Configuración de la planta: Justificación del número de módulos por serie, cumpliendo los rangos de funcionamiento y máximos de tensión y corriente del módulo inversor.
- Circuitos de BT: Cálculo de la sección de los conductores de BT CC/CA según el criterio de intensidad máxima permisible del cable y el criterio de caída de tensión (cumpliendo una caída de tensión <1,5% que establece como máximo el IDAE en su Pliego de Condiciones Técnicas para instalaciones conectadas a red / <1,5% que establece Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) para instalaciones de generación conectadas en baja tensión).
- Circuitos de MT: Cálculo de la sección de los conductores de MT según los siguientes criterios:
  - Intensidad máxima permisible
  - Caída de tensión máxima
  - Pérdida de potencia máxima
  - Cortocircuito
- Sistema de puesta a tierra: Cálculo de la red de puesta a tierra para cumplir con las tensiones máximas de paso y contacto admisibles.

2 NORMATIVA

En la confección del presente proyecto, así como en la futura construcción de las instalaciones, se ha tenido presente la normativa nacional y autonómica vigente que regula esta actividad y otras que puedan afectar a la misma. La normativa es la siguiente:

2.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas
- Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en sus disposiciones adicionales sexta, séptima, vigésima primera y vigésima tercera vigentes
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado en BOE Nº 224 de 18 de septiembre de 2003.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico
- Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
- Para la conexión a Red Eléctrica de España se cumplirán con los procedimientos para el acceso y la conexión a la red de transporte de instalaciones de generación, consumo o distribución que se establecen con carácter general en la Ley del Sector Eléctrico –LSE (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), el Real Decreto 1955/2000 para el sistema eléctrico peninsular español (SEPE), el Real Decreto 1047/2013, y con carácter particular, para las instalaciones de generación mediante fuentes renovables, cogeneración y residuos en el Real Decreto 413/2014. Además, se cumplirá con los aspectos técnicos y de detalle, incluyendo la etapa de puesta en servicio, que se desarrollan en los procedimientos de operación, en especial el P.O. 12.1 y P.O. 12.2. sobre requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio. En el desarrollo de la actuación se tendrán en cuenta dichos procedimientos, así como las prescripciones técnicas de Red Eléctrica de España.

- Normalización Nacional. Normas UNE y especificaciones técnicas de obligado cumplimiento según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 02.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión
- Orden MAM/1628/2010, de 16 de noviembre, por la que se delimitan y publican las zonas de protección para avifauna en las que serán de aplicación las medidas para su salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión. (BOCyL de 03-12-2010)
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- Pliego de Condiciones Técnicas para instalaciones conectadas a la red, PCT-C IDAE julio 2011
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica
- Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica
- Reglamento (UE) nº 548/2014 de la Comisión de 21 de mayo de 2014 por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los transformadores de potencia pequeños, medianos y grandes

3 CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN

En este apartado se describen las condiciones meteorológicas del emplazamiento y los parámetros técnicos de los equipos a emplear.

3.1 DATOS METEOROLÓGICOS

En el diseño y configuración de la planta solar fotovoltaica se ha utilizado la base de datos Meteonorm. La siguiente tabla recoge los valores medios mensuales de temperatura ambiente y radiación del emplazamiento del proyecto:

MES	GLOBHOR [KWH/M²]	T AMB [°C]
Enero	76,2	10,66
Febrero	96,6	12,03
Marzo	146,5	14,95
Abril	172,8	17,24
Mayo	212,8	21,70
Junio	229,4	25,64
Julio	239,2	28,22
Agosto	213,5	28,49
Septiembre	159,8	24,59
Octubre	122,0	20,68
Noviembre	84,2	14,37
Diciembre	68,5	11,54
Anual	1.821,4	19,22

Los valores extremos de temperatura que se utilizarán para el dimensionamiento de la planta serán:

- Temperatura ambiente mínima diurna: **0,0°C**
- Temperatura ambiente máxima: **42,5°C**

3.2 EQUIPOS

En las siguientes tablas se describen las características principales de los módulos e inversores utilizados en la Planta Solar Fotovoltaica:

Características de los módulos fotovoltaicos

CANADIAN SOLAR BiHiku7 CS7N-670MB-AG	
Potencia	670Wp
Eficiencia	21,6%
Tensión de circuito abierto Voc	45,8V
Corriente de cortocircuito Isc	18,55A
Corriente punto de máxima potencia Vmpp	38,7V
Corriente punto de máxima potencia Impp	17,32A
Coef. Temp. Tensión de circuito abierto	-0,26%/ºC
Coef. Temp. Corriente de cortocircuito	+0,05%/ºC
Coef. Temp. De potencia	-0,34%/ºC

Características del inversor fotovoltaico

HUAWEI SUN2000-330KTL-H1	
Potencia de salida nominal (AC)	330kVA
Tensión, Frecuencia nominal	800Vac, 50 Hz
Máximo rendimiento del inversor	99%
Min. Tensión MPP	500V
Max. Tensión MPP	1500V
Máxima tensión del sistema	1500V
Máxima Intensidad por MPPT	65A
Máxima Intensidad de cortocircuito por MPPT	115A
Número de entradas MPPT	6

4 DIMENSIONADO DEL CAMPO FOTOVOLTAICO

El cálculo de la configuración de los módulos se basa en el cumplimiento de los valores mínimos y máximos de tensión y corriente según los márgenes de funcionamiento de los equipos de la Planta Solar Fotovoltaica (principalmente el inversor), lo que permite optimizar el número de módulos fotovoltaicos en serie y en paralelo.

Concretamente, las tensiones resultantes de cada serie de módulos tienen que cumplir los valores máximos y mínimos de tensión de los inversores. Dichos valores de tensión deben calcularse en las condiciones más desfavorables de temperatura de funcionamiento de los módulos fotovoltaicos. Para realizar estos cálculos se ha utilizado el método según IEC 60364-7-712

La tensión máxima en los módulos fotovoltaicos es la tensión en circuito abierto que se producirá cuando las células alcancen la mínima temperatura. Para el cálculo de dicho valor se ha considerado los efectos de la temperatura ambiente mínima diurna en el emplazamiento,

En este proyecto se han diseñado agrupaciones de **30** módulos en serie (strings). Estos strings se conectarán directamente a los inversores distribuidos por el campo fotovoltaico.

Por tanto, se calcula la tensión de circuito abierto de una cadena de 30 módulos en serie a la temperatura mínima definida en el apartado 3.1. En la siguiente tabla se muestra que el valor de tensión de circuito abierto en el módulo fotovoltaico para la suma total de tensión de 30 módulos en serie no supera los 1.500V de tensión máxima admitida a la entrada del inversor.

V_{oc} max	
K_u	1,06506
V_{oc} máx. módulo	48,78 V
Nº módulos por string	**30**
V_{oc} máx. string	1463,31 V

Del mismo modo, la tensión mínima de las series de módulos debe ser superior a la tensión mínima requerida por el inversor para funcionar correctamente. La tensión mínima en los módulos fotovoltaicos es la tensión MPP que se producirá cuando las células alcancen la máxima temperatura (definida en el apartado 3.1).

V_{mpp} min	
K_u	0,9545
V_{mpp} min. módulo	36,94 V
Nº módulos por string	30
V_{mpp} min. string	1108,17 V

En la tabla anterior puede observarse que la tensión MPP mínima de un string de 30 módulos se encuentra por encima del valor mínimo de funcionamiento del inversor que es 500 V.

Por otro lado, al igual que la tensión, la corriente también varía con la temperatura, obteniendo su valor máximo a temperatura ambiente máxima. Por tanto, se comprueba también que el valor máximo de corriente de entrada (Isc) de la suma de los strings en paralelo se encuentra dentro de los rangos de funcionamiento del inversor. Teniendo en cuenta el valor de Isc (STC) del panel utilizado, se obtienen los siguientes valores:

Isc max	
	HUAWEI SUN2000-330KTL-H1
I_{sc} max. Módulo (STC)	18,35
Máx factor bifacialidad	1,25
K_i	1,0708
I_{sc} max. módulo	19,65 A
Nº máx strings por MPPT	5
I_{sc} max. total	98,24 A
Imax de cortocircuito del inversor	115,00 A

Según la tabla anterior, se comprueba que la corriente continua de cortocircuito a la entrada de los inversores se encuentra por debajo del valor límite de corriente máxima de cortocircuito del inversor.

Se confirma por tanto que la configuración planteada cumple todos los parámetros de los inversores y por tanto es correcta.

5 CÁLCULO CIRCUITOS BT

5.1 CRITERIO POR CORRIENTE MÁXIMA EN RÉGIMEN PERMANENTE

5.1.1 CONDUCTOR DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS A INVERSORES

Este cable se instalará al aire por la estructura del seguidor, atado a la estructura mediante bridas, o enterrado bajo tubo en zanja hasta las cajas de conexión.

Se analiza la distribución de cadenas de módulos fotovoltaicos para identificar el peor caso y dimensionar la instalación en función de ello. El caso más desfavorable, corresponde al tramo con los conductores enterrados bajo tubo en zanja. Concretamente el tipo de zanja que se muestra a continuación:

BT-T-02

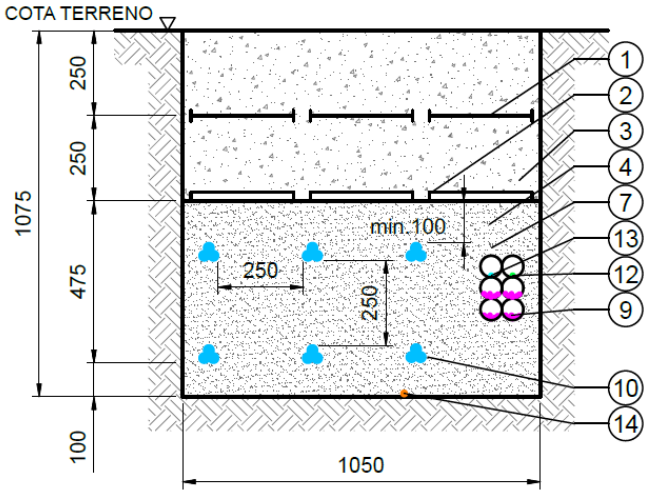

LEYENDA	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
2	PLACA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN
3	TIERRA SELECCIONADA DE EXCAVACIÓN
4	ARENA DE RÍO LAVADA, INERTE Y COMPACTADA
5	HORMIGÓN HM-20
6	TERMINACIÓN SEGÚN CAPA EXISTENTE
7	TUBO PE-A.D Ø63 mm
8	TUBO PE-A.D Ø200 mm
9	CABLE BT CC DE 4 - 10 mm²
10	CABLE BT CA DE 150 - 400 mm²
11	CABLE MT DE 150 - 630 mm²
12	CABLE DE COMUNICACIÓN
13	CABLE DE ALIMENTACIÓN SSAA
14	CABLE PaT Cu DESNUDO 35mm² EN ZANJAS BT Y 50 mm² EN ZANJAS MT

Ilustración 1 Zanja de BT

Se selecciona cable de cobre de **10** mm^2 aislamiento XLPE. Según la norma **UNE- 60364-5-52** la intensidad máxima admisible en instalación enterrada bajo tubo para el cable de **10 mm^2** es **71 A**.

Tabla B.52.3 – Corrientes admisibles, en amperios, para los métodos de instalación de la tabla B.52.1 – Cables aislados con XLPE/EPR, dos conductores cargados, cobre o aluminio – Temperatura del conductor: 90 °C, temperatura ambiente: 30 °C en el aire, 20 °C en el terreno

Sección nominal del conductor mm^2	Método de instalación de la tabla B.52.1						
	A1	A2	B1	B2	C	D	D1
							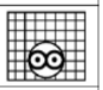
1	2	3	4	5	6	7	8
Cobre							
1,5	19	18,5	23	22	24	25	27
2,5	26	25	31	30	33	33	35
4	35	33	42	40	45	43	46
6	45	42	54	51	58	53	58
10	61	57	75	69	80	71	77
16	81	76	100	91	107	91	100
25	106	99	133	119	138	116	129
35	131	121	164	146	171	139	155
50	158	145	198	175	209	164	183
70	200	183	253	221	269	203	225
95	241	220	306	265	328	239	270
120	278	253	354	305	382	271	306
150	318	290	393	334	441	306	343
185	362	329	449	384	506	343	387
240	424	386	528	459	599	395	448
300	486	442	603	532	693	446	502

Ilustración 2 Tabla B.52.3 UNE-60364-5-52

Se deben aplicar factores de corrección según las condiciones de la instalación, dichos factores se obtienen de la norma **UNE-60364-5-52.**

Considerando una temperatura del terreno de **25ºC**, el factor de corrección por temperatura es **0,96**.

Tabla B. 52.15 – Factores de corrección para temperaturas ambiente del terreno diferentes de 20 °C a aplicar a los valores de las corrientes admisibles para cables en conductos en el suelo

Temperatura del terreno °C	Aislamiento	
	PVC	XLPE y EPR
10	1,10	1,07
15	1,05	1,04
20	1,00	1,00
25	0,95	0,96
30	0,89	0,93
35	0,84	0,89
40	0,77	0,85
45	0,71	0,80
50	0,63	0,76
55	0,55	0,71
60	0,45	0,65
65	–	0,60
70	–	0,53
75	–	0,46
80	–	0,38

Ilustración 3 Tabla B.52.15 UNE- 60364-5-52

Se debe aplicar un coeficiente de ajuste debido a la resistividad térmica del terreno. Al no disponer de este dato, se considera **1,5 K.m/W**. El factor de corrección por resistividad del terreno es **1,1**.

Tabla B.52.16 – Factores de corrección para cables enterrados directamente en el suelo o en conductos enterrados para terrenos de resistividad diferente de 2,5 K·m/W a aplicar a los valores de las corrientes admisibles para el método de referencia D

Resistividad térmica K·m/W	0,5	0,7	1	1,5	2	2,5	3
Factor de corrección para cables en conductos enterrados	1,28	1,20	1,18	1,1	1,05	1	0,96
Factor de corrección para cables enterrados directamente	1,88	1,62	1,5	1,28	1,12	1	0,90

NOTA 1 Los factores de corrección dados están promediados para los rangos de dimensiones de conductores y los tipos de instalación de las tablas B.52.2 a B.52.5. La precisión global de los factores de corrección es de ±5%.

NOTA 2 Los factores de corrección se aplican a los cables en conductos enterrados; para cables tendidos directamente en el terreno los factores de corrección para resistividades térmicas inferiores a 2,5 K·m/W serán más elevados. Si se necesitan valores más precisos, pueden calcularse por medio de los métodos dados en la Norma IEC 60287.

NOTA 3 Los factores de corrección se aplican a los conductos enterrados hasta una profundidad de 0,8 m.

NOTA 4 Se asume que las propiedades del terreno son uniformes. No se ha contemplado la posibilidad de la migración de humedad que puede comportar la existencia de una región de alta resistividad térmica alrededor del cable. Si se prevé el secado parcial del terreno, la corriente admisible debería determinarse a partir de los métodos especificados en la Norma IEC 60287.

Ilustración 4 Tabla B.52.16 UNE- 60364-5-52

La cantidad de circuitos por zanja y la separación entre ellos también influyen en los coeficientes de ajuste. En este tramo, se instalarán un máximo de **4 circuitos** por cada tubo, con lo que el factor de corrección se considera **0,65**.

Tabla B.52.17 – Factores de reducción para un circuito o un cable multipolar o para un grupo de más de un circuito, o más de un cable multipolar para usarse con las corrientes admisibles de las tablas B.52.2 a B.52.13.

Punto	**Disposición (En contacto)**	**Número de circuitos o de cables multipolares**												**Para usarse con las corrientes admisibles, referencia**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**12**	**16**	**20**	
1	Agrupados en el aire, sobre una superficie, empotrados o en el interior de una envolvente	1,00	0,80	0,70	0,65	0,60	0,57	0,54	0,52	0,50	0,45	0,41	0,38	B.52.2 a B.52.13 Métodos A a F

Ilustración 5 Tabla B.52.17 UNE- 60364-5-52

Se instalarán hasta **3 tubos en contacto**, por lo que el factor de corrección se considera **0,7**.

B) Cables unipolares en conductos individuales no magnéticos				
Número de circuitos unipolares de dos o tres cables	Distancia entre conductos [b]			
	Nula (conductos en contacto)	0,25 m	0,5 m	1,0 m
2	0,80	0,90	0,90	0,95
3	0,70	0,80	0,85	0,90
4	0,65	0,75	0,80	0,90
5	0,60	0,70	0,80	0,90
6	0,60	0,70	0,80	0,90
7	0,53	0,66	0,76	0,87
8	0,50	0,63	0,74	0,87
9	0,47	0,61	0,73	0,86
10	0,45	0,59	0,72	0,85
11	0,43	0,57	0,70	0,85
12	0,41	0,56	0,69	0,84
13	0,39	0,54	0,68	0,84
14	0,37	0,53	0,68	0,83
15	0,35	0,52	0,67	0,83
16	0,34	0,51	0,66	0,83
17	0,33	0,50	0,65	0,82
18	0,31	0,49	0,65	0,82
19	0,30	0,48	0,64	0,82
20	0,29	0,47	0,63	0,81

Ilustración 6 Tabla B.52.19 UNE- 60364-5-52

Aplicando todos los coeficientes de ajuste mencionados, queda una intensidad admisible:

$$I_{adm} = 71 * 0{,}96 * 1{,}1 * 0{,}65 * 0{,}7 = 34{,}11\ A$$

La máxima corriente que puede circular por este conductor es la corriente de cortocircuito de 1 serie de módulos de 670 Wp, cuyo valor aplicando un coeficiente de bifacialidad de 1,25 es **23,19 A (Isc, 25 ºC).** Se aplica un 125 % de su intensidad, según la norma **UNE-60364-7-712, Anexo B apartado B.2**:

$$I_b = 23{,}19 * 1{,}25 = 28{,}98\ A$$

Puesto que I_b = 28,98 A < 34,11 A = I_{adm}, la elección de cable de 10 mm² Cu para el tramo enterrado bajo tubo queda justificada.

El calibre de la protección necesaria para la protección del cable debido a la corriente inversa que puede circular por el módulo fotovoltaico, debe cumplir con la condición descrita en la norma **UNE 60364-4-43:**

$$I_b < I_n < I_{adm}$$
$$28{,}98 < I_n < 34{,}11$$

Por tanto, para la función de protección, el fusible será de **32 A**. que está en el rango de fusibles permitidos por el fabricante del módulo.

5.1.2 CONDUCTOR DE INVERSOR A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

La conexión de los inversores al centro de transformación se realizará con conductor de 400mm^2 circuito simple de Aluminio con aislamiento XLPE, este cable se instalará directamente enterrado en zanja.

Se analiza la distribución de inversores para identificar el peor caso y dimensionar la instalación en función de ello. El caso más desfavorable, corresponde al tramo con los conductores directamente enterrados en zanja con conductor de **400mm^2** en circuito simple.

La intensidad máxima admisible en instalación directamente enterrada para el cable de **400mm^2** es **384 A**.

Se deben aplicar factores de corrección según las condiciones de la instalación, dichos factores se obtienen de la norma **UNE-60364-5-52.**

Considerando una temperatura del terreno de **25ºC**, el factor de corrección por temperatura es **0,96.**

Tabla B. 52.15 – Factores de corrección para temperaturas ambiente del terreno diferentes de 20 °C a aplicar a los valores de las corrientes admisibles para cables en conductos en el suelo

Temperatura del terreno °C	Aislamiento	
	PVC	XLPE y EPR
10	1,10	1,07
15	1,05	1,04
20	1,00	1,00
25	0,95	0,96
30	0,89	0,93
35	0,84	0,89
40	0,77	0,85
45	0,71	0,80
50	0,63	0,76
55	0,55	0,71
60	0,45	0,65
65	–	0,60
70	–	0,53
75	–	0,46
80	–	0,38

Ilustración 7 Tabla B.52.15 UNE- 60364-5-52

Se debe aplicar un coeficiente de ajuste debido a la resistividad térmica del terreno. Al no disponer de este dato, se considera **1,5 K.m/W**. El factor de corrección por resistividad del terreno es **1,28**.

Tabla B.52.16 – Factores de corrección para cables enterrados directamente en el suelo o en conductos enterrados para terrenos de resistividad diferente de 2,5 K·m/W a aplicar a los valores de las corrientes admisibles para el método de referencia D

Resistividad térmica K·m/W	0,5	0,7	1	1,5	2	2,5	3
Factor de corrección para cables en conductos enterrados	1,28	1,20	1,18	1,1	1,05	1	0,96
Factor de corrección para cables enterrados directamente	1,88	1,62	1,5	1,28	1,12	1	0,90

NOTA 1 Los factores de corrección dados están promediados para los rangos de dimensiones de conductores y los tipos de instalación de las tablas B.52.2 a B.52.5. La precisión global de los factores de corrección es de ±5%.

NOTA 2 Los factores de corrección se aplican a los cables en conductos enterrados; para cables tendidos directamente en el terreno los factores de corrección para resistividades térmicas inferiores a 2,5 K·m/W serán más elevados. Si se necesitan valores más precisos, pueden calcularse por medio de los métodos dados en la Norma IEC 60287.

NOTA 3 Los factores de corrección se aplican a los conductos enterrados hasta una profundidad de 0,8 m.

NOTA 4 Se asume que las propiedades del terreno son uniformes. No se ha contemplado la posibilidad de la migración de humedad que puede comportar la existencia de una región de alta resistividad térmica alrededor del cable. Si se prevé el secado parcial del terreno, la corriente admisible debería determinarse a partir de los métodos especificados en la Norma IEC 60287.

Ilustración 8 Tabla B.52.16 UNE- 60364-5-52

La cantidad de circuitos por zanja y la separación entre ellos también influyen en los coeficientes de ajuste. En este tramo, se instalarán un máximo de 6 circuitos enterrados con una separación de 0,25 m entre cada uno, con lo que el factor de corrección se considera **0,7**.

Tabla B.52.18 – Factores de reducción para más de un circuito, cables directamente enterrados – Método de instalación D2 de las tablas B.52.2 a B.52.5 – Cables unipolares o multipolares

Número de circuitos	Distancia entre cables [a]				
	Nula (cables en contacto)	Un diámetro de cable	0,125 m	0,25 m	0,5 m
2	0,75	0,80	0,85	0,90	0,90
3	0,65	0,70	0,75	0,80	0,85
4	0,60	0,60	0,70	0,75	0,80
5	0,55	0,55	0,65	0,70	0,80
6	0,50	0,55	0,60	0,70	0,80
7	0,45	0,51	0,59	0,67	0,76
8	0,43	0,48	0,57	0,65	0,75
9	0,41	0,46	0,55	0,63	0,74
12	0,36	0,42	0,51	0,59	0,71
16	0,32	0,38	0,47	0,56	0,68
20	0,29	0,35	0,44	0,53	0,66

[a] Cables multipolares

[a] Cables unipolares

NOTA 1 Los valores indicados se aplican para una profundidad de instalación de 0,7 m y una resistividad térmica del terreno de 2,5 K·m/W. Estos valores están promediados para las dimensiones de los cables y los tipos de las tablas B.52.2 a B.52.5. Los valores medios, redondeados, pueden comportar un error de hasta el ±10% en ciertos casos. (Si son necesarios valores más precisos, pueden calcularse por los métodos de la Norma IEC 60287-2-1).

NOTA 2 En caso de una resistividad térmica menor que 2,5 K·m/W los factores de corrección en general se pueden incrementar y se pueden calcular con los métodos indicados en la Norma IEC 60287-2-1.

NOTA 3 Si un circuito consta de *m* conductores paralelos por fase, para determinar el factor de reducción, este circuito debería considerarse como *m* circuitos.

Ilustración 09 Tabla B.52.19 UNE-60364-5-52

Aplicando todos los coeficientes de ajuste mencionados, queda una intensidad admisible:

$$I_{adm} = 384 * 0{,}96 * 1{,}28 * 0{,}7 = 330{,}27\ A$$

La máxima corriente circulando por este conductor es la corriente de salida AC de 1 inversor, cuyo valor es 238,20 A. Se aplica un 125 % de su intensidad, quedando lo siguiente:

$$I_b = 238{,}20 * 1{,}25 = 273{,}93\ A$$

Puesto que I_b = 273,93 A < 330,27 A = I_{adm}, la elección de cable de 400 mm² Al para el tramo directamente enterrado queda justificada.

El calibre de la protección necesario para la protección del cable debido a sobre intensidades que puedan circular, debe cumplir con la condición descrita en la norma **UNE 60364-4-43** (fórmula 1)**:**

$$I_b < I_n < I_{adm}$$
$$273{,}93 \ < I_n < \ 330{,}27$$

Por tanto, para la función de protección, el fusible será de **315 A**.

5.2 CRITERIO POR CAÍDA DE TENSIÓN

Tras seleccionar los cables cumpliendo con el criterio de intensidad máxima admisible, se ha procedido a calcular la caída de tensión de los dos tramos de cable en baja tensión:

- Tramo en BT CC, que está compuesto por los cables que van desde las cadenas de módulos (string) hasta los inversores.
- Tramo en BT CA que está compuesto por los cables que van desde los inversores hasta el centro de transformación.

5.2.1 TRAMO DESDE LAS CADENAS DE MÓDULOS HASTA EL INVERSOR

Se calcula la caída de tensión para el tramo entre fin series (strings) hasta los inversores con conductores de Cu H1Z2Z2-k de 10 mm².

Las fórmulas empleadas para estos cálculos son las siguientes:

$$\Delta U = \frac{R*L*I}{N} \quad \text{[eq.3]}$$

$$R = \frac{\rho}{S} x10^6 \quad \text{[eq.4]}$$

Donde:

ΔU	Caída de tensión [V]
L	Longitud del conductor [m]
I	Intensidad I_{mpp} [A]
N	Número de conductores por fase
R	Resistencia por unidad de longitud del conductor [Ω/m]
ρ	Resistividad del conductor [Ω·mm²/m]
S	Sección del conductor [mm²]

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en cada string, obteniendo una caída de tensión máxima del **1,263%.**

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-1-1	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-1-2	1161,0	18,19	10	0,185	98,0	3,36	0,29
String 1-1-3	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-1-4	1161,0	18,19	10	0,185	98,0	3,36	0,29
String 1-1-5	1161,0	18,19	10	0,077	41,0	1,40	0,12
String 1-1-6	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36
String 1-1-7	1161,0	18,19	10	0,077	41,0	1,40	0,12
String 1-1-8	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36
String 1-1-9	1161,0	18,19	10	0,122	65,0	2,23	0,19
String 1-1-10	1161,0	18,19	10	0,122	65,0	2,23	0,19
String 1-1-11	1161,0	18,19	10	0,168	89,0	3,05	0,26
String 1-1-12	1161,0	18,19	10	0,168	89,0	3,05	0,26
String 1-1-13	1161,0	18,19	10	0,211	112,0	3,84	0,33
String 1-1-14	1161,0	18,19	10	0,211	112,0	3,84	0,33
String 1-1-15	1161,0	18,19	10	0,256	136,0	4,66	0,40
String 1-1-16	1161,0	18,19	10	0,256	136,0	4,66	0,40
String 1-1-17	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-1-18	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-1-19	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36
String 1-2-1	1161,0	18,19	10	0,169	90,0	3,08	0,27
String 1-2-2	1161,0	18,19	10	0,169	90,0	3,08	0,27
String 1-2-3	1161,0	18,19	10	0,124	66,0	2,26	0,19
String 1-2-4	1161,0	18,19	10	0,277	147,0	5,03	0,43
String 1-2-5	1161,0	18,19	10	0,124	66,0	2,26	0,19
String 1-2-6	1161,0	18,19	10	0,277	147,0	5,03	0,43
String 1-2-7	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-2-8	1161,0	18,19	10	0,232	123,0	4,21	0,36
String 1-2-9	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-2-10	1161,0	18,19	10	0,232	123,0	4,21	0,36
String 1-2-11	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-2-12	1161,0	18,19	10	0,185	98,0	3,36	0,29
String 1-2-13	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-2-14	1161,0	18,19	10	0,185	98,0	3,36	0,29
String 1-2-15	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-2-16	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36
String 1-2-17	1161,0	18,19	10	0,079	42,0	1,44	0,12
String 1-2-18	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36
String 1-2-19	1161,0	18,19	10	0,275	146,0	5,00	0,43
String 1-3-1	1161,0	18,19	10	0,584	310,0	10,62	0,91
String 1-3-2	1161,0	18,19	10	0,584	310,0	10,62	0,91
String 1-3-3	1161,0	18,19	10	0,525	279,0	9,55	0,82
String 1-3-4	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-3-5	1161,0	18,19	10	0,525	279,0	9,55	0,82
String 1-3-6	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-3-7	1161,0	18,19	10	0,669	355,0	12,16	1,05
String 1-3-8	1161,0	18,19	10	0,669	355,0	12,16	1,05
String 1-3-9	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-3-10	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-3-11	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-3-12	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-3-13	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-3-14	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-3-15	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-3-16	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-3-17	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-3-18	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-3-19	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-3-20	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-4-1	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-4-2	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-4-3	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-4-4	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-4-5	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-4-6	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-4-7	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-4-8	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-4-9	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-4-10	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-4-11	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-4-12	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-4-13	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-4-14	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-4-15	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-4-16	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-4-17	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-4-18	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-4-19	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-4-20	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-5-1	1161,0	18,19	10	0,535	284,0	9,73	0,84
String 1-5-2	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-5-3	1161,0	18,19	10	0,535	284,0	9,73	0,84
String 1-5-4	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-5-5	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-5-6	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-5-7	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-5-8	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-5-9	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-5-10	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-5-11	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-5-12	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-5-13	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-5-14	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-5-15	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-5-16	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-5-17	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-5-18	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-5-19	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-5-20	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-6-1	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-6-2	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-6-3	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-6-4	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-6-5	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-6-6	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-6-7	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-6-8	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-6-9	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-6-10	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-6-11	1161,0	18,19	10	0,586	311,0	10,65	0,92
String 1-6-12	1161,0	18,19	10	0,435	231,0	7,91	0,68
String 1-6-13	1161,0	18,19	10	0,586	311,0	10,65	0,92
String 1-6-14	1161,0	18,19	10	0,435	231,0	7,91	0,68
String 1-6-15	1161,0	18,19	10	0,282	150,0	5,14	0,44
String 1-6-16	1161,0	18,19	10	0,282	150,0	5,14	0,44
String 1-6-17	1161,0	18,19	10	0,482	256,0	8,77	0,76
String 1-6-18	1161,0	18,19	10	0,482	256,0	8,77	0,76
String 1-6-19	1161,0	18,19	10	0,330	175,0	5,99	0,52
String 1-6-20	1161,0	18,19	10	0,330	175,0	5,99	0,52
String 1-7-1	1161,0	18,19	10	0,806	428,0	14,66	1,26
String 1-7-2	1161,0	18,19	10	0,806	428,0	14,66	1,26
String 1-7-3	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-7-4	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-7-5	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-7-6	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-7-7	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-7-8	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-7-9	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-7-10	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-7-11	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-7-12	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-7-13	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-7-14	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-7-15	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-7-16	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-7-17	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-7-18	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-7-19	1161,0	18,19	10	0,132	70,0	2,40	0,21
String 1-7-20	1161,0	18,19	10	0,132	70,0	2,40	0,21
String 1-8-1	1161,0	18,19	10	0,535	284,0	9,73	0,84
String 1-8-2	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-8-3	1161,0	18,19	10	0,535	284,0	9,73	0,84
String 1-8-4	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-8-5	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-8-6	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-8-7	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-8-8	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-8-9	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-8-10	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-8-11	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-8-12	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-8-13	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-8-14	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-8-15	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-8-16	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-8-17	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-8-18	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-8-19	1161,0	18,19	10	0,132	70,0	2,40	0,21
String 1-8-20	1161,0	18,19	10	0,132	70,0	2,40	0,21
String 1-9-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-9-2	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-9-3	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-9-4	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-9-5	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-9-6	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-9-7	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-9-8	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-9-9	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-9-10	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-9-11	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-9-12	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-9-13	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-9-14	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-9-15	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-9-16	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-9-17	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-9-18	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-9-19	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-9-20	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-10-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-10-2	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-10-3	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-10-4	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-10-5	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-10-6	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-10-7	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-10-8	1161,0	18,19	10	0,539	286,0	9,79	0,84
String 1-10-9	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-10-10	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-10-11	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-10-12	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-10-13	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-10-14	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-10-15	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-10-16	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-10-17	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-10-18	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-10-19	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-10-20	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-11-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-11-2	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-11-3	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-11-4	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-11-5	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-11-6	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-11-7	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-11-8	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-11-9	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-11-10	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-11-11	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-11-12	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-11-13	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-11-14	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-11-15	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-11-16	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-11-17	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-11-18	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-11-19	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-11-20	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-12-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-12-2	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-12-3	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-12-4	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-12-5	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-12-6	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-12-7	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-12-8	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-12-9	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-12-10	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-12-11	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-12-12	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-12-13	1161,0	18,19	10	0,234	124,0	4,25	0,37
String 1-12-14	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-12-15	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-12-16	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-12-17	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-12-18	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-12-19	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-13-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-13-2	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-13-3	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-13-4	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-13-5	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-13-6	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-13-7	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-13-8	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-13-9	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-13-10	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-13-11	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-13-12	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-13-13	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-13-14	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-13-15	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-13-16	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-13-17	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-13-18	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-13-19	1161,0	18,19	10	0,687	365,0	12,50	1,08
String 1-14-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-14-2	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-14-3	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-14-4	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-14-5	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-14-6	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-14-7	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-14-8	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-14-9	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-14-10	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-14-11	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-14-12	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-14-13	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-14-14	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-14-15	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-14-16	1161,0	18,19	10	0,537	285,0	9,76	0,84
String 1-14-17	1161,0	18,19	10	0,689	366,0	12,53	1,08
String 1-14-18	1161,0	18,19	10	0,689	366,0	12,53	1,08
String 1-14-19	1161,0	18,19	10	0,384	204,0	6,99	0,60
String 1-15-1	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-15-2	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-15-3	1161,0	18,19	10	0,083	44,0	1,51	0,13
String 1-15-4	1161,0	18,19	10	0,235	125,0	4,28	0,37
String 1-15-5	1161,0	18,19	10	0,386	205,0	7,02	0,60
String 1-15-6	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-15-7	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-15-8	1161,0	18,19	10	0,034	18,0	0,62	0,05
String 1-15-9	1161,0	18,19	10	0,186	99,0	3,39	0,29
String 1-15-10	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-15-11	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-15-12	1161,0	18,19	10	0,337	179,0	6,13	0,53
String 1-15-13	1161,0	18,19	10	0,490	260,0	8,90	0,77
String 1-15-14	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-15-15	1161,0	18,19	10	0,791	420,0	14,38	1,24
String 1-15-16	1161,0	18,19	10	0,640	340,0	11,64	1,00
String 1-15-17	1161,0	18,19	10	0,791	420,0	14,38	1,24
String 1-15-18	1161,0	18,19	10	0,691	367,0	12,57	1,08
String 1-15-19	1161,0	18,19	10	0,691	367,0	12,57	1,08
String 1-16-1	1161,0	18,19	10	0,377	200,0	6,85	0,59
String 1-16-2	1161,0	18,19	10	0,377	200,0	6,85	0,59
String 1-16-3	1161,0	18,19	10	0,226	120,0	4,11	0,35
String 1-16-4	1161,0	18,19	10	0,073	39,0	1,34	0,12
String 1-16-5	1161,0	18,19	10	0,226	120,0	4,11	0,35
String 1-16-6	1161,0	18,19	10	0,073	39,0	1,34	0,12
String 1-16-7	1161,0	18,19	10	0,222	118,0	4,04	0,35
String 1-16-8	1161,0	18,19	10	0,222	118,0	4,04	0,35
String 1-16-9	1161,0	18,19	10	0,171	91,0	3,12	0,27
String 1-16-10	1161,0	18,19	10	0,021	11,0	0,38	0,03
String 1-16-11	1161,0	18,19	10	0,171	91,0	3,12	0,27
String 1-16-12	1161,0	18,19	10	0,021	11,0	0,38	0,03
String 1-16-13	1161,0	18,19	10	0,024	13,0	0,45	0,04
String 1-16-14	1161,0	18,19	10	0,177	94,0	3,22	0,28
String 1-16-15	1161,0	18,19	10	0,024	13,0	0,45	0,04
String 1-16-16	1161,0	18,19	10	0,177	94,0	3,22	0,28
String 1-16-17	1161,0	18,19	10	0,077	41,0	1,40	0,12
String 1-16-18	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36

Tramo	Vmpp (V)	Impp (A)	S (mm^2)	R (Ω)	L (m)	ΔU (V)	% ΔU
String 1-16-19	1161,0	18,19	10	0,077	41,0	1,40	0,12
String 1-16-20	1161,0	18,19	10	0,230	122,0	4,18	0,36

5.2.2 TRAMO DESDE INVERSORES HASTA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Se calcula la caída de tensión en corriente alterna en los conductores entre los inversores y el cuadro de baja tensión del centro de transformación de la planta.

Las fórmulas empleadas para estos cálculos son las siguientes:

$$\Delta U = \frac{\sqrt{3} * I * L * (R * cos\varphi + X * sen\varphi)}{N} \quad \text{[eq.5]}$$

$$R = \frac{\rho}{S} x 10^6 \quad \text{[eq.4]}$$

Donde:

ΔU	Caída de tensión [V]
L	Longitud del conductor [m]
I	Intensidad nominal [A]
N	Número de conductores por fase
R	Resistencia por unidad de longitud del conductor [Ω/m]
X	Reactancia por unidad de longitud del conductor [Ω/m]
$cos\varphi$	Factor de potencia
ρ	Resistividad del conductor [Ω·mm^2/m]
S	Sección del conductor [mm^2]

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el tramo de inversores a centro de transformación, obteniendo una caída de tensión máxima del **1,339%.**

Inversor	Vn (V)	In (A)	L (m)	S (mm^2)	R (Ω)	X (Ω)	ΔU (V)	% ΔU
Inverter 1-1	800	238,2	814	400	0,022	0,032685	9,15	1,14
Inverter 1-2	800	238,2	846	400	0,023	0,032685	9,51	1,19
Inverter 1-3	800	238,2	354	400	0,010	0,032685	3,97	0,50
Inverter 1-4	800	238,2	277	400	0,008	0,032685	3,11	0,39
Inverter 1-5	800	238,2	161	400	0,004	0,032685	1,81	0,23
Inverter 1-6	800	238,2	123	400	0,003	0,032685	1,38	0,17
Inverter 1-7	800	238,2	107	400	0,003	0,032685	1,20	0,15
Inverter 1-8	800	238,2	222	400	0,006	0,032685	2,50	0,31
Inverter 1-9	800	238,2	317	400	0,009	0,032685	3,57	0,45
Inverter 1-10	800	238,2	202	400	0,005	0,032685	2,27	0,28
Inverter 1-11	800	238,2	125	400	0,003	0,032685	1,40	0,18
Inverter 1-12	800	238,2	157	400	0,004	0,032685	1,77	0,22
Inverter 1-13	800	238,2	234	400	0,006	0,032685	2,63	0,33
Inverter 1-14	800	238,2	311	400	0,008	0,032685	3,50	0,44
Inverter 1-15	800	238,2	388	400	0,011	0,032685	4,37	0,55
Inverter 1-16	800	238,2	953	400	0,026	0,032685	10,71	1,34

6 CÁLCULO DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN

Este proyecto se compone de un único circuito con los siguientes tramos:

- Tramo del CMC a CT
- Tramo del CT a la SET ALJARAFE 66/15 kV

Se han realizado los cálculos necesarios para optimizar los circuitos de media tensión en 15 kV de cada uno de los tramos indicados.

6.1 CRITERIO POR INTENSIDAD MÁXIMA

Para el cálculo según el criterio de intensidad máxima, en primer lugar se tiene que definir la potencia máxima que se puede requerir en cada circuito:

En el único circuito planteado, la potencia máxima que circulará por este tramo será la suma de las potencias de los transformadores que cuelgan del mismo. En este caso, al haber un solo transformador de 5,5MVA, se considera una potencia máxima para este circuito de 5,5MW.

Por tanto, la intensidad máxima para cada tramo se calculará según la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum P}{\sqrt{3} \cdot V \cdot \cos \varphi} \quad \text{[eq.6]}$$

Donde:

P	Potencia máxima [W]
V	Tensión nominal de media tensión [V]
I	Intensidad máxima [A]
$cos\varphi$	Factor de potencia

Condiciones de instalación:

- Línea MT subterránea directamente enterrada

Según estas condiciones de instalación y la corriente máxima que pasará por cada tramo, se selecciona una sección de conductor que permita cumplir el valor de corriente máxima y a su vez cumpla el los criterios de caída de tensión máxima y de cortocircuito.

Se aplicarán los correctores pertinentes según tipo de instalación, aplicando una disminución de la intensidad máxima admitida por el cable que dependerá de temperatura ambiente, número de ternas, profundidad de zanja…

- Factor de corrección por número de ternas

	Separación (0 mm)
1 terna	1,0000
2 ternas	0,7600
3 ternas	0,6500

- Factor de corrección por profundidad de zanja de 1 m

Sección	Factor
≤ 185 mm^2	1
> 185 mm^2	1

- Factor de corrección por resistividad térmica del terreno

Resistividad	Factor
1,5 K·m/W	1

- Factor de corrección por temperatura del terreno

Temperatura del terreno	Factor
25 °C	1

6.2 CRITERIO POR MÁXIMA CAÍDA DE TENSIÓN

La fórmula aplicada para determinar la caída de tensión será:

$$\Delta U(\%) = \frac{\left(\sqrt{3} * I * L * (R cos\varphi + X sen\varphi)\right)}{U} \cdot 100 \quad \text{[eq.7]}$$

Donde:

$\Delta U(\%)$	Caída de tensión [%]
U	Tensión nominal [V]
L	Longitud del conductro [km]
I	Intensidad de corriente máxima [A]
$cos\varphi$	Factor de potencia
R	Resistencia por unidad de longitud del conductor [Ω/m]
X	Reactancia por unidad de longitud del conductor [Ω/m]

6.3 CRITERIO DE MÁXIMA PÉRDIDA DE POTENCIA

También se prestará especial atención a las pérdidas por efecto Joule, que se calculan con la siguiente ecuación:

$$\Delta P(W) = 3 * R * L * I^2 \quad \text{[eq.8]}$$

Donde:

$\Delta P(W)$	Pérdida de de potencia [W]
R	Resistencia del circuito [Ω/m]
L	Longitud del conductor [m]
I	Intensidad de corriente máxima [A]

Se han previsto los tramos con ternas de 150 mm^2 y 240 mm^2 de sección, en aluminio, XLPE. El número de circuitos de cada tramo podrá ser ampliable según las características de los equipos y materiales disponibles en la fase de construcción del proyecto.

Con lo expuesto anteriormente se han confeccionado unas tablas de cálculo en la que se comprueba que las distintas líneas de MT que componen el proyecto, con las distintas magnitudes expuestas por columnas, cumplen sobradamente los criterios de cálculo siguientes:

- Caída de tensión promedio menor del 2%.
- Grado de utilización posible del cable del 95%.

- <u>Circuito 1</u>

CÁLCULO DE RED 15 kV según RLAT-2008: CIRCUITO nº 1 — Cable 1: VOLTALENE XLPE 12/20kV — Frecuencia de la Red = 50 Hz

DE POSICIÓN	A POSICIÓN	TENSIÓN	POTENCIA Acumulada	INTENSIDAD Acumulada	LONGITUD Cálculo	Nº de TERNAS	Nº de Conductores	SECCIÓN	Temperatura del Terreno	Resistividad Térmica del Terreno	Separación entre TERNAS	Profundidad	Coeficientes Correctores de Intensidad K = Kt·Kr·Ka·Kp	INTENSIDAD MÁXIMA K·I	Grado utilización cable	Resistencia	Reactancia	CAÍDA TENSIÓN Acumulada	CAÍDA TENSIÓN Acumulada	POTENCIA PÉRDIDA Acumulada	POTENCIA PÉRDIDA Acumulada
		(kV)	(kW)	(A)	(km)			(mm2)	(°C)	(K·m/W)	(mm)	(m)		(A)	(%)	(Ω/km)	(Ω/km)	(V)	(%)	(kW)	(%)
CT1	CMC	15	5500	211,695	0,048	1	1	150	25,0	1,5	0	1,00	1,0000	260,000	81,4	0,277	0,117	4,841	0,032	1,775	0,032
CMC	SET	15	5500	211,695	3,634	1	1	240	25,0	1,5	0	1,00	1,0000	345,000	61,4	0,168	0,119	228,672	1,524	83,846	1,524

6.4 COMPROBACIÓN DE INTENSIDADES DE CORCTOCIRCUITO MÁXIMAS ADMISIBLES EN LAS PANTALLAS DE LOS CABLES CON AISLAMIENTO SECO

El cálculo de las pantallas de los cables se realiza según lo dispuesto en la IEC 60949. "*Calculation of thermally permissible short circuit currents, taking into account non-adiabatic heating effects*".

La pantalla del cableado calculada deberá soportar una intensidad de defecto a tierra menor de 1000 A.

La fórmula para blindajes de cobre o aluminio en forma de cintas o alambres está basada en la energía térmica almacenada y en el límite máximo de temperatura admitido por la aislación y la cubierta, con la hipótesis de que el intervalo de tiempo para el flujo de corriente sea tan pequeño que el calor desarrollado durante el cortocircuito sea contenido en el blindaje.

La temperatura máxima de cortocircuito en el blindaje para cables con cobertura termoplástica es de 200 ºC.

$$I_{AD}^2 \cdot t = K^2 \cdot S^2 \cdot \ln\left(\frac{\theta_f - \beta}{\theta_i - \beta}\right)$$

Donde:

t = Tiempo de duración del cortocircuito en segundos

K = 226 para el Cu y 148 para Al

S = Sección efectiva del blindaje (mm2)

θ_i = Máxima temperatura de operación, 200ºC

θ_f = Máxima temperatura de operación, 85°C para la pantalla

β = 234,5 para el Cu y 228 para el Al

Para el cumplimiento técnico y normativo se realizan las siguientes dos comprobaciones:

- Para un tiempo de actuación de las protecciones de 1 seg y una intensidad adiabática de corriente de defecto de 1000 A, se precisa de una pantalla de sección mínima de pantalla de cobre de 8,2 mm^2.
- Por otro lado se comprueba que la intensidad adiabática resultante de una sección de 16 mm^2 de cobre propia del cable para un tiempo de actuación de las protecciones de 1 sg. Y se comprueba que la pantalla es capaz de soportar corrientes de cortocircuito de 2000 A, superior al mínimo establecido.

Por lo tanto, se comprueba que la pantalla del cable de 16 mm2 de cobre es totalmente suficiente.

7 CÁLCULO DE CORTOCIRCUITO TRIFÁSICO

7.1 HIPÓTESIS DE DISEÑO

Con el objeto de verificar las características de la aparamenta eléctrica y conductores en la PSFV "ALJARAFE", se ha realizado un estudio detallado de cortocircuito en el sistema de media tensión.

Tal y como se indica en IEC 60909-0, se han considerado las siguientes hipótesis para obtener los máximos valores de corriente de cortocircuito. El factor C_{max} debe ser aplicado para los casos de alta y media tensión en el escenario más restrictivo (máxima corriente de cortocircuito) tal como se indica en Tabla 1 de IEC 60909-0.

Table 1 – Voltage factor *c*

Nominal voltage U_n	Voltage factor *c* for the calculation of maximum short-circuit currents c_{max} [1]	Voltage factor *c* for the calculation of minimum short-circuit currents c_{min}
Low voltage 100 V to 1 000 V (IEC 60038, table I)	1,05 [3] 1,10 [4]	0,95
Medium voltage >1 kV to 35 kV (IEC 60038, table III)	1,10	1,00
High voltage [2] >35 kV (IEC 60038, table IV)		

[1] $c_{max}U_n$ should not exceed the highest voltage U_m for equipment of power systems.

[2] If no nominal voltage is defined $c_{max}U_n = U_m$ or $c_{min}U_n = 0{,}90 \times U_m$ should be applied.

[3] For low-voltage systems with a tolerance of +6 %, for example systems renamed from 380 V to 400 V.

[4] For low-voltage systems with a tolerance of +10 %.

El cálculo se realiza con el software Power Factory de DIgSILENT siguiendo los criterios normativos de la UNE-EN 60909.

A continuación, se recoge en la siguiente tabla los valores máximos admisibles de corriente por conductor según su sección y durante 1s según reglamento.

Sección [mm^2]	Corriente Admisible (1s) [kA]
150	14,10
240	22,56
400	37,60
500	47,00
630	59,22

Se comparan estos valores con los valores de corriente de cortocircuito para el nivel de tensión que une cada circuito de la PSFV "ALJARAFE" hasta la subestación, y se comprueba que la corriente admisible está por encima de la máxima.

En la fase de ingeniería de detalle y construcción, será preciso rehacer los cálculos con los valores finalmente aportados por red y fabricantes.

7.2 MODELIZACIÓN DEL CÁLCULO DE CORTOCIRCUITO TRIFÁSICO

Se ha modelado el cálculo de cortocircuito trifásico. Los datos de entrada estimados en el estudio se indican a continuación.

- RED:

Potencia cortocircuito [MVA][1]	500
Corriente cortocircuito [kA]	19,24
X/R_{max}	8

- TRANSFORMADOR CENTRO TRANSFORMACIÓN FOTOVOLTAICO

Relación tensión [kV]	15 / 0,8
Conexión	Dy11
Impedancia cortocircuito [%]	6

A continuación, se indican las intensidades de cortocircuito trifásico calculadas para cada nivel de tensión.

Terminal	Tensión nominal (kV)	Sk" (MVA)	Ik" (kA)	ip (kA)	Ith (kA)
BMT_SE ALJARAFE	15	507,921	19,550	46,524	19,811
BMT_CMC	15	224,615	8,645	13,766	8,666
BMT_CT1	15	222,290	8,556	13,585	8,576

Donde:

BMT: Barra de media tensión

CT: centro de transformación fotovoltaico

S_k: Potencia cortocircuito en MVA.

$I_{k"}$: Corriente cortocircuito simétrica inicial.

I_p: Corriente máxima

I_{th}: Corriente térmica

7.3 CONCLUSIÓN

Con el estudio realizado, se observa que el dimensionado de los cables cumple con la capacidad de cortocircuito necesaria, siendo la capacidad de éstos, superior a los valores calculados en las diferentes barras.

De igual forma, se establece que las celdas de media tensión, cumplen con los valores de diseño de 20kA en los centros de transformación de inversores fotovoltaicos, así como los 25kA en las celdas de subestación.

[1] Según IEC 60076-5

8 CÁLCULO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PLANTA

El cálculo de producción de energía de una planta fotovoltaica es muy complejo ya que entran en juego muchas variables como los datos meteorológicos del emplazamiento, los modelos de los equipos principales que componen la instalación (módulo e inversor), junto con la configuración mecánica y eléctrica y diferentes coeficientes de pérdidas, causadas por sombreados, caídas de tensión, rendimientos de equipos, acoplamiento, suciedad, etc.

Por ello, se hace imprescindible utilizar herramientas específicas que ayuden a obtener unos datos fiables del comportamiento del sistema, no sólo a lo largo del año sino durante la vida útil de la planta. En este caso, para realizar estos cálculos se ha utilizado el software PVSyst.

8.1 PÉRDIDAS DEL SISTEMA

En este apartado se describen las pérdidas que se han considerado en el cálculo de producción de la planta:

8.1.1 DEPENDENCIA DE LA EFICIENCIA DE LOS MÓDULOS CON LA TEMPERATURA

La temperatura es uno de los factores más influyentes en el funcionamiento de una instalación fotovoltaica. La potencia pico de los módulos se mide en laboratorio con una radiación solar de 1000 W/m^2, una temperatura en la célula solar de 25ºC y un espectro solar tipo AM 1,5.

Sin embargo, estas condiciones de laboratorio son difícilmente reproducibles en el funcionamiento real del módulo fotovoltaico. En especial en lo que se refiere a la temperatura de la célula solar, que normalmente está 20°C por encima de la temperatura ambiente. Este sobrecalentamiento del módulo solar hace que su rendimiento y, por lo tanto, la potencia útil que es capaz de generar, disminuya. Las zonas que tengan viento permitirán una mayor evacuación del calor, con el que el rendimiento de los módulos se verá mejorado.

La temperatura media de la célula durante las horas de sol se calcula de la siguiente manera:

$$T_{célula} = T_{amb} + (T_{noc} - 20) \cdot \frac{I}{800} \quad \text{[eq.9]}$$

$$\%_{pérdidas\ por\ temperatura} = T_{célula} \cdot Coeficiente_{pérdidas} \quad \text{[eq.10]}$$

Donde:

T_{amb}	Temperatura del ambiente [ºC]
T_{noc}	temperatura de operación nominal del módulo que corresponde a una irradiación solar de 800 W/m^2, con viento de velocidad de 1 m/s y 20°C de temperatura ambiente [ºC]
I	Irradiancia solar media del mes considerado [W/m^2]

8.1.2 PÉRDIDAS EN EL CABLEADO POR CAÍDA DE TENSIÓN

Se calcularán las pérdidas en el cableado debido a la caída de tensión tanto en BT (CC y CA) como en MT.

Para los conductores de BT en CC y CA se cumplirá siempre que la caída de tensión promedio no es superior al 1,5% en cada uno de los casos, siguiendo la recomendación del IDAE en su Pliego de Condiciones Técnicas (cableado CC) y Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) para instalaciones de generación conectadas en baja tensión (cableado AC).

Del mismo modo, los conductores de CA en MT deberán tener un valor promedio de caída de tensión inferior al 2%.

Según los resultados obtenidos en los apartados anteriores, la caída de tensión en cada uno de los tramos será:

- Caída de tensión en BT CC: 1,2%
- Caída de tensión en BT CA: 1,3%
- Caída de tensión en MT: 1,5%

8.1.3 PÉRDIDAS POR SUCIEDAD

Las pérdidas por polvo en un día determinado pueden ser del 0% tras un día de lluvia y llegar al 4% cuando los módulos acumulan mucha sociedad. Sin embargo, esto no sólo depende de la cantidad de lluvia, sino también de la inclinación de los módulos fotovoltaicos, la proximidad a zonas industriales, carreteras, etc. La presencia de una capa de polvo uniforme sobre el vidrio templado del módulo dará lugar a una disminución de la corriente y tensión entregada por el generador fotovoltaico. Por otro lado, la presencia de suciedades localizadas (como puede ser el caso de hojas y/o excrementos de aves) da lugar a un aumento de las pérdidas de conexión y a las pérdidas por formación de puntos calientes.

Se recomienda prever pérdidas en el rango de 2% por suciedad y polvo.

8.1.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL INVERSOR

El inversor, que es el componente que mediante transformaciones electrónicas convierte la energía en corriente continua procedente de los módulos en corriente alterna, tiene unos rendimientos específicos.

La eficiencia tiene en cuenta los diferentes rendimientos del inversor a distinta carga del sistema. Además, el inversor hace el seguimiento del punto de máxima potencia por sucesivas aproximaciones, por lo que en ese proceso se produce una ligera pérdida de eficiencia.

Se considera una eficiencia máxima de los inversores del 99%.

8.1.5 PÉRDIDAS POR SOMBRAS

Las estructuras solares deben tener una separación entre ellas suficiente para evitar pérdidas por sombreados. Sin embargo, siguen existiendo perdidas en la componente difusa de la radiación que llega a los módulos fotovoltaicos debido al efecto de unos bastidores con otros.

Estas pérdidas se minimizan al escoger una distancia de separación suficiente entre ejes de estructuras.

Esta instalación se ha diseñado con una separación de 12m entre ejes de estructuras, lo que permite tener una ocupación de terreno mínima y unas pérdidas bajas por sombreado.

8.1.6 LAS PÉRDIDAS POR ACOPLAMIENTO

Son pérdidas energéticas originadas por la conexión de módulos fotovoltaicos de potencias ligeramente diferentes para formar una cadena.

Esto tiene su origen en el hecho de que, si conectamos dos o varios módulos en serie con diferentes corrientes, el módulo de menor corriente limitará la corriente de la serie completa, haciendo de cuello de botella de corriente. El efecto en esa serie será que la potencia de cada módulo se limitará a la potencia del módulo de menor potencia que es el que crea ese cuello de botella de corriente.

Estas pérdidas se reducirán mediante una instalación ordenada en potencia (o en corrientes en el punto de máxima potencia) de los módulos fotovoltaicos, así como la utilización de diodos de bypass, por lo que se consideran valores en torno al 1% - 2,5% para las mismas.

8.1.7 LAS PÉRDIDAS DEL TRANSFORMADOR

Se consideran unas pérdidas totales (en vacío y en carga) del transformador BT/MT de un 1,0% para los transformadores de los centros de transformación.

8.2 RESULTADOS

Teniendo en cuenta las condiciones de la instalación detalladas en el apartado 3 (tanto la base de datos meteorológicos utilizada como los equipos utilizados) y las pérdidas de rendimiento descritas en el apartado anterior, se realiza la simulación mediante el software PVSyst, obteniendo los siguientes resultados de energía generada y PR (Performance Ratio) mensuales:

Mes	Energía generada (MWh)	PR (%)
Enero	579	81,9
Febrero	723	83,8
Marzo	1069	82,8
Abril	1208	82,5
Mayo	1465	80,3
Junio	1559	79,7
Julio	1622	78,3
Agosto	1478	78,0
Septiembre	1130	79,6
Octubre	882	81,3
Noviembre	627	81,5
Diciembre	511	80,6
Anual	12.854	80,43

Según los datos observados la producción anual esperada es de 12.854MWh.

9 CÁLCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

9.1 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

El generador fotovoltaico proporcionará unos niveles de protección adecuados frente a contacto directo e indirecto. Todas las masas de la instalación a proteger y los conductores accesibles se conectarán a tierra, para evitar que puedan aparecer en un momento dado, diferencias de potencial peligrosas entre ambos.

El MGE FV estará formado por una instalación en suelo, con su propio centro de transformación para elevar la tensión de salida de los inversores a la tensión de la red de conexión.

9.1.1 INSTALACIÓN EN SUELO

La red de tierras de protección será común para toda la instalación y se realizará a través de las zanjas y/o bandejas portacables con cable de Cu desnudo de mínimo 35 mm^2 para las conducciones de BT y con cable desnudo de Cu de mínimo 50 mm^2 para las conducciones de MT, conectando a esta red de tierras todas las estructuras metálicas (estructuras soporte de módulos fotovoltaicos, carcasas de cuadros e inversores, bandejas portacables, etc).

Se pondrán a tierra todas las partes metálicas de la instalación que no estén en tensión normalmente pero que puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensiones. En concreto, se conectarán a tierra los siguientes elementos:

- Los chasis y bastidores de aparatos metálicos.
- Las envolventes de los conjuntos de armarios metálicos.
- Las canalizaciones metálicas.
- Las puertas metálicas de los locales.
- Los blindajes metálicos de los cables.
- Las carcasas de los transformadores.

El vallado perimetral existente también se llevará a tierra mediante colocación de picas de 2 m de largo y un diámetro mínimo de 14,2 mm, y se unirá a la red de tierras general de la planta fotovoltaica en varios puntos para conformar una puesta a tierra común.

Las uniones entre los conductores de puesta a tierra y/o los electrodos de puesta a tierra, se harán mediante abrazaderas, prensas de unión o soldaduras de alto punto de fusión. Los materiales empleados en estas uniones y su forma de ejecución serán resistentes a la corrosión.

9.1.2 CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

La puesta a tierra de protección del Centro de Transformación y del Centro de Seccionamiento, Protección y Medida estará formada por un anillo perimetral compuesto por un cable de Cu desnudo de 50 mm^2 y mínimo 4 picas de 2 m de largo y con un diámetro mínimo de 14,2 mm situadas en cada una de las esquinas del Centro.

Las uniones entre los conductores de puesta a tierra y/o los electrodos de puesta a tierra, se harán mediante soldaduras de alto punto de fusión. Los materiales empleados en estas uniones y su forma de ejecución serán resistentes a la corrosión.

9.2 DATOS INICIALES

9.2.1 RESISTIVIDAD DEL TERRENO Y OTROS DATOS DE CÁLCULO

Al no disponer de un estudio de resistividad eléctrica del terreno, se tomará un valor promedio a partir de las mediciones realizadas en campos similares y basados en la experiencia. El terreno de la planta fotovoltaica se ha considerado que presenta el valor de 100 Ω·m.

DATOS DE CÁLCULO		
Resistividad superficial del terreno	ρ_s (Ωm)	100
Espesor de la capa superficial del terreno	h_s (m)	0,5
Resistividad de la primera capa del terreno	ρ_1 (Ωm)	100
Espesor de la primera capa del terreno	h_1 (m)	5
Resistividad de la capa más profunda del terreno	ρ_2(Ωm)	100
Profundidad de la malla de puesta a tierra	h (m)	1
Peso del cuerpo humano	(kg)	50

9.2.2 CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO

La corriente de cortocircuito de defecto limitada por la reactancia de puesta a tierra en subestación de conexión de la planta fotovoltaica está limitada a 500 A, este valor es el que se utilizará para el presente estudio.

9.2.3 CÁLCULO DE TENSIONES DE PASO Y CONTACTO TOLERABLES

En el presente apartado se procede a calcular las tensiones de paso y contacto tolerables. Para ello se efectúan los siguientes cálculos, según ITC-RAT 13:

$$U_c = U_{ca}\left[1+\frac{R_{a1}+R_{a2}}{2\cdot Z_B}\right] = U_{ca}\left[1+\frac{\frac{R_{a1}}{2}+1{,}5\rho_S}{1000}\right] \quad \text{[eq.11]}$$

$$U_p = U_{pa}\left[1+\frac{2R_{a1}+2R_{a2}}{Z_B}\right] = 10U_{ca}\left[1+\frac{2R_{a1}+6\rho_S}{1000}\right] \quad \text{[eq.12]}$$

Donde:

- U_c Tensión de contacto admisible [V]
- U_p Tensión de paso admisible [V]
- U_{ca} Tensión de contacto admisible. Para duración de corriente de falta de 1 segundo se considera, 107 [V]
- R_{a1} Resistencia equivalente del calzado de un pie cuya suela es aislante, 2000 [Ω]
- ρ_S Resistividad superficial del terreno, 100 [Ω·m]

Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

ITC-RAT 13	
Up (V)	Uc (V)
5.992	230,05

9.3 CÁLCULO DE TENSIONES DE PASO Y CONTACTO

Los cálculos de las tensiones de paso y contacto existentes en la central se realizan con el software ETAP, que mediante el método de elementos finitos calcula la malla con los valores de tensiones de paso y contacto que se producen en la instalación para comprobar que no se superan los valores tolerables.

Dado que la red de PaT estará formada por conductores de diferentes secciones, 16, 35 y 50 mm^2 para realizar los cálculos de tensiones de paso y contacto se ha optado por simplificar la red, de este modo se simula el vallado con conductor de 16 mm^2 de cobre que corresponde al caso más desfavorable.

A continuación, se muestra la red de PaT empleada para realizar las simulaciones en el software ETAP.

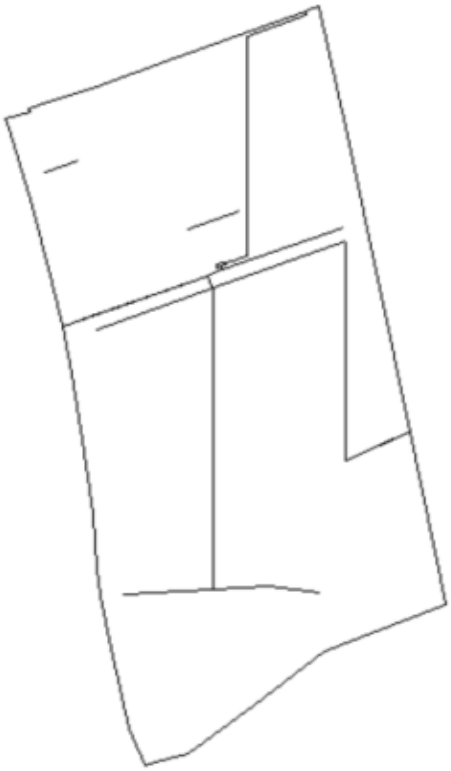

Tensiones de Contacto

Del estudio de los valores, se obtiene que la tensión de contacto máxima calculada es de 54,3 V < 230,05 V (ITC-RAT-13) tensión tolerable, por lo tanto, se está del lado de la seguridad.

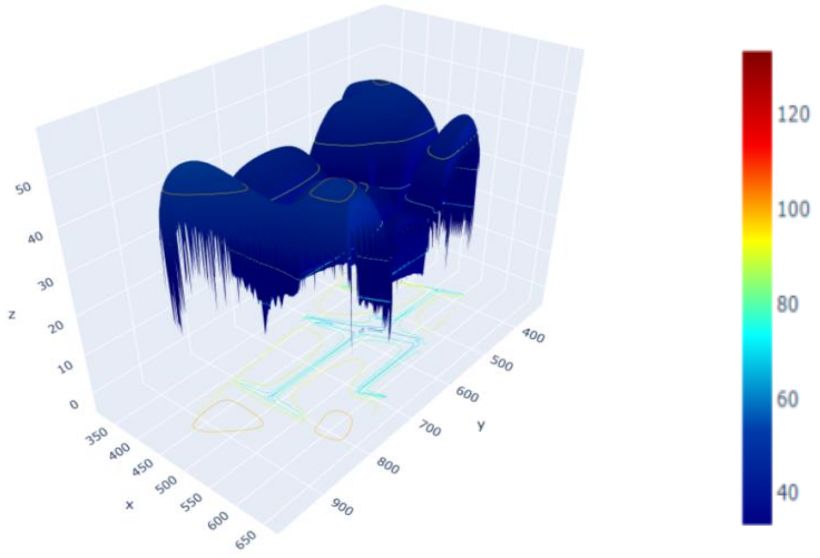

Tensiones de Paso

Del estudio de los valores, se obtiene que la tensión de paso máxima calculada es de 43,4 V < 5.992 V (ITC-RAT-13) tensión tolerable, por lo tanto, se está del lado de la seguridad.

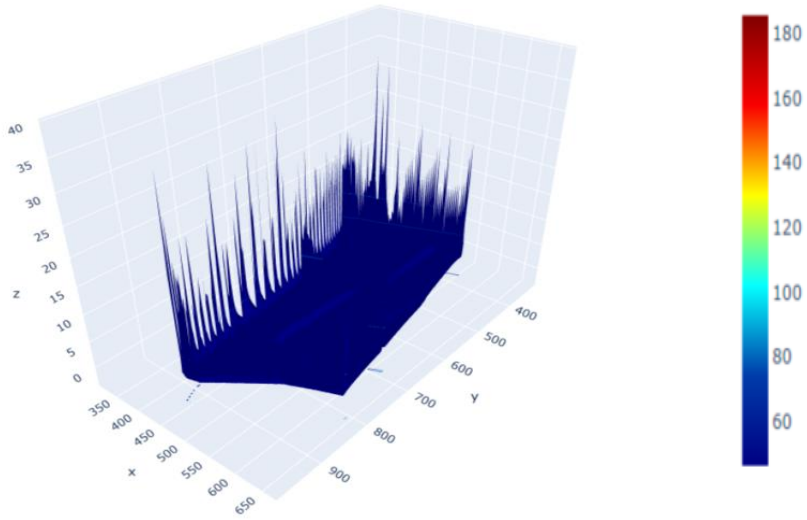

<u>Resistencia de puesta a tierra</u>

Del estudio de la puesta a tierra de la PSFV "ALJARAFE", se obtiene que la puesta a tierra del parque fotovoltaico tiene un valor inferior al valor requerido de 2 Ω, concretamente R = 0,203 Ω.

10 ANÁLISIS P-Q EN EL PUNTO DE CONEXIÓN

10.1 INTRODUCCIÓN

Para el dimensionado de los equipos, se realiza un estudio para determinar el número de equipos a instalar para el cumplimiento del código de red según el Reglamento 2016/631 de requisitos de generadores a la red, el Procedimiento de Operación 12.2 y Real Decreto 647/2020. Así como la Orden TED/749/2020 y Norma Técnica de Supervisión, NTS, donde se establecen los rangos de reactiva a cumplir indicados en la memoria.

Para más información, consultar el apartado 14 “Cumplimiento de Código de Red” de la memoria de este proyecto.

A continuación, se justifica el diseño y los resultados obtenidos para el cumplimiento del requerimiento de código de red desde el punto de vista de PSFV "ALJARAFE".

10.2 CÁLCULO

Las características relativas al análisis P-Q que se recogen a continuación.

Datos de partida

Configuración	
Capacidad de acceso (MW)	4,95
Potencia instalada MGE Fotovoltaico (kW)	5.280
Caso B, Tan (phi) [FP=cosphi], atendiendo a la ubicación de la barra de central	0,3 [0,958]
Potencia aparente inversores fotovoltaico MGE Fotovoltaico (MVA)	16 uds x 330 kVA
Potencia pico FV (kWp)	6.311,40

Cumplimiento tan(phi)=0,3 [cos(phi)=0,958]:

Potencia conexión	
Activa (MW)	4,95
Reactiva (MVAr)	1,980
Aparente (MVA)	5,331

Pérdidas reactivas transformadores en Centros de Transformación:

Centros Transformadores	
Número de transformadores BT/MT	1
Total (kVAr)	385

Potencia total:

Potencia	
Activa requerida en POI (MW)	4,95
Reactiva total necesaria (MVAr)	2.365
Aparente (MVA)	5.486

La potencia aparente necesaria para cubrir las necesidades de reactiva y ser capaces de entregar 4,95 MW en el POI, es 5,486 MVA, siendo la potencia aparente en inversores fotovoltaicos del MGE Fotovoltaico (MVA) 5.280 kVA. Por lo tanto, desde el punto de vista de código de red, se cumplirá en todo momento con la entrega de reactiva, aunque sea sacrificando potencia activa entregada en barras de la central.

Por lo tanto, se justifica el diseño de la PSFV "ALJARAFE" consistente en 16 inversores fotovoltaicos de 330 kVA.

Nota:

Se desprecian las pérdidas de las líneas eléctricas de evacuación.

Anexo 03. Estudio de Producción

Versión 7.4.0

PVsyst - Informe de simulación

Sistema conectado a la red

Proyecto: ALJARAFE

Variante: Nueva variante de simulación

Sistema de rastreo

Potencia del sistema: 6311 kWp

Almensilla - España

Author

Ingenieria y Proyectos Innovadores (Spain)

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Resumen del proyecto

Sitio geográfico
Almensilla
España

Situación

Latitud	37.31 °N
Longitud	-6.10 °W
Altitud	34 m
Zona horaria	UTC+1

Datos meteo
Almensilla
Meteonorm 8.1 (1996-2015), Sat=100% - Sintético

Valores mensuales de albedo

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Albedo	0.13	0.13	0.14	0.14	0.13	0.14	0.14	0.15	0.15	0.14	0.13	0.13

Resumen del sistema

Sistema conectado a la red

Sistema de rastreo

Orientación campo FV
Orientación
Plano de rastreo, eje horizontal N-S
Azimut del eje 0 °

Algoritmo de rastreo
Cálculo astronómico

Sombreados cercanos
Sombreados lineales
Sombreado difuso Automático

Información del sistema
Generador FV

Núm. de módulos	9420 unidades
Pnom total	6311 kWp

Inversores

Núm. de unidades	16 unidades
Pnom total	4800 kWca
Proporción Pnom	1.315

Necesidades del usuario
Carga ilimitada (red)

Resumen de resultados

Energía producida	12854.05 MWh/año	Producción específica	2037 kWh/kWp/año	Proporción rend. PR	80.43 %

Tabla de contenido

Resumen de proyectos y resultados 2
Parámetros generales, Características del generador FV, Pérdidas del sistema. 3
Definición del sombreado cercano - Diagrama de iso-sombreados 5
Resultados principales 6
Diagrama de pérdida 7
Gráficos predefinidos 8
Diagrama unifilar 9

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Parámetros generales

Sistema conectado a la red

Sistema de rastreo

Orientación campo FV

Orientación
Plano de rastreo, eje horizontal N-S
Azimut del eje 0 °

Algoritmo de rastreo
Cálculo astronómico

Configuración de rastreadores
Núm. de rastreadores 88 unidades

Tamaños
Espaciado de rastreador 12.0 m
Ancho de colector 4.79 m
Proporc. cob. suelo (GCR) 39.9 %
Phi mín/máx. -/+ 60.0 °

Ángulos límite de sombreado
Límites de phi para BT -/+ 66.4 °

Modelos usados
Transposición Perez
Difuso Perez, Meteonorm
Circunsolar separado

Horizonte
Horizonte libre

Sombreados cercanos
Sombreados lineales
Sombreado difuso Automático

Necesidades del usuario
Carga ilimitada (red)

Sistema bifacial
Modelo Cálculo 2D
rastreadores ilimitados

Geometría del modelo bifacial

Espaciado de rastreador	12.00 m
Ancho de rastreador	4.79 m
GCR	39.9 %
Altura del eje sobre el suelo	2.10 m

Definiciones del modelo bifacial

Promedio de albedo de tierra	0.14
Factor de bifacialidad	70 %
Fact. sombreado trasero	5.0 %
Fact. desajuste trasero	10.0 %
Fracción transparente de cobertizo	0.0 %

Valores mensuales de albedo de tierra

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Año
0.13	0.13	0.14	0.14	0.13	0.14	0.14	0.15	0.15	0.14	0.13	0.13	0.14

Características del generador FV

Módulo FV

Fabricante	CSI Solar
Modelo	CS7N-670MB-AG 1500V
(Base de datos PVsyst original)	
Unidad Nom. Potencia	670 Wp
Número de módulos FV	9420 unidades
Nominal (STC)	6311 kWp
Módulos	314 Cadenas x 30 En series
En cond. de funcionam. (50°C)	
Pmpp	5789 kWp
U mpp	1040 V
I mpp	5564 A

Inversor

Fabricante	Huawei Technologies
Modelo	SUN2000-330KTL-H1-Preliminary V0.1
(Definición de parámetros personalizados)	
Unidad Nom. Potencia	300 kWca
Número de inversores	16 unidades
Potencia total	4800 kWca
Voltaje de funcionamiento	500-1500 V
Potencia máx. (=>30°C)	330 kWca
Proporción Pnom (CC:CA)	1.31
Reparto de potencia en este inversor	

Potencia FV total

Nominal (STC)	6311 kWp
Total	9420 módulos
Área del módulo	29262 m²

Potencia total del inversor

Potencia total	4800 kWca
Potencia máx.	5280 kWca
Número de inversores	16 unidades
Proporción Pnom	1.31

Pérdidas del conjunto

Pérdidas de suciedad del conjunto
Frac. de pérdida 2.0 %

Factor de pérdida térmica
Temperatura módulo según irradiancia
Uc (const) 29.0 W/m²K
Uv (viento) 0.0 W/m²K/m/s

Pérdidas de cableado CC
Res. conjunto global 2.5 mΩ
Frac. de pérdida 1.2 % en STC

LID - Degradación Inducida por Luz
Frac. de pérdida 2.0 %

Pérdida de calidad módulo
Frac. de pérdida -0.3 %

Pérdidas de desajuste de módulo
Frac. de pérdida 1.0 % en MPP

Pérdidas de desajuste de cadenas
Frac. de pérdida 0.1 %

Factor de pérdida IAM
Efecto de incidencia (IAM): Vidrio liso Fresnel, n = 1.526

0°	30°	50°	60°	70°	75°	80°	85°	90°
1.000	0.998	0.981	0.948	0.862	0.776	0.636	0.403	0.000

Pérdidas de cableado CA

Línea de salida del inv. hasta transfo MV
Voltaje inversor 800 Vca tri
Frac. de pérdida 1.30 % en STC
Inversor: SUN2000-330KTL-H1-Preliminary V0.1
Sección cables (16 Inv.) Alu 16 x 3 x 240 mm²
Longitud media de los cables 164 m

Línea MV hasta inyección
Voltaje MV 15 kV
Cables Alu 3 x 150 mm²
Longitud 2593 m
Frac. de pérdida 1.50 % en STC

Pérdidas de CA en transformadores

Transfo MV
Voltaje medio 15 kV
Parámetros del transformador
Potencia nominal en STC 6.20 MVA
Iron Loss (Conexión 24/24) 6.20 kVA
Fracción de pérdida de hierro 0.10 % en STC
Pérdida de cobre 61.97 kVA
Fracción de pérdida de cobre 1.00 % en STC
Resistencia equivalente de bobinas 3 x 1.03 mΩ

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Parámetro de sombreados cercanos

Perspectiva del campo FV y la escena de sombreado circundante

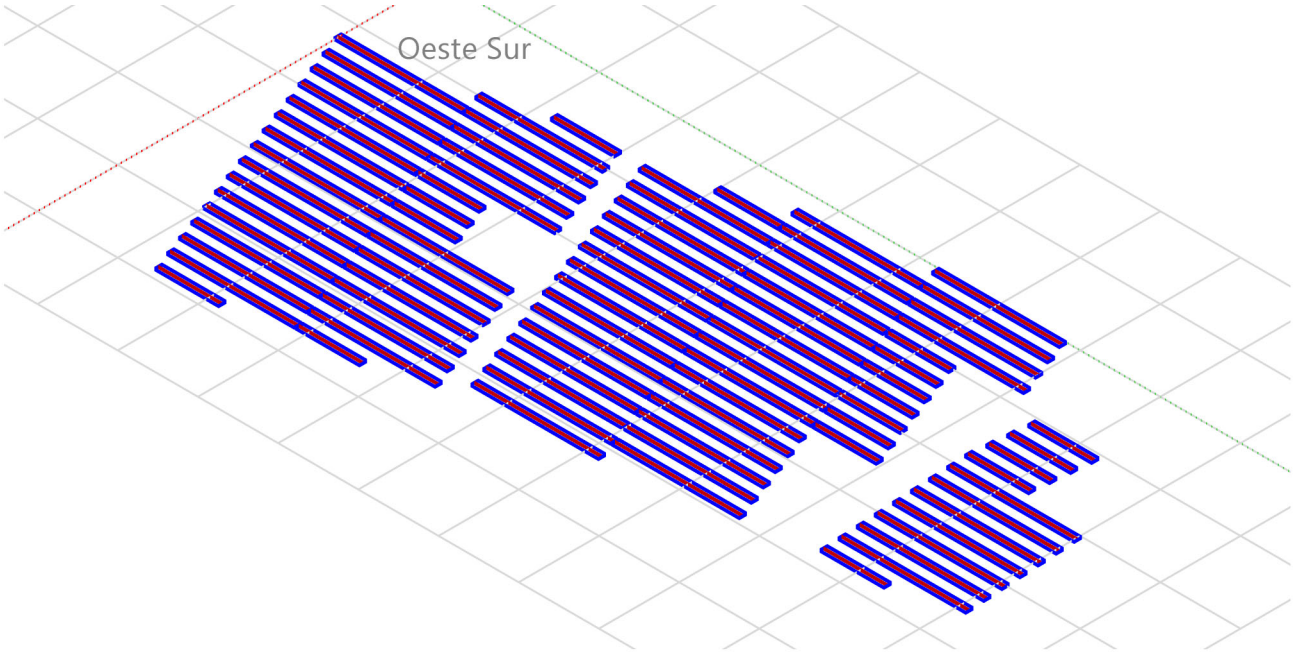

Diagrama de iso-sombreados

Orientación #1

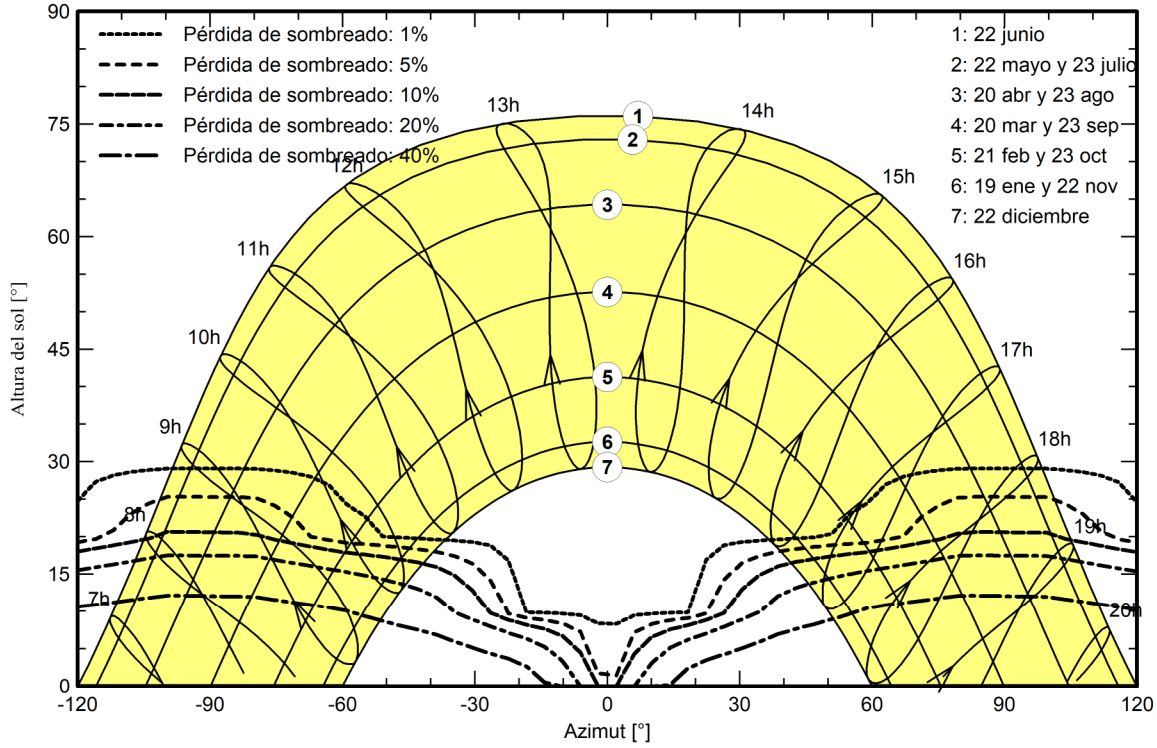

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Resultados principales

Producción del sistema

Energía producida	12854.05 MWh/año	Producción específica	2037 kWh/kWp/año
		Proporción rend. PR	80.43 %

Producciones normalizadas (por kWp instalado)

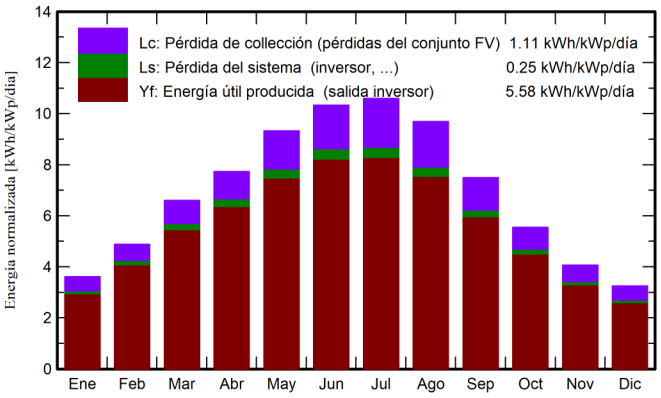

Proporción de rendimiento (PR)

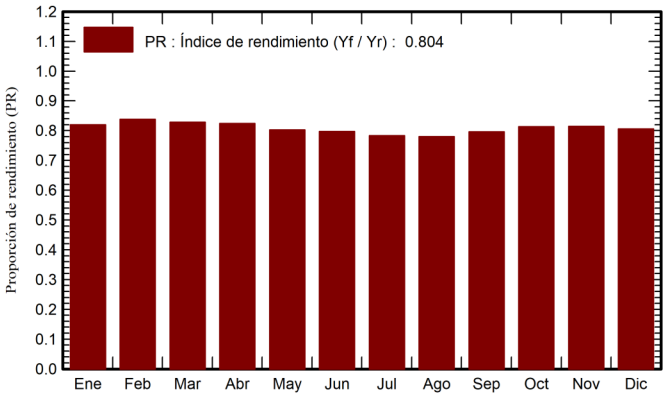

Balances y resultados principales

	GlobHor kWh/m²	DiffHor kWh/m²	T_Amb °C	GlobInc kWh/m²	GlobEff kWh/m²	EArray MWh	E_Grid MWh	PR proporción
Enero	76.2	28.53	10.66	112.1	96.9	602	579	0.819
Febrero	96.6	35.27	12.03	136.8	122.8	752	723	0.838
Marzo	146.5	51.44	14.95	204.5	185.0	1116	1069	0.828
Abril	172.8	66.64	17.24	232.0	213.4	1263	1208	0.825
Mayo	212.8	70.83	21.70	289.0	266.9	1534	1465	0.803
Junio	229.4	71.56	25.64	310.0	289.1	1634	1559	0.797
Julio	239.2	65.57	28.22	328.2	305.0	1701	1622	0.783
Agosto	213.5	63.02	28.49	300.2	275.0	1549	1478	0.780
Septiembre	159.8	50.70	24.59	224.8	205.1	1182	1130	0.796
Octubre	122.0	43.69	20.68	171.9	155.0	919	882	0.813
Noviembre	84.2	32.06	14.37	122.0	106.4	651	627	0.815
Diciembre	68.5	29.68	11.54	100.5	85.0	530	511	0.806
Año	1821.4	608.97	19.22	2532.1	2305.9	13432	12854	0.804

Leyendas

GlobHor	Irradiación horizontal global
DiffHor	Irradiación difusa horizontal
T_Amb	Temperatura ambiente
GlobInc	Global incidente plano receptor
GlobEff	Global efectivo, corr. para IAM y sombreados
EArray	Energía efectiva a la salida del conjunto
E_Grid	Energía inyectada en la red
PR	Proporción de rendimiento

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Diagrama de pérdida

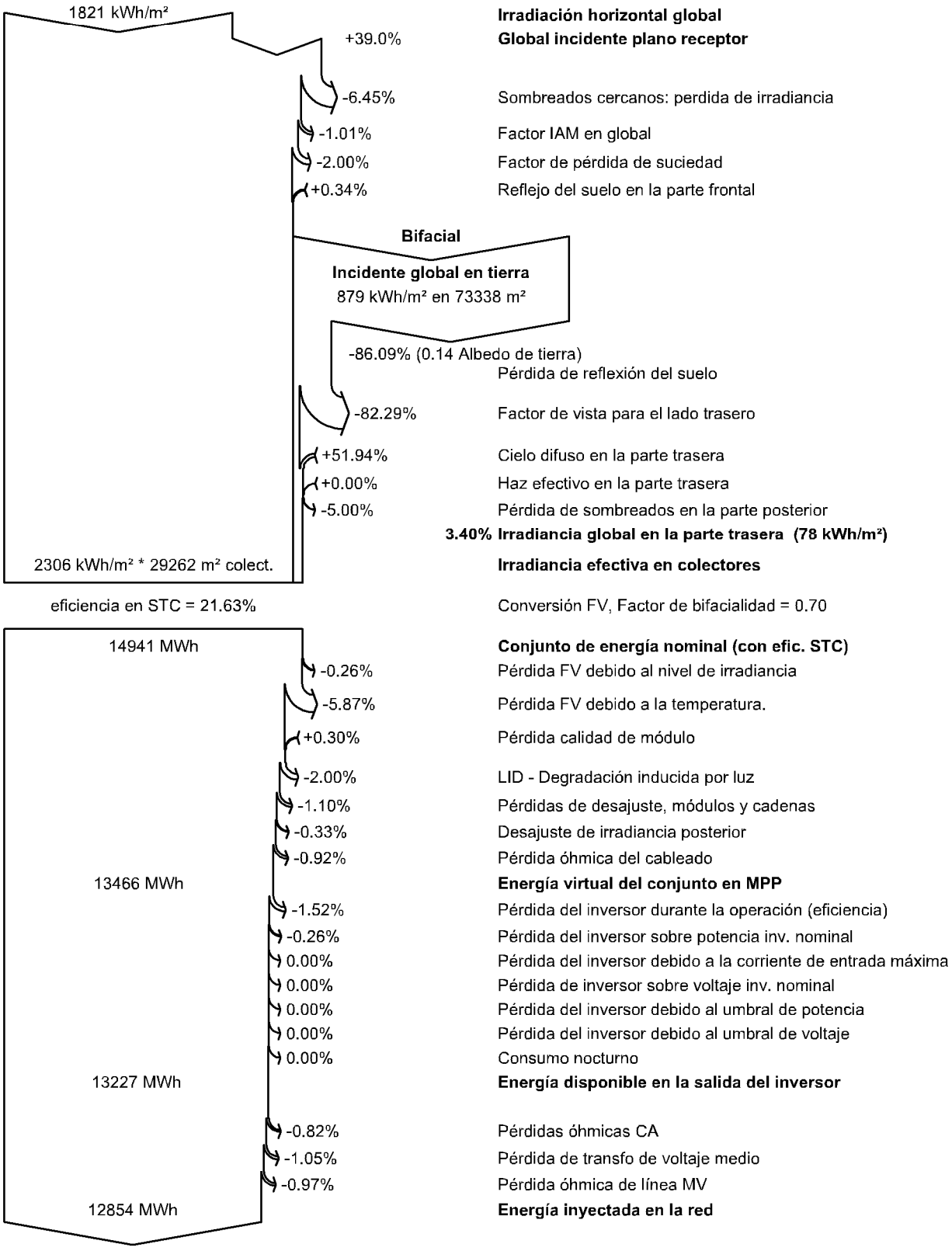

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

Gráficos predefinidos

Diagrama entrada/salida diaria

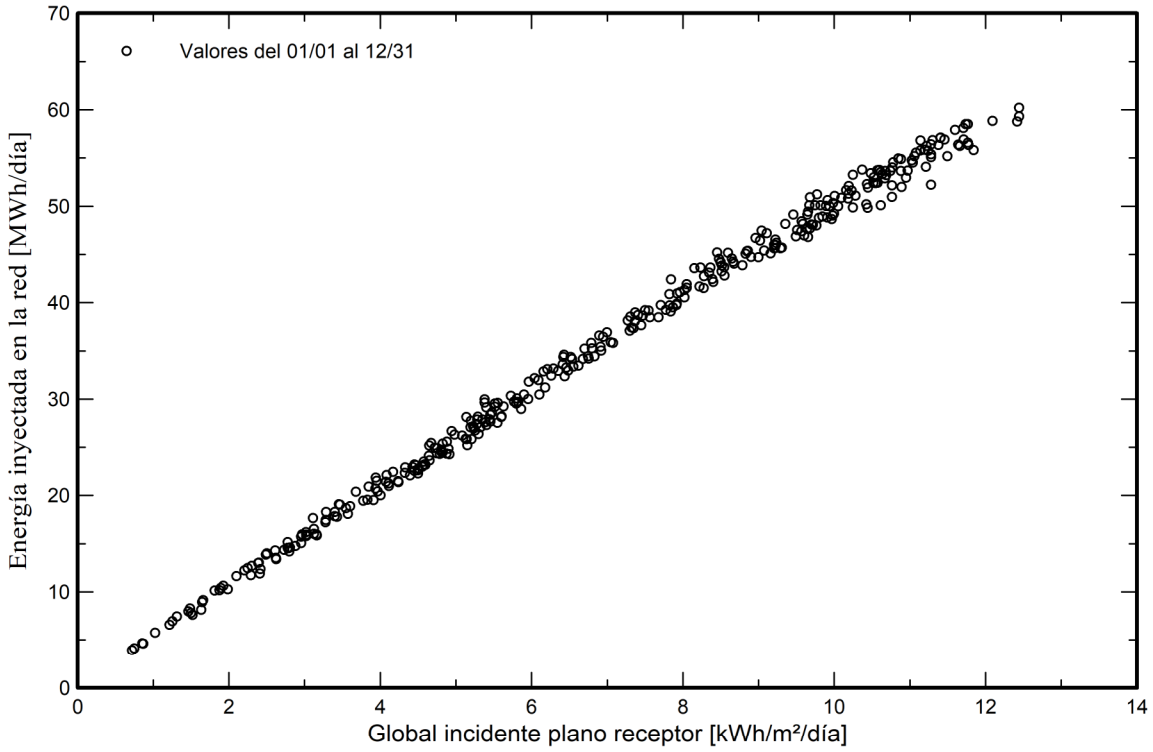

Distribución de potencia de salida del sistema

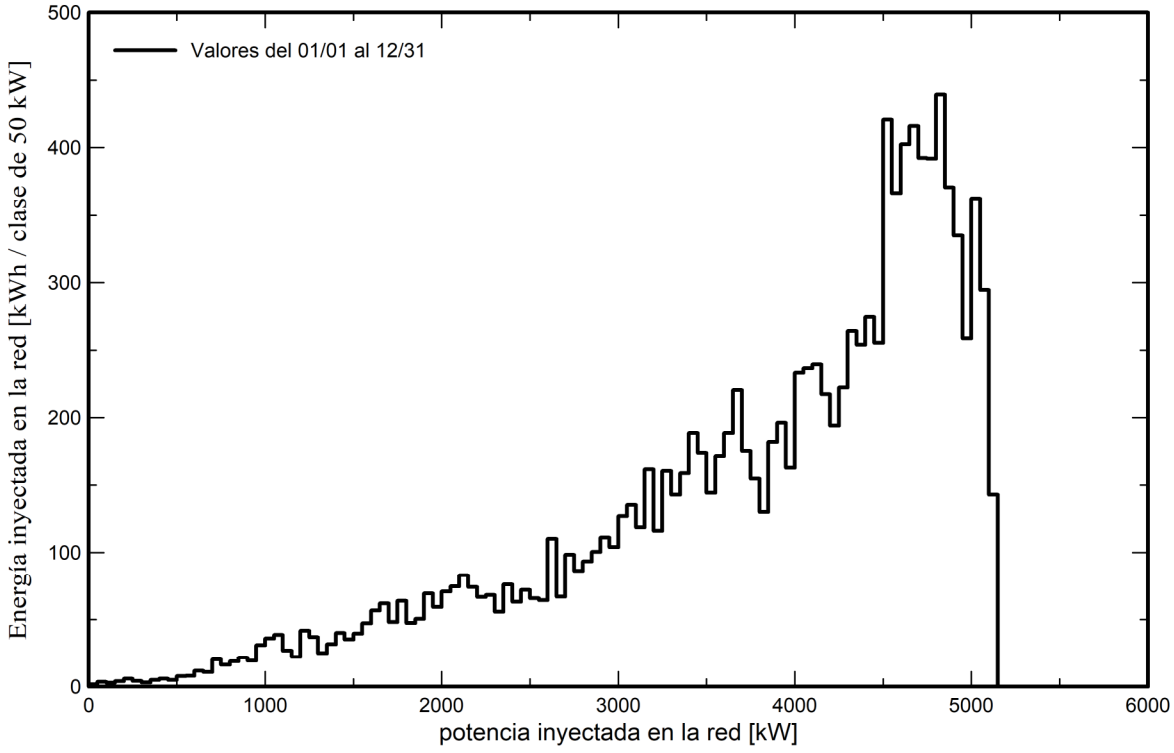

Diagrama unifilar

PVsyst V7.4.0
VC0, Fecha de simulación:
08/31/23 09:39
con v7.4.0

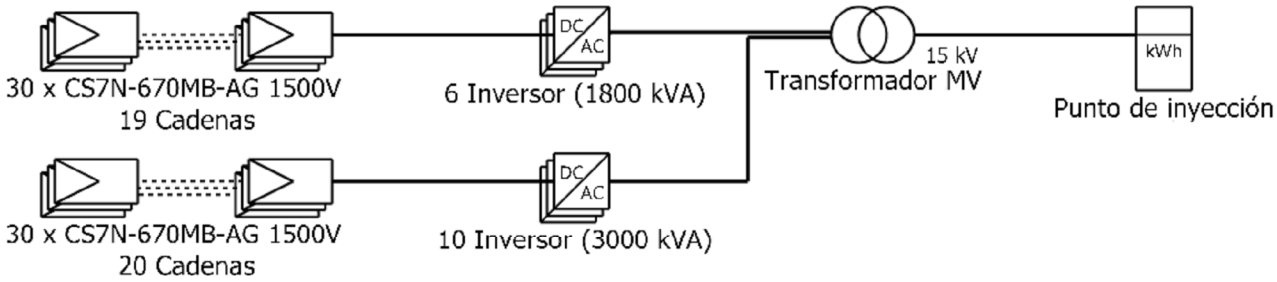

Módulo FV	CS7N-670MB-AG 1500V
Inversor	SUN2000-330KTL-H1-Preliminary V0.1
Cadena	30 x CS7N-670MB-AG 1500V

ALJARAFE	Ingenieria y Proyectos Innovadores (S
VC0 : Nueva variante de simulación	08/31/23

Anexo 04. Ficha Técnica de Módulos FV

NEW

CanadianSolar

BiHiKu7

BIFACIAL MONO PERC

640 W ~ 670 W

CS7N-640|645|650|655|660|665|670MB-AG

FRONT BACK

MORE POWER

- Module power up to 670 W
  Module efficiency up to 21.6 %
- Up to 8.9 % lower LCOE
  Up to 4.6 % lower system cost
- Comprehensive LID / LeTID mitigation technology, up to 50% lower degradation
- Compatible with mainstream trackers, cost effective product for utility power plant
- Better shading tolerance

MORE RELIABLE

- 40 °C lower hot spot temperature, greatly reduce module failure rate
- Minimizes micro-crack impacts
- Heavy snow load up to 5400 Pa, wind load up to 2400 Pa*

* For detailed information, please refer to the Installation Manual.

12 Years **Enhanced Product Warranty on Materials and Workmanship***

30 Years **Linear Power Performance Warranty***

1st year power degradation no more than 2%
Subsequent annual power degradation no more than 0.45%

*According to the applicable Canadian Solar Limited Warranty Statement.

MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATES*

ISO 9001:2015 / Quality management system
ISO 14001:2015 / Standards for environmental management system
ISO 45001: 2018 / International standards for occupational health & safety

PRODUCT CERTIFICATES*

IEC 61215 / IEC 61730 / CE / INMETRO / MCS / UKCA
CEC listed (US California) / FSEC (US Florida)
UL 61730 / IEC 61701 / IEC 62716 / IEC 60068-2-68
Take-e-way

* The specific certificates applicable to different module types and markets will vary, and therefore not all of the certifications listed herein will simultaneously apply to the products you order or use. Please contact your local Canadian Solar sales representative to confirm the specific certificates available for your Product and applicable in the regions in which the products will be used.

CSI Solar Co., Ltd. is committed to providing high quality solar photovoltaic modules, solar energy and battery storage solutions to customers. The company was recognized as the No. 1 module supplier for quality and performance/price ratio in the IHS Module Customer Insight Survey. Over the past 20 years, it has successfully delivered over 63 GW of premium-quality solar modules across the world.

CSI Solar Co., Ltd.
199 Lushan Road, SND, Suzhou, Jiangsu, China, 215129, www.csisolar.com, support@csisolar.com

ENGINEERING DRAWING (mm)

Rear View

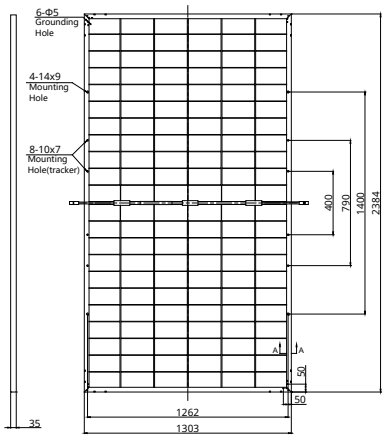

Frame Cross Section A-A

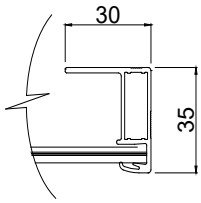

Mounting Hole

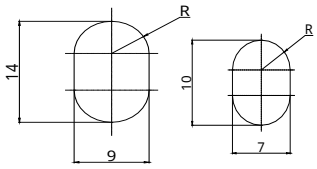

CS7N-650MB-AG / I-V CURVES

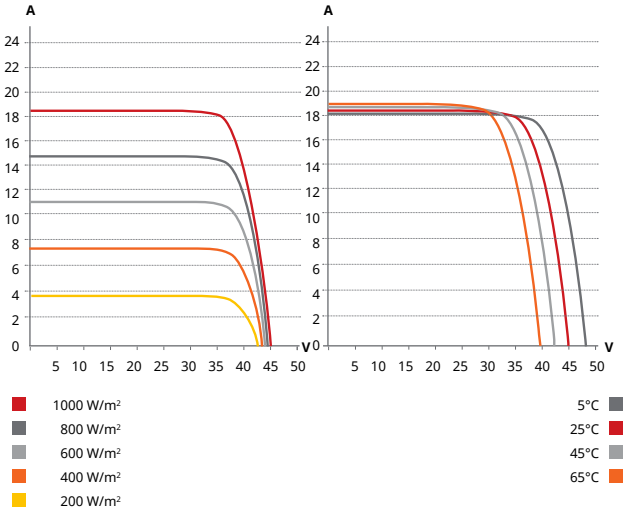

ELECTRICAL DATA | STC*

	Nominal Max. Power (Pmax)	Opt. Operating Voltage (Vmp)	Opt. Operating Current (Imp)	Open Circuit Voltage (Voc)	Short Circuit Current (Isc)	Module Efficiency
CS7N-640MB-AG	640 W	37.5 V	17.07 A	44.6 V	18.31 A	20.6%
Bifacial Gain** 5%	672 W	37.5 V	17.92 A	44.6 V	19.23 A	21.6%
Bifacial Gain** 10%	704 W	37.5 V	18.78 A	44.6 V	20.14 A	22.7%
Bifacial Gain** 20%	768 W	37.5 V	20.48 A	44.6 V	21.97 A	24.7%
CS7N-645MB-AG	645 W	37.7 V	17.11 A	44.8 V	18.35 A	20.8%
Bifacial Gain** 5%	677 W	37.7 V	17.97 A	44.8 V	19.27 A	21.8%
Bifacial Gain** 10%	710 W	37.7 V	18.84 A	44.8 V	20.19 A	22.9%
Bifacial Gain** 20%	774 W	37.7 V	20.53 A	44.8 V	22.02 A	24.9%
CS7N-650MB-AG	650 W	37.9 V	17.16 A	45.0 V	18.39 A	20.9%
Bifacial Gain** 5%	683 W	37.9 V	18.03 A	45.0 V	19.31 A	22.0%
Bifacial Gain** 10%	715 W	37.9 V	18.88 A	45.0 V	20.23 A	23.0%
Bifacial Gain** 20%	780 W	37.9 V	20.59 A	45.0 V	22.07 A	25.1%
CS7N-655MB-AG	655 W	38.1 V	17.20 A	45.2 V	18.43 A	21.1%
Bifacial Gain** 5%	688 W	38.1 V	18.06 A	45.2 V	19.35 A	22.1%
Bifacial Gain** 10%	721 W	38.1 V	18.93 A	45.2 V	20.27 A	23.2%
Bifacial Gain** 20%	786 W	38.1 V	20.64 A	45.2 V	22.12 A	25.3%
CS7N-660MB-AG	660 W	38.3 V	17.24 A	45.4 V	18.47 A	21.2%
Bifacial Gain** 5%	693 W	38.3 V	18.10 A	45.4 V	19.39 A	22.3%
Bifacial Gain** 10%	726 W	38.3 V	18.96 A	45.4 V	20.32 A	23.4%
Bifacial Gain** 20%	792 W	38.3 V	20.69 A	45.4 V	22.16 A	25.5%
CS7N-665MB-AG	665 W	38.5 V	17.28 A	45.6 V	18.51 A	21.4%
Bifacial Gain** 5%	698 W	38.5 V	18.14 A	45.6 V	19.44 A	22.5%
Bifacial Gain** 10%	732 W	38.5 V	19.02 A	45.6 V	20.36 A	23.6%
Bifacial Gain** 20%	798 W	38.5 V	20.74 A	45.6 V	22.21 A	25.7%
CS7N-670MB-AG	670 W	38.7 V	17.32 A	45.8 V	18.55 A	21.6%
Bifacial Gain** 5%	704 W	38.7 V	18.20 A	45.8 V	19.48 A	22.7%
Bifacial Gain** 10%	737 W	38.7 V	19.05 A	45.8 V	20.41 A	23.7%
Bifacial Gain** 20%	804 W	38.7 V	20.78 A	45.8 V	22.26 A	25.9%

* Under Standard Test Conditions (STC) of irradiance of 1000 W/m², spectrum AM 1.5 and cell temperature of 25°C.

** Bifacial Gain: The additional gain from the back side compared to the power of the front side at the standard test condition. It depends on mounting (structure, height, tilt angle etc.) and albedo of the ground.

ELECTRICAL DATA | NMOT*

	Nominal Max. Power (Pmax)	Opt. Operating Voltage (Vmp)	Opt. Operating Current (Imp)	Open Circuit Voltage (Voc)	Short Circuit Current (Isc)
CS7N-640MB-AG	480 W	35.2 V	13.64 A	42.2 V	14.77 A
CS7N-645MB-AG	484 W	35.3 V	13.72 A	42.3 V	14.80 A
CS7N-650MB-AG	487 W	35.5 V	13.74 A	42.5 V	14.83 A
CS7N-655MB-AG	491 W	35.7 V	13.76 A	42.7 V	14.86 A
CS7N-660MB-AG	495 W	35.9 V	13.79 A	42.9 V	14.89 A
CS7N-665MB-AG	499 W	36.1 V	13.83 A	43.1 V	14.93 A
CS7N-670MB-AG	502 W	36.3 V	13.85 A	43.3 V	14.96 A

* Under Nominal Module Operating Temperature (NMOT), irradiance of 800 W/m², spectrum AM 1.5, ambient temperature 20°C, wind speed 1 m/s.

MECHANICAL DATA

Specification	Data
Cell Type	Mono-crystalline
Cell Arrangement	132 [2 x (11 x 6)]
Dimensions	2384 × 1303 × 35 mm (93.9 × 51.3 × 1.38 in)
Weight	37.9 kg (83.6 lbs)
Front Glass	2.0 mm heat strengthened glass with anti-reflective coating
Back Glass	2.0 mm heat strengthened glass
Frame	Anodized aluminium alloy
J-Box	IP68, 3 bypass diodes
Cable	4.0 mm² (IEC), 10 AWG (UL)
Cable Length (Including Connector)	460 mm (18.1 in) (+) / 340 mm (13.4 in) (-) or customized length*
Connector	T4 series or MC4-EVO2
Per Pallet	31 pieces
Per Container (40' HQ)	527 pieces or 465 pieces (only for US)

* For detailed information, please contact your local Canadian Solar sales and technical representatives.

ELECTRICAL DATA

Operating Temperature	-40°C ~ +85°C
Max. System Voltage	1500 V (IEC/UL) or 1000 V (IEC/UL)
Module Fire Performance	TYPE 29 (UL 61730) or CLASS C (IEC61730)
Max. Series Fuse Rating	35 A
Application Classification	Class A
Power Tolerance	0 ~ + 10 W
Power Bifaciality*	70 %

* Power Bifaciality = $Pmax_{rear}$ / $Pmax_{front}$, both $Pmax_{rear}$ and $Pmax_{front}$ are tested under STC, Bifaciality Tolerance: ± 5 %

TEMPERATURE CHARACTERISTICS

Specification	Data
Temperature Coefficient (Pmax)	-0.34 % / °C
Temperature Coefficient (Voc)	-0.26 % / °C
Temperature Coefficient (Isc)	0.05 % / °C
Nominal Module Operating Temperature	41 ± 3°C

* The specifications and key features contained in this datasheet may deviate slightly from our actual products due to the on-going innovation and product enhancement. CSI Solar Co., Ltd. reserves the right to make necessary adjustment to the information described herein at any time without further notice.
Please be kindly advised that PV modules should be handled and installed by qualified people who have professional skills and please carefully read the safety and installation instructions before using our PV modules.

PARTNER SECTION

CSI Solar Co., Ltd.
199 Lushan Road, SND, Suzhou, Jiangsu, China, 215129, www.csisolar.com, support@csisolar.com

March 2022. All rights reserved, PV Module Product Datasheet V2.2_EN

Anexo 05. Ficha Técnica Inversores

SUN2000-330KTL-H1
Smart String Inverter

Max. Efficiency ≥99.0%

Smart Self Clean Fan

Smart DC Connector Temperature Detect

Smart String Level Disconnection

28 High Accuracy String Current Detect

Support IV diagnosis

IP 66 protection

Surge Arresters for DC & AC

Efficiency Curve

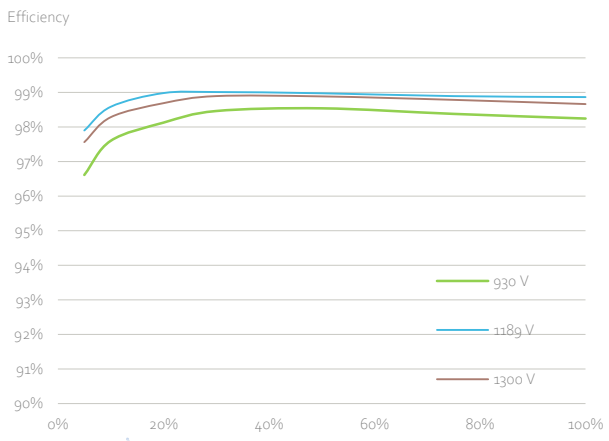

Circuit Diagram

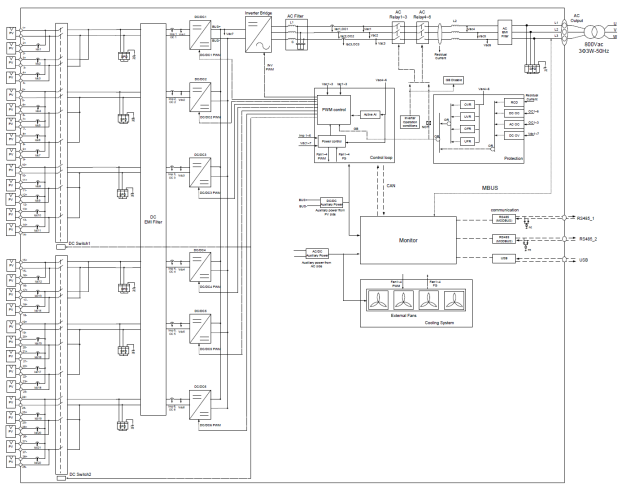

SUN2000-330KTL-H1

Technical Specifications

Efficiency	
Max. Efficiency	≥99.0%
European Efficiency	≥98.8%
Input	
Max. Input Voltage	1,500 V
Number of MPP Trackers	6
Max. Current per MPPT	65 A
Max. Short Circuit Current per MPPT	115 A
Max. PV Inputs per MPPT	4/5/5/4/5/5
Start Voltage	550 V
MPPT Operating Voltage Range	500 V ~ 1,500 V
Nominal Input Voltage	1,080 V
Output	
Nominal AC Active Power	300,000 W
Max. AC Apparent Power	330,000 VA
Max. AC Active Power (cosφ=1)	330,000 W
Nominal Output Voltage	800 V, 3W + PE
Rated AC Grid Frequency	50 Hz / 60 Hz
Nominal Output Current	216.6 A
Max. Output Current	238.2 A
Adjustable Power Factor Range	0.8 LG ... 0.8 LD
Total Harmonic Distortion	< 1%
Protection	
Smart String-Level Disconnector(SSLD)	Yes
Anti-islanding Protection	Yes
AC Overcurrent Protection	Yes
DC Reverse-polarity Protection	Yes
PV-array String Fault Monitoring	Yes
DC Surge Arrester	Type II
AC Surge Arrester	Type II
DC Insulation Resistance Detection	Yes
AC Grounding Fault Protection	Yes
Residual Current Monitoring Unit	Yes
Communication	
Display	LED Indicators, WLAN + APP
USB	Yes
MBUS	Yes
RS485	Yes
General	
Dimensions (W x H x D)	1,048 x 732 x 395 mm
Weight (with mounting plate)	≤112 kg
Operating Temperature Range	-25 ℃ ~ 60 ℃
Cooling Method	Smart Air Cooling
Max. Operating Altitude without Derating	4,000 m (13,123 ft.)
Relative Humidity	0 ~ 100%
AC Connector	Waterproof Connector + OT/DT Terminal
Protection Degree	IP 66
Topology	Transformerless

Anexo 06. Ficha Técnica Estructura

NX Horizon

Smart Solar Tracking System

Serving as the backbone on over 35 gigawatts of solar power plants around the world, the NX Horizon™ smart solar tracker system combines best-in-class hardware and software to help EPCs and asset owners maximize performance and minimize operational costs.

Flexible and Resilient by Design

With its self-aligning module rails and vibration-proof fasteners, NX Horizon can be easily and rapidly installed. The self-powered, decentralized architecture allows each row to be commissioned in advance of site power, and is designed to withstand high winds and other adverse weather conditions. On a recent 838 megawatt project in Villanueva, Mexico, these design features allowed for the project to go online nine months ahead of schedule.

TrueCapture and Bifacial Enabled

Incorporating the most promising innovations in utility scale solar, NX Horizon with TrueCapture™ smart control system can add additional energy production by up to six percent. Further unlocking the advantages of independent-row architecture and the data collected from thousands of sensors across its built-in wireless network, the software continuously optimizes the tracking algorithm of each row in response to site terrain and changing weather conditions. NX Horizon can also be paired with bifacial PV module technology, which can provide even more energy harvest and performance. With bifacial technology, NX Horizon outperforms conventional tracking systems with over 1% more annual energy.

Quality and Reliability from Day One

Quality and reliability are designed and tested into every NX Horizon component and system across our supply chain and manufacturing operations. Nextracker is the leader in dynamic wind analysis and safety stowing, delivering major benefits in uptime and long-term durability NX Horizon is certified to UL 2703 and UL 3703 standards, underscoring Nextracker's commitment to safety, reliability and quality.

Features and Benefits

5 years in a row

Global Market Share Leader (2015-18)

35 GW

Delivered on 5 Continents

Best-in Class

Software Ecosystem and Global Services

Up to 6%

Using TrueCapture Smart Control System

GENERAL AND MECHANICAL

Tracking type	Horizontal single-axis, independent row.
String voltage	1,500 V_{DC} or 1,000 V_{DC}
Typical row size	78-90 modules, depending on module string length.
Drive type	Non-backdriving, high accuracy slew gear.
Motor type	24 V brushless DC motor
Array height	Rotation axis elevation 1.3 to 1.8 m / 4'3" to 5'10"
Ground coverage ratio (GCR)	Configurable. Typical range 28-50%.
Modules supported	Mounting options available for virtually all utility-scale crystalline modules, First Solar Series 6 and First Solar Series 4.
Bifacial features	High-rise mounting rails, bearing + driveline gaps and round torque tube.
Tracking range of motion	Options for ±60° or ±50°
Operating temperature range	SELF POWERED: -30°C to 55°C (-22°F to 131°F) AC POWERED: -40°C to 55°C (-40°F to 131°F)
Module configuration	1 in portrait. 3 x 1,500 V or 4 x 1,000 V strings per standard tracker. Partial length trackers available.
Module attachment	Self-grounding, electric tool-actuated fasteners.
Materials	Galvanized steel
Allowable wind speed	Configurable up to 225 kph (140 mph) 3-second gust
Wind protection	Intelligent wind stowing with symmetric dampers for maximum array stability in all wind conditions
Foundations	Standard W6 section foundation posts

ELECTRONICS AND CONTROLS

Solar tracking method	Astronomical algorithm with backtracking. TrueCapture™ upgrades available for terrain adaptive backtracking and diffuse tracking mode
Control electronics	NX tracker controller with inbuilt inclinometer and backup battery
Communications	Zigbee wireless communications to all tracker rows and weather stations via network control units (NCUs)
Nighttime stow	Yes
Power supply	SELF POWERED: NX provided 30 or 60W Smart Panel AC POWERED: Customer-provided 120-240 V_{AC} circut

INSTALLATION, OPERATIONS AND SERVICE

PE stamped structural calculations and drawings	Included
Onsite training and system commissioning	Included
Installation requirements	Simple assembly using swaged fasteners and bolted connections. No field cutting, drilling or welding.
Monitoring	NX Data Hub™ centralized data aggregation and monitoring
Module cleaning compatibility	Compatible with NX qualified cleaning systems
Warranty	10-year structural, 5-year drive and control components.
Codes and standards	UL 3703 / UL 2703 / IEC 62817

© Nextracker Inc. Contents subject to change without notice.
6200 Paseo Padre Parkway | Fremont, CA 94555 | USA | +1 510 270 2500 | nextracker.com

Anexo 07. Relación de Bienes y Derechos Afectados

INDICE

1 OBJETO 3
2 DATOS DEL CATASTRO 3
3 OBTENCIÓN DE SUPERFICIES 3
4 CRITERIOS DE MEDICION DE AFECCIONES 3
5 RELACION DE PARCELAS AFECTADAS 4

1 OBJETO

El objeto de este Anexo es indicar la relación de bienes y derechos afectados (RBDA) por las instalaciones objeto del proyecto.

2 DATOS DEL CATASTRO

Los datos consultados han sido obtenidos de la base a los parcelarios definidos por la Dirección General de Catastro "Secretaría de Estado de Hacienda", cuya información ha sido descargada en Julio de 2022.

3 OBTENCIÓN DE SUPERFICIES

A partir de la implantación de las instalaciones objeto del proyecto se generan las superficies de afección. Se contrasta esta información con la información catastral para la obtención de la relación detallada de las parcelas afectadas total o parcialmente por las obras, y las superficies de las mismas objeto de este anexo.

En la relación individualizada de los bienes afectados que se acompaña en este documento, se expresa por columnas, los datos referentes a término municipal, número de polígono, número de parcela, referencia catastral, área y superficies afectadas.

Todo el proceso expuesto, se ha efectuado con herramientas y procesos informáticos, partiendo de la cartografía catastral y de la implantación de instalaciones objeto del proyecto.

4 CRITERIOS DE MEDICION DE AFECCIONES

Los criterios seguidos para calcular las afecciones de las instalaciones objeto del proyecto sobre las diferentes parcelas en las que se ubica son los siguientes:

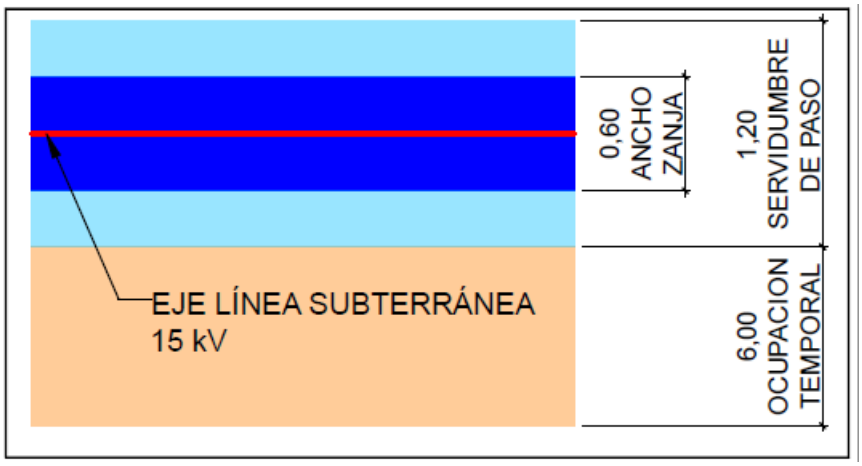

5 RELACION DE PARCELAS AFECTADAS

PARCELA PROYECTO	DATOS CATASTRALES					AFECCIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA	AFECCIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA		
						VALLADO	ZONA DE SERVIDUMBRE	ZONA DE SEGURIDAD ADICIONAL	ZONA DE ACCESO ADICIONAL
	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARC.	SUP. PARCELA (m²)	TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
1	41010A00300045	3	45	66026	ALMENSILLA		210,78	210,78	2.116,90
2	41010A00300064	3	64	2523	ALMENSILLA		80,54	80,54	796,95
3	41010A00300141	3	141	123923	ALMENSILLA	107679,77	2,29	2,29	23,30
4	41010A00309005	3	9005	1542	ALMENSILLA		1,74	1,74	17,40
5	41016A00700036	7	36	54877	BOLLULLOS DE LA MITACION		59,56	59,56	666,07
6	41016A00700045	7	45	14031	BOLLULLOS DE LA MITACION		52,43	52,43	458,68
7	41016A00709000	7	9000	341002	BOLLULLOS DE LA MITACION		30,72	30,71	326,86
8	41016A00709004	7	9004	8834	BOLLULLOS DE LA MITACION		3,71	3,70	36,87
9	41016A00709005	7	9005	5504	BOLLULLOS DE LA MITACION		5,84	5,84	64,32
10	41016A00800005	8	5	443225	BOLLULLOS DE LA MITACION		477,89	477,88	4.750,11
11	41016A00800011	8	11	404635	BOLLULLOS DE LA MITACION		310,99	310,99	3.104,66
12	41016A00800012	8	12	515143	BOLLULLOS DE LA MITACION		309,93	309,93	3.121,92
13	41016A00809001	8	9001	5520	BOLLULLOS DE LA MITACION		7,45	7,44	75,36
14	41016A00809005	8	9005	2872	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,58	1,58	15,76
15	41016A00900034	9	34	63743	BOLLULLOS DE LA MITACION		93,46	93,47	927,29
16	41016A00909010	9	9010	2698	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,91	1,91	18,94
17	41016A00909011	9	9011	2894	BOLLULLOS DE LA MITACION		1,43	1,42	14,26
18	41059A01000026	10	26	37726	MAIRENA DEL ALJARAFE		195,91	195,91	1.953,87
19	41059A01000099	10	99	18588	MAIRENA DEL ALJARAFE		83,54	83,54	831,44
20	41059A01000105	10	105	1096	MAIRENA DEL ALJARAFE		58,85	58,85	598,87
21	41059A01009002	10	9002	1931	MAIRENA DEL ALJARAFE		1,86	1,86	18,56
TOTALES						**107.679,77**	**1.992,41**	**1.992,37**	**19.938,39**

Anexo 08. Gestión de Residuos

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN....2
2 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN....2
2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS. RCD - RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN....3
2.2 ESTIMACIÓN DE CANTIDADES....4
3 PREVENCIÓN DE RESIDUOS....5
4 SEPARACIÓN DE RESIDUOS....5
5 GESTIÓN DE RESIDUOS....6
5.1 REUTILIZACIÓN....6
5.2 VALORIZACIÓN....7
5.3 ELIMINACIÓN....7
6 DESTINO RCD'S....7
7 VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA....7

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 7/2022, del 8 de abril de 2022 referente a “residuos y suelos contaminados para una economía circular” y al RD 105/2008, del 1 de febrero de 2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (en adelante RCD) se elabora el presente Anexo de Gestión de Residuos.

El presente anexo contiene una estimación de los residuos previstos en los trabajos directamente relacionados con la ejecución de la PSFV "ALJARAFE" y servirá como base para la redacción, por parte del promotor del proyecto, del correspondiente Plan de Gestión de Residuos, en el cual se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

2 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE CANTIDADES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

La codificación de los tipos de residuos se define según la ley mencionada anteriormente y las cantidades de residuos generados se ha obtenido de estimaciones a partir de la información recopilada en:

- “Guía de aplicación del Decreto 201/1994, regulador de los derribos y otros residuos de la construcción (modificado por el Decreto 161/2001, de 12 de julio)” publicada por la Agencia de Residuos de Cataluña. En esta guía, se aportan unos coeficientes para calcular los diferentes tipos de residuos generados en tareas de construcción de edificios y realización de excavaciones.
- Decreto 89/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC), se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la deposición controlada de los residuos de la construcción.
- Estudios de Impacto Ambiental y Gestión de Residuos de proyectos similares.
- Datos recogidos en el Perfil Ambiental de España 2020 elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS. RCD - RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN

- **RCDs de Nivel I.-** Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.
- **RCDs de Nivel II.-** Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

RCDs I: Tierras y Pétreos de la Excavación		
	17.05.04	Tierras y Piedras distintas a las especificadas en 17.05.03
	17.05.06	Lodos de drenaje distintos a los especificados en 17.05.05
RCDs II: Naturaleza NO Pétrea		
X	12.01.12	Ceras y grasas
X	13.03.10	Aceites de aislamiento y transmisión de calor procedente de transformadores
X	15.01.10	Envases valorizables que contienen restos de sustancias peligrosas o contaminantes
X	15.02.02	Absorbentes, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
X	17.01.36	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
X	17.02.03	Plástico
	17.02.02	Vidrio
X	17.02.01	Madera
	17.03.02	Mezclas bituminosas distintas a las de 17.03.01
X	17.04.02	Aluminio
X	17.04.05	Hierro y Acero
X	17.04.07	Metales mezclados
X	17.04.11	Cables distintos de los especificados en 17.04.10
X	20.01.01	Restos de papel y cartón
RCDs II: Naturaleza Pétrea		
X	01.04.08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos a los especificados en 01.04.07
	01.04.09	Residuos de arena y arcilla
X	17.01.01	Hormigón
X	17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos a los especificados en 17.01.06
X	17.09.04	RCDs mezclados distintos a los especificados en 17.09.01, 02, 03
RCDs II: Potencialmente peligrosos. Basuras		
X	20.01.35	Restos de paneles solares, equipos eléctricos y electrónicos valorizables
	20.02.01	Residuos Biodegradables
X	20.03.01	Residuos Urbanos
X	20.03.04	Lodos procedentes de baños químicos y fosa séptica estanca

2.2 ESTIMACIÓN DE CANTIDADES

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las dimensiones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes y del embalaje de los productos suministrados.

No se prevé un volumen de excavación de tierras y de materiales pétreos utilizados fuera de la obra. Por lo que se estima un balance cero en el movimiento de tierras de esta.

Es importante tener en cuenta que el objetivo principal de estos valores es prever de manera "aproximada" la cantidad de materiales sobrante. No obstante, este cálculo puede presentar desviaciones con respecto a la realidad, y por ello será corregido por el redactor del Plan que dispondrá de un mayor número de datos concretos.

Residuos Generados PSFV "ALJARAFE"					Fase Construcción	
TIPO	**Código**	**Descripción**	**Tratamiento**	**Destino**	[T]	[kg]
Peligroso	12.01.12	Ceras y grasas	Reciclado	Gestor de residuos peligrosos	0,22	221,32
Peligroso	13.03.10	Aceites de los transformadores	Reciclado	Gestor de residuos peligrosos	0,00	0,00
Peligroso	15.01.10	Envases contaminados valorizables	Reciclado	Gestor de residuos peligrosos	2,89	2.893,03
Peligroso	15.02.02	Absorbentes y trapos contaminados	Reciclado	Gestor de residuos peligrosos	0,00	3,65
Peligroso	20.01.35	Restos de paneles solares valorizables	Reciclado	Gestor de residuos peligrosos	0,74	738,15
No peligroso	20.03.01	Residuos Urbanos	Reciclado	Servicio de recogida de basuras	14,26	14.268,14
No peligroso	20.01.39	Restos de plásticos y envases no contaminados valorizables	Reciclado	Servicio de recogida de basuras	2,89	2.893,03
No peligroso	20.01.01	Restos de papel y cartón valorizables	Reciclado	Servicio de recogida de basuras	1,45	1.447,12
No peligroso	20.03.04	Lodos procedentes de baños químicos y fosa séptica estanca	Eliminación	Gestor de residuos no peligrosos	6,07	6.062,11
No peligroso	17.01.36	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Reciclado	Gestor de residuos no peligrosos	0,04	36,48
No peligroso	17.04.05	Hierro y acero	Reciclado	Gestor de residuos no peligrosos	13,56	13.562,82
Inerte	17.01.01	Restos de hormigón	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	18,08	18.084,17
Inerte	17.09.04	Residuos de construcción y demolición	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	25,83	25.834,18
Inerte	17.05.04	Sobrantes de excavación	Eliminación	Restauración / Vertedero	14,13	14.128,29

3 PREVENCIÓN DE RESIDUOS

NO	SI	MEDIDA PREVENCIÓN / REDUCCIÓN
	X	Separación de residuos en origen (en obra)
	X	Inventario de residuos peligrosos (si los hay)
	X	Separación de residuos biodegradables (basura orgánica)
	X	Nombramiento de responsable de prevención / reducción de residuos.
	X	Utilización de materiales prefabricados (elementos de hormigón, bloques prefabricados…)
	X	Utilización de materiales con mayor vida útil o que favorezcan su reutilización, reciclado, etc.
	X	Evitar derrames, fugas, roturas de material o inservible mediante un control de calidad.
X		Posibilidad de utilizar el material sobrante o No válido en otra obra o uso distinto.
	X	Control y medición de unidades de obra durante la recepción del material.
	X	Utilización de envases y embalajes reciclables de materiales para la construcción.
	X	Implantación de medidas de vigilancia y control de vertidos incontrolados.
	X	Otras a incluir por el poseedor de residuos (constructor)

4 SEPARACIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo al **Art. 5.5 del R.D.105/2008,** el poseedor de residuos deberá proceder a su separación en fracciones para su posterior valoración, cuando se prevea que los residuos superen las siguientes cantidades:

RESIDUO RCD's	PREVISTO (t)	LÍMITE (t)
Hormigón	18,08	80,00
Ladrillos, Tejas y Material Cerámico	0,00	40,00
Metal	**13,56**	2,00
Madera	0,00	1,00
Vidrio	0,00	1,00
Plástico	**2,89**	0,50
Papel y Cartón	**1,45**	0,50

Según la estimación de volumen de residuos RCD's realizada, no se requiere tomar medidas de separación para ninguna fracción identificada en la tabla, pudiéndose realizar las medidas que se consideren oportunas.

NO	SI	MEDIDA SEPARACIÓN
X		Eliminación previa de materiales desmontables (solo en caso de demolición)
X		Utilización de contenedores de gran volumen para RCD's (solo en caso de demolición)
X		Recogida de RCD's en obra (todo mezclado)
	X	Separación de residuos peligrosos RRPP's (si los hay)
	X	Acondicionamiento de zonas en obra para efectuar la separación de RCD's
	X	Nombramiento de responsable en obra de controlar y supervisar la separación de RCD's
	X	Utilización de contenedores públicos para residuos biodegradables (si los hay)
	X	Utilización de envases / sacos de 1 m³ para separación de RCD's
	X	Identificación de residuos mediante etiquetas o símbolos

En ningún caso se mezclarán residuos peligrosos y no peligrosos.

5 GESTIÓN DE RESIDUOS

Los RCD's generados durante la ejecución de la obra se gestionarán mediante alguna de las operaciones siguientes (reutilización, valorización o eliminación). Estas medidas deberán ser confirmadas o modificadas por el poseedor de residuos.

5.1 REUTILIZACIÓN

NO	SI	OPERACIÓN PREVISTA
	X	Se prevé alguna operación de reutilización
X		Previsión de reutilización en la misma obra o en otro emplazamiento externo
X		Reutilización de hormigón en plantas de hormigón o cementeras
X		Reutilización de mezclas bituminosas en otras obras
	X	Reutilización de arena y grava en áridos reciclados o urbanización
X		Reutilización de ladrillos triturados o deteriorados en otras obras
X		Reutilización de material cerámico en otras obras
X		Reutilización de materiales NO pétreos: madera, yeso, vidrio en otras obras
X		Reutilización de materiales metálicos en otras obras

5.2 VALORIZACIÓN

NO	SI	OPERACIÓN PREVISTA
X		Valorización en la misma obra
	X	Entrega a gestor de RCD's autorizado
X		Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
X		Recuperación o regeneración de disolventes
	X	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas (basuras)
	X	Reciclado o recuperación de compuestos metálicos en fundiciones o similar
	X	Reciclado o recuperación de hormigones, gravas y arenas para hormigón nuevo, material de base en carreteras, sellado de vertederos
	X	Reciclado o recuperación de mezclas bituminosas en plantas de asfalto
X		Regeneración de ácidos o bases
X		Tratamiento de suelos en beneficio de la agricultura

5.3 ELIMINACIÓN

NO	SI	OPERACIÓN PREVISTA
	X	Se prevé alguna operación de eliminación
	X	Depósito de RCD's en vertedero autorizado de residuos inertes
	X	Depósito en vertedero de residuos peligrosos
X		Eliminación de RCD's en incinerador

6 DESTINO RCD'S

En la Tabla resumen del apartado 2.2 se indica la salida/gestión dada a cada RCD identificado y cuantificado. Constituye una propuesta que deberá ser confirmada por el poseedor de residuos.

7 VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, se ha previsto un **coste de 8.191,43 €** para el almacenamiento de los residuos dentro de la obra y su transporte al gestor autorizado de residuos.

Anexo 09. Estudio de Campos Electromagnéticos

ÍNDICE

1 OBJETO 2
2 NORMATIVA 3
3 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS 4
4 CÁLCULO DE CAMPOS MAGNÉTICOS 5
4.1 ZANJA DE CABLES ENTERRADOS 5
4.2 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 6
4.3 RESULTADOS 7
5 EVALUACION DE LOS RESULTADOS 9
6 CONCLUSIONES 10

1 OBJETO

El objeto de este anexo es valorar los campos magnéticos que se producirán en la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" con el propósito de comprobar el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa vigente.

Los municipios afectados por la implantación de la Planta Solar Fotovoltaica son Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe.

El estudio comprende el cálculo de los niveles máximos del campo magnético que por razón del funcionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica pueden alcanzarse en su entorno, y su evaluación comparativa con los límites establecidos en la normativa vigente.

2 NORMATIVA

El R.D. 337/2014 de 9 de mayo, recoge el “Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión” (RAT). Este nuevo Reglamento limita los campos electromagnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión, remitiendo al R.D. 1066/2001.

El R.D. 1066/2001 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el “Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas”, adopta medidas de protección sanitaria de la población estableciendo unos límites de exposición del público a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas acordes a las recomendaciones europeas. Para el campo magnético generado a la frecuencia industrial de 50 Hz, el límite establecido es de 100 microteslas (100µT).

En el RAT, las limitaciones y justificaciones necesarias aparecen indicadas en las instrucciones técnicas complementarias siguientes:

- ITC-RAT-14. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE INTERIOR. 4.7: Limitación de los campos magnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión.
- ITC-RAT-15. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EXTERIOR. 3.15: Limitación de los campos magnéticos en la proximidad de instalaciones de alta tensión.
- ITC-RAT-20. ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS. 3.2.1: Memoria.

En relación al campo magnético generado por los transformadores de potencia, se aplica la norma UNE-CLC/TR 50453 IN de noviembre de 2008, “Evaluación de los campos electromagnéticos alrededor de los transformadores de potencia”.

3 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para la elaboración del análisis del campo magnético, se ha desarrollado una aplicación que realiza la simulación y cálculo del campo magnético en los puntos deseados de la instalación y su entorno.

El cálculo está basado en un cálculo analítico realizado sobre el conjunto de conductores 3D de un centro de transformación, discretizados a segmentos rectilíneos, y sobre un periodo de onda completo para obtener valores eficaces. Se tienen en cuenta los diferentes desfases entre fases o motivados por la presencia de un transformador.

El cálculo no tiene en cuenta el campo generado por los transformadores, sólo por los conductores. Esta simplificación no afecta de forma significativa a los resultados obtenidos según se indica en UNE- CLC/TR-50453. De igual forma, no se consideran los posibles apantallamientos debidos a pantallas de cables o envolventes de la aparamenta eléctrica, quedando el cálculo por el lado de la seguridad.

La entrada de datos de la aplicación es la topología en 3D del conjunto de conductores del centro de transformación, así como las corrientes que circulan por cada conductor. Las corrientes consideradas para el cálculo son las máximas previstas para cada posición (en especial de los transformadores) o tramo de ella, de forma que se obtiene el máximo campo magnético. El estado de carga máximo planteado es técnicamente posible de alcanzar, pero difícil que se produzca en realidad, y en todo caso durante un breve espacio de tiempo.

En ocasiones, debido a la topología de la instalación, no es posible determinar las corrientes por todos los tramos de las diferentes posiciones. Para estos casos se estiman las corrientes por dichos tramos que den lugar a los campos más desfavorables.

4 CÁLCULO DE CAMPOS MAGNÉTICOS

El caso más desfavorable que se puede producir en esta instalación implica la interacción de dos instalaciones:

a) Zanja de cables enterrados, se estudiará la zanja de evacuación, ya que es la zanja de mayor potencia y por tanto la que arrojará resultados mayores.
b) Un centro de transformación de enlace en el que concurra la mayor acumulación de potencia, de forma análoga al caso anterior.

Este será el caso que se someta a estudio de manera que cualquier otra circunstancia a producirse en el parque resulte en unos valores inferiores.

Los resultados obtenidos se presentan en los límites exteriores de las instalaciones accesibles. En el caso de la zanja esto es un estudio de las corrientes magnéticas sobre la superficie del terreno, a 1m de altura; Y en el caso del centro de transformación considerándose para el cálculo una distancia de 0,2m del exterior de la envolvente y a una altura de 1m, según UNE-EN 62110. De igual forma, se facilita el cálculo del campo en forma de gráfico en toda la superficie de este último caso estudiado a una altura de 1 m a efectos informativos.

4.1 ZANJA DE CABLES ENTERRADOS

El estudio se va a realizar sobre un tramo de zanja de evacuación, por ser el que resulta más desfavorable y accesible al público.

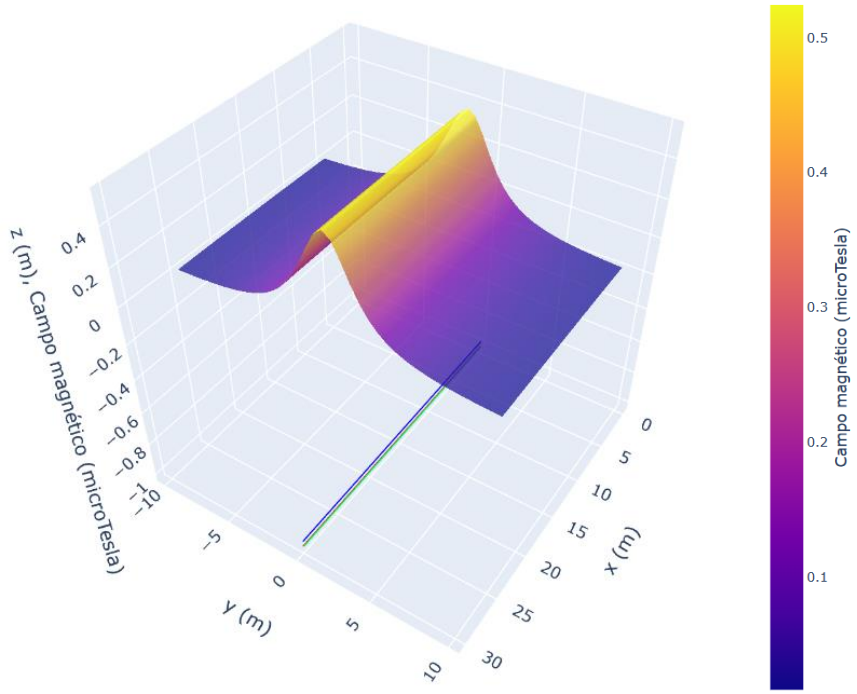

El valor máximo sobre la zanja es de **0,5243µT.**

4.2 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

El estudio se realiza en las proximidades del centro de transformación 5.500kVA 0,8/15kV, el cual recibe 16 entradas de cableado de corriente alterna proveniente de los inversores.

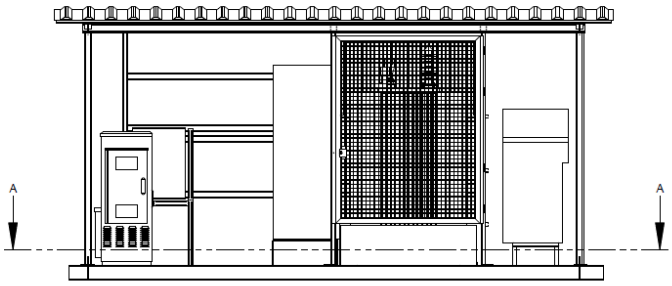

ALZADO

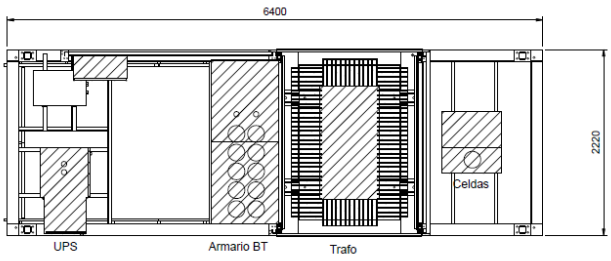

SECCIÓN A-A

En la siguiente imagen se muestran las entradas del cableado en corriente alterna en baja tensión y la entrada y salida del circuito de media tensión en corriente alterna:

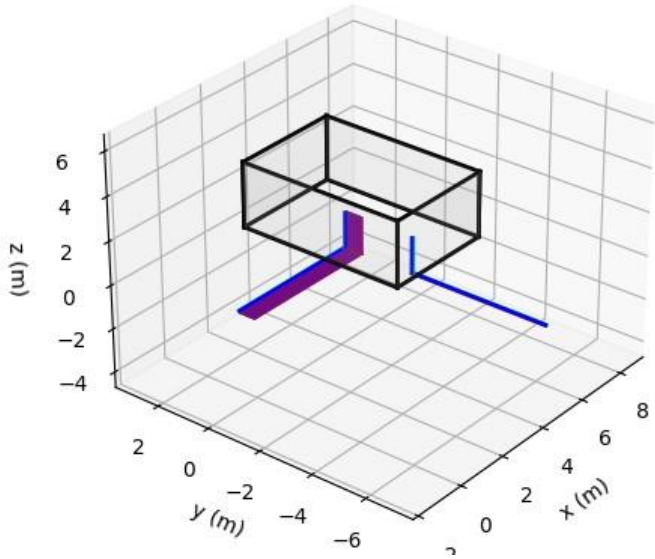

4.3 RESULTADOS

El resultado de la simulación es el siguiente:

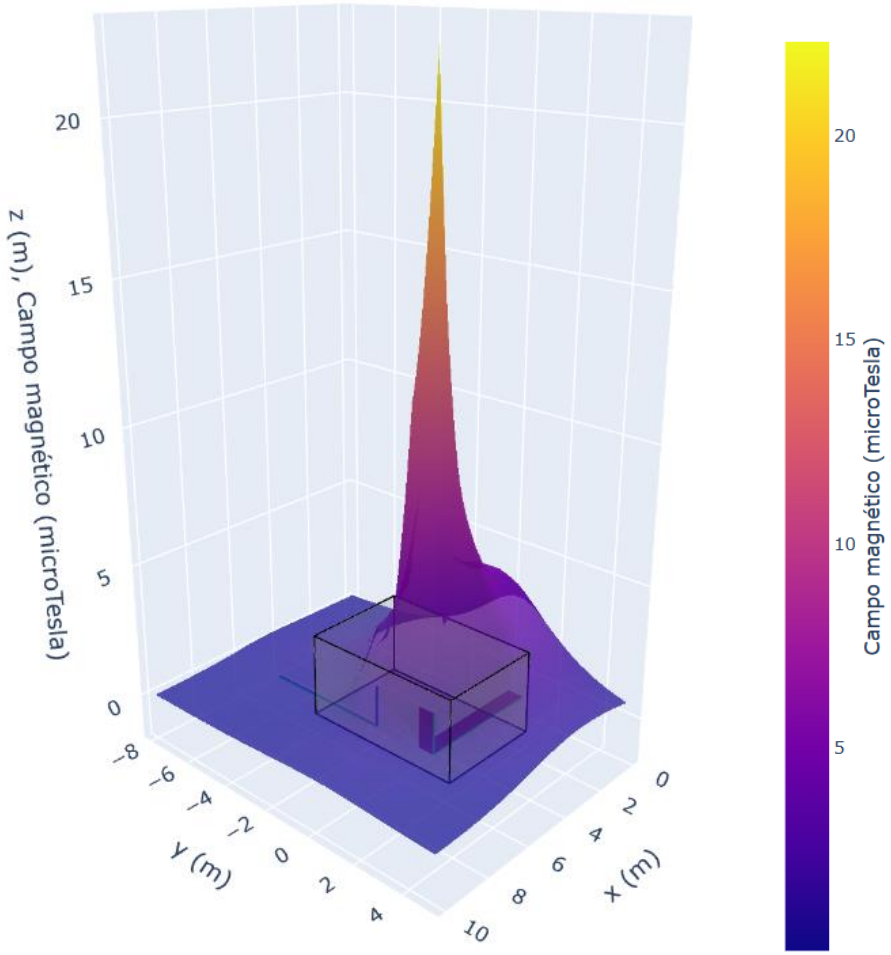

Arroja un valor máximo de 22,3024µT.

A continuación, se muestran imágenes donde aparecen otros valores calculados del campo magnético producidos en el centro de transformación:

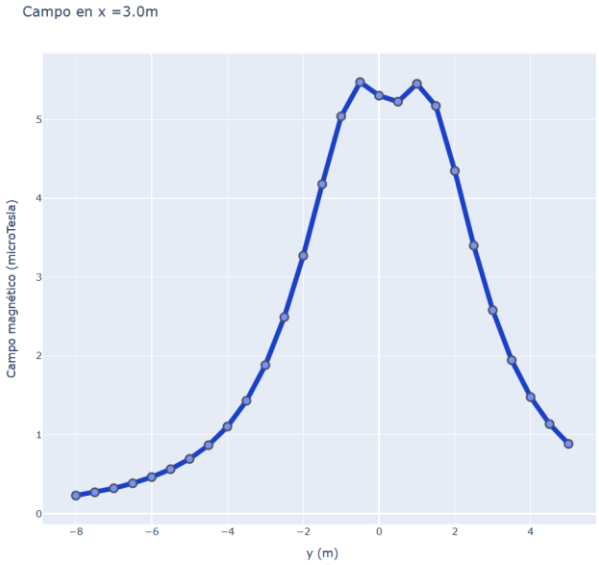

Campo producido en la parte izquierda según imágenes.

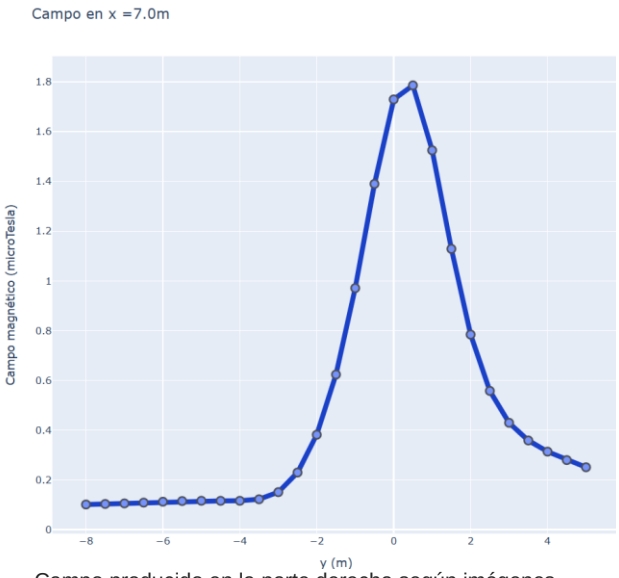

Campo producido en la parte derecha según imágenes.

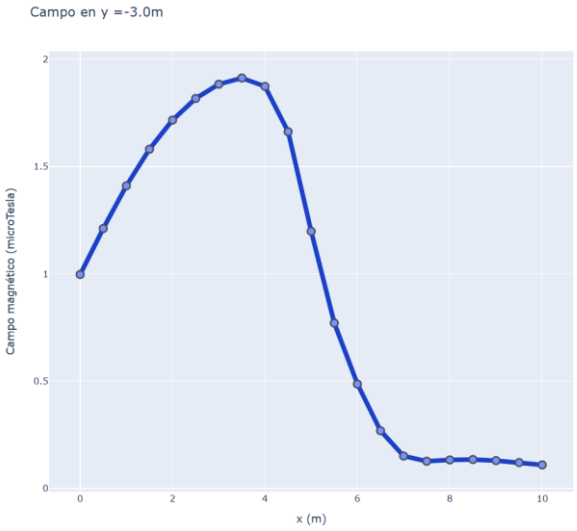

Campo producido en la parte inferior según imágenes.

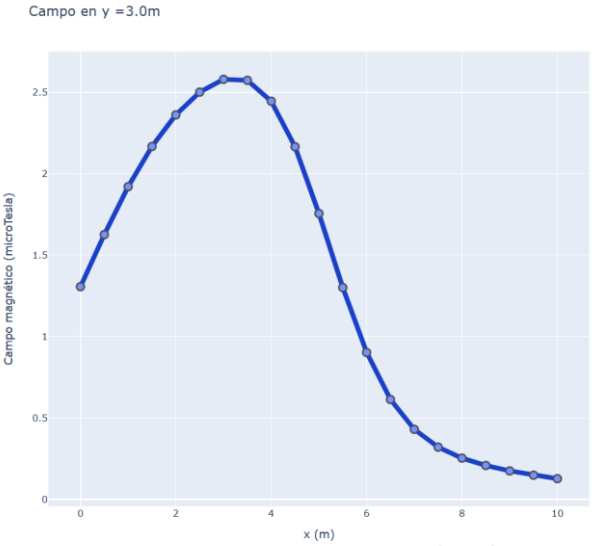

Campo producido en la parte superior según imágenes.

5 EVALUACION DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con el Resumen informativo elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con fecha 11 de Mayo de 2001, a partir del informe técnico realizado por un Comité pluridisciplinar de Expertos Independientes en el que se evaluó el riesgo de los campos electromagnéticos sobre la salud humana, se puede concretar que para los niveles de campo magnético que se generan en el centro de transformación objeto del proyecto, no se ocasionan efectos adversos para la salud, ya que son unos niveles de radiación muy inferiores a las 100 µT, límite preventivo para el cual, se puede asegurar que no se ha identificado ningún mecanismo biológico que muestre una posible relación causal entre la exposición a estos niveles de campo electromagnético y el riesgo de padecer alguna enfermedad, en concordancia así mismo, con las conclusiones de la Recomendación del Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea (1999/519/CE), relativa a la exposición del público a campos electromagnéticos de 0 Hz a 300GHz, cuya trascripción al ámbito nacional queda recogido en el Real Decreto 1066/2001 28 de Septiembre de 2001.

Estos niveles de campo magnético no son, por otra parte, exclusivos de instalaciones eléctricas, siendo habituales en otros ambientes, como oficinas, medios de locomoción o incluso en ambientes residenciales fruto de la evolución tecnológica de la sociedad.

6 CONCLUSIONES

Como conclusión de la simulación y cálculo realizado del campo magnético generado por la actividad de la PSFV "ALJARAFE", en las condiciones más desfavorables de funcionamiento (hipótesis de carga máxima realizable), se obtiene que los valores de radiación emitidos están muy por debajo de los valores límite recomendados, esto es, 100µT para el campo magnético a la frecuencia de la red, 50Hz.

Anexo 10. Estudio Hidrológico e Hidráulico

ÍNDICE

1 OBJETO 2
2 DELIMITACIÓN DE CUENCAS 3
3 PERIODO DE RETORNO 5
4 INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN 5
5 INTENSIDAD MEDIA DIARIA DE PRECIPITACIÓN CORREGIDA 6
5.1 PRECIPITACIÓN DIARIA 6
5.2 FACTOR REDUCTOR DE LA PRECIPITACIÓN POR ÁREA DE LA CUENCA 8
6 FACTOR DE INTENSIDAD FINT 8
6.1 OBTENCIÓN DE F_A 9
7 TIEMPO DE CONCENTRACIÓN 10
8 COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA 12
8.1 UMBRAL DE ESCORRENTÍA 12
8.2 VALOR INICIAL DE UMBRAL DE ESCORRENTÍA 12
9 COEFICIENTE CORRECTOR DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA 14
10 COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA PRECIPITACIÓN 15
11 CAUDAL DE PROYECTO 15
12 BARRANCOS Y CAUCES CATALOGADOS POR CONFEDERACIÓN 16
13 ELEMENTOS DE DRENAJE 17
13.1 ELEMENTOS DE DRENAJE TRANSVERSAL 17
14 ANÁLISIS HIDRÁULICO DE LA RED DE DRENAJE SECUNDARIA (MODELO DE LLUVIAS-PRECIPITACIÓN. PERIODO DE RETORNO 100 AÑOS) 18

1 OBJETO

El anexo de estudio Hidrológico tiene como objeto el análisis y cuantificación de las características hidrológicas de la zona en estudio, y la estimación de los caudales máximos de avenida en el entorno del emplazamiento previsto de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla. Con tales resultados, en caso de ser necesario, se realiza el dimensionamiento de las obras de drenaje de los cauces de especial relevancia interceptados por los viales proyectados en la Planta Solar Fotovoltaica, siguiendo las recomendaciones de la normativa existente, la Instrucción 5.2.-I.C. “Drenaje Superficial” de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 -IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras). Se han limitado las indicaciones de la norma en los siguientes puntos:

1. Al tratarse de una planta fotovoltaica se ha reducido el cálculo a un periodo de retorno de 25 años para posibles drenajes transversales.
2. En el caso de barrancos o cauces afectados que estén catalogados por el Organismo de Cuenca correspondiente se adoptarían para los cálculos un periodo de retorno de 100 años (o en su caso superior).

En primer lugar, se han de delimitar las distintas cuencas que puedan quedar afectadas por la configuración de la planta. Una vez delimitadas y caracterizadas se puede empezar el cálculo hidrológico propiamente dicho.

Se trata entonces de obtener el valor del caudal de referencia de las distintas cuencas en los puntos en los cuales éstas se ven interceptadas por los viales. El método empleado aquí es el método racional, que resulta adecuado para estudiar cuencas de superficie reducida.

Este método supone la generación de escorrentía en una determinada cuenca a partir de una intensidad de precipitación uniforme en el tiempo, sobre toda su superficie.

El caudal máximo anual QT, correspondiente a un periodo de retorno T, se calcula mediante la fórmula:

$$Q_T = \frac{I(T, t_C) \cdot C \cdot A \cdot K_t}{3{,}6}$$

Siendo

QT	(m3/s)	Caudal máximo anual correspondiente al periodo de retorno T, en el punto de desagüe de la cuenca.
I(T,tC)	(mm/h)	Intensidad de precipitación correspondiente al período de retorno considerado T, para una duración del aguacero igual al tiempo de concentración tC de la cuenca.
C	(adimensional)	Coeficiente medio de escorrentía de la cuenca o superficie considerada.
A	(km^2)	Área de la cuenca o superficie considerada.
Kt	(adimensional)	Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación.

Una vez obtenidos los caudales de referencia, se realiza el estudio hidráulico de los elementos de drenaje que se colocarán en los distintos puntos de la planta. Este estudio permite definir

las dimensiones adecuadas de los elementos de drenaje, para la evacuación de los caudales de referencia correspondientes de modo satisfactorio para no dañar los elementos viales de la planta.

2 DELIMITACIÓN DE CUENCAS

Se considera como área de la cuenca A, la superficie medida en proyección horizontal que drena al punto de desagüe (punto de entrada al modelo).

En la norma 5.2-IC Drenaje Superficial de la Instrucción de Carreteras, se definen los siguientes tipos de cuenca en función de la posición relativa cuenca - vial.

- *Cuenca topográfica o natural:* Cuenca preexistente no afectada por la carretera, considerada aguas arriba de la entrada de una obra de drenaje transversal del vial.
- *Cuenca principal:* Cuenca cuyo punto de desagüe es una obra de drenaje transversal del vial. Una cuenca principal se compone de la cuenca topográfica o natural del cauce correspondiente a la obra de drenaje transversal, más las cuencas secundarias que comprenda.
- *Cuenca secundaria:* Cuenca no principal, generada por la construcción del vial, cuya escorrentía se vierte a sus elementos de drenaje de plataforma y márgenes. Puede comprender terrenos tanto de la propia explanación como otros exteriores que viertan su escorrentía hacia ella.

Para delimitar las cuencas afectadas para el modelo se procede a generar áreas de drenaje y su red de drenaje sobre modelos digitales de terreno, mediante programas de análisis topográfico. De esta forma se obtienen las divisorias entre las cuencas vertientes, que se corresponden con las líneas limatesas, así como una red de drenaje correspondiente con las líneas limahoyas.

Se ha definido 1 cuenca, y ha sido la siguiente:

Cuencas hidrográficas distinguidas

En la siguiente tabla se recogen las características físicas de las cuencas relevantes para el presente estudio:

CUENCA	DATOS TOPOGRÁFICOS					
	ÁREA	LONGITUD	COTAS			PENDIENTE
	A	L_C	Zi	Zf	ΔZ	J
	(km^2)	*(km)*	*(m)*	*(m)*	*(m)*	*(m/m)*
01	0.0223	0.2705	45.0000	40.0000	5.0000	0.0185

El detalle de las cuencas delimitadas puede consultarse en los planos anexos al proyecto.

3 PERIODO DE RETORNO

Período de retorno T es el periodo de tiempo expresado en años, para el cual el caudal máximo anual tiene una probabilidad de ser excedido igual a 1/T.

La probabilidad de que en un año se produzca un caudal máximo superior al de período de retorno T viene dada por la siguiente expresión:

$$p(Q > Q_T) = \frac{1}{T}$$

Siendo:

Q	(m3/s)	Caudal máximo anual
Q_T	(m3/s)	Caudal máximo anual correspondiente al periodo de retorno T
T	(años)	Periodo de retorno

El caudal de referencia Q_T es aquél que debe ser considerado para realizar el dimensionamiento hidráulico de una obra, elemento o sistema de drenaje superficial del vial. Se considera igual al caudal máximo anual correspondiente al periodo de retorno que se considere.

La vida útil de una planta fotovoltaica se establece en 20-25 años. Durante ese periodo, el tráfico por sus caminos resulta prácticamente nulo, con lo que el riesgo de daños materiales y personales es muy reducido.

4 INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN

La intensidad de precipitación I (T, t) correspondiente a un período de retorno T, y a una duración del aguacero t, a emplear en la estimación de caudales por el método racional, se obtendrá por medio de la siguiente fórmula:

$$I(T,t) = I_d \cdot F_{int}$$

Donde:

I(T,t)	(mm/h)	Intensidad de precipitación correspondiente a un período de retorno T y a una duración del aguacero t.
Id	(mm/h)	Intensidad media diaria de precipitación corregida correspondiente al período de retorno T
Fint	(adim)	Factor de intensidad

La intensidad de precipitación a considerar en el cálculo del caudal máximo anual para el período de retorno T, en el punto de desagüe de la cuenca Q_T, es la que corresponde a una duración del aguacero igual al tiempo de concentración ($t = t_C$) de dicha cuenca.

5 INTENSIDAD MEDIA DIARIA DE PRECIPITACIÓN CORREGIDA

La intensidad media diaria de precipitación corregida correspondiente al período de retorno T, se obtiene mediante la fórmula:

$$I_d = \frac{P_d \cdot K_A}{24}$$

Siendo

Id	(mm/h)	Intensidad media diaria de precipitación corregida correspondiente al período de retorno T
Pd	(mm)	Precipitación diaria correspondiente al período de retorno T
KA	(adim)	Factor reductor de la precipitación por área de la cuenca

5.1 PRECIPITACIÓN DIARIA

Para la determinación de la precipitación diaria correspondiente al período de retorno T, Pd, se sigue el procedimiento explicado en “Máximas lluvias diarias en la España Peninsular” de la Dirección General de Carreteras, que consiste en usar los planos y tablas incluidos en esta publicación del modo siguiente:

1. Localizar en los planos el punto geográfico deseado con la ayuda del plano-guía
2. Estimar mediante las isolíneas presentadas el coeficiente de variación CV (líneas rojas con valores inferiores a la unidad) y el valor medio $\bar{P}$ de la máxima precipitación diaria anual (líneas moradas).
3. Para el periodo de retorno deseado T y el valor de CV, obtener el factor de amplificación KT mediante el uso de la tabla KT.
4. Realizar el producto del factor de amplificación KT por el valor medio $\bar{P}$ de la máxima precipitación diaria anual obteniendo la precipitación diaria máxima para el periodo de retorno deseado Pd.

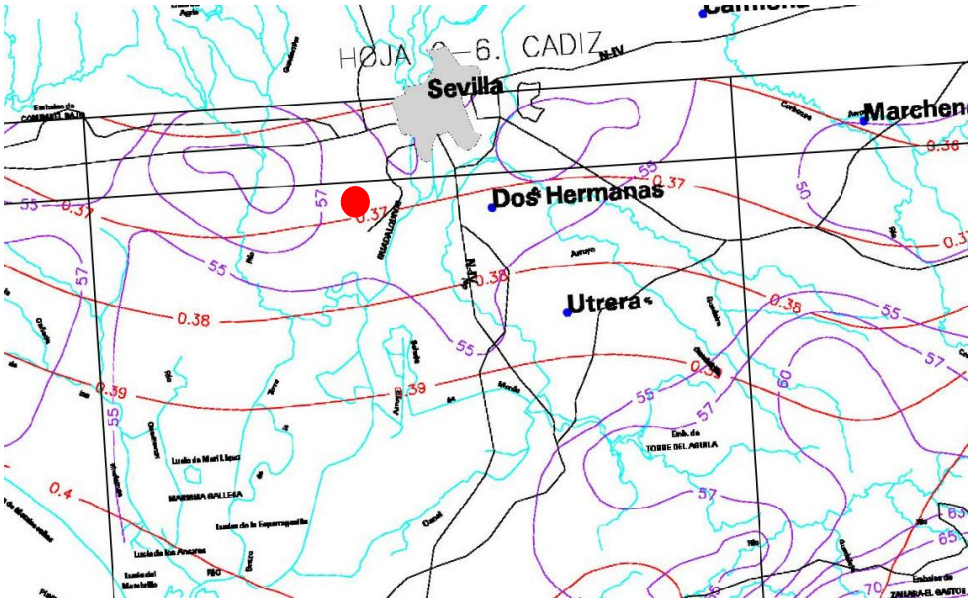

Ubicación de la Planta sobre las isolíneas de "Máximas lluvias diarias en la España Peninsular"

Para la localización de la Planta se obtienen los valores siguientes:

CV = 0.37

$\bar{P}$ = 57 mm/día

Entrando en la siguiente tabla se obtiene el factor de amplificación KT correspondiente al periodo de retorno considerado:

K_T	Periodo de retorno T(años)							T_{MCO}
C_V	2	5	10	25	50	100	500	3.5
0.36	0.919	1.225	1.446	1.747	1.991	2.251	2.892	*1.106*
0.37	0.917	1.232	1.461	1.778	2.022	2.281	2.953	*1.109*
0.38	0.914	1.240	1.469	1.793	2.052	2.327	3.014	*1.113*
0.39	0.912	1.243	1.484	1.808	2.083	2.357	3.067	*1.114*
0.40	0.909	1.247	1.492	1.839	2.113	2.403	3.128	*1.115*

Extracto y modificado de la tabla 7.1. de "Máximas lluvias diarias en la España Peninsular"

Con estos datos se obtiene entonces el valor de la precipitación diaria correspondiente al periodo de retorno T, Pd:

PRECIPITACIÓN DIARIA MÁXIMA Pd							
T (años)							*TMCO*
2	5	10	25	50	100	500	5
(mm/d)	*(mm/d)*	*(mm/d)*	*(mm/d)*	*(mm/d)*	*(mm/d)*	*(mm/d)*	*(mm/d)*
52.27	70.22	83.28	101.35	115.25	130.02	168.32	70.22

5.2 FACTOR REDUCTOR DE LA PRECIPITACIÓN POR ÁREA DE LA CUENCA

El factor reductor de la precipitación por área de la cuenca KA, tiene en cuenta la no simultaneidad de la lluvia en toda su superficie. Se obtiene a partir de la siguiente formula:

$$K_A = 1 \qquad \text{Si A < 1 km}^2$$

$$K_A = 1 - \frac{log_{10} A}{15} \qquad \text{Si A ≥ 1 KM}^2$$

Donde

KA	(adim)	Factor reductor de la precipitación por área de la cuenca
A	(km^2)	*Área de la cuenca*

6 FACTOR DE INTENSIDAD FINT

El factor de intensidad introduce la torrencialidad de la lluvia en el área de estudio y depende de:

- La duración del aguacero t
- El período de retorno T, si se dispone de curvas intensidad-duración-frecuencia (IDF) aceptadas por la Dirección General de Carreteras, en un pluviógrafo situado en el entorno de la zona de estudio que pueda considerarse representativo de su comportamiento.

Se tomará el mayor valor de los obtenidos de entre los que se indican a continuación:

$$F_{int} = máx(F_a, F_b)$$

Donde:

Fint	(adim)	Factor de intensidad
Fa	(adim)	Factor obtenido a partir del índice de torrencialidad (I1/Id)
Fb	(adim)	Factor obtenido a partir de las curvas IDF de un pluviógrafo próximo

A falta de curvas IDF de la zona de estudio, el factor de intensidad se considera igual al factor obtenido a partir del índice de torrencialidad:

$$F_{int} = F_a$$

6.1 OBTENCIÓN DE F_A

Este factor se rige por la siguiente función:

$$F_a = \left(\frac{I_1}{I_d}\right)^{3{,}5287-2{,}5287\cdot t^{0{,}1}}$$

Donde:

Fa	(adim)	Factor obtenido a partir del índice de torrencialidad (I1/Id)
I1/Id	(adim)	Índice de torrencialidad que expresa la relación entre la intensidad de precipitación horaria y la media diaria corregida. Su valor se determina en función de la zona geográfica, a partir del mapa de la figura 2.4.
t	(horas)	Duración del aguacero

Para la obtención del factor Fa, se debe particularizar la expresión para un tiempo de duración del aguacero igual al tiempo de concentración (t = tC).

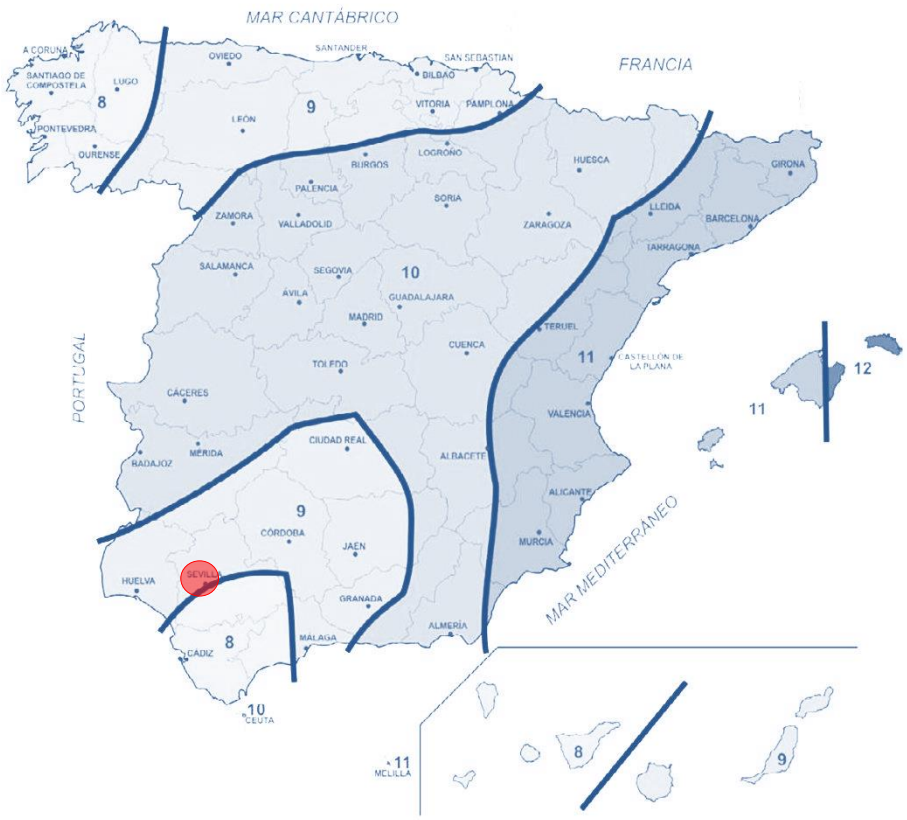

Ubicación de la Planta sobre mapa del índice de torrencialidad (Figura 2.4. de la Norma 5.2-IC Drenaje Superficial)

Del mapa anterior se extrae el valor del índice de torrencialidad resultando:

$$\frac{I_1}{I_d} = 9$$

7 TIEMPO DE CONCENTRACIÓN

Tiempo de concentración t_C, es el tiempo mínimo necesario desde el comienzo del aguacero para que toda la superficie de la cuenca esté aportando escorrentía en el punto de desagüe. Se obtiene calculando el tiempo de recorrido más largo desde cualquier punto de la cuenca hasta el punto de desagüe, mediante las siguientes formulaciones:

Para cuencas principales:

$$t_C = 0{,}3 \cdot L_C^{0,76} \cdot J_C^{-0,19}$$

Donde:

t_C	(horas)	Tiempo de concentración
L_C	(km)	Longitud del cauce
J_C	(adim)	Pendiente media del cauce

Dado que el tiempo de concentración depende de la longitud y pendiente del cauce escogido, se han tanteado diferentes cauces o recorridos del agua, incluyendo siempre en los tanteos los de mayor longitud y menor pendiente. El cauce (o recorrido) escogido es aquél que proporciona un mayor valor del tiempo de concentración t_C.

En aquellas cuencas principales de pequeño tamaño en las que el tiempo de recorrido en flujo difuso sobre el terreno sea apreciable respecto al tiempo de recorrido total no será de aplicación la fórmula anterior, debiendo aplicarse las indicaciones que se proporcionan a continuación para cuencas secundarias. Se considera que se produce esta circunstancia cuando el tiempo de concentración calculado mediante la fórmula anterior sea inferior a 15 minutos (tC ≤ 0,25 h)

- Para cuencas secundarias

El tiempo de concentración se determina dividiendo el recorrido de la escorrentía en tramos de característica homogéneas inferiores a trescientos metros de longitud (300 m) y sumando los tiempos parciales obtenidos, distinguiendo entre:

  – Flujo canalizado a través de cunetas u otros elementos de drenaje, en el caso de que se dimensionen: se puede considerar régimen uniforme y aplicar la ecuación de Manning
  – Flujo difuso sobre el terreno:

$$t_{dif} = 2 \cdot L_{dif}^{0,408} \cdot n_{dif}^{0,312} \cdot J_{dif}^{-0,209}$$

Donde:

tdif	(min)	Tiempo de recorrido en flujo difuso sobre el terreno
Ldif	(m)	Longitud de recorrido en flujo difuso
ndif	(adim)	Coeficiente de flujo difuso (tabla 2.1)
Jdif	(adim)	Pendiente media

Valores del coeficiente de flujo difuso *tabla 2.1*

Cobertura del terreno	n_{dif}
Pavimentado o revestido	0,015
No pavimentado ni revestido vegetación nula	0,050
No pavimentado ni revestido vegetación escasa	0,120
No pavimentado ni revestido vegetación media	0,320
No pavimentado ni revestido vegetación densa	1,000

Finalmente, el valor del tiempo de concentración tC a considerar para cuencas secundarias se obtiene de la siguiente tabla:

tabla 2.2

t_{dif}(min)	t_C(min)
≤ 5	5
5≤ t_{dif} ≤40	t_{dif}
≥ 40	40

En la tabla siguiente se muestran los resultados de los tiempos de concentración de las distintas cuencas en estudio:

CUENCA	TIEMPO DE CONCENTRACIÓN					
	Flujo difuso (aplica si t_C < 0,25 h)					
	t_C	Cobertura del terreno		n_{dif}	t_{dif}	t_C
	(h)				*(min)*	*(h)*
01	0.24	No pavimentado ni revestido vegetación media		0.320	32	0.529

8 COEFICIENTE DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía C, define la parte de la precipitación de intensidad I (T, tc) que genera el caudal de avenida en el punto de desagüe de la cuenca.

El coeficiente de escorrentía C, se obtendrá mediante la siguiente formula:

$$C = \frac{\left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} - 1\right) \cdot \left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} + 23\right)}{\left(\frac{P_d \cdot K_A}{P_0} + 11\right)^2} \qquad \text{si } \frac{P_d \cdot K_A}{P_0} > 1$$

$$C = 0 \qquad \text{si } \frac{P_d \cdot K_A}{P_0} \leq 1$$

Donde

C	(adim)	Coeficiente de escorrentía
Pd	(mm)	Precipitación diaria correspondiente al periodo de retorno T considerado
KA	(adim)	Factor reductor de la precipitación por área de la cuenca (visto en 2.3.1)
P0	(mm)	Umbral de escorrentía

8.1 UMBRAL DE ESCORRENTÍA

El umbral de escorrentía P0, representa la precipitación mínima que debe caer sobre la cuenca para que se inicie la generación de escorrentía. Se determina mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = P_0^i \cdot \beta$$

Donde

P0	(mm)	Umbral de escorrentía
P0i	(mm)	Valor inicial del umbral de escorrentía
β	(adim)	Coeficiente corrector del umbral de escorrentía

8.2 VALOR INICIAL DE UMBRAL DE ESCORRENTÍA

El valor inicial del umbral de escorrentía P0i, se determina como se refiere a continuación, a partir de la tabla 2.3 de la Norma 5.2-IC, en la cual se obtiene el valor inicial del umbral de escorrentía a partir del tipo de suelo codificado según el proyecto europeo Corine Land Cover 2000, y el grupo hidrológico del suelo, extraído del Mapa de Suelos de la figura 2.7 de la Norma 5.2-IC, que para la Planta Solar Fotovoltaica resulta que el suelo sobre el que se localiza pertenece al **grupo hidrológico B.**

CUENCA	Umbral de Escorrentía Inicial					
	Corine Land Cover					
	Número	Tipo		Pendiente	Cultivo	Código	P_0^i
							(mm)
01	333	Espacios con vegetación escasa		< 3		33300	25.00

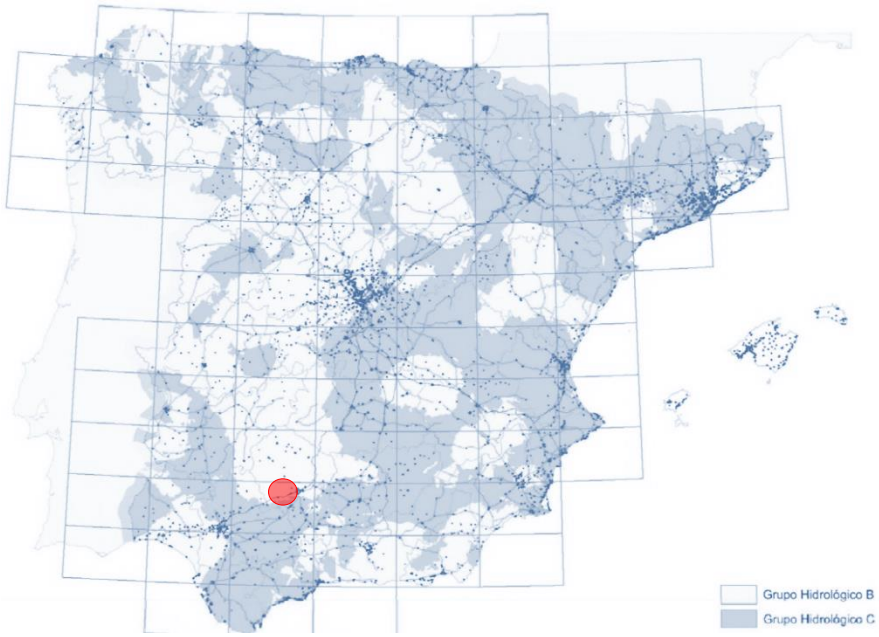

Situación da la Planta sobre el mapa de grupos hidrológicos del suelo (figura 2.7 Norma 5.2-IC)

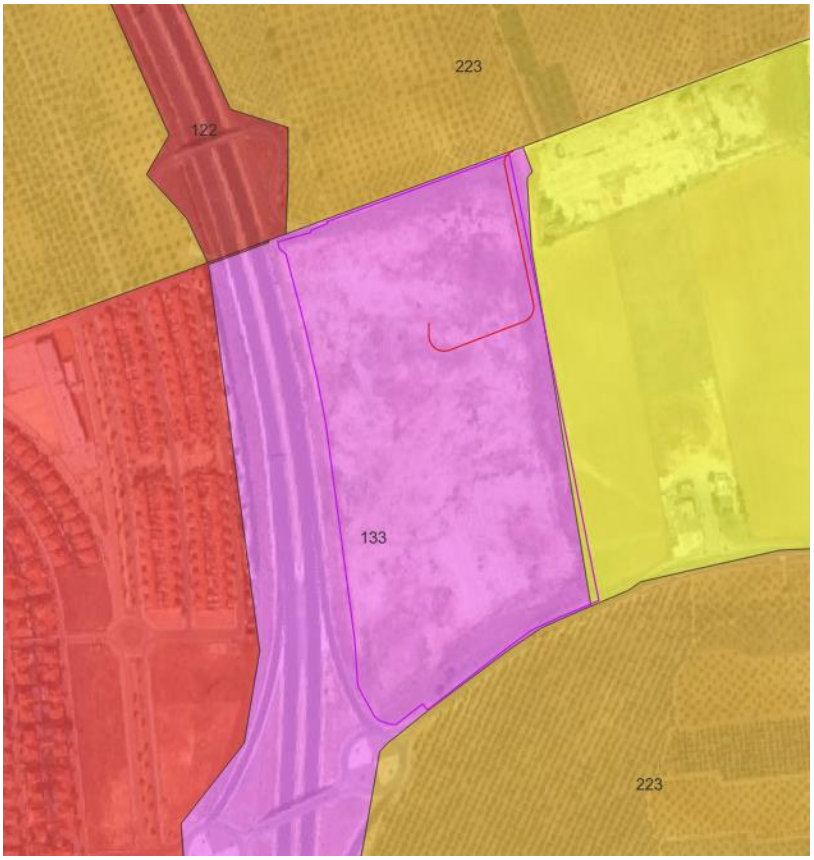

Clasificación Corine Land Cover 2000-2018 de los terrenos de la zona en estudio.

9 COEFICIENTE CORRECTOR DEL UMBRAL DE ESCORRENTÍA

La formulación del método racional efectuada en los epígrafes precedentes requiere una calibración con datos reales de las cuencas, que se introduce en el método a través de un coeficiente corrector del umbral de escorrentía β.

Cuando no se dispone de información suficiente en la propia cuenca de cálculo o en cuencas próximas similares, para llevar a cabo la calibración, se toma el valor del coeficiente corrector a partir de los datos de la tabla 2.5, correspondientes a las regiones del Mapa de Regiones de la figura 2.9. de la Norma 5.2-IC.

En este caso, para drenaje transversal de vías de servicio, ramales, caminos, accesos a instalaciones y edificaciones auxiliares de la carretera y otros elementos anejos, se debe aplicar el producto del valor medio de la región del coeficiente corrector del umbral de escorrentía por un factor dependiente del período de retorno T, considerado para el caudal de proyecto en el elemento de que en cada caso se trate:

$$\beta^{PM} = \beta_m \cdot F_T$$

Donde

β^{PM}	(adim)	Coeficiente corrector del umbral de escorrentía para drenaje de plataforma y márgenes, o drenaje transversal de vías auxiliares
β_m	(mm)	Valor medio en la región, del coeficiente corrector del umbral de escorrentía (tabla 2.5)
F_T	(mm)	Factor función del período de retorno T (tabla 2.5)

Situación de la Planta sobre mapa de regiones consideradas para la caracterización del coeficiente corrector del umbral de escorrentía. (Figura 2.9 Norma 5.2-IC)

Extracto y modificado de Tabla 2.5 Norma 5.2-IC. Coeficiente corrector del umbral de escorrentía

Región	Valor medio β_m	Período de retorno T (años), F_T					
		2	5	10	25	50	100
512	**0.70**	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

10 COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA PRECIPITACIÓN

El coeficiente K_t tiene en cuenta la falta de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación. Este coeficiente se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$K_t = 1 + \frac{t_C^{1,25}}{t_C^{1,25} + 14}$$

Donde

Kt	(adim)	Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación.
tC	(h)	Tiempo de concentración de la cuenca.

CUENCA	Kt
01	1.031

11 CAUDAL DE PROYECTO

Aplicando la formulación referida se obtienen los caudales máximos anuales correspondientes al periodo de retorno T considerado, Q_T que se reflejan en las siguientes tablas:

CUENCA	INTENSIDAD DE PRECIPITACIÓN I(T,t)									
			T (años)							*TMCO*
	K_A	Fa	2	5	10	25	50	100	500	3.5
	f(A)		*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*	*(mm/h)*
01	1.00	12.69	27.63	37.12	44.02	53.57	60.92	68.72	88.97	37.12

CUENCA	CAUDALES HIDROLÓGICOS Q_T							
	T (años)							*TMCO*
	2	5	10	25	50	100	500	5
	(m3/s)	*(m3/s)*	*(m3/s)*	*(m3/s)*	*(m3/s)*	*(m3/s)*	*(m3/s)*	*(m3/s)*
01	**0.047**	**0.086**	**0.118**	**0.167**	**0.208**	**0.253**	**0.375**	**0.086**

12 BARRANCOS Y CAUCES CATALOGADOS POR CONFEDERACIÓN

En las proximidades de las parcelas ocupadas por la Planta Solar Fotovoltaica hay varios barrancos, pero ninguno está afectado directamente por la planta, aunque sí hay un cruzamiento de la línea de evacuación en su trazado hacia el Norte. Se indica en la figura inferior.

Se identifican los siguientes:

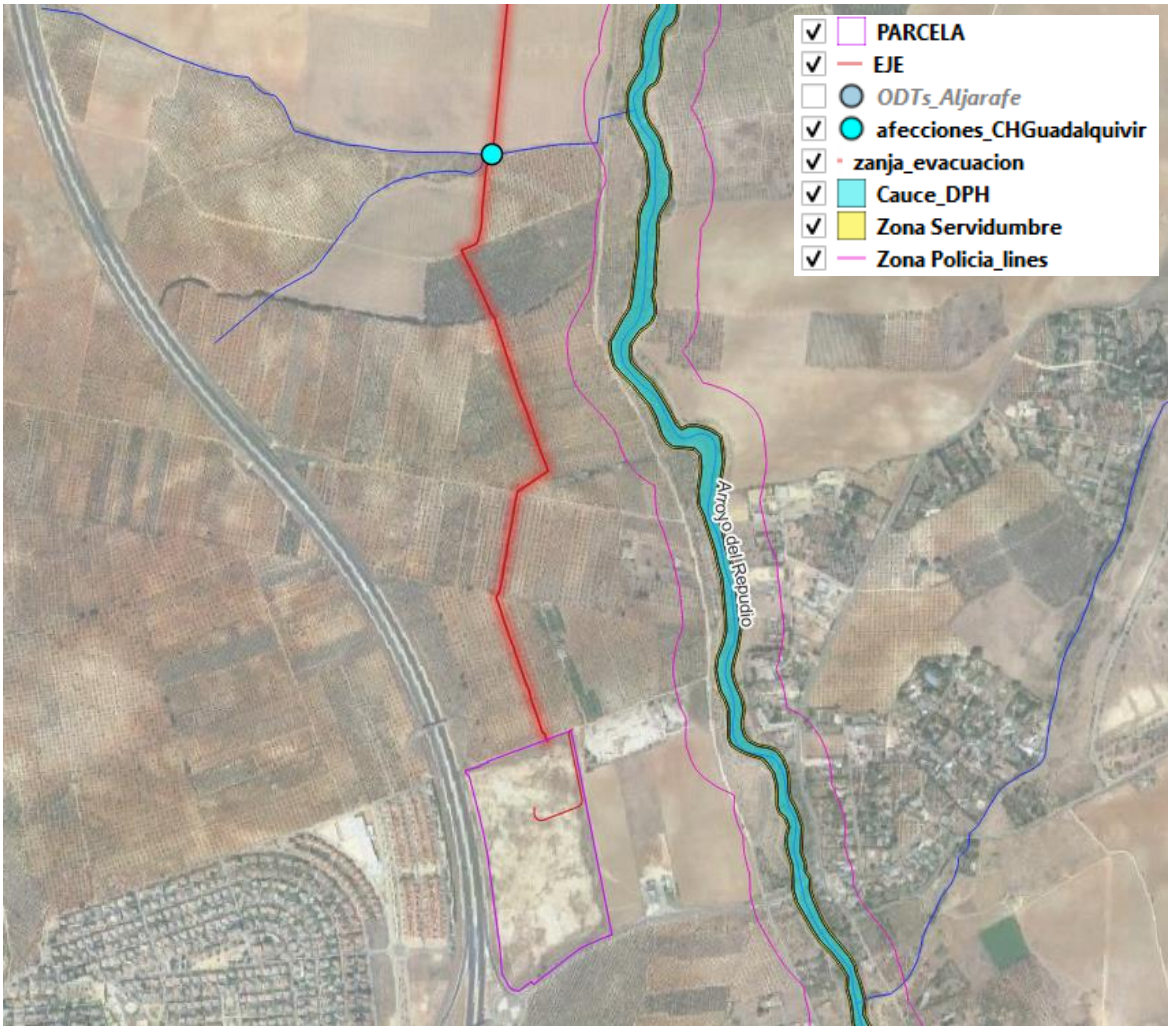

Situación de barrancos y cauces catalogados en los alrededores de la planta

13 ELEMENTOS DE DRENAJE

13.1 ELEMENTOS DE DRENAJE TRANSVERSAL

Para satisfacer las demandas de caudal a desaguar, se establece la necesidad de colocar una serie de obras de drenaje, indicadas en los planos correspondientes.

En los elementos lineales se comprueban simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- La capacidad hidráulica, de los elementos lineales en régimen uniforme y en lámina libre para la sección llena sin entrada en carga debe ser mayor que el caudal de proyecto, QP
- La velocidad media del agua para el caudal de proyecto, debe ser menor que la que produce daños en el elemento de drenaje superficial, en función de su material constitutivo.

De este modo, se plantean distintas tipologías de obras de drenaje con diferentes dimensiones hasta dar con las soluciones más satisfactorias, que se resumen a continuación:

T_R	Q_T	OBRA DE DRENAJE			Q_{CH}	Calado	VELOCIDAD a calado y	VELOCIDAD a sección llena	Q_T/Q_{CH}
		Cuenca	**Nombre**	Sección		y	V_y	V_P	
(años)	*(m^3/s)*				*(m^3/s)*	*(m)*	*(m/s)*	*(m/s)*	*(%)*
25	0.167	**01**	**VA-01**	**10x0.2**	1.436	0.089	0.839	*1.44*	11.7%

Donde:

ODT	Obra de drenaje Transversal. Tubos de hormigón armado.
VA	Drenaje mediante Vado inundable
□[nxn]	OD tipo marco con dimensiones interiores ancho *n* x alto *n*
Ønnn	OD tipo tubo con diámetro interior *nnn* mm

Las obras de drenaje se han limitado al 85% de su capacidad para asegurar que trabajan en régimen libre y no en carga.

14 ANÁLISIS HIDRÁULICO DE LA RED DE DRENAJE SECUNDARIA (MODELO DE LLUVIAS-PRECIPITACIÓN. PERIODO DE RETORNO 100 AÑOS)

Se ha desarrollado un modelo hidráulico que permite conocer y analizar las escorrentías secundarias que producirá la precipitación directa sobre la extensión de la planta y sus inmediaciones. El software HEC-RAS 6.3 permite la simulación hidráulica bidimensional de fenómenos de precipitación neta.

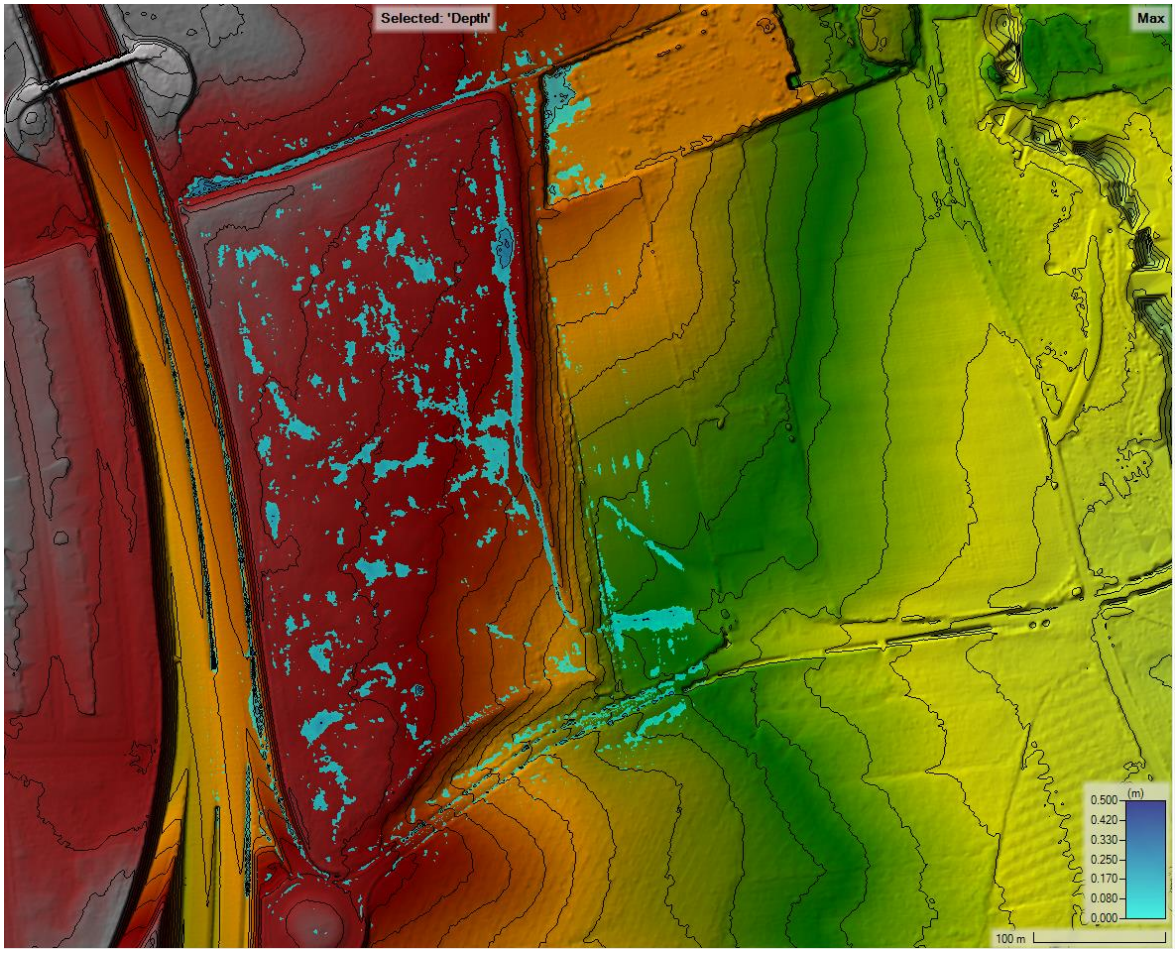

*Detalle de resultados de **calados** máximos para el periodo de retorno de **T=100 años**, para el modelo de lluvias-precipitación generado.*

Para el modelo de precipitación generado para el periodo de retorno de 100 años de toda la zona de las cuencas hidrográficas que vierten aguas a la zona de la planta, el flujo que se genera es de tipo difuso, acumulándose el calado máximo de 20 cm en una pequeña zona en la esquina NE. Velocidades máximas del orden de 0.6-1.0 m/s en la zona SE, hacia donde se encauza toda la escorrentía superficial de la parcela, y donde termina acumulándose el flujo

Se han tenido en cuenta los resultados obtenidos para proyectar de forma correcta, el vallado perimetral, la distribución de las placas, la posición de los CTs y los caminos internos de la planta. No se han obtenido por tanto calados ni velocidades importantes que hagan tomar medidas especiales.

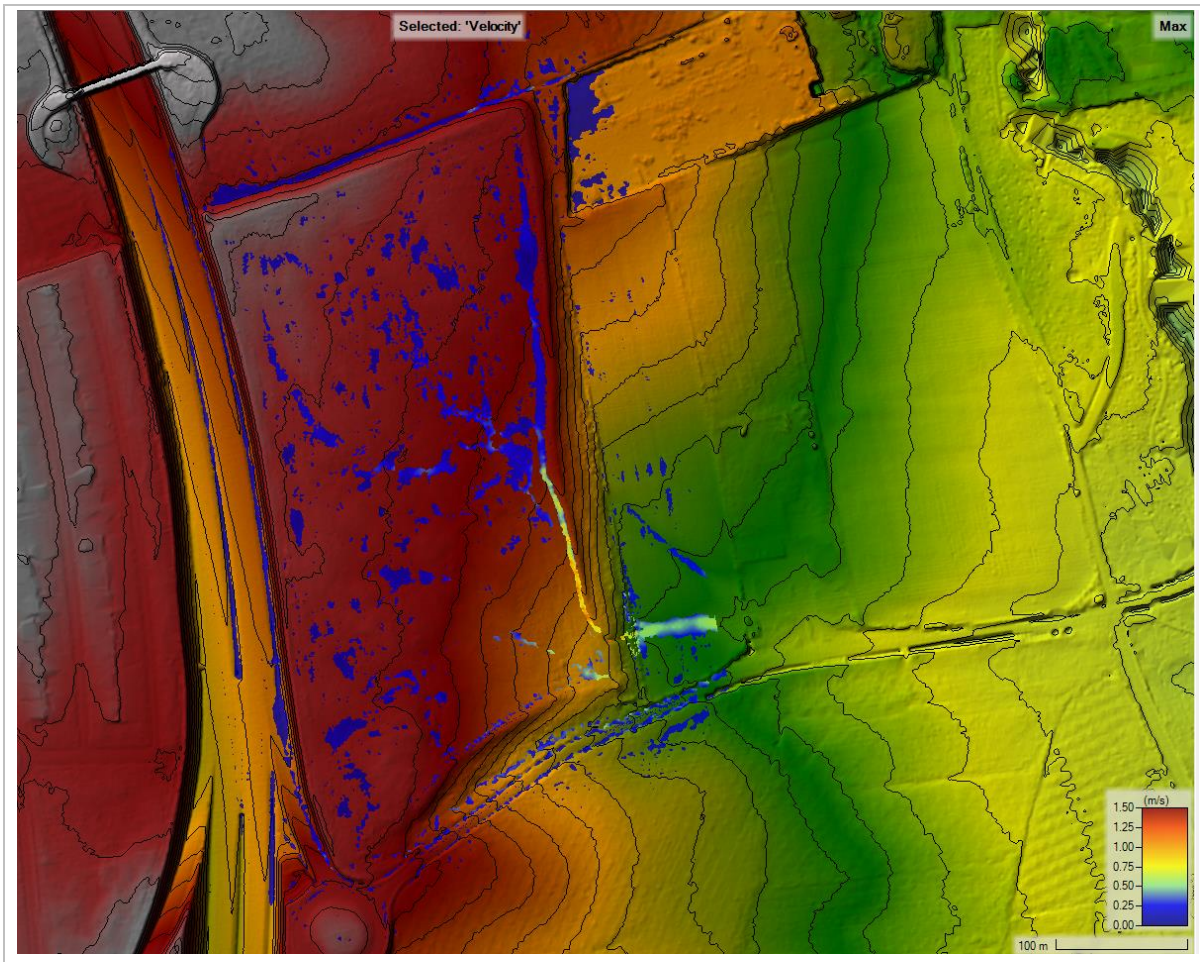

*Detalle de resultados de **velocidades de flujo** máximas para el periodo de retorno de **T=100 años**, para el modelo de lluvias-precipitación generado.*

DOCUMENTO 02. PLANOS

ÍNDICE DE PLANOS

342214807-3303-010 - SITUACIÓN

342214807-3303-020 - EMPLAZAMIENTO

342214807-3303-030 - PLANTAS DETALLE

342214807-3303-040 - AFECCIONES

342214807-3303-042 - CT TIPO-INV_STRING

342214807-3303-070 - REGULACIÓNES URBANÍSTICAS

342214807-3303-092 - PLANTA GENERAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS

342214807-3303-112 - PERFILES LONGITUDINALES

342214807-3303-114 - SECCIONES TIPO CAMINOS

342214807-3303-124 - OBRAS DE DRENAJE

342214807-3303-200 - ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES-O&M

342214807-3303-293 - DETALLES DE VALLADO

342214807-3303-402 - ESQUEMA UNIFILAR DE MT

342214807-3303-414 - SECCIONES TIPO DE ZANJAS

342214807-3303-440 - EDIFICIO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

342214807-3303-451 - ARQUITECTURA DE COMUNICACIONES

342214807-3303-471 - DETALLES DE ESTRUCTURA

342214807-3303-472 - HINCADO DE ESTRUCTURA

342214807-3303-500 - ESQUEMA UNIFILAR BT

342214807-3303-514 - DETALLE CONEXIONADO DE SERIES

342214807-3303-530 - PLANTA GENERAL Y DETALLES PAT

342214807-3303-860 - PLANTA GENERAL CCTV

SET ALJARAFE (EXISTENTE)

ARROYO DEL REPUDIO

LINEA ELÉCTRICA

LÍNEA SUBTERRÁNEA 15kV PSFV "ALJARAFE" A SET ALJARAFE

CORDEL DE TRIANA A VILLAMANRIQUE

CARRETERA A-8055

CARRETERA A-8054

AUTOVIA SE-40

ACCESO A PSFV "ALJARAFE"

PSFV "ALJARAFE"

COLADA DE PALOMARES

CAÑADA REAL DE MEDELLÍN A LA ISLA MAYOR

CARRETERA A-8052

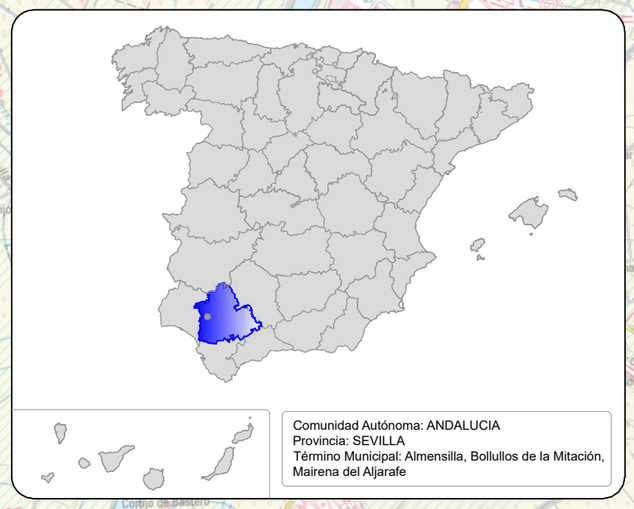

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

						PSFV ALJARAFE
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN	

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: SITUACIÓN

ESCALA: 1/50.000

PLANO Nº: 342214807-3303-010

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

LÍNEA ELÉCTRICA

SET ALJARAFE (EXISTENTE)

ARROYO DEL REPUDIO

CORDEL DE TRIANA A VILLAMANRIQUE

LÍNEA SUBTERRÁNEA 15kV PSFV "ALJARAFE" A SET ALJARAFE

T.M. BOLLULOS DE LA MITACIÓN

T.M. MAIRENA DEL ALJARAFE

LÍNEA ELÉCTRICA

AUTOVÍA SE-40

CARRETERA A-8055

ACCESO A PSFV "ALJARAFE"

T.M. PALOMARES DEL RIO

CARRETERA A-8054

T.M. ALMENSILLA

PSFV "ALJARAFE"

COLADA DE PALOMARES

CAÑADA REAL DE MEDELLÍN A LA ISLA MAYOR

ACCESO DESDE
CARRETERA A-8054 PK 3+260
X= 757824
Y= 4133626

CARRETERA A-8052

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

						PSFV ALJARAFE
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN	
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN	

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: EMPLAZAMIENTO

ESCALA: 1/25.000

PLANO Nº: 342214807-3303-020

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

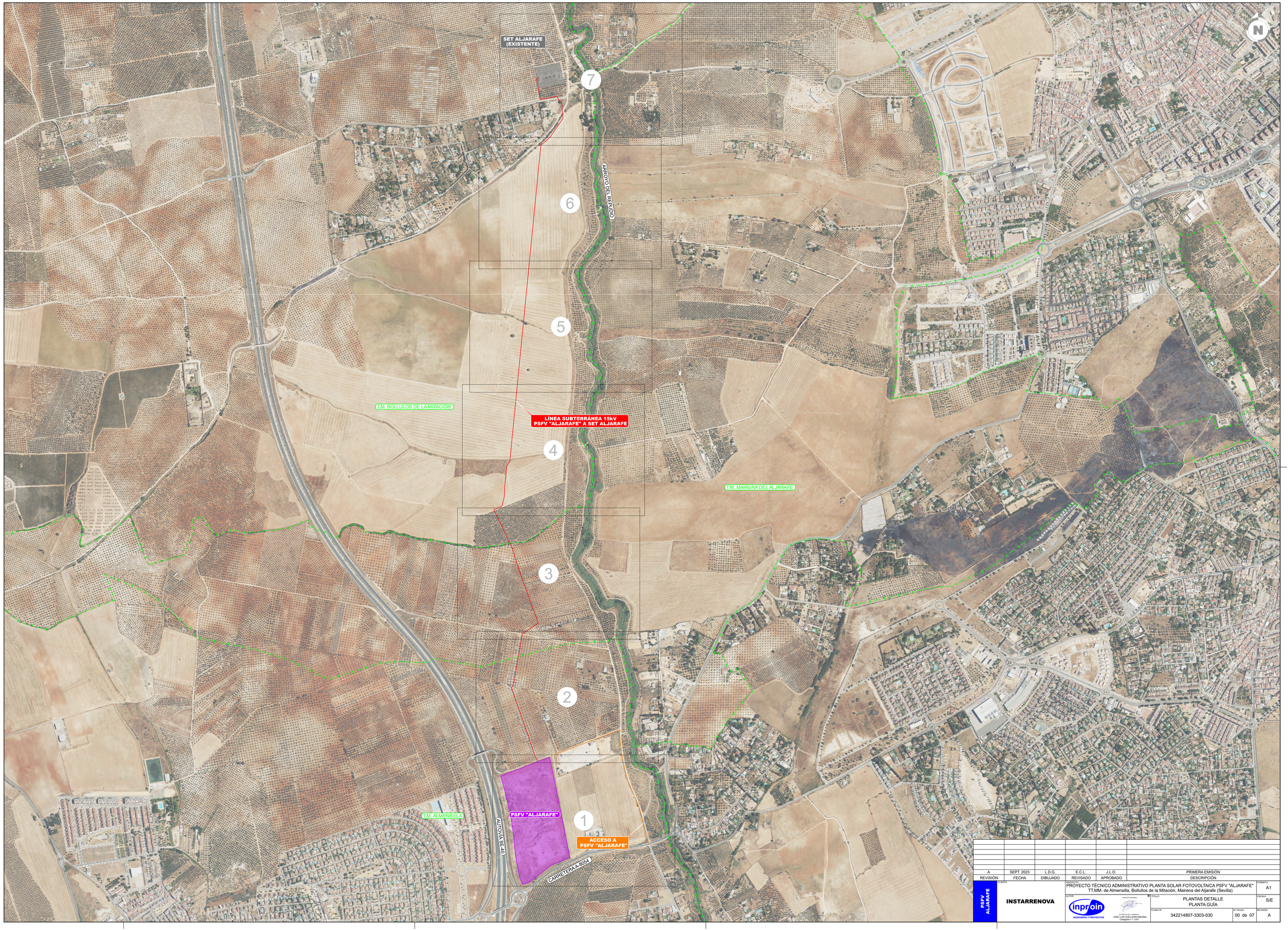

A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A1

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS

FIRMA DEL AUTOR: JOSE LUIS OVELLERO MEDINA, Colegiado nº 1.937

TÍTULO: PLANTAS DETALLE
PLANTA GUÍA

ESCALA: S/E

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 00 de 07

REVISIÓN: A

CRUCE HORMIGONADO-01
LONGITUD APROXIMADA = 3m
Camino existente

ACCESO

RECTA 0+418.91
R=12

OYM

0+100

RECTA 0+166.54
R=16

RECTA 0+315.40
R=18

0+802.87

0+300

CT01

CMC

EM01

RECTA 0+040.30
R=16

RECTA 0+188.08
R=16

RECTA 0+271.60
R=16

SUPERFICIE VALLADO:
107679.7721 m²

T.M. ALMENSILLA

ARROYO DE REPUDIO

LA 1.5 Z2 POR ADOSADOS A LA LAT 66 kV

CENTRO GEOMÉTRICO
X: 757.319
Y: 4.133.737

ACCESO A
PSFV "ALJARAFE"

ACOPIO

ACOPIO

CANAL ENTERRADO

CANAL ENTERRADO

LÍNEA TELEFÓNICA

COLADA DE PALOMARES

VEREDA DE CAÑADA FRÍA

CARRETERA A-8054

AUTOVÍA SE-40

V001 V002 V003 V004 V005 V006 V007 V008 V009 V010

Z001 Z002 Z003 Z004

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

VERTICES PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
V001	757.382	4.134.012
V002	757.437	4.133.741
V003	757.471	4.133.566
V004	757.386	4.133.531
V005	757.291	4.133.454
V006	757.262	4.133.446
V007	757.249	4.133.474
V008	757.229	4.133.583
V009	757.210	4.133.738
V010	757.164	4.133.929

PLANO LLAVE

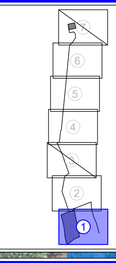

LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA
NUMERO DE PARCELA/SUBPARCELA
NUMERO DE POLIGONO

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

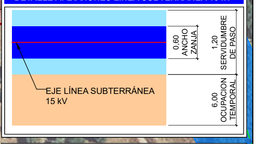

CENTRO GEOMÉTRICO PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

COORDENADA X	COORDENADA Y
757.319	4.133.737

CENTRO TRANSFORMACIÓN PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

CT	COORDENADA X	COORDENADA Y
CT01	757.314	4.133.819

CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

CMC	COORDENADA X	COORDENADA Y
CMC	757.326	4.133.824

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

RESUMEN

POTENCIA CC:	6311,40 kWp
POTENCIA CA:	potencia instalada 4950 kW (potencia aparente en inversores 5280 kVA)
ESTRUCTURA:	69 seguidor a 1 eje, configuración 2V60 19 seguidor a 1 eje, configuración 2V30
PITCH:	12 m
CÉLULA:	Monocristalina PERC, célula partida
MODULOS:	9420 BiHiku7 CS7N-670MB-AG de 670Wp
STRINGS:	314 strings (cadenas de 30 módulos en serie)
INVERSORES:	16 SUN2000-330KTL-H1, 330 kVA (30°C)
TENSIÓN:	Tensión máxima del sistema 1500 V
CT:	1 CT de 5500 kVA (30°C)
ACCESO:	6 m largo, 2 m alto
CAMINOS:	4 m ancho

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS — JOSE LUIS OVELLERO MEDINA, Colegiado nº 1.937

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

FORMATO: A1

ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 01 de 07

REVISIÓN: A

CRUCE HORMIGONADO-02
LONGITUD APROXIMADA = 3m
Camino existente

21
10 | 9002

20
10 | 105

T.M. MAIRENA DEL ALJARAFE

T.M. ALMENSILLA

2
3 | 64

1
3 | 45

ZANJA MT-T-01 (a = 0.60m, prof = 1.10m)
Cable de MT: 3x1x240mm² RHZ1 12/20KV AL
Cable de tierra (Cu 50mm²)
Cable de fibra optica (FO 8 9/125 LSZH)

CRUCE HORMIGONADO-01
LONGITUD APROXIMADA = 3m
Camino existente

4
3 | 9005

ACCESO

ACCESO A
PSFV "ALJARAFE"

Z001 Z002 Z003 Z004 Z005 Z006 Z007 Z008 Z009 Z010 Z011

RECTA 0+018.91
R=12
0+000.00

ARROYO DE REPUDIO

LAT 2.3 KM A SUBESTACIÓN ALJARAFE 400 kV

AUTOVÍA SE-30

N

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

PLANO LLAVE

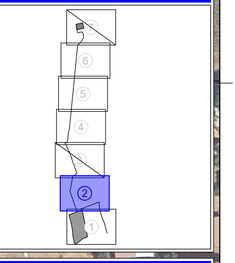

LEYENDA DE PARCELAS

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

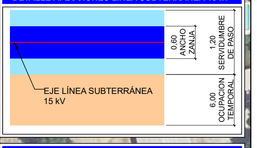

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A1

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS

FIRMA DEL AUTOR: JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado nº 1.927

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 02 de 07

REVISIÓN: A

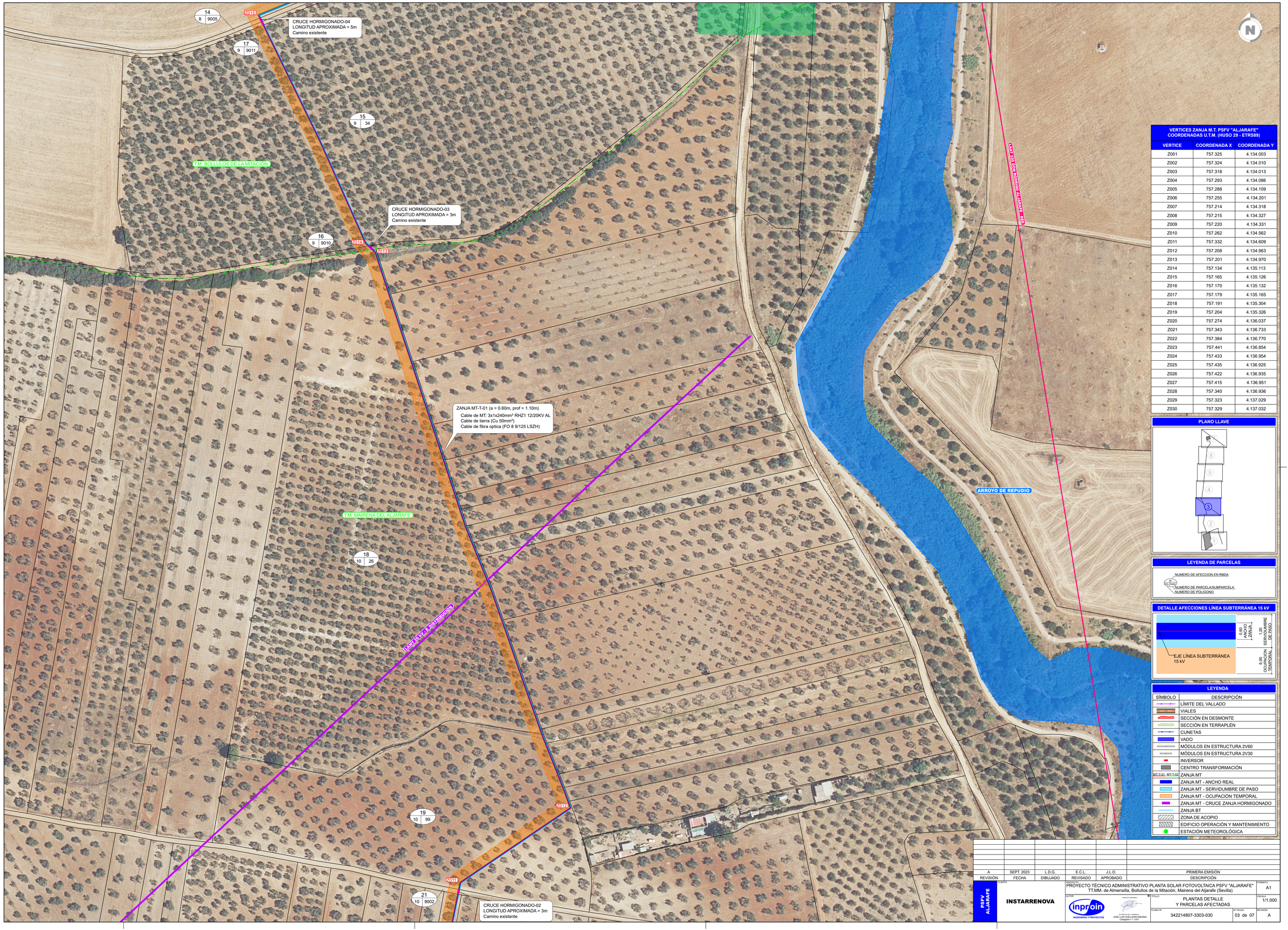

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE" COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)		
VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

PLANO LLAVE

LEYENDA DE PARCELAS

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A1

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS — Nombre y apellidos: JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA, Colegiado A.T.I.913

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 03 de 07

REVISIÓN: A

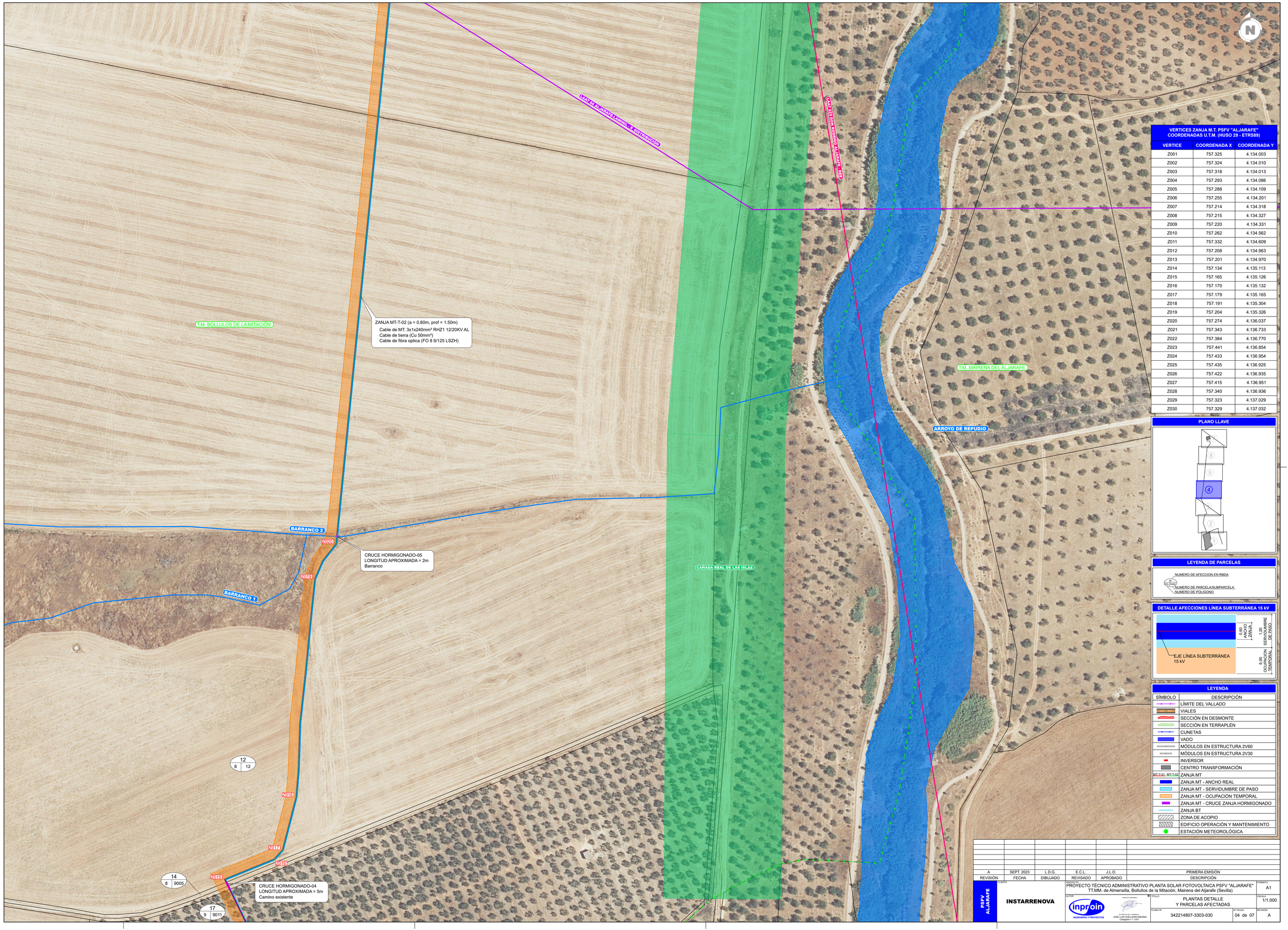

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE" COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)		
VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

PLANO LLAVE

LEYENDA DE PARCELAS

NUMERO DE AFECCION EN RBDA
NUMERO DE PARCELA/SUBPARCELA
NUMERO DE POLIGONO

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS — JOSE LUIS OVELLERO MEDINA, Colegiado nº 1.667

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

FORMATO: A1 — ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030 — Nº HOJAS: 04 de 07 — REVISIÓN: A

ZO21

ZANJA MT-T-02 (a = 0.60m, prof = 1.50m)
Cable de MT: 3x1x240mm² RHZ1 12/20KV AL
Cable de tierra (Cu 50mm²)
Cable de fibra optica (FO 8 9/125 LSZH)

11
8 | 11

T.M. BOLLULOS DE LA MITACIÓN

T.M. MAIRENA DEL ALJARAFE

ARROYO DE REPUDIO

CAÑADA REAL DE LAS ISLAS

CAÑADA REAL DE LAS ISLAS

CAÑADA REAL DE LAS ISLAS

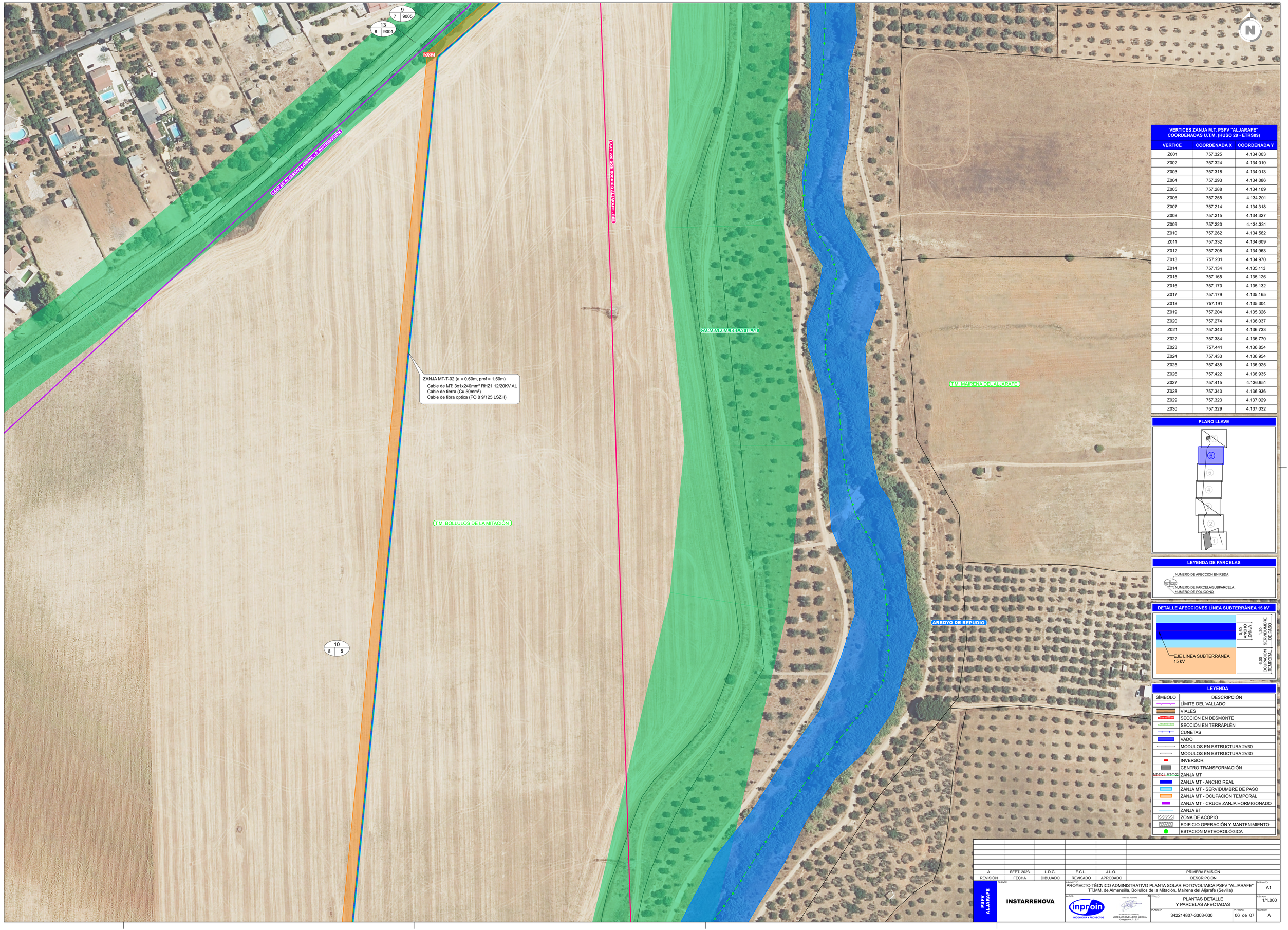

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

PLANO LLAVE

LEYENDA DE PARCELAS

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A1

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS

FIRMA DEL TÉCNICO

JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado nº 1.937

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 06 de 07

REVISIÓN: A

SET ALJARAFE
(EXISTENTE)

Z023

Z030

ZANJA MT-T-01 (a = 0.60m, prof = 1.10m)
Cable de MT: 3x1x240mm² RHZ1 12/20KV AL
Cable de tierra (Cu 50mm²)
Cable de fibra optica (FO 8 9/125 LSZH)

6
7 | 45

ZANJA MT-T-01 (a = 0.60m, prof = 1.10m)
Cable de MT: 3x1x240mm² RHZ1 12/20KV AL
Cable de tierra (Cu 50mm²)
Cable de fibra optica (FO 8 9/125 LSZH)

T.M. BOLLULOS DE LA MITACIÓN

5
7 | 36

CRUCE HORMIGONADO-07
LONGITUD APROXIMADA = 6m
Camino existente

Z022

Z023

Z024

LAAT 66 kV DISTRIBUCION

VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE SEVILLA

7
7 | 9000

LAAT 66 kV ALJARAFE A PALMAR 2 DISTRIBUCION

CORREDOR DE REUSO A 132 kV ALJARAFE

CRUCE HORMIGONADO-06
LONGITUD APROXIMADA = 10m
Camino existente

Z024

LAAT 66 kV ALJARAFE A PALMAR 2 DISTRIBUCION

ZANJA MT-T-02 (a = 0.60m, prof = 1.50m)
Cable de MT: 3x1x240mm² RHZ1 12/20KV AL
Cable de tierra (Cu 50mm²)
Cable de fibra optica (FO 8 9/125 LSZH)

Z023

9
7 | 9005

13
8 | 9001

Z022

ARROYO DE REPUDIO

CAÑADA REAL DE LAS ISLAS

T.M. MAIRENA DEL ALJARAFE

N

VERTICES ZANJA M.T. PSFV "ALJARAFE"
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 29 - ETRS89)

VERTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
Z001	757.325	4.134.003
Z002	757.324	4.134.010
Z003	757.318	4.134.013
Z004	757.293	4.134.086
Z005	757.288	4.134.109
Z006	757.255	4.134.201
Z007	757.214	4.134.318
Z008	757.215	4.134.327
Z009	757.220	4.134.331
Z010	757.262	4.134.562
Z011	757.332	4.134.609
Z012	757.208	4.134.963
Z013	757.201	4.134.970
Z014	757.134	4.135.113
Z015	757.165	4.135.126
Z016	757.170	4.135.132
Z017	757.179	4.135.165
Z018	757.191	4.135.304
Z019	757.204	4.135.326
Z020	757.274	4.136.037
Z021	757.343	4.136.733
Z022	757.384	4.136.770
Z023	757.441	4.136.854
Z024	757.433	4.136.954
Z025	757.435	4.136.925
Z026	757.422	4.136.935
Z027	757.415	4.136.951
Z028	757.340	4.136.936
Z029	757.323	4.137.029
Z030	757.329	4.137.032

PLANO LLAVE

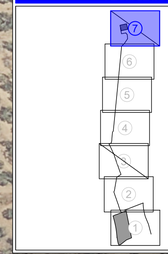

LEYENDA DE PARCELAS

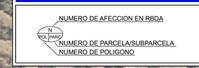

DETALLE AFECCIONES LÍNEA SUBTERRÁNEA 15 kV

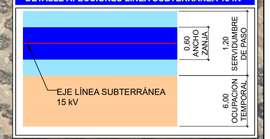

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	SECCIÓN EN DESMONTE
	SECCIÓN EN TERRAPLÉN
	CUNETAS
	VADO
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V60
	MÓDULOS EN ESTRUCTURA 2V30
	INVERSOR
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
MT-T-01 MT-T-02	ZANJA MT
	ZANJA MT - ANCHO REAL
	ZANJA MT - SERVIDUMBRE DE PASO
	ZANJA MT - OCUPACIÓN TEMPORAL
	ZANJA MT - CRUCE ZANJA HORMIGONADO
	ZANJA BT
	ZONA DE ACOPIO
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA

A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A1

AUTOR: inproin INGENIERÍA Y PROYECTOS — JOSE LUIS OVELLERO MEDINA, Colegiado nº 1.957

TÍTULO: PLANTAS DETALLE Y PARCELAS AFECTADAS

ESCALA: 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-030

Nº HOJAS: 07 de 07

REVISIÓN: A

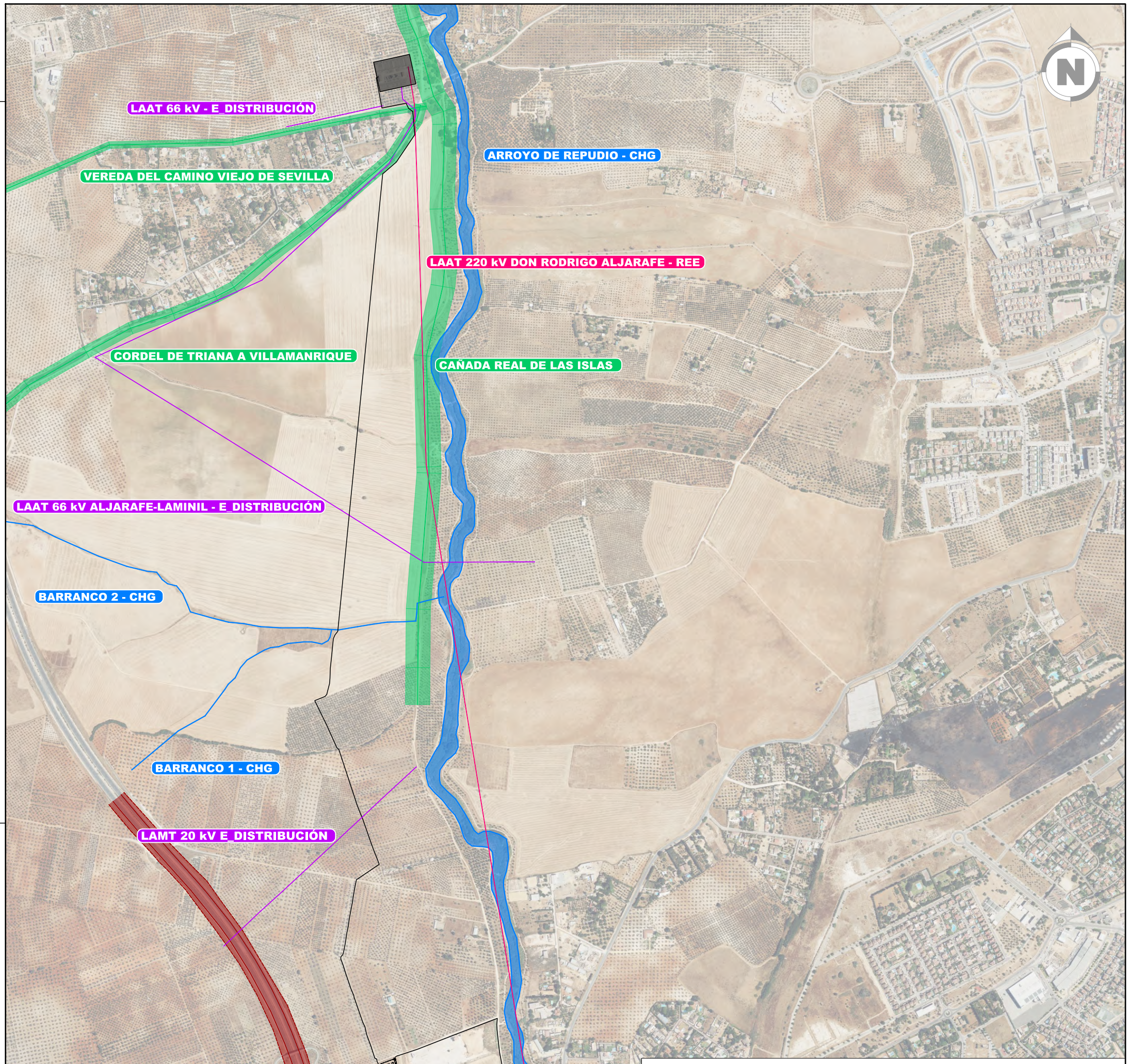

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	AFECCIÓN CURSOS DE AGUA (CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR)
	AFECCIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS (E-DISTRIBUCIÓN)
	AFECCIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS (RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA)
	AFECCIÓN CARRETERA A-8054 (CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE ANDALUCIA)
	AFECCIÓN AUTOVIA SE - 40 (MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA)
	AFECCIÓN VIAS PECUARIAS (CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL)
	AFECCIÓN LÍNEA TELEFÓNICA (TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U)

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 00 de 07

REVISIÓN: A

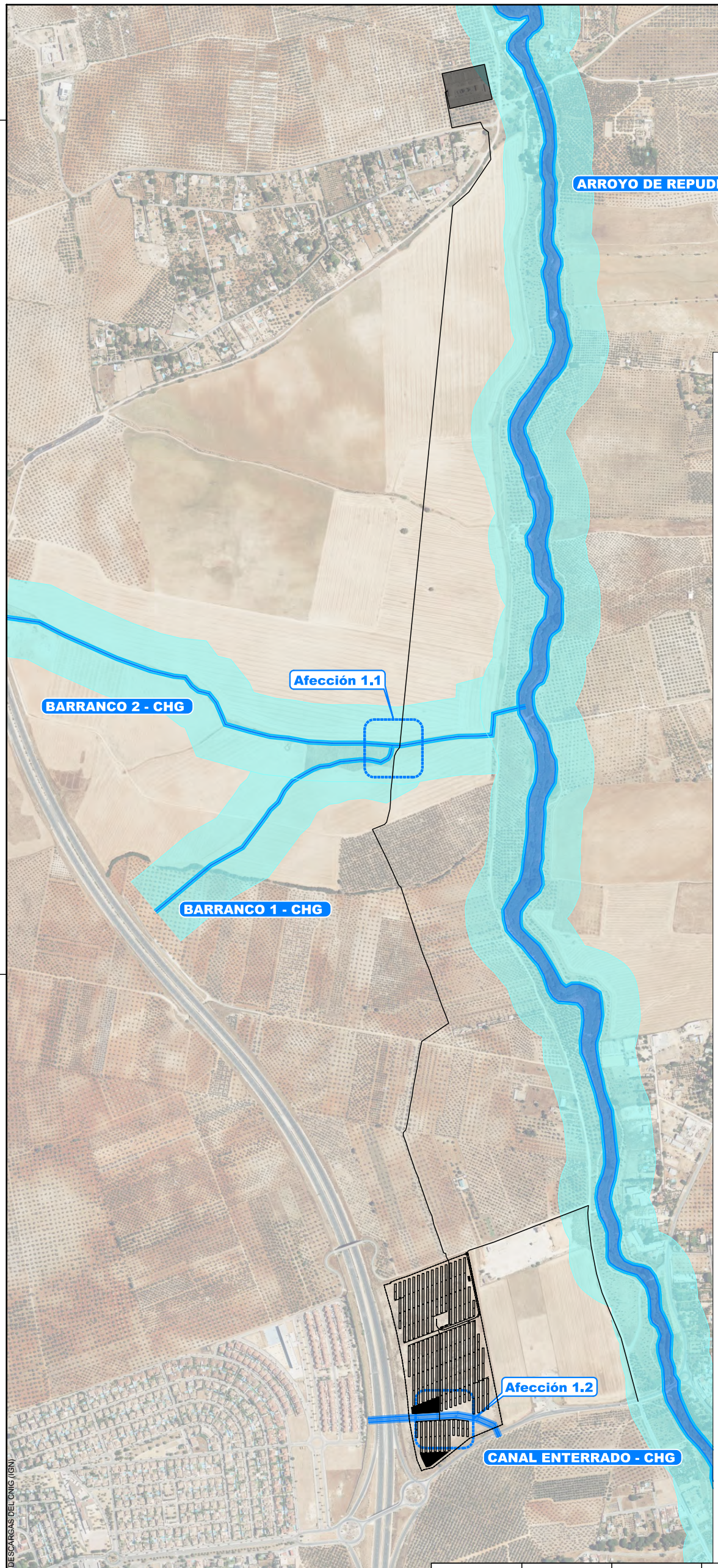

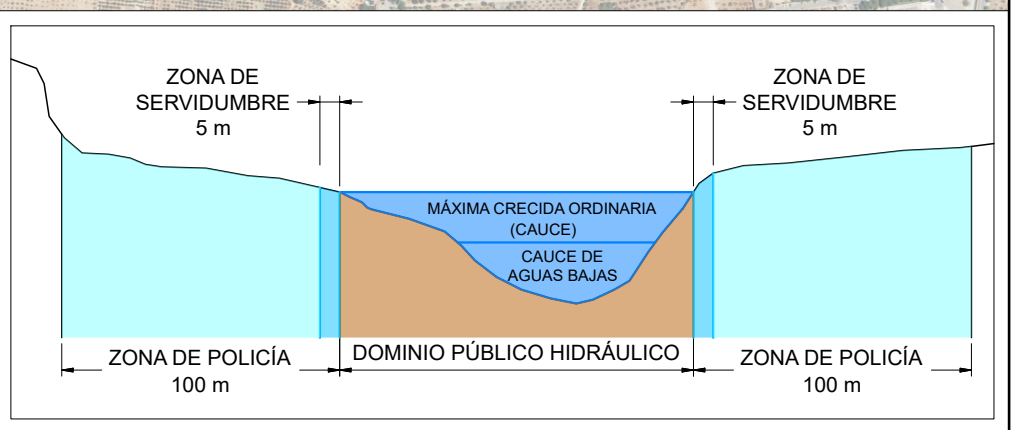

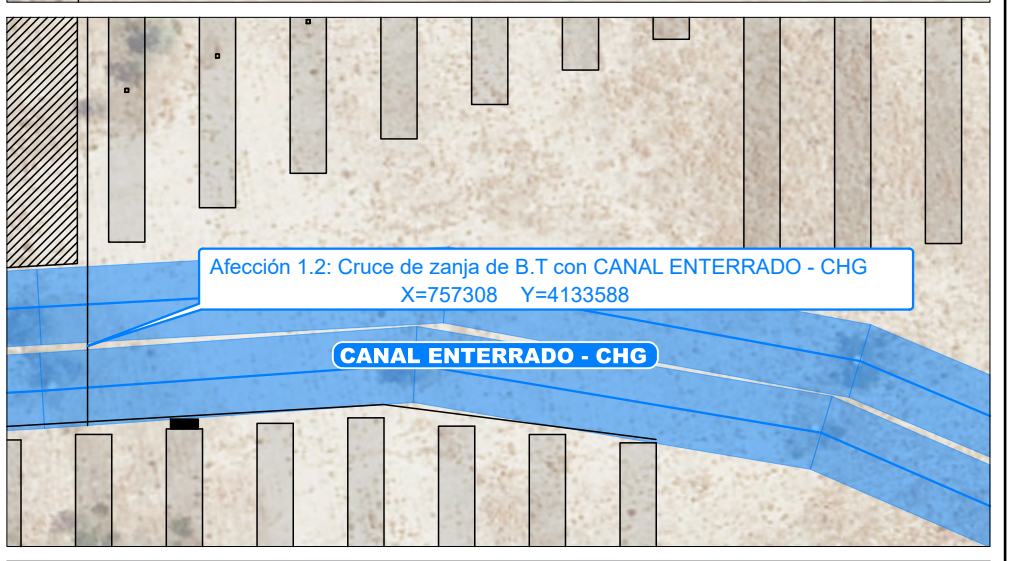

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	CURSOS DE AGUA (CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR)
	ZONA DE SERVIDUMBRE (5 m desde el borde del cauce)
	ZONA DE POLICIA (100 m desde el borde del cauce)

RELACIÓN DE AFECCIONES CON CURSOS DE AGUA

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 1.1	Cruce de zanja de M.T con BARRANCO 2 - CHG
Afección 1.2	Cruce de zanja de B.T con CANAL ENTERRADO - CHG

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000 1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 01 de 07

REVISIÓN: A

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

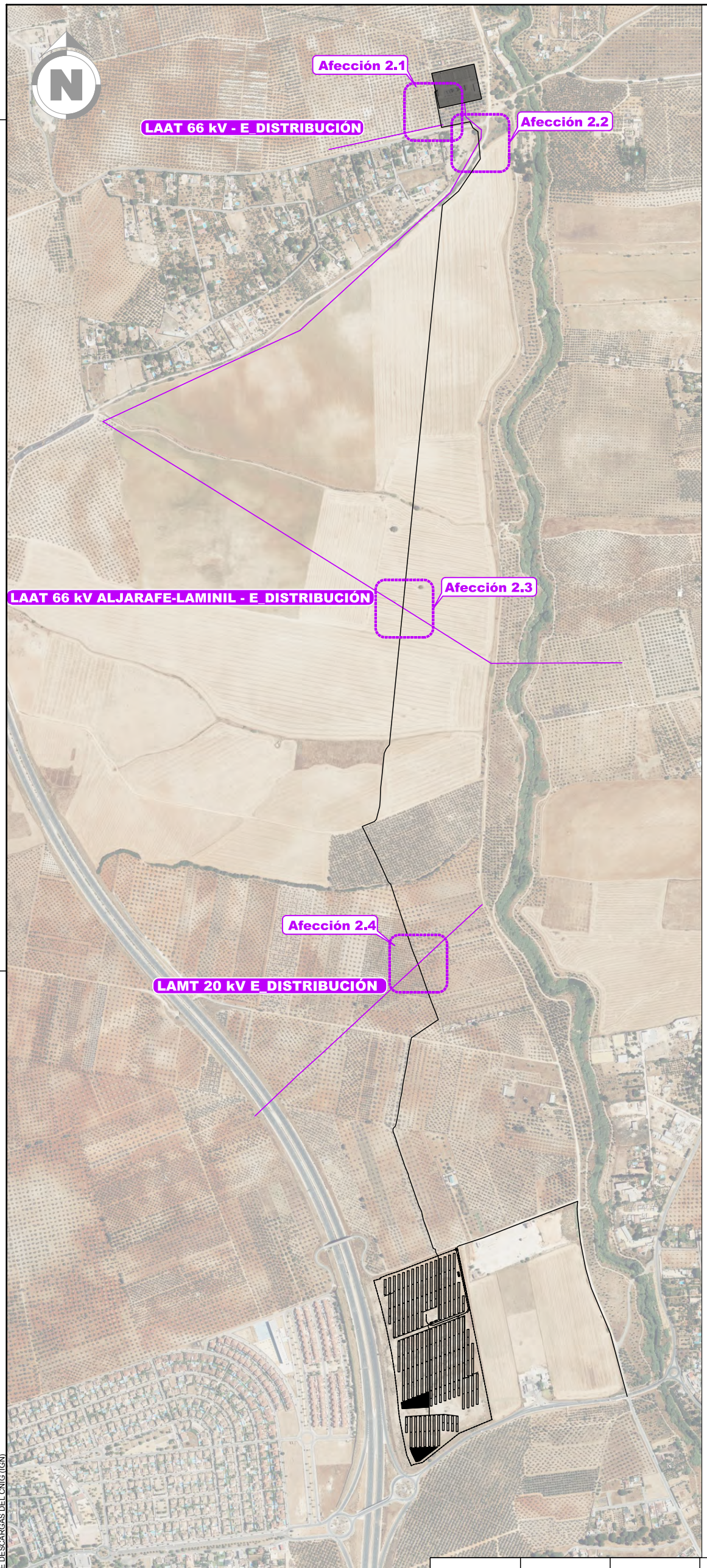

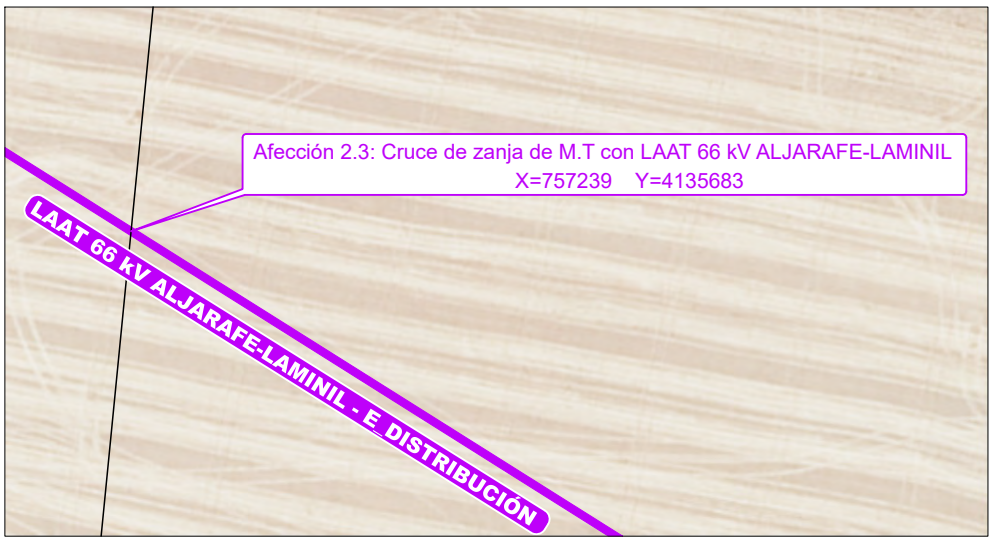

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	LÍNEAS ELÉCTRICAS (E-DISTRIBUCIÓN)

RELACIÓN DE AFECCIONES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 2.1	Cruce de zanja de M.T con LAAT 66 kV - E_DISTRIBUCIÓN
Afección 2.2	Cruce de zanja de M.T con LAAT 66 kV ALJARAFE-LAMINIL- E_DISTRIBUCIÓN
Afección 2.3	Cruce de zanja de M.T con LAAT 66 kV ALJARAFE-LAMINIL- E_DISTRIBUCIÓN
Afección 2.4	Cruce de zanja de M.T con LAMT 20 kV - E_DISTRIBUCIÓN

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: ZWNPS_0

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 02 de 07

REVISIÓN: A

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

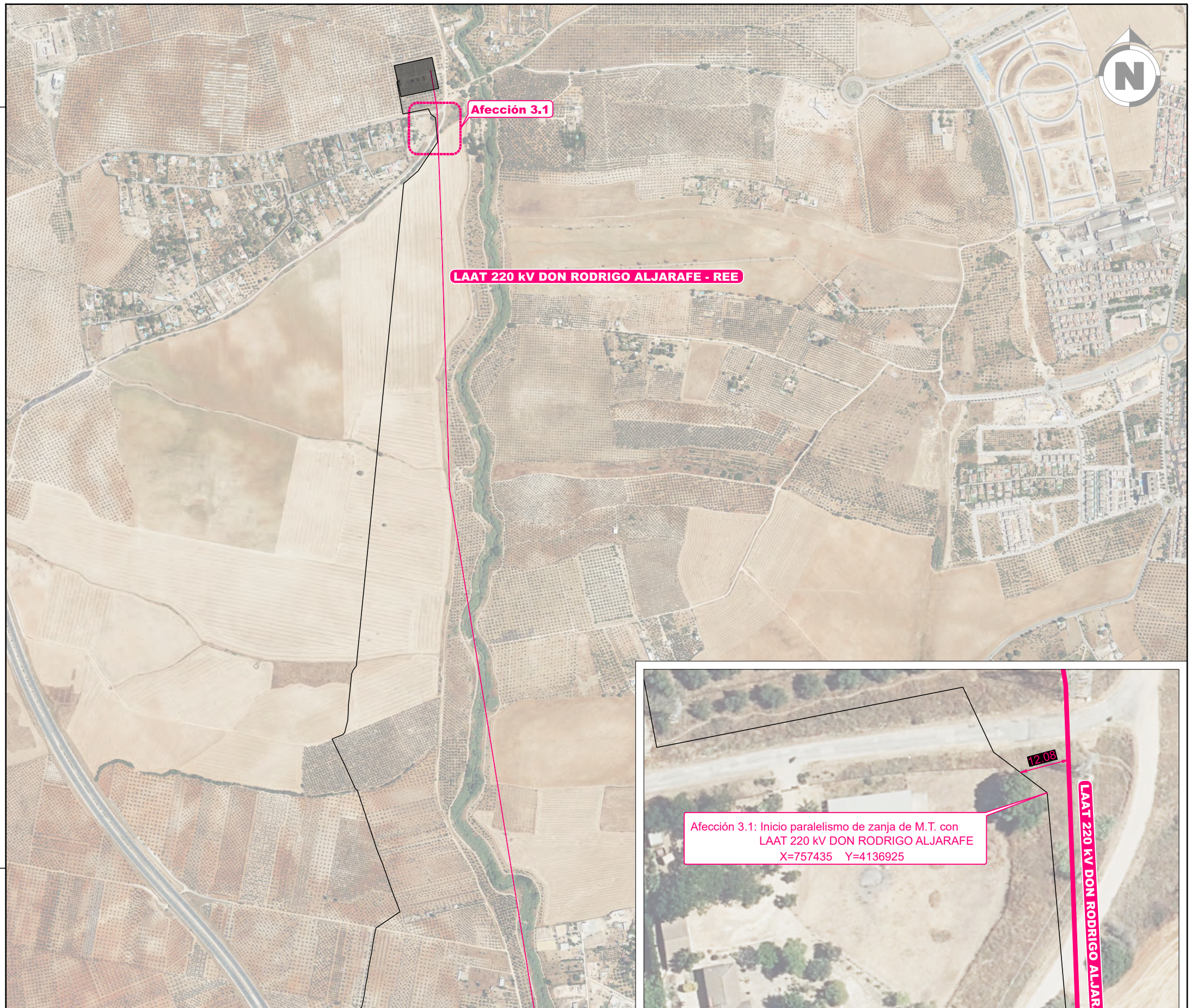

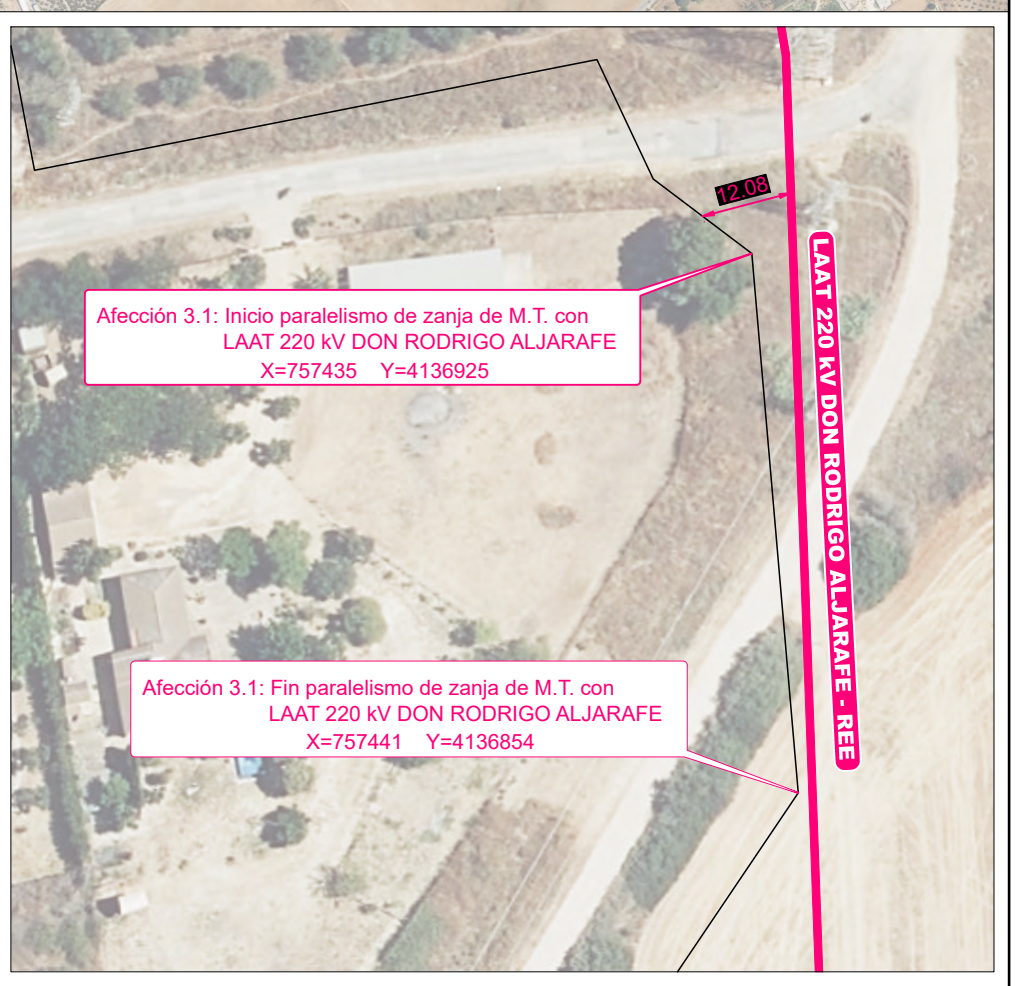

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
▬	PSFV "ALJARAFE"
▬	LÍNEAS ELÉCTRICAS (RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA)

RELACIÓN DE AFECCIONES CON LÍNEAS ELÉCTRICAS

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 3.1	Paralelismo de zanja de M.T. con LAAT 220 kV DON RODRIGO ALJARAFE

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 03 de 07

REVISIÓN: A

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

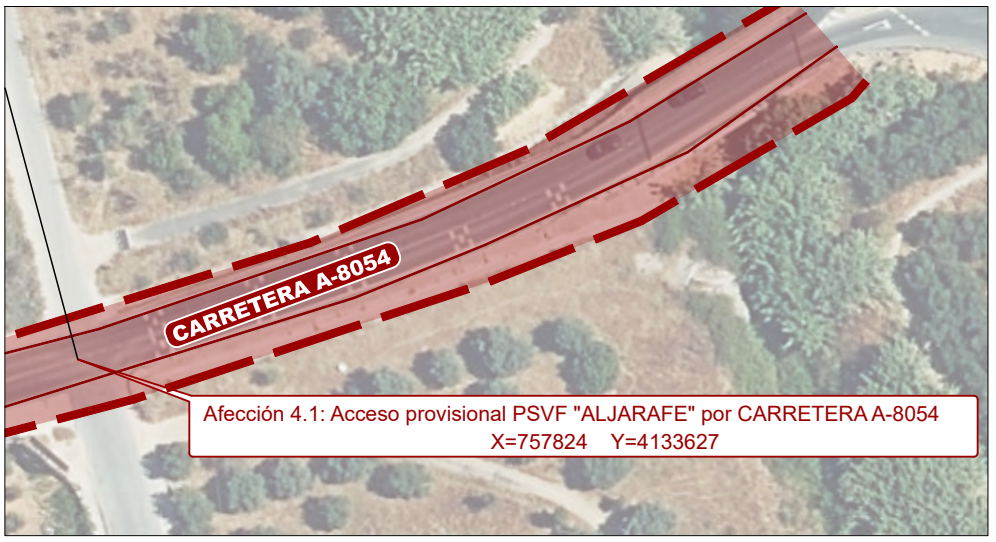

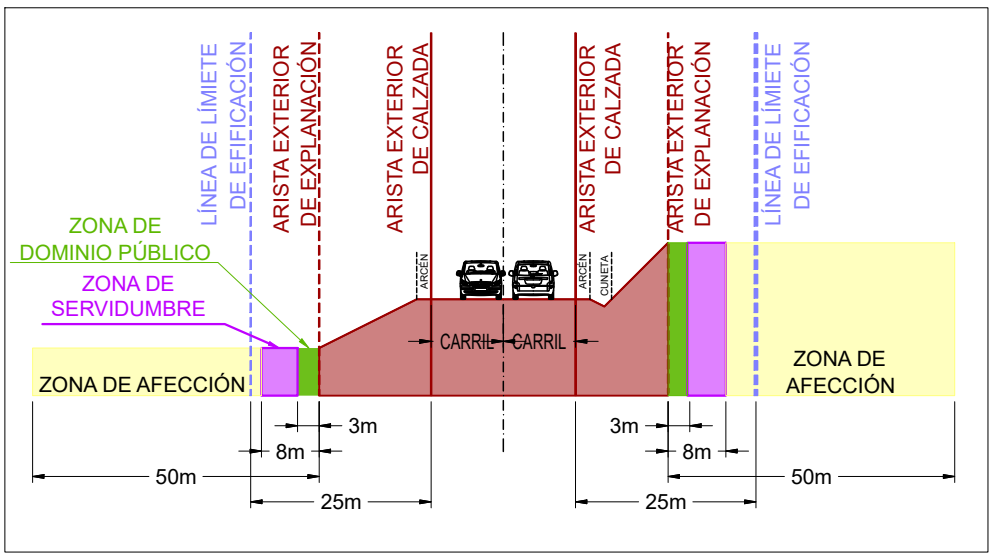

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	CARRETERA A-8054 (ARISTA CALZADA)
	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN (25 m desde arista calzada)
	ARISTA EXTERIOR EXPLANACIÓN
	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO (3 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE SERVIDUMBRE (8 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE AFECCIÓN (50 m desde arista exterior explanación)

RELACIÓN DE AFECCIONES CON CARRETERAS

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 4.1	Acceso provisional PSVF "ALJARAFE" por CARRETERA A-8054

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/1.000 - 1/2.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 04 de 07

REVISIÓN: A

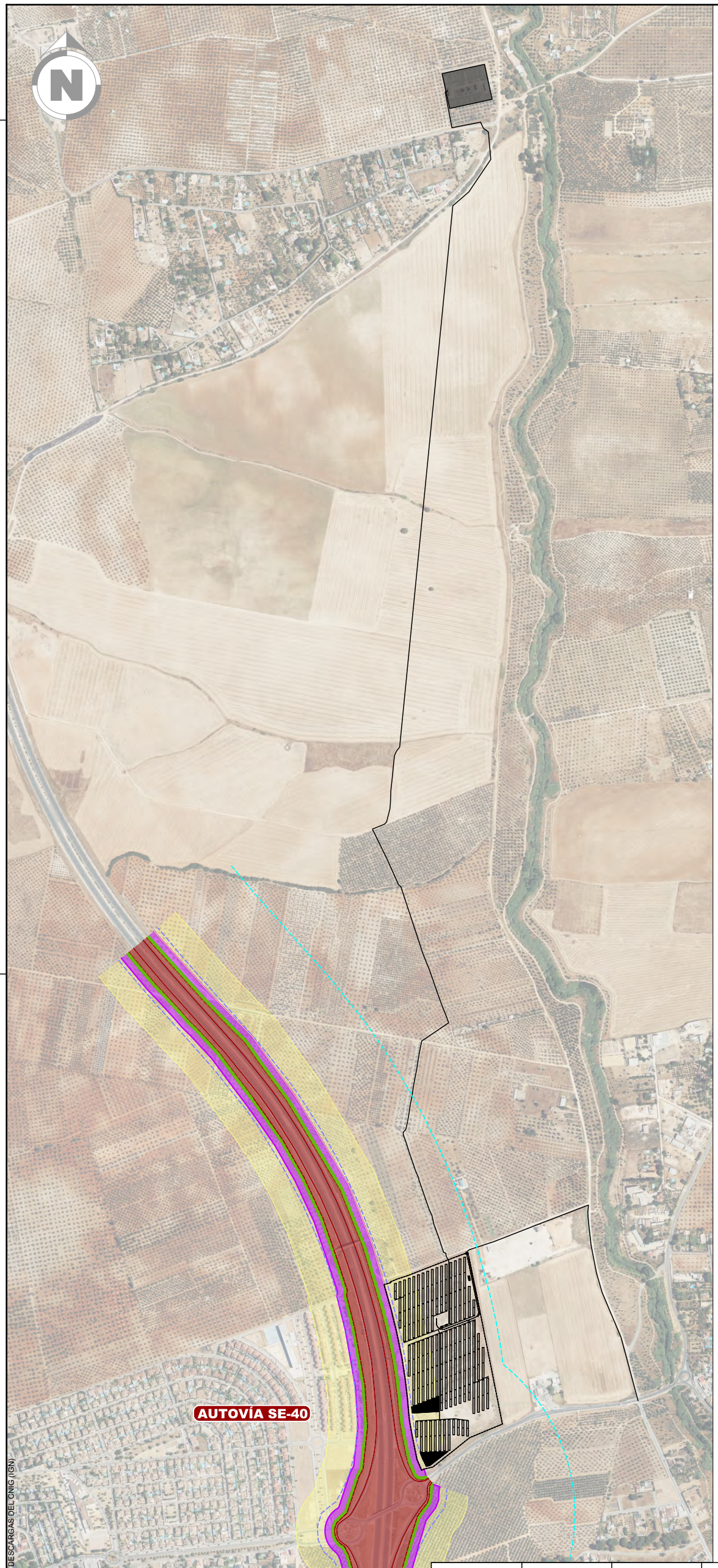

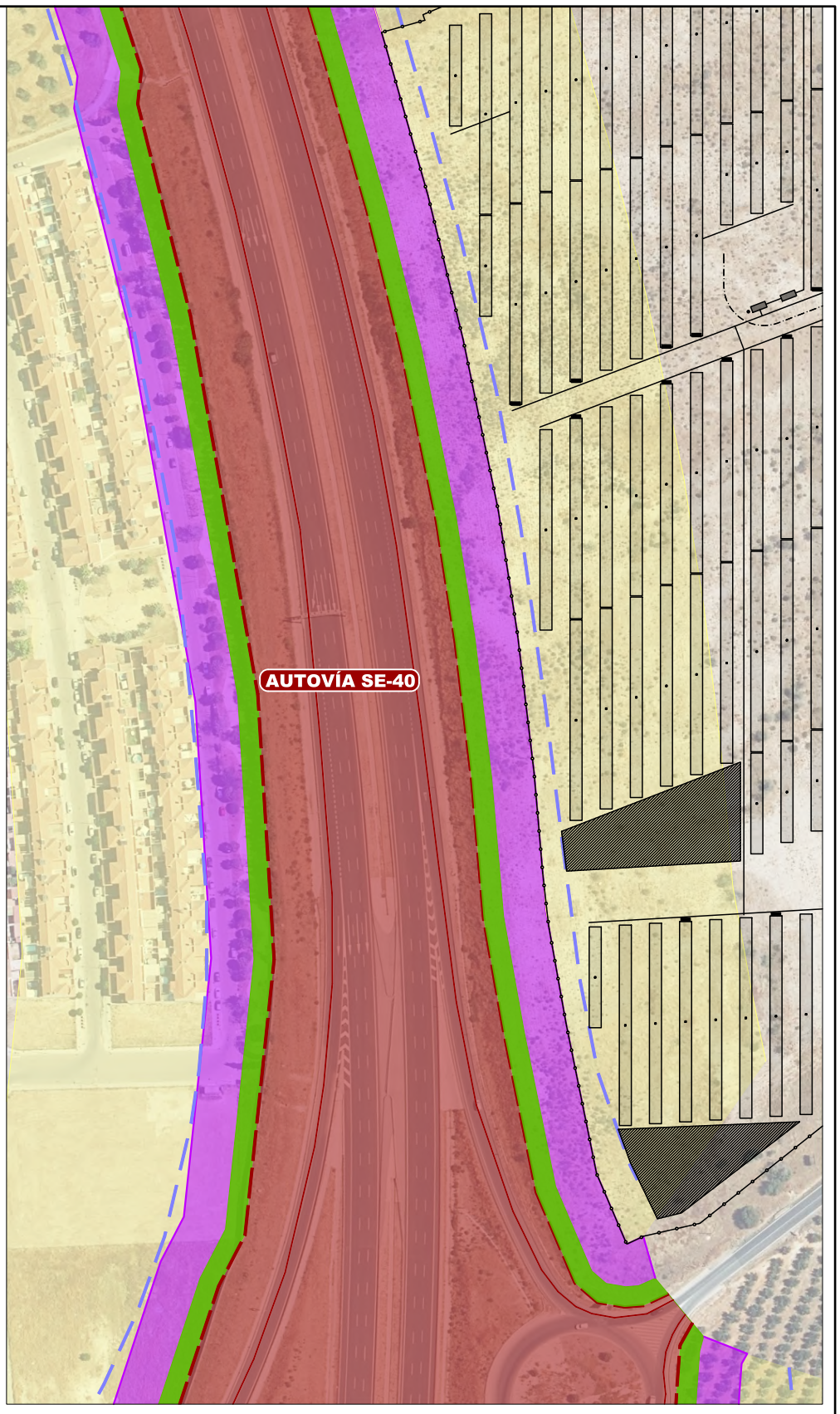

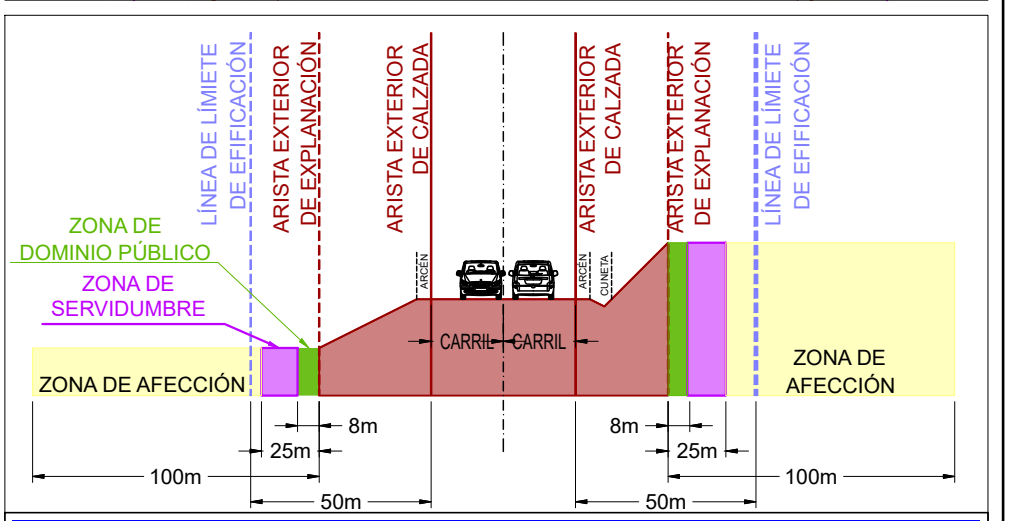

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE
	AUTOVÍA SE-40 (ARISTA CALZADA)
	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN (50 m desde arista calzada)
	ARISTA EXTERIOR EXPLANACIÓN
	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO (8 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE SERVIDUMBRE (25 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE AFECCIÓN (100 m desde arista exterior explanación)
	ZONA DE CAUTELA (300-500 m. Art. XI.9.2 Ronda metropolitana SE-40 PGOU Almensilla)

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/2.500

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 05 de 07

REVISIÓN: A

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

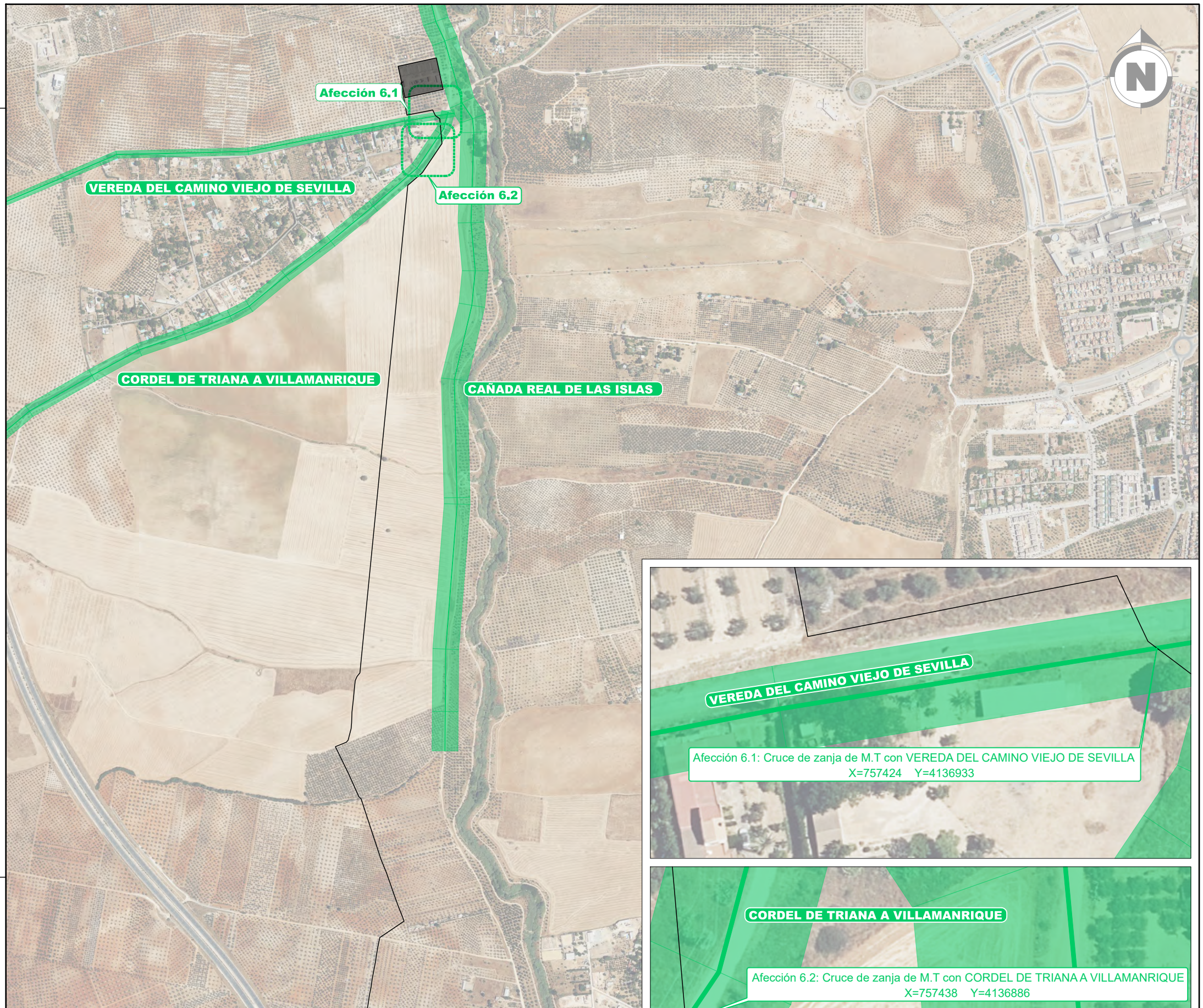

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PSFV "ALJARAFE"
	VIAS PECUARIAS (CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL)
	ANCHURA DE LAS VIAS PECUARIAS

RELACIÓN DE AFECCIONES CON VIAS PECUARIAS

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 6.1	Cruce de zanja de M.T con VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE SEVILLA
Afección 6.2	Cruce de zanja de M.T con CORDEL DE TRIANA A VILLAMANRIQUE

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 06 de 07

REVISIÓN: A

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

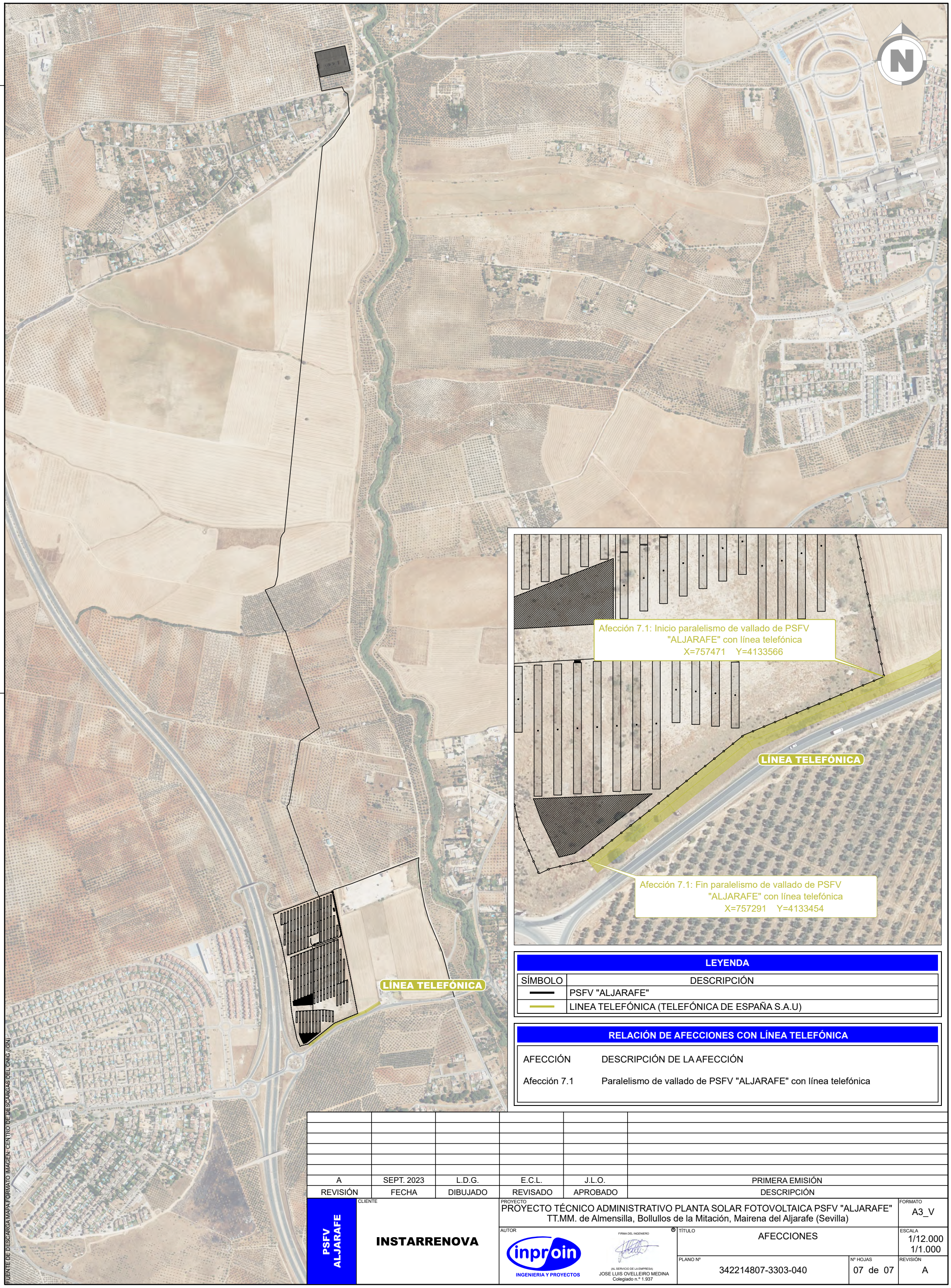

FUENTE DE DESCARGA MAPA FORMATO IMAGEN: CENTRO DE DESCARGAS DEL CNIG (IGN)

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
▬	PSFV "ALJARAFE"
▬	LINEA TELEFÓNICA (TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U)

RELACIÓN DE AFECCIONES CON LÍNEA TELEFÓNICA

AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA AFECCIÓN
Afección 7.1	Paralelismo de vallado de PSFV "ALJARAFE" con línea telefónica

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3_V

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: AFECCIONES

ESCALA: 1/12.000
1/1.000

PLANO Nº: 342214807-3303-040

Nº HOJAS: 07 de 07

REVISIÓN: A

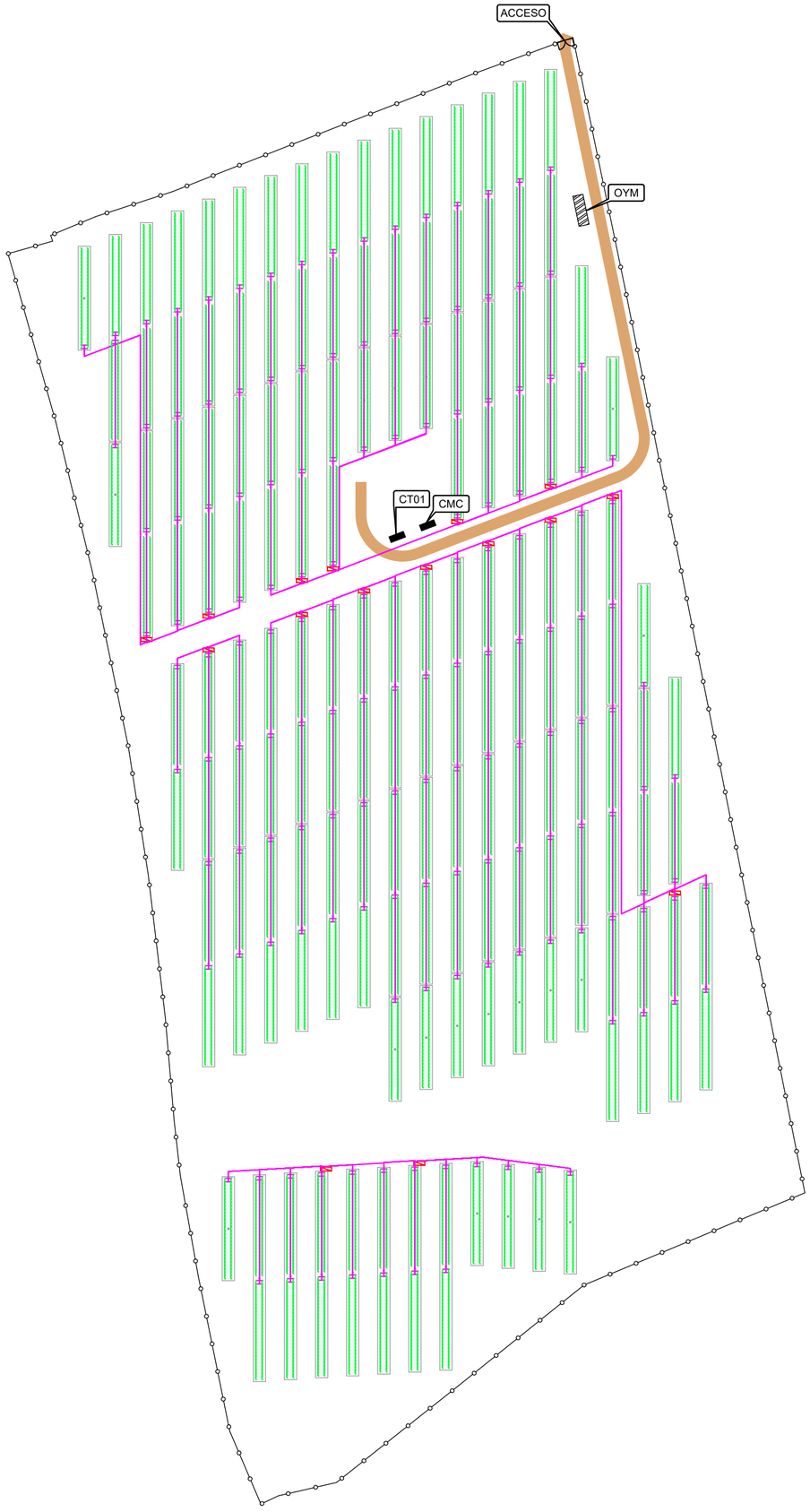

CT TIPO

POTENCIA CC:	6311,40 kWp
POTENCIA CA:	potencia instalada 4950,00 kW (potencia aparente en inversores 5280,00kVA)
ESTRUCTURA:	69 estructuras 2V60 19 estructuras 2V30
PITCH:	12 m
CÉLULA:	Monocristalina PERC, célula partida
MÓDULOS:	9.420 CSI Solar Ink. BiHiKu7 CS7N-670MB-AG, 670Wp
STRINGS:	314 strings (cadenas de 30 módulos en serie)
INVERSORES:	16 Huawei SUN2000-330KTL-H1 330kVA (@30ºC)
TENSIÓN:	Tensión máxima del sistema 1500 V

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	INVERSORES
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA
	CABLE 10 mm²
	CABLE 4 mm²

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A2

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

EL SERVICIO DE LA EMPRESA
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado nº 1.937

TÍTULO: CT TIPO-INV_STRING
CABLE DE STRING A INVERSOR

ESCALA: 1/1.500

PLANO Nº: 342214807-3303-042

Nº HOJAS: 01 de 02

REVISIÓN: A

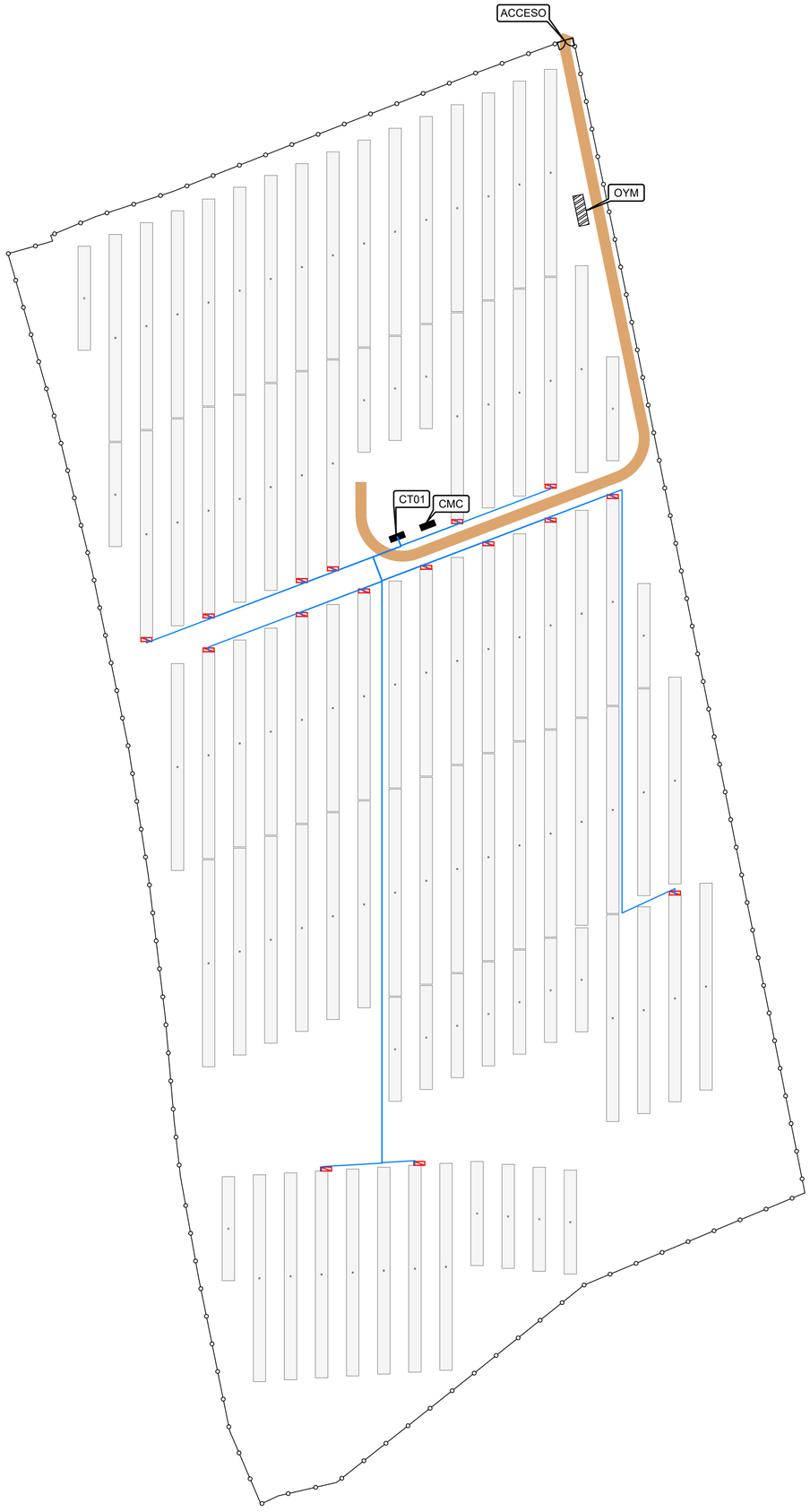

CT TIPO

POTENCIA CC:	6311,40 kWp
POTENCIA CA:	potencia instalada 4950,00 kW (potencia aparente en inversores 5280,00kVA)
ESTRUCTURA:	69 estructuras 2V60 19 estructuras 2V30
PITCH:	12 m
CÉLULA:	Monocristalina PERC, célula partida
MÓDULOS:	9.420 CSI Solar Ink. BiHiKu7 CS7N-670MB-AG, 670Wp
STRINGS:	314 strings (cadenas de 30 módulos en serie)
INVERSORES:	16 Huawei SUN2000-330KTL-H1 330kVA (@30ºC)
TENSIÓN:	Tensión máxima del sistema 1500 V

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	INVERSORES
	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
	ESTRUCTURA FOTOVOLTAICA
	CABLE 400 mm²

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A2

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

AL SERVICIO DE LA EMPRESA
JOSÉ LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado nº: 1.937

TÍTULO: CT TIPO-INV_STRING
CABLE DE INVERSOR A CT

ESCALA: 1/1.500

PLANO Nº: 342214807-3303-042

Nº HOJAS: 02 de 02

REVISIÓN: A

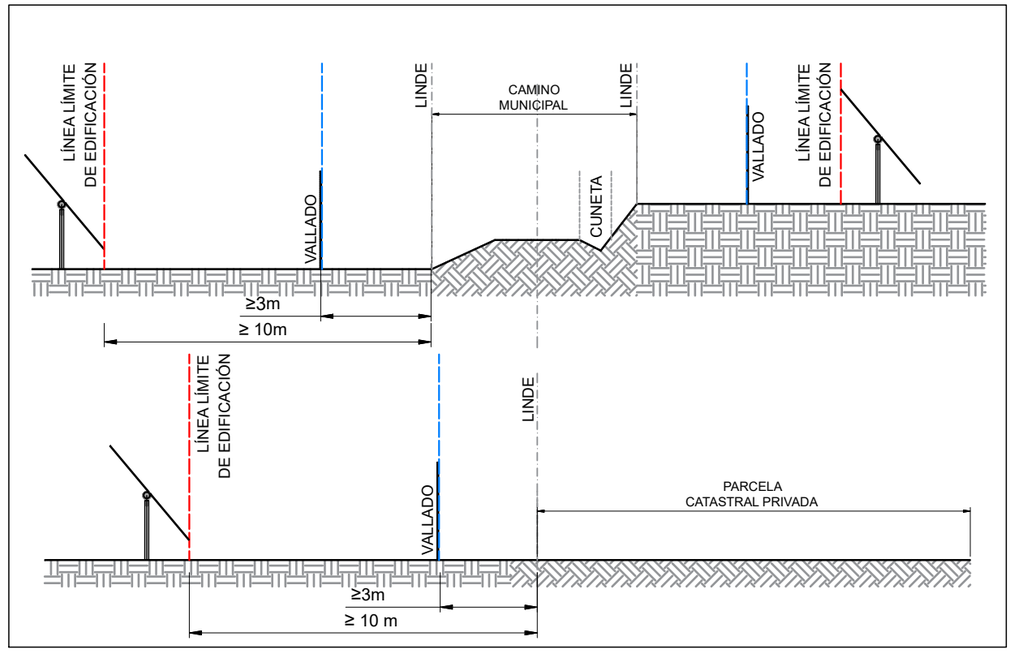

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	ESTRUCTURAS
	LÍMITE PARCELA CATASTRAL
	LÍMITE A VALLADO = 3m
	LÍMITE A ESTRUCTURAS / EDIFICIOS = 10m

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: REGULACIÓNES URBANÍSTICAS

ESCALA: 1/2.500

PLANO Nº: 342214807-3303-070

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

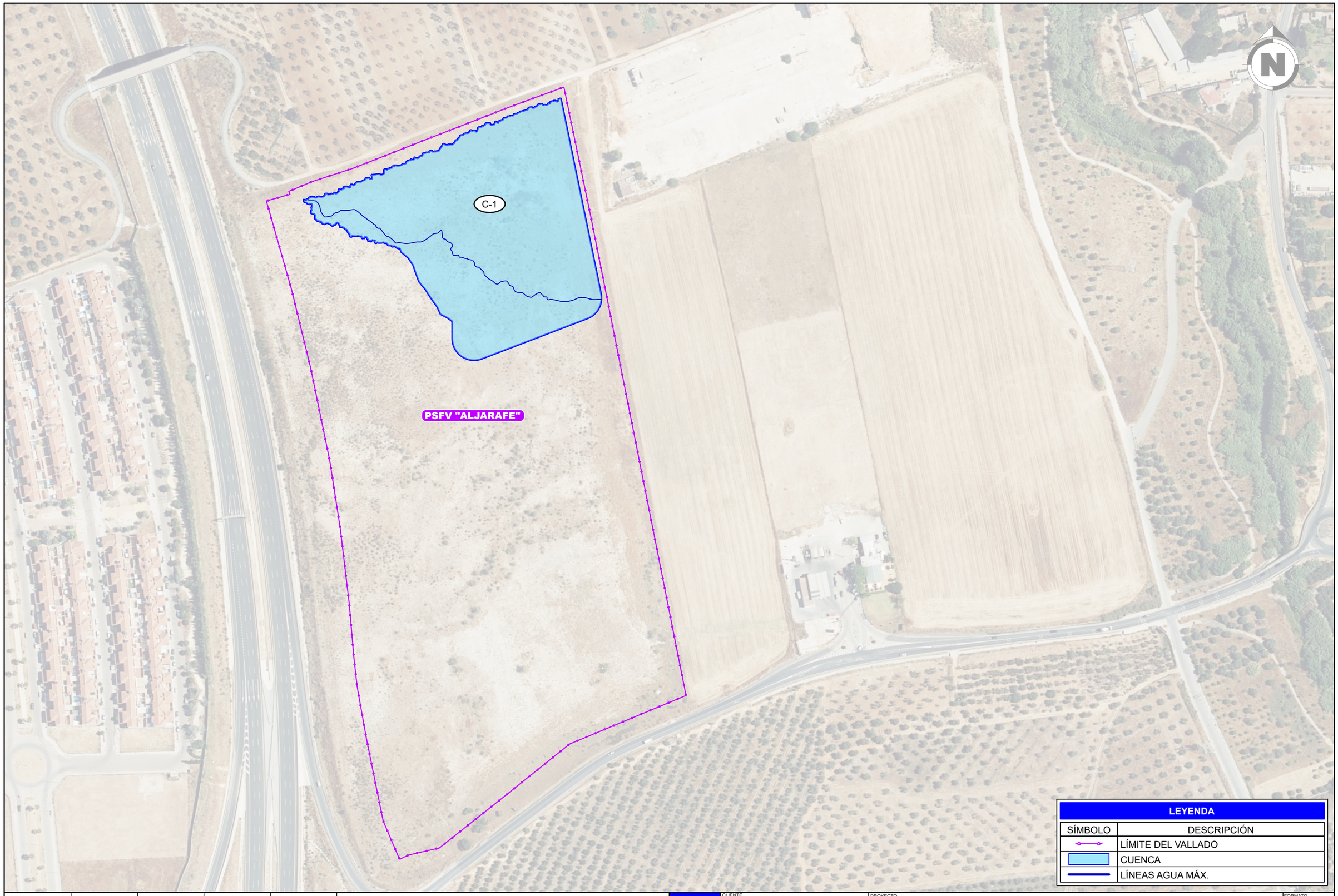

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	CUENCA
	LÍNEAS AGUA MÁX.

A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE

INSTARRENOVA

PROYECTO

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR

inproin
INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO

PLANTA GENERAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS

ESCALA: 1/2.500

PLANO Nº: 342214807-3303-092

Nº HOJAS: 01 de 03

REVISIÓN: A

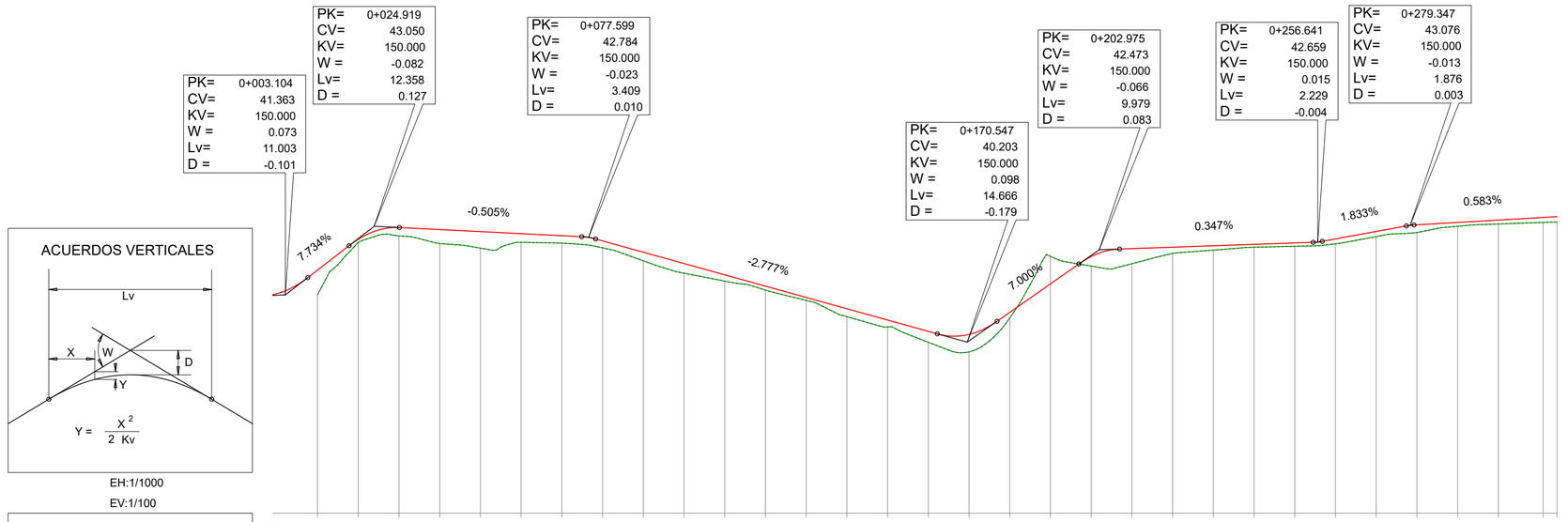

ACUERDOS VERTICALES

EH:1/1000

EV:1/100

| | | |

SECCIÓN TIPO EN DESMONTE Y TERRAPLÉN

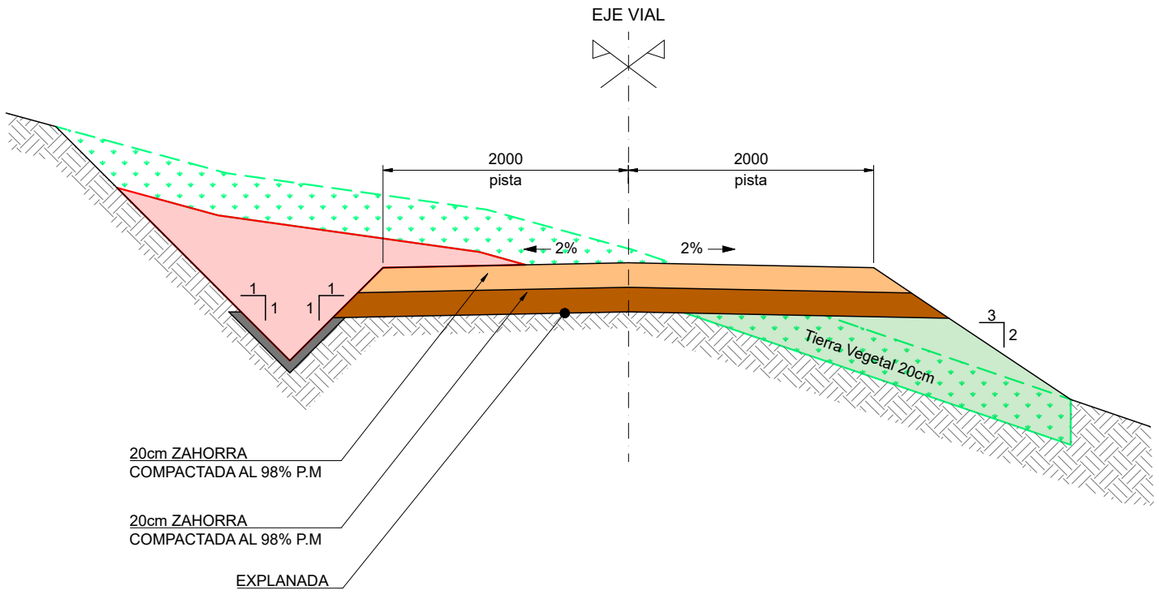

SECCIÓN TIPO EN TERRAPLÉN

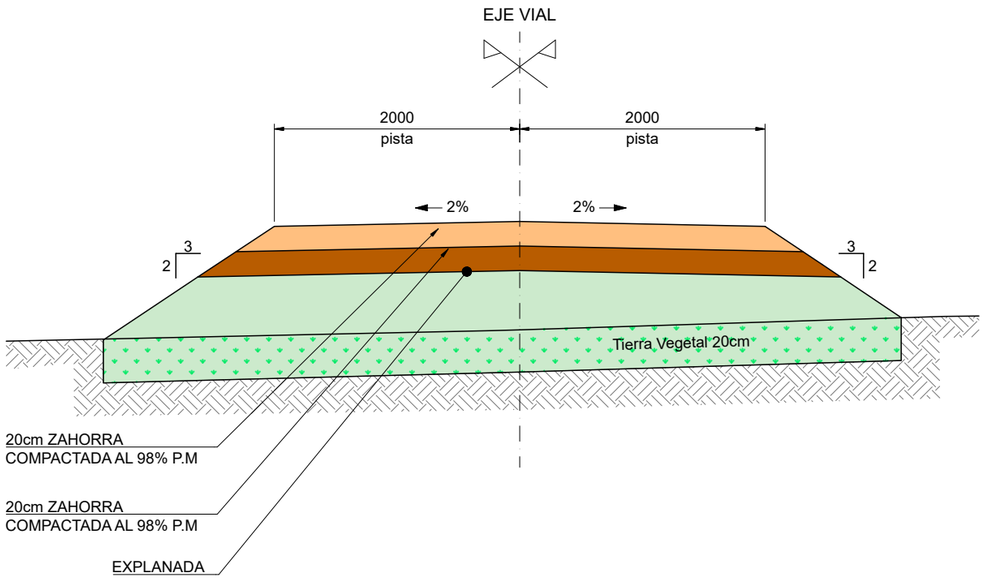

NOTAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES DEL FIRME

VALORES DE DISEÑO:
Capa Base CBR 80%, Capa Subbase CBR 60%
VALORES DE DISEÑO:
Materiales de acuerdo al estudio de firmes y geotecnico.
- Grado de compactación de subrasante 95% del Proctor Modificado
- Grado de compactación de la base y subbase 98% del Proctor Modificado

Todos los valores indicados deben verificarse en obra por la Dirección Facultativa
En caso de espesores mayores de tierra vegetal estos deberán retirarse, en el caso de valores inferiores de los materiales a los indicados en el estudio de firmes se deberán mejorar los materiales hasta alcanzar estos valores mínimos.

La ejecucion de la obra debe realizarse bajo la supervision y aprobación de la direccion facultativa y en condiciones de materiales secos, evitando la entrada de agua a las capas estructurales y subrasante.

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	BASE
	SUBBASE
	DESMONTE TERRENO
	TERRAPLENADO TERRENO
	TIERRA VEGETAL

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS
FIRMA DEL INGENIERO
(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: SECCIONES TIPO CAMINOS

ESCALA: 1/50

PLANO Nº: 342214807-3303-114

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

PLANTA

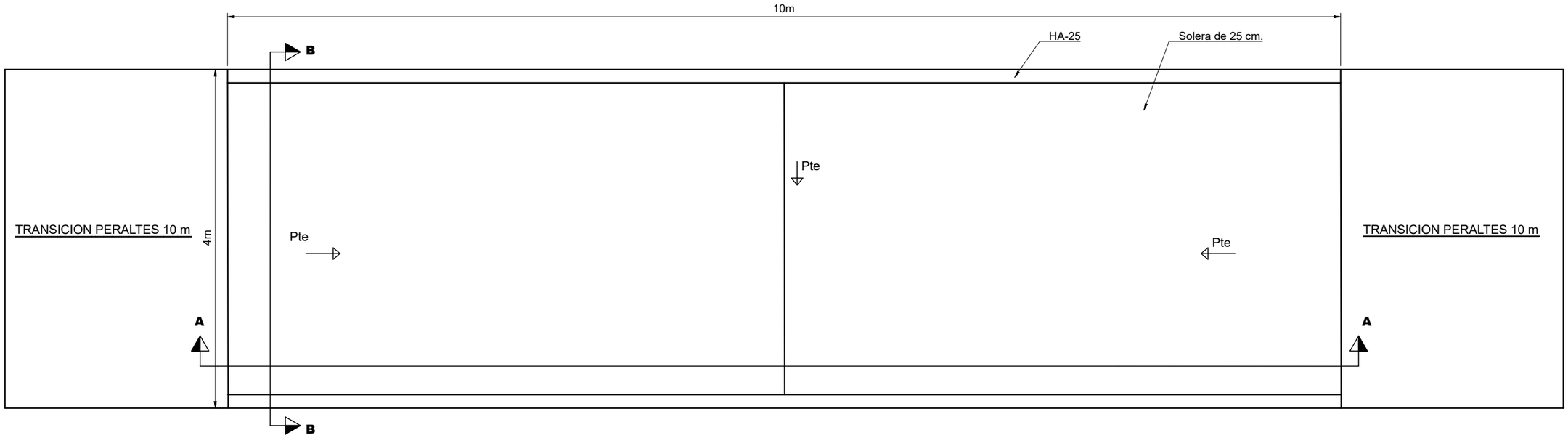

SECCION A-A

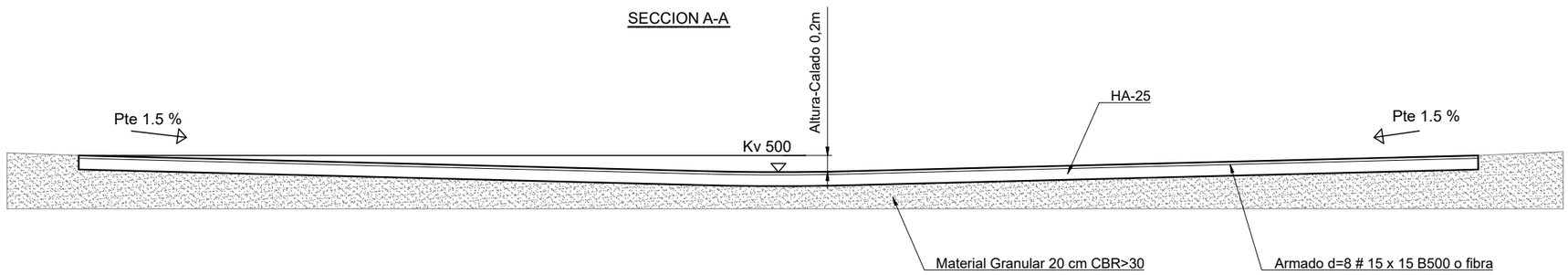

SECCION B-B

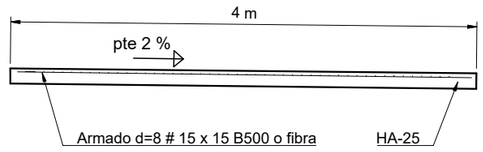

DETALLE CUNETA EN TIERRAS

ESCALA = 1:50

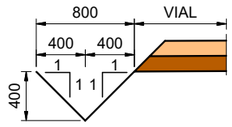

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE	PROYECTO	FORMATO
							INSTARRENOVA	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)	A3
							AUTOR	TÍTULO	ESCALA
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN		inproin INGENIERIA Y PROYECTOS	OBRAS DE DRENAJE	1:100 1:50
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN		FIRMA DEL INGENIERO (AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937	PLANO Nº 342214807-3303-124 / Nº HOJAS 01 de 01	REVISIÓN A

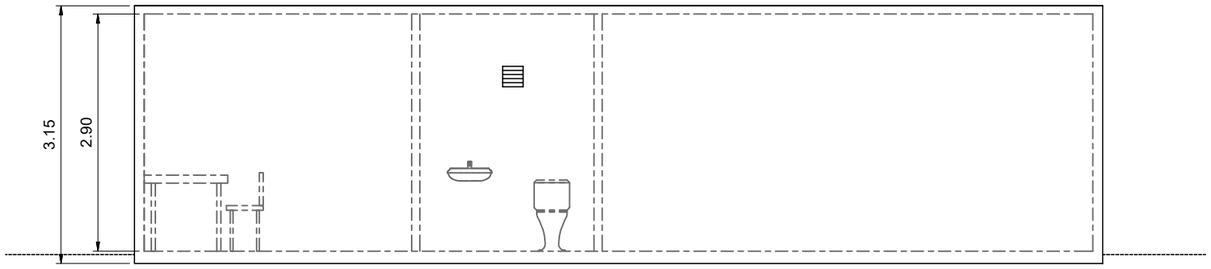

VISTA DESDE B

SECCIÓN B-B

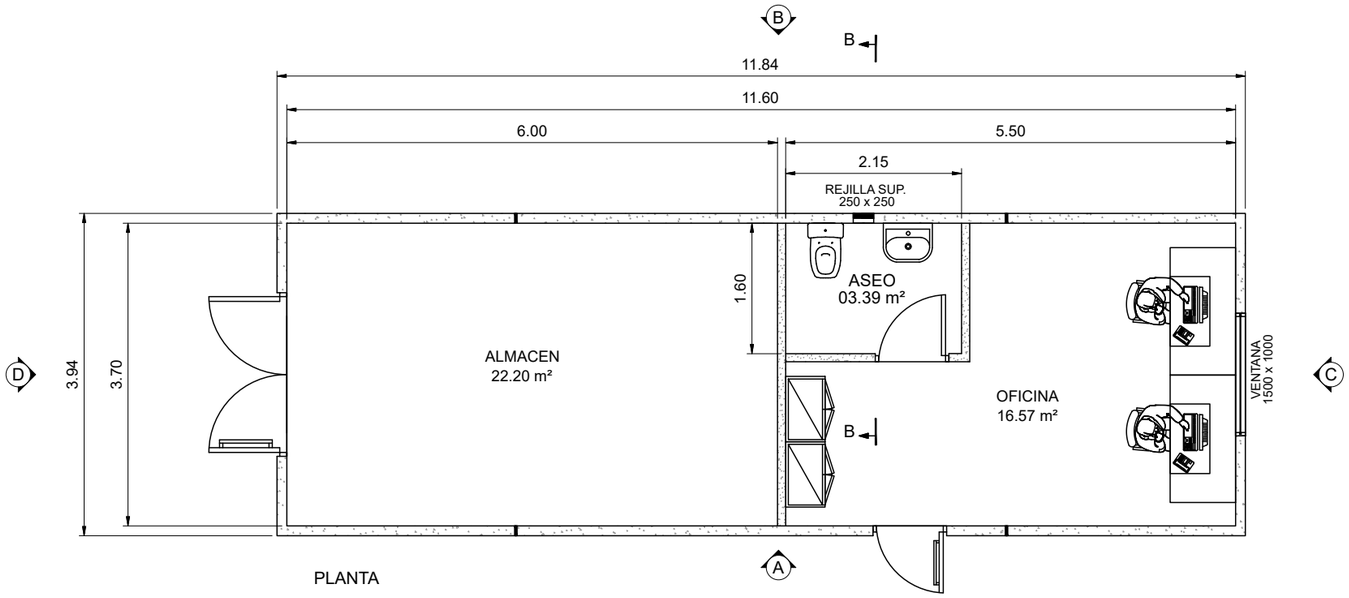

PLANTA

DETALLE ESCALÓN OFICINA

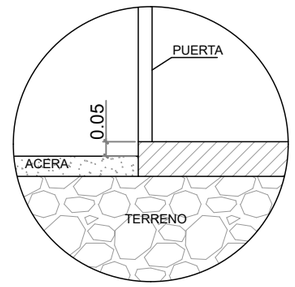

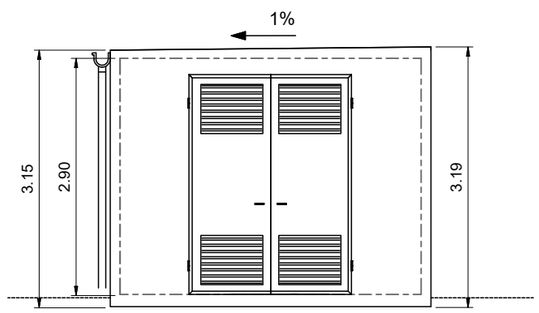

VISTA DESDE D

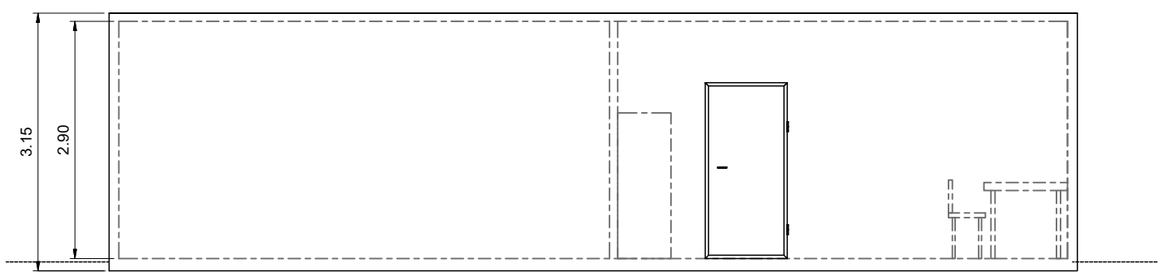

VISTA DESDE A

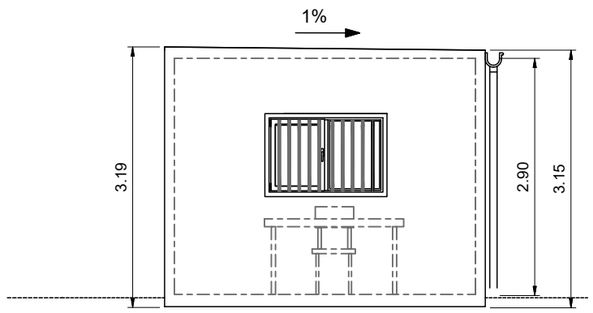

VISTA DESDE C

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE: INSTARRENOVA	PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla) — FORMATO: A3
								AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS — FIRMA DEL INGENIERO — (AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSÉ LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937 — TÍTULO: ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES-O&M — ESCALA: 1/75
								PLANO Nº: 342214807-3303-200 — Nº HOJAS: 01 de 01 — REVISIÓN: A
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN			
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN			

DETALLE DE PUERTA DE ACCESO
E=1:50

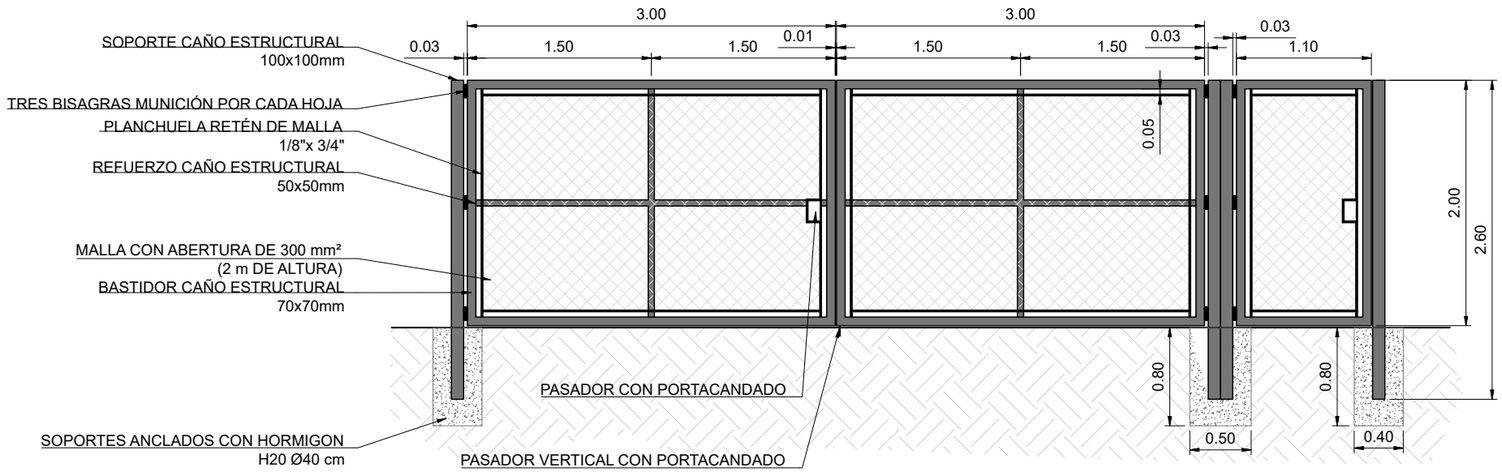

DETALLE DE VALLADO CINEGÉTICO
E=1:50

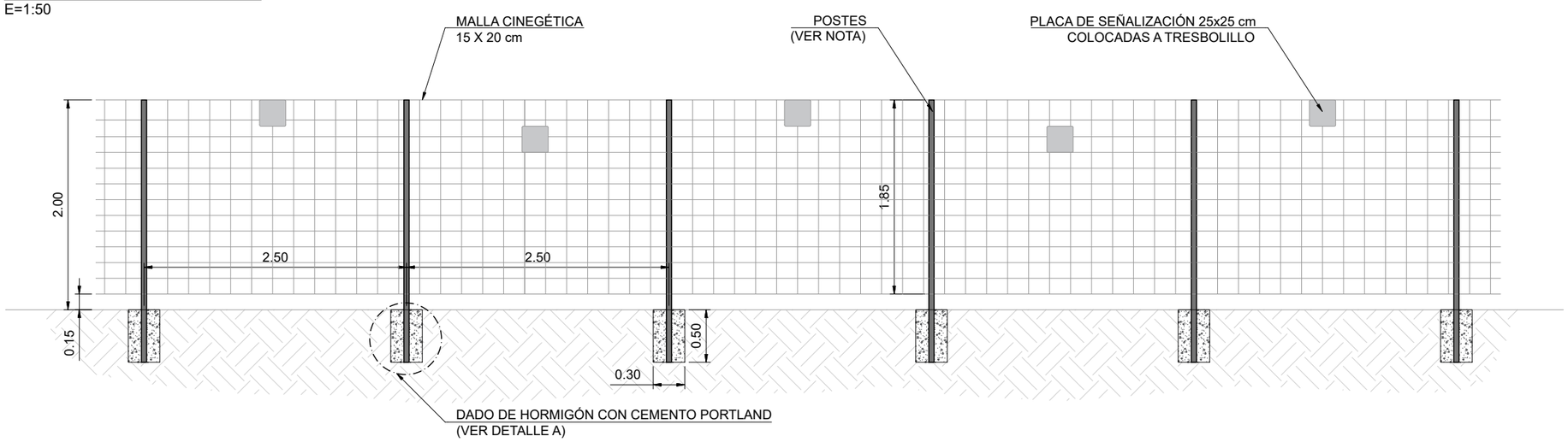

DETALLE A:
DADO HORMIGÓN EN MASA
E=1:10

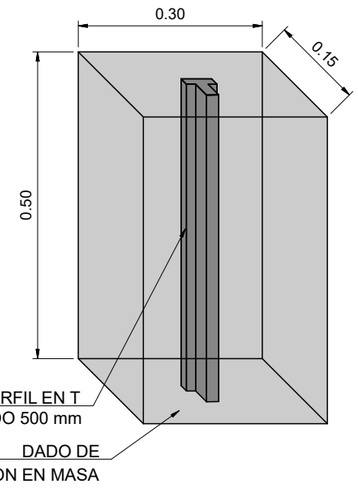

NOTAS

SE NECESITARÁ ASEGURAR LA RESISTENCIA DE LOS APOYOS Y LA TENSIÓN DEL VALLADO EN TODO EL TRAZADO MEDIANTE TENSORES, REFUERZOS O CUALQUIER ELEMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE: INSTARRENOVA	PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla) — FORMATO: A3
							AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS; FIRMA DEL INGENIERO; AL SERVICIO DE LA EMPRESA: JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937	TÍTULO: DETALLES DE VALLADO — ESCALA: INDICADAS
								PLANO Nº: 342214807-3303-293 — Nº HOJAS: 01 de 01 — REVISIÓN: A
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN			
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN			

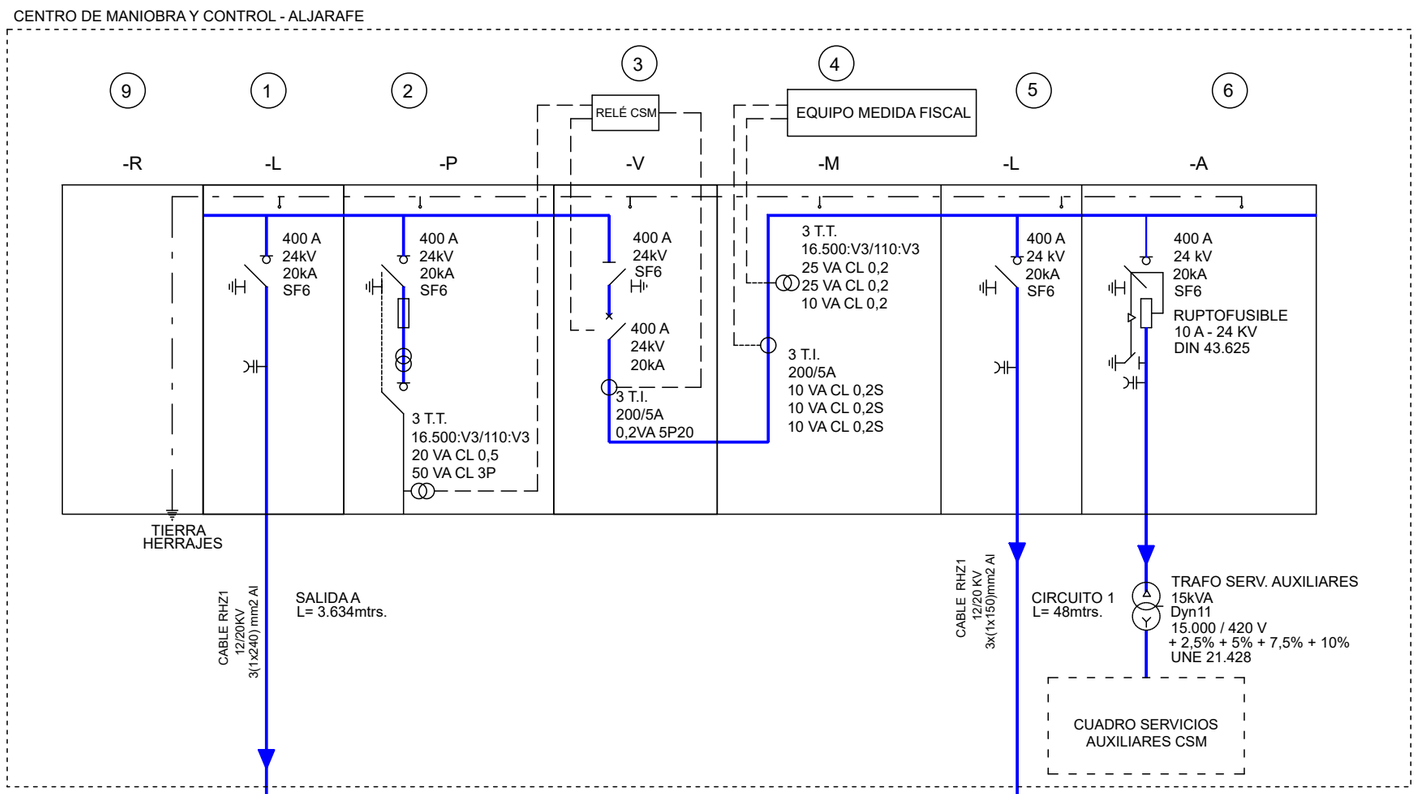

PROTECCIONES

RELÉ CSM

50/51	MÁXIMA INTENSIDAD DE FASE
50N/51N	MÁXIMA CORRIENTE DE TIERRA
50BF	FALLO DISYUNTOR
46	MÁXIMO DE COMPONENTE INVERSA
27/27S	MÍNIMA TENSIÓN
59	MÁXIMA TENSIÓN
59N	MÁXIMA TENSIÓN RESIDUAL
47	MÁXIMA TENSIÓN INVERSA
81M	MÁXIMA FRECUENCIA
81m	MÍNIMA FRECUENCIA
64	MÁXIMA TENSIÓN NOMOPOLAR

RELÉ CTI

50/51	MÁXIMA INTENSIDAD DE FASE
50N/51N	MÁXIMA CORRIENTE DE TIERRA

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
1	CELDA DE LÍNEA TIPO -L (LÍNEA EVACUACIÓN)
2	CELDA MEDIDA TENSIÓN DE RED TIPO -P
3	CELDA DE PROTECCIÓN GENERAL TIPO -V
4	CELDA MEDIDA GENERAL TIPO -M
5	CELDA DE LÍNEA TIPO -L (ENTRADA CIRCUITO 1)
6	CELDA PROTECCIÓN TRAFO SERVICIOS AUXILIARES TIPO -A
7	CELDA DE LÍNEA TIPO -L (CTI)
8	CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO -V (CTI)
9	CELDA DE RESERVA TIPO -R

NOTA: BARRAS 24kV, 630A, 20kA (3s)

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS
FIRMA DEL INGENIERO
(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: ESQUEMA UNIFILAR DE MT

FORMATO: A3
ESCALA: S/E
PLANO Nº: 342214807-3303-402
Nº HOJAS: 01 de 01
REVISIÓN: A

SECCIONES TIPO DE ZANJA DE BAJA TENSIÓN

EN TIERRA

BT-T-01

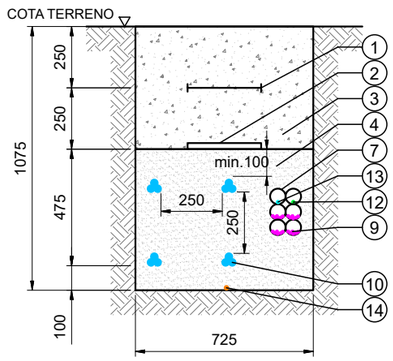

BT-T-02

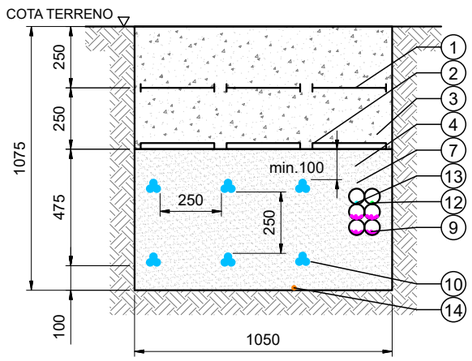

HORMIGONADA

BT-H-01

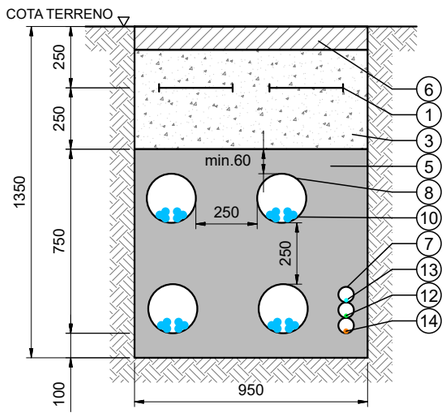

SECCIONES TIPO DE ZANJA DE MEDIA TENSIÓN

EN TIERRA

MT-T-01

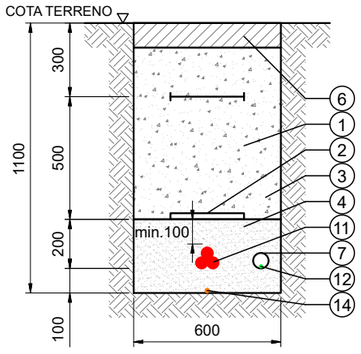

MT-T-02

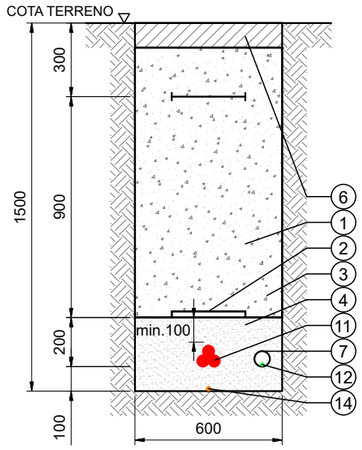

HORMIGONADA

MT-H-01

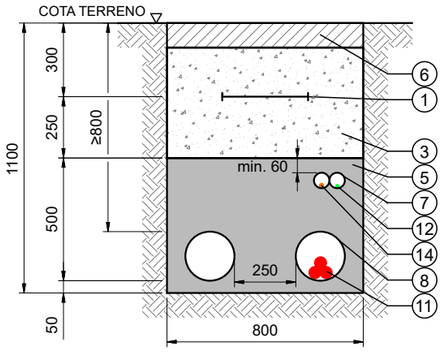

HORMIGONADA EN CRUCE CON CAUCE

MT-H-02

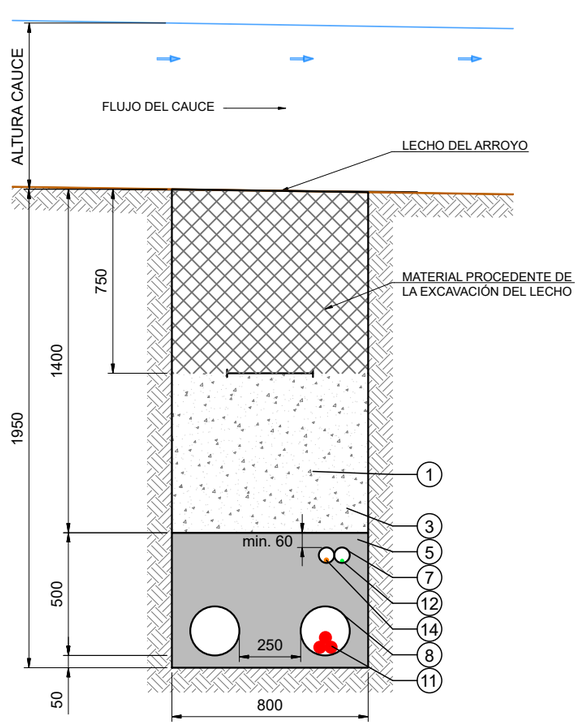

LEYENDA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
2	PLACA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN
3	TIERRA SELECCIONADA DE EXCAVACIÓN
4	ARENA DE RÍO LAVADA, INERTE Y COMPACTADA
5	HORMIGÓN HM-20
6	TERMINACIÓN SEGÚN CAPA EXISTENTE
7	TUBO PE-A.D Ø63 mm
8	TUBO PE-A.D Ø200 mm
9	CABLE BT CC DE 4 - 10 mm²
10	CABLE BT CA DE 150 - 400 mm²
11	CABLE MT DE 150 - 630 mm²
12	CABLE DE COMUNICACIÓN
13	CABLE DE ALIMENTACIÓN SSAA
14	CABLE PaT Cu DESNUDO 35mm² EN ZANJAS BT Y 50 mm² EN ZANJAS MT

NOTAS

1. MÍNIMO 50 mm ENTRE EL EXTERIOR DE TUBO / CABLE Y PARED LATERAL DE ZANJA.
2. EL TENDIDO DE LOS CABLES UNIPOLARES FORMARÁ EN TREBOL, SUJETO CON CINTA DE PVC CADA 1,5m.
3. COTAS EN mm

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS
FIRMA DEL INGENIERO
(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: SECCIONES TIPO DE ZANJAS

ESCALA: 1/25

PLANO Nº: 342214807-3303-414

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

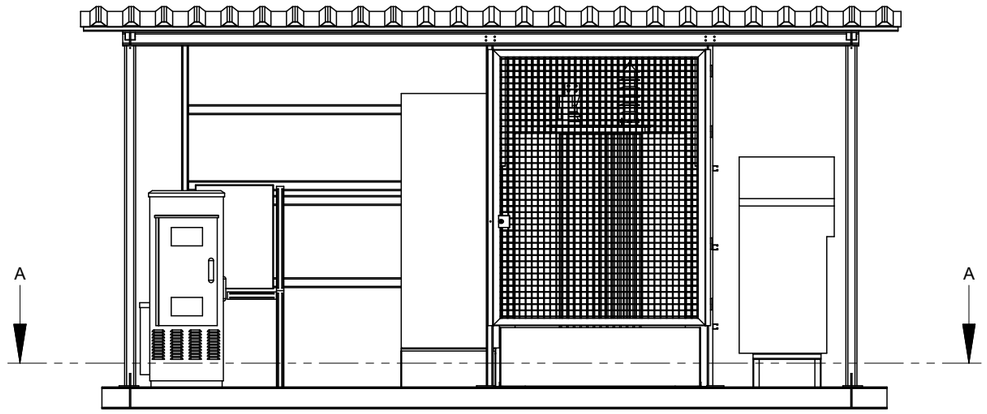

ALZADO

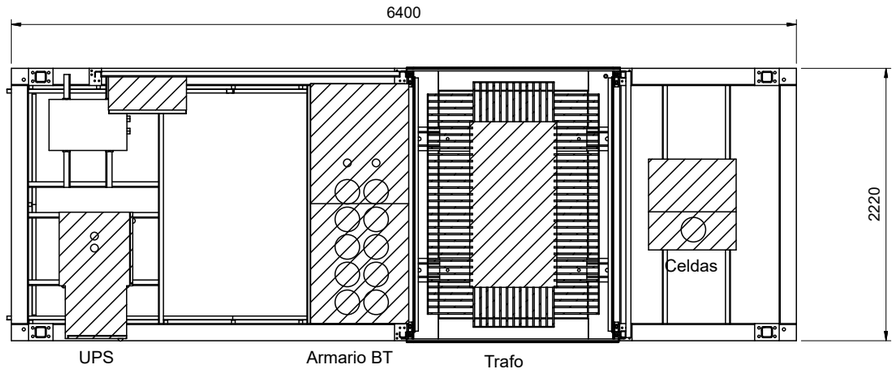

SECCIÓN A-A

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE	PROYECTO	FORMATO
								PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)	A3
								AUTOR / FIRMA DEL INGENIERO	TÍTULO / ESCALA
							INSTARRENOVA	inproin INGENIERIA Y PROYECTOS — (AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937	EDIFICIO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN — 1/50
									PLANO Nº / Nº HOJAS / REVISIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN				342214807-3303-440 — 01 de 01 — A
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN				

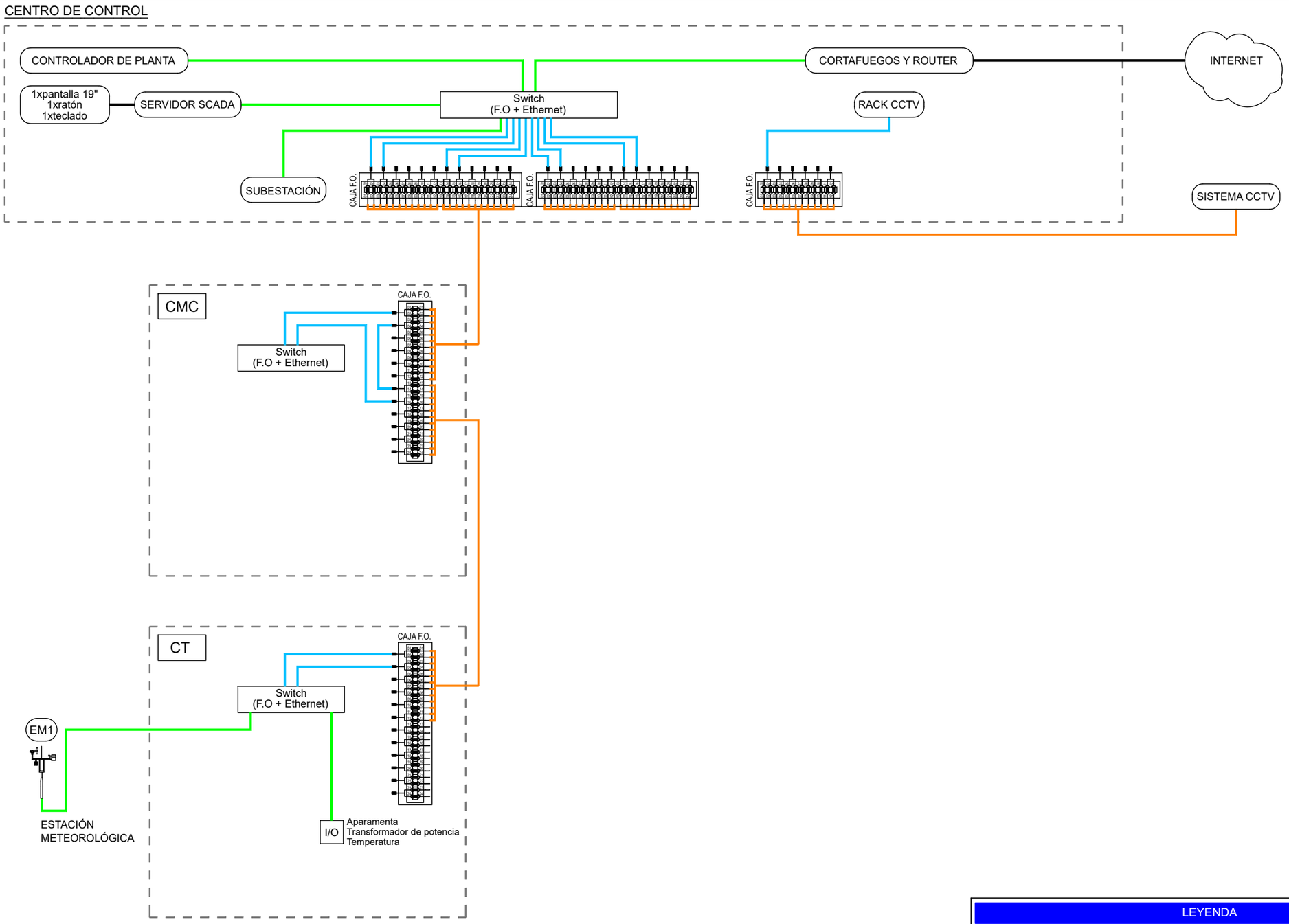

LEYENDA			
SIMBOLO	DESCRIPCION	CABLE RECOMENDADO	MÁXIMA LONGITUD
	COMUNICACIÓN INALAMBRICA	Li2YCYv (TP) 2x2x0,5 mm^2	1.000 m LONGITUD TOTAL BUS
	FOC MULTIMODO	A-DQ(ZN)B2Y 4G50/125	4.000 m SWITCH - SWITCH
	FOC MONOMODO	A-DQ(ZN)B2Y 4E9/125	30.000 m SWITCH - SWITCH
	FO MULTIMODO JUMPER CABLE		
	FO MONOMODO JUMPER CABLE		
	ETHERNET	CAT. 5e S-FTP	50 m SWITCH - SWITCH
	OTRAS CONEXIONES		

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: ARQUITECTURA DE COMUNICACIONES

ESCALA: S/E

PLANO Nº: 342214807-3303-451

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

BIFACIAL MONO PERC 2V60 (2384x1303x35mm)
ESCALA 1:150

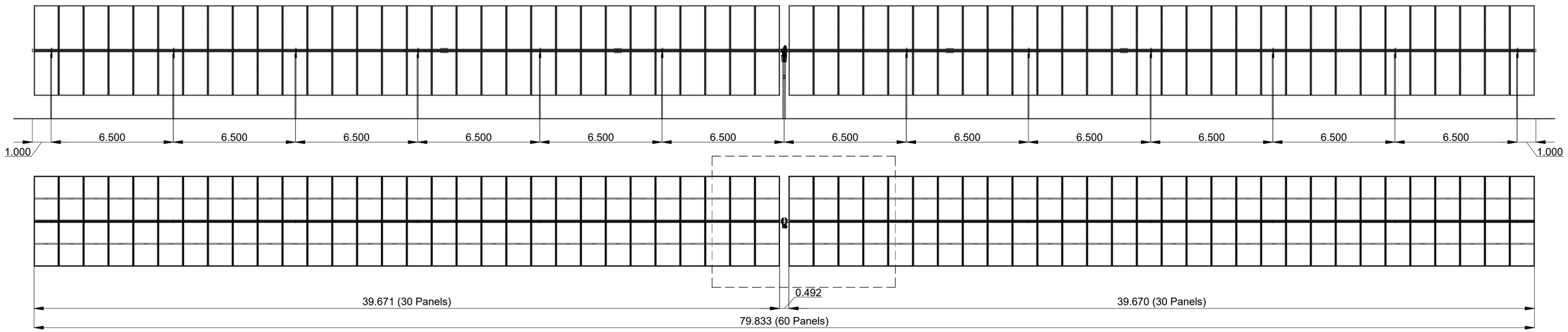

BIFACIAL MONO PERC 2V30 (2384x1303x35mm)
ESCALA 1:150

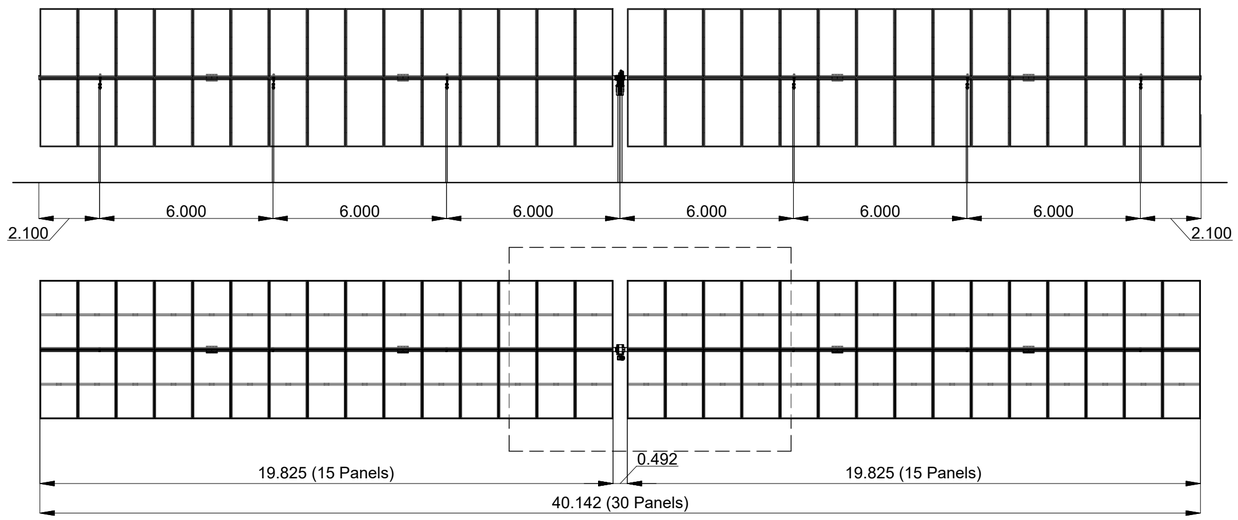

SECCIÓN TRANSVERSAL
ESCALA 1:50

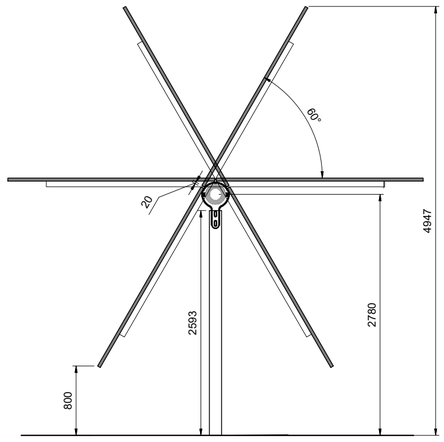

DETALLE D1
ESCALA 1:50

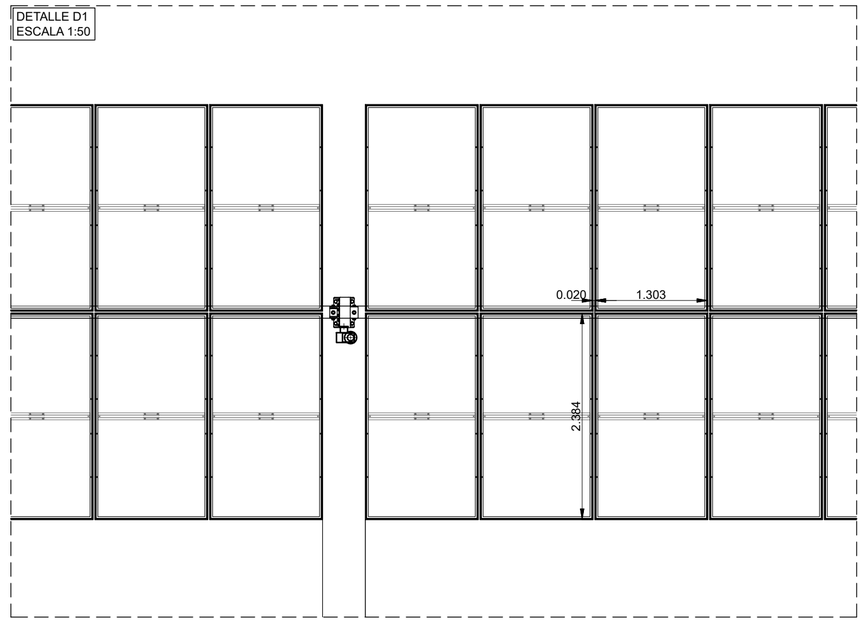

Los modelos han sido tomados como base de los diseños del fabricante, modificando las longitudes según las necesidades del modulos fotovoltaico.

La longitud de la perfilería es estimada, reservando el derecho a modificación en la etapa de ejecución con los cálculos del fabricante.

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A2

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

AL SERVICIO DE LA EMPRESA
JOSÉ LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: DETALLES DE ESTRUCTURA
SEGUIDOR EJE N-S - SEGUIMIENTO E-O

ESCALA: INDICADAS

PLANO Nº: 342214807-3303-471

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

GUÍA DE INSTALACIÓN

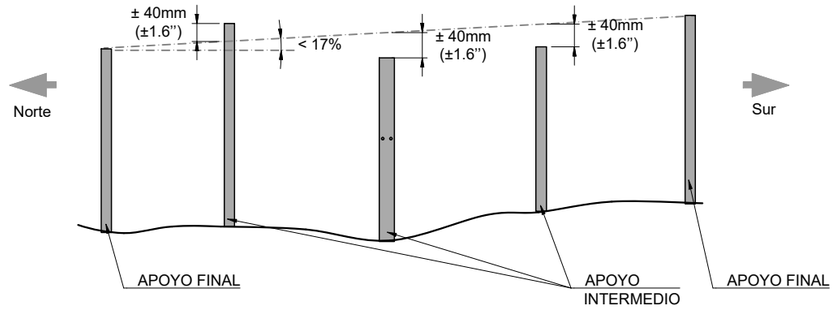

PLANIMETRÍA

Posicionamiento de apoyos respecto al central

Los apoyos tienen que estar alineados con ± 40mm de tolerancia.

La distancia entre apoyos tiene que respetarse con una tolerancia de ± 40mm.

PROCESO DE CIMENTACIÓN

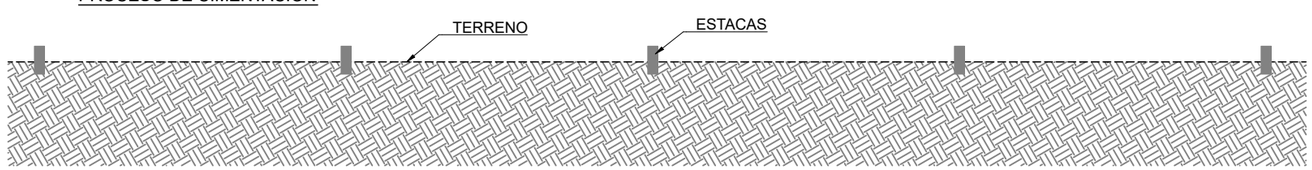

POSICIONAMIENTO DE PLANTILLA DE HINCADO

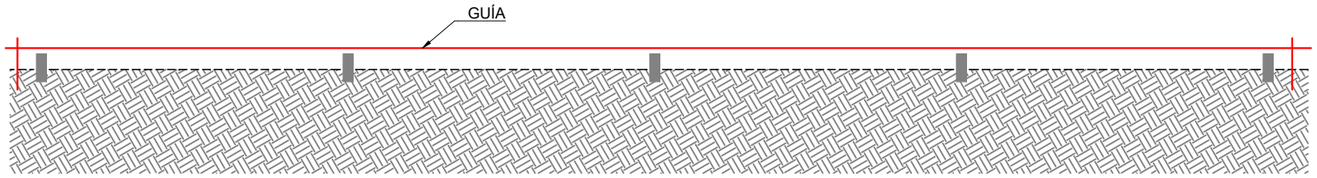

POSICIONAMIENTO DE GUÍA

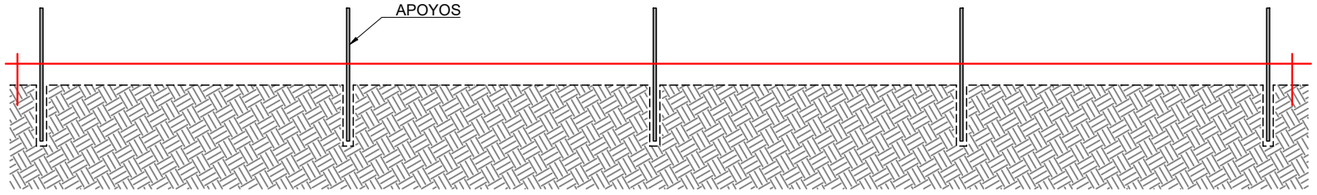

POSICIONAMIENTO DE APOYOS (2,00 m de profundidad, dependiendo del estudio geotécnico)

MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS SUGERIDAS

- Máquina de hincado
- Estacas
- Plantilla
- Barras de acero
- Cuerda de apoyo
- Medidor laser
- Metro de medición

El material descrito puede cambiarse en función del estudio geotécnico, pero el proceso de construcción debe ser aprobado por la propiedad.

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: HINCADO DE ESTRUCTURA

ESCALA: S/E

PLANO Nº: 342214807-3303-472

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

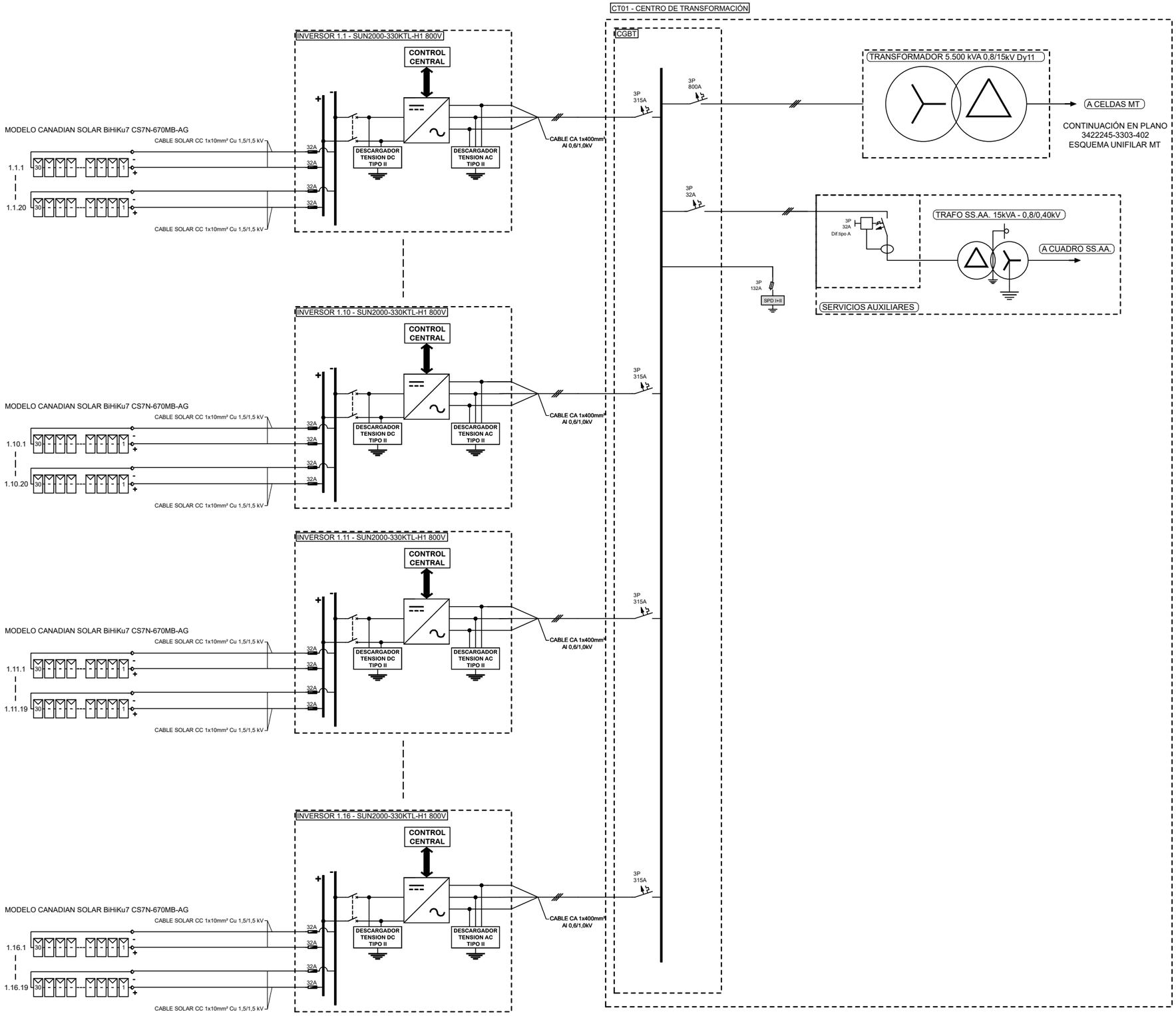

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE: INSTARRENOVA
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN		
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN		

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS
FIRMA DEL INGENIERO
(AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: ESQUEMA UNIFILAR BT CENTRO DE TRANSFORMACION

ESCALA: S/E

PLANO Nº: 342214807-3303-500

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

CONFIGURACIÓN 2V30

DETALLE D1

DETALLE D2

CADENA DE MODULOS 01

CADENA DE MODULOS 02

30 MODULOS

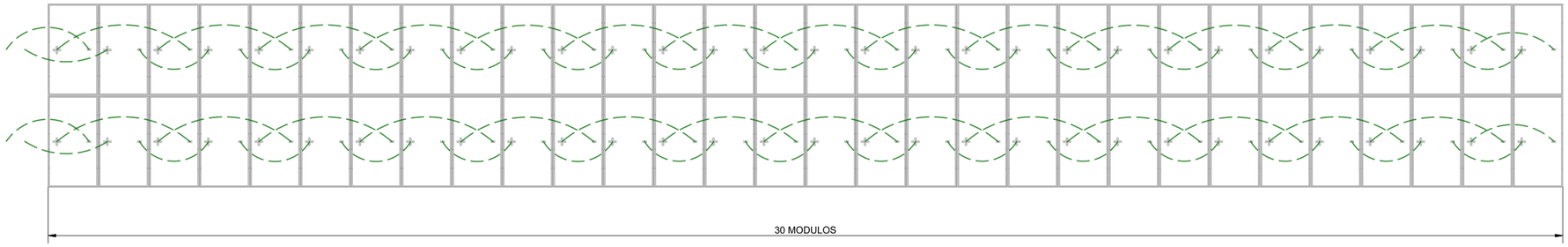

30 MODULOS

DETALLE D1
ESCALA = 1:50

EXTREMO NEGATIVO -

EXTREMO POSITIVO +

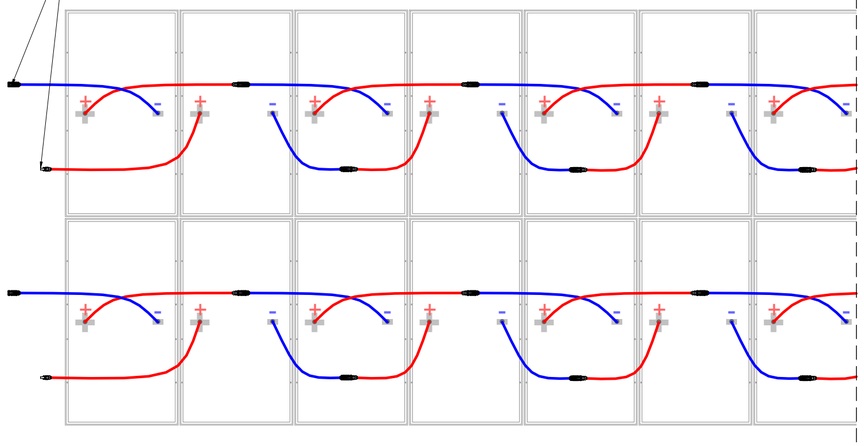

DETALLE D2
ESCALA = 1:50

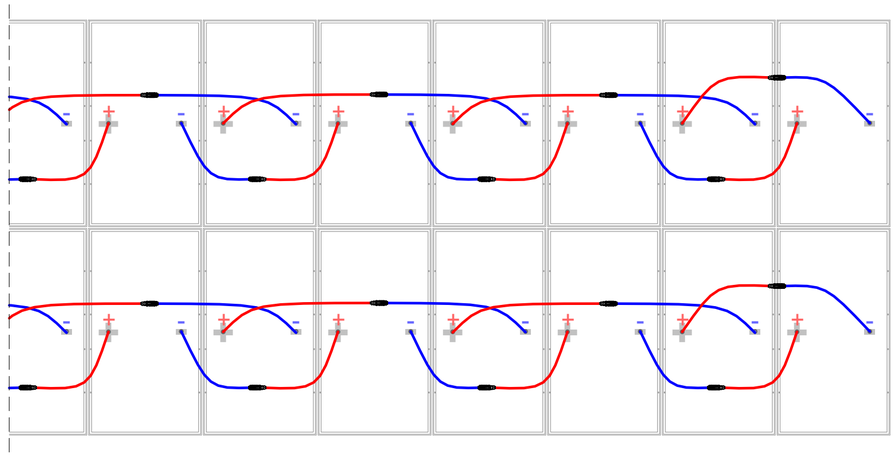

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CABLE NEGATIVO CC
	CABLE POSITIVO CC
	CONECTORES DE MÓDULO

CONECTOR DE MÓDULO (HEMBRA)

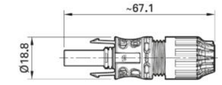

CONECTOR DE MÓDULO (MACHO)

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A2

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

EL SERVICIO DE LA EMPRESA
JOSÉ LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: DETALLE CONEXIONADO DE SERIES
CONFIGURACIÓN 2V30

ESCALA: INDICADAS

PLANO Nº: 342214807-3303-514

Nº HOJAS: 01 de 02

REVISIÓN: A

CONFIGURACIÓN 2V60

ESCALA 1:150

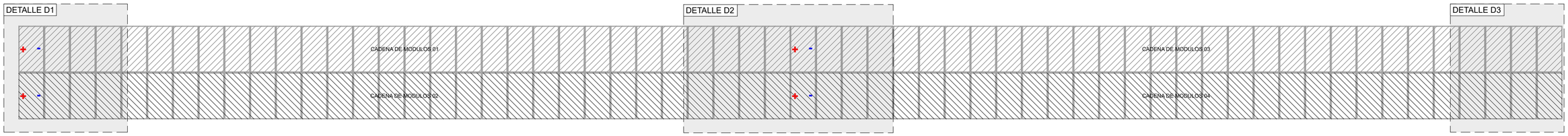

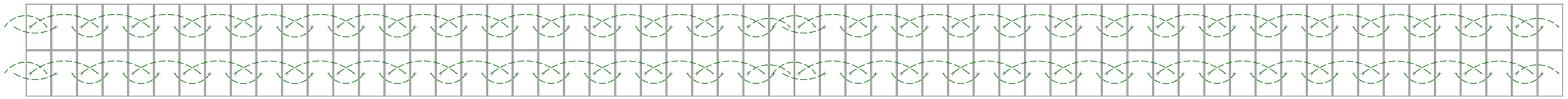

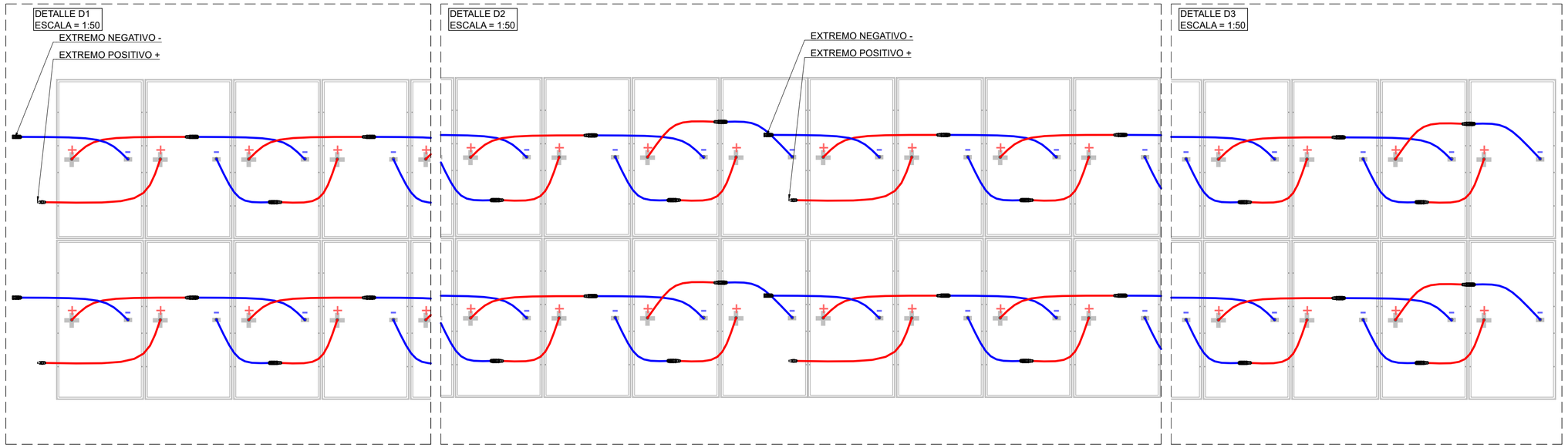

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CABLE NEGATIVO CC
	CABLE POSITIVO CC
	CONECTORES DE MÓDULO

CONECTOR DE MÓDULO (HEMBRA)

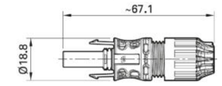

CONECTOR DE MÓDULO (MACHO)

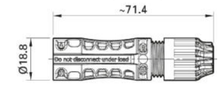

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: INSTARRENOVA

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A2

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

EL SERVICIO DE LA EMPRESA
JOSÉ LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: DETALLE CONEXIONADO DE SERIES
CONFIGURACIÓN 2V60

ESCALA: INDICADAS

PLANO Nº: 342214807-3303-514

Nº HOJAS: 02 de 02

REVISIÓN: A

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	VIALES
	ESTRUCTURAS
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	PAT ZANJA MT (CABLE CU DESNUDO 50mm²)
	PAT ZANJA BT (CABLE CU DESNUDO 35mm²)
	PAT PERIMETRAL (CABLE CU DESNUDO 16mm²)
	PICA PUESTA A TIERRA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: PLANTA GENERAL Y DETALLES PAT

ESCALA: 1/2.000

PLANO Nº: 342214807-3303-530

Nº HOJAS: 01 de 03

REVISIÓN: A

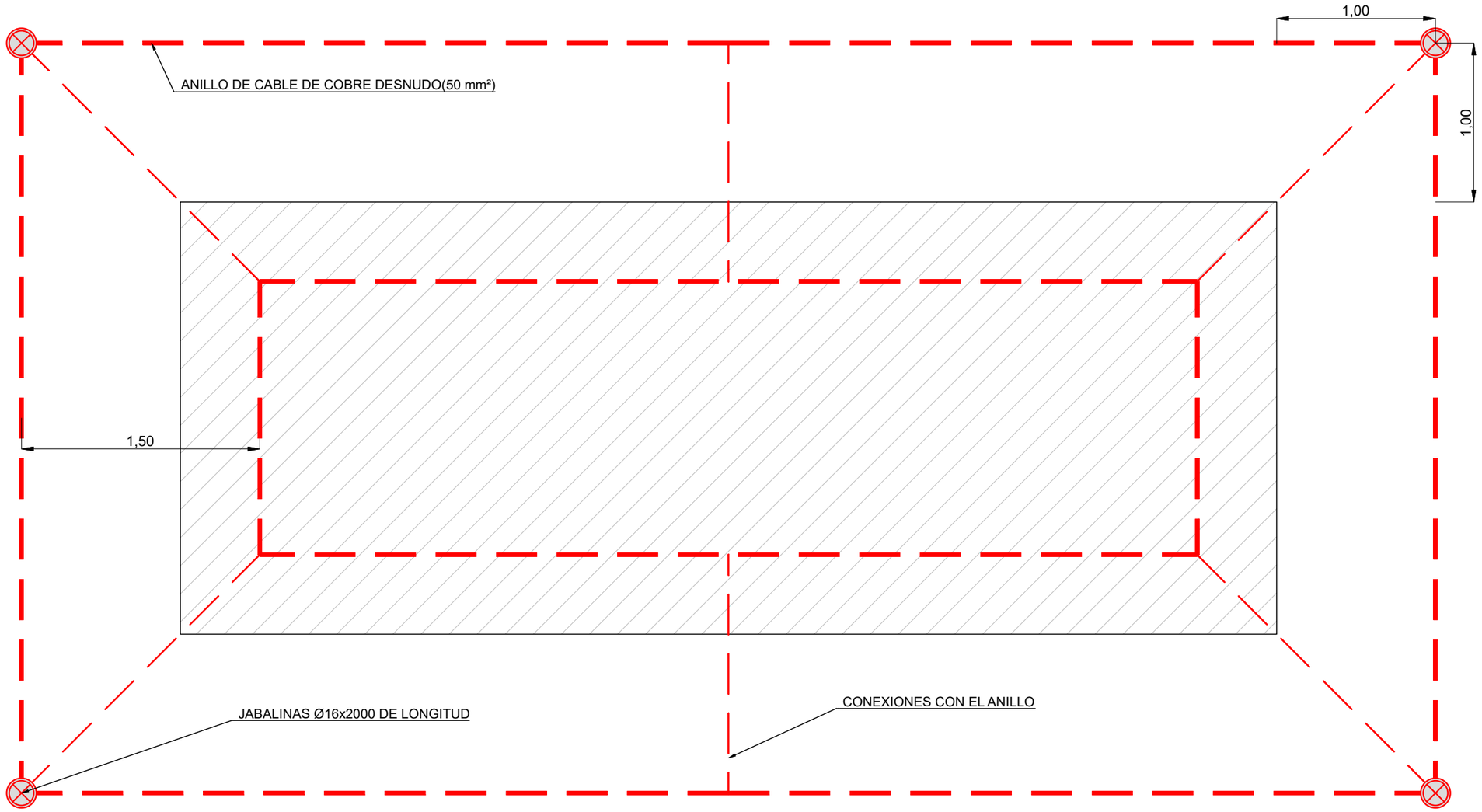

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE	PROYECTO		FORMATO
							INSTARRENOVA	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)		A3
								AUTOR	TÍTULO	ESCALA
								inproin INGENIERIA Y PROYECTOS FIRMA DEL INGENIERO (AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937	PLANTA GENERAL Y DETALLES PAT	1/30
									PLANO Nº	Nº HOJAS / REVISIÓN
									342214807-3303-530	02 de 03 / A
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN					
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN					

DETALLE PUESTA A TIERRA ESTRUCTURA

(ALZADO)

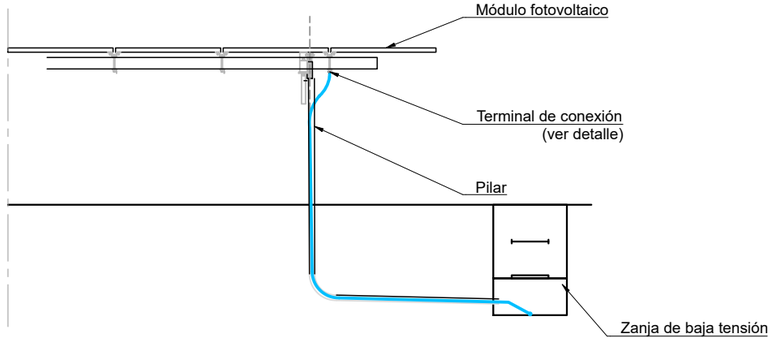

(PLANTA)

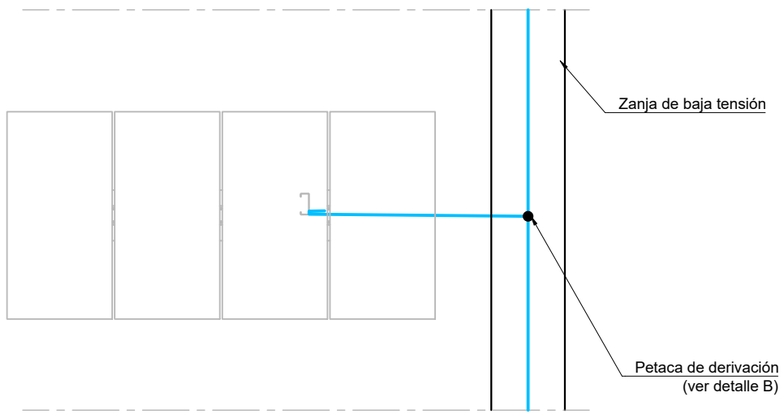

DETALLE A

TERMINAL DE CONEXIÓN

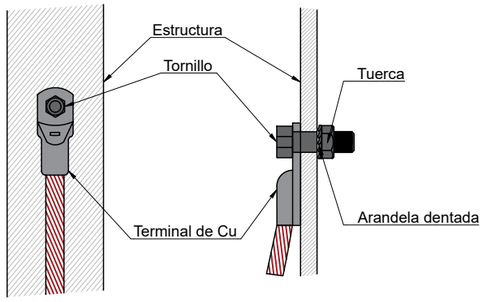

DETALLE B

EMPALME DE CABLES:
PETACA DE DERIVACIÓN

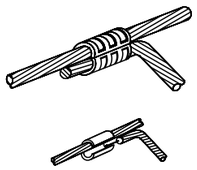

DETALLE C

CABLES CON PICA:
GRAPA

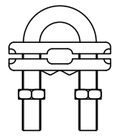

DETALLE PUESTA A TIERRA VALLADO

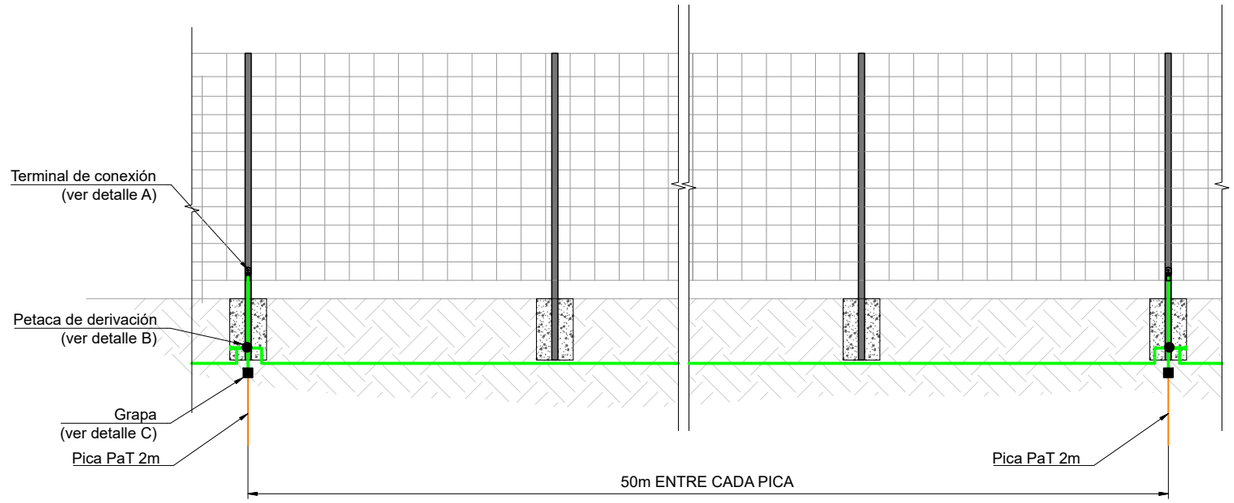

						PSFV ALJARAFE	CLIENTE	PROYECTO		FORMATO
							INSTARRENOVA	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE" TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)		A3
								AUTOR	TÍTULO	ESCALA
								inproin INGENIERIA Y PROYECTOS FIRMA DEL INGENIERO (AL SERVICIO DE LA EMPRESA) JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA Colegiado n.º 1.937	PLANTA GENERAL Y DETALLES PAT	1/50
									PLANO Nº	Nº HOJAS / REVISIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN				342214807-3303-530	03 de 03 / A
REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN					

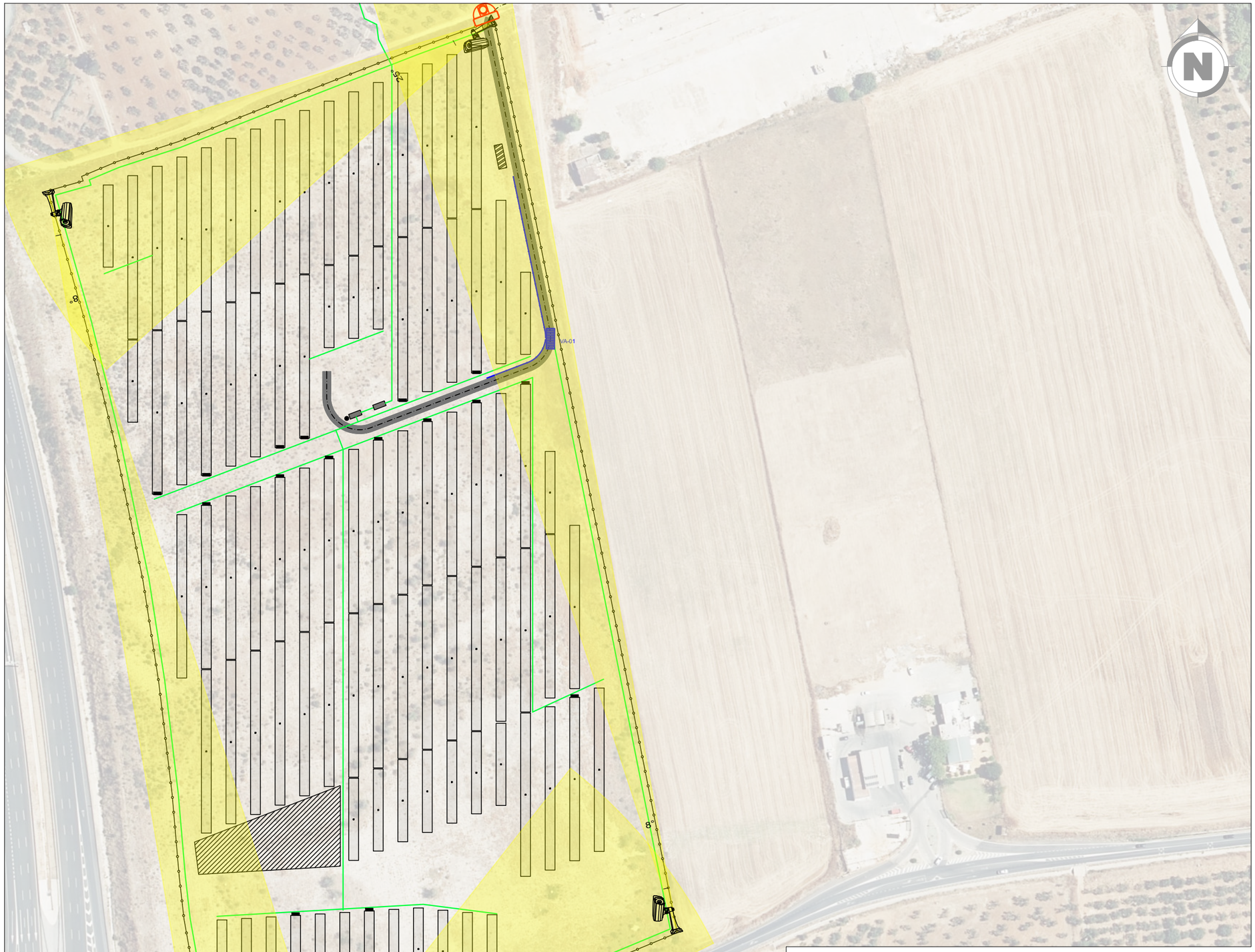

LEYENDA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	LÍMITE DEL VALLADO
	ESTRUCTURAS
	CENTRO TRANSFORMACIÓN
	EDIFICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
	ESTACIÓN METEOROLÓGICA
	FIBRA ÓPTICA
	CÁMARA DE SEGURIDAD
	DOMO CAMERA

REVISIÓN	FECHA	DIBUJADO	REVISADO	APROBADO	DESCRIPCIÓN
A	SEPT. 2023	L.D.G.	E.C.L.	J.L.O.	PRIMERA EMISIÓN

PSFV ALJARAFE

CLIENTE: **INSTARRENOVA**

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PSFV "ALJARAFE"
TT.MM. de Almensilla, Bollullos de la Mitación, Mairena del Aljarafe (Sevilla)

FORMATO: A3

AUTOR: inproin INGENIERIA Y PROYECTOS

FIRMA DEL INGENIERO

(AL SERVICIO DE LA EMPRESA)
JOSE LUIS OVELLEIRO MEDINA
Colegiado n.º 1.937

TÍTULO: PLANTA GENERAL CCTV

ESCALA: 1/2.000

PLANO Nº: 342214807-3303-860

Nº HOJAS: 01 de 01

REVISIÓN: A

DOCUMENTO 03. PRESUPUESTOS

INDICE PRESUPUESTO

PARTE A. PRESUPUESTO PLANTA FOTOVOLTAICA
PARTE B. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DOCUMENTO 03. PRESUPUESTO

Parte A. Planta Fotovoltaica

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 COMPONENTES PRINCIPALES			
	SUBCAPÍTULO E04 SUMINISTRO DE MODULOS			
E01	**SUMINISTRO DE MÓDULOS FV**			
	Módulo fotovoltaico monocristalino bifacial de célula partida, tensión máxima 1500 V, grado de protección IP 68, potencia (STC) 670Wp, cumple con los siguientes estándares: IEC 61730, IEC 61215. Conformidad CE. Debe cumplir con normativa IEC y local. Conectores MC4			
		9.420,00	110,00	1.036.200,00
E02	**SUMINISTRO CONECTORES CC MACHO**			
	Suministro e instalación de conectores FV macho, tipo Multi-Contact 4 (MC4) para la conexión de módulos FV.			
		628,00	2,00	1.256,00
E03	**SUMINISTRO CONECTORES CC HEMBRA**			
	Suministro e instalación de conectores FV hembra, tipo Multi-Contact 4 (MC4) para la conexión de módulos FV con el cable de string.			
		628,00	2,00	1.256,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E04 SUMINISTRO DE MODULOS.....			**1.038.712,00**
	SUBCAPÍTULO E05 SUMINISTRO CENTROS TRANSFORMACIÓN			
E08	**UD CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 5.500kVA**			
	Suministro de centro de transformación tipo SKID, incluyendo 1 transformador 5.500kVA 0,80/15kV, Conjunto de Celdas MT 2L+1P, Cuadro de AC BT, y la conexión con cables CA entre Transformador y Transformador SSAA de 15kVA en 15/0,40kV. Incluye aparamenta y contenedor. NOTA: todos los trabajos y materiales bajo los términos de suministro			
		1,00	136.950,00	136.950,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E05 SUMINISTRO CENTROS.....			**136.950,00**
	SUBCAPÍTULO E0412 CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL			
E0413	**CMC**			
	Suministro de Centro de Medida y Control, incluyendo conjunto de celdas 24 kV, 400A, 20 kA 2L+1A+1V+1M+1P, incluyendo relés de protección, contadores para medida y la conexión con cables CA entre Transformador y Transformador SSAA de 15kVA en 15/0,40kV. Incluye aparamenta y contenedor. NOTA: todos los trabajos y materiales bajo los términos de suministro			
		1,00	112.000,00	112.000,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E0412 CENTRO DE MANIOBRA Y ...			**112.000,00**
	SUBCAPÍTULO E06 SUMINISTRO INVERSORES DE STRING			
E10	**UD INVERSOR DE STRING DE 330kVA**			
	Inversor Huawei SUN2000-330KTL-H1, con las siguientes características: -- Rendimiento máx. 99.00% -- Rendimiento Europeo 98.80% -- Tensión máx entrada 1500V -- Tensión salida 800V -- Nº Entradas/MPPT 24/6 -- Corriente máx entrada 65A -- Corriente máx cortocircuito entrada 115A -- Potencia máx aparente 330kVA -- Corriente máx salida 238.20A -- Distorsión armónica máx <1% -- Protección contra sobretensiones tipo II (CC y CA)			
		16,00	10.906,00	174.496,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E06 SUMINISTRO INVERSORES DE			**174.496,00**
	TOTAL CAPÍTULO 01 COMPONENTES PRINCIPALES.....			**1.462.158,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 OBRA CIVIL			
	SUBCAPÍTULO E19 ACONDICIONAMIENTO			
E12	**HA LIMPIEZA Y DESBROCE**			
	Limpieza y eliminación de la vegetación existente, así como escombros, materiales de otras construcciones, montículos… y cualquier vegetación que se haya desarrollado en la zona de actuación del proyecto. Incluye carga y transporte de sobrantes a vertedero autorizado.	10,70	85,00	909,50
E13	**M2 ELIMINACION CAPA VEGETAL**			
	Desbroce de la tierra vegetal o del sustrato alterado (hasta 40cm), siguiendo indicaciones del estudio geotécnico, y plano de tierra vegetal. Incluye la carga y transporte hasta lugar de acopio y/o mantenimiento y preparación para posterior extendido en taludes de parque. Este material no se transportará fuera de la planta.	604,00	0,75	453,00
E14	**M3 DESMONTE**			
	Excavación de la explanación y cunetas en todo tipo de terrenos reperfilado y acabado con motoniveladora, compactación de fondo si procede, incluso acopio de material para su posterior utilización en tareas de relleno o terraplenado, incluido transporte a lugar de empleo, para nivelación de la superficie de los seguidores solares y para caminos. No se transportará material sobrante fuera de la planta; si lo hubiese, dicho material sobrante será repartido proporcionalmente por la superficie de la planta.	1.642,60	5,00	8.213,00
E15	**M3 TERRAPLEN**			
	Terraplen con material adecuado o seleccionado de prestamo, extendido, humectación y compactación, incluso perfilado de taludes, rasanteo de la superficie de coronación y preparación de la superficie de asiento, totalmente terminado, para nivelación de la superficie de los seguidores solares y para caminos.	1.612,60	4,00	6.450,40
E18	**m3 FIRMES DE CAMINOS**			
	Construcción de vial para dar acceso a las parcelas ocupadas por la planta y a los Centros de Transformación, base de zahorra artificial con material de prestamo, 4 m de anchura (para acceso a CTs), incluyendo excavación, selección básica, transporte, extender el material, humedecido, 30 cm de capa compactada al 98% de la máxima densidad, nivelación final, cumplimiento de tolerancias y comprobación. Los viales serán construidos a nivel de suelo para facilitar el drenaje.	651,40	15,00	9.771,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E19 ACONDICIONAMIENTO			**25.796,90**
	SUBCAPÍTULO E20 DRENAJES			
E24	**UD VADOS HORMIGONADOS**			
	vado hormigonado con dimensiones 10x0,2	1,00	150,00	150,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E20 DRENAJES			**150,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO E21 CIMENTACIONES			
E26	**UD CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**			
	Losa para los centros de transformación. Dimensiones 6900x2700x500 mm. Excavación, envarillado, encofrado, acabado, curado y descapote incluidos. Armazón doble malla metálica 8 mm 20x20 cm	2,00	900,00	1.800,00
E27	**UD POSTES HINCADOS EN EL SUELO**			
	Poste repetidamente golpeado y forzado a través del suelo hasta la profundidad necesaria de 2 m de profundidad. La cimentación del seguidor 2V60 se realizará mediante 12 postes. La cimentación del seguidor 2V30 se realizará mediante 6 postes. (*): La fijación de la estructura FV al suelo debe ser confirmada con un estudio geológico y el número de postes debe ser confirmada por el fabricante.	942,00	16,00	15.072,00
E28	**UD CIMENTACIONES EDIFICIOS PREFABRICADOS**			
	Losa para los edificios prefabricados de medida estándar de contenedor de 20 pies. Losa de 400 mm de espesor. Excavación, envarillado, encofrado, acabado, curado y descapote incluidos. Armazón doble malla metálica 8 mm 20x20 cm	1,00	1.400,00	1.400,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E21 CIMENTACIONES.....			**18.272,00**
	SUBCAPÍTULO E22 ZANJAS			
E076	**ML ZANJAS BT 72,5x107,5 (directamente enterrado)**			
	Zanja para cables de CC con dimensiones 72,5x107,5 cm, para la instalación de hasta 4 circuitos de CC directamente enterrados para la conexión entre cajas CC y CT, 4 tubos de diámetro 63 mm para conducir cable de string, 2 tubos 63 mm para cable de comunicaciones y cable de alimentación auxiliar, cable de tierra directamente enterrado, protegida con cinta de advertencia y placa plástica. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjasapto para tal fin.	985,70	15,70	15.475,49
E071	**ML ZANJAS BT 105x107,5 (directamente enterrado)**			
	Zanja para cables de CC con dimensiones 105x107,5 cm, para la instalación de hasta 6 circuitos de CC directamente enterrados para la conexión entre cajas CC y CT, 4 tubos de diámetro 63 mm para conducir cable de string, 2 tubos 63 mm para cable de comunicaciones y cable de alimentación auxiliar, cable de tierra directamente enterrado, protegida con cinta de advertencia y placa plástica. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjasapto para tal fin.	65,00	15,30	994,50
E33	**ML ZANJAS BT 95x135 (cable bajo tubo)**			
	Zanja para cables CC con dimensiones 95x135cm, para la instalación de hasta 6 circuitos desde cajas CC a CT instalados en tubos de PVC/PEAD doble pared corrugado para su protección mecánica, 4 tubos de 200 mm de diámetro y 3 tubos de 63 mm de diametro para cable de tierra, cable de comunicaciones y cable de alimentación auxiliar (cable de tierra no incluido) embebidos en hormigón, protegida con cinta de advertencia. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjasapto para tal fin.	4,00	8,00	32,00
E35	**UD ARQUETA BT 110x110x140**			
	Arqueta prefabricada con interior de dimensiones 120x120x140 cm, tapa metálica y polipropileno. Completamente acabada con agujeros iguales para la entrada de tubos. Incluye instalación.	20,00	175,00	3.500,00
E078	**ML ARQUETA BT 150x150x120**			
	Arqueta prefabricada con interior de dimensiones 170x110x110 cm, tapa metálica y polipropileno. Completamente acabada con agujeros iguales para la entrada de tubos. Incluye instalación.	2,00	235,00	470,00

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E36	**ML ZANJA MT 60x110**			
	Zanja de 60x110 cm para cables MT, para la instalación de 1 circuito MT directamente enterrado, cable de tierra y comunicaciones, protegida con cinta de advertencia. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjas apto para tal fin.	1.459,80	11,00	16.057,80
E37	**ML ZANJA MT 60x150**			
	Zanja de 60x150 cm para cables MT, para la instalación en zona de labor de hasta 1 circuito MT directamente enterrados, cable de tierra y comunicaciones, protegida con cinta de advertencia. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjas apto para tal fin.	1.859,00	14,70	27.327,30
E079	**ML ZANJA MT 80x110 (Bajo tubo Hormigonado)**			
	Zanja de 80x110cm para cables MT, para la instalación de 1 circuito MT, bajo tubo tubo de PVC/PEAD de hasta 200mm para su protección mecánica embebidos en hormigón, instalación de 1 tubo de 200 mm de diámetro de reserva y dos tubos de 63 mm de diámetro para cable de tierra y comunicaciones (cable de tierra no incluido), protegida con cinta de advertencia. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjas apto para tal fin. Acabado en firme según firme actual ejecutado.	33,00	16,30	537,90
E080	**ML ZANJA MT 80x195 (Bajo tubo Hormigonado)**			
	Zanja para cruce de cauces de 80x195cm para cables MT, para la instalación de 1 circuito MT, bajo tubo tubo de PVC/PEAD de hasta 200mm para su protección mecánica embebidos en hormigón, instalación de 1 tubo de 200 mm de diámetro de reserva y dos tubos de 63 mm de diámetro para cable de tierra y comunicaciones (cable de tierra no incluido), protegida con cinta de advertencia. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjas apto para tal fin. Acabado en firme según firme actual ejecutado.	15,00	40,00	600,00
E39	**UD ARQUETA MT 80x80x120**			
	Arqueta prefabricada con interior de dimensiones 80x80x120 cm, tapa metálica y polipropileno. Completamente acabada con agujeros iguales para la entrada de tubos. Incluye instalación.	6,00	180,00	1.080,00
E40	**ML ZANJA PARA TIERRAS 30x75**			
	Zanja con dimensiones 75x30 cm para la puesta a tierra del anillo de los centros de transformación y del bloque estándar. Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesarios, arena, relleno con material local de excavación de zanjas apto para tal fin.	100,00	3,00	300,00

TOTAL SUBCAPÍTULO E22 ZANJAS 66.374,99

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO E23 SEGURIDAD Y CONTROL			
E41	**ML VALLA PERIMETRAL**			
	Incluye todos los trabajos, materiales, herramientas y equipos necesrios para el suministro y la instalación de la valla de 2 m. Previamente a la instalación de la valla, el suelo debe ser nivelado a lo largo del trazado del vallado. Todos los postes instalados en zapatas de cemento Portland. La parte superior de las zapatas debe estar nivelada con el suelo. El curadode las zapatas debe ser al menos de 7 días, antes de aplicar ningún esfuerzo.	1.429,50	16,00	22.872,00
E42	**UD PUERTA DE ACCESO**			
	Suministro e instalación de puerta de acceso, de 6x2,5 m.	1,00	3.000,00	3.000,00
E43	**UD EDIFICIOS PREFABRICADOS**			
	1 edificio prefabricado de Centro de Maniobra y Control (CMC) (12m x 2,38m). 1 edificio prefabricado de Operación y Mantenimiento, con almacén y aseo (11,84m x 3,94m)., incluyendo depósito de agua y fosa séptica Las cimentaciones se harán con losas de hormigón reforzadas. Incluye todos los trabajos necesarios para la realización de los edificios, de modo que queden listos para ser utilizados.	2,00	20.000,00	40.000,00
E46	**ML ZANJA AC**			
	Zanja perimetral, 30X75 cm para instalación de cables de seguridad. Estará equipada con un tubo de 40 mm de diámetro y cable de tierra, protegida con cinta de advertencia. Incluye lecho de arena,relleno con materiallocal de excavación apto para tal fin.	1.429,50	2,25	3.216,38
E34	**UD ARQUETA BT 70x 70x110**			
	Arqueta prefabricada con interior de dimensiones 70x70x110 cm, tapa metálica y polipropileno. Completamente acabada con agujeros iguales para la entrada de tubos. Incluye instalación.	29,00	80,00	2.320,00
E48	**UD CIMENTACIÓN VIDEOCÁMARA**			
	Suministro e instalación de cimentaciones para los postes de 6 m para las videocámaras	5,00	20,00	100,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E23 SEGURIDAD Y CONTROL			**71.508,38**
	TOTAL CAPÍTULO 02 OBRA CIVIL			**182.102,27**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 SUMINISTROS ELECTRICOS			
	SUBCAPÍTULO E49 CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR			
E86	**ML CABLE SOLAR 1,5/1,5 kV CC (1/1kV CA) Cu 1x10 mm2**			
	Suministro de cable solar 01,5/1,5 kV CC (1/1 kV CA) Cu 1x10 mm², cero halógenos, no propagador de llama, no propagador de incendio, baja emisión de humo, redudcida toxicidad, especial para intemperie (outdoor), flexibilidad clase 5, aislamiento de elastómero termoestable/Goma libre de halógenos, cubierta exterior de elastómero termoestable/Goma ignifugada - libre de halógenos. Temperatura de servicio del conductor: 90 ºC en servicio permanente, máxima 120°C, 250 ºC en cortocircuito. Cables resistentes al impacto y a la abrasión. 30 años de durabilidad en servicio a 90ºC. Para la conexión de las cadenas de módulos con las cajas CC.			
		50.136,00	0,73	36.599,28
	TOTAL SUBCAPÍTULO E49 CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS			**36.599,28**
	SUBCAPÍTULO E50 CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs			
E004	**ML CABLE CC 1,5/1,5 kV CC (1/1 kV CA) Al 1x400 mm2**			
	Suministro de cable de CC, 1,5/1,5 kV (1/1 kV CA) Al, 1x400 mm², cero halógenos, no propagador de llama, no propagador de incendio, reducida toxicidad, aislamiento XLPE, cubierta de PVC, 120 resistencia abrasión, rango de operación -40 a 120ºC, temperatura de cortocircuito de 250ºC, 30 años de durabilidad en servicio a 90ºC. Para conexión de cajas CC con Centros de Transformación.			
		5.592,00	5,00	27.960,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E50 CONEXIÓN ELÉCTRICA			**27.960,00**
	SUBCAPÍTULO E51 CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A SUBESTACIÓN			
E72	**ML CABLE MT RH5Z1 XLPE 12/20kV 1x(1x240) mm2 Al**			
	Suministro de cable de MT RH5Z1 XLPE 12/20 kV 1x(1x240)mm2 Al, unipolar, incluyendo uniones/empalmes hasta el límite derecho de la parcela. Para la conexión de los centros de transformación con el centro de control y maniobra.			
		11.044,00	7,20	79.516,80
E84	**UD CONECTORES MT**			
	Suministro e instalación de conectores de MT, para cable de MT 12/20 kV Al. Instalado en aparamenta de protección. Las terminaciones deben ser las apropiadas para cable y aparamenta.			
		12,00	120,00	1.440,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E51 CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTROS			**80.956,80**
	SUBCAPÍTULO E52 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			
E75	**ML CABLE DE TIERRA - 16 mm2**			
	Sumministro de cable de Cu de 16 mm2 para el sistema de tierrra. El cable se tenderá en: - Zanjas perimetral, incluyendo conexión vallado. Todos los conectores y uniones/soldaduras deben incluirse.			
		1.429,50	1,60	2.287,20
E76	**ML CABLE DE TIERRA - 35 mm2**			
	Sumministro de cable de Cu de 35 mm2 para el sistema de tierrra. El cable se tenderá en: - Zanjas de BT, incluyendo entradas a los inversores y cajas de CC. Todos los conectores y uniones/soldaduras deben incluirse.			
		1.050,00	2,90	3.045,00
E77	**ML CABLE DE TIERRA - 50 mm2**			
	Sumministro de cable de Cu de 50 mm2 para el sistema de tierrra. El cable se tenderá en: - Zanjas de MT, incluyendo la puesta a tierra exterior de un centro de transformación, consistente en un anillo de Cu de 50 mm2 con 4 picas de Cu de 2 m de longitud, conectadas al cable de tierra por medio de soldadura aluminotérmica. (Picas de Cu fuera del alcance). Todos los conectores y uniones/soldaduras deben incluirse.			
		3.511,70	4,90	17.207,33

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E78	**ML PICAS DE PUESTA A TIERRA**			
	Suministro de picas de Cu de 2 m de longitud para el sistema de tierra.	75,00	9,75	731,25
	TOTAL SUBCAPÍTULO E52 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			**23.270,78**
	SUBCAPÍTULO E53 CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL			
E79	**ML CABLE CC AUXILIARES RV-K 0,6/1 kV Cu (2x6) mm2**			
	Suministro de cable CC RV-K 0,6/1 kV Cu (2x6) mm2, cable apantallado, cero halógenos, no propagador de llama, no propagador de incendio, baja emisión de humo, reducida toxicidad, aislamiento XLPE, cubierta PVC, 120 resistencia abrasión. Rango de operación -40 a 120ºC, temperatura de cortocircuito de 200ºC, 30 años de durabilidad en servicio a 90ºC. Para la conexión de sistemas auxiliares de la planta FV.	1.429,50	0,90	1.286,55
	TOTAL SUBCAPÍTULO E53 CONSUMOS AUXILIARES -.....			**1.286,55**
	SUBCAPÍTULO E55 SISTEMA DE COMUNICACIONES			
E82	**ML FIBRA ÓPTICA MONOMODO**			
	Suministro de fibra óptica monomodo con 24 fibras para conectar los centro de transformación, las cámaras de seguridad y la estación meteorológica. Todos los conectores deben estar incluidos en el suministro.	4.941,20	2,80	13.835,36
E83	* **ML CABLE RS485**			
	Suministro de cable RS485 con 2 pares de cobre multiconductor, para conectar los inversores al Centro de transformación.	2.045,60	1,15	2.352,44
	TOTAL SUBCAPÍTULO E55 SISTEMA DE COMUNICACIONES			**16.187,80**
	TOTAL CAPÍTULO 03 SUMINISTROS ELECTRICOS.....			**186.261,21**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 INSTALACIÓN ELECTRICA			
	SUBCAPÍTULO E006 CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR			
E014	**UD CONFIGURACIÓN DE LAS SERIES DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS**			
	Conexión eléctrica de los módulos FV en series, según necesidades, usando el cable y conectores de los propios módulos.	9.420,00	0,70	6.594,00
E017	**UD INSTALACIÓN DE INVERSORES**			
	Instalación de los inversores en los lugares designados Incluye cable final de conexión de los strings con los componentes de los inversores. NOTA: puesta en marcha no incluida Materiales auxiliares y etiquetado incluido.	16,00	220,00	3.520,00
E073	**UD PUESTA EN MARCHA DE INVERSORES**			
	Puesta en marcha de inversores tras la última conexión de cable y energización.	16,00	220,00	3.520,00
E018	**ML INST CABLE 1,5/1,5kV CC, 1/1kV CA Cu 1x(1x10) mm2 FIJADO A EST**			
	Instalación de cables fijados por debajo de la estructura de los módulos fotovoltaicos. Los trabajos se coordinarán con los contratistas de obra civil. Conexión con MC4 (excluida de esta partida) para los strings y con los apropiados terminales (incluidos) con el receptor. Materiales auxiliares y etiquetado incluido. No se permiten conexiones eléctricas.	47.629,00	0,35	16.670,15
E074	**ML INST CABLE 1,5/1,5kV CC, 1/1kV CA Cu 1x(1x10) mm2 ENTERRADO**			
	Instalación de cables en zanjas previamente excavadas, directamente enterrados. Los trabajos se coordinarán con los contratistas de obra civil. Conexión con MC4 (excluida de esta partida) para los strings y con los apropiados terminales (incluidos) con el inversor. Materiales auxiliares y etiquetado incluido. No se permiten conexiones eléctricas.	2.506,80	0,45	1.128,06
	TOTAL SUBCAPÍTULO E006 CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS			**31.432,21**
	SUBCAPÍTULO E007 CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs			
E028	**ML CABLE 1,5/1,5 kV CC (1/1 kV CA) Al (1x400) mm2**			
	Instalación de cables directamente enterrados en zanja. Los trabajos se coordinarán con los contratistas de la estructura. Conexión con terminales apropiados (incluido) de los Inversores con las entradas del Cuadro de BT. Materiales auxiliares y etiquetado incluido. No se permite soldadura.	5.592,00	2,10	11.743,20
	TOTAL SUBCAPÍTULO E007 CONEXIÓN ELÉCTRICA			**11.743,20**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	SUBCAPÍTULO E008 CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A SUBESTACIÓN			
E030	**ML CABLE MT 12/20 kV**			
	Instalación de cables en zanjas , directamente enterrados sobre lecho de arena. Los trabajos se coordinarán con los contratistas de obra civil. Conexión de cables de MT con terminales definidos (excluido de esta partida) entre las celdas de MT localizadas en los centros de transformación y las celdas de MT de la subestación de la planta. No se permite soldadura.	11.044,00	2,10	23.192,40
E031	**UD CONECTORES MT**			
	Suministro e instalación de conectores de MT, para cable de MT 12/20 kV Al. Instalado en aparamenta de protección. Las terminaciones deben ser las apropiadas para cable y aparamenta.	12,00	120,00	1.440,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E008 CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTRO			**24.632,40**
	SUBCAPÍTULO E009 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			
E032	**ML CABLE DE TIERRA - 16 mm2**			
	Instalación de cable de Cu desnudo para el sistema de tierra. El cable se instalará en el fondo de las zanjas previamente al lecho de arena o en la estructura y bandejas para conectarlas eléctricamente. Todos los conectores y uniones/soldaduras deben estar incluidos. (Nota: este cable es opcional, únicamente necesario si la resistividad eléctrica del terreno es elevada)	1.429,50	0,50	714,75
E033	**ml CABLE DE TIERRA - 35 mm2**			
	Instalación de cable de Cu para el sistema de tierra. El cable se instalará en el fondo de las zanjas previamente al lecho de arena o la instalación de otros cables.	1.050,00	0,60	630,00
E034	**ud CABLE DE TIERRA - 50 mm2**			
	Instalación de sistema de puesta a tierra externo para el centro de transformación, consistente en un anillo de Cu de 50 mm2 con 8 picas de 2 m de longitud conectadas al cable de tierra mediante sodladura aluminotérmica. Instalación de sistema de puesta a tierra en las zanjas de MT.	3.511,70	0,70	2.458,19
E035	**ud PICAS DE TIERRA**			
	Instalación de picas de Cu de 2 m de longitud para el sistema de puesta a tierra.	75,00	4,00	300,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO E009 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA			**4.102,94**
	SUBCAPÍTULO E010 CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL			
E036	**ml CABLE CC auxiliares RV-K 0,6/1 kV Cu (2x6) mm2**			
	Instalación de cables en zanjas perimetrales. Los cables se instalarán con bridas o sistema equivalente. Los trabajos se coordinarán con los contratistas de obra civil.	1.429,50	0,80	1.143,60
	TOTAL SUBCAPÍTULO E010 CONSUMOS AUXILIARES -.....			**1.143,60**
	SUBCAPÍTULO E012 SISTEMA DE COMUNICACIONES			
E038	**ml FIBRA ÓPTICA MONOMODO**			
	Instalacion de fibra óptica monomodo con 24 fibras para sistema de monitorización y seguridad. Se conectará con el centro de control de la planta y cada unidad de comunicaciones. Todos los conectores deben estar incluidos en el suministro.	4.941,20	0,65	3.211,78
	TOTAL SUBCAPÍTULO E012 SISTEMA DE COMUNICACIONES			**3.211,78**
	TOTAL CAPÍTULO 04 INSTALACIÓN ELECTRICA.....			**76.266,13**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 05 ENSAMBLAJE MECANICO			
	SUBCAPÍTULO E040 ENSAMBLAJE MECÁNICO DE ESTRUCTURA Y MÓDULOS			
E041	**ml ENSAMBLAJE MECÁNICO SEGUIDOR 2V30**			
	Suministro e instalación de seguidor a un eje, seguimiento solar E-O, para soportar los módulos FV. Hecho de acero galvanizado. Los módulos se instalarán en configuración 2V30 NOTA: Cimentaciones no incluidas	763.800,00	0,07	53.466,00
E042	**ud ENSAMBLAJE MECÁNICO SEGUIDOR 2V60**			
	Suministro e instalación de seguidor a un eje, seguimiento solar E-O, para soportar los módulos FV. Hecho de acero galvanizado. Los módulos se instalarán en configuración 1V60 NOTA: Cimentaciones no incluidas	5.547.600,00	0,09	499.284,00
E043	**ud MONTAJE MECANICO DE LOS MODULOS**			
	Disposición y fijación de los módulos bifaciales de 670 Wp en la estructura, según instrucciones de Dirección de Obra y del fabricante. Dimensiones módulos: 2.384x1.303m. Peso del módulo: 37,9kg NOTA: conexión eléctrica no incluida	9.420,00	8,42	79.316,40
	TOTAL SUBCAPÍTULO E040 ENSAMBLAJE MECÁNICO DE			**632.066,40**
	TOTAL CAPÍTULO 05 ENSAMBLAJE MECANICO.....			**632.066,40**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 06 MONITORIZACION			
E044	**ud ENSAMBLAJE ESTACIONES METEOROLÓGICAS** Suministro e instalación de estaciones meteorológicas para toma de datos meteorológicos de la planta FV. Estará equipada con los siguientes componentes: - Estructura de soporte tubular con brazos y complementos para la completa instalación. - Sistema de alimentación por baterías, panel solar y controlador. - 1 pyranómetro por plano (orientación) de módulos. - 1 pyranómetro horizontal. - 1 sensor de temperatura ambiente. - 1 sensor de humedad relativa - 1 sensor de temperatura de célula. - 2 sensores de célula de silicio de referencia por plano (orientación) de módulos (para análisis de suciedad). - 1 anemómetro - 1 veleta - 1 sensor de precipitación	1,00	12.300,00	12.300,00
E045	**ud UNIDAD DE CONTROL** Suministro e instalación de un ordenador en el centro de control. Equipado con dos monitores LCD y el software requerido por el empleador. El equipo debe cumplir con las características determinadas por los requerimientos del empleador.	1,00	2.500,00	2.500,00
E056	**ud POWER PLANT CONTROLLER** Suministro e instalación de Power Plant Controller. Incluirá todo el hardware y software necesario para la comunicación entre el PPC y el gestor de red del sistema eléctrico. Igualmente, se tendrá en cuenta el commissioning en campo del sistema completo.	1,00	18.500,00	18.500,00
E096	**ud SCADA** Detalle de los equipos: - Equipo base hardware para capturar y transmitir los datos in situ de los inversores, seguidores, transformadores, estaciones meteorológicas, módulos adicionales I/O, etc. Este equipo incluirá: Armario, módulos de recolección de datos digitales y analógicos, caja conexiones de F.O, back-up almacenamiento de datos, fuente alimentación, interruptores, UPS, ... - Servicio Server: Un scada server para acceso de hasta 5 usuarios simultáneos y gestionar hata 5000 variables en el Scada y guardar 3 días desde 1 segundo de datos. - PPC Hardaware y Software: Se incluirán todos los elementos de comunicación propios entre el gestor de red y la planta solar fotovoltaica para su gestión de remoto. Se incluirán todo el hardware, software y licencias para la comunicación y uso del Scada.	1,00	80.000,00	80.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 06 MONITORIZACION			**113.300,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 07 CCTV			
E052	**ud SISTEMA ANÁLISIS DE VIDEO** Suministro e instalación de elementos tecnológicos para la detección y análisis de video ante intrusismo: - Cámaras térmicas que permiten detección mediante analítica tanto de día como de noche. Uso para rangos de detección recomendada 200 a 350 metros. - Detectores PIR, son detectores para rangos recomendados de 23 metros. Su uso es recomendado para proteger áreas muertas de los báculos. - Uso recomendado de Domos con cámara CCTV para rangos de visión nocturna de 200 a 500 metros. - Con posibilidad de conexión a una Central Receptora de Alarmas (CRA) externa al Centro de Control de la Planta. Se deberá incluir todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo armario de control, antenas de comunicación de enlace si fuera necesario, Sistema de Alimentación Ininterrumpida, rack, routers y otros elementos necesarios para el funcionamiento del sistema CCTV.	1,00	65.175,00	65.175,00
	TOTAL CAPÍTULO 07 CCTV			**65.175,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD			
E093	**ud Seguridad y Salud**			
	Partida alzada destinada a Seguridad y Salud en obra, destinada tanto a protecciones individuales como colectivas y a la señalización de obra (limitación de velocidad, obras, movimiento de maquinaria pesada, señalistas, etc.) y manteniento de la misma, durante la fase construcción y montaje del parque, en tramos de menor visibilidad, accesos y cruces con otras carreteras o caminos, LAT y otros. Incluido esta partida el riego periodico de viales durante la obra.	1,00	50.000,00	50.000,00
E099	**ud Sistemas de Protección contra incendios**			
	Suministro e instalación de los elementos necesarios para la detección, aviso y extinción de posibles incendios en los edificios de la planta, incluyendo extintores, detectores y señalización, todo ello acorde a la legislación vigente en materia de protección contra incendios.	1,00	4.000,00	4.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD.....			**54.000,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS			
E094	**Gestión de Residuos** La gestión de residuos debe tener en cuenta la gestión de todo el proceso de los residuos generados en la ejecución de la obra, desde la recogida de los mismos, su transporte hasta las instalaciones preparadas para su procesado así como la certificación de su tratamiento intermedio o final. Este tratamiento puede ser el aprovechamiento del residuo o su eliminación. Se realizará un mayor control sobre los residuos peligrosos, definidos como aquellos residuos que, por sus características tóxicas o peligrosas a causa de una gran concentración de riesgo, requieren un tratamiento específico y un control periódico de los efectos nocivos potenciales.	1,00	8.191,43	8.191,43
	TOTAL CAPÍTULO 09 GESTIÓN DE RESIDUOS			**8.191,43**
	TOTAL			**2.779.520,44**

DOCUMENTO 03. PRESUPUESTO

Parte B. Resumen

CÓDIGO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	**COMPONENTES PRINCIPALES**	**1.462.158,00**	**52,60**
-E04	-SUMINISTRO DE MODULOS	1.038.712,00	
-E05	-SUMINISTRO CENTROS TRANSFORMACIÓN	136.950,00	
-E0412	-CENTRO DE MANIOBRA Y CONTROL	112.000,00	
-E06	-SUMINISTRO INVERSORES DE STRING	174.496,00	
02	**OBRA CIVIL**	**182.102,27**	**6,55**
-E19	-ACONDICIONAMIENTO	25.796,90	
-E20	-DRENAJES	150,00	
-E21	-CIMENTACIONES	18.272,00	
-E22	-ZANJAS	66.374,99	
-E23	-SEGURIDAD Y CONTROL	71.508,38	
03	**SUMINISTROS ELECTRICOS**	**186.261,21**	**6,70**
-E49	-CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR	36.599,28	
-E50	-CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs	27.960,00	
-E51	-CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A SET	80.956,80	
-E52	-SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	23.270,78	
-E53	-CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL	1.286,55	
-E55	-SISTEMA DE COMUNICACIONES	16.187,80	
04	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	**76.266,13**	**2,74**
-E006	-CONEXIÓN ELÉCTRICA STRINGS A INVERSOR	31.432,21	
-E007	-CONEXIÓN ELÉCTRICA INVERSOR A CTs	11.743,20	
-E008	-CONEXIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A SET	24.632,40	
-E009	-SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	4.102,94	
-E010	-CONSUMOS AUXILIARES - SEGURIDAD PERIMETRAL	1.143,60	
-E012	-SISTEMA DE COMUNICACIONES	3.211,78	
05	**ENSAMBLAJE MECANICO**	**632.066,40**	**22,74**
-E040	-ENSAMBLAJE MECÁNICO DE ESTRUCTURA Y MÓDULOS	632.066,40	
06	**MONITORIZACION**	**113.300,00**	**4,08**
07	**CCTV**	**65.175,00**	**2,34**
08	**SEGURIDAD Y SALUD**	**54.000,00**	**1,94**
09	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**8.191,43**	**0,29**

	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**2.779.520,44**
13,00 % Gastos generales	361.337,66	
6,00 % Beneficio industrial	166.771,23	
	TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	**3.307.629,33**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO.

Septiembre 2023

José Luis Ovelleiro Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores
B-50996719

DOCUMENTO 04. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

PARTE A. OBRA CIVIL

PARTE B. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

DISPOSICIONES FINALES

PARTE A. OBRA CIVIL 6

1 CONDICIONES GENERALES 7
1.1 OBJETO 7
1.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA 7
1.3 CONTRADICCIONES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN 8
1.4 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 8
1.5 CONFRONTACIÓN DE PLANOS Y MEDIDAS 9
1.6 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN 9
1.7 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN 9
1.8 MEDIOS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN 10
1.9 MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO 10
1.10 SUMINISTRO DE AGUA 10
1.11 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 10
1.12 CONSTRUCCIONES AUXILIARES 10
1.13 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA 11
1.14 INSTALACIONES SANITARIAS PROVISIONALES 11
1.15 RETIRADA DE MEDIOS AUXILIARES 11
1.16 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD CON EL PÚBLICO 11
1.17 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 12
1.18 SUBCONTRATOS 12
1.19 COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS 12
2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 13
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 13
3 CONDICIONES DE LOS MATERIALES 13
3.1 PROCEDENCIA 13
3.2 MATERIALES NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO 14
3.3 EXÁMENES Y PRUEBAS DE LOS MATERIALES 14
3.4 MATERIALES DEFECTUOSOS 15
3.5 TERRAPLENES 15
3.6 RELLENOS DE ZANJAS 15
3.7 ASIENTO GRANULAR PARA TUBERÍA 16
3.8 ZAHORRA ARTIFICIAL 16
3.9 MADERA 16
3.10 HORMIGONES Y MORTEROS 16
3.11 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO 18
4 CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN 18
4.1 CONSIDERACIONES GENERALES 18
4.2 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO 19
4.3 PROGRAMA DE TRABAJO 21
4.4 DESVÍO DE SERVICIOS EXISTENTES 21
4.5 OCUPACIÓN DE SUPERFICIE 21
4.6 DESPEJE Y DESBROCE 22
4.7 EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y PRÉSTAMOS 22
4.8 EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS Y CIMIENTOS 23
4.9 TERRAPLENES 23
4.10 RELLENOS DE ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTO DE CIMIENTOS Y OBRAS DE FÁBRICA 24
4.11 ZAHORRA ARTIFICIAL 24
4.12 HORMIGONES 25
4.13 MORTEROS DE CEMENTO 27
4.14 APEOS, CIMBRAS Y ENCOFRADOS 27

4.15 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO 27
4.16 OTRAS OBRAS Y TRABAJOS 28
4.17 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA 28
4.18 LIMPIEZA DE LAS OBRAS 28
4.19 OBRAS QUE DEBAN QUEDAR OCULTAS 28
4.20 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 29
5 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS 29
5.1 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO 29
5.2 FIANZA 29
5.3 DAÑOS POR FUERZA MAYOR 29
5.4 PLAZO DE GARANTÍA 30
5.5 PRECIOS UNITARIOS 30
5.6 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA 31
5.7 INDEMNIZACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA 31
5.8 DESPEJE, DESBROCE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL 31
5.9 EXCAVACIÓN EN LA EXPLANACIÓN 31
5.10 EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS Y CIMIENTOS 32
5.11 ASIENTO GRANULAR PARA TUBERÍAS 32
5.12 TERRAPLÉN 33
5.13 RELLENO DE ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS DE CIMIENTOS, TRASDÓS DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE FÁBRICA 33
5.14 REFINO DE TALUDES 34
5.15 ZAHORRA ARTIFICIAL 34
5.16 HORMIGONES 34
5.17 ENCOFRADOS 34
5.18 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO 35
5.19 CONDICIONES PARA FIJAR PRECIOS IMPUESTOS EN OBRAS NO PREVISTAS 35

PARTE B. INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 36

1 CONDICIONES GENERALES 37
1.1 OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO 37
1.2 REGLAMENTACION, INSTRUCCIONES, NORMATIVA Y RECOMENDACIONES 37
1.3 NORMAS DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA 40
1.4 DISPOSICIONES LEGALES 41
1.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD 41
1.6 PERMISOS, LICENCIAS Y DICTÁMENES 41
1.7 DISPOSICIONES APLICABLES 41
1.8 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS 42
1.9 LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS 42
1.10 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA 42
2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 43
2.1 OBRAS COMPRENDIDAS 43
2.2 OBRAS CIVILES (CONTEMPLADAS EN EL APARTADO 1) 43
2.3 INSTALACIONES ELECTRICAS 43
2.4 MEDIOS Y OBRAS AUXILIARES 43
2.5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 44
2.6 CONSERVACION DE LA INSTALACION ELECTRICA 44
2.7 COMPATIBILIDAD Y PRELACIÓN ENTRE LOS DOCUMENTOS 45
3 CONDICIONES DE LOS MATERIALES 45
3.1 PLIEGOS GENERALES 45
3.2 CONTROL PREVIO DE LOS MATERIALES 45
3.3 CONDICIONES DE LOS MÓDULOS FV 46

3.4 CONDICIONES DE LOS INVERSORES 47
3.5 CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA 49
3.6 CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE CABLEADO 50
3.7 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN 54
3.8 CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE LA OBRA CIVIL 71
4 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 72
4.1 ORDEN DE LOS TRABAJOS 72
4.2 REPLANTEO 72
4.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 72
4.4 COMIENZO DE LAS OBRAS 73
4.5 ENSAYOS Y PRUEBAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 74
4.6 ACOPIOS 74
4.7 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS 74
4.8 REPRESENTACIÓN FACULTATIVA DEL CONTRATISTA 75
4.9 OBRAS ACCESORIAS 75
4.10 DETALLES OMITIDOS 75
4.11 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATA 75
5 PRUEBAS PARA RECEPCIONES 76
5.1 CONTROL DE MATERIALES. ENSAYOS 76
5.2 PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS 76
6 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS 78
6.1 GENERALIDADES 78
6.2 ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS 78
6.3 MEDICIÓN Y ABONO DE LA EXCAVACIÓN 79
6.4 MEDICIÓN Y ABONO DEL RELLENO 79
6.5 ABONO DE LOS MEDIOS Y OBRAS AUXILIARES, DE LOS ENSAYOS Y DE LOS DETALLES IMPREVISTOS 80
6.6 MEDICIÓN Y ABONO DE OBRAS NO INCLUIDAS 80

DISPOSICIONES FINALES **81**

DOCUMENTO 04.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Parte A. Obra Civil

1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El objeto de este Pliego es la ordenación de las condiciones técnicas que han de regir en la ejecución, desarrollo, control y recepción de las obras relativas a movimiento de tierras y obra civil para la implantación de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe en la provincia de **Sevilla**.

1.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente Pliego será completado por las condiciones que puedan fijarse en el anuncio del concurso o subasta, bases de ejecución de las obras y en el contrato o escritura.

Las condiciones de este Pliego serán preceptivas, en tanto no sean anuladas o modificadas, en forma expresa, por los anuncios o bases, contratos o escritura, antes citados.

Serán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

- Instrucción para la recepción de cementos.
- Instrucción de hormigón estructural, R.D. 1247/2008, de 18 de Julio (EHE-08).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua, del M.O.P.U. Orden de 28 de Julio de 1974.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de tuberías de saneamiento para poblaciones (MOPU 1986).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, del Ministerio de Obras Públicas (PG-3-75). aprobado por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976 (B.O.E. de 7 de Julio) con las modificaciones introducidas en diversos artículos por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1988 y posteriores (Parte 2, Parte 7 en el 2000).
- Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras.
- Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre B.O.E. de 23 de septiembre de 1994.
- Recomendaciones para el control de calidad de obras en carreteras, D.G.C. 1978.
- Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC de Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1-IC de Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la Norma 5.2-IC de Drenaje superficial, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC de Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden, de 16 de julio de 1987, por la que se aprueba la Norma 8.2-IC de Marcas Viales, de la Instrucción de Carreteras.
- Instrucción 8.3-IC, Señalización de Obras O.M. de 31 de agosto de 1987
- Normas U.N.E.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la

Edificación.

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Pliego de Condiciones particulares y económicas que se establezcan para la contratación de estas obras.
- Reglamento Electrotécnico de baja tensión aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, publicado en BOE Nº 224 de 18 de septiembre de 2003.
- Normas y Recomendaciones de la Compañía Suministradora de la energía eléctrica.
- Las disposiciones referentes a la Seguridad y Salud Laboral.

Asimismo, el Contratista está obligado al cumplimiento de todas las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole promulgadas con anterioridad a la fecha de licitación y que sean de aplicación a los trabajos a realizar, tanto si están especificadas como si no lo están en la relación anterior.

Si algún concepto fuera condicionado de manera distinta en el presente Pliego y cualquiera de las disposiciones a las que se ha hecho referencia anteriormente, prevalecerá lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En caso de discrepancia entre algunas condiciones impuestas por las normas señaladas, y no existiendo en el presente Pliego definición concreta de la aplicable, prevalecerá la más restrictiva.

1.3 CONTRADICCIONES Y OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos. En caso de contradicción entre los Planos y el presente Pliego de Prescripciones, prevalecerá lo prescrito en este último, salvo criterio en contra del Director de las Obras.

Las omisiones en planos y Pliego de Prescripciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo el espíritu o intención expuesto en los planos y Pliego de Prescripciones, o que, por uso y costumbre, deben ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en el Pliego de Prescripciones y en los planos.

1.4 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Las prescripciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se adjunta en el Proyecto, se considerarán a todos los efectos como formando parte del presente Pliego.

1.5 CONFRONTACIÓN DE PLANOS Y MEDIDAS

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibidos, los planos y demás documentos que le hayan sido facilitados y deberá informar prontamente a la propiedad sobre cualquier contradicción o error.

1.6 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

La propiedad designará al Ingeniero Director que ha de dirigir e inspeccionar las obras, así como el resto del personal adscrito a la Dirección de Obra.

Las órdenes del Ingeniero Director deberán ser aceptadas por el Contratista como emanadas directamente de la propiedad, la cual podrá exigir que las mismas le sean dadas por escrito y firmadas, con arreglo a las normas habituales en estas relaciones técnico-administrativas.

Cualquier reclamación que, en contra de las disposiciones de la Dirección de Obra, crea oportuna hacer el Contratista, deberá ser formulada por escrito dentro del plazo de quince (15) días después de dictada la orden.

El Ingeniero Director decidirá sobre la interpretación de los planos y de las condiciones de este Pliego y será el único autorizado para modificarlos.

El Ingeniero Director o sus representantes tendrá acceso a todas las partes de la obra, y el Contratista les prestará la información y ayuda necesarias para llevar a cabo una inspección completa y detallada. Se podrá ordenar la remoción y sustitución a expensas del Contratista, de toda la obra hecha o de todos los materiales usados sin la supervisión o inspección del Ingeniero Director o sus representantes.

El contratista comunicará con antelación suficiente, nunca menor de ocho días, los materiales que tenga intención de utilizar, enviando muestras para su ensayo y aceptación y facilitando los medios necesarios para la inspección.

El Ingeniero Director podrá exigir que el Contratista retire de las obras a cualquier empleado u operario que no sea competente, falto de subordinación, o que sea susceptible de cualquier otra objeción similar.

Lo que no se expone respecto a la inspección de las obras y los materiales en este Pliego no releva a la Contrata de sus responsabilidades en la ejecución de las obras.

1.7 FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El Contratista proporcionará al Ingeniero Director o sus subalternos o delegados, toda clase de facilidades tanto en medios como en mano de obra para replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales, así como para la inspección de obra en todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales y equipos o se realicen trabajos para las obras.

1.8 MEDIOS Y MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

A menos que se indique expresamente en los planos y documentación contractual, los medios y métodos de construcción serán elegidos por el Contratista, si bien reservándose el Ingeniero Director el derecho de rechazar aquellos medios o métodos propuestos por el Contratista que:

1. Constituyan o pueden causar un riesgo al trabajo, personas o bienes.
2. Que no permitan lograr un trabajo terminado conforme a lo exigido en el contrato.

Dicha aprobación del Ingeniero Director o en su caso silencio, no eximirá al Contratista de la obligación de cumplir el trabajo conforme a lo exigido en el contrato. En el caso de que el Ingeniero Director rechace los medios y métodos del Contratista no se considerará como una base de reclamaciones por daños causados.

1.9 MATERIALES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

Cuando los materiales, elementos de instalaciones y aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, no tuvieran la preparación en él exigida o cuando a falta de prescripciones formales de aquel se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Ingeniero Director dará orden al Contratista para que, a su costa, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o lleguen al objeto a que se destinen.

Estos materiales se retirarán por el Contratista y los gastos serán de su cuenta.

Si a los quince (15) días de recibir el Contratista orden del Ingeniero Director para que retire de las obras los materiales defectuosos no ha sido cumplida, procederá a verificar esta operación la entidad Contratante y los gastos serán abonados por el Contratista.

Si los materiales o elementos de instalaciones fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Ingeniero Director, se recibirán, pero con la rebaja de precio que el mismo determine, a menos que el Contratista prefiera sustituirlos por otros adecuados.

1.10 SUMINISTRO DE AGUA

El Contratista tendrá obligación de montar y conservar por su cuenta un suministro de agua, tanto para las obras como para uso del personal, instalando y conservando los elementos precisos para este fin.

1.11 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El suministro de energía eléctrica es por cuenta del Contratista, quien deberá establecer la línea o líneas de suministro en alta tensión, subestaciones, red de baja, etc.

1.12 CONSTRUCCIONES AUXILIARES

El Contratista queda obligado, por su cuenta, a construir y a desmontar y retirar al final de las obras todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, caminos de servicio, etc.,

que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

Todas estas construcciones estarán supeditadas a la aprobación del Ingeniero Director de la obra en lo que se refiere a su ubicación, dimensiones, etc.

1.13 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LIMPIEZA

El Contratista protegerá todos los materiales y la propia obra contra todo deterioro y daño durante el período de construcción y almacenará y protegerá contra incendios todas las materias inflamables, explosivos, etc., cumpliendo todos los reglamentos aplicables.

1.14 INSTALACIONES SANITARIAS PROVISIONALES

El Contratista construirá y conservará las debidas instalaciones sanitarias provisionalmente, adaptadas en número y características a las exigidas por la reglamentación vigente, para ser utilizadas por los obreros y empleados en la obra en la forma y lugares debidamente aprobados por el Ingeniero Director.

A la terminación de la obra serán retiradas estas instalaciones procediendo a la limpieza de los lugares ocupados por las mismas y dejando en todo caso éstos limpios y libres de inundaciones.

1.15 RETIRADA DE MEDIOS AUXILIARES

A la terminación de las obras, el Contratista retirará todas sus instalaciones, herramientas, materiales, etc. y procederá a la limpieza general de la obra.

1.16 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDAD CON EL PÚBLICO

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias que se precisen para la ejecución de las obras excepto aquellos que, por su índole específica sean competencia de la Administración.

La señalización de las obras, durante su ejecución, será de cuenta del Contratista que, asimismo, estará obligado a balizar, estableciendo incluso vigilancia permanente en aquellos puntos o zonas que, por su peligrosidad, puedan ser motivo de accidentes y en especial las zanjas abiertas y los obstáculos en vías abiertas al tráfico de vehículos o peatones.

Será también de cuenta del Contratista las indemnizaciones y responsabilidades que tuvieran lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa.

El Contratista, bajo su responsabilidad, asegurará el tráfico durante la ejecución de las obras, bien por caminos existentes o por las desviaciones construidas a su cargo que sean necesarias, atendiendo a la conservación de las vías utilizadas en condiciones tales que el tráfico se efectué dentro de las exigencias mínimas de seguridad.

Finalmente, correrán a cargo del Contratista todos aquellos gastos que se deriven de daños o perjuicios a terceros con motivo de las operaciones que requieran la ejecución de las obras o

que se deriven de una actuación culpable o negligente del mismo.

1.17 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El Contratista antes de iniciar la ejecución de las obras deberá contratar, a su cargo, seguro contra todo daño, pérdida o lesión que pueda producirse a cualesquiera bienes o cualquier persona por la ejecución o causa de la ejecución de las obras o en cumplimiento del contrato.

1.18 SUBCONTRATOS

Ninguna parte de la obra podrá ser subcontratada sin consentimiento previo de la Dirección de las obras.

1.19 COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS

Antes de verificarse la recepción de las obras, se someterán a pruebas de resistencia, estabilidad, impermeabilidad, compactación, etc. y se procederá a toma de muestras para la realización de ensayos. Todos los ensayos y pruebas a realizar en la obra serán por cuenta del Contratista, estando incluidas en el precio de las diferentes unidades, hasta un 1% del presupuesto líquido vigente de las obras, incluidos todos los posibles adicionales que puedan producirse.

Si el Ingeniero Director exigiera mayor número de ensayos de los especificados en este Pliego y dieran resultados positivos, su costo será por cuenta de la Propiedad.

Los ensayos y pruebas de materiales y unidades de obra serán realizados por laboratorios especializados y reconocidos oficialmente que serán propuestos por el Contratista para su aprobación por la Dirección Facultativa de las obras.

En todo caso, la Propiedad se reserva el derecho de encargar, a costa de la Contrata, la ejecución de las pruebas y análisis preceptivos al Organismo Oficial que proceda.

Todas estas pruebas y ensayos serán de cuenta del Contratista en la forma antes indicada, quien facilitará todos los medios que para ellos se requiera, y se entiende que no están verificadas totalmente hasta que den resultados satisfactorios.

Serán por cuenta del Contratista los asientos y averías, accidentes o daños que se produzcan en estas pruebas y procedan de la mala construcción o falta de precauciones.

Los ensayos o reconocimientos verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción de las obras, es decir, la admisión de materiales o unidades de obra en cualquier forma que se realice antes de la recepción no atenúa las obligaciones que tiene el Contratista de subsanar o reponer las obras o instalaciones que resultaron inaceptables parcial o temporalmente en el acto de reconocimiento parcial, pruebas de recepción o plazo de garantía.

Si, de las comprobaciones efectuadas, los resultados no fueran satisfactorios, la Propiedad podrá optativamente dar por recibida provisionalmente la obra, recogiendo en el Acta las incidencias, o retrasar la recepción hasta tanto el Contratista acondicione debidamente las obras dejándolas en

perfectas condiciones de funcionamiento.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras relativas a movimiento de tierras y obra civil constan, esencialmente de lo siguiente:

- Hincado de las cimentaciones de la estructura solar fotovoltaica.
- Caminos de acceso al parque.
- Ejecución de zanjas para la colocación de los cables eléctricos y extensión de los mismos.

3 CONDICIONES DE LOS MATERIALES

3.1 PROCEDENCIA

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista y procederán de los lugares, fábricas o marcas que, elegidas por dicho Contratista, hayan sido previamente aprobadas por el Director de las Obras. Cuando existan normas oficiales establecidas en relación con su empleo, deberán satisfacer las que estén en vigor en la fecha de licitación.

El Contratista bajo su única responsabilidad y siempre que no se indique nada al respecto en los diferentes documentos del Proyecto, elegirá los lugares apropiados para la extracción de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, para la producción de los áridos para morteros y hormigones, para rellenos de zanjas u otros elementos, entendiéndose directamente con los propietarios de los terrenos en que yacen.

El Director de la obra, podrá aceptar o rehusar dichos lugares de extracción según sean los resultados de los ensayos de laboratorio, realizados con las muestras de materiales que el Contratista está obligado a entregar a requerimiento de aquel, o que los lugares elegidos pudieran afectar al paisaje del entorno. En su caso, si fuera preceptivo, el Contratista deberá realizar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, sin cargo alguno para la Propiedad.

La aceptación por parte del Ingeniero Director del lugar de extracción de los materiales, no disminuye en nada la responsabilidad del Contratista en cuanto a la calidad de los mismos y al volumen explotable.

El Contratista está obligado a eliminar, a su costa, los materiales de calidad inferior a la exigida que aparezcan durante los trabajos de explotación de los yacimientos, y si durante la ejecución de las obras los materiales dejasen de cumplir las condiciones establecidas por el presente Pliego, o si la producción resultase insuficiente por haber aumentado la proporción de material no aprovechable, el Contratista deberá buscar otro lugar de extracción, siguiendo las normas anteriores.

Si en algún caso se dispusiera de materiales aprobados para su utilización en zonas de la obra que no estuviesen preparados para su ejecución inmediata, el Contratista estará obligado a

acopiarlos adecuadamente para su posterior utilización, sin que esta operación de retoma suponga, en ningún caso, un suplemento en el precio de las unidades de obra a construir.

Las zonas que proponga el Contratista para el acopio de estos materiales deberán ser de pendiente suave, habiéndose explanado las irregularidades que presenten hasta obtener una superficie razonablemente llana.

Antes de proceder a depositar los acopios, deberán eliminarse de la zona todos los elementos, que por su naturaleza, pudieran contaminar los materiales que se vayan a depositar.

Todas las zonas de acopios deberán ser aprobadas por el Director de las Obras, antes de su utilización.

3.2 MATERIALES NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO

Los materiales que sin especificarse en el presente Pliego hayan de ser empleados en la obra serán de probada calidad, debiendo presentar el Contratista para recabar la aprobación del Ingeniero Director cuantos catálogos, muestras, informes y certificados de los correspondientes fabricantes se estimen necesarios. Si la información no se considera suficiente, podrán exigirse los ensayos oportunos para identificar la calidad de los materiales a emplear, pudiendo, en cualquier caso, admitirlos o rechazarlos el Ingeniero Director, sin que el Adjudicatario de las Obras tenga derecho a reclamación alguna.

3.3 EXÁMENES Y PRUEBAS DE LOS MATERIALES

Los materiales que se han de emplear en obra, podrán ser sometidos a todas las pruebas y ensayos que estime conveniente la Dirección de la Obra para conocer sus condiciones. A este fin, el Contratista estará obligado a presentar, con la anticipación debida, muestras o ejemplares de los distintos materiales.

Los ensayos se realizarán en el Laboratorio que designe el Ingeniero Director de las Obras.

Serán a cargo del Contratista todos los gastos de pruebas y ensayos de las distintas unidades de obra, que se realicen durante la ejecución de éstos, hasta un importe máximo del uno por ciento (1%) del Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Aquellos ensayos que no hayan dado resultado satisfactorio o que no ofrezcan la debida garantía, a juicio del Director de Obra, deberán repetirse a cargo del Contratista, aun cuando con ello se rebase el importe máximo anteriormente indicado.

Realizados los ensayos y aceptado el material, no podrá emplearse otro que el de la muestra o ejemplar aceptado, sin que la aceptación exima de responsabilidad al Contratista, la cual subsistirá hasta que la obra sea recibida definitivamente.

3.4 MATERIALES DEFECTUOSOS

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego o no tuvieran la preparación en él exigida para cumplir con su finalidad, o cuando a falta de prescripciones formales de aquel se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Ingeniero Director dará orden al Contratista para que a su costa se reemplacen por otros que satisfagan las mismas condiciones o cumplan el objeto a que se destinen.

Si los materiales fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Ingeniero Director, podrán emplearse, siendo la Administración quien, después de oír al Contratista, señalará el precio a que deben cobrarse los materiales. Si el Contratista no estuviera conforme con el precio así fijado, estará obligado a sustituir dichos materiales por otros que cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego.

3.5 TERRAPLENES

El material a emplear en cimiento y núcleo de terraplén será suelo tolerable que se obtendrá de las excavaciones o de préstamos, con las siguientes características:

- No contendrá más de un veinticinco por ciento (25%) en peso, de piedras cuyo tamaño exceda de quince centímetros (15 cm).
- Su límite líquido será inferior a cuarenta (LL < 40), o simultáneamente: líquido menor de sesenta y cinco (LL < 65) e índice de plasticidad mayor de seis décimas de límite líquido menos nueve (IP > 0,6 LL-9).
- La densidad máxima Proctor Normal no será inferior a mil cuatrocientos cincuenta kilos por metro cúbico (1.450 kg/m^3).
- El índice C.B.R. será mayor de tres (C.B.R > 3).
- El contenido en materia orgánica será inferior al dos por ciento (2%).

En los 0,50 m superiores el material a emplear será suelo seleccionado, cuando el suelo natural se encuentre dentro de la categoría de “tolerables” según el PG-3.

3.6 RELLENOS DE ZANJAS

En las zanjas, la primera capa de relleno a colocar sobre la arena, hasta veinte centímetros (20 cm.) sobre la generatriz superior exterior del tubo, se efectuará con un material que reúna las condiciones indispensables para el buen trabazón y apisonado. No contendrá fangos, ni gruesos superiores a cinco centímetros (5 cm), así como raíces o residuos orgánicos. Se compactará al 95% P.N.

El tamaño máximo del relleno superior no contendrá más de un 25% en peso de tamaño máximo veinte centímetros.

Estas condiciones son válidas siempre y cuando el relleno no vaya a constituir explanada de algún pavimento, en cuyo caso el tamaño máximo se limitará a 8 cm.

En el caso de que la zanja atraviese un camino, calle o carretera, o en el caso de que el relleno

localizado forme parte de la infraestructura de los mismos, los cincuenta centímetros superiores bajo la subrasante serán suelos seleccionados compactados al 98% P.N.

En el caso de que la zanja discurra por tierra de labor, la capa superior estará constituida por la tierra vegetal que previamente se haya extraído en la excavación.

En el caso de cauces de barrancos, se seleccionará para el relleno el material grueso.

3.7 ASIENTO GRANULAR PARA TUBERÍA

La arena a utilizar para asiento de tuberías de abastecimiento podrá ser natural, de machaqueo o mezcla de ambas, debiendo cumplir, en cualquier caso, las siguientes condiciones:

- El equivalente de arena será superior a setenta (70).
- El índice de plasticidad inferior a cinco (5).
- Por el tamiz número cinco (5) UNE, deberá pasar el cien por cien (100 %)
- El contenido de partículas arcillosas no excederá del uno (1 %) por cien del peso total.
- El contenido de azufre expresado en SO_4 y referido al árido seco, no excederá del uno con veinte (1,20 %) por ciento del peso total.
- Los finos que pasen por el tamiz, 0,08 UNE, serán inferiores en peso al cinco (5 %) por cien del total.

3.8 ZAHORRA ARTIFICIAL

La composición granulométrica de los materiales estará comprendida dentro de los límites del huso ZA (25) para, según la clasificación establecida en el PG-3.

Cumplirá asimismo las prescripciones señaladas en el Artículo 501, "Zahorra artificial".

3.9 MADERA

Las maderas a emplear en entibaciones, apeos, cimbras, andamios, encofrados, demás elementos auxiliares y carpintería de armar, cumplirá las prescripciones del Artículo 286 "Madera" del mencionado PG-3.

3.10 HORMIGONES Y MORTEROS

El tipo de hormigón a emplear en cada una de las unidades de obra proyectadas será el indicado en los planos y presupuesto en cada caso.

El tipo de mortero a emplear en fábricas de ladrillo, mampostería y bloques de hormigón, asiento de piezas prefabricadas, enfoscados y enlucidos se ajustará a lo indicado en el apartado 3, del Artículo 611 del PG-3.

3.10.1 AGUA

El agua para la confección de los morteros y hormigones deberá ser limpia y dulce, cumpliendo las condiciones recogidas en la Instrucción E.H.E.

La que se utilice para el lavado de áridos será sometida a la aceptación del Facultativo Director de la obra.

Por cada procedencia de agua no garantizada por la práctica, se realizará un análisis químico.

3.10.2 CEMENTO

El cemento satisfará las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas para la recepción de cementos y en el artículo 26 de la Instrucción de Hormigón Estructural. Además, el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las cualidades que a éste se le exigen en el Artículo 30º de la citada Instrucción.

3.10.3 ÁRIDOS PARA HORMIGONES

Los áridos para la fabricación de hormigones cumplirán las prescripciones impuestas en la Instrucción de Hormigón Estructural, E.H.E.

Los áridos una vez limpios y clasificados, se almacenarán de forma que no se mezclen con materiales extraños. El Facultativo Director de la obra podrá precisar la capacidad de almacenamiento de las diferentes categorías de áridos teniendo en cuenta el ritmo de hormigonado. Se tomarán todas las precauciones necesarias para que los finos que se puedan acumular sobre el área del almacenamiento o silos, no puedan entrar a formar parte de los hormigones.

Los áridos más finos serán almacenados al abrigo de la lluvia, y el Facultativo Director de la obra fijará el límite por debajo del cual se tomarán dichas precauciones.

Los compuestos de azufre de los áridos referidos a su peso total en seco y expresados en porcentaje de SO_4 serán inferiores al uno con dos por ciento (1,2 %).

3.10.4 PRODUCTOS DE ADICIÓN

Podrán utilizarse, con autorización previa del Facultativo Director de la obra, plastificantes y aceleradores del fraguado, si la correcta ejecución de las obras lo aconseja. Para ello se exigirá al Contratista que realice una serie completa de ensayos sobre probetas con el aditivo que se pretenda utilizar, comprobándose en qué medida las sustancias agregadas en las proporciones previstas producen los efectos deseados. En particular los aditivos satisfarán las siguientes exigencias:

1ª. Que la resistencia y la densidad seca sean iguales o mayores que las obtenidas en hormigones fabricados sin aditivos.

2ª. Que no disminuya la resistencia a las heladas.

3ª. Que el producto de adición no represente un peligro para las armaduras, en su caso.

3.11 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO

Las armaduras a emplear en hormigón armado estarán constituidas por acero B-400-S o B-500-S, según se define en los planos y en el Artº. 31, 3 de la Instrucción E.H.E. y se realizarán con sujeción a lo prescrito en los artículos 241 y 600 del PG3.

Las características mecánicas mínimas garantizadas del acero serán las siguientes:

	B-500-S	B-400-S
Límite elástico (kg/cm^2)	5.100	4.100
Carga de rotura (kg/cm^2)	5.600	4.500
Alargamiento de rotura	12 %	14%
Relación carga de rotura a límite elástico	1,05	1,05

4 CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN

4.1 CONSIDERACIONES GENERALES

4.1.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las obras se ejecutarán de acuerdo con las dimensiones e instrucciones de los Planos, las prescripciones contenidas en el Pliego y las órdenes del Director de Obra, quien resolverá las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación y/o falta de definición.

El Director de la obra suministrará al Contratista, a petición de éste, cuantos datos posea de los que se incluyen habitualmente en la Memoria, que puedan ser de utilidad en la ejecución de las obras y no hayan sido recogidos en los documentos contractuales. Dichos datos no podrán ser considerados nada más que como complemento de la información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios, por lo que éste deberá comprobarlos y la Propiedad no se hará responsable, en ningún caso, de los posibles errores que pudieran contener ni de las consecuencias que de ellos pudieran derivarse.

4.1.2 ORDEN DE EJECUCIÓN

El orden de ejecución de los trabajos será propuesto por el Contratista dentro de su programa de trabajo, redactado de acuerdo con el Artículo 128 del Reglamento General de Contratación, y compatible con los plazos programados y el Plan de Seguridad y Salud. Aunque la Entidad Contratante haya aprobado el programa de trabajo, deberá el Contratista poner en conocimiento del Director de Obra su intención de iniciar cualquier obra parcial y recabar su autorización para ello, al menos con diez (10) días de anticipación.

4.1.3 MATERIALES Y EQUIPOS A EMPLEAR

Los materiales a utilizar en las obras cumplirán las prescripciones que para ellos se especifican en este Pliego. El empleo de aditivos o productos auxiliares (activantes y adiciones de caucho para ligantes, desencofrantes, etc.) no previstos explícitamente en el Proyecto, deberá ser autorizado expresamente por el Director de la obra, quien fijará en cada caso las especificaciones a tener en cuenta.

Las dosificaciones que se reseñan en los distintos documentos del Proyecto tienen carácter meramente orientativo. Todas las dosificaciones y sistemas de trabajo a emplear en la obra deberán ser aprobados antes de su utilización por el Director de la obra, quien podrá modificarlas a la vista de los ensayos y pruebas que se realicen y de la experiencia obtenida durante la ejecución de los trabajos, sin que dichas modificaciones afecten a los precios de las unidades de obra correspondientes cuando su objeto sea, únicamente, obtener las condiciones de trabajo previstas en el Proyecto para las mismas.

Independientemente de las condiciones particulares o específicas que se exijan a los equipos necesarios para ejecutar las obras en los Artículos del Pliego, todos los que se empleen deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

a) Estar disponibles con suficiente anticipación al comienzo del trabajo correspondiente, para que puedan ser examinados y aprobados a su juicio, en su caso, por el Director de Obra.
b) Una vez aprobado el equipo por el Director de Obra, deberá mantenerse en todo momento en condiciones de trabajo satisfactorias a su juicio, haciendo las sustituciones y/o reparaciones necesarias para ello.
c) Si durante la ejecución de las obras el Director de las mismas observase que, por cambio de las condiciones de trabajo o por cualquier otro motivo, el equipo o equipos aprobados no son idóneos al fin propuestos, deberán ser sustituidos por otros que sí lo sean.

4.1.4 MÉTODOS DE TRABAJO

La aprobación por parte del Director de Obra de cualquier método de trabajo, o maquinaria para la ejecución de las obras, no responsabilizará a éste de los resultados que se obtuviesen, ni exime al Contratista del cumplimiento de los plazos parciales o total señalados, si con tales métodos o maquinaria no se consiguiese el ritmo o fin perseguido.

4.2 COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

4.2.1 DISPOSICIONES GENERALES

En el Acta que se ha de levantar del mismo, el Contratista ha de hacer constar expresamente que se ha comprobado, a plena satisfacción suya, la completa correspondencia, en planta y cota relativas, entre la situación de las señales fijas, tanto de planimetría como de altimetría, que se han construido en el terreno y las homólogas indicadas en los planos en general y que dichas señales son suficientes para poder determinar perfectamente, en planta y alzado, cualquier parte de la obra proyectada de acuerdo con los planos que figuran en el Proyecto. En el caso que las señales construidas en el terreno, no fuesen suficientes para poder determinar perfectamente

alguna parte de la obra, o hubieran desaparecido desde la redacción del Proyecto, se construirán las que se precisen con cargo al correspondiente presupuesto.

4.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Una vez firmada el Acta por ambas partes, el Contratista quedará obligado a completar por sí mismo el replanteo de las obras según precise para su construcción, de acuerdo con los datos de los Planos o los que le proporcione el Director de Obra en caso de modificaciones aprobadas. Para ello fijará al terreno, además de las ya existentes, las señales y dispositivos necesarios para que quede perfectamente marcado al replanteo de la obra a ejecutar.

4.2.3 COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Director de Obra podrá ejecutar por sí u ordenar cuantas comprobaciones estime oportunas. También podrá, si así lo considera conveniente, replantear directamente las partes de la obra que desee, así como introducir las modificaciones precisas en los datos de replanteo del Proyecto. Si alguna de las partes lo estima necesario, también se levantará Acta de estos replanteos parciales, debiendo quedar indicados en la misma los datos que se consideren necesarios para la construcción y posterior medición de la obra ejecutada.

4.2.4 GASTOS DE REPLANTEO

Todos los gastos de replanteo general y su comprobación, así como los que se ocasionen en la verificación de los replanteos parciales serán de cuenta del Contratista.

El Contratista responderá de la conservación de las señales fijas comprobadas en el replanteo general y las que le indique el Director de los replanteos parciales, no pudiéndose inutilizar ninguna sin su autorización por escrito. En el caso de que sin dicha conformidad se inutilice alguna señal, el Director de Obra las sustituirá por otras, siendo por cuenta del Contratista los gastos de las partes de obra que queden indeterminadas a causa de la inutilización de una o varias señales fijas hasta que dichas señales sean sustituidas por otras.

4.2.5 REPLANTEOS PARCIALES

El Contratista llevará a cabo durante la ejecución de las obras cuantos replanteos parciales sean necesarios, ateniéndose al replanteo general previamente efectuado, siendo de su cuenta todos los gastos que ocasionen tanto su realización como las comprobaciones que el Director de la obra juzgue conveniente practicar. Cuando al efectuar una comprobación, sea cualquiera la fecha y época en que se realice, se encontraran errores de traza, de nivelación o de otra clase, el Director de la obra podrá ordenar la demolición de la obra erróneamente ejecutada; restituir a su estado anterior todo aquello que indebidamente haya sido excavado o demolido y la ejecución de las obras accesorias o de seguridad para la obra definitiva que pudieran ser precisas como consecuencia de las falsas operaciones hechas. Todos los gastos de demoliciones, restitución a su primitivo estado de lo mal ejecutado y obras accesorias o de seguridad son, en este caso, de cuenta del Contratista, sin derecho a ningún abono por parte de la Administración y sin que nunca pueda servir de excusa que el Director de la obra haya visto o visitado con anterioridad y sin hacer observación alguna las obras que ordene demoler o rectificar, o, incluso, el que hubieran

sido abonadas en relaciones o certificaciones anteriores.

Con carácter general siempre que lo ordene el Director de Obra, deberá replantearse el terreno natural sobre el que se hayan de realizar excavaciones o rellenos. En ausencia de tal replanteo confrontado será la base topográfica que figura en los planos de proyecto la única fuente de información contractual.

4.3 PROGRAMA DE TRABAJO

En el programa de trabajo a presentar en su caso por el Contratista, se deberán incluir los siguientes datos:

a) Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto con expresión del volumen de éstas.
b) Determinación de los medios necesarios tales como personal, instalaciones, equipo y materiales con expresión de sus rendimientos medios.
c) Estimación en días calendario de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias, equipo e instalaciones y de los de ejecución de las diversas partes o clases de obra.
d) Gráfico de las diversas actividades o trabajos.
e) El programa de trabajo será sometido a la aprobación del Director de Obra que propondrá al Contratista las modificaciones que estime oportunas para la mejor realización de los trabajos. El programa finalmente aprobado será obligatorio para el Contratista, necesitando la aprobación del Director de Obra para introducir cualquier variación en el mismo.

4.4 DESVÍO DE SERVICIOS EXISTENTES

Antes de comenzar las obras, el Contratista, basándose en los planos y datos de que disponga por reconocimientos efectuados, y en la información que necesariamente deberá recabar de los diferentes organismos, deberá estudiar y replantear sobre el terreno los servicios e instalaciones existentes (eléctricos, telefónicos, telegráficos, gaseoductos, etc.), considerando la mejor forma de ejecutar los trabajos para no dañarlos y señalando los que, en último extremo, considere necesario modificar. Si el Director de la obra se muestra conforme, solicitará de las Empresas u Organismos correspondientes la modificación de estas instalaciones, abonándose contra factura los trabajos que sea necesario realizar, en el caso de que no estén recogidos en alguna parte del Proyecto.

4.5 OCUPACIÓN DE SUPERFICIE

Si para la ejecución de las obras, y muy especialmente en las zonas de trabajo a cielo abierto y caminos de accesos, fuese preciso la ocupación temporal de superficies, el Contratista de acuerdo con su programa de trabajo y medios propondrá al Director las superficies que precise ocupar.

El Ingeniero Director estudiará su posibilidad en función de los intereses generales afectados y/o autorizará su ocupación o, si no fuera posible, modificará la propuesta, la que deberá ser aceptada por el Contratista, sin que ello pueda significar derecho a una variación en el precio o

en el plazo.

Las superficies ocupadas serán libres de cargo para el Contratista, si están dentro de la zona expropiada, y su ocupación tendrá carácter de precario y provisional y finalizará automáticamente al concluir los trabajos que la motivaron.

En el caso de tener que modificar la superficie ocupada o tener que cambiar el emplazamiento, todos los gastos que se produzcan serán por cuenta del Contratista.

Durante la ocupación de superficies, éstas se mantendrán por el Contratista y a su cargo, perfectamente señalizadas y valladas, manteniendo los accesos provisionales.

Al concluir la ocupación deberá dejarse en perfecto estado de limpieza, libre de obstáculos y reparado los desperfectos que se hubieran podido producir.

Todos los gastos que se produzcan por estos motivos, será a cargo del Contratista.

4.6 DESPEJE Y DESBROCE

Incluye las operaciones siguientes:

- Remoción de los materiales objeto de desbroce.
- Retirada de los materiales objeto de desbroce.
- Excavación de la capa de tierra vegetal.

Los escombros y subproductos forestales que no sean susceptibles de aprovechamiento serán eliminados.

Los restantes materiales serán eliminados o utilizados, según las instrucciones que en su momento dicte la Dirección de la Obra, de común acuerdo con la entidad Contratante.

En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

4.7 EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Y PRÉSTAMOS

Se cumplirán las prescripciones del Artículo 320 "Excavación de la explanación y préstamos", apartados 1, 2, 3, del PG-3.

Las excavaciones están referidas a cualquier clase de terreno, incluso roca, en cualquier profundidad. Igualmente se refiere a la excavación de terreno existente con objeto de sanearlo en la profundidad que se indique por la Dirección de la Obra. Comprende esta unidad asimismo, la nivelación, reperfilado, escarificado y compactación de la superficie resultante, así como el escarificado del terreno en una profundidad de quince (15) centímetros en los casos que juzgue necesarios la Dirección de la Obra.

La tierra vegetal se mantendrá separada del resto de los materiales excavados para posterior utilización o retirada a vertedero.

En el precio de esta unidad de obra, se consideran incluidas las demoliciones de aquellas obras de fábrica que tengan alguna dimensión inferior a treinta (30) centímetros, y la de aquellas cuya consistencia no sea lo suficientemente alta a juicio de la Dirección de la Obra.

4.8 EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS Y CIMIENTOS

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para abrir zanjas, pozos, emplazamiento de cimientos, estructuras y obras de fábrica, siempre y cuando no se refiera a grandes superficies.

Las excavaciones están referidas a cualquier clase de terreno, incluso roca, a cualquier profundidad, comprendiendo los medios necesarios para llevarlas a cabo, tales como entibaciones y acodalamientos o bien los agotamientos, si se precisasen. Esta unidad, incluye además de las operaciones señaladas, el despeje y desbroce, el refino, nivelación y compactación de las superficies resultantes hasta el porcentaje señalado en los planos y cuadros de precios, y el transporte a depósito o al lugar de empleo o al indicado por el Director Facultativo de cuantos productos u objetos extraídos tengan futuros aprovechamientos.

En el precio de esta unidad de obra, se consideran incluidas las demoliciones de aquellas obras de fábrica que tengan alguna dimensión inferior a treinta (30) centímetros, y la de aquellas cuya consistencia no sea lo suficientemente alta a juicio de la Dirección de la Obra.

No deberán transcurrir más de siete (7) días entre la excavación de la zanja y la colocación de las tuberías.

A la vista de las características del fondo de la excavación, el Director Facultativo podrá limitar el tiempo que deba transcurrir entre la excavación de los últimos 30 m. y la colocación de la tubería u obra de fábrica correspondiente.

Los excesos de excavación se consideran como no justificados y, por tanto, no computables ni tampoco su posterior relleno, a efectos de medición y abono. La realización de los taludes señaladas en los planos, no exime al Contratista de efectuar cuantas entibaciones sean precisas.

Deberán respetarse todos los servicios existentes, adoptando las medidas y medios complementarios necesarios. Igualmente, se mantendrán las entradas y accesos a fincas o locales. El acopio de las tierras excavadas, se realizarán a suficiente distancia de la excavación para evitar los desprendimientos y accidentes.

El material excavado que no haya de emplearse en rellenos será retirado a vertedero.

4.9 TERRAPLENES

Se cumplirán las prescripciones del artículo 330, “Terraplenes”, apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PG-3/75, 88, 89, así como las indicadas en los correspondientes artículos del presente pliego.

La ejecución de terraplenes se suspenderá cuando la temperatura ambiente a la sombra, sea igual o inferior a dos grados centígrados (2ºC).

La superficie acabada no podrá tener irregularidades superiores a quince (15) milímetros.

4.10 RELLENOS DE ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTO DE CIMIENTOS Y OBRAS DE FÁBRICA

Cumplirá las prescripciones del artículo 332, Apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del PG-3.

El relleno de las zanjas para tuberías en la zona de contacto directo con los laterales y la parte superior de la tubería hasta 10 cm por encima de la generatriz superior, se efectuará con arena. Los 20 cm de material a colocar sobre la arena será tierra seleccionada, que deberá reunir las condiciones indispensables para el buen trabazón y apisonado. No podrá contener fangos y deberán separarse de él las piedras y material grueso superior a cinco (5) centímetros, así como las raíces o residuos orgánicos y en general todo aquel material que a juicio del Ingeniero Director no reúna las características adecuadas.

El resto del relleno, se compactará mecánicamente por tongadas no superiores a veinticinco (25) centímetros. En los tramos de zanja que atraviesen terreno de labor, se colocará la tierra vegetal que se hubiere extraído previamente de la misma, para lo cual deberá ser acopiada y cuidadosamente separada del resto del terreno durante los trabajos de apertura y relleno de la zanja.

Se repondrá el perfil de terreno tal como estuviera antes de iniciar las obras, manteniendo los desniveles entre fincas, en su caso con muro de contención, acequias, etc.

Las densidades de compactación exigidas serán del noventa y cinco por cien (95%) del Proctor Normal, salvo que en las capas contiguas, la compactación sea mayor, en cuyo caso se alcanzará la que éstas posean.

En el caso de que la zanja atraviese caminos, calles o carreteras, la densidad de compactación en los cincuenta centímetros (50 cm) superiores será del 98% P.M., y estará constituido por suelo seleccionado según la definición del PG-3.

4.11 ZAHORRA ARTIFICIAL

Se ejecutará con arreglo a las prescripciones de los apartados 3, 4 y 5 del artículo 501 “Bases granulares”, del PG-3.

La compactación exigida será del 100 % de la obtenida en el ensayo Proctor Modificado y se realizará por tongadas convenientemente humedecidas de un espesor tal que con los medios disponibles se obtenga en todo el espesor el grado de compactación exigido.

Su ejecución deberá evitar la segregación del material, creará las pendientes necesarias para el drenaje superficial y contará con una humectación uniforme. Se suspenderá la ejecución con temperatura ambiente a la sombra, igual o inferior a dos (2ºC) grados centígrados. La superficie acabada, no podrá tener irregularidades superiores a diez (10) milímetros y no podrá rebasar a la superficie teórica en ningún punto.

4.12 HORMIGONES

4.12.1 CONDICIONES GENERALES

En todo lo referente a hormigones, será de aplicación el artículo 610, "Hormigones", Apartado 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del PG-3, y la "Instrucción de Hormigón estructural o armado" EHE.

En caso de contradicción prevalecerá lo prescrito en el presente Pliego sobre los otros dos.

4.12.2 TIPOS DE HORMIGÓN

Para su empleo en las distintas partes de la obra y de acuerdo con su resistencia característica, determinada según las Normas UNE 7.240 y UNE 7-242, se establecen los siguientes tipos de hormigón:

TIPO	NIVEL DE CONTROL	COEF. DE MINOR.	ÁRIDO M/M	CEMENTO	CONSISTENCIA	UTILIZACIÓN
HM-20	Normal	1,50	20	I/42,5	Plástica	Pequeñas obras de fábrica, hormigón en masa
HA-25	Normal	1,50	20	I/42,5	Plástica	Hormigón armado
HA-30	Normal	1,50	20	I/42,5	Plástica	Hormigón armado
HA-35	Normal	1,50	20	I/42,5	Plástica	Hormigón armado

4.12.3 TIPOS DE CEMENTO

En la fabricación de hormigones se utilizarán los tipos de cementos indicados en el punto anterior.

A la vista de las características del terreno, el Director Facultativo podrá modificar el tipo de cemento a emplear.

Las unidades y zonas de empleo de los diferentes hormigones, sus resistencias características y niveles de control de ejecución, se detallan en los correspondientes planos.

4.12.4 DOSIFICACIÓN

Las dosificaciones se ajustan a las cantidades de cemento que especifica la EHE.

4.12.5 EJECUCIÓN

No se podrá verter libremente el hormigón desde una altura superior a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m.), ni distribuirlo con pala a gran distancia, ni rastrillarlo. Queda prohibido el empleo de canaletas o trompas para el transporte y puesta en obra del hormigón, sin autorización del Director de la Obra, quien podrá prohibir que se realicen trabajos de hormigonado sin su presencia, o la de un facultativo o vigilante a sus órdenes.

No se podrá hormigonar cuando la presencia de agua pueda perjudicar la resistencia y demás características del hormigón, a menos que lo autorice el Ingeniero Director de la obra, previa la adopción de las precauciones y medidas adecuadas.

Nunca se colocará hormigón sobre un suelo que se encuentre helado.

Los paramentos deben quedar lisos, con formas perfectas y buen aspecto, sin defectos o rugosidades, y sin que sea necesario aplicar en los mismos enlucidos, que no podrán, en ningún caso, ser ejecutados sin previa autorización del Ingeniero Director de la obra. Las irregularidades máximas admisibles serán las que autorice el Ingeniero Director de la obra. Las operaciones precisas para dejar las superficies vistas en buenas condiciones de aspecto, serán de cuenta del Contratista.

La base de apoyo de la pieza prefabricada deberá quedar perfectamente nivelada para garantizar una adecuada colocación de dichas piezas.

En obras de hormigón armado se cuidará especialmente de que las armaduras queden perfectamente envueltas y se mantengan los recubrimientos previstos, removiendo, a tal fin, enérgicamente el hormigón después de su vertido, especialmente en las zonas en que se reúna gran cantidad de acero.

4.12.6 LIMITACIONES DE LA EJECUCIÓN

El hormigonado se suspenderá, como norma general, siempre que se prevea que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la temperatura ambiente pueda descender por debajo de los cero grados centígrados. A estos efectos, el hecho de que la temperatura registrada a las nueve horas de la mañana, hora solar, sea inferior a cuatro grados centígrados puede interpretarse como motivo suficiente para prever que el límite prescrito será alcanzado en el citado plazo.

En los casos en que por absoluta necesidad y previa autorización del Ingeniero Director de las obras se hormigonará a temperaturas inferiores a las anteriormente señaladas, se adoptarán las medidas necesarias para que el fraguado de las masas se realice sin dificultad.

En el caso de hormigonado en tiempo caluroso, se cuidará especialmente que no se produzca la desecación de los amasijos durante el transporte. A tal fin, si éste dura más de treinta minutos se adoptarán las medidas oportunas, tales como cubrir los camiones o amasar con agua enfriada, para conseguir una puesta en obra correcta sin necesidad de alterar la relación agua/cemento.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de agua en las masas de hormigón. Eventualmente la continuación de los trabajos en la forma que se proponga deberá ser aprobada por el Ingeniero Director de las obras.

4.12.7 JUNTAS Y TERMINACIÓN

Las juntas de hormigonado, deberán ajustarse siempre que sea posible a las de retracción, y en caso contrario, deberán adoptarse las medidas necesarias para asegurar la perfecta unión de las masas en contacto y obtener una correcta superficie vista.

La parada en el proceso de hormigonado superior a treinta minutos (30 min.), requerirá realizar una junta de hormigonado correctamente dispuesta en el punto en que se encuentra la unidad, si técnicamente es admisible. Si no fuera admisible dicha junta, deberá demolerse lo ejecutado hasta el punto donde se pueda realizar.

La tolerancia de las superficies vistas de hormigón, será inferior a seis (6) milímetros, debiendo corregirse los defectos por cuenta del Contratista, de acuerdo con las indicaciones del Facultativo Director.

4.13 MORTEROS DE CEMENTO

Se definen los morteros de cemento como la masa constituida por árido fino, cemento y agua.

En la fabricación de morteros se tendrá en cuenta el Pliego PG-3, artículo 611.

Las dosificaciones dadas para los morteros en los diferentes documentos del Proyecto son simplemente orientativas y, en cada caso, la Dirección de la Obra podrá modificarlas de acuerdo con las necesidades de la misma.

4.14 APEOS, CIMBRAS Y ENCOFRADOS

Se cumplirán las prescripciones del apartado 2 del artículo 681 "Apeos y cimbras" artículo 680, "Encofrado y moldes" apartado 2 del PG-3 y los artículos 65 y 75 EHE, incluso en lo que se refiere a desencofrado y descimbramiento, fijándose como límites de movimiento los que en dichas Instrucciones se indican.

Tanto las superficies de los encofrados como los productos que a ella puedan aplicarse para facilitar el trabajo, no contendrán sustancias agresivas para el hormigón.

Los enlaces entre los distintos elementos o paños de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje y desmontaje se verifique con facilidad, sin requerir golpes ni tirones. Los moldes ya usados que hayan de servir para unidades repetidas, serán cuidadosamente rectificados y limpios antes de cada empleo.

Las superficies interiores de los encofrados deberán ser lo suficientemente uniformes y lisas para lograr que los paramentos de las piezas de hormigón moldeadas en aquellos no presenten defectos, bombeos, resaltos y rebabas.

Los plazos de desencofrado y retirada de cimbras y apeos, nunca serán inferiores a los prescritos por el Director de la Obra.

4.15 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO

Las armaduras para el hormigón armado deberán limpiarse cuidadosamente sin que queden señales de calamina, de óxido no adherente, de pintura, de grasa, de cemento o de tierra, cumpliendo todas las prescripciones impuestas en los artículos correspondientes de la EHE.

Una vez limpiadas, las barras se enderezarán o doblarán sobre plantilla en frío, hasta darles la forma debida.

Las uniones y solapes de las armaduras se atenderán a lo especificado en la EHE.

Las armaduras tendrán exactamente las dimensiones y formas proyectadas, y ocuparán los

lugares previstos en los planos de ejecución. Las desviaciones toleradas en la posición de cada armadura no deberán sobrepasar de un centímetro (1 cm.). Para obtener este resultado, se colocarán dentro de los encofrados sujetándose provisionalmente por medio de alambres o separadores.

Sobre las barras principales se ajustarán, atadas con alambres, las armaduras secundarias previamente dobladas y limpias.

4.16 OTRAS OBRAS Y TRABAJOS

En la ejecución de las obras, fábricas, construcciones y equipos para las cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego, el Contratista se atendrá en primer término a lo que resulte de los planos, cuadros de precios y presupuesto; en segundo término, a las reglas que dicte el Ingeniero Director; y el tercer término a las buenas prácticas seguidas en fábricas y trabajos análogos por los mejores constructores.

4.17 CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario queda comprometido a conservar a su costa y hasta que sean recibidas provisionalmente todas las obras que integran el Proyecto.

Asimismo, queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía, en el cual deberá realizar cuantos trabajos sean precisos para mantener las obras ejecutadas en perfecto estado.

Este plazo de garantía, será de un año a partir de la fecha de recepción de las obras, siempre y cuando no se especifique un plazo diferente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La conservación no será objeto de abono independiente, y se considerará que los gastos ocasionados por estas operaciones quedan incluidos en los precios unitarios correspondientes a las distintas unidades de obra.

4.18 LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Contratista limpiar la obra y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio del Director de la misma.

4.19 OBRAS QUE DEBAN QUEDAR OCULTAS

Sin autorización del Director de la Obra, o subalterno en quien delegue, no podrá el Contratista proceder al relleno de las zanjas abiertas para cimentaciones o alojamiento de tuberías, ni en general, a ocultar cualquier unidad de obra, debiéndose comprobar que las alineaciones y rasantes ejecutadas en cada caso por el Contratista se hallan de acuerdo con las establecidas

en Planos.

Cuando el Contratista hubiese procedido al relleno u ocultación sin la debida autorización, el Director de la Obra podrá ordenarle descubrir lo ejecutado sin derecho a indemnización y, en todo caso, el Contratista será responsable de las equivocaciones que pudiese haber cometido o se derivasen de su actuación.

4.20 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de 12 meses, a partir de la orden de iniciación, siempre y cuando no se especifique un plazo diferente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

5.1 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Propiedad podrá introducir en el Proyecto, antes de empezar las obras o durante su ejecución, las modificaciones que sean precisas para la normal construcción de las mismas, aunque no se haya previsto en el Proyecto y siempre que lo sean sin separarse de su espíritu y recta interpretación. También podrá introducir aquellas modificaciones que produzcan aumento o distribución y aún supresión de las cantidades de obra marcadas en el presupuesto.

Todas estas modificaciones serán obligatorias para el Contratista siempre que, a los precios del contrato, sin ulteriores revisiones, no alteren el presupuesto de adjudicación en más de un veinte (20) por ciento, tanto por exceso como por defecto.

En este caso, el Contratista no tendrá derecho a ninguna variación en los precios ni a indemnización de ningún género por supuestos perjuicios que pueda ocasionar la modificación en el número de unidades de obra o en el plazo de ejecución.

5.2 FIANZA

Se constituirá de acuerdo con las normas que se fijen en bases del contrato o subasta.

5.3 DAÑOS POR FUERZA MAYOR

Se interpretarán los casos de fuerza mayor con arreglo a los preceptos vigentes para la contratación de obras públicas.

Estos casos de fuerza mayor podrán dar lugar a una ampliación del plazo de ejecución que se fijará por el Director de la Obra, después de oír al Contratista y siempre y cuando no hubieran podido ser evitados por haber tomado las oportunas medidas o no haber existido retrasos previos.

5.4 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un (1) año a partir de la fecha de recepción de las obras, siendo de cuenta del Contratista la conservación y reparación de las obras, así como de todos los desperfectos que pudiesen ocurrir desde la terminación de éstas hasta que finalice el plazo de garantía.

5.5 PRECIOS UNITARIOS

a) Precios del Proyecto

Todos los precios unitarios a que se refieren las normas de medición y abono contenidas en el presente Pliego de Prescripciones, se entenderá que incluyen siempre el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales necesarios para la ejecución de las unidades de obra correspondientes, a menos que específicamente se excluya en el artículo correspondiente.

Asimismo, se entenderá que todos los precios unitarios comprenden los gastos de la maquinaria, mano de obra, elementos accesorios, transportes, herramientas, limpieza de las obras y todas cuantas operaciones directas o incidentales sean necesarias.

En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamación fundándose en insuficiencias de precios o en la falta de expresión explícita, en los precios o en el Pliego, de algún material u operación necesarios para la ejecución de una unidad de obra.

En caso de duda en la aplicación de los precios, se seguirá el mismo criterio aplicado en la medición y valoración del presente Proyecto.

En el abono de las unidades debe considerarse que el uno por ciento (1%) (al menos) está destinado a los ensayos y control de Calidad que fije la Dirección de las Obras, siendo este gasto a cuenta del Contratista.

Igualmente se entenderán incluidos, los gastos ocasionados por la señalización de las obras y la conservación durante el plazo de garantía.

b) Precios contradictorios

En el caso de que haya de ejecutar obras no previstas en el Proyecto, se establecerán de acuerdo con la Propiedad los precios contradictorios que han de regir para dichas unidades de obra, levantándose relaciones en las que figuren los precios unitarios descompuestos en sus elementos en la misma forma en que hizo para los precios que sirvieron de base al Proyecto e indicando en dichas relaciones las partes de obra en que son de aplicación dichos precios.

En los precios contradictorios que se establezcan antes de realizarse las obras, el porcentaje de gastos generales será igual que para los precios unitarios del Proyecto y con la misma descomposición.

5.6 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos de cualquier clase ocasionados con motivo de la práctica de replanteo general o su comprobación y de los replanteos parciales, que exija el curso de las obras, así como las de recepción, liquidación y cualesquiera que se deriven de la marcha de las obras. Asimismo, serán de cuenta del Contratista los ensayos de materiales y ensayos en obra de los elementos e instalaciones; los de construcción, desmonte y retirada de las construcciones auxiliares, los de protección de materiales y la propia obra contra todo deterioro, los de limpieza de los espacios interiores y exteriores y evacuación de desperdicios y basura y los de limpieza general de la obra.

Serán de cuenta del Contratista los gastos de jornales y materiales necesarios para las mediciones periódicas, para la redacción de certificaciones y los ocasionados por la medición final y los de las pruebas, ensayos de reconocimiento y tomas de muestras para las recepciones parciales y totales, provisionales o definitivas de las obras.

En los casos de rescisión del contrato, cualquiera que sea la causa que los motive, serán de cuenta del Contratista los gastos de jornales y materiales ocasionados por la liquidación de las obras y los de las actas notariales que sea necesario levantar.

5.7 INDEMNIZACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Será de cuenta del Contratista indemnizar a los propietarios de los derechos que les correspondan y todos los daños que causen con la perturbación del tráfico en las vías públicas, la explotación de canteras, la extracción de tierras para la ejecución de terraplenes, el establecimiento de almacenes, talleres y depósitos, los que se originen con la habilitación de caminos y vías provisionales para el transporte de aquellos o para apertura y desviación de cauces y, finalmente los que exijan las demás operaciones que requieran la ejecución de las obras.

5.8 DESPEJE, DESBROCE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL

No se abonará independientemente por estar incluido en el precio de la unidad de obra correspondiente a la excavación o relleno.

5.9 EXCAVACIÓN EN LA EXPLANACIÓN

La excavación será no clasificada, es decir, en cualquier clase de terreno, incluso roca, y profundidad.

a) El volumen se medirá en metros cúbicos, por el método del área media de las secciones extremas y en base a los puntos topográficos de control, establecidos sobre redes horizontales y verticales.
b) El abono se hará a los precios unitarios correspondientes, estipulados en el cuadro de precios del contrato, por metro cúbico, y calculando el volumen, por el método indicado en el apartado a). Incluye la excavación propiamente dicha y los posibles agotamientos, entibaciones, despeje, desbroce, escarificado y compactación del fondo, refinos y separación o acopio de

los productos útiles para rellenos y terraplenes y tierra vegetal, la carga, el transporte a vertedero, acopio o lugar de empleo y canon de vertido, reposición de servicios existentes y todos los materiales, mano de obra y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra.

No serán de abono los excesos de excavación sobre las secciones tipo, que no sean expresamente autorizados por el Director de Obra.

El precio unitario no se modificará, aunque los porcentajes de los diferentes materiales incluidos en su descomposición tuvieran alguna variación respecto de los porcentajes orientativos tomados en su justificación.

5.10 EXCAVACIÓN EN ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS Y CIMIENTOS

La excavación será no clasificada, es decir, en cualquier clase de terreno, incluso roca, y profundidad.

La excavación en zanjas, pozos, emplazamientos y cimientos se medirá en metros cúbicos obtenidos aplicando a las profundidades realmente ejecutadas las dimensiones fijadas en las secciones tipo de zanja para cada conducto.

a) El abono se hará al precio unitario estipulado para cada tipo en el cuadro de precios del contrato por metro cúbico, calculando el volumen como se indica en el apartado a). Incluye la excavación propiamente dicha, los posibles agotamientos, entibaciones, transportes a vertedero y separación y acopio de los productos útiles para rellenos y terraplenes y tierra vegetal, refino de taludes, refino y nivelación de soleras, reposición de servicios afectados, canon de vertido y todos los materiales, mano de obra y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra.

Incluye asimismo las demoliciones indicadas en el apartado correspondiente de este capítulo del Pliego.

También se considera incluida la realización, por medios manuales o mecánicos, de las catas necesarias para su localización de los servicios existentes a fin de evitar su afección, y el posterior relleno compactado de la cata.

No serán de abono los excesos de excavación sobre las secciones tipo, que no sean expresamente autorizadas por el Director de Obra.

El precio unitario no se modificará, aunque los porcentajes de los diferentes materiales incluidos en su descomposición tuvieran alguna variación respecto de los porcentajes orientativos tomados en su justificación.

5.11 ASIENTO GRANULAR PARA TUBERÍAS

a) Se medirá en metros cúbicos realmente ejecutados según las dimensiones fijadas en las secciones tipo.
b) El abono se realizará al precio estipulado para cada tipo en el cuadro de precios del contrato, por metro cúbico, calculado el volumen por el método indicado en el apartado a). El precio

incluye el canon de extracción, el transporte, la carga y descarga, extensión, compactación y nivelación para posterior colocación de tuberías.

5.12 TERRAPLÉN

a) El volumen se medirá en metros cúbicos, por el método del área media de las secciones extremas y en base a los puntos topográficos de control, establecidos sobre redes horizontales y verticales.
b) El abono se hará al precio unitario correspondiente, estipulado en el cuadro de precios del contrato para cada tipo, por metro cúbico y calculando el volumen por el método indicado en el apartado a). El precio incluye el suministro y empleo de los materiales, despeje, desbroce, escarificado y acondicionamiento de la superficie de apoyo, extensión, humectación y compactación, refino de coronación y taludes, acabado final y todos los materiales, mano de obra y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de la unidad de obra. Cuando el terraplén se realice con productos de préstamos, dicho precio incluirá el canon de extracción, el transporte, la carga y descarga.

Incluye el suelo seleccionado que se extiende tanto en secciones de desmonte como en secciones de terraplén.

El precio unitario no se modificará, aunque los porcentajes de la procedencia del material incluidos en su descomposición tuvieran alguna variación respecto de los porcentajes orientativos tomados en su justificación.

5.13 RELLENO DE ZANJAS, POZOS, EMPLAZAMIENTOS DE CIMIENTOS, TRASDÓS DE ESTRUCTURAS Y OBRAS DE FÁBRICA

a) La medición se hará en metros cúbicos por diferencia entre el volumen de excavación realizado y medido según se indica en el artículo referente a “Excavación en zanjas, pozos, ...” descontando el volumen del asiento y el del conducto.
b) El abono se hará a los precios unitarios correspondientes estipulados en el cuadro de precios del contrato, por metro cúbico y calculando el volumen como se indica en el apartado a). El precio incluye la selección y suministro del material, la extensión y compactación por tongada previa humectación, refino, acabado final y parte proporcional de la preparación de asiento. Cuando el relleno se realice con productos de préstamos, dichos precios incluyen también el canon de extracción, el transporte, la carga y descarga. Cuando la excavación atraviese terrenos de labor, los precios incluyen la reposición de la tierra vegetal, separada y acopiada al realizar la excavación.

Incluye, asimismo, todas las operaciones necesarias para que el perfil longitudinal del terreno sea el mismo que antes de empezar las obras, tanto en la zona afectada directamente por la excavación como la zona de ocupación temporal, manteniendo los desniveles entre fincas, reponiendo en su caso los pequeños muros de contención, etc.

No se abonarán los excesos por aumento de la excavación respecto a las secciones tipo o por deficiencias por parte del Contratista que no sean expresamente autorizadas por la Dirección Facultativa.

5.14 REFINO DE TALUDES

El refino de taludes, bien sea para obras de explanación o se trate de excavaciones en zanjas para cimentaciones y servicios, no se abonará independientemente por considerarse incluido en el precio de la unidad de obra correspondiente a la excavación, o relleno o caminos.

5.15 ZAHORRA ARTIFICIAL

a) La medición de la zahorra artificial se realizará por metro cúbico utilizado, colocado y compactado.
b) El volumen se medirá en metros cúbicos, por el método del área media de las secciones extremas y a partir de las secciones tipo detalladas en los Planos, o las que indique la Dirección Facultativa.
c) El abono se hará al precio unitario correspondiente, estipulado en el cuadro de precios del contrato, por metro cúbico y calculado el volumen por el método indicado en el apartado b). El precio comprende el suministro de los materiales, la puesta en obra, humectación y compactación y perfilado de la zahorra artificial, e incluye la parte proporcional del rasanteado, limpieza y preparación de la superficie de apoyo.

5.16 HORMIGONES

a) El hormigón se medirá en metros cúbicos de cada tipo de hormigón ejecutado según Planos del Proyecto.
b) El abono se hará al precio unitario estipulado en el cuadro de precios del contrato por el número de metros cúbicos de cada tipo de hormigón ejecutado. En dichos precios unitarios están incluidos la fabricación, transporte, colocación y vibrado, juntas, curado con filmógeno y todas las operaciones necesarias para la total terminación de la obra.
c) Los enfoscados y enlucidos de superficie de hormigón no serán objeto de abono independiente, por considerarse incluido en las unidades de que forman parte. En el precio se incluye el mortero necesario, así como la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares precisos para su confección y puesta en obra.
d) No se medirán ni abonarán las adiciones que se suponen incluidas en el precio del contrato.

5.17 ENCOFRADOS

El encofrado se medirá en metros cuadrados realmente encofrados, y se abonará a los precios indicados para cada tipo.

Al realizar la medición, no se contabilizarán los planos horizontales en contacto con el terreno, ni los que tengan una inclinación tan ligera que no exija encofrado. Tampoco se contabilizarán las superficies que deban ser hormigonadas contra obras ya construidas.

Los precios incluyen los apeos y cimbras que puedan resultar necesarios, y todos los materiales auxiliares, y se aplicará a todos los casos, cualquiera que sea la forma de la superficie a encofrar.

Todas las operaciones de desencofrado y descimbrado, deberán realizarse con arreglo a las órdenes del Director de las Obras, y sus costes no serán objeto de abono independiente por considerarse ya incluidos en los correspondientes precios de encofrado.

5.18 ARMADURAS A EMPLEAR EN HORMIGÓN ARMADO

Las armaduras se medirán multiplicando para cada diámetro, las longitudes que figuran en los planos de construcción por el peso de kilogramos por metro que figura en el PG3, o, en su defecto, del catálogo que indique el Ingeniero Director. Al realizar esta medición, se contabilizarán las longitudes correspondientes a anclajes, pero no las de los solapes, ni recortes o ataduras que fuera necesario realizar.

El abono se efectuará aplicando a los kilogramos así obtenidos el precio unitario estipulado en el cuadro de precios del contrato, que incluye la adquisición de acero, su transporte, acopio, corte, doblado y puesta en obra, así como el atado o la soldadura precisos para la formación de los cuchillos de armadura y la parte proporcional de separadores, elementos de anclaje, maquinaria, energía y de cuantos otros materiales y operaciones sean precisos para garantizar, tanto durante el acopio y construcción, como posteriormente durante la vida útil de las obras, su perfecta adaptación al fin para el que han sido proyectadas, sin detrimento de las características de homogeneidad, calidad y capacidad resultante.

5.19 CONDICIONES PARA FIJAR PRECIOS IMPUESTOS EN OBRAS NO PREVISTAS

La fijación del precio deberá hacerse precisamente antes de que se ejecute la obra a que debe aplicarse. Si por cualquier causa la obra hubiera sido ejecutada antes de llenar este requisito, el Contratista quedará obligado a conformarse con el precio que para la misma señale la Propiedad.

DOCUMENTO 04.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Parte B. Instalaciones Eléctricas.

1 CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego será de aplicación a todas las instalaciones eléctricas que comprenden la implantación de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, en la provincia de **Sevilla**.

En él se señalan los criterios generales que serán de aplicación, se describen las instalaciones comprendidas y se fijan las características de los materiales a emplear, las normas que han de seguirse en la ejecución de las distintas unidades de obra, las pruebas previstas para la recepción, las formas de medición y abono de las obras.

1.2 REGLAMENTACION, INSTRUCCIONES, NORMATIVA Y RECOMENDACIONES

Para la realización de las instalaciones eléctricas descritas en este Proyecto se tendrán en cuenta los Reglamento y Normas, en su edición vigente, que se citan a continuación:

SEGURIDAD Y SALUD

- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 54/2003 de prevención de riesgos laborales (B.O.E. nº298, 13-12-03).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 780/1998, que modifica el Real Decreto 39/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. Mº Trabajo de 09-03-1971) en sus partes no derogadas.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo de 1997, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Recomendaciones para la elaboración de los estudios de seguridad y salud en las obras de carretera (2002).

- Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (B.O.E. nº97, 23-4-97) y todas las actualizaciones que lo afectan.
- Orden ITC/1316/2008, de 7 de mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.1.02 «Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

OBRA CIVIL

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación. (NCSR-02, 27-9-02).
- Instrucción de acero estructural (RD 751/2011).
- Normativa DB SE-AE Acciones en la edificación.
- Normativa DB SE-A Acero.
- Normativa DB SE Seguridad Estructural.
- Instrucción de hormigón estructural, R.D. 1247/2008, de 18 de Julio (EHE-08).
- O.C. 15/03 Sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras.- Remates de obras.
- O.C. 301/89 T Sobre señalización de obra.
- Orden de 16 de Diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.
- Recomendaciones para el proyecto de intersecciones, MOP, 1967
- Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC de Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la Norma 6.1-IC de Secciones de firme, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la Norma 5.2-IC de Drenaje superficial, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC de Señalización Vertical, de la Instrucción de Carreteras.
- Instrucción 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero y Orden FOM/185/2017).
- Norma 3.1-IC "Trazado", Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero.
- Recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera (O.C. 17/03).
- Orden, de 16 de julio de 1987, por la que se aprueba la Norma 8.2-IC de Marcas Viales, de la Instrucción de Carreteras.
- Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987, por la que se apruébala Instrucción 8.3-IC sobre Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en Vías fuera de poblado.
- Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas de la DGC del Ministerio de Fomento.

- Recomendaciones para el control de calidad de obras en carreteras, D.G.C. 1978.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carretera y puentes de la Dirección General de Carreteras (PG-3). Aprobada por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1976.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos (RC-16), aprobado por Real Decreto 256/2016, de 10 de junio (BOE del 25 de junio).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las Tuberías de Abastecimiento de Aguas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones (Orden de 15 de septiembre de 1986).
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, del Ministerio de Obras Públicas (PG-3-75). aprobado por Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1976 (B.O.E. de 7 de Julio) con las modificaciones introducidas en diversos artículos por la Orden Ministerial de 21 de Enero de 1988 y posteriores (Parte 2, Parte 7 en el 2000).
- Recomendaciones para la fabricación, transporte y montaje de tubos de hormigón en masa, T.H.M., del Instituto Eduardo Torroja de la Construcción y del Cemento.
- O.C. 300/89 P y P, de 20 de marzo, sobre “Señalizaciones de Obras” y consideraciones sobre “Limpieza y Terminación de las obras”.
- Orden FOM 534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la Norma 8.1-IC Señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras (BOE de 5 de abril de 2014).
- Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003).
- Durabilidad del hormigón: Estudio sobre Medida y Control de su permeabilidad

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, publicado en BOE Nº 224 de 18 de septiembre de 2003.
- Instrucciones Complementarias del Reglamento Electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Pliego de Condiciones Técnicas para instalaciones conectadas a la red, PCT-C IDAE julio 2011.
- Orden de 5 de febrero de 2008, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación de expedientes de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a la red eléctrica.
- Para la conexión a Red Eléctrica de España se cumplirán con los procedimientos para el acceso y la conexión a la red de transporte de instalaciones de generación, consumo o distribución que se establecen con carácter general en la Ley del Sector Eléctrico –LSE (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), el Real Decreto 1955/2000 para el sistema eléctrico peninsular español (SEPE), el Real Decreto 1047/2013, y con carácter particular, para las instalaciones de generación mediante fuentes renovables, cogeneración y residuos en el Real Decreto 413/2014. Además se cumplirá con los aspectos técnicos y de detalle, incluyendo la etapa de puesta en servicio, que se desarrollan en los procedimientos de operación, en especial el P.O. 12.1 y P.O. 12.2. sobre requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio. En el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta dichos procedimientos así como las prescripciones técnicas de Red Eléctrica de España.
- Normalización Nacional. Normas UNE y especificaciones técnicas de obligado cumplimiento según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 02.
- Ley 10/1996, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1996 de 20 de octubre.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Los reglamentos y normas indicados se complementan con los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente Proyecto, tanto en el apartado de Obra Civil como en el apartado de Instalaciones Eléctricas.

Salvo que se trate de prescripciones cuyo cumplimiento esté obligado por la vigente legislación, en caso de discrepancia entre el contenido de los documentos mencionados, se aplicará el criterio correspondiente al que tenga fecha de aprobación posterior. Con idéntica salvedad, será de aplicación preferente, respecto de los anteriores documentos, lo expresado en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

1.3 NORMAS DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA

El presente Proyecto, ha sido redactado teniendo en cuenta las normas de E-Distribución Redes Digitales y las consultas puntuales realizadas. No obstante, el Contratista, se obliga a mantener con ella el debido contacto a través del Director de Obra para evitar, siempre que sea posible, criterios dispares y complicaciones posteriores.

1.4 DISPOSICIONES LEGALES

El Contratista vendrá obligado al cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de cuantas disposiciones legales, de carácter social, y otras que rijan en la fecha en que se ejecuten las obras.

1.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, al amparo de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; se incluye el Estudio de Seguridad y Salud para su ejecución, en base al cual cada contratista elaborará un Plan que deberá ser aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud nombrado el efecto por el promotor y por la Dirección facultativa, según proceda, previo al inicio de las obras.

Asimismo, se dispondrá de cuanto fuera preciso para el mantenimiento de máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en las debidas condiciones de seguridad.

1.6 PERMISOS, LICENCIAS Y DICTÁMENES

El Contratista deberá obtener los permisos, licencias y dictámenes necesarios para la ejecución y puesta en servicio de las obras y deberá abonar los cargos, tasas e impuesto derivados de la obtención de aquellos.

1.7 DISPOSICIONES APLICABLES

Además de las disposiciones contenidas en este Pliego, serán de aplicación en todo lo no especificado en él, las siguientes:

El Contratista está obligado a cumplir la Ley de Contrato de Trabajo vigente y de las demás disposiciones que regulan las relaciones entre patrono y obreros, las de accidentes de trabajo, incluso la contratación del seguro obligatorio, subsidio familiar y vejez, seguro de enfermedad y todas aquellas de carácter social y vigente o que en lo sucesivo se dicten.

Así mismo, el Contratista vendrá obligado a cumplir las Cláusulas Administrativas Particulares que se establezcan para la Contratación de estas obras.

En tal sentido, cuidará los árboles, hitos, vallas, pretiles y demás elementos que puedan ser dañados durante las obras, para que sean debidamente protegidos en evitación de posibles destrozos que, de producirse, serán restaurados a su costa. Así mismo, cuidará el emplazamiento y sentido estético de sus instalaciones, construcciones, depósitos y acopios que, en todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Director de la Obra.

1.8 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista adjudicatario, vendrá obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, durante la ejecución de las obras, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso, las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.

Será de obligación del Contratista, igualmente, la colocación de dos cartelones indicadores de las obras en la situación que disponga la inspección Facultativa de las mismas y del modelo que se determine.

1.9 LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS

Una vez que las obras se hayan terminado, todas las instalaciones, depósitos y edificios construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán ser desmontados.

Todo se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acorde con el paisaje circundante.

Estos trabajos se consideran incluidos en el contrato y por tanto, no serán objeto de abono por su realización.

1.10 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista los gastos que origine el replanteo general de las obras o su comprobación y los replanteos parciales de las mismas, los de construcción, desmontado y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales, los de protección de acopios y de la propia obra, contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes, los de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras, los de construcción y conservación durante el plazo de utilización de pequeñas rampas provisionales de acceso, los de conservación de las señales y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras; los de reposición de instalaciones, herramientas, materiales y limpieza general de la obra a su terminación; los de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarios para las obras, así como la adquisición de dicha agua y energía; los de demolición de las instalaciones provisionales, los de retirada de materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

Así mismo, el Contratista deberá proporcionar el personal y material que se precise para el replanteo general, replanteos parciales y la liquidación de las obras.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 OBRAS COMPRENDIDAS

Comprende el presente Proyecto, la Ejecución de las obras de suministro e instalación de los materiales necesarios para las instalaciones de Baja, Media y Alta Tensión, así como la conservación y reparación de las obras hasta su recepción. Todo ello de acuerdo con la descripción que a continuación se expresa y hasta conseguir su total adecuación al contenido de los distintos documentos del Proyecto y a las órdenes de la Dirección de la Obra.

2.2 OBRAS CIVILES (CONTEMPLADAS EN EL APARTADO 1)

a) Obras de tierra

Comprenden la excavación y relleno de las zanjas para albergar los cables subterráneos de las Líneas de distribución de Media Tensión, sistema de Tierras y Fibra Óptica.

b) Obras de fábrica

Comprenden las protecciones mecánicas, tubos de P.E. y hormigonado en las zanjas de los cables subterráneos de Media Tensión, Sistema de Tierras y Fibra Óptica.

2.3 INSTALACIONES ELECTRICAS

a) Baja tensión

Se contemplan las instalaciones de B.T. a realizar en la conexión de los módulos fotovoltaicos, cuadros eléctricos de B.T., Centros de Transformación y en el interior del edificio de control de la subestación.

b) Media tensión

Comprende la instalación de líneas subterráneas, sistema de tierras y centros de transformación, así como las instalaciones de media tensión en la subestación.

c) Alta tensión

Comprende la instalación de la aparamenta de alta tensión en la subestación.

2.4 MEDIOS Y OBRAS AUXILIARES

Están incluidos en la Contrata, la utilización de los medios y la construcción de las obras auxiliares que sean necesarias para la buena ejecución, conservación y reparación de las obras principales y para garantizar la seguridad en las mismas tales como: herramientas, aparatos, maquinaria, vehículos, grúas, andamios, cimbras, entubaciones, desagües y protecciones para evitar la entrada de aguas superficiales en las excavaciones y centros de transformación, desvío o taponamiento de cauces y manantiales, extracciones de agua, agotamiento, barandillas y otros medios de protección

para peatones en las excavaciones, avisos y señales de peligro durante el día y la noche, establecimiento de pasos provisionales, apeos de conducciones de agua, electricidad y otros servicios o servidumbres que aparezcan en las excavaciones, etc.

2.5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Este Proyecto comprenderá las obras e instalaciones especificadas en el presupuesto correspondiente, con los siguientes trabajos:

2.5.1 INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

- Conexión eléctrica de los módulos FV en series o cadenas.
- Cableado desde el principio y final de cada serie hasta el correspondiente inversor, con el conexionado intermedio necesario en función de la tipología de instalación.
- Sistema de puesta a tierra de módulos, estructura, cuadros eléctricos.
- Materiales de Prevención y seguridad.

2.5.2 INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN

- Centros de Transformación de 5.500kVA, con sus correspondientes celdas 24kV prefabricadas modulares.
- Instalaciones de B.T. que comprenden cuadros y baterías de condensadores, control y líneas de interconexión.
- Línea de interconexión en M.T. entre centros de transformación y/o seccionamiento.
- Sistema de puesta a tierra: en centro de transformación y línea de evacuación.
- Materiales de Prevención y Seguridad.
- Líneas subterráneas Colectoras en Media Tensión.
- Transformador de potencia y celdas 24kV prefabricadas modulares en subestación.

2.6 CONSERVACION DE LA INSTALACION ELECTRICA

El adjudicatario vendrá obligado a realizar las labores de conservación durante un año a partir de la recepción de la instalación eléctrica.

Dichas operaciones comprenden:

- La vigilancia diaria de las instalaciones.
- La reparación o reposición de aquellos elementos que puedan resultar dañados ya sea intencionado, accidental o por su mismo uso.
- La limpieza de la instalación, una vez en el año.

2.7 COMPATIBILIDAD Y PRELACIÓN ENTRE LOS DOCUMENTOS

Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y omitido en Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos. En caso de contradicción prevalecerá lo determinado en el Pliego.

Las omisiones en Planos o Pliegos de Prescripciones Técnicas o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuesta en dichos Documentos o que, por uso o costumbre deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de obra, omitidos o erróneamente descritos sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3 CONDICIONES DE LOS MATERIALES

3.1 PLIEGOS GENERALES

En general son válidas todas las prescripciones que referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales aparecen en las Instrucciones, Pliegos de Condiciones o Normas oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación o empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las obras de este Proyecto, siempre que no se opongan a las prescripciones particulares del presente Capítulo.

3.2 CONTROL PREVIO DE LOS MATERIALES

Todos los materiales empleados, aún los no relacionados en este Pliego, deberán ser de primera calidad.

Una vez adjudicada la obra definitivamente y antes de la instalación, el Contratista presentará al Director de la Obra los catálogos, cartas, muestras, etc., que se relacionan en la recepción de los distintos materiales. No se podrán emplear materiales sin que previamente hayan sido aceptados por el Director de la Obra.

Se realizarán cuantos análisis y pruebas se ordenen por el Director de Obra, aunque estos no estén indicados en este Pliego, los cuales se ejecutarán en los Laboratorios que elija el Director de Obra, siendo los gastos ocasionados por cuenta de la Contrata, hasta un importe máximo del uno por ciento (1%) del Presupuesto de Ejecución por Contrata.

3.2.1 MATERIALES QUE NO SEAN DE RECIBO

Podrán desecharse todos aquellos materiales que no satisfagan las condiciones impuestas en el Pliego para cada uno de ellos en particular.

El Contratista se atendrá, en todo caso, a lo que por escrito ordene el Director de las Obras para el cumplimiento de las prescripciones del presente Pliego. La retirada de la obra de los materiales desechados será llevada a cabo por el Contratista en el plazo que le señale el Director de las Obras. En caso de incumplimiento de esta circunstancia, se procederá a su retirada, pasando

cargo del importe de la misma al Contratista.

3.2.2 MATERIALES DEFECTUOSOS PERO ACEPTABLES

Si los materiales fueran defectuosos pero aceptables a juicio de la Dirección de Obra podrán emplearse, siendo el Ingeniero Director quien después de oír al Contratista, señale el precio a que deben valorarse.

Si el Contratista no estuviese conforme con el precio fijado, vendrá obligado a sustituir dichos materiales por otros que cumplan todas las condiciones señaladas en este Pliego.

3.3 CONDICIONES DE LOS MÓDULOS FV

Los módulos bifaciales serán de primera calidad y cumplirán con lo siguiente:

- Potencia nominal de 670 W_p o superior
- 1500V
- Clase 2
- 120 células o superior
- Grado de protección IP 68
- Cable solar de 4 mm² de sección y 1,2 m de longitud (o superior) para cada polo
- Conectores MC4
- Degradación anual igual o inferior a 0,55%

3.3.1 NORMAS

Los paneles objeto de esta Especificación deberán ser diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las normas que se indican a continuación. Estas normas se entenderán en su última edición vigente en el momento del pedido.

- IEC 61215
- IEC 61730
- IEC 61215
- IEC 61701
- IEC 62716

3.3.2 ENSAYOS PARA MÓDULOS FV

Durante la fabricación del panel solar se realizarán los controles y pruebas destinados a comprobar el buen funcionamiento del elemento y la calidad de sus componentes. Entre otros, los ensayos que deberán pasar son flash test, infrarrojos y electroluminiscencia.

Se realizarán pruebas del módulo una vez instalado, para lo cual se ejecutarán las que procedan, con la valoración incluida en oferta y aportando los medios necesarios para su realización.

3.3.3 EMBALAJE, MARCADO Y ENVÍO

Los módulos irán embalados en palés e irán marcados con una chapa indicando la siguiente información:

- Nombre y modelo
- Nº de serie
- Año de fabricación
- Características eléctricas
- Dimensiones
- Indicación, en cada palé, del origen y destino del material.
- Nº de palé

3.3.4 DOCUMENTACIÓN

Además de los certificados con la normativa vigente, se deberá proporcionar la siguiente información:

- Tabla con la potencia garantizada del módulo año a año.

Los módulos deberán ser entregados clasificados según su I_{mpp}, en al menos 4 grupos. Los intervalos serán acordados por ambas partes.

- Documento explicativo de los criterios de aceptación de producto durante su fabricación.
- Procedimiento de buenas prácticas durante la manipulación de los módulos.
- Documento que acredite que las tolerancias de potencia son únicamente positivas.
- Resultados de los ensayos (flash test, infrarrojos, electroluminiscencia…) que se hayan realizado antes del envío del material.

3.4 CONDICIONES DE LOS INVERSORES

Los inversores serán de primera calidad y cumplirán con lo siguiente:

- Tensión de entrada: 1500V
- 50 Hz
- Distorsión armónicos <3%
- Tensión de salida: **800 V**
- Máxima Eficiencia: **99%**
- Temperatura Ambiente: -35ºC – +60 ºC
- Altitud máxima sobre nivel del mar: 4000 m
- Grado Protección IP 55
- Detección de fallo de aislamiento
- Protector de sobretensiones tipo 2 (CC y CA)
- Contactor CA

- Interruptor automático CA

3.4.1 NORMAS

Los inversores objeto de esta Especificación deberán ser diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las normas que se indican a continuación. Estas normas se entenderán en su última edición vigente en el momento del pedido.

- IEC 62109-1, IEC 62109-2
- EN 61000-6-2, EN 61000-6-4
- EN 55011:2017

3.4.2 ENSAYOS PARA INVERSORES

Durante la fabricación del inversor se realizarán los controles y pruebas destinados a comprobar el buen funcionamiento del elemento y la calidad de sus componentes.

Se realizarán pruebas del equipo una vez instalado, para lo cual se ejecutarán las que procedan, con la valoración incluida en oferta y aportando los medios necesarios para su realización.

3.4.3 EMBALAJE, MARCADO Y ENVÍO

Los inversores irán embalados de forma que queden protegidos durante el transporte e irán marcados con una chapa indicando la siguiente información:

- Nombre y modelo
- Nº de serie
- Año de fabricación
- Características eléctricas
- Dimensiones
- Indicación, en cada envío, del origen y destino del material.
- Nº de envío

3.4.4 DOCUMENTACIÓN

Además de los certificados con la normativa vigente, se deberá proporcionar información sobre los ensayos que se hayan realizado a los equipos, criterios de aceptación durante su fabricación y manual de operación.

3.5 CONDICIONES DE LA ESTRUCTURA

La estructura es Seguidor de Eje N-S con Seguimiento E-O, orientada hacia el sur (0º de Azimut) e inclinación máxima de ±60, con los módulos fotovoltaicos colocados en configuración 2V30 y 2V60. Deberá cumplir, además de con la normativa vigente, con las siguientes características:

- Configuración de módulos 2V
- Estructura con 7 y 13hincas.
- Acero de alta resistencia S275JR y S355JR magnelis, acero ZM310
- Fijación de los módulos mediante pinzas de aluminio. Fijación directa del panel a la correa (por remache o tornillería estándar)
- Para fijación de módulos de 120 células o superior

3.5.1 NORMAS

La estructura objeto de esta Especificación deberá ser diseñada, fabricada y ensayada de acuerdo con las normas vigentes y las que se indican a continuación. Estas normas se entenderán en su última edición vigente en el momento del pedido.

- ISO 14713 C3

3.5.2 ENSAYOS PARA ESTRUCTURA

Durante la fabricación de la estructura se realizarán los controles y pruebas destinados a comprobar el buen funcionamiento del elemento y la calidad de sus componentes.

Se realizarán pruebas del equipo una vez instalada, para lo cual se ejecutarán las que procedan, con la valoración incluida en oferta y aportando los medios necesarios para su realización.

3.5.3 EMBALAJE, MARCADO Y ENVÍO

La estructura irá embalada de forma que quede protegida durante el transporte e irá marcada con una chapa indicando la siguiente información:

- Nombre y modelo
- Nº de serie
- Año de fabricación
- Dimensiones
- Indicación, en cada envío, del origen y destino del material.
- Nº de envío

3.5.4 DOCUMENTACIÓN

Además de los certificados con la normativa vigente, se deberá proporcionar información sobre los ensayos que se hayan realizado a los equipos, criterios de aceptación durante su fabricación y manual de operación.

3.6 CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE CABLEADO

3.6.1 CONDUCTORES

3.6.1.1 Características Técnicas

Conductor aislado 1,5kV/1,5kV CC - 1x10 mm² en cobre para 1,5kV

Conductor:	cobre electrolítico estañado.
Sección mínima:	10mm².
Tipo	Unipolar de varios hilos.
Temperatura de servicio:	90ºC (máxima 120ºC y cortocircuito 250ºC).
Material de aislamiento:	Goma tipo EI6.
Tensión de aislamiento:	1,5kV/1,5kV CC y 1kV/1kV AC.
Material de cubierta:	Mezcla cero halógenos, tipo EM5.

Resistencia a las condiciones climatológicas según UNE EN 50618.

Y otras características según UNE EN 50618:

Cumplimiento de normas locales y nacionales requerido.

Conductor aislado 1,5/1,5kV - 1x400mm² en aluminio para 1,5kV

Conductor:	Aluminio
Sección:	400mm².
Flexibilidad:	Semirrígido Clase 2.
Tipo	Unipolar de varios hilos.
Temperatura máxima de servicio:	90ºC (cortocircuito 250ºC máximo 5s)
Temperatura mínima de servicio:	-40ºC.
Material de aislamiento:	Polietileno Reticulado (XLPE) plástico termoendurecible.
Tensión de aislamiento:	1,5/1,5kV CC.
Material de cubierta:	PVC flexible tipo ST2 o similar según IEC 60502-1.
Pantalla.	No

Resistencia a las condiciones climatológicas según IEC 60502-1.

Otras características según IEC 60502-1, 60332-1

Resistencia UV y Ozono según UNE EN 50618

Vida útil	no inferior a 25 años.
Color:	Negro.

Conductor aislado 12/20kV - en aluminio para 15kV

Tensión (U_o/U)	12/20kV
Normas de Construcción y ensayo	UNE 620-10E CEI/IEC-60502 Recomendación UNESA 3305C
Designación UNE	RHZ1 12/20kV
Aislamiento	Polietileno reticulado (XLPE)
Cubierta exterior	Poliolefina termoplástica (Z1)
Característica ecológica	Cero en halógenos
Tensión nominal	15 kV
Tensión de prueba	24.000V
Secciones	Unipolar 150 y 240 mm^2 en Al

3.6.1.2 Normas para cables B.T.

Los cables objeto de esta Especificación deberán ser diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las normas que se indican a continuación. Estas normas se entenderán en su última edición vigente en el momento del pedido.

UNE 21-022	Conductores de cables aislados. Guía sobre los límites dimensionales de los conductores circulares.
UNE 21-123	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruídos para tensiones nominales de 1kV a 20kV.
UNE 21-143	Ensayo de cubiertas exteriores de cables que tienen una función especial de protección y que se aplican por extrusión.
UNE 21-170	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos.
UNE 21-175	Métodos de ensayo eléctricos para los cables eléctricos. Ensayos de descargas parciales.

3.6.1.3 Normas para cables M.T.

Los cables objeto de esta Especificación deberán ser diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las normas que se indican a continuación. Estas normas se entenderán en su última edición vigente en el momento del pedido.

UNE 21-022	Conductores de cables aislados. Guía sobre los límites dimensionales de los conductores circulares.
UNE 21-123	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruídos para tensiones nominales de 1kV a 30kV.

UNE 21-143	Ensayo de cubiertas exteriores de cables que tienen una función especial de protección y que se aplican por extrusión.
UNE 21-170	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos.
UNE 21-175	Métodos de ensayo eléctricos para los cables eléctricos. Ensayos de descargas parciales.
UNE 21-191	Cálculo de las capacidades de transporte de los cables para regímenes de cargas cíclicos y sobrecarga de emergencia. Factor de capacidad de transporte cíclico para cables de tensiones inferiores o iguales a 18/30 (36) kV.

3.6.1.4 Ensayos para cables B.T.

Durante la fabricación del cable se realizarán los controles y pruebas destinados a comprobar el buen funcionamiento del cable y la calidad de sus componentes.

Se realizarán pruebas del conductor una vez instalado, para lo cual se ejecutarán las que procedan, con la valoración incluida en oferta y aportando los medios necesarios para su realización.

3.6.1.5 Ensayos para cables M.T.

Durante la fabricación del cable se realizarán los controles y pruebas destinados a comprobar el buen funcionamiento del cable y la calidad de sus componentes.

Los ensayos del mismo se realizarán de acuerdo con las Normas UNE 21-123, 143, 170 y 175.

Estas Normas dividen los ensayos a realizar en los grupos siguientes:

- Los ensayos individuales se realizarán sobre todo el cable terminado y consiste en:
  - Medida de la resistencia eléctrica del conductor.
  - Ensayo de tensión.
  - Ensayo de descargas parciales.
- Los ensayos especiales se realizarán sobre dos muestras de cada tipo de conductor y diferentes bobinas, que consisten en:
  - Examen del conductor.
  - Verificación de dimensiones.
  - Ensayo de tensión durante 4 horas.
  - Ensayo de alargamiento en caliente.
- Los ensayos tipo no es necesario practicarlos pues se supone que ya han sido realizados por el fabricante antes de su comercialización y se justificarán mediante la entrega de sus protocolos correspondientes.

También se realizarán pruebas del conductor una vez instalado, para lo cual se ejecutarán las que procedan, con la valoración incluida en oferta y aportando los medios necesarios para su realización.

3.6.1.6 Embalaje, marcado y envío

Los cables irán embalados en bobinas de madera o metálicas, que deberán llevar una placa metálica con las siguientes inscripciones:

- Nombre y marca del fabricante.
- Nº de serie del cable.
- Año de fabricación.
- Tensión nominal.
- Sección del conductor.
- Longitud de la pieza en metros.
- Peso total de la bobina, en kg.
- Indicación, en cada bobina, del origen y destino del cable contenido.
- Nº de Bobina

Además, los cables quedarán etiquetados una vez instalados, para que se pueda conocer qué equipos están conectados en sus extremos.

La distribución de cables en las diferentes bobinas, así como las longitudes de los contenidos de las mismas se eligen de forma, que se puedan realizar las diferentes tiradas, sin necesidad de realizar empalmes intermedios.

3.6.1.7 Documentación

DOCUMENTACIÓN A FACILITAR CON LA OFERTA

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación además de, lógicamente, las condiciones generales comerciales y plazos de entrega:

- Lista de excepciones y/o matizaciones a la presente Especificación. Las excepciones no incluidas en la lista de excepciones que se solicita no tendrá validez contractual.
- Un ejemplar de las Hojas de Datos debidamente cumplimentadas.
- Folleto descriptivo de los cables ofertados.
- Folleto descriptivo de los terminales ofertados.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE FACILITAR EL FABRICANTE DESPUÉS DE CURSADO EL PEDIDO

El contratista del cable de potencia, terminales y accesorios deberá someter para su aprobación, dentro de las tres (3) primeras semanas a partir de la fecha en que sea cursado el pedido la siguiente información por triplicado:

- Plano certificado de dimensiones generales del cable de potencia, terminales y accesorios incluyendo, pero no limitándose, a lo siguiente:
  - Diámetro exterior de los cables de potencia.
  - Dimensiones de los terminales.

- Radios mínimos de curvatura de los cables.
- Pesos de los mismos.

- Instrucciones de almacenamiento en obra, montaje y mantenimiento.
- Plan de fabricación y acopios.
- Certificados de ensayos.
- Protocolos de ensayos de recepción en fábrica.
- Protocolos de ensayo de rutina.
- Protocolos completos de ensayo tipo.

Toda la documentación deberá llevar indicación de confirmación de pedido y el número del mismo.

Una vez aprobada la documentación y planos específicos de los equipos, el fabricante deberá enviar a la PROPIEDAD 5 copias en papel y 1 reproducible de cada plano, así como un CD con ficheros DWG de todos los planos.

Toda la documentación se entregará en castellano.

3.7 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

3.7.1 NORMAS GENERALES DE LA APARAMENTA DE MEDIA TENSIÓN

La aparamenta a utilizar en el Centro de Transformación cumplirá en todo, las “Normas de Obligado Cumplimiento” cuya relación aparece en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Se adjunta una copia con listado de estas NORMAS (UNE) de obligado cumplimiento:

RELACIÓN DE NORMAS UNE QUE SE DECLARAN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

UNE 20 004 76 (0)

Símbolos literales y gráficos y esquemas utilizados en electrotecnia.

Índice alfabético.

UNE 20 004 74 (1)

Símbolos literales y gráficos y esquemas utilizados en electrotecnia.

Símbolos literales.

UNE 20 004 68 (2)

Símbolos literales y gráficos y esquemas utilizados en electrotecnia.

Naturaleza de la corriente, sistemas de distribución, modos de conexión y elementos de circuitos.

UNE 20 004 73 (6)

Símbolos literales y gráficos y esquemas utilizados en electrotecnia.

Centrales generadoras, subestaciones, líneas de transporte y distribución.

UNE 20 099 74

Aparamenta de alta tensión bajo envolvente metálica.

UNE 20 100 80

Seccionadores de corriente alterna para alta tensión y seccionadores de puesta a tierra.

UNE 20 101 81 (1) 1R

Transformadores de potencia.

Generalidades.

UNE 20 101 81 (2) 1R

Transformadores de potencia.

Calentamiento.

UNE 20 101 82 (4) 1R

Transformadores de potencia.

Tomas y conexiones.

UNE 20 101 82 (5) 1R

Transformadores de potencia.

Aptitud para soportar cortocircuitos.

UNE 20 104 75

Interruptores de corriente alterna para alta tensión.

UNE 20 104 75 1C

Interruptores de corriente alterna para alta tensión.

Ensayos para la verificación del poder de corte para batería única de condensadores.

UNE 20 104 75 2C

Interruptores de corriente alterna para alta tensión.

Ensayos para la verificación del poder de corte para líneas en vacío.

UNE 20 104 75 3C

Interruptores de corriente alterna para alta tensión.

Ensayos para la verificación del poder de corte para cables en vacío.

UNE 20 104 80 4C

Interruptores de corriente alterna para alta tensión.

Nuevas definiciones, tablas y ensayos.

UNE 20 138 82

Transformadores trifásicos en baño de aceite para distribución en baja tensión.

UNE 20 141 78

Aparamenta de alta tensión bajo envolvente metálica para tensiones nominales de 72,5 V y superiores.

UNE 20 324 78 1R

Clasificación de los grados de protección proporcionados por las envolventes.

UNE 21 062 80 (1) 1R

Coordinación de aislamiento. Términos, definiciones, principios y reglas.

UNE 21 062 80 (2) 1R

Coordinación de aislamiento. Guías de aplicación.

UNE 21 087 70

Pararrayos de resistencia variable.

UNE 21 087 81 (1)

Pararrayos de resistencia variable.

Guía de aplicación.

UNE 21 088 81 (1)

Transformadores de medida y protección.

Transformadores de intensidad.

UNE 21 088 81 (2)

Transformadores de medida y protección.

Transformadores de tensión.

UNE 21 110 74 (1)

Aisladores de apoyo para interior y exterior de materia cerámica o vidrio destinados a instalaciones de tensión nominal superior a 1.000 V. Definiciones y ensayos.

UNE 21 110 83 (2)

Dimensiones de los aisladores de apoyo y elementos de aisladores de apoyo de interior y de exterior, para instalaciones de tensión nominal superior a 1.000 V.

UNE 21 308 76 (1) 1R

Ensayos de alta tensión. Definiciones y prescripciones generales relativas a los ensayos.

UNE 21 308 76 (2) 1R

Ensayos de alta tensión. Modalidades de ensayo.

UNE 21 308 77 (3) 1R

Ensayos de alta tensión. Dispositivos de medida.

UNE 21 308 81 (4)

Ensayos de alta tensión. Guía de aplicación para los dispositivos de medida.

3.7.2 TRANSFORMADORES

Condiciones ambientales:

Clima	CONTINENTAL
Temperatura mínima	-10ºC
Temperatura máxima	+50ºC
Humedad relativa máxima	95%
Altitud s/nivel del mar	Inferior a 1.000 m
Atmósfera ambiente	Exenta de agentes químicos agresivos
Instalación	EXTERIOR

Fabricación s/normas CEI 726, UNE 20178, IEC 60076

3.7.2.1 Datos Técnicos

Teniendo en cuenta el CT, el transformador es de 5.500kVA.

Características de servicio:

Frecuencia	50 Hz
Número de fases	3
Tensión nominal primaria	800V
Tensión nominal secundaria	15kV±2x2,5%
Grupo de conexión	Dy11
Servicio	Continuo
Regulación	En vacío
Refrigeración	ONAN
Máxima sobre temperatura en devanados	+75/+60k

Devanado secundario:

Tensión nominal toma principal	15.000V

Devanado primario:

Tensión nominal	800V
Acoplamiento	Delta
Neutro	Accesible

Refrigeración

Modo	Refrigeración ONAN

3.7.2.2 Características constructivas y ensayos

CONSTRUCCIÓN Y ENSAYOS SEGÚN NORMAS:

Los transformadores objeto de esta Especificación deberán ser diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las normas que se indican a continuación y que les sean aplicables en tanto en cuanto no se opongan a lo indicado en este pliego.

UNE 20-101 (1)	Transformadores de potencia. Generalidades.
UNE 20-101 (2)	Transformadores de potencia. Calentamiento.
UNE 20-101 (3)	Transformadores de potencia. Niveles de Aislamiento y Ensayos Dieléctricos.
UNE 20-101 (4)	Transformadores de potencia. Tomas y conexiones.
UNE 20-101 (5)	Transformadores de Potencia. Aptitud para soportar cortocircuitos.
UNE 20102	Ensayos de recepción de transformadores de potencia.
UNE 20 305	Evaluación y clasificación térmica del aislamiento eléctrico.

UNE 20 315	Medida de los niveles de ruido de los transformadores y reactancias de potencia.
UNE 20 178	Transformadores de potencia de tipo seco.
CEI 216	Ensayos de envejecimiento del aislamiento.
CEI 92-101	Autoextinguibilidad.
CENELEC	HD 464.
VIDE 0472	Análisis de resinas.
NI 00.06.10	Recubrimientos galvanizados en caliente para piezas y artículos diversos.

Otras normas de aplicación: CEI 726, CEI 76.1 a 76.5, UNE 21.538 y DIN 42.523.

En el caso de que el fabricante no cumpla las normas que se indican o existan puntos no definidos por éstas, se aplicarán las normas usuales del fabricante, citando en este caso en la oferta las normas utilizadas por el mismo, así como los puntos concretos en que se aplicarán estas normas y su diferencia, con las requeridas, quedando a criterio la PROPIEDAD su aprobación definitiva.

Conexión lado primario:

Situación	A la vista
Tipo	Interior
Cantidad	4

Conexión lado secundario:

Situación	A la vista
Tipo	Interior
Cantidad	3

Equipamiento

Bornas de toma de tierra

Sondas térmicas (3) con alarma a cuadro de control y disparo a la bobina del ruptofusible y termómetro digital en control.

Conexiones para terminal enchufable.

Envolvente de malla metálica.

Elementos de elevación y arrastre.

Ruedas orientables.

Regulación de tensión en vacío

La máquina estará dotada de un conmutador sobre tapa de cuatro posiciones, siendo la posición central la correspondiente a la tensión nominal primaria.

La potencia de la máquina no será inferior a la nominal en cualquier posición del conmutador.

Datos técnicos a definir (Propuesta del contratista)

- Pérdidas en carga y en vacío
- Tensión de cortocircuito
- Rendimiento
- Caídas de tensión
- Sobrecargas admisibles
- Peso
- Croquis con las dimensiones principales.

Pintura y tratamiento superficial

Todas las superficies férricas serán limpiadas de óxido por granallado hasta un grado de casi blancas (grado SA2,5 de ASTM) y tratadas a continuación con una imprimación a base de resina epoxi y cromato o fosfato de zinc, según UNE 20-175-85.

- Toda la tornillería exterior empleada será inoxidable.
- El espesor mínimo aceptable final del transformador será de 60 micras en todos los puntos que se midan.
- Deberá realizarse prueba de adherencia.
- Deberá someterse para aprobación de la PROPIEDAD, el procedimiento de limpieza, preparación y pintura del transformador.

Ensayos

Todos los transformadores serán montados en fábrica y sometidos a los ensayos (presenciados) y comprobaciones que a continuación se especifican.

Ensayos de rutina

- Comprobación de dimensiones y disposición de los diferentes accesorios.
- Ensayo de tensión aplicada.
- Ensayo de tensión inducida.
- Medida de la resistencia de aislamiento de los arrollamientos.
- Ensayo de vacío.
- Ensayo de cortocircuito.
- Ensayo de relación de transformación.
- Ensayo de medida de la resistencia de los devanados.
- Ensayo de grupo de conexión y polaridad.
- Medida de descargas parciales.

Ensayos tipo

- Ensayo de impulso.
- Ensayo de calentamiento por el método de cortocircuito, a la potencia nominal.

- Nivel de ruido.

Los ensayos tipo se realizarán independientes, uno a uno.

El fabricante deberá suministrar los protocolos de los ensayos de tipo y especiales que se exigen en la norma CEI-76 o UNE 20101.

Embalaje, marcado y envío

El fabricante presentará a la PROPIEDAD para su aprobación o comentarios su procedimiento de embalaje, marcado y envío.

Los equipos deberán transportarse hasta el emplazamiento de la obra.

3.7.2.3 Garantías y Penalidades:

El fabricante garantiza todo el material objeto el suministro hasta la fecha de la recepción definitiva, contra cualquier defecto de diseño, de material, de fabricación o montaje, que pudiera presentarse a consecuencia de uso normal bajo las condiciones estipuladas en la Especificación Técnica.

La recepción definitiva se efectuará doce meses después de la puesta en servicio de los equipos, siempre y cuando durante este tiempo no se observe ninguna anomalía.

Si se comprobara dentro del período de garantía que algún elemento o dispositivo fuese defectuoso, el fabricante está obligado a repararlo o sustituirlo, dejando nuevamente el material en perfectas condiciones de servicio, por su cuenta y riesgo, y en el plazo más breve posible.

Se establecerá un nuevo período de garantía, igual al primero, para todo elemento reparado o instalado en sustitución del defectuoso, así como para todo el material restante que pudiera resultar afectado.

Si, a pesar de las modificaciones realizadas por el constructor, no se cumplirán los valores garantizados por el mismo, se aplicarán las siguientes penalidades y rechazos:

PÉRDIDAS: Para las pérdidas totales referidas a una temperatura de 75º se estipula una tolerancia de más menos diez por ciento sobre los valores garantizados, siendo rechazado el transformador cuando las pérdidas sobrepasen en más de 25% las garantizadas. Se conviene una prima o penalidad del medio por ciento del precio en fábrica del transformador en el momento de expedición, por cada uno por ciento de falta o exceso sobre la tolerancia con un tope de un 5% sobre la prima.

RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN: Se admite una tolerancia de un más menos 0,5% sobre el valor de la relación garantizada. Si esta tolerancia es sobrepasada, quedaría a libre criterio de la Dirección de la Obra, que, el transformador sea o no rechazado.

TENSIÓN DE CORTOCIRCUITO: Se admite una tolerancia de ± 10% sobre el valor garantizado sobre la toma principal. Si esa tolerancia es sobrepasada, quedará al libre criterio de la Dirección de la Obra, la aceptación o rechazo.

CALENTAMIENTO: Los calentamientos indicados anteriormente deben entenderse como límite y no deberán, por tanto, ser sobrepasados. En caso de que esto ocurriera, el transformador sería rechazado.

3.7.2.4 Documentación

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA

El ofertante deberá presentar en su propuesta, la siguiente información por triplicado:

- Lista de excepciones del presente Pliego. **Las excepciones no incluidas en esta lista de excepciones no tendrán validez contractual**.
- Croquis de dimensiones, incluyendo detalle de las bornas, esfuerzos máximos soportados por las bornas, detalles de anclaje, peso total de la máquina etc.
- Memoria o folleto descriptivo del procedimiento de diseño y fabricación de los transformadores, pintura y de todos los accesorios.
- Relación de normas y reglamentos en su última edición, que se tendrán en cuenta para la fabricación y ensayos del equipo.
- Lista valorada de los repuestos recomendados para 5 años.
- El ofertante deberá además incluir en su oferta un ejemplar totalmente cumplimentado de las Hojas de Datos Técnicos, **requisito sin el cual la oferta no será tomada en consideración**.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE FACILITAR EL FABRICANTE, DESPUÉS DE CURSADO EL PEDIDO

El fabricante de los transformadores deberá someter para su aprobación, dentro de las tres (3) primeras semanas a partir de la fecha en que sea cursado el pedido o télex de adjudicación, la siguiente documentación por triplicado:

- Planos certificados de dimensiones generales de los transformadores y de sus accesorios, incluyendo pero no limitándose, a lo siguiente:
- Dimensiones de los transformadores.
- Detalles de las bornas.
- Pesos.
- Situación de accesorios.
- Listas de materiales.
- Instrucciones de almacenamiento del equipo, montaje y mantenimiento, incluyendo en este último apartado indicación expresa de regulaciones para alarma y disparo de termostatos, etc. y las averías o problemas más usuales (según experiencia del fabricante), su solución y prevención. Este libro de instrucciones será presentado de forma sencilla y didáctica y deberá referirse a todos y cada uno de los distintos componentes del transformador.
- Plan de fabricación y acopios.

Toda la documentación deberá llevar indicación de confirmación de pedido y el número del mismo.

De toda la documentación deberán entregarse seis copias (6). De los planos se entregará además, un ejemplar reproducible y un CD con ficheros DWG de los mismos.

Toda la documentación se entregará en castellano.

3.7.3 CELDAS DE MEDIA TENSIÓN

3.7.3.1 Características eléctricas de las celdas de M.T.

CELDAS METÁLICAS MODULARES PARA M.T. CON AISLAMIENTO Y CORTE EN SF6

Descripción general:

La celda modular prevista está formada por un sistema de funciones de protección de "trafo", puesta tierra, y salida de cables, con reducidas dimensiones para Media Tensión. Cada celda con su conjunto de funciones, dispone de una envolvente metálica que alberga una cuba llena de gas SF6, en la cual se encuentran los aparatos de maniobra y el embarrado.

La prefabricación de estos elementos y los ensayos realizados sobre cada celda fabricada, garantizan su funcionamiento en diversas condiciones de temperatura y presión. Su aislamiento integral en SF6 las permite resistir en perfecto estado la polución y reduce la necesidad de mantenimiento, contribuyendo a minimizar los costes de explotación.

El conexionado entre el aparellaje que resuelve las distintas funciones, estará realizado mediante un sistema patentado, simple y fiable; permitiendo configurar diferentes esquemas para los Centros, protección, seccionamiento, etc. La conexión de los cables de acometida y del transformador deberá ser igualmente rápida y segura.

Características nominales:

Tensión nominal	24kV
Número de fases	3
Frecuencia nominal	50Hz
Intensidad nominal	400A
Tensión soportada (1min. 50 Hz)	50kV
Tensión de impulso entre fases a tierra	125kV
Máxima intensidad de corta duración (1seg.)	20kA
Capacidad de cierre	50kA

3.7.3.2 Normas aplicadas:

Este sistema de celdas ha sido diseñado para responder a todos los requisitos de las normas nacionales e internacionales y de la Recomendación UNESA 6407:

Normas nacionales:

UNE 20 099 UNE 20 801
UNE 20 100 UNE 21 081

UNE 20 104-1 UNE 21 136
UNE 20 135 UNE 21 139
ITC-RAT

Normas internacionales:

CEI 56 CEI 298
CEI 129 CEI 420
CEI 255 CEI 694
CEI 265-1 CEI 801

3.7.3.3 Características constructivas

Envolvente metálica de las celdas de media tensión

Se realiza en chapa blanca de 2 o 3mm de espesor, según la función a desempeñar en la celda.

La calidad es AP02 según norma UNE 36-086 con grado de embutición normal.

Desengrase alcalino:

Se trata de un desengrase mediante un producto alcalino al que se adicionan productos llamados secuestrantes, que precipitarán las partículas extrañas suspendidas en el líquido, tales como metales libres, cal y magnesio.

Se realiza por inmersión en baño caliente a 95ºC, durante 15 minutos.

Con esta operación se eliminarán las grasas y aceites de la superficie del metal.

Seguidamente se realiza un lavado con agua fría para neutralizar la superficie del metal de los posibles restos alcalino.

Fosfatado:

Seguido al desengrasado se procede a una fosfatación amorfa, a base de fosfatado de Fe, a una temperatura de 40ºC, durante 10 minutos.

Pasivado:

Por último, se realiza un pasivado de tipo crónico.

Secado:

Posteriormente se someten las chapas a un secado a la estufa para quitar la humedad a una temperatura de 100ºC, durante 8 a 10 minutos, evitando de esta forma que queden bolsas de líquido en las piezas.

Pintura:

La chapa una vez tratada se somete a un recubrimiento plástico de tipo termoendurente, a base de polvo epoxi.

El sistema de aplicación del polvo es por proyección electrostática.

Las chapas una vez revestidas de la capa de polvo son introducidas en el horno de tal manera que la temperatura funda las partículas de polvo, formando a continuación una capa continua y sin poros.

Al cabo de un período la reacción de reticulación conduce a un endurecimiento completo del revestimiento.

La temperatura y el tiempo de cocción son 200º C, y 17 minutos.

El espesor mínimo de recubrimiento es de 40 micras, pero puede oscilar éste de 40 a 60 micras.

El color de la pintura utilizada es “gris medio M-110” según norma UNE 48.103.

BASE:

La rigidez mecánica de la chapa galvanizada garantiza la indeformabilidad y resistencia a la corrosión de esta base, que soporta todos los elementos que integran la celda. La altura y diseño de esta base permiten el paso de cables entre celdas sin necesidad de foso.

La parte frontal está pintada e incluye en su parte superior la placa de características eléctricas, la mirilla para el manómetro, el esquema eléctrico de la misma, los accesos a los accionamientos de mando y las lámparas los testigos de tensión.

En la parte inferior se encuentran el panel de acceso a los cables y fusibles. En su interior hay una pletina de cobre a lo largo de toda la celda, permitiendo la conexión a la misma del sistema de tierras y de las pantallas de los cables.

CUBA:

La cuba contiene el interruptor, el embarrado y el gas SF6 se encuentra en su interior a una presión absoluta de 0,3 bares a 20% (salvo para celdas especiales usadas en instalaciones a más de 2.000 metros de altitud).

El sellado de la cuba permite el mantenimiento de los requisitos de operación segura durante más de 30 años, sin necesidad de reposición de gas. Para la comprobación de la presión en su interior, se puede incluir un manómetro visible desde el exterior de la celda.

La cuba cuenta con un dispositivo de evacuación de gases que, en caso de arco interno, permite su salida hacia la parte trasera de la celda, evitando así su incidencia sobre las personas, cables o la aparamenta del Centro.

El embarrado incluido en la cuba está dimensionado para soportar, además de la intensidad nominal, las intensidades térmicas y dinámicas asignadas.

Conexión:

Conexión con cables:

Las acometidas de Media Tensión y las salidas a transformador se realizan con cables. Las uniones de estos cables con los pasatapas correspondientes en las celdas deben ejecutarse con terminales enchufables o conexión sencilla (enchufables) o reforzada (atornillables), apantallados.

Las acometidas de las celdas se encuentran en la parte frontal, facilitando las operaciones de conexión de cables y pruebas sobre los mismos.

Operación:

Facilitad de operación:

En la parte frontal superior de cada celda se dispone de un esquema sinóptico del circuito principal, que contiene los ejes de accionamiento del interruptor-seccionador y seccionador de puesta a tierra. Se incluye también en ese esquema la señalización de posición del interruptor, que está ligada directamente al eje del mismo sin mecanismos intermedios, lo que asegura la máxima fiabilidad.

Función de alimentación por cable:

- Cierre/Apertura del seccionador de puesta a tierra
- Señalización de posición del seccionador

Función de protección con interruptor:

- Cierre/Apertura del seccionador de puesta a tierra
- Cierre/Apertura del interruptor-seccionador
- Señalización de la posición del interruptor

Función de seccionamiento de línea:

- Cierre/Apertura del seccionador de puesta a tierra
- Cierre/Apertura del seccionador
- Señalización de la posición del seccionador

Enclavamientos:

Las celdas disponen de los siguientes enclavamientos:

- El interruptor-seccionador y el seccionador de puesta a tierra no pueden estar conectados simultáneamente, o solamente este último.
- Con el panel frontal desmontado se enclava la maniobra de aparellaje, pudiéndose maniobrar éste únicamente después de montado dicho panel.

Al desmontarse el panel frontal se impide la colocación de la palanca de maniobra, pero este

enclavamiento puede ser anulado por acción voluntaria.

Siempre queda garantizado que para conseguir el acceso al interior de la cubierta metálica se deba conectar previamente el seccionador de puesta a tierra.

Además, es posible bloquear mediante candado la maniobra de aparellaje.

Condiciones normales de servicio:

Las celdas se construyen para su utilización en las siguientes condiciones de servicio según

RU 6407 A:

- Altitud máxima 1.000 sobre el nivel del mar
- Temperatura ambiente -10º C... +50º C
- Agentes externos Eventual inmersión

Grado de protección:

La cuba de gas, además de su condición de hermeticidad para prever una vida del equipo mínima de 30 años sin reposición de gas, tiene un grado de protección IP64 para circuitos principales, IP2X para mandos e IP3X para conexión de cables, según norma UNE-20.324.

Compartimento de Media Tensión:

El armario de distribución es un tanque de chapa de acero de 2mm., hermético al gas y soldado con cordones de soldadura de acero fino. La alimentación se efectúa a través de los pasatapas de resina colada.

Las cuchillas de distribución son movidas mediante el giro del eje vertical de accionamiento, el cual es introducido en la celda mediante unas bridas de estanqueidad dobles.

Dado que al interior del armario de distribución no se puede ni se debe acceder, los interruptores disponen de un alto margen de seguridad.

Una adición suplementaria de AL203 sirve para absorber los mínimos restos de humedad, así como de la continua regeneración del SF6 después de las maniobras de corte y conexión.

Todas las áreas herméticas (cordones de soldadura, pasatapas, ejes de accionamiento) serán verificados mediante el procedimiento más sensible recomendado, cual es el IEC 56-4 (la sensibilidad 10^{-8} bar. cm^3/s), corresponde a unas pérdidas por fuga de 1kg de SF6 en 480.000 años.

Accionamiento:

El mecanismo de accionamiento del interruptor principal, así como de la puesta a tierra, son accionados por ejes independientes, a través de los cuales es movido el eje principal del interruptor de tres posiciones. Se usan robustos y muy probados componentes de nuestros equipos de distribución convencionales, que están muy sobredimensionados en este caso, garantizando un funcionamiento seguro y sin mantenimiento durante muchos años.

Dado que el corte no es visible, el indicador de posición debe ser fiable. Es por esto por lo que

éste está directamente acoplado al eje de accionamiento. Los ejes de accionamiento del interruptor principal, como de la puesta a tierra, están de tal modo enclavados entre sí que nunca será posible una CONEXIÓN al mismo tiempo de ambos.

Indicador de fuga de gas:

Para controlar el estado de funcionamiento, el equipo se puede equipar con manómetro, el cual verifica la sobrepresión de llenado desde el punto de vista del funcionamiento. Este indicador depende de las condiciones de presión y temperaturas ambientales.

Comportamiento bajo condiciones de arco interno:

A fin de garantizar una protección total a las personas que manipulen dicho equipo, se ha prestado una particular atención en alcanzar un alto grado de seguridad a la hora de evitar la aparición de arcos internos.

Este equipo posee una membrana que abre a tres atmósferas de sobrepresión, canalizando y enfriando los gases para no dañar al operador.

Indicación de presencia de tensión:

Para proceder a la comprobación de la presencia de tensión se suministra una unidad capacitiva, enchufable, cableada, cuyo punto de toma de tensión se encuentra en el pasatapas correspondiente. Unas clavijas hembra, protegidas contra la corrosión, colocadas sobre el frente del compartimento de conexiones permiten enchufar verificadores de tensión convencionales.

3.7.3.4 Embalaje, marcado y envío

El fabricante presentará a LA PROPIEDAD para su aprobación o comentarios su procedimiento de embalaje, marcado y envío.

Los equipos deberán transportarse hasta el lugar de la obra.

3.7.3.5 Garantía

El fabricante garantiza todo el material objeto el suministro hasta la fecha de la recepción definitiva, contra cualquier defecto de diseño, de material, de fabricación o montaje, que pudiera presentarse a consecuencia de uso normal bajo las condiciones estipuladas en la Especificación Técnica.

La recepción definitiva se efectuará doce meses después de la puesta en servicio de los equipos, siempre y cuando durante este tiempo no se observe ninguna anomalía.

Si se comprobara dentro del período de garantía que algún elemento o dispositivo fuese defectuoso, el fabricante está obligado a repararlo o sustituirlo, dejando nuevamente el material en perfectas condiciones de servicio, por su cuenta y riesgo, y en el plazo más breve posible.

Se establecerá un nuevo período de garantía, igual al primero, para todo elemento reparado o instalado en sustitución del defectuoso, así como para todo el material restante que pudiera

resultar afectado.

3.7.3.6 Documentación

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA OFERTA

El suministrador preparará una oferta técnica y una oferta económica, que constituirán documentos separados.

La oferta económica incluirá:

- Precios desglosados para cada una de las partidas que componen el suministro.
- Precios desglosados para cada tipo de celda y lista detallada de los materiales que las componen.
- Lista valorada de repuestos y accesorios recomendados.
- Plazo de entrega de la documentación de proyecto.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DESPUÉS DE REALIZADO EL PEDIDO

El suministrador deberá entregar un proyecto completo, que incluirá, como mínimo:

- Versión definitiva de toda la documentación técnica solicitada para la oferta.
- Planos físicos y de montaje de las celdas.
- Planos de bastidores metálicos y accesorios.
- Listas de materiales definitivas.
- Esquemas desarrollados definitivos de las celdas.
- Esquemas de cableado interno de las celdas.

Toda la documentación definitiva deberá presentarse a la aprobación de la PROPIEDAD previamente al acopio y construcción; deberá llevar indicación de confirmación de pedido y el número del mismo.

De toda la documentación definitiva se entregarán seis (6) copias. De los planos se entregará, además un ejemplar reproducible y un CD con ficheros DWG de los mismos.

Toda la documentación se entregará en castellano.

3.7.4 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

3.7.4.1 Objeto

La presente especificación tiene por objeto definir las características técnicas que se deben de cumplir para el diseño, materiales, montaje y puesta en servicio de la instalación de puesta a tierra de los componentes y línea de acompañamiento o de enlace, para la Planta Solar Fotovoltaica.

El suministro y montaje se considera integrado por:

- Puesta a tierra de módulos, estructura, cuadros eléctricos y centros de transformación.
- Zanjas de BT y MT Con cable de puesta a tierra.

3.7.4.2 Reglamentación y Normas

La instalación de puesta a tierra cumplimentará la reglamentación y normativa siguiente, que es de aplicación:

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones complementarias. En particular la MI-BT039 “Puestas a tierra”.
- Norma UNE-21017.- Cables de cobre desnudos, semirígidos, para conductores eléctricos.

3.7.4.3 Características de Diseño

Sistema de tierras del generador

Cada bloque estándar de generación estará rodeado por cable desnudo de cobre de 35 mm^2 tendido en zanja. A este cable se le conectarán las puestas a tierra de la estructura fotovoltaica a la que, a su vez, estará conectada la PAT de los paneles solares. En cuanto al cable de tierra de las zanjas de BT, será también de 35 mm^2 de cobre desnudo.

Por su parte, las cajas de CC también estarán puestas a tierra mediante picas de cobre de longitud no inferior a 2 m.

Entre el anillo perimetral y las picas de PAT se dispondrá cable de cobre desnudo de 50 mm^2. Asimismo, los cuadros eléctricos se conectarán a sus correspondientes picas de puesta a tierra mediante cable desnudo de Cu de 50 mm^2.

Bajo los centros de transformación, se tenderá un anillo de tierras de cobre desnudo de 50 mm^2, que también se reforzará mediante picas si se superan los límites de tensión de paso y de contacto marcados por la RCE o la resistencia resultante es superior a 10 Ω si se mide conectada al resto del sistema de puesta a tierra.

Las zanjas de MT estarán puestas a tierra mediante cable desnudo de Cu de 50 mm^2.

En cuanto a la zanja perimetral por el interior del vallado, la puesta a tierra se hará mediante cable desnudo de Cu de 16 mm^2.

La unión de cables y el conexionado de las picas se resolverán con soldaduras aluminotérmicas. El sistema de tierras deberá ser confirmado una vez se realicen las medidas de resistividad del terreno.

Sistema de tierras del sistema colector

Discurre por el mismo itinerario que las zanjas que contienen las líneas de M.T., enlazando cada uno de los centros de transformación con la Subestación a través de la línea de evacuación.

Se resuelve con cable de cobre desnudo de 1x50mm^2 de sección, enterrado a 1,10m de profundidad, hasta alcanzar la caja de verificación de la S.E.T.

3.7.4.4 Montaje de a Puesta a Tierra

Para la ejecución del montaje se deberá realizar las siguientes operaciones:

- Suministro y transporte de los materiales a utilizar, hasta el lugar de la obra
- Montaje coordinado con los trabajos de obra civil de las cimentaciones.
- Tendido del anillo con derivaciones a las picas y realización de las soldaduras aluminotérmicas.
- La conexión entre cables subterráneos se resolverá mediante soldadura aluminotérmica de alto punto de fusión, con el auxilio de moldes en “T” o en “cruz” necesarios, según sus características de utilización. Tanto los cables como los moldes, en el momento del montaje deberán estar libres de impurezas y secos, en evitación de posibles porosidades en las soldaduras.
- Hincado de picas acero-cobre con los accesorios adecuados y conexión con apriete de doble tornillo.
- Colocación de tubos pasacables, a través de la parrilla de la cimentación, previo corte de aquellas por el contratista de la obra civil, si es necesario.
- Tendido de la línea de enlace de tierras con cable de cobre desnudo, se realizará por la misma zanja que la red de media tensión, con soldaduras aluminotérmicas para las derivaciones a cada uno de los CTs. Se efectuará en coordinación con la apertura de zanjas y con el tendido de los conductores de M.T. y de fibra óptica.

Conviene resaltar que las pletinas de cobre para conexión y verificación montadas sobre aisladores de 7,2kV, y la red de tierras con cable desnudo, no se posarán ni rozarán directamente sobre elementos metálicos, para evitar la oxidación de aquellos por formación de “par galvánico”. Esta condición se hará extensiva a las conexiones en general, que deberán resolverse mediante terminales en bronce con tornillería galvanizada. La limpieza del cable y de las superficies objeto de P. a T., así como el terminal empleado, deberá formar un conjunto cuya resistencia de

contacto eléctrico sea inferior a 2 Ω.

3.7.4.5 Ensayos y Pruebas

Se comprobará la continuidad de la línea de enlace de tierras, entre el CT y el centro de seccionamiento.

Se procederá a la comprobación de las soldaduras aluminotérmicas, mediante corte de un muestreo (≈5%) de las mismas para verificar la ausencia de porosidades.

Se verificará, mediante telurómetro, la resistencia de difusión a tierra del sistema general de tierras y de cada C.T.

Mediante inyección de 5 A, como mínimo, se procederá a la medición de las tensiones de paso y de contacto, en los puntos de acceso al C.T. y en la periferia de éste. Los resultados deberán ser inferiores a los admisibles según los cálculos.

Si los valores obtenidos, no fueran los adecuados, se adoptarán las reformas o ampliaciones necesarias de acuerdo con la Dirección de Obra.

3.8 CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE LA OBRA CIVIL

Cumplirán lo estipulado en Pliego específico de obra civil.

4 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 ORDEN DE LOS TRABAJOS

El técnico Director de Obra dispondrá el orden en que deberán realizarse las obras y a la vista de las incidencias que puedan presentarse, introducir las modificaciones y adecuaciones que considere necesarias para la correcta ejecución de las mismas, siempre y cuando los materiales y unidades de obra se ajusten a lo establecido.

4.2 REPLANTEO

El Director de Obra podrá exigir con carácter previo al replanteo, la presentación para su inspección de prototipos o modelos de los materiales a instalar con la finalidad de confrontarlos con los materiales proyectados, así como las certificaciones de calidad que estime conveniente, pudiendo ordenar la realización de cuantas pruebas y ensayos considere necesarios, hasta un máximo del 1% del presupuesto de ejecución material, que serán por cuenta del Contratista adjudicatario de las obras.

El replanteo será una operación minuciosa definiendo, la correcta ubicación de los CTs, detallando la situación de las cimentaciones, trazado de las zanjas, redes eléctricas y otras, procediendo a situar las correspondientes señales en cantidad y situación adecuadas, quedando desde dicho momento la responsabilidad del mantenimiento de dichas señales al cargo del Contratista adjudicatario.

El replanteo deberá realizarse por el Director de Obra en presencia del Contratista adjudicatario de las mismas, acompañado del Técnico encargado de su ejecución y del titular o solicitante de las instalaciones.

De todo lo actuado se levantará acta de replanteo, en la que se hará constar, en su caso, los cambios de los materiales y unidades de obra admitidos, plazos de ejecución y plan de obra y, en general, cuantas incidencias se estimen oportunas. Dicha acta de replanteo será suscrita por el Técnico Director de Obra, por el Contratista adjudicatario y por el titular o solicitante de las instalaciones.

4.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se realizarán de acuerdo con el Programa de Trabajo, con estricta sujeción a lo establecido en el presente Proyecto, con los materiales y unidades de obra definidos en este Pliego, y previamente aceptados por el Director de la Obra. Su ejecución, en general, se ajustará a lo que se considere buena práctica.

4.3.1 EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN EN CRUCES DE CALZADA Y DE PASO POR ÁREAS DE MANIOBRA

Se instalarán en zanjas de una profundidad de 1,10 m y una anchura de 0,60 m. El fondo de la zanja se dejará limpio de piedras y cascotes, preparando un lecho de hormigón HM-15 de 10 cm., colocando tantos tubos de polietileno de alta densidad, PE.AD., corrugado de doble capa, 200 mm Ø como líneas, rellenándolos a la vez con hormigón formando un dado de 0,40m de profundidad por 0,60m de anchura.

El resto de zanja se rellenará con tierra de excavación debidamente compactada según los criterios ya indicados, previamente a su terminación se tenderán unas cintas de señalización de peligro a 0,70m de la superficie.

INSTALACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE M.T.

En las bobinas, que serán de origen y en el conductor, figurarán el tipo del mismo, la sección y el nombre del fabricante.

Se realizarán, al menos, ensayos de aislamiento, de propagaciones de llama y agua, verificación dimensional, medida de resistencia eléctrica y control de continuidad una vez instalado.

Cada línea será conductores unipolares agrupados en ternas y en posición de triángulo equilátero para igualar impedancias, atadas por cremalleras de plástico cada metro.

El tendido de conductores se realizará con sumo cuidado, sobre rodillos, evitando roces perjudiciales y tracciones exageradas, no dándose en ellos curvaturas superiores a las admisibles para cada tipo, con especial atención a los pasos de caminos y entrada-salida a los centros de transformación.

Su conexionado y empalmes se realizarán con terminales adecuados al tipo de instalación, características y sección del cable.

Los extremos de los conductores almacenados o en fase de montaje deberán encintarse adecuadamente para evitar la entrada de humedad.

4.4 COMIENZO DE LAS OBRAS

Las obras se iniciarán dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación, salvo en caso de que el Contratista indique como resultado el mismo que debe modificar el programa de trabajo incluido en su oferta. En este caso una vez aprobado el programa de trabajo, las obras deben iniciarse dentro de los dos días siguientes a la aprobación del programa de trabajo definitivo.

En cualquier caso, serán prioritarias las condiciones del contrato y la coordinación con la obra civil general.

4.5 ENSAYOS Y PRUEBAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante el transcurso de las obras el Técnico Director de Obra realizará, entre otras, las siguientes comprobaciones:

Confrontación de los distintos materiales de los Centros de transformación y de las redes de Media Tensión, tales como, conductores, aparellajes, equipos y otros.

Verificación de los cruzamientos y trazados de las redes eléctricas subterráneas, comprobando el cumplimiento del régimen mínimo de distancias con otros servicios e instalaciones.

Medición de las unidades de obra antes de su cerramiento o terminación.

Comprobación de la instalación y estética general.

Los ensayos y pruebas verificadas durante la realización de la instalación no tienen otro carácter que el de simples antecedentes para la recepción. Por consiguiente, la admisión de materiales u obras, en cualquier forma que se realicen, no atenúan las obligaciones a subsanar o reponer que el Contratista contrae si las instalaciones resultasen inaceptables, parcial o totalmente, en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción.

4.6 ACOPIOS

Queda terminantemente prohibido efectuar acopios de materiales cualquiera que sea su naturaleza, sin haber solicitado previamente autorización al Director de las Obras, sobre el lugar a efectuar dichos acopios.

Los materiales se acopiarán en forma tal, que se asegure la preservación de su calidad para su utilización en obra, y de la forma que el Ingeniero Director prescriba.

Los daños que pudieran derivarse de la ocupación de terrenos, así como de los cánones que pudieran solicitarse por los propietarios de los mismos al ser utilizados como lugares de acopio, serán de absoluta carga para el Contratista, no responsabilizándose la Dirección ni del abono de dichos cánones ni de los daños que pudieran derivarse de su uso.

4.7 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista está obligado a prestar su colaboración al Ingeniero Director de las Obras, para el mejor cumplimiento de las funciones de éste. Es decir, facilitará el acceso a todas las unidades de obra en ejecución, tanto en el campo como en talleres y los medios necesarios para efectuar las comprobaciones o ensayos que el Ingeniero Director estime pertinentes.

Todas estas comprobaciones se harán en presencia de un representante legal del Contratista, que éste deberá nombrar antes de dar comienzo a los trabajos y que actuará como tal ante la Dirección de la Obra a todos los efectos a que se le requiera durante la ejecución de los trabajos.

Siempre que para ello sea requerido, el Contratista deberá dar su conformidad a los partes de obra haciendo constar los reparos que pudiera oponer a dichos partes.

Todos los planos de detalle preparados durante la ejecución de las obras deberán estar aprobados por el Ingeniero Director de las Obras, sin cuyo requisito no podrían ejecutarse los trabajos correspondientes.

4.8 REPRESENTACIÓN FACULTATIVA DEL CONTRATISTA

La representación facultativa del Contratista en la obra deberá ser a nivel de técnico industrial competente, con conocimientos, experiencia y atribuciones suficientes para poder realizar la instalación bajo las órdenes del Director de Obra.

4.9 OBRAS ACCESORIAS

Será obligación de la Contrata, la ejecución de las obras de recibido de aparatos, aparellaje, cuadros, mecanismos, etc., y obras complementarias de las consignadas en el presupuesto, así como las necesarias para la debida terminación de todas las instalaciones, cuya liquidación se hará en la forma que se detalla en el capítulo correspondiente.

4.10 DETALLES OMITIDOS

Todos aquellos detalles que por su minuciosidad pueden haberse omitido en este Pliego y resulten necesarios para la completa y perfecta terminación de las obras, quedan a la determinación exclusiva de la Dirección de las Obras, en tiempo oportuno, y la Contrata se halla obligada a su ejecución y cumplimiento sin derecho a reclamación alguna.

4.11 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATA

La Contrata será la única responsable de la ejecución de las Obras, no teniendo derecho a indemnización de ninguna clase por errores que pudiera cometer y que serán de su cuenta y riesgo.

Aún después de la recepción la Contrata viene obligada a rectificar toda deficiencia que sea advertida por la Dirección de Obra. El desmontaje o reparación precisa, será de exclusivo cargo de la Contrata. Así mismo, la Contrata se responsabilizará ante los Tribunales de los accidentes que puedan ocurrir durante la ejecución de las obras.

5 PRUEBAS PARA RECEPCIONES

5.1 CONTROL DE MATERIALES. ENSAYOS

El adjudicatario pondrá en conocimiento de la Dirección de Obra todos los acopios de material que realice para que ésta compruebe que corresponden al tipo y fabricante aceptados y que cumplen las Prescripciones Técnicas correspondientes.

La ejecución de los ensayos y pruebas necesarias para comprobar la calidad de los materiales empleados se ordenará por la Dirección de Obra y se realizará a cargo del Contratista.

5.1.1 ENSAYOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE B.T. - MATERIALES

Para recepcionar las instalaciones se realizarán como mínimo las pruebas y ensayos indicados en el Capítulo III, de este Pliego.

5.1.2 ENSAYOS PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE M.T. - MATERIALES

Para recepcionar las instalaciones se realizarán como mínimo las pruebas y ensayos indicados en el Capítulo III, de este Pliego.

5.2 PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Para la recepción de las obras, una vez terminadas, la Dirección de la Obra, procederá en presencia de los representantes del Contratista, a efectuar los reconocimientos y ensayos que se estimen necesarios para comprobar que las obras han sido ejecutadas con sujeción al presente Proyecto, las modificaciones autorizadas y a las órdenes de la Dirección de la Obra.

No se recibirá ninguna instalación eléctrica que no haya sido probada con su tensión de servicio normal y demostrado su perfecto funcionamiento.

5.2.1 CONDICIÓN PREVIA AL RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS

Antes del reconocimiento de las obras, el Contratista retirará de las mismas, hasta dejarlas completamente limpias y despejadas, todos los materiales sobrantes, restos, embalajes, bobinas de cables, medios auxiliares, tierras sobrantes de las excavaciones y rellenos, escombros, etc.

5.2.2 PRUEBAS RED DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIA TENSIÓN

Durante la obra y una vez finalizada la misma, la Dirección Técnica verificará que los trabajos realizados están de acuerdo con las especificaciones de este Pliego.

En la recepción de la instalación, se incluirá la medición de la conductividad de las tomas de tierra y las pruebas de aislamiento pertinentes de Aparellaje y Conductores.

5.2.3 PRUEBAS DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y SECCIONAMIENTO

5.2.3.1 Celdas de Media Tensión

Las pruebas y ensayos a que han de ser sometidas las celdas de M.T. una vez terminada su fabricación, son los siguientes:

PRUEBA DE OPERACIÓN MECÁNICA:

Se realizarán pruebas de funcionamiento mecánico sin tensión en el circuito principal de interruptores, seccionadores y demás aparellaje, así como todos los elementos móviles y enclavamientos. Se probarán cinco veces en ambos sentidos.

PRUEBA DE DISPOSITIVOS AUXILIARES, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS Y ELÉCTRICOS

Se realizarán pruebas sobre elementos que tengan una determinada secuencia de operación. Se probará cinco veces cada sistema.

VERIFICACIÓN DE CABLEADO

El cableado será verificado conforme a los esquemas eléctricos.

ENSAYO A FRECUENCIA INDUSTRIAL

Se someterá el circuito principal a la tensión de frecuencia industrial especificada en la columna 4 de la tabla II de la norma UNE-20.099 durante un minuto. El procedimiento de ensayo queda especificado en el punto 24.4 de dicha norma.

ENSAYO DIELÉCTRICO DE CIRCUITOS AUXILIARES Y DE CONTROL

Este ensayo se realizará sobre los circuitos de control y se hará de acuerdo con el punto 24.5 de la norma UNE-20.099.

ENSAYO A ONDA DE CHOQUE 1,2/50 μSEG.

Se deberá disponer del protocolo de pruebas realizadas a la tensión (1,2/50 μseg) especificada en la columna 2 de la tabla II de la norma UNE-20.099. El procedimiento de ensayo se realizó según lo especificado en el punto 24.3 de dicha norma.

VERIFICACIÓN DEL GRADO DE PROTECCIÓN

El grado de protección será verificado de acuerdo con el punto 30.1 de la norma UNE-20.099.

Generales de los Centros de Transformación

Se medirán la resistencia de difusión a tierra individualmente para cada C.T., debiendo alcanzar un valor Rt ≤ 10 Ω.

Medición del sistema general único de la red de tierras.

Medición de las tensiones de paso y de contacto en cada centro.

6 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

6.1 GENERALIDADES

Las obras ejecutadas se medirán por su volumen, peso, superficie, longitud o, simplemente, por el número de unidades, de acuerdo con la definición de unidades de obra que figura en el Presupuesto y se abonarán a los precios señalados en el mismo, o prioritariamente a los que figuren en el contrato con la PROPIEDAD.

En los precios se consideran incluidos:

Los materiales con todos sus accesorios, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

En su caso, los gastos de personal, combustible, energía, amortización, conservación, etc. de la maquinaria que se prevea utilizar en la ejecución de la unidad de obra.

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificaciones de almacenes y talleres, los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra; los causados por los medios y obras auxiliares, los ensayos de los materiales y los detalles imprevistos que, al ejecutar las obras deben ser utilizados o realizados.

La medición y abono al Contratista, de obras ejecutadas, deben referirse a unidades totalmente terminadas, a juicio exclusivo del Director de Obra. Solamente en casos excepcionales, con autorización de la PROPIEDAD se incluirán obras incompletas y acopios de materiales.

Las unidades de obra que por una mayor facilidad al confeccionar los presupuestos se hayan agrupado para construir un presupuesto parcial, deberán medirse y abonarse individualmente.

La medición de las unidades de obra ejecutadas se llevará a cabo conjuntamente por el Director de Obra y el Contratista siendo a cuenta de este último todos los gastos de materiales y personal que se originen.

6.2 ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS

Las partidas alzadas consignadas, en su caso, en el presupuesto, serán de abono íntegro, salvo que en el título de la partida se indique expresamente que es a justificar, lo que deberá hacerse con precios del Proyecto, siempre que sea posible y, en caso contrario, con precios contradictorios.

El abono íntegro de la partida alzada se producirá cuando hayan sido, completa y satisfactoriamente, ejecutadas todas las obras que en conjunto comprende. En ningún caso

podrá exigirse por el Contratista cantidad suplementaria alguna sobre el importe de la partida alzada, a pretexto de un mayor coste de las obras a realizar con cargo a la misma.

6.3 MEDICIÓN Y ABONO DE LA EXCAVACIÓN

La excavación se medirá por su volumen referido al terreno y no a los productos extraídos.

El precio en m^3 de excavación comprende:

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la excavación, cualquiera que sea la naturaleza del terreno.

El transporte a vertedero de los productos sobrantes, con independencia de la distancia a que se encuentre y, si es necesario, el extendido o arreglo de los productos vertidos.

El refino de la superficie de la excavación.

La limpieza de las calzadas y caminos que hayan resultado ensuciadas por los productos resultantes de la excavación.

Cuantos medios y obras auxiliares sean precisos, tales como accesos provisionales, entibaciones, desagües, desvío de cauces, extracciones de agua, agotamientos, pasos provisionales, apeos de canalizaciones, protecciones, señales, etc.

No se tendrá en cuenta la profundidad de la excavación cuando no se indique en el precio.

No serán abonables los excesos de excavación que ejecute el Contratista sobre los volúmenes teóricos deducidos de los planos órdenes de la Dirección de la Obra y perfiles reales del terreno, ni tampoco los desprendimientos.

No obstante, prevalecerán los criterios plasmados en el pliego específico de la Obra civil.

6.4 MEDICIÓN Y ABONO DEL RELLENO

El relleno se medirá y abonará por su volumen, referido al terreno y no a los productos sueltos necesarios.

El precio del m^3 de relleno comprende: todas las operaciones necesarias para formar el relleno con los productos indicados, la compactación o consolidación de los mismos, el refino de la superficie, el transporte a vertedero de los productos no utilizados y cuantos medios y obras auxiliares sean necesarios.

No serán abonables los excesos de rellenos ejecutados por el Contratista sobre los volúmenes teóricos deducidos de los planos, órdenes de la Dirección de las Obras y perfiles reales del terreno.

Prevalecerán los criterios indicados en el Pliego de la Obra civil.

6.5 ABONO DE LOS MEDIOS Y OBRAS AUXILIARES, DE LOS ENSAYOS Y DE LOS DETALLES IMPREVISTOS

No serán de abono independiente:

Los medios y obras auxiliares indicadas.

Los gastos ocasionados por la realización de los ensayos hasta un 1% del presupuesto.

6.6 MEDICIÓN Y ABONO DE OBRAS NO INCLUIDAS

Cuando sea necesario ejecutar unidades de obra no incluidas en el presente Proyecto, el precio contradictorio correspondiente será calculado, siempre que sea posible, tomando como base los mismos precios de los elementos descompuestos que han servido para formar los que figuran en este Proyecto.

Para estas unidades especificará claramente la forma de medición al convenir el precio contradictorio y, si no es así, se estará a lo admitido en la práctica habitual.

DISPOSICIONES FINALES

Es voluntad de ambas partes contratantes, que una vez aceptados el presente Pliego de Condiciones en sus apartados “A” Obra Civil y “B” Instalaciones Eléctricas, tenga, respecto a su cumplimiento la misma fuerza y valor que una escritura pública, debidamente otorgada con el reintegro correspondiente a la Hacienda. Tanto la PROPIEDAD, como la Contrata, se reservan la facultad de elevar este documento a escritura pública, en cualquier estado de la obra.

Los impuestos, serán del exclusivo cargo de la Contrata, así como todas las demás contribuciones.

Septiembre 2023

José Luis Ovelleiro Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores
B-50996719

DOCUMENTO 05.
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

OBJETO

ALCANCE

PARTE A. MEMORIA.

PARTE B. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PARTE C. PLANOS

DISPOSICIONES FINALES

OBJETO 4

ALCANCE 4

PARTE A. MEMORIA. 5

1 ANTECEDENTES....6
2 OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD....6
2.1 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES....7
2.2 EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN....8
2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD....9
3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA....10
3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA....10
3.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA....10
3.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS....10
3.4 FASES DE LA OBRA....10
3.5 DESCRIPCIÓN PREVENCIONISTA DE LA OBRA....11
3.6 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA....11
4 EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS EN LA OBRA....12
4.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS (DESBROCE, EXCAVACIÓN Y RELLENO)....12
4.2 CIMENTACIONES....12
4.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA....13
4.4 APERTURA DE ZANJA. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO....13
4.5 OBRAS DE FÁBRICA....13
4.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURA Y PANELES....14
4.7 DISPOSICIONES SOBRE EQUIPOS DE TRABAJO....14
5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES EVITABLES....17
6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES NO EVITABLES....18
6.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS....18
6.2 CIMENTACIONES....20
6.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA....22
6.4 APERTURA DE ZANJAS. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO....23
6.5 OBRAS DE FÁBRICA....23
6.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURAS Y PANELES....24
6.7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS....25
6.8 CIRCULACIÓN....25
6.9 MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA....25
6.10 RIESGOS PRODUCIDOS POR AGENTES ATMOSFÉRICOS....26
6.11 RIESGOS DE INCENDIOS....26
6.12 RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS....26
7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....27
7.1 NORMAS O MEDIDAS DE PREVENCIÓN....27
7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS....52
7.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL....57
7.4 FORMACIÓN E INFORMACIÓN....61
7.5 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS....62
8 PREVENCIÓN DE RIESGOS A TERCEROS....62
9 LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUÍDOS EN ANEXO II DEL RD1627/97....63
10 SERVICIOS HIGIÉNICOS....64
11 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD....65

PARTE B. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. 68

ARTÍCULO 1. NATURALEZA DEL PRESENTE PLIEGO....69
ARTÍCULO 2. NORMATIVAS LEGALES DE APLICACIÓN....69
ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS

OBRAS 73
3.1 DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD 73
3.2 DELEGADOS DE PREVENCIÓN 73
3.3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD 73
3.4 LIBRO DE INCIDENCIAS 73
3.5 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 74
ARTÍCULO 4. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN 75
4.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES 75
4.2 PROTECCIONES COLECTIVAS 82
4.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 84
4.4 PROTECCIÓN CONTRA CORRIENTE ELÉCTRICA 84
ARTÍCULO 5. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA TRABAJADORES 90
5.1 SERVICIOS HIGIÉNICOS 90
5.2 VESTUARIO 90
5.3 COMEDOR 90
ARTÍCULO 6. ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES 91
6.1 BOTIQUÍN DE OBRA 91
6.2 ACCIDENTES 91
ARTÍCULO 7. ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN 94
ARTÍCULO 8. SERVICIOS AFECTADOS 94
8.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN 94
8.2 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENTERRADAS 96
8.3 CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS 97
8.4 CONDUCCIONES DE AGUA 98
8.5 TRÁFICO RODADO 99
8.6 TUBERÍAS DE GAS 99

PARTE C. PLANOS **100**

DISPOSICIONES FINALES **121**

1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD 121
2 MEDICIÓN Y ABONO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 121

OBJETO

El presente Estudio de Seguridad y Salud Laboral tiene como objeto establecer las directrices generales encaminadas a disminuir en lo posible, los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como a la minimización de las consecuencias de los accidentes que se produzcan, mediante la planificación de la medicina asistencial y de primeros auxilios, durante la ejecución de los trabajos de construcción y montaje de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla.

Este estudio establece las condiciones a tener en cuenta por la empresa constructora, que debe elaborar y aplicar el Plan de seguridad y salud bajo el control de la dirección facultativa de las obras de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se implementa la obligación de la inclusión del estudio de seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de estas características.

ALCANCE

Las medidas contempladas en este Estudio alcanzan a todos los trabajos a realizar en el citado Proyecto, y aplica la obligación de su cumplimiento a todas las personas de las distintas organizaciones que intervengan en la ejecución de los mismos.

DOCUMENTO 05.
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Parte A. Memoria.

1 ANTECEDENTES

El presente Estudio de Seguridad y Salud forma parte del proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica PSFV "ALJARAFE", en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla..

Las principales características de las obras a las que se hace referencia son las siguientes:

- Presupuesto de Ejecución Material: 2.779.520,44 €
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Máximo número de trabajadores simultáneamente: 50 personas

De acuerdo con el artículo 4.1 del R.D. 1627/1997 y según los parámetros anteriores, se desprende la necesidad de elaborar un Estudio de Seguridad y Salud de cara a evaluar los riesgos existentes y las medidas preventivas adoptadas.

2 OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1997 de 17 de Enero, Reglamento de los servicios de Prevención, R.D. 485/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1997 de 14 de Abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción; se genera la necesidad de establecer unas condiciones mínimas de seguridad en el trabajo del sector de la construcción. Para ello se establece la necesidad de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud, en el cual se analizará el proceso constructivo de la obra concreta y específica que corresponda, las secuencias de trabajo y sus riesgos inherentes; posteriormente analizaremos cuáles de estos riesgos se pueden eliminar, cuales no se pueden eliminar, pero sí se pueden adoptar medidas preventivas y protecciones técnicas adecuadas, tendentes a reducir e incluso anular dichos riesgos.

Servirá para que las empresas Contratistas, en su aplicación, elaboren el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las directrices recogidas en el presente estudio de seguridad, adaptado al desarrollo de las obras y, en especial, al período fijado para su ejecución, analizando, estudiando, desarrollando y complementando las previsiones recogidas en este Estudio.

Así pues, el objetivo básico de este Estudio de Seguridad y Salud es el de establecer las directrices a seguir durante la ejecución de las obras respecto a la prevención de riesgos laborales a fin y efecto de evitar los consecuentes daños laborales dentro de una mejora constante de la calidad y gestión global de la empresa.

Se pretende, en síntesis, sobre un proyecto, crear los procedimientos concretos para conseguir una realización de obra sin accidentes ni enfermedades profesionales.

Además, se confía en lograr evitar los posibles accidentes de personas que, penetrando en la obra, sean ajenas a ella. Se pretende también, evitar los "accidentes blancos" o sin víctimas, por su gran trascendencia en el funcionamiento normal de la obra, al crear situaciones de parada o de estrés en las personas.

Por lo expuesto, es necesaria la concreción de los objetivos de este trabajo técnico, que se definen según los siguientes apartados:

1. Estimar la tecnología adecuada para la realización técnica y económica de la obra, con el fin de poder analizar y conocer en consecuencia, los posibles riesgos de seguridad y Salud en el trabajo. Los procedimientos definitivos del desarrollo de la obra los realizarán la empresa Contratista adjudicataria de la obra y por lo tanto los riesgos definitivos quedarán establecidos en el Plan de Seguridad y Salud que elabore el Contratista.
2. Analizar todas las unidades de obra contenidas en el proyecto a construir, en función de sus factores: formal y de ubicación, coherentemente con la tecnología y métodos viables de construcción a poner en práctica.
3. Definir todos los riesgos, humanamente detectables, que pueden aparecer a lo largo de la realización de los trabajos.
4. Diseñar las líneas preventivas a poner en práctica, como consecuencia de la tecnología que va a utilizar; es decir: la protección colectiva y equipos de protección individual, a implantar durante todo el proceso de esta construcción.
5. Divulgar la prevención decidida para esta obra a través del estudio de Seguridad y Salud. Esta divulgación se efectuará entre todos los que intervienen en el proceso de construcción y esperamos que sea capaz por sí misma, de animar a los trabajadores a ponerla en práctica con el fin de lograr su mejor y más razonable colaboración. Sin esta colaboración inexcusable de nada servirá este trabajo. Por ello, este conjunto documental se proyecta hacia la empresa constructora y los trabajadores; debe llegar a todos: de plantilla, subcontratistas y autónomos, mediante los mecanismos previstos en los textos y planos de este trabajo técnico, en aquellas partes que les afecten directamente y en su medida. Tal y como se recoge en este Estudio de Seguridad y salud, se desea que el Plan de Seguridad y Salud que elabore el Contratista sea de divulgación plena entre todo el personal de obra.
6. Crear un ambiente de salud laboral en la obra, mediante el cual, la prevención de las enfermedades profesionales sea eficaz.
7. Definir las actuaciones a seguir en el caso de que fracase esta intención técnico preventiva y se produzca el accidente; de tal forma, que la asistencia al accidentado sea la adecuada a su caso concreto y aplicada con la máxima celeridad y atención posibles.
8. Diseñar una línea formativa para prevenir los accidentes y por medio de ella, llegar a definir y a aplicar en la obra los métodos correctos de trabajo.
9. Hacer llegar la prevención de riesgos, gracias a su valoración económica, a cada empresa o autónomos que trabajen en la obra, de tal forma, que se eviten prácticas contrarias a la Seguridad y Salud con los resultados y tópicos ampliamente conocidos.
10. Diseñar la metodología necesaria para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y Salud, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. Esto se realizará una vez conocidas las acciones necesarias para las operaciones de mantenimiento y conservación tanto de la obra en sí como de sus instalaciones.

2.1 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Según los Artículos 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de

su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario deberá realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos correspondientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el Capítulo IV de la presente Ley. El empresario desarrollará una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.
3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas por esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deben en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.
5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

2.2 EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

a) la utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización
b) los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello

El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y Salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.
2. Entregar el plan de seguridad aprobado, a las personas que define el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre.
3. Trasmitir la prevención contenida en el plan de seguridad y Salud aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y autónomos de la obra y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.
4. Entregar a todos los trabajadores de la obra independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratada o autónoma, los equipos de protección individual definidos en este pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud aprobado, para que puedan usarse de forma inmediata y eficaz.
5. Montar a tiempo todas las protecciones colectivas definidas en el pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud, según lo contenido en el plan de ejecución de obra; mantenerla en buen estado, cambiarla de posición y retirarla, con el conocimiento de que se ha diseñado para proteger a todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.
6. Montar a tiempo según lo contenido en el plan de ejecución de obra, contenido en el plan de seguridad y Salud: las "instalaciones provisionales para los trabajadores". Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza; realizar los cambios de posición necesarios, las reposiciones del material fungible y la retirada definitiva, conocedor de que se definen y calculan estas instalaciones, para ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.
7. Cumplir fielmente con lo expresado en el pliego de condiciones técnicas y particulares del plan de seguridad y Salud aprobado, en el apartado: "acciones a seguir en caso de accidente laboral".
8. Informar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, tal como queda definido en el apartado "acciones a seguir en caso de accidente laboral".
9. Disponer en acopio de obra, antes de ser necesaria su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este Plan de seguridad y Salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y Salud.
10. Colaborar con la Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, en la solución técnico preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra.
11. A lo largo de la ejecución de la obra, realizar y dar cuenta de ello al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el análisis permanente de riesgos al que como empresario está obligado por mandato de la Ley 31 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de conocerlo y tomar las decisiones que sean oportunas.

3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La obra objeto del presente estudio consiste en la construcción y montaje de la Planta Solar Fotovoltaica "ALJARAFE" en los términos municipales de Almensilla, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla..

La construcción y montaje comprende las siguientes actividades que se citan de acuerdo con la secuencia de ejecución:

- Apertura y construcción del camino de acceso a la Planta Solar Fotovoltaica.
- Excavación, armado y hormigonado de las cimentaciones necesarias.
- Apertura de la zanja de cables y realización de arquetas.
- Tendido de cables de baja y media tensión y fibra óptica y tapado de la zanja.
- Montaje de la estructura.
- Montaje de los módulos.
- Montaje de los centros de transformación.
- Pruebas de funcionamiento.

3.2 PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA

El presupuesto de ejecución material es 2.779.520,44 €

El plazo de ejecución previsto es de 12 meses.

Se prevé un número de trabajadores máximo, trabajando simultáneamente, de 50 personas.

3.3 INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS

Existen interferencias con:

- Cauces e infraestructuras hidráulicas. Cruce de zanjas de media tensión sobre los cauces
- Líneas de alta tensión. Cruce de zanjas de media tensión bajo las líneas
- Vías Pecuarias. Cruce de zanjas de media tensión con veredas y cordeles
- Carreteras. Camino de acceso a la planta
- Líneas telefónicas. Cruce de vallado con las líneas telefónicas

Las interferencias con los servicios afectados se describen en los apartados 9 y 10 de la memoria y en los planos correspondientes.

3.4 FASES DE LA OBRA

Dadas las características de la obra y el tiempo de ejecución, se considera que la obra se realiza en una única fase.

3.5 DESCRIPCIÓN PREVENCIONISTA DE LA OBRA

Teniendo en cuenta las características del proyecto de construcción, las unidades de obra en las que se debe centrar la mayor atención, desde un punto de vista de prevención de riesgos laborales, son las siguientes:

a) Movimiento de tierras
b) Cimentaciones
c) Extendido de zahorra
d) Apertura de zanja. Colocación de cable
e) Obras de fábrica
f) Montaje mecánico de estructura y paneles
g) Instalaciones eléctricas
h) Señalización

Cabe aclarar que en este Proyecto no se van a tratar posteriores actuaciones que se llevarán a cabo, como una subestación eléctrica o líneas de evacuación eléctrica, ya que, si bien están relacionadas con los elementos objeto de este Proyecto, no conciernen al mismo.

3.6 UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA

Las unidades constructivas en que se desglosa la obra son las siguientes:

A.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- a.1. Excavaciones a cielo abierto (desmontes)
- a.2. Excavaciones en zanjas
- a.3. Excavaciones en trincheras
- a.4. Terraplenado
- a.5. Rellenos

B.- CIMENTACIONES
- b.1. Excavación y relleno
- b.2. Ferrallado
- b.3. Encofrado
- b.4. Hormigonado

C.- EXTENDIDO DE ZAHORRA
- c.1. Transporte
- c.2. Extensión y compactación

D.- APERTURA DE ZANJA. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO
- d.1. Excavación
- d.2. Montaje de tuberías
- d.3. Colocación del cable
- d.4. Relleno y compactación

E.- OBRAS DE FÁBRICA
- e.1. Transporte
- e.2. Colocación
- e.3. Encofrado de aletas

e.4. Hormigonado

F.- MONTAJE MECÁNICO DE ESTRUCTURA Y PANELES

e.1. Transporte

e.2. Hincado o perforación

e.3. Montaje estructura y paneles

G.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

H.- SEÑALIZACIÓN

4 EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS EN LA OBRA

Se entenderá como equipo de trabajo, la maquinaria, aparatos, instrumentos o instalaciones utilizadas en la ejecución de las unidades constructivas que componen la obra.

4.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS (DESBROCE, EXCAVACIÓN Y RELLENO)

Esta unidad de obra comprende toda la maquinaria necesaria para la realización de los trabajos de desbroce, excavaciones a cielo abierto y en zanja, así como el relleno y compactado de tierras.

Los equipos de trabajo que se consideran son:

a) Equipo de desbroce (Bulldozer).
b) Equipos de excavación y carga (Palas cargadoras, mototraillas).
c) Equipos de excavación en posición fija (Excavadoras hidráulicas).
d) Equipos de acarreo (camiones, dumpers, etc.).
e) Equipo de nivelación (Motoniveladora).
f) Equipo de compactación (Rodillos, compactadores, camión con tanque para agua).

4.2 CIMENTACIONES

Se estima en esta unidad de obra los equipos y medios auxiliares necesarios para la realización de las cimentaciones.

Comprende los trabajos relativos a la ejecución de zapatas. Los equipos de trabajo considerados son:

a) Equipo de excavación y carga (Retroexcavadora, minicargadora, camión basculante).
b) Equipo de ferralla (Dobladora mecánica, oxicorte, etc.)
c) Equipo de encofrado (encofrados, etc.)
d) Equipo de hormigonado (camión hormigonera, vibradores).
e) Grúa o camión grúa para trabajos auxiliares

4.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA

Se estima en esta unidad de obra como equipo de trabajo, la maquinaria necesaria para la extensión y posterior compactación de zahorras.

La relación de equipos de trabajo considerada es la siguiente:

a) Equipo de nivelación (Motoniveladora).
b) Equipo de compactación (Rodillo, compactadores, camión con tanque de agua).
c) Equipo de puesta en obra (camión con caja basculante, compactador de carga estática).

4.4 APERTURA DE ZANJA. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO

Se considera como equipo de trabajo toda maquinaria o instrumento necesario para la ejecución de la apertura de la zanja paralela a los viales para su posterior relleno con arena y colocación de cable eléctrico. Conviene aclarar que, en los tramos protegidos, las conducciones se embeben dentro de unos tubos de PVC de, al menos, 160 mm de diámetro, colocándose en un lecho de hormigón HM-20.

La relación de equipos de trabajo es la siguiente:

a) Equipo de excavación y carga (retroexcavadora, camión …)
b) Equipo de hormigonado (camión hormigonera, vibradores)
c) Equipo de relleno
d) Equipo de colocación de cable
e) Equipo de montaje de tubería
f) Medios

4.5 OBRAS DE FÁBRICA

Se estiman en esta unidad de obra los equipos y medios auxiliares para la realización del drenaje transversal.

Son los siguientes:

a) Equipo de excavación, carga y acarreo (retroexcavadora hidráulica, pala cargadora, camiones, dumpers).
b) Equipo de encofrado (encofrado, …).
c) Equipo de hormigonado (camión hormigonera, vibradores).

4.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURA Y PANELES

Se estiman en esta unidad de obra los equipos y medios auxiliares para la realización del montaje de estructuras y paneles.

Son los siguientes:

a) Equipo de hincado o perforación (hincadora/perforadora).

b) Equipo de hormigonado (camión hormigonera, vibradores).

c) Equipos de transporte de material (carretilla, manitou, etc.).

d) Equipos de montaje (máquinas-herramienta como taladros, etc)

4.7 DISPOSICIONES SOBRE EQUIPOS DE TRABAJO

4.7.1 DISPOSICIONES MÍNIMAS GENERALES APLICABLES A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

1. Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables y, cuando corresponda, estar indicados con una señalización adecuada.

   Los órganos de accionamiento deberán estar situados fuera de las zonas peligrosas, salvo, si fuera necesario, en el caso de determinados órganos de accionamiento, y de forma que su manipulación no pueda ocasionar riesgos adicionales. No deberán acarrear riesgos como consecuencia de una manipulación involuntaria.

   El operador del equipo deberá poder cerciorarse desde el puesto de mando principal de la ausencia de personas en las zonas peligrosas. Si esto no fuera posible, la puesta en marcha deberá ir siempre precedida automáticamente de un sistema de alerta, tal como una señal de advertencia acústica o visual. El trabajador expuesto deberá disponer del tiempo y de los medios suficientes para sustraerse rápidamente de los riesgos provocados por la puesta en marcha o la detención del equipo de trabajo.

   Los sistemas de mando deberán ser seguros y elegirse teniendo en cuenta los posibles fallos, perturbaciones y los requerimientos previsibles, en las condiciones de uso previstas.

2. La puesta en marcha de un equipo de trabajo solamente se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto.

   Lo mismo ocurrirá para la puesta en marcha tras una parada, sea cual fuere la causa de esta última, y para introducir una modificación importante en las condiciones de funcionamiento (por ejemplo, velocidad, presión, etc.), salvo si dicha puesta en marcha o modificación no presentan riesgo alguno para los trabajadores expuestos o son resultantes de la secuencia normal de un ciclo automático.

3. Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.

   Cada puesto de trabajo estará provisto de un órgano de accionamiento que permita parar en función de los riesgos existentes, o bien todo el equipo de trabajo o bien una parte del mismo solamente, de forma que dicho equipo quede en situación de seguridad. La orden de parada del equipo de trabajo tendrá prioridad sobre las órdenes de puesta en marcha. Una vez obtenida la parada del equipo de trabajo o de sus elementos peligrosos, se interrumpirá el suministro de energía de los órganos de accionamiento de los que se trate.

   Si fuera necesario en función de los riesgos que presente un equipo de trabajo y del tiempo

de parada normal, dicho equipo deberá estar provisto de un dispositivo de parada de emergencia.

4. Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo de caída de objetos o de proyecciones deberá estar provisto de dispositivos de protección adecuados a dichos riesgos.
5. Cualquier equipo de trabajo que entrañe riesgo por emanación de gases, vapores o líquidos o por emisión de polvo deberá estar provisto de dispositivos adecuados de captación o extracción cerca de la fuente emisora correspondiente.
6. Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los trabajadores, los equipos de trabajo y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios. Los equipos de trabajo cuya utilización prevista requiera que los trabajadores se sitúen sobre los mismos deberán disponer de los medios adecuados para garantizar que el acceso y permanencia en esos equipos no suponga un riesgo para su seguridad y salud. En particular, cuando exista riesgo de caída de altura de más de 2 metros, deberán disponer de barandillas rígidas de una altura mínima de 90 centímetros, o de cualquier otro sistema que proporcione una protección equivalente.
7. En los casos en que exista riesgo de estallido o de rotura de elementos de un equipo de trabajo que pueda afectar significativamente a la seguridad o a la salud de los trabajadores deberán adoptarse las medidas de protección adecuadas.
8. Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.

Los resguardos y los dispositivos de protección:

a) Serán de fabricación sólida y resistente.

b) No ocasionarán riesgos suplementarios.

c) No deberá ser fácil anularlos o ponerlos fuera de servicio.

d) Deberán estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.

e) No deberán limitar más de lo imprescindible o necesario la observación del ciclo de trabajo.

f) Deberán permitir las intervenciones indispensables para la colocación o sustitución de las herramientas, y para los trabajos de mantenimiento, limitando el acceso únicamente al sector en el que deba realizarse el trabajo sin desmontar, a ser posible, el resguardo o el dispositivo de protección.

9. Las zonas y puntos de trabajo o de mantenimiento de un equipo de trabajo deberán estar adecuadamente iluminadas en función de las tareas que deban realizarse.
10. Las partes de un equipo de trabajo que alcancen temperaturas elevadas o muy bajas deberán estar protegidas cuando corresponda contra los riesgos de contacto o la proximidad de los trabajadores.
11. Los dispositivos de alarma del equipo de trabajo deberán ser perceptibles y comprensibles fácilmente y sin ambigüedades.
12. Todo equipo de trabajo deberá estar provisto de dispositivos claramente identificables que permitan separarlo de cada una de sus fuentes de energía.
13. El equipo de trabajo deberá llevar las advertencias y señalizaciones indispensables para garantizar la seguridad de los trabajadores.
14. Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores contra los riesgos de incendio, de calentamiento del propio equipo o de emanaciones de gases, polvos,

líquidos, vapores u otras sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste. Los equipos de trabajo que se utilicen en condiciones ambientales climatológicas o industriales agresivas que supongan un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, deberán estar acondicionados para el trabajo en dichos ambientes y disponer, en su caso, de sistemas de protección adecuados, tales como cabinas u otros.

15. Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para prevenir el riesgo de explosión, tanto del equipo de trabajo como de las sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.
16. Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los trabajadores expuestos contra el riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad. En cualquier caso, las partes eléctricas de los equipos de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica correspondiente.
17. Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones y dispositivos adecuados para limitar, en la medida de lo posible, la generación y propagación de estos agentes físicos.
18. Los equipos de trabajo para el almacenamiento, trasiego o tratamiento de líquidos corrosivos o a alta temperatura deberán disponer de las protecciones adecuadas para evitar el contacto accidental de los trabajadores con los mismos.
19. Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos deberá ser firme, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos. Sus mangos o empuñaduras deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas, y aislantes en caso necesario.

4.7.2 DISPOSICIONES MÍNIMAS ADICIONALES APLICABLES A DETERMINADOS EQUIPOS DE TRABAJO

Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo móviles, ya sean automotores o no:

1. Los equipos de trabajo móviles con trabajadores transportados deberán adaptarse de manera que se reduzcan los riesgos para el trabajador o trabajadores durante el desplazamiento.

   Entre estos riesgos deberán incluirse los de contacto de los trabajadores con ruedas y orugas y de aprisionamiento por las mismas.
2. Cuando el bloqueo imprevisto de los elementos de transmisión de energía entre un equipo de trabajo móvil y sus accesorios o remolques pueda ocasionar riesgos específicos, dicho equipo deberá ser equipado o adaptado de modo que se impida dicho bloqueo.

   Cuando no se pueda impedir el bloqueo deberán tomarse todas las medidas necesarias para evitar las consecuencias perjudiciales para los trabajadores.
3. Deberán preverse medios de fijación de los elementos de transmisión de energía entre equipos de trabajo móviles cuando exista el riesgo de que dichos elementos se atasquen o deterioren al arrastrarse por el suelo.
4. En los equipos de trabajo móviles con trabajadores transportados se deberán limitar, en las condiciones efectivas de uso, los riesgos provocados por una inclinación o por un vuelco del equipo de trabajo, mediante cualquiera de las siguientes medidas:
   a) Una estructura de protección que impida que el equipo de trabajo se incline más de un cuarto de vuelta.
   b) Una estructura que garantice un espacio suficiente alrededor del trabajador o trabajadores transportados cuando el equipo pueda inclinarse más de un cuarto de vuelta.
   c) Cualquier otro dispositivo de alcance equivalente.

Estas estructuras de protección podrán formar parte integrante del equipo de trabajo.

No se requerirán estas estructuras de protección cuando el equipo de trabajo se encuentre estabilizado durante su empleo o cuando el diseño haga imposible la inclinación o el vuelco del equipo de trabajo.

Cuando en caso de inclinación o de vuelco exista para un trabajador transportado riesgo de aplastamiento entre partes del equipo de trabajo y el suelo, deberá instalarse un sistema de retención del trabajador o trabajadores transportados.

5. Los equipos de trabajo móviles automotores cuyo desplazamiento pueda ocasionar riesgos para los trabajadores deberán reunir las siguientes condiciones:
   a) Deberán contar con los medios que permitan evitar una puesta en marcha no autorizada.
   b) Deberán contar con los medios adecuados que reduzcan las consecuencias de una posible colisión en caso de movimiento simultáneo de varios equipos de trabajo que rueden sobre raíles.
   c) Deberán contar con un dispositivo de frenado y parada; en la medida en que lo exija la seguridad, un dispositivo de emergencia accionado por medio de mandos fácilmente accesibles o por sistemas automáticos deberá permitir el frenado y la parada en caso de que falle el dispositivo principal.
   d) Deberán contar con dispositivos auxiliares adecuados que mejoren la visibilidad cuando el campo directo de visión del conductor sea insuficiente para garantizar la seguridad.
   e) Si entrañan riesgos de incendio, por ellos mismos o debido a sus remolques o cargas, que puedan poner en peligro a los trabajadores, deberán contar con dispositivos apropiados de lucha contra incendios, excepto cuando el lugar de utilización esté equipado con ellos en puntos suficientemente cercanos.
6. Los equipos de trabajo que por su movilidad o por la de las cargas que desplacen puedan suponer un riesgo, en las condiciones de uso previstas, para la seguridad de los trabajadores situados en sus proximidades, deberán ir provistos de una señalización acústica de advertencia.

5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES EVITABLES

Los riesgos laborales evitables que se presentan en la obra, corresponderían a las afecciones en líneas eléctricas y canalizaciones existentes, es decir los derivados de la rotura de instalaciones existentes.

Dado que no se puede hablar de instalaciones existentes ni de afecciones a líneas eléctricas, este aspecto carece de relevancia en el presente Estudio de Seguridad y Salud.

6 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES NO EVITABLES

6.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

6.1.1 EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO (DESMONTES)

Los desmontes previstos en el proyecto son de poca entidad, siendo todos los materiales a desmontar excavables por medios mecánicos normales. Todos los materiales se consideran suficientemente estables.

- Riesgos más frecuentes:
  - Desprendimiento de tierras y/o rocas, por el manejo de la maquinaria o por vibraciones cercanas (paso próximo de vehículos).
  - Desprendimiento de tierras y/o rocas, por sobrecarga de los bordes de excavación, o por no emplear el talud adecuado.
  - Desprendimiento de tierras y/o rocas, por soportar cargas próximas al borde de la excavación (torres eléctricas, postes de telégrafos, árboles con raíces al descubierto o desplomados).
  - Atropellos, atrapamientos y colisiones por maquinaria y vehículos.
  - Caídas de personas al mismo nivel.
  - Caídas en altura (al subir o bajar de la máquina).
  - Vuelcos en las maniobras de carga y descarga.
  - Polvo ambiental.
  - Desprendimiento de taludes y desplome de árboles sobre la máquina.
  - Vibraciones.
  - Ruido.
  - Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, etc.).
  - Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas extremas (bajas y altas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etc.).
  - Los propios del procedimiento y diseño elegido para el movimiento de tierras.
  - Problemas de circulación interna (enbarramientos) debido al mal estado de las pistas de acceso o circulación).
  - Los derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras atrapamientos, etc.).

6.1.2 EXCAVACIÓN EN ZANJAS

Riesgos más frecuentes:

- Vuelco de los cortes laterales de una zanja por:
  - Cargas ocultas tras el corte

- Sobrecarga en la coronación, por acumulación de tierras
- Prolongada apertura
- Taludes inadecuados

– Caídas de personal al entrar y salir
– Caída de personas al interior de la zanja, al caminar en las proximidades.
– Golpes por la maquinaria
– Atrapamientos por la maquinaria
– Caída de la maquinaria a la zanja
– Inundación
– Interferencias por conducciones enterradas

6.1.3 EXCAVACIÓN EN TRINCHERAS

Riesgos más frecuentes:

– Vuelvo en maniobras de carga y descarga
– Atropellos, atrapamiento y colisiones por maquinaria y vehículos.
– Caída de personas al mismo nivel
– Caídas en altura (al subir o bajar de la máquina)
– Polvo ambiental.
– Vibradores, ruido.
– Desprendimiento de tierras.
– Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, etc.).
– Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas extremas (bajas y altas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etc.).
– Los derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras, atrapamientos, etc.).

6.1.4 TERRAPLENADO

Riesgos más frecuentes:

– Vuelcos en las maniobras de carga y descarga
– Atropellos, atrapamientos y colisiones por maquinaria y vehículos
– Caídas al subir o bajar de la máquina
– Pisadas en mala posición (sobre cadenas o ruedas)
– Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (partículas en los ojos, afecciones respiratorias, polvo, etc).
– Vibraciones

- Los derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras, atrapamiento, etc)
- Interferencias entre vehículos

6.1.5 RELLENOS

Riesgos más frecuentes:

- Accidentes de vehículos por exceso de carga o por mala conservación de sus mandos, elementos resistentes o ruedas (vuelcos y/o atropellos)
- Caída de material de las cajas de los vehículos sobre el personal de la obra.
- Caídas de personal desde los vehículos en marcha
- Atropellos del personal en maniobras de vehículos
- Accidentes en el vertido del material, al circular los camiones en marcha atrás.
- Peligro de atropellos por falta de visibilidad debido al polvo
- Vibraciones sobre las personas
- Polvo ambiental
- Ruido puntual y ambiental
- Golpes por los compactadores (pisones, rulos)

6.2 CIMENTACIONES

En la ejecución de las cimentaciones se distinguen las siguientes unidades constructivas, y con los riesgos que en cada una se destacan:

6.2.1 EXCAVACIONES

Se aplican las prescripciones comentadas con anterioridad en la unidad constructiva Movimiento de tierras.

6.2.2 ARMADO

Riesgos más frecuentes:

- Cortes y heridas en manos, piernas y pies, por manejo de redondos de acero
- Caídas a distinto nivel
- Aplastamientos de manos o pies en operaciones de carga y descarga de paquetes de ferralla
- Tropiezos y torceduras al caminar entre las parrillas, o sobre ferralla en fase de montaje
- Caída de armaduras montadas durante su transporte
- Pisadas sobre objetos punzantes y/o cortantes
- Sobreesfuerzos

- Los derivados de las eventuales roturas de redondos de acero durante el estirado o doblado

6.2.3 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Riesgos más frecuentes:

- Desplome de taludes
- Desprendimientos por el mal apilado del encofrado, (acopios, transporte a gancho)
- Golpes en las manos (clavos, puntas, manejo encofrado, etc)
- Caídas del personal a distinto nivel
- Vuelco de los paquetes de paneles del encofrado, durante las maniobras de izado.
- Caída de tableros o piezas de madera a niveles inferiores al encofrar o desencofrar.
- Caídas de trabajadores al andar por el borde o huecos del encofrado
- Cortes al utilizar la mesa de sierra circular o en la manipulación de los paneles.
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas
- Golpes en general por objetos
- Pisadas sobre objetos punzantes
- Golpes por caída de objetos
- Electrocución por anulación de tomas de tierra de máquinas eléctricas
- Los derivados de trabajos sobre superficies mojadas
- Los derivados del trabajo en condiciones meteorológicas extremas, (frío calor o humedad intensa)

6.2.4 HORMIGONADO

Riesgos más frecuentes:

- Caídas de personas y objetos al mismo nivel
- Caídas de personas u objetos a distinto nivel
- Golpes, cortes, atrapamientos, proyecciones y sobreesfuerzos.
- Contacto con corriente eléctrica. Electrocución
- Rotura o reventón de encofrados
- Pisadas sobre objetos punzantes
- Los derivados de trabajos sobre suelos húmedos o mojados
- Los derivados de la ejecución de trabajos bajo circunstancias metereológicas adversas
- Dermatitis por cementos (contactos con el hormigón)
- Exposición a ruido y vibraciones por manejo de agujas vibrantes
- Salpicaduras de hormigón
- Atrapamientos y ruido ambiental

6.2.5 OPERACIONES DE SOLDADURA

En diversas fases de la obra, serán frecuentes operaciones de soldadura (barandillas, etc.) debido a las características de la misma; el tipo de soldadura a emplear será oxiacetilénica.

- Riesgos más frecuentes:
  - Caída desde altura
  - Caída al mismo nivel
  - Los derivados de la inhalación de vapores metálicos
  - Quemaduras
  - Explosión
  - Incendio
  - Heridas en los ojos por cuerpos extraños

6.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA

6.3.1 TRANSPORTE

El transporte de la zahorra desde el lugar donde se toma al lugar de colocación se realizará mediante camiones.

- Riesgos más frecuentes:
  - Atropello de personas (entrada, circulación interna y salida)
  - Choque contra otros vehículos (entrada, circulación interna y salida)
  - Vuelco del camión (blandones, fallo de cortes y de taludes)
  - Vuelco por desplazamiento de carga
  - Caídas (al subir o bajar de la caja)
  - Atrapamientos (apertura o cierre de la caja, movimiento de cargas)

6.3.2 EXTENDIDO Y COMPACTADO

Son de aplicación las normas y recomendaciones propias de los trabajos con máquinas extendedoras y compactadoras.

- Riesgos más frecuentes:
  - Caídas de personal tanto desde las máquinas como al mismo nivel
  - Sobreesfuerzos
  - Atropello durante el acoplamiento de los camiones de transporte con la extendedora.

6.4 APERTURA DE ZANJAS. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO

6.4.1 EXCAVACIONES

Los riesgos más frecuentes para esta unidad de obra ya han sido comentados con anterioridad en los puntos 6.1 y 6.2.1.

6.4.2 MONTAJE DE TUBERÍAS

La tubería proyectada en general que para esta obra se refiere a tramos protegidos tanto en cruces con vial como en áreas de maniobra o con vial paralelo.

- Riesgos más frecuentes:
  - Golpes en manos, pies y cabeza.
  - Erosiones y contusiones en manipulación.
  - Golpes a las personas por el transporte en suspensión de piezas.
  - Vuelvo o desplome de tuberías.
  - Cortes por manejo de máquinas – herramientas.
  - Aplastamientos de manos o pies al recibir las tuberías.
  - Caídas de personal a distinto nivel.
  - Caídas de personas al mismo nivel.
  - Atrapamientos entre objetos (montaje de junta entre tubos).

6.4.3 COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO

Dado que la colocación del cable se realizará sin tensión, los únicos riesgos existentes serán similares a los anteriores, serán similares a los anteriores, por lo que no se comentará nada al respecto.

6.5 OBRAS DE FÁBRICA

6.5.1 TRANSPORTE DE PREFABRICADO

Los riesgos más frecuentes en los aspectos relativos al transporte ya han sido expuestos con anterioridad, por lo que no se abunda más sobre ellos.

6.5.2 COLOCACIÓN

- Riesgos más frecuentes:
  - Golpes en manos, pies y cabeza.
  - Erosiones y contusiones en la manipulación.
  - Cortes por manejo de máquinas y herramientas.

- Caídas de personal a distinto nivel
- Caídas de personal al mismo nivel.
- Atrapamientos entre objetos.

6.5.3 ENCOFRADO DE ALETAS

Los riesgos del encofrado más frecuentes ya han sido comentados con anterioridad.

6.5.4 HORMIGONADO

Al igual que en el punto anterior, los riesgos más frecuentes han sido ya comentados con anterioridad.

6.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURAS Y PANELES

6.6.1 TRANSPORTE

El transporte de los elementos que componen la estructura solar y de los paneles desde la zona de acopio de material al lugar del montaje se realizará mediante carretilla o manitú.

- Riesgos más frecuentes:
  - Atropello de personas
  - Choque contra otros vehículos
  - Vuelco de la maquinaria
  - Caídas de material
  - Caídas de personas
  - Atrapamiento entre objetos o por elementos de las máquinas

6.6.2 MONTAJE DE ESTRUCTURA Y PANELES

El montaje de estructura y paneles se realizará en suelo mediante máquina hincadora las hincas o postes de la estructura y mediante máquina – herramienta el resto de elementos de la estructura y los paneles.

- Riesgos más frecuentes:
  - Golpes en manos, pies y cabeza.
  - Erosiones y contusiones en manipulación.
  - Golpes a las personas por el transporte en suspensión de piezas.
  - Vuelco o desplome de material.
  - Cortes por manejo de máquinas – herramientas.
  - Aplastamientos de manos o pies al recibir o instalar el material.

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos durante el montaje.
- Proyecciones de material del terreno durante perforación.
- Contacto con corriente eléctrica durante el uso y manejo de hincadora. Electrocución
- Los derivados de la ejecución de trabajos bajo circunstancias meteorológicas adversas
- Exposición a ruido

6.7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Riesgos más frecuentes:
  - Contactos accidentales con partes en tensión
  - Los derivados de la circulación de herramientas manuales
  - Lesiones por sobreesfuerzos realizados
  - Contusiones por choques con partes salientes
  - En las pruebas de conexionado o puesta en servicio de las instalaciones:
    - electrificación o quemaduras
    - circulación de los grupos de circulación durante la entrada en servicio
    - incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica

6.8 CIRCULACIÓN

En esta unidad de obra se contempla la circulación de las zanjas.

- Riesgos más frecuentes:
  - Caídas del personal al mismo o a distinto nivel.
  - Caídas de objetos desde altura sobre las personas.
  - Golpes en manos, pies y cabeza.
  - Erosivos y contusiones en la circulación de las herramientas.
  - Cortes por manejo de máquinas, herramientas.

6.9 MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

Medios auxiliares

- Riesgos más frecuentes:
  - Caídas de personas al mismo nivel o distinto nivel
  - Caídas por fallo estructural del medio auxiliar
  - Caída de objetos desde altura sobre las personas

- Sobreesfuerzos durante el montaje o desmontaje
- Atrapamiento entre objetos
- Vuelco del medio auxiliar por viento o falta de arriostramiento
- Rotura por fatiga o sobrecarga del material
- Caída por mal anclaje

Maquinaria de obra

- Riesgos más frecuentes:
  - Contactos con la energía eléctrica
  - Golpes por objetos o elementos de las máquinas
  - Atrapamiento entre objetos o por elementos de las máquinas
  - Circulación de atmósferas tóxicas

6.10 RIESGOS PRODUCIDOS POR AGENTES ATMOSFÉRICOS

- Riesgos más frecuentes:
  - Rayos
  - Influencia de cargas electromagnéticas debidas a emisoras o líneas de alta tensión
  - Corrientes erráticas y circulación estática

6.11 RIESGOS DE INCENDIOS

- En almacenes, vehículos y maquinaria

6.12 RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Pueden producirse por circulación en terrenos colindantes, cortes de suministro de agua o de fluido eléctrico, o bien por polvo contaminante.

Habrá riesgos derivados de la circulación de vehículos por el entorno de la obra.

7 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

7.1 NORMAS O MEDIDAS DE PREVENCIÓN

7.1.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

1. Desbroce y explanación de tierras

- Se inspeccionará detenidamente la zona de trabajo, antes del inicio del desbroce y excavación con el fin de descubrir accidentes importantes del suelo, objetos, etc., que pudieran poner en riesgo la estabilidad de las máquinas.
- El frente de excavación no sobrepasará en más de 1 m la altura máxima de ataque del brazo de la máquina.
- La maleza debe eliminarse mediante siega. Se prohíbe recurrir al fuego.
- Eliminar los árboles, arbustos y matojos cuyas raíces han quedado al descubierto, mermando la estabilidad propia y del corte del terreno.
- Queda prohibida la circulación o estancia del personal dentro del radio de acción de la maquinaria.
- Todas las maniobras de los vehículos, serán guiadas por una persona, y su tránsito dentro de la zona de trabajo, se procurará que sea por sentidos constantes y previamente estudiados, impidiendo toda circulación junto a los bordes de la excavación.
- Es imprescindible cuidar los caminos de circulación interna, cubriendo y compactando mediante escorias, zahorras, etc., todos los barrizales afectados por circulación interna de vehículos.
- Todos los conductores de máquinas para movimiento de tierras serán poseedores del Permiso de Conducir y estarán en posesión del certificado de capacitación.
- Se prohíbe el acopio de tierras o de materiales a menos de 2 m del borde de excavación, para evitar sobrecargas y vuelcos.
- Se eliminarán todos los bordes del frente de excavación que puedan resultar peligrosos.
- El frente será inspeccionado por el encargado, al inicio o final, para señalar los puntos que deben tocarse antes del inicio o final de nuevas tareas.
- El saneo de tierras se realizará sujeto con cinturón a un punto fijo seguro.
- Señal con una línea blanca a distancia mínima de 2 m del borde de excavación.
- Las coronaciones de taludes permanentes, a las que deban acceder personas, se protegerán con una barandilla de 90 cm de altura, listón y rodapié, a dos metros de distancia.
- El acceso a aproximación a distancias inferiores a 2 m del borde de coronación, se realizará con cinturón de seguridad.

2. Excavación de zanjas

- La zona de zanja abierta estará protegida mediante redes de nylon, malla 5 x 5 y/o barandillas autoportantes en cadena tipo “ayuntamiento”, ubicadas a 2 m del borde superior del corte.
- Se dispondrán pasarelas de madera de 60 cm de anchura, (mínimo 3 tablones de 7 cm de grosor), bordeadas con barandillas sólidas de 90 cm, de altura, formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié de 15 cm.
- Se dispondrán sobre las zanjas en las zonas de paso de vehículos, palastros continuos resistentes que imposibiliten la caída a la zanja.
- El lado de circulación de camiones o de maquinaria quedará balizado a una distancia de la zanja no inferior a 2 m, mediante el uso de cuerda de banderolas, o mediante bandas de tablón tendidas en línea en el suelo.
- El personal deberá bajar o subir siempre por escaleras de mano sólidas y seguras, que sobrepasen en 1 m en borde de la zanja, y estarán ancladas firmemente al borde superior de coronación.
- No se permite que en las inmediaciones de las zanjas haya acopios de materiales a una distancia inferior a 2 m del borde, en prevención de los vuelcos o deslizamientos por sobrecarga.
- En presencia de conducciones o servicios subterráneos imprevistos, se paralizarán de inmediato los trabajos, dando aviso urgente al Jefe de Obra. Las tareas se reanudarán tras ser estudiado el problema surgido por la Dirección Facultativa, siguiendo sus instrucciones expresas.
- Los trabajos a realizar en los bordes de las zanjas, con taludes no muy estables, se ejecutarán sujetos con cinturón de seguridad amarrado a “puntos fuertes” ubicados en el exterior de las zanjas.
- Se efectuará el achique inmediato de las aguas que caigan en el interior de las zanjas, para evitar que se altere la estabilidad de los taludes.
- Todas las zanjas abiertas próximas al paso de personas se protegerán por medio de cinta balizadora, o bien, se cerrará eficazmente el acceso a la zona donde se ubican, para prevenir las posibles caídas en su interior, especialmente durante los descansos.
- En presencia de lluvia o de nivel freático alto, se vigilará el comportamiento de los taludes en prevención de derrumbamientos sobre los operarios. Se ejecutarán lo antes posible los achiques necesarios.
- En presencia de riesgo de vuelco o deslizamiento de un talud límite de una zanja se dará la orden de desalojo inmediato y se acordonará la zona en prevención de accidentes.

3. Terraplenado

- El personal cualificado, redactará un parte diario sobre las revisiones que se realizan a la maquinaria que presentará al Jefe de Obra.
- Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello.
- Durante el tiempo de parada de las máquinas se señalizará su entorno con señales de peligro, para evitar los riesgos por fallo de frenos o por atropello durante la puesta en marcha.

- Se instalarán letreros avisadores del peligro que supone dormitar a la sombra que proyectan las máquinas para movimiento de tierras.
- Si se produje un contacto entre líneas eléctricas y la maquinaría, con tren de rodadura de neumáticos, el maquinista permanecerá inmóvil en su puesto y solicitará auxilio por medio de las bocinas. Antes de realizar ninguna acción se inspeccionará el tren de neumáticos con el fin de detectar la posibilidad de puente eléctrico con el terreno; de ser posible el salto sin riesgo de contacto eléctrico, el maquinista saltará fuera de la máquina sin tocar, el unísono, la máquina y el terreno.
- Las máquinas en contacto accidental con líneas eléctricas, serán acordonadas a una distancia de 5 m, avisándose a la compañía propietaria de la línea para que efectúe los cortes de suministro y puestas a tierra necesarias para poder cambiar sin riesgos, la posición de la máquina.
- Antes de abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo, en contacto con el pavimento la cuchilla, cazo, etc., puesto el freno de mano y parado el motor, extrayendo la llave de contacto, para evitar los riesgos por fallos del sistema hidráulico.
- Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de gravas, barros y aceite, para evitar los riesgos de caída.
- Se prohíbe el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.
- Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.
- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes (taludes o terraplenes), a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina.
- Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.
- La precedente medida es de aplicación especialmente en el movimiento de grandes volúmenes de tierra, para evitar las colisiones e interferencias.
- Se prohíbe la realización de replanteos o de mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria, o alejarla a otros tajos.
- Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m del borde de la excavación (como norma general).
- Se delimitará la cuneta de los caminos que transcurran próximos a los cortes de la excavación a un mínimo de 2 m de distancia de ésta (como norma general), para evitar la caída de la maquinaria por sobrecarga del borde de los taludes o cortes.
- La presión de los neumáticos de los tractores será revisada, y corregida en su caso diariamente.

4. Rellenos

- La maquinaria y vehículos alquilados o subcontratados serán revisados antes de comenzar a trabajar en la obra, en todos los elementos de seguridad, exigiéndose al día el libro de mantenimiento y el certificado que acredite su revisión por un taller cualificado.
- Todos los vehículos serán revisados periódicamente.

- Se prohíbe la marcha hacia atrás de los camiones con la caja levantada o durante la maniobra de descenso de la caja, tras el vertido de tierras, en especial, en presencia de tendidos eléctricos aéreos.
- Se prohíbe sobrepasar el tope de carga máxima especificado para cada vehículo. Se especificarán claramente la “Tara” y la “Carga máxima”.
- Se prohíbe que los vehículos transporten personal fuera de la cabina de conducción y en número superior a los asientos existentes.
- Se regarán con frecuencia los tajos y cajas de los camiones para evitar polvaredas.
- Se señalizarán los accesos y recorridos de los vehículos.
- Las maniobras de marcha atrás de los vehículos al borde de pedraplenes, se dirigirán por personal especializado, en evitación de desplomes y caídas.
- Se señalizarán los accesos a la vía pública mediante señalización vial normalizada de peligro indefinido y stop. Igualmente se señalizarán los recorridos de los vehículos en el interior de la obra.
- Los vehículos subcontratados tendrán vigente la Póliza de Seguros con Responsabilidad Civil ilimitada, el Carnet de Empresa y los Seguros Sociales cubiertos, antes de comenzar los trabajos en la obra.
- Se advertirá al personal de obra mediante letreros divulgativos y señalización normalizada, de los riesgos de vuelco, atropello y colisión.
- La zona en fase de compactación quedará cerrada al acceso de las personas o vehículos ajenos a la compactación, en prevención de accidentes.
- Se instalará en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso.
- Se prohíbe la permanencia de personas en un radio inferior a los 5 m en torno a las compactadoras y apisonadoras en funcionamiento.
- Todos los vehículos empleados en esta obra, para las operaciones de relleno y compactación serán dotados de bocina automática de marcha hacia atrás.
- Se señalizarán los accesos a la vía pública, mediante las señales normalizadas de “peligro indefinido”, “peligro salida de camiones” y “STOP”.
- Los vehículos de compactación y apisonado irán provistos de cabina de seguridad de protección en caso de vuelco.
- Los conductores de cualquier vehículo provisto de cabina cerrada, quedan obligados a utilizar el casco de seguridad para abandonar la cabina en el interior de la obra.
- Durante el tiempo de parada de las máquinas se señalizará su entorno con señales de peligro, para evitar los riesgos por fallo de frenos o por atropello durante la puesta en marcha.
- Se instalarán letreros avisadores del peligro que supone dormitar a la sombra que proyectan las máquinas para movimiento de tierras.
- Antes de abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo, en contacto con el pavimento la cuchilla, cazo, etc., puesto el freno de mano y parado el motor, extrayendo la llave de contacto, para evitar los riesgos por fallos del sistema hidráulico.
- Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de gravas, barros y aceite, para evitar los riesgos de caída.

- Se prohíbe el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.
- Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.
- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes (taludes o terraplenes), a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina.
- Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.
- La precedente medida es de aplicación especialmente en el movimiento de grandes volúmenes de tierra, para evitar las colisiones e interferencias.
- Se prohíbe la realización de replanteos o de mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria, o alejarla a otros tajos.
- Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m del borde de la excavación (como norma general).
- Se delimitará la cuneta de los caminos que transcurran próximos a los cortes de la excavación a un mínimo de 2 m de distancia de ésta (como norma general), para evitar la caída de la maquinaria por sobrecarga del borde de los taludes o cortes.
- La presión de los neumáticos de los tractores será revisada, y corregida en su caso diariamente.

7.1.2 CIMENTACIONES

1. Movimiento de tierras

Se adoptarán las mismas medidas preventivas descritas en el punto anterior 7.1.1. Movimiento de tierras.

2. Ferralla

- Se habilitará en obra un espacio dedicado al acopio clasificado de los redondos de ferralla próximo al lugar de montaje de armaduras.
- Los paquetes de redondos se almacenarán en posición horizontal sobre durmientes de madera, capa a capa, evitándose las alturas de las pilas superiores a 1,50 m.
- La ferralla montada (pilas, parrillas, etc.) se almacenará en los lugares designados a tal efecto, separado del lugar de montaje.
- Se efectuará un barrido diario de puntas, alambres y recortes de ferralla en torno al banco de trabajo.
- Durante la elevación de las barras, se evitará que los paquetes de hierro pasen por encima del personal.
- El izado de paquetes de armaduras, en barras sueltas o montadas, se hará suspendiendo la carga en dos puntos separados, para que la carga permanezca estable, evitando la

permanencia o paso de personas bajo cargas suspendidas. El ángulo superior formado por los dos extremos del aparejo a la altura de la argolla de cuelgue, será igual o inferior a 90o.

- Las barras de ferralla se almacenarán ordenadamente y no interceptarán los pasos, se acopiarán sobre durmientes por capas ordenadas de tal forma que sean evitados los enganches fortuitos entre paquetes.
- Los desperdicios y recortes se amontonarán y eliminarán de la obra lo antes posible.
- Se pondrán sobre las parrillas planchas de madera, a fin de que el personal no pueda introducir el pie al andar por encima. De idéntica manera se marcarán pasos antes del hormigonado, para facilitar en lo posible esta tarea.
- El taller de ferralla se ubicará de tal forma que, teniendo a él acceso la grúa, las cargas suspendidas no pasen por encima de los ferrallistas.
- La ferralla armada se colgará para transporte vertical de omegas con lazo de entrega al gancho de la grúa y garrotas antideslizamiento en los extremos.
- La ferralla armada presentada, se recibirá de inmediato para evitar vuelcos una vez desprendida del gancho de cuelgue.
- La ferralla montada se transportará al punto de ubicación suspendida del gancho de la grúa mediante eslingas (o balancín) que la sujetarán de dos puntos distantes para evitar deformaciones y desplazamientos no deseados.
- Queda prohibido el transporte aéreo de armaduras en posición vertical. Sólo se permitirá el transporte vertical para la ubicación exacta “in situ”.
- Se evitará en lo posible caminar por los fondillos de los encofrados de vigas.
- Se instalarán “caminos de tres tablones de anchura” (60 cm.) que permitan la circulación sobre forjados en fase de armado de negativos o tendido de mallazos de reparto.
- Las maniobras de ubicación “in situ” de ferralla montada, se guiarán mediante un equipo de tres hombres: dos, guiarán mediante sogas en dos direcciones la pieza a situar, siguiendo las instrucciones del tercero, que procederá manualmente a efectuar las correcciones de aplomado.
- Se prohíbe trepar por las armaduras. Para ascenso o descenso se utilizarán escaleras de mano reglamentarias.
- Las borriquetas de armado de ferralla estarán rematadas en ángulo hacia arriba, para evitar que al rodar sobre ella caigan al suelo los redondos en barras.
- Se acotará la superficie de posible barrido de las barras conformadas a base de dobladora mecánica, para evitar golpes al resto de los trabajadores.
- Las barras de gran longitud conformadas mediante dobladora mecánica, serán acompañadas durante el trayecto para evitar la proyección de pequeños objetos por roce contra el suelo.

3. Encofrado

- El personal encofrador acreditará, a su contratación, su experiencia.
- Se prohíbe la permanencia de operarios en la zona de batido de cargas durante la operación de elevación de los elementos que constituyen el encofrado.
- El ascenso y descenso del personal a los encofrados, se hará por medio de escaleras de mano con topes antideslizantes y sujetas en su parte superior para evitar desplazamientos.

- El acopio de la madera, tanto nueva como usada, debe ocupar el menor espacio posible, estando debidamente clasificada y no estorbando los sitios de paso.
- En estos trabajos es recomendable el uso de redes, barandillas y cubrición de huecos.
- Se instalarán cubridores de madera sobre las esperas de ferralla (sobre las puntas de los redondos, para evitar su hinca en las personas).
- Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Una vez concluido un determinado tajo, se limpiará eliminando todo el material sobrante, que se apilará, en un lugar conocido, para su posterior retirada.
- Se instalarán las señales de:
  a) Uso obligatorio del casco
  b) Uso obligatorio de botas de seguridad
  c) Uso obligatorio de guantes
  d) Peligro, contacto con la corriente eléctrica
  e) Peligro de caída de objetos
- Se instalará un cordón de balizamiento ante los huecos peligrosos.
- Los recipientes para productos de desencofrado, se clasificarán rápidamente para su utilización o eliminación.
- Una vez concluidas las labores de encofrado o desencofrado, se barrerán los escombros.
- Se prohíbe hacer fuego directamente sobre los encofrados. Si se hacen fogatas se efectuarán en el interior de recipientes metálicos aislados de los encofrados (sobre cubos o similares, por ejemplo).
- El empresario garantizará a la Dirección Facultativa que el trabajador es apto o no, para el trabajo de encofrador, o para el trabajo en altura.
- Antes del vertido de hormigón, se comprobará en compañía del técnico cualificado, la buena estabilidad del conjunto.
- Se prohíbe pisar directamente sobre las sopandas. Se tenderán tableros que actúen de “caminos seguros”, y se circulará sujetos a cables de circulación con el cinturón de seguridad.

4. Desencofrado

- Se prestará especial atención en evitar la caída de los materiales del encofrado, al vacío.
- Se prohibirá y/o limitará la permanencia y circulación de personal en los niveles inferiores, donde exista riesgo de caída de objetos.
- El desencofrado se efectuará siempre por zonas perfectamente establecidas y delimitadas.
- No se procederá al desencofrado de la zona siguiente, sin antes haber recogido y ordenado los materiales de la zona anterior.
- El desencofrado se realizará siempre desde el lado ya desencofrado, de forma que se puedan desprender maderas sobre el operario.
- Para el desencofrado se usarán las herramientas adecuadas, barras de uñas, y no se improvisarán herramientas a base de puntales u otros.

- Será necesario un perfecto orden y limpieza, de los materiales recuperados.
- Se extraerán los clavos y puntas existentes de la madera usada, o se remacharán si ésta no se va a recuperar. La madera limpia será clasificada y apilada inmediatamente. Los clavos y puntas arrancados se barrerán dejando la zona limpia.
- Todos los materiales recuperados del desencofrado (puntales, sopandas, madera, etc.) serán correctamente apilados, preferiblemente usando recipientes tipo jaula, no sobrecargando con los paquetes el forjado.

5. Hormigonado

Se proponen diversos sistemas de hormigonado con el fin de que el Contratista escoja el más apropiado a su juicio.

El hormigonado se divide en los siguientes apartados:

- Medidas preventivas durante el vertido de hormigón.
  - Vertido por cubo o cangilón
  - Bombeo del hormigón
- Medidas preventivas para el vertido durante el hormigonado en cimientos.

Vertido mediante cubo o cangilón

- Se prohíbe cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa que lo sustenta.
- Se señalizará mediante una traza horizontal, ejecutada con pintura de color amarillo, el nivel máximo de llenado del cubo para no sobrepasar la carga admisible.
- Se señalizará mediante trazas en el suelo o “cuerda de banderolas” las zonas batidas por el cubo.
- La apertura del cubo para vertido se ejecutará exclusivamente accionando la palanca para ello, con las manos protegidas con guantes impermeables.
- Se procurará no golpear con el cubo los encofrados ni las entibaciones.
- Del cubo penderán cabos de guía para ayuda a su correcta posición de vertido. Se prohíbe guiarlo o recibirlo directamente, en prevención de caídas por movimiento pendular del cubo.

Vertido mediante bombeo

- El equipo encargado del manejo de la bomba de hormigón, estará especializado en este trabajo.
- La tubería de la bomba de hormigonado, se apoyará sobre caballetes, arriostrándose las partes susceptibles de movimiento.
- La manguera terminal del vertido, será gobernada por dos operarios, para evitar las caídas por movimiento incontrolado de la misma.

- Antes del inicio del hormigonado de una determinada superficie, se establecerá un camino de tablones seguro sobre los que apoyarse los operarios que gobiernen el vertido con la manguera.
- El hormigonado de pilares y elementos verticales, se ejecutará gobernando la manguera desde castilletes de hormigonado.
- El manejo, montaje y desmontaje de la tubería de la bomba de hormigonado, será dirigido por un operario especialista, en evitación de accidentes por “tapones” y “sobrepresiones” internas. Es imprescindible evitar “atoramientos” o “tapones” internos de hormigón; procurar evitar los codos de radio reducido. Después de concluido el bombeo, se lavará y limpiará el interior de las tuberías de impulsión de hormigón.
- Es imprescindible evitar tapones internos de hormigón. Se procurará evitar los codos de radio reducido. Después de concluido el bombeo, se lavará y limpiará el interior de las tuberías de impulsión de hormigón.
- Se revisarán periódicamente los circuitos de aceite de la bomba de hormigonado.
- Antes de iniciar el bombeo de hormigón, se deberá preparar el conducto (engrasar las tuberías) enviando masas de mortero de dosificación, en evitación de “atoramiento” o “tapones”.
- Se prohíbe introducir o accionar la pelota de limpieza sin antes instalar la “redecilla” de recogida a la salida de la manguera tras el recorrido total del circuito. En caso de detención de la bola, se paralizará la máquina. Se reducirá la presión a cero y se desmontará a continuación la tubería.
- Los operarios amarrarán la manguera terminal antes de iniciar el paso de la pelota de limpieza a elementos sólidos, apartándose del lugar antes de iniciarse el proceso.

Hormigonado de cimientos

- Se debe tener presente que la prevención que a continuación se describe, debe ir en coordinación con la prevista durante el movimiento de tierras efectuado en el momento de su puesta en obra.
- Se deben prever tajos de mantenimiento de las protecciones del movimiento de tierras durante esta fase.
- Se deben prever tajos de protección en el desmontaje de las protecciones utilizadas durante el movimiento de tierras y la puesta en obra de estas unidades de hormigonado.
- Antes del inicio del vertido del hormigón, se debe revisar el buen estado de seguridad de las entibaciones.
- Antes del inicio del hormigonado se debe revisar el buen estado de seguridad de los encofrados en prevención de reventones y derrames.
- Se mantendrá una limpieza esmerada durante esta fase. Se eliminarán antes del vertido del hormigón las puntas, restos de madera, redondos y alambres.
- Se instalarán pasarelas de circulación de personas sobre las zanjas a hormigonar, formadas por un mínimo de tres tablones trabados (60 cm de anchura).
- Se establecerán pasarelas móviles, formadas por un mínimo de tres tablones sobre las zanjas a hormigonar, para facilitar el paso y los movimientos necesarios del personal de ayuda al vertido.

- Se establecerán a una distancia mínima de 2 m. (como norma general) fuertes topes de final de recorrido, para los vehículos que deban aproximarse al borde de zanjas o zapatas para verter hormigón (dúmper, camión hormigonera)
- Siempre que sea posible, el vibrado se efectuará estacionándose el operario en el exterior de la zanja.
- Para vibrar el hormigón desde posiciones sobre la cimentación que se hormigona, se establecerán plataformas de trabajo móviles, formadas por un mínimo de tres tablones que se dispondrán perpendicularmente al eje de la zanja o zapata.

7.1.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA

Transporte

- El acceso y circulación interna de camiones en la obra se efectuará de modo que no se produzcan interferencias.
- Las operaciones de carga y de descarga de los camiones, se efectuarán en los lugares señalados en obra para tal efecto.
- Todos los camiones dedicados al transporte de materiales para esta obra, estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
- Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas, en prevención de accidentes por fallo mecánico.
- El ascenso y descenso de las cajas de los camiones, se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad. El grave accidente de rotura de calcáneos suele producirse por saltar desde la caja, o carga de los camiones, al suelo.

7.1.4 APERTURA DE ZANJA. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO

Las medidas de prevención de los distintos aspectos constructivos en la apertura de la zanja ya han sido comentadas con anterioridad, por lo que no se considerarán en este punto.

Tan sólo resaltar que, en el tendido de cable eléctrico de media tensión, no cabe tomar ninguna medida preventiva en relación al riesgo eléctrico, ya que no existirá tensión en el momento de su colocación.

7.1.5 OBRAS DE FÁBRICA

Al igual que en el punto anterior, las medidas de prevención de distintos aspectos constructivos de esta unidad de obra (transporte, encofrado y hormigonado) que han sido comentados con anterioridad, por lo cual no se considerarán aquí.

Se recomiendan una serie de aspectos preventivos en el caso del montaje de tuberías, como son:

- Las tuberías se suspenderán en ambos extremos con eslingas, uñas de montajes o con balancines que cumplan con la siguiente prevención:

- Eslingas: Formadas por dos hondillas rematadas en cada extremo por lazos formados mediante casquillo electrosoldado y guarnecidos con forrillos guarda cabos.

  Los extremos de las hondillas se unirán mediante el lazo a una argolla de cuelgue. Los otros dos extremos estarán dotados de ganchos de cuelgue.

  Los tubos se amarrarán a lazo corredizo del extremo de las hondillas pasado por su propio gancho, ubicándolos equidistantes a 1/3 de la longitud total del tubo.

  El ángulo que formen las dos hondillas a la altura de la argolla de cuelgue será igual o inferior a 90º.

- Uñas de montaje: del tipo contrapesado por la propia disposición en carga.

- Balancines: formados por una viga de cuelgue en perfil laminado dotado en sus extremos de orificios en el alma, dos a cada extremo para la eslinga de suspensión de características idénticas a las descritas en el punto anterior; y otros dos para cada hondilla de cuelgue.

  Los tubos a balancín, se suspenderán mediante lazo corredizo del extremo de las hondillas de cuelgue pasado por su propio gancho, ubicándolos equidistantes a 1/3 de la longitud del tubo.

- Las tuberías en suspensión se guiarán mediante sogas instaladas en los extremos. Nunca directamente con las manos evitar golpes, atrapamientos o empujones por movimientos pendulares.
- Las tuberías se introducirán en las zanjas guiadas desde el exterior. Una vez que entren en contacto con la solera, los trabajadores se aproximarán para guiar la conexión.
- Los acopios de tuberías se harán en el terreno sobre durmientes de reparto de cargas. Apilados y contenidos entre pies derechos hincados en el terreno lo suficiente como para obtener una buena resistencia. No se mezclarán los diámetros en los acopios.
- La presentación de tramos de tuberías en la coronación de las zanjas se efectuará a no menos de 2 m. de borde superior. En todo momento, permanecerán calzadas para evitar que puedan rodar.
- Concluida la conexión de los tramos se procederá al cierre de la zanja por motivos de seguridad, enrasando tierras. Se dejarán las cotas necesarias para comprobar la estanqueidad de las conexiones que, en todo momento, permanecerán rodeadas por barandillas tipo ayuntamiento.

7.1.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURA Y PANELES

- Las herramientas eléctricas contarán con todas las protecciones, doble protección y marcado CE, los cables no estarán picados.
- No se expondrán las herramientas eléctricas a la lluvia o se utilizarán sobre charcos.
- Empleo de gafas de protección mecánica para el uso de esmeriles o rotaflex.
- Empleo de protectores auditivos cuando se generen ruidos excesivos.
- Empleo del casco de seguridad.
- Limpieza y orden en la obra.
- Izado de material debidamente atado y encintado por parte de operarios autorizados.
- El material se almacenará de forma ordenada y en lugares que no entorpezcan los diferentes trabajos.

- Los perfiles de las estructuras y paneles serán manejados por dos operarios.
- Si se trabaja a más de 2 metros de altura y no existen protecciones colectivas que eviten una posible caída el trabajador como andamios con barandillas, hará uso del arnés de seguridad con cabos de anclaje con absorbedor de energía y casco con barbuquejo. Permanecerá amarrado a un punto fijo y resistente en la vertical donde se encuentre y en un plano superior al de la cabeza.
- Se deberá disponer de protector solar adecuado y de agua para evitar deshidrataciones en días calurosos. Se recomienda hacer pequeños descansos. Se utilizarán aquellos medios auxiliares que estén en buen estado.
- Se harán revisiones al inicio de las obras y periódicas de los medios auxiliares para comprobar su buen estado.
- Los operarios permanecerán alejados de la zona de trabajo de las distintas maquinas. Se prohíbe la permanencia de operarios dentro del radio de acción de cargas suspendidas.
- Se prohíbe tender las mangueras o cables eléctricos, de forma desordenada. Siempre que sea posible, se colgará de los 'pies derechos', pilares o paramentos verticales.
- El material que se coloque en su lugar deberá quedar amarrado adecuadamente.

7.1.7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- El almacén para acopio de material eléctrico se ubicará en el lugar señalado.
- En la fase de obra de apertura y cierre de rozas se esmerará el orden y la limpieza de la obra, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones.
- El montaje de aparatos eléctricos (magnetotérmicos, disyuntores, etc.) será ejecutado siempre por personal especialista, en prevención de los riesgos por montajes incorrectos.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 voltios.
- Se prohíbe el conexionado de cables a los cuadros de suministro eléctrico de obra, sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las escaleras de mano a utilizar, serán del tipo de "tijera", dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar los riesgos por trabajos realizados sobre superficies inseguras y estrechas.
- La instalación eléctrica en (terrazas, tribunas, balcones, vuelos, etc.) sobre escaleras de mano (o andamios sobre borriquetas), se efectuará una vez instalada una red tensa de seguridad entre las plantas "techo" y la de apoyo en la que se ejecutan los trabajos, para eliminar el riesgo de caída desde altura.
- Se prohíbe en general, la utilización de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetas, en lugares con riesgo de caída desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas.
- La herramienta a utilizar por los electricistas instaladores, estará protegida con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica.
- Para evitar la conexión accidental a la red, de la instalación eléctrica del edificio, el último cableado que se ejecutará será el que va del cuadro general al de la "compañía suministradora", guardando en lugar seguro los mecanismos necesarios para la conexión, que serán los últimos en instalarse.

- Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal de la obra antes de ser iniciadas, para evitar accidentes.

7.1.8 MEDIOS AUXILIARES Y MAQUINARIA

Escaleras de mano

- Preferentemente serán metálicas, y sobrepasarán siempre en 1 m la altura a salvar una vez puestas en correcta posición.
- Cuando sean de madera, los peldaños serán ensamblados, y los largueros serán de una sola pieza, y en caso de pintarse se hará con barnices transparentes.
- En cualquier caso, dispondrán de zapatas antideslizantes en su extremo inferior y estarán fijadas con garras o ataduras en su extremo superior para evitar deslizamientos.
- Está prohibido el empalme de dos escaleras a no ser que se utilicen dispositivos especiales para ello.
- Las escaleras de mano no podrán salvar más de 5 m., a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido el uso de escaleras de mano para alturas superiores a siete metros.
- Para cualquier trabajo en escaleras a más de 3 m. sobre el nivel del suelo es obligatorio el uso de cinturones de seguridad, sujeto a un punto sólidamente fijado, las escaleras de mano sobrepasarán 1 m., el punto de apoyo superior una vez instalados.
- Su inclinación será tal que la separación del punto de apoyo inferior será la cuarta parte de la altura a salvar.
- El ascenso y descenso por escaleras de mano se hará de frente a las mismas.
- No se utilizarán transportando a mano y al mismo tiempo pesos superiores a 25 Kg.
- Las escaleras de tijeras o dobles, de peldaños, estarán provistas de cuerdas o cadenas que impidan su abertura al ser utilizada y topes en su extremo inferior.

Maquinaria auxiliar en general

- Las máquinas - herramientas que originen trepidaciones tales como martillos neumáticos, apisonadoras, remachadoras, compactadores o vibradoras, o similares, deberán estar provistas de horquillas y otros dispositivos amortiguadores, y al trabajador que las utilice se le proveerá de equipo de protección personal antivibratorio (cinturón de seguridad, guantes, almohadillas, botas, etc).
- Los motores eléctricos estarán provistos de cubiertas permanentes u otros resguardos apropiados, dispuestos de tal manera que prevengan el contacto de las personas u objetos.
- En las máquinas que lleven correas, queda prohibido maniobrarlas a mano durante la marcha. Estas maniobras se harán mediante montacorreas u otros dispositivos análogos que alejen todo peligro del accidente.
- Los engranajes al descubierto, con movimiento mecánico o accionado a mano, estarán protegidos con cubiertas completas, que sin necesidad de levantarlas permiten engrasarlos, adoptándose análogos medios de protección para las transmisiones por tornillos sin fin, cremalleras y cadenas.

- Toda máquina averiada o cuyo funcionamiento sea irregular, será señalizada, y se prohibirá su manejo a trabajadores no encargados de su reparación. Para evitar su involuntaria puesta en marcha se bloquearán los arrancadores de los motores eléctricos o se retirarán los fusibles de la máquina averiada y si ello no es posible, se colocará un letrero con la prohibición de maniobrarla, que será retirado solamente por la persona que lo colocó.
- Si se hubieran de instalar motores eléctricos en lugares con materias fácilmente combustibles, en locales cuyo ambiente contenga gases, partículas o polvos inflamables o explosivos, poseerán un blindaje antideflagrante.
- En la utilización de la maquinaria de elevación, las elevaciones o descensos de las cargas se harán lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca y se hará siempre, en sentido vertical para evitar el balanceo.
- No se dejarán los aparatos de izar con cargas suspendidas y se pondrá el máximo interés en que las cargas vayan correctamente colocadas, (con doble anclaje y niveladas de ser elementos alargados).
- La carga debe estar en su trayecto, constantemente vigilada por el maquinista, y en casos en que irremediablemente no fuera así, se colocará uno o varios trabajadores que efectuarán las señales adecuadas, para la correcta carga, desplazamiento, parada y descarga.
- Se prohíbe la permanencia de cualquier trabajador en la vertical de las cargas izadas o bajo el trayecto de recorrido de las mismas.
- Los aparatos de izar y transportar en general, estarán equipados con dispositivos para frenado efectivo de un peso superior en una vez y medirá la carga límite autorizada; y los accionados eléctricamente, estarán provistos de dispositivos limitadores que automáticamente corten la energía eléctrica al sobrepasar la altura o desplazamiento máximo permisible.
- Los cables de izado y sustentación serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en que se hayan de emplear; en caso de sustitución por deterioro o rotura se hará mediante mano de obra especializada y siguiendo las instrucciones para el caso dadas por el fabricante.
- Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos y argollas, estarán provistos de guardacabos metálicos resistentes.
- Se inspeccionará semanalmente en número de los hilos rotos, desechándose aquellos cables que lo estén en más de 10% de los mismos.
- Los ganchos, serán de acero o hierro forjado, estarán equipados con pestillos u otros dispositivos de seguridad para evitar que las cargas puedan salirse y las partes que estén en contacto con cadenas, cables o cuerdas serán redondeadas.
- Los aparatos y vehículos llevarán un rótulo visible con indicaciones de carga máxima que puedan admitir y que por ningún concepto será sobrepasada.
- Toda la maquinaria eléctrica, deberá disponer de “toma de tierra”, y protecciones diferenciales correctos.

Maquinaria de movimiento de tierras

Estarán equipadas con:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.

- Faros para desplazamientos hacia delante o hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Pórticos de seguridad.
- Retrovisores de cada lado.
- Extintor.

Y en su utilización se seguirán las siguientes reglas:

- Cuando una máquina de movimiento de tierras esté trabajando, no se permitirá el acceso al terreno comprendido en su radio de trabajo; si permanece estática, se señalizará su zona de peligrosidad actuándose en el mismo sentido.
- Ante la presencia de conductores eléctricos bajo tensión se impedirá el acceso de la máquina a puntos donde pudiese entrar en contacto.
- No se abandonará la máquina sin antes haber dejado reposada en el suelo la cuchara o la pala, parado el motor, quitada la llave de contacto y puesto el freno.
- No se permitirá el transporte de personas sobre estas máquinas.
- No se procederá a reparaciones sobre la máquina con el motor en marcha.
- Los caminos de circulación interna se señalizarán con claridad para evitar colisiones o roces, poseerán la pendiente máxima autorizada por el fabricante para la máquina que menor pendiente admita.
- No se realizarán ni mediciones ni replanteos en las zonas donde estén trabajando máquinas de movimiento de tierras hasta que estén paradas y en lugar seguro de no ofrecer riesgo de vuelcos o desprendimiento de tierra.

Pala cargadora

- Utilizar la pala adecuada al trabajo a realizar. Utilizar palas sobre orugas en terrenos blandos sobre materiales duros.
- Utilizar palas sobre neumáticos en terrenos duros y abrasivos para materiales sueltos.
- Utilizar el equipo adecuado; para cargar roca, colocar la cuchara de roca. Los materiales muy densos precisan cucharones muy densos. En todo caso recuérdese que las palas son para carga, no para excavar.
- Cada pala está diseñada para una carga determinada, sobrepasando su cota, se provoca el riesgo.
- Es imprescindible el tensado de las cadenas o la comprobación de la presión de los neumáticos. En muchos casos la colocación de cadenas en los neumáticos aumenta la producción y disminuye el riesgo.
- Cuando se trabaje en la proximidad de desniveles o zonas peligrosas, es imprescindible colocar balizas de forma visible en los límites de la zona de evolución. En grandes movimientos de tierras y vertederos es necesario, la presencia de un señalista.
- En todas las operaciones el maquinista estará cualificado.

Retroexcavadora

- Utilizar la retroexcavadora adecuada al terreno a utilizar. Utilizar orugas en terrenos blandos para materiales duros y trayectos cortos o mejor sin desplazamiento. Utilizar retroexcavadora sobre neumáticos en terrenos duros y abrasivos para materiales sueltos y trayectos largos y/o de continuo desplazamiento.
- Estas máquinas en general no suelen sobrepasar pendientes superiores al 20% en terrenos húmedos y 30% en terrenos secos pero deslizantes.
- Durante un trabajo con equipo retro, es necesario hacer retroceder la máquina, cuando la cuchara comienza a excavar por debajo del chasis. Nunca se excavará por debajo de la máquina pues puede volcar en la excavación.
- Al cargar de material los camiones, la cuchara nunca debe pasar por encima de la cabina del camión.
- En los trabajos con estas máquinas, en general, para la construcción de zanjas, es preciso atención especial a la entibación de seguridad, impidiendo los derrumbamientos de tierras que puedan arrastrar a la máquina y alcanzar al personal que trabaja en el fondo de las zanjas.
- Es imprescindible el tensado de las cadenas o la comprobación de la presión de los neumáticos. En muchos casos la colocación de las cadenas en los neumáticos aumenta la producción y disminuye el riesgo.
- Cuando se trabaje en la proximidad de desniveles o zonas peligrosas, es imprescindible colocar balizas de forma visible en los límites de la zona de evolución. En grandes movimientos de tierras y vertederos es necesario, la presencia de un señalista.

Motovolquete autopropulsado (Dúmper)

- Se señalizará y establecerá un fuerte tope de fin de recorrido ante el borde de taludes o cortes en los que el dúmper deba verter su carga.
- Se señalizarán los caminos y direcciones que deban ser recorridos por dúmperes.
- Es obligatorio no exceder la velocidad de 20 km/h tanto en el interior como en el exterior de la obra.
- Si el dúmper debe de transitar por vía urbana deberá ser conducido por persona provista del preceptivo permiso de conducir de clase B. (Esta medida es aconsejable incluso para tránsito interno).
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima inscrita en el cubilote.
- Se prohíbe el “colmo” de las cargas que impida la correcta visión del conductor.
- Queda prohibido el transporte de personas sobre el dúmper (para esta norma, se establece que la excepción debida aquellos dúmperes dotados de transportín para estos menesteres).
- El remonte de pendientes bajo carga se efectuará siempre en marcha al frente, y los descensos en marcha de retroceso, en prevención del riesgo de vuelco.
- La movilidad de estos vehículos es grande por lo que se recomienda usarlos a velocidades medias o bajas. Las demostraciones de destreza están expresamente prohibidas pues se consideran “maniobras inseguras peligrosas”.

Camión de transporte de materiales

- Todos los vehículos dedicados a transportes de materiales, deberán estar en perfectas condiciones de uso.
- Son extensivas las condiciones generales expresadas o aplicables a lo descrito en las generalidades de maquinaria.
- Las cargas se repartirán sobre la caja, con suavidad evitando descargas bruscas, que desnivelen la horizontalidad de la carga.
- El “colmo” del material a transportar se evitará supere una pendiente ideal en todo el contorno del 5%.
- Se procurará regar las cargas con materiales sueltos. (En especial las que se han de transportar a vertedero), en evitación de polvaredas innecesarias.
- En caso de estacionar el vehículo en pendientes, se utilizará los calzos antideslizantes.
- Se recomienda cubrir las cargas con una lona, situada bajo flejes de sujeción de la carga, en evitación de vertidos.

Camión hormigonera

En este caso son aplicables las medidas preventivas expresadas genéricamente para la maquinaria, no obstante a lo dicho, se tendrán presentes las siguientes recomendaciones:

- Se procurará que las rampas de accesos a los tajos, sean uniformes y que no superen la pendiente del 20%.
- Se procurará no llenar en exceso la cuba en evitación de vertidos innecesarios durante el transporte de hormigón.
- Se evitará la limpieza de la cuba y canaletas en la proximidad de los tajos.
- Los operarios que manejen las canaletas desde la parte superior de las zanjas evitarán en lo posible permanecer a una distancia inferior a los 60 cm. del borde de la zanja.
- Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión hormigonera a una distancia inferior a los 2 m. del borde de las zanjas. En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión hormigonera, dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, en evitación de caídas y deslizamientos.
- Se procurará que las rampas de accesos a los tajos, sean uniformes y que no superen la pendiente del 20%.
- Se procurará no llenar en exceso la cuba en evitación de vertidos innecesarios durante el transporte de hormigón.
- Se evitará la limpieza de la cuba y canaletas en la proximidad de los tajos.
- Los operarios que manejen las canaletas desde la parte superior de las zanjas evitarán en lo posible permanecer a una distancia inferior a los 60 cm. del borde de la zanja.
- Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión hormigonera a una distancia inferior a los 2 m. del borde de las zanjas. En caso de ser necesaria una aproximación inferior a la citada se deberá entibar la zona de la zanja afectada por el estacionamiento del camión hormigonera, dotándose además al lugar de un tope firme y fuerte para la rueda trasera del camión, en evitación de caídas y deslizamientos.

Bomba para hormigón autopropulsada

- La bomba de hormigonado, sólo podrá utilizarse para bombeo de hormigón según el “cono” recomendado por el fabricante en función de la distancia de transporte.
- El brazo de elevación de la manguera, únicamente podrá ser utilizado para la misión a la que ha sido dedicado por su diseño.
- Antes de iniciar el bombeo del hormigón, se comprobará que las ruedas de la bomba están bloqueadas mediante calzos y los gatos estabilizadores en posición con el enclavamiento mecánico o hidráulico instalado.
- La zona de bombeo quedará totalmente aislada de los viandantes.
- Se comprobará diariamente, antes del inicio del suministro, el estado de desgaste interno de la tubería de transporte mediante medidor de espesores.
- Para comprobar el espesor de una tubería es necesario que no esté bajo presión. Invierta el bombeo y podrá comprobar sin riesgos.
- Una vez concluido el hormigonado se lavará y limpiará el interior de los tubos de toda la instalación, en prevención de accidentes por la aparición de “tapones” de hormigón.
- Se exigirá que el lugar de ubicación de la bomba cumpla por lo menos:
  - Que sea horizontal.
  - Que no diste menos de 3 m. del borde de un talud, zanja o corte del terreno.
- Antes de iniciar el suministro se asegurará que todos los acoplamientos de palanca tienen en posición de inmovilización los pasadores.
- Antes de verter el hormigón en la tolva se asegurará que está instalada la parrilla.
- No se tocará nunca directamente con las manos la tolva o el tubo oscilante si la máquina está en marcha.
- Si se debe efectuar trabajos en la tolva o en el tubo oscilante, primero pare el motor de accionamiento, purgue la presión del acumulador a través del grifo, luego efectúe la tarea que se requiera.
- Si el motor de la bomba es eléctrico:
  - Antes de abrir el cuadro general de mando asegúrese de su total desconexión.
  - No intente modificar o puentear los mecanismos de protección eléctrica; si lo hace, sufrirá probablemente algún accidente al reanudar el servicio.

Soldadura

Soldadura eléctrica

- La alimentación eléctrica al grupo se realizará mediante conexión a través del cuadro eléctrico general y sus protecciones diferenciales en combinación con la red general de toma de tierras.
- Antes de empezar el trabajo de soldadura, es necesario examinar el lugar, y prevenir la caída de chispas sobre materias combustibles que puedan dar lugar a un incendio, sobre las personas o sobre el resto de la obra con el fin de evitarlo de forma eficaz.

- Los trabajos de soldadura de elementos estructurales de forma “aérea” quedarán interrumpidos en días de fuerte niebla, fuerte viento y lluvia.
- Queda expresamente prohibido:
  - Dejar la pinza y su electrodo directamente en el suelo. Se apoyará sobre un soporte aislante cuando se deba interrumpir el trabajo.
  - Tender de forma desordenada el cableado por la obra.
  - No instalar ni mantener instalada la protección de las clemas del grupo de soldadura.
  - Anular y/o no instalar la toma de tierra de la carcasa del grupo de soldadura.
  - No desconectar totalmente el grupo de soldadura cada vez que se realice una pausa de consideración durante la realización de los trabajos (para el almuerzo o comida por ejemplo).
  - El empalme de mangueras directamente (con protección de cinta aislante) sin utilizar conectadores estancos de intemperie, o fundas termosoldadas.
  - La utilización de mangueras deterioradas, con cortes y empalmes debidos a envejecimiento por uso o descuido.

Soldadura oxiacetilénica y oxicorte

- El traslado de botellas se hará siempre con su correspondiente caperuza colocada, para evitar posibles deterioros del grifo, sobre el carro portabotellas.
- Se prohíbe tener las botellas expuestas al sol tanto en el acopio como durante su utilización.
- Las botellas de acetileno deben utilizarse estando en posición vertical. Las de oxígeno pueden estar tumbadas, pero procurando que la boca quede algo levantada, pero en evitación de accidentes por confusión de los gases las botellas siempre se utilizarán en posición vertical.
- Los mecheros irán provistos de válvulas antirretroceso de llama.
- Debe vigilarse la posible existencia de fugas en mangueras, grifos, o sopletes, pero sin emplear nunca para ello una llama, sino mechero de chispa, o sumergirlas en el interior de un recipiente con agua.
- Durante la ejecución de un corte hay que tener cuidado de que al desprenderse el trozo cortado no exista posibilidad de que caiga en lugar inadecuado, es decir, sobre personas y/o materiales.
- Al terminar el trabajo, deben cerrarse perfectamente las botellas mediante la llave que a tal efecto poseen, no utilizar herramientas como alicates o tenazas que aparte de no ser totalmente efectivas estropean el vástago de cierre.
- Las mangueras se recogerán en carretes circulares.
- Queda expresamente prohibido:
  - Dejar directamente en el suelo los mecheros.
  - Tender de forma desordenada las mangueras de gases. Se recomienda unir entre sí las gomas mediante cinta adhesiva.
  - Utilizar mangueras de igual color para distintos gases.

- Apilar, tendidas en el suelo las botellas vacías ya utilizadas (incluso de forma ordenada). Las botellas siempre se almacenarán en posición “de pie”, y atadas para evitar vuelcos y a la sombra.

Compresor

- Cuando los operarios tengan que hacer alguna operación con el compresor en marcha (limpieza, apertura de carcasa, etc.), se ejecutará con los cascos auriculares puestos.
- Se trazará un círculo en torno al compresor, de un radio de 4 metros, área en la que será obligatorio el uso de auriculares. Antes de su puesta en marcha se calzarán las ruedas del compresor, en evitación de desplazamientos indeseables.
- El arrastre del compresor se realizará a una distancia superior a los 3 metros del borde de las zanjas, en evitación de vuelcos por desplome de las “cabezas” de zanjas.
- Se desecharán todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.
- Queda prohibido efectuar trabajos en las proximidades del tubo de escape.
- Queda prohibido realizar maniobras de engrase y/o mantenimiento con el compresor en marcha.

Vibradores de hormigón

- Se evitará vibrar directamente sobre las armaduras.
- El vibrado se efectuará desde tablones dispuestos sobre la capa de compresión de armaduras.
- Se prohíbe dejar abandonado el vibrador.
- Se vigilará que no sean anulados los elementos de protección contra el riesgo eléctrico. Las conexiones eléctricas se efectuarán mediante conductores estancos de intemperie.

Motoniveladora

- Esta máquina, como en general todas las provistas de cucharilla, es muy difícil de manejar, requiriendo que sean siempre empleadas por personal especializado y habituado a su uso.
- Las motoniveladoras están diseñadas para mover materiales ligeros y efectuar refinos. No deben nunca utilizarse como bulldozer, causa de gran parte de accidentes así como el deterioro de la máquina.
- El refino de taludes debe realizarse cada 2:3 m. de altura. La máquina trabaja mejor, con mayor rapidez, evitando posibles desprendimientos y origen de accidentes.
- Estas máquinas no deberán sobrepasar en ningún caso pendientes laterales superiores al 40%.
- Se utilizarán los peldaños y asideros para el ascenso o descenso a la cabina de mando.
- Se prohíbe realizar trabajos de medición o replanteo con la motoniveladora en movimiento.

Maquinaria compactación

Estas máquinas, por su manejo sencillo y cuyo trabajo consiste en ir y venir repetidas veces por el mismo camino. Son unas de las que mayores índices de accidentabilidad tienen, fundamentalmente, por las siguientes causas:

- Trabajos monótonos que hace frecuente el despiste del maquinista, provocando atropellos, vuelcos y colisiones. Es necesario rotaciones de personal y controlar períodos de permanencia en su manejo.
- Inexperiencia del maquinista, pues en general, se deja estas máquinas en manos de cualquier operario con carnet de conducir o sin él, dándole unas pequeñas nociones del cambio de marcha y poco más. El conductor estará en posesión del carnet de conducir y de capacitación para manejo de maquinaria pesada.
- Los compactadores tienen el centro de gravedad relativamente alto, lo que les hace muy inestables al tratar de salvar pequeños desniveles, produciéndose el vuelco.
- Se prohibirá realizar operaciones de mantenimiento con la máquina en marcha.
- Se asegurará el buen estado del asiento del conductor con el fin de absorber las vibraciones de la máquina y que no pasen al operario.
- Se dotará a la máquina de señales acústicas intermitentes de marcha hacia atrás.

Manejo de materiales con medios mecánicos

En todas las grandes obras, gran parte del movimiento de materiales se realiza por medios mecánicos.

La caída de la carga obedece siempre a fallos técnicos o a fallos humanos.

Los fallos técnicos los podemos encontrar de una manera especial en la rotura de:

- Ganchos
- Cables
- Eslingas

Los fallos humanos los encontramos en la mala elección o en la utilización incorrecta de estos elementos auxiliares.

Ganchos:

Los accidentes debidos a fallos de ganchos pueden ocurrir por cuatro causas fundamentales:

- Exceso de carga: nunca sobrepasar la carga máxima de utilización
- Deformación del gancho: no usar ganchos viejos, no enderezar los ganchos.
- Fallos de material en el gancho.
- Desenganche de la carga por falta de pestillo.

Cables:

Existen muchos tipos de cables, según la disposición de alambres y cordones de la forma de enrollamiento, etc.

Cada tipo de cable está pensado para una utilización concreta, usarlo de otra forma puede dar lugar a accidentes, por tanto debemos:

- Elegir el cable más adecuado.
- Revisarlo frecuentemente.
- Realizar un mantenimiento correcto.

Un cable está bien elegido si tiene la composición adecuada y la capacidad de carga necesaria para la operación a realizar, además de carecer de defectos apreciables.

No obstante, se puede dar una regla muy importante:

Un cable de alma metálica no debe emplearse para confeccionar eslingas, porque puede partirse con facilidad aun con cargas muy inferiores a lo habituales.

Por eso es absolutamente necesario revisar los cables con mucha frecuencia, atendiendo especialmente a:

- Alambres rotos.
- Alambres desgastados.
- Oxidaciones.
- Deformaciones.

En cuanto a mantenimiento de los cales, damos a continuación las siguientes reglas:

- Desarrollo de cables: si el cable viene en rollos, lo correcto es hacer rodar el rollo. Si viene en carrete, se colocará éste de forma que pueda girar sobre su eje.
- Cortado de cables: El método más práctico para cortar un cable es por medio de soplete; también puede utilizarse una cizalla.
- Engrase de cables: La grasa reduce el desgaste y protege al cable de la corrosión.
- Almacenamiento de cables: Deberá ser en lugares secos y bien ventilados, los cables no deben apoyar en el suelo.

Eslingas:

Eslingas y estribos son elementos fundamentales en el movimiento de cargas, su uso es tan frecuente en las obras que a menudo producen accidentes debido a la rotura de estos elementos o al desenganche de la carga.

En general, estos accidentes pueden estar ocasionados por:

a) Mala ejecución de la eslinga: las gazas de las eslingas pueden estar realizadas de tres maneras:

- Gazas cerradas con costuras. La costura consiste en un entrelazado de los cordones del cable. Tienen buena resistencia.
- Gazas cerradas con perrillos. Son las más empleadas por lo sencillo de su ejecución. El número de perrillos y la separación entre ellos depende del diámetro del cable que se vaya a utilizar.

	Núm. perrillos	Distancia
Hasta 12 mm	3	6 Diámetros
12 mm a 20 mm	4	6 Diámetros
20 mm a 25 mm	5	6 Diámetros
25 mm a 35 mm	6	6 Diámetros

- Gazas con casquillos prensados. Se caracteriza porque se realiza el cierre absoluto de los dos ramales mediante un casquillo metálico

b) Elección de eslingas: para elegir correctamente una eslinga, se tendrá en cuenta que el cable que la constituye tenga:

- Capacidad de carga suficiente. La carga máxima depende fundamentalmente del ángulo formado por los ramales. Cuanto mayor sea el ángulo, más pequeña es la capacidad de carga de la eslinga. Nunca debe hacerse trabajar una eslinga con un ángulo superior a 90 grados (ángulo recto).
- Composición del cable de la eslinga. Deben emplearse siempre cables muy flexibles, por eso se desestiman los de alma metálica. Otra norma muy importante es la de no utilizar jamás redondos de ferralla (cabillas o latiguillos) para sustituir a la eslinga.

c) Utilización de eslingas: para utilizar correctamente eslingas y estrobos, debemos tener en cuenta los puntos siguientes:

- Cuidar del asentamiento de las eslingas, es fundamental que la eslinga quede bien asentada en la parte baja del gancho.
- Evitar los cruces de eslingas. La mejor manera de evitar éstos es reunir los distintos ramales en un anillo central.
- Elegir los terminales adecuados. En una eslinga se pueden colocar diversos accesorios: anillas, grilletes, ganchos, etc., cada uno tiene una aplicación concreta.
- Asegurar la resistencia de los puntos de enganche.

7.1.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1. Provisional de obra

Se determinarán las secciones de los cables, los cuadros necesarios, su situación, así como las protecciones necesarias para las personas y las máquinas. Todo ello según lo contenido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
Cables y empalmes:

- Los calibres de los cables serán los adecuados para la carga que han de soportar en función del cálculo realizado.

- Los cables a emplear en la obra poseerán un aislamiento de 1.500 V.; la funda de los cables tendrá un aislamiento de 1.500 V.
- La distribución a partir del cuadro general se hará con cable manguera antihumedad perfectamente protegido; siempre que sea posible irá enterrado, señalizándose con tablones su trayecto en los lugares de paso.
- Los empalmes provisionales y alargaderas, se harán con empalmes especiales antihumedad, del tipo estanco.
- Los empalmes definitivos se harán mediante cajas de empalmes, admitiéndose en ellos una elevación de temperatura igual a la admitida para los conductores. Las cajas de empalmes serán de modelos normalizados para intemperie.
- Siempre que sea posible, los cables irán colgados, los puntos de sujeción estarán perfectamente aislados, no serán simples clavos. Las mangueras tendidas por el suelo, al margen de deteriorarse y perder protección, son obstáculos para el tránsito normal de trabajadores.

Interruptores:

- Los interruptores estarán protegidos, en cajas del tipo blindado, con cortacircuitos fusibles y ajustándose a las normas establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se instalarán dentro de cajas normalizadas con puerta y cierre, con una señal de “Peligro Electricidad” sobre la puerta.

Cuadros eléctricos:

- Cada cuadro eléctrico irá provisto de su toma de tierra correspondiente, a través del cuadro eléctrico general y señal normalizada de “Peligro Electricidad” sobre la puerta, que estará provista de cierre.
- Irán montados sobre tableros de material aislante, dentro de una caja que los aísle, montados sobre soportes o colgados de la pared, con puerta y cierre de seguridad.
- El cuadro eléctrico general se accionará subido sobre una banqueta de aislamiento eléctrico específico. Su puerta estará dotada de enclavamiento.
- El cuadro eléctrico general se instalará en el interior de un receptáculo cerrado con ventilación continua por rejillas y puerta con cerradura. La llave quedará identificada mediante llavero específico en el cuadro de llaves en la oficina de la obra.

Tomas de corriente:

- Las tomas de corriente serán blindadas, provistas de una clavija para toma de tierra y siempre que sea posible, con enclavamiento.
- Se emplearán colores distintos en los tomacorrientes para diferenciar el servicio a 230 V. del de 400 V.

Interruptores automáticos:

- Se colocarán todos los que la instalación requiera, pero de un calibre tal que “salten” antes de que la zona de cable que protegen llegue a la carga máxima.
- Con ellos se protegerán todas las máquinas, así como la instalación de alumbrado.

Interruptores diferenciales:

- Todas las máquinas, así como la instalación de alumbrado, irán protegidos con un interruptor diferencial de 30 mA.
- Las máquinas eléctricas quedarán protegidas en sus cuadros, mediante interruptores diferenciales selectivos, calibrados con respecto al del cuadro general para que se

desconecten antes que aquel o aquellos de las máquinas con fallos, y evitar la desconexión general de toda la obra.

Tomas de tierra:

- En caso de ser necesaria la instalación de un transformador, se le dotará de la toma de tierra adecuada, ajustándose a los reglamentos, y exigencias de la empresa suministradora.
- La toma de tierra de la maquinaria se hará mediante hilo de toma de tierra específico y por intermedio del cuadro de toma de corriente y cuadro general en combinación con los interruptores diferenciales generales o selectivos.
- La conductividad del terreno en el que se ha instalado la toma de tierra (pica o placa), se aumentará regándola periódicamente con un poco de agua.
- Las picas de toma de tierra quedarán permanentemente señalizadas mediante una señal de riesgo eléctrico sobre un pie derecho.

2. Alumbrado

- El alumbrado de la obra en general y de los tajos en particular, será “bueno y suficiente”, con la claridad necesaria para permitir la realización de los trabajos. Nunca será inferior a 100 lux medidos a 2 metros del plano de trabajo.
- El alumbrado estará protegido por un interruptor diferencial de 30 mA. instalado en el cuadro general eléctrico.
- Siempre que sea posible, las instalaciones del alumbrado serán fijas. Cuando sea necesario utilizar portalámparas estancos con mango aislante, rejilla de protección de bombilla y ganchos de cuelgue.
- Cuando se utilicen portátiles en tajos en que las condiciones de humedad sean elevadas, la toma de corriente se hará en un transformador portátil de seguridad a 24 V.
- Si en algún momento fuera necesario la utilización de focos, se situarán sobre pies derechos de madera o sobre otros elementos recubiertos de material aislante, colocados a un mínimo de 2 m. de altura sobre el pavimento para evitar los deslumbramientos que suelen producir los focos a baja altura.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:

- Todo el equipo eléctrico se revisará periódicamente por el electricista instalador de la obra.
- Las reparaciones jamás se harán bajo corriente. Antes de realizar una reparación se quitarán los interruptores de sobreintensidad, colocando en su lugar una placa de “NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED”
- Las nuevas instalaciones, reparaciones, conexiones, etc., únicamente las realizarán los electricistas autorizados.

SEÑALIZACIÓN Y AISLAMIENTO:

- Si en la obra hubiera diferentes tensiones eléctricas, (230 V, 400 V), en cada toma de corriente se indicará la tensión eléctrica a que corresponda.
- Todos los cuadros eléctricos generales de maquinaria y carcasas de maquinaria eléctrica tendrán adherida una señal de “Peligro Electricidad” normalizada.

- Las herramientas tendrán mangos aislantes y estarán homologadas MT para riesgos eléctricos.
- Si se utilizan escaleras o andamios para hacer reparaciones, cumplirán con las especificaciones y normativas estipuladas en sus correspondientes apartados dentro de este mismo Pliego de Condiciones de Seguridad y Salud.

1. Instalación de electricidad

- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación suficiente y de forma que no cree sombras sobre la zona de trabajo.
- La realización del cableado, cuelgue y conexionado de la instalación eléctrica de la escalera, sobre escaleras de mano (o andamios sobre borriquetas), se efectuará una vez protegido el hueco de la misma con una red horizontal de seguridad.
- Antes de hacer entrar la carga a la instalación eléctrica, se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

2. Equipos electrógenos

La energía eléctrica utilizada en obra se conseguirá mediante el empleo de equipos electrógenos. Esta energía no debe utilizarse directamente para alimentar a los receptores. Las medidas de seguridad que habrán de adoptarse, como protección contra contactos eléctricos indirectos, son las siguientes:

- Se instalará a la salida del generador un armario normalizado que disponga de interruptores diferenciales de alta y media sensibilidad, como control a los circuitos de alumbrado y fuerza respectivamente, combinados con la puesta a tierra de las masas metálicas de los receptores e interruptores magnetotérmicos en base a los elementos empleados.
- El neutro del grupo se instalará en tierra en su origen (sistema de protección con neutro a tierra).
- En cuanto a la protección de derivaciones en el propio generador es eficaz el uso de tarimas, alfombrillas, etc., aislantes o puesta a tierra, independiente eléctricamente a la del neutro del sistema.
- Se colocarán pantallas de protección en las bermas de conexión del generador.

7.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

Las protecciones colectivas son aquellos equipos o elementos que, independientemente del hombre a proteger, sirven de pantalla entre el peligro y el trabajador. También entran dentro del rango de protecciones colectivas, aquellas destinadas a proteger al usuario de obra o vía en servicio afectada por la construcción de la proyectada.

Los equipos que forman las protecciones colectivas se montan en los lugares de trabajo, sobre las máquinas o estructuras, donde existen riesgos comunes y generales.

Dependiendo de las particularidades de la obra, los elementos de seguridad colectiva serán los siguientes:

1. SEÑALIZACIÓN

Se dispondrá la señalización necesaria de ordenación y prevención, tanto para el personal de obra directamente afectado, como para los usuarios de aquellos viales que se vean afectados por las obras.

El tipo de señales a disponer será el siguiente:

- Señales de tráfico
- Señales de prevención de riesgos
- Carteles de aviso
- Banderas de señalización
- Cinta balizadora
- Malla naranja

2. BARANDILLAS

Se adoptan barandillas de protección para caídas a distinto nivel, incorporadas al sistema del encofrado para hormigonado “in situ” de las estructuras.

3. SISTEMAS DE LIMITACIÓN Y PROTECCIÓN

Estos sistemas de limitación y protección se adoptan a dos niveles de seguridad: para los operarios de las distintas unidades en construcción y para los usuarios de vías próximas a la situación de las obras, que pudieran verse afectadas por éstas.

Los sistemas que se adoptan serán los siguientes:

- Cinta balizadora, no con ánimo protector sino de aviso de zona peligrosa.
- Vallas metálicas para limitación de zonas peligrosas y accesos a instalaciones con riesgos
- Topes de desplazamiento de vehículos

En las cimentaciones, se procederá a su señalización con malla naranja en todo el pavimento de la misma, dejando un hueco libre de 4 m. para la entrada de vehículos, con el fin de permitir su aproximación con intención de hormigonar. Si se prevé el paso o estancia de personas se colocarán vallas.

4. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Extintores de mano

5. CUADROS ELÉCTRICOS DE SEGURIDAD

De modo complementario al cumplimiento del reglamento E.B.T. se dispondrán:

- Tomas de tierra
- Interruptores diferenciales

6. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS ELÉCTRICOS

- Detectores de tensión

Características

- Constituidos por una caja que contiene el circuito electrónico. En el compartimento anejo incorpora una pila de alimentación.
- El detector se activa por la acción de un campo eléctrico.
- El sistema de señalización del detector debe ser indudablemente perceptible por el usuario en las condiciones normales de funcionamiento y actuará en caso de existencia de tensión en el conducto en un tiempo no superior a un segundo.
- Las distancias mínimas de seguridad a las que el detector deberá funcionar para que no presente peligro para el usuario deberán ser: 3 m en 138 kV; 4 m en 220 kV y 5 m en 400 kV.
- El umbral de funcionamiento vendrá determinado por el valor mínimo del campo eléctrico a partir del cual el detector indica presencia de tensión. Estos valores estarán calculados de forma tal que permitan la detección en la línea a distancias superiores a las mínimas de seguridad.
- El detector deberá estar previsto para una actuación ininterrumpida de un minuto de duración como mínimo.
- Cada detector lleva incorporado un dispositivo comprobador del sistema de señalización.

Utilización

- La ausencia o presencia de tensión se detectará mediante el direccionamiento y aproximación del detector al conductor que se desee verificar: En ningún caso las distancias de aproximación serán inferiores a las distancias mínimas de seguridad.
- Antes y después de su utilización se comprobará su funcionamiento pulsando el botón de prueba.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Mantenerlas en perfecto estado de uso, reponiendo periódicamente la pila de alimentación del sistema electrónico.
- Repararlas o sustituirlas al menor síntoma de deterioro.

- Equipo de puesta a tierra alta tensión

Características

- El equipo consta de los siguientes elementos: tres pinzas de conexión, tres conductores y tres grapas de puesta a tierra.
- Los conductores están provistos de una funda transparente que sirve para su protección mecánica.

Utilización

- Equipo para poner a tierra y en cortocircuito a través de tierra las líneas aéreas de 1 categoría y subestaciones.
- Se utilizarán siempre los guantes de maniobra.
- Las conexiones deben estar bien apresadas.
- Se instalarán con la pértiga correspondiente.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general de los cables de conexión y su funda protectora, así como grapas y pinzas.
- Mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento, reponiendo cuantos elementos estén deteriorados.

- Equipo de puesta a tierra baja tensión

Características

- El equipo está formado por cuatro pinzas de contacto aisladas con mordazas de aleación de cobre-aluminio y provistas empuñadura y resalte, cuatro conductores de puesta en cortocircuito de cable de cobre extraflexible de 35 mm^2 de sección y 1500 mm de longitud bajo funda aislante transparente y un racor de unión aislado en el interior de una caja aislante.
- Abraza conductores de hasta 12 mm de diámetro.
- Dispone de una bolsa para el transporte.

Utilización

- Para la puesta a tierra (neutro) y en cortocircuito de instalaciones de B.T.
- Se utilizará siempre con guantes aislantes para B.T. y alfombra o banquete aislante.
- Las conexiones deben estar bien apretadas.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general de los cables de conexión y su funda de protección y el perfecto funcionamiento de las mandíbulas de las pinzas.

- Bajada de potencial B.T.

Características

- Una bajada de potencial es un conjunto formado por un tubo de aluminio en cuyo extremo superior está situada la pinza de contacto, que es accionada por el tubo y en su extremo inferior acaba con un racor de acoplamiento a una pértiga. En este mismo extremo inferior lleva un conector que permite el acoplamiento de los equipos de puesta a tierra habituales.

- Las capacidades de las pinzas son de 10 a 35 mm de diámetro y de 50 a 150 mm de diámetro.
- Las longitudes del tubo de aluminio serán de 2,5; 3 y 3,5 m.
- Las longitudes de las pértigas son de 4 ó 5 m.
- Dispone de una bolsa para el transporte.

Utilización

- Para hacer más cómoda la puesta a tierra en los embarrados de las subestaciones en las que los puntos en tensión están situados a gran altura.
- Es imprescindible usar guantes aislantes para A.T. durante el manejo de la pértiga.
- Las conexiones deben estar bien apretadas.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Mantener el equipo en perfecto estado de uso, realizando la reposición de cuantos elementos se deterioren.

- Capuchones aislantes B.T.

Características

- Capuchones de protección de aisladores y poleas para líneas de B.T. fabricados en caucho o similar. Dimensiones:
  - Capuchón para aislador de 110 mm de diámetro y 150 mm de altura.
  - Capuchón para polea de 160 mm de diámetro y 200 mm de altura.

Utilización

- Para cubrir poleas y aisladores con el fin de evitar contactos eléctricos accidentales cuando se trabaja en tensión o en proximidad de elementos en tensión.
- Generalmente se usan en combinación con perfiles aislantes o telas vinílicas.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Conservarlos secos interiormente y limpies de barro, grasa o cualquier sustancia contaminante.

7. PASOS BAJO LINEAS ELECTRICAS

La altura de paso máximo bajo líneas eléctricas aéreas, debe estar delimitada por barreras de protección, indicadoras del gálibo máximo permisible de seguridad.

- Las barreras de gálibo generalmente están compuestas por dos largueros colocados verticalmente, sólidamente anclados, unidos a la altura de paso máximo admisible por un larguero horizontal.
- En lugar del larguero horizontal, se puede utilizar un cable de retención bien tenso, provisto de señalización.
- Deben colocarse barreras de protección en cada lado de la línea aérea. Su alejamiento de la zona peligrosa viene determinado por la configuración de lugares bajo la línea aérea (depresiones de terreno o terraplenes).
- La altura de paso máximo debe de ser señalada por paneles apropiados fijados a la barrera de protección.
- Las entradas de paso deben señalarse en los dos lados.

7.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los riesgos que no se pueden evitar mediante la instalación de las protecciones descritas en el apartado “equipos de protección colectiva”, se eliminarán mediante el uso de equipos de protección individual, según el siguiente desglose:

7.3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Protectores de la cabeza: cascos de seguridad y de protección contra choques e impactos. Prendas de protección para la cabeza.
- Protectores del oído: protectores auditivos desechables o reutilizables, cascos antirruidos y protectores auditivos tipo “orejeras” con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca.
- Protectores de los ojos y de la cara: gafas de montura “universal”.
- Protección de las vías respiratorias: equipos filtrantes de partículas.
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (cortes, vibraciones)
- Protectores de pies y piernas: calzado de seguridad y protección.
- Protección total del cuerpo: ropa de protección para el mal tiempo, ropa de protección, ropa antipolvo y ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectantes, fluorescentes)

7.3.2 CIMENTACIONES

- Protectores de la cabeza: cascos de seguridad y protección contra choques e impactos
- Protectores de los ojos y de la cara: pantallas faciales y pantallas para soldadura (de mano, de cabeza o acoplables a casco de protección), gafas de protección.
- Protección de las vías respiratorias: equipos filtrantes de partículas, equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura y con máscara amovible para soldadura.
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Protectores de pies y piernas: calzado de protección y de seguridad.

- Protectores del tronco y abdomen: mandiles de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes, fajas y cinturones antivibraciones.

7.3.3 EXTENDIDO DE ZAHORRA

- Protectores de la cabeza: cascos protectores y de seguridad.
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones de origen térmico.
- Protectores de pies y piernas: calzado y cubrecalzado de protección contra el calor.
- Protección total del cuerpo: ropa de protección contra fuentes de calor intenso, ropa y accesorios de señalización (retrorreflectantes, fluorescentes).

7.3.4 APERTURA DE ZANJA. COLOCACIÓN DE CABLE ELÉCTRICO

- Protectores de la cabeza: cascos de seguridad y protección contra choques e impactos.
- Protectores de los ojos y de la cara: gafas de montura “universal”.
- Protección de las vías respiratorias; equipos filtrantes de partículas
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (cortes, vibraciones), guantes dieléctricos.
- Protectores de pies y piernas: calzado de seguridad y protección.
- Protección total del cuerpo: ropa de protección para el mal tiempo, ropa de protección, ropa antipolvo.

7.3.5 OBRAS DE FÁBRICA

- Protectores de la cabeza: cascos de seguridad y protección contra choques e impactos
- Protectores de los ojos y de la cara: pantallas faciales y pantallas para soldadura (de mano, de cabeza o acoplables a casco de protección), gafas de protección.
- Protección de las vías respiratorias: equipos filtrantes de partículas, equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura y con máscara amovible para soldadura.
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Protectores de pies y piernas: calzado de protección y de seguridad.
- Protectores del tronco y abdomen: mandiles de cuero y otros materiales resistentes a partículas y chispas incandescentes, fajas y cinturones antivibraciones.
- Protección total del cuerpo: equipos de protección contra las caídas de altura, dispositivos anticaídas deslizantes, ropa de protección contra las agresiones mecánicas y ropa de protección contra bajas temperaturas.

7.3.6 MONTAJE MECÁNICO ESTRUCTURA Y PANELES

- Protectores de la cabeza: cascos de seguridad y protección contra choques e impactos
- Protectores de los ojos y de la cara: gafas de protección.

- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Protectores de pies y piernas: calzado de protección y de seguridad.
- Protección total del cuerpo: chaleco y ropa reflectante, equipos de protección contra las caídas de altura, dispositivos anticaídas deslizantes, ropa de protección contra las agresiones mecánicas y ropa de protección contra bajas temperaturas, crema de protección solar.

7.3.7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos constarán de los siguientes elementos:

- Pértiga aislante

Características

- Fabricada con tubo, reforzado o no con espuma en su interior.
- Empuñadura antideslizante. Irá provista de un apoyo de plástico también antideslizante.
- El ensamblaje de los tramos se hará mediante un sistema de acoplamiento rígido por medio de racores de fácil conexión.

Utilización

- Para maniobras de seccionadores sin mando mecánico, colocación de dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito, colocación del detector de tensión, cambio de fusibles y maniobras diversas de aparamenta.
- Es imprescindible usar guantes aislantes de A.T. clase 3 y/o banqueta durante el manejo de la pértiga.

Verificación

- Comprobar su buen estado general y, en particular, la perfecta unión de los racores de acoplamiento.
- Limpiarla periódicamente y antes de usarla, con un paño impregnado en silicona.
- Guardarla en lugar seco.
- En los desplazamientos debe transportarse dentro de una funda impermeable.

- Alfombras aislantes

Características

- Fabricadas en planchas de caucho o sintéticas de alto poder dieléctrico, de 3 mm de espesor. Antideslizantes.
- Se suministran en placas individuales o rollos.

Utilización

- En zonas de trabajo, como aislantes del operario que realiza trabajos o maniobras en instalaciones de baja tensión, en tensión o susceptibles de estarlo.
- Se emplearán simultáneamente con otros elementos de protección tales como guantes aislantes, herramientas aisladas, etc.
- No deben usarse si están mojadas por sus dos caras.
- Comprobar antes de la utilización si está perforada, rota o degradada y desecharla en caso afirmativo.

Verificación y conservación

- Mantenerlas lo más limpias posible, lavándolas periódicamente con agua jabonosa y preservarlas de focos de calor y de la acción directa del sol.

- Perfil aislante para líneas de B.T.

Características

- Perfiles de protección de conductores de líneas de B.T. fabricados en caucho o similares.
- Dimensiones aproximadas: 1 m de longitud, 14 mm de diámetro interior y 23 mm de diámetro exterior.

Utilización

- Para evitar todo riesgo de contacto eléctrico, cuando se realicen trabajos en líneas de B.T. o en sus proximidades.
- Generalmente se usan en combinación con los capuchones o telas vinílicas aislantes.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Conservarlos limpios de barro, grasa o cualquier sustancia contaminante.

- Telas aislantes para B.T.

Características

- Fabricadas en vinilo plastificado de alto poder dieléctrico.
- Flexibles y transparentes u opacas según las necesidades.
- Se cierran sobre sí mismas por medio de una tira tipo velcro.

Utilización

- El modelo A se usa para conductor o barra y el B para aislador.
- Se utilizan en las instalaciones de B.T. como aislamiento de elementos en tensión que, por su proximidad a los lugares en que los operarios deben realizar trabajos puedan representar un peligro de riesgo eléctrico.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Conservarlas secas y limpias de barro, grasas, etc., lavándolas con agua jabonosa.

- Dedales aislantes en extremos del conductor

Características

- Dedales aislantes tronco-cónicos o cilíndricos, cerrados por un extremo y cerrados con un corte cruciforme en el otro.
- Espesor mínimo de 2 mm.
- Su diseño permitirá que, al colocarlos, queden bien sujetos sobre el extremo desnudo del conductor aislado al que vayan destinadas.

Utilización

- Para aislar las extremidades desnudas de conductores y terminales, con el fin de impedir cortocircuitos o contactos accidentales, durante la realización de trabajos en tensión, en baja tensión.

Verificación y conservación

- Comprobar visualmente su buen estado general.
- Conservarlos secos y limpios de barro, grasa o cualquier sustancia contaminante.

7.3.8 SEÑALIZACIÓN

- Protectores de cabeza: cascos de seguridad y de protección contra choques e impactos.
- Protectores de los ojos y de la cara: gafas de montura universal.
- Equipos filtrantes de partículas, gases y vapores.
- Protectores de manos y brazos: guantes contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Protectores de pies y piernas: calzado de seguridad y protección contra golpes e impactos.
- Protectores del tronco y el abdomen: chalecos, chaquetas.
- Protección total del cuerpo: ropa de protección contra las agresiones mecánicas.

7.4 FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberán emplear.

El Contratista debe asumir la formación en el método de trabajo correcto a todo el personal a su cargo; es decir, en el método de trabajo seguro; de tal forma, que todos los trabajadores de esta obra, deberán tener conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las

conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Independientemente de la formación que reciban de tipo convencional esta información específica se les dará por escrito, utilizando los textos que para este fin se incorporan a este pliego de condiciones técnicas y particulares.

Por otra parte, eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

7.5 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

BOTIQUINES

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando las zonas de trabajo estén muy alejadas del botiquín central, será necesario disponer de maletines que contengan el material imprescindible para atender pequeñas curas.

ASISTENCIA A ACCIDENTADOS

Se deberá informar en la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de Asistencia.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Se garantizará a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS A TERCEROS

Todos los tajos de las obras se balizarán y señalizarán, de acuerdo con la normativa vigente tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocando en su caso los cerramientos necesarios.

9 LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS INCLUÍDOS EN ANEXO II DEL RD1627/97

Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores incluidos en la presentes obra.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
  - Excavación de cimentación
  - Excavación de zanjas
- Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
  - Circulación de vehículos bajo líneas de alta tensión
- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.
  - Trabajos en edificios prefabricados

10 SERVICIOS HIGIÉNICOS

Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados.

Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo.

Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales.

Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave.

Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente.

Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría.

Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios.

Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil.

Los servicios higiénicos tendrán un lavabo con agua fría y caliente para cada 10 trabajadores, y un inodoro por cada 25 trabajadores, disponiendo de espejos, calefacción y calentadores de agua.

Se analizará el agua destinada al consumo para garantizar su potabilidad.

11 PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Presupuesto de Ejecución Material de Seguridad y Salud asciende a 50.000 Euros. El resumen del presupuesto y la descripción de cada partida se indican a continuación.

CONCEPTO		TOTAL
1.	PROTECCIONES PERSONALES	5.286,45 €
2.	PROTECCIONES COLECTIVAS	19.751,91 €
3.	PROTECCIONES INSTALACIÓN ELECTRICA	991,74 €
4.	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	2.493,70 €
5.	VIGILANCIA Y FORMACIÓN	5.213,92 €
6.	INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	16.262,28 €
PRESUPUESTO TOTAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL		**50.000,00 €**

1	PROTECCIONES PERSONALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	DENOMINACION			
Ud.	Casco de seguridad homologado	50	4,51 €	225,50 €
Ud.	Gafa antipolvo y anti-impactos	50	6,76 €	338,00 €
Ud.	Gafa sopletero	3	5,71 €	17,13 €
Ud.	Pantalla de soldador	3	19,57 €	58,71 €
Ud.	Cristal pantalla de soldador	6	1,26 €	7,56 €
Ud.	Pantalla facial	15	7,36 €	110,40 €
Ud.	Mascarilla antipolvo	100	0,57 €	57,00 €
Ud.	Protector auditivo (tapón)	100	0,33 €	33,00 €
Ud.	Protector auditivo (casco)	8	14,72 €	117,76 €
Ud.	Cinturón de seguridad	10	17,92 €	179,20 €
Ud.	Arnés para trabajos en altura con dispositivo anticaída móvil y línea de vida	2	300,51 €	601,02 €
Ud.	Mono o buzo de trabajo	50	27,05 €	1.352,50 €
Ud.	impermeable	50	21,04 €	1.052,00 €
Ud.	Guantes dieléctricos	5	30,80 €	154,00 €
Ud.	Guantes de uso general	30	2,70 €	81,00 €
Ud.	Guantes de cuero	10	3,91 €	39,10 €
Ud.	Botas impermeables al agua y a la humedad	10	21,04 €	210,40 €
Ud.	Botas de seguridad de cuero	10	27,05 €	270,50 €
Ud.	Botas dieléctricas	3	26,14 €	78,42 €
Ud.	Mandil soldador	2	19,83 €	39,66 €
Ud.	Manguitos soldador	2	7,82 €	15,64 €
Ud.	Chaleco reflectante	15	16,53 €	247,95 €
	TOTAL PROTECCIONES PERSONALES			**5.286,45 €**

2	PROTECCIONES COLECTIVAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UD.	DENOMINACION			
Ud.	Señal normalizada de tráfico con soporte metálico, incluida la colocación	8	27,20 €	217,60 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación	4	5,63 €	22,52 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo sin soporte metálico, incluido la colocación	20	1,53 €	30,60 €
Mts	Cordón de balizamiento reflectante incluidos soportes, colocación y desmontaje	209	0,39 €	81,51 €
Mts	Cinta plástica de balizamiento en colores blanco y rojo	1192	0,10 €	119,20 €
Ud.	Valla autónoma metálica de contención peatones	100	9,43 €	943,00 €
Ud.	Jalón de señalización, incluida la colocación	150	1,00 €	150,00 €
Ud.	Señalización y protección de zanjas con chapas en cruces y caminos	30	29,15 €	874,50 €
Hrs	Camión de riego, incluido el conductor	120	28,85 €	3.462,00 €
Ud.	Mampara antiproyecciones	6	67,63 €	405,78 €
M2	Entubado excavación	50	15,04 €	752,00 €
Hrs	Mano de obra de señalización	80	5,71 €	456,80 €
Hrs	Mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones	720	13,82 €	9.950,40 €
Ud.	Teléfono móvil disponible en obra, incluida conexión utilización	1	360,00 €	360,00 €
Ud.	Extintor de polvo polivalente de 6 Kg. Incluido el soporte	9	214,00 €	1.926,00 €
	TOTAL PROTECCIONES COLECTIVAS			**19.751,91 €**

3	PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UD.	DENOMINACION			
Ud.	Instalación de puesta a tierra compuesta por cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metálicas, etc.	6	75,13 €	450,78 €
Ud.	Interruptor diferencial de alta sensibilidad (300 mA), incluida instalación	3	7,16 €	261,48 €
Ud.	Interruptor diferencial de alta sensibilidad (30mA), incluida instalación	3	93,16 €	279,48 €
	TOTAL PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA			**991,74 €**

4	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UD.	DENOMINACION			
Ud.	Botiquín	3	90,00 €	270,00 €
Ud.	Reposición material sanitario durante el transcurro de la obra	12	60,10 €	721,20 €
Ud.	Reconocimiento médico obligatorio	50	30,05 €	1.502,50 €
	TOTAL MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS			**2.493,70 €**

5	VIGILANCIA Y FORMACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UD.	DENOMINACION			
Ud.	Reunión mensual del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo (solamente en el caso de que el Convenio Colectivo Provincial así lo disponga para este número de trabajadores)	12	90,15 €	1.081,80 €
Hrs	Formación de Seguridad e Higiene en el trabajo	25	21,04 €	526,00 €
Ud.	Control y asesoramiento de seguridad (visitas técnicas)	12	300,51 €	3.606,12 €
	TOTAL VIGILANCIA Y FORMACIÓN			**5.213,92 €**

6	INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UD.	DENOMINACION			
Ud.	Recipiente para recogida de basuras	2	21,04 €	42,08 €
Meses	Alquiler de barracón para vestuarios	12	270,46 €	3.245,52 €
Meses	Alquiler de barracón para comedor	12	360,61 €	4.327,32 €
Ud.	Taquilla metálica individual con llave	25	33,06 €	826,50 €
Ud.	Banco de madera capacidad 5 personas	5	30,05 €	150,25 €
Ud.	Radiador de infrarrojos	2	39,07 €	78,14 €
Meses	Alquiler de barracón para aseos con dos duchas, dos lavabos y un WC	12	462,51 €	5.550,07 €
Hrs	Mano de obra empleada en limpieza y conservación de instalaciones de personal	120	12,02 €	1.442,40 €
Ud.	Suministro de agua para servicio y energía eléctrica para vestuarios y aseos totalmente terminados	1	600,00 €	600,00 €
	TOTAL INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR			**16.262,28 €**

DOCUMENTO 05.
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Parte B. Pliego de Prescripciones Técnicas.

ARTÍCULO 1. NATURALEZA DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones, constituye el conjunto de normas y especificaciones que conjuntamente con las complementarias que se indiquen, definen los requisitos de Seguridad y Salud de las obras.

Hace referencia a las condiciones que, en materia de seguridad y salud, han de cumplir los sistemas e instalaciones. En concreto:

- Sistemas de protección para evitar posibles accidentes, tanto individuales como colectivos.
- Instalaciones preceptivas de higiene y salud de los trabajadores.
- Instalaciones necesarias para conseguir un mínimo bienestar en la obra.

ARTÍCULO 2. NORMATIVAS LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

LISTADO NO EXHAUSTIVO DE LEGISLACIÓN	
Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción	Regulación de la subcontratación en el Sector de la Construcción
Ley 31/1995, de 8 de Noviembre; BOE Nº 269 de 10 de Noviembre, y sus modificaciones posteriores	De Prevención de Riesgos Laborales.
Ley 54/2003, de 12 de Diciembre; BOE. Nº 298 de 13 de Diciembre	De reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales.
RD. 39/1997, de 17 de Enero; BOE. Nº 27 de 31 de Enero y modificaciones posteriores	Por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
RD. 604/2006, de 19 de Mayo; BOE. Nº 127 de 29 de Mayo	Por el que se modifica el RD 39/97 y el RD 1627/97
RD. 171/2004, de 30 de Enero; BOE. Nº 27 de 31 de Enero	Desarrollo del art. 24 de la LPRL en materia de Coordinación de actividades empresariales
RD. 485/1997, de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el Trabajo.
RD. 486/1997, de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
RD. 487/1997, de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
RD. 488/1997, de 14 de Abril; BOE. Nº 97 de 23 de Abril	Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
Orden de 22 de abril de 1997 BOE. Nº 98 de 24 de Abril y modificaciones posteriores	Funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales.
RD. 664/1997, de 12 de Mayo; BOE. Nº 124, de 24 de Mayo	Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

RD. 665/1997, de 12 de Mayo; BOE. Nº 124 de 24 de Mayo	Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
RD. 773/1997, de 30 de Mayo BOE. Nº 140 de 12 de Junio	Sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
RD. 1215/1997, de 18 de Julio; BOE. Nº 188 de 7 de Agosto	Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
RD. 1435/1992, de 27 de noviembre	Reglamento de Seguridad en Máquinas.
RD. 56/1995, de 20 de enero	Por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
RD. 2177/2004, de 12 de Noviembre	Por el que se modifica el RD. 1215/97, RD. 1627/97 y RD. 486/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de los trabajos temporales en altura.
RD. 1627/1997, de 24 de Octubre; BOE. Nº 256, de 25 de Octubre	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
Ley 39/1999, BOE de 6 de Noviembre de 1999	Ordenación de la Edificación.
RD. 614/2001, de 8 de Junio	Sobre disposiciones mínimas para protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
RD. 842/2002, de 2 de agosto de 2002	Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT-…), y sus modificaciones posteriores.
RD. 3275/1982, de 12 de Noviembre	sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-MIE-RAT-...) y sus modificaciones posteriores.
RD. 2866/2006, de 10 de marzo	Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, y correcciones posteriores
RD. 1244/1979, de 4 de Abril, BOE nº128, de 29 de mayo de 1979	por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión, y modificaciones posteriores, e Instrucciones Técnicas complementarias, en particular ITC-MIE- AP7, referente a botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
RD. 836/2003	Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a Grúas Torre para obra u otras aplicaciones.
Reglamento de Circulación (1992)	Regulación del Tránsito Rodado.
Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación a Motor, 1995.	Regulación del Tránsito Rodado.
Ley de Transporte Terrestre y Reglamento de los transportes Terrestres, (1987 y 1990).	Regulación del Tránsito Rodado.
Ley de Seguridad Vial, 1990 y modificaciones (1997).	Regulación del Tránsito Rodado.

RD. 216/1997	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
D. 26-7-57 (BOE del 26/8)	Por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores, en sus aspectos no derogados.
Orden de 31 de Octubre de 1984	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.
Convenio 162 de la OIT	Sobre utilización de amianto en condiciones de seguridad. Adoptado el 24 de junio de 1986.
Orden de 7 de Enero de 1987	Normas Complementarias del Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.
Orden del 22 de Diciembre de 1987	Por la que se aprueba el Modelo del Libro de Registro sobre trabajos con riesgo de amianto.
Resolución de 20 de Febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo	Sobre Regulación de remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de la exposición al amianto.
RD. 108/1991, de 1 de Febrero	Sobre prevención y reducción de la contaminación del medioambiente producida por el amianto.
Orden de 26de Junio de 1993	Por la que modifica art. 2, 3 y 13 de OM de 31 de octubre de 1984, y el art. 2 de la OM de 7 de enero de 1987 y Normas Complementarias.
RD. 374/2001, de 6 de abril	Sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
RD. 396/2006, de 10 de Abril, BOE nº 86, de 11 de Abril de 2006	por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
RD. 5/2000, de 4 de Agosto	Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social
RD. 1/1995, de 24 de marzo, (BOE 29-03-1995)	Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones posteriores.
Ley 10/1998, de 21 de Abril , (BOE nº 26 22-04-1998)	De Residuos
RD. 833/1988, de 20 de julio (BOE nº 182, 30 de julio de 1988)	Por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
RD. 374/2001, de 6 de abril	Sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
RD. 665/1997, de 12 de mayo	Sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y modificaciones posteriores (**RD. 1124/2000**, de 16 de Junio)
RD. 1407/1992, de 20 de noviembre	Por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, y sus modificaciones posteriores.
RD. 773/1997, de 30 de mayo	Disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

ORDEN de 16 de Abril de 1990	que modifica la ORDEN de 28 junio 1988, que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre desmontables para obra.
RD. 836/2003, de 27 de junio	por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
ORDEN de 26 de mayo 1989	por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a carretillas automotoras de manutención.
RD. 837/2003, de 27 de junio	por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

Otras:

- Apertura previa o reanudación de actividades en centros de trabajo (B.O.E. 06-10-86).
- **Ley 8/1998,** de Infracciones y sanciones de orden social de 07-04-88 (B.O.E. 15-04-88). A excepción de los artículos 9, 10, 11, 36 aptdo. 2, 39 y 40.
- **Modificación del Reglamento General** sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social (R.D. 576/97 de 18-04-97, B.O.E. 24-04-97).
- Normas para Señalización de obras en las carreteras (O.M. 14-3-60) (B.O.E. 23-3-60).

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de un subcontratista, o un contratista y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el Promotor principal, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con los previsto en el R.D. 1627/1997.

La designación de los coordinadores no eximirá al Contratista de sus responsabilidades.

3.2 DELEGADOS DE PREVENCIÓN

En cumplimiento de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se dispondrá de Delegados de Prevención, en el número que dicte dicha Ley.

Sus competencias serán:

a) Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de las acciones preventivas.
b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos labores.
c) Ser consultados por el contratista, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a las que se refiere el artículo 33 de la L.P.R.L.
d) Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3.3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se constituirá el comité cuando el número de trabajadores supere el previsto en la Ordenanza Laboral de Construcción, o en su caso, lo que disponga el Convenio Colectivo Provincial.

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo. El Comité adoptará sus propias normas de funcionamiento.

Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros, con las funciones que el acuerdo le atribuya.

3.4 LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias.

El libro de incidencias será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

En él sólo se anotarán por las personas autorizadas para ello, los incumplimientos de las previsiones contenidas en el Plan de Seguridad y Salud aprobado.

El libro de incidencias deberá mantenerse en la obra. A dicho libro tendrán acceso el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines del libro.

3.5 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.- Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 1 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, cuando éste exista de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 13, y quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

2.- En el supuesto previsto en el apartado anterior, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente a los contratistas y, en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes y a los trabajadores de éstos.

3.- Asimismo, lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas relativa al cumplimiento de plazos y suspensión de obras.

ARTÍCULO 4. CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Antes de comenzar las obras, deben supervisarse las prendas y los elementos de protección individual o colectiva para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán adquiriendo por parte del contratista otros nuevos.

El área de trabajo debe mantenerse libre de obstáculos e incluso si han de producirse excavaciones, regarla ligeramente para evitar la producción de polvo. Por la noche debe instalarse una iluminación suficiente (del orden de 120 Lux en las zonas de trabajo, y de 10 Lux en el resto), cuando se ejecuten trabajos nocturnos. Cuando no se ejerciten trabajos durante la noche, deberá mantenerse al menos una iluminación mínima en el conjunto con objeto de detectar posibles peligros y observar correctamente las señales de aviso y de protección.

De no ser así, deben señalarse todos los obstáculos indicando claramente sus características como la tensión de una línea eléctrica, la importancia del tráfico en una carretera, etc. e instruir convenientemente a sus operarios. Especialmente el personal que maneja la maquinaria de obra debe tener muy advertido el peligro que representan las líneas eléctricas y que en ningún caso podrá acercarse con ningún elemento de las máquinas a menos de 2 m. (si la línea es superior a los 50.000 voltios la distancia mínima será de 4 m.)

4.1 PROTECCIONES INDIVIDUALES

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. de 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74) siempre que exista en el mercado.

En los casos en que no exista Norma de Homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

Como norma general, se deben elegir equipos de protección individual cómodos y operativos, con el fin de evitar las negativas a su uso. Por lo expuesto, se especifica como condición expresa que todos los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones generales:

1. Tendrán la marca “CE”, según las normas EPI.
2. Toda prenda tendrá fijado un período de vida útil, desechándose a su término.
3. Cuando por cualquier circunstancia, trabajo o mala utilización, una prenda de protección individual o equipo se deteriore, se repondrá al margen de la duración prevista.
4. Todo elemento de protección individual, se ajustará a la “Circulación intercomunitaria de EPIS” R.D. 1407/92, de 20 de Noviembre, y sus instrucciones complementarias que lo desarrollan. Dichos equipos tendrán el marcado “CE”. Así mismo se cumplirá el R.D. 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la elección y utilización por los trabajadores en el trabajo.
5. Los equipos de protección individual que cumplan con la indicación expresada en el punto anterior, tienen autorizado su uso durante su período de vigencia.
6. Los equipos de protección individual en uso que estén rotos, serán reemplazados de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre de la empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.

4.1.1 CASCO DE SEGURIDAD

- Será de material resistente al impacto
- Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables
- Al comenzar un trabajador en la obra, se le proporcionará un casco nuevo
- El casco que haya sufrido un fuerte impacto, deberá sustituirse, aunque no se aprecien fisuras ni roturas
- Las partes que se hallen en contacto con la cabeza del usuario no afectarán a la piel y se confeccionarán con material rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- El casquete tendrá superficie lisa, con o sin nervaduras, bordes redondeados y carecerá de aristas y resaltes peligrosos, tanto exterior como interiormente. No presentará rugosidades, hendiduras, burbujas ni defectos que mermen las características resistentes y protectoras del mismo. Ni las zonas de unión ni el atalaje en sí causarán daño o ejercerán presiones incómodas sobre la cabeza del usuario.
- Entre casquete y atalaje quedará un espacio de aireación que no será inferior a cinco milímetros, excepto en la zona de acoplamiento arnés-casquete.
- El modelo tipo habrá sido sometido al ensayo de choque, mediante percutor de acero, sin que ninguna parte del arnés o casquete presente rotura. También habrá sido sometido al ensayo de perforación, mediante punzón de acero, sin que la penetración pueda sobrepasar los ocho milímetros. Ensayo de resistencia a la llama, sin que llameen más de quince segundos o goteen. Ensayo eléctrico, sometido a una tensión de dos kilovoltios, 50 Hz, tres segundos, la corriente de fuga no podrá ser superior a tres mA; en el ensayo de perforación elevando la tensión de 2,5 kV, quince segundos, tampoco la corriente de fuga sobrepasará los tres mA.
- En el caso del casco clase E-AT, las tensiones de ensayo al aislamiento y a la perforación serán de 25 kV y 30 kV respectivamente. En ambos casos la corriente de fuga no podrá ser superior a 10 mA.
- En el caso del casco clase E-B, en el modelo tipo, se realizarán los ensayos de choque y perforación, con buenos resultados habiéndose acondicionado ésta a -15±2º C.
- Todos los cascos que se utilicen por los operarios estarán homologados por las especificaciones y ensayos contenidos en la Norma Técnica reglamentaria MT-1, Resolución de la Dirección General del Trabajo, del 14-12-1974.

4.1.2 GAFAS DE PROTECCIÓN

- Las monturas serán ligeras, cómodas, de fácil limpieza y que no reduzcan el campo visual.
- Los elementos transparentes de visualización no deberán tener estrías, rayas ni arañazos.
- Se evitará que los elementos transparentes de visualización sean de vidrio, a no ser que éste sea inastillable.
- Los “cristales” deberán ser ópticamente neutros, sin burbujas ni incrustaciones.
- Si el trabajador precisa gafas graduadas, se le proporcionará un visor basculante de protección.
- En los lugares de trabajo con ambiente pulverulento o con vapor, se utilizarán gafas cerradas y ajustadas.

- Las gafas de seguridad que utilizarán los operarios, serán gafas de montura universal contra impactos, como mínimo clase A, siendo convenientes de clase D.
- Las gafas deberán cumplir los requisitos que siguen. Serán ligeras de peso y de buen acabado, no existiendo rebabas ni aristas cortantes o punzantes. Podrán limpiarse fácilmente y tolerarán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones. No existirán huecos libres en el ajuste de los oculares a la montura. Dispondrán de aireación suficiente para evitar en lo posible el empañamiento de los oculares en condiciones normales de uso. Todas las piezas o elementos metálicos, en el modelo tipo, se someterán a ensayo de corrosión, no debiendo observarse la aparición de puntos apreciables de corrosión. Los materiales no metálicos que entren en su fabricación no deberán inflamarse al someterse a un ensayo de 500º C de temperatura, y sometidos a la llama, la velocidad de combustión no será superior a 60 mm/minuto. Los oculares estarán firmemente fijados en la montura, no debiendo desprenderse a consecuencia de un impacto de bola de acero de 44 gramos de masa, desde 130 cm. de altura, repetido tres veces consecutivamente.
- Los oculares estarán construidos en cualquier material de uso oftalmológico, con tal que soporte las pruebas correspondientes. Tendrán buen acabado, y no presentarán defectos superficiales o estructurales que puedan alterar la visión normal del usuario. El valor de la transmisión media al visible, medida con espectrofotómetro, será superior al 89%.
- Si el modelo tipo supera la prueba al impacto de bola de acero de 44 gramos, desde una altura de 130 cm., repetido tres veces, será de clase A. Si supera la prueba de impactos de punzón, serán clase B. Si superase el impacto a perdigones de plomo de 4,5 milímetros de diámetro clase C; en el caso que supere todas las pruebas citadas se clasificarán como clase D.
- Todas las gafas de seguridad que se utilicen por los operarios estarán homologadas por las especificaciones y ensayos contenidos en la Norma Técnica Reglamentaria MT-16, Resolución de la Dirección General de Trabajo del 14-6-1978.

4.1.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AURICULAR

- Serán de uso individual.
- Podrán ser tapones, auriculares almohadillados, etc.
- Si en el lugar de trabajo, se alcanzan o superan los 90dBA, será obligatorio el uso de elementos de protección auricular.
- El protector auditivo que utilizarán los operarios, será como mínimo clase E.
- Es una protección personal utilizada para reducir el nivel de ruido que percibe el operario cuando está situado en ambiente ruidoso. Consiste en dos casquetes que ajustan convenientemente a cada lado de la cabeza por medio de elementos almohadillados, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de los mismos, y el sistema de sujeción por arnés.
- El modelo tipo habrá sido probado por un escucha, es decir, persona con una pérdida de audición no mayor de 10dB respecto a un audiograma normal en cada uno de los oídos y para cada una de las frecuencias de ensayo.
- Se definirá el umbral de referencia como el nivel mínimo de presión sonora capaz de producir una sensación auditiva en el escucha situado en el lugar de ensayo y sin protector auditivo. El umbral de ensayo será el nivel mínimo de opresión sonora capaz de producir sensación auditiva en el escucha en el lugar de prueba y con el protector auditivo tipo colocado, y sometido a prueba. La atenuación será la diferencia expresada en decibelios, entre el umbral de ensayo y el umbral de referencia.

- Como señales de ensayo para realizar la medida de atenuación en el umbral se utilizarán tonos puros de las frecuencias siguientes:

  125, 250, 500, 1.000, 2.000, 3.000, 4.000, 6.000 y 8.000 Hz

- Las protecciones auditivas de clase E cumplirán lo que sigue: Para frecuencias bajas de 250 Hz, la suma mínima de atenuación será de 10 dB. Para frecuencias medias de 500 a 4.000 Hz, la atenuación mínima de 20 dB, y la suma mínima de atenuación 95 dB. Para frecuencias altas de 6.000 y 8.000 Hz, la suma mínima de atenuación será de 35 dB.
- Todos los protectores auditivos que se utilicen por los operarios estarán homologados por los ensayos contenidos en la Norma Técnica Reglamentaria MT-2, Resolución de la Dirección General del 28-6-1.975.

4.1.4 PANTALLAS Y EQUIPO DE SOLDADOR

- Las pantallas antiproyección serán de material orgánico transparente o de malla metálica fina con visor de cristal inastillable.
- En lugares de trabajo próximos a zonas eléctricas con tensión, el material de las pantallas será aislante.
- Las pantallas utilizadas en soldaduras tendrán la mirilla protegida con otra transparente.
- En todo caso, los visores no tendrán burbujas, incrustaciones, rayas ni arañazos.
- El equipo de soldador que utilizarán los soldadores, será de elementos homologados, el que lo esté, y para los que no lo estén, los adecuados del mercado para su función específica.
- El equipo estará compuesto por los elementos que siguen: Pantalla de soldador, mandil de cuero, par de manguitos, par de polainas, y par de guantes para soldador.

  La pantalla será metálica, de la adecuada robustez para proteger al soldador de chispas, esquirlas, escorias y proyecciones de metal fundido. Estará provista de filtros para la intensidad de las radiaciones a las que ha de hacer frente. Se podrán poner cristales de protección mecánica, contra impactos, que podrán ser cubrefiltros o antecristales. Los cubrefiltros preservarán a los filtros de los riesgos mecánicos, prolongando así su vida. La misión de los antecristales es la de proteger los ojos del usuario de los riesgos derivados de las posibles roturas que puedan sufrir el filtro, y en aquellas operaciones laborales en las que no es necesario el uso del filtro, como descascarillado de la soldadura o picado de la escoria. Los antecristales irán situados entre el filtro y los ojos del usuario.
- El mandil, manguitos, polainas y guantes, estarán realizados en cuero o material sintético, incombustible, flexible y resistente a los impactos de partículas metálicas, fundidas o sólidas. Serán cómodos para el usuario, no producirán dermatosis y por sí mismos nunca supondrán un riesgo.
- Los elementos homologados, lo estarán en virtud a que el modelo tipo habrá superado las especificaciones y ensayos de las Normas Técnicas Reglamentarias MT-3, MY-18 y MT-19, Resoluciones de la Dirección General de Trabajo.

4.1.5 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIOS

- Se utilizarán en lugares de ambiente pulverulento, con vapores, o con poca ventilación.
- Los filtros deberán limpiarse después de su uso.
- Serán de uso personal.

- La mascarilla antipolvo es un adaptador facial que cubre las entradas a las vías respiratorias, siendo sometido el aire del medio ambiente, antes de su inhalación por el usuario, a una filtración de tipo mecánico.
- Los materiales constituyentes del cuerpo de la mascarilla podrán ser metálicos, elastómeros o plásticos, con las características que siguen. No producirán desmatosis y su olor no podrá ser causa de trastornos en el trabajador. Serán incombustibles o de combustión lenta. Los arneses podrán ser cintas portadoras; los materiales de las cintas serán de tipo elastómero y tendrán las características expuestas anteriormente. Las mascarillas podrán ser de diversas tallas, pero en cualquier caso tendrán unas dimensiones tales que cubran perfectamente las entradas a las vías respiratorias.
- La pieza de conexión, parte destinada a acoplar el filtro, en su acoplamiento no presentará fugas.
- La válvula de inhalación, su fuga no podrá ser superior a 2.400 ml/minuto a la exhalación, y su pérdida de carga a la inhalación no podrá ser superior a 25 milímetros de columna de agua (238Pa.)
- En las válvulas de exhalación su fuga a la inhalación no podrá ser superior a 40 ml/minuto, y su pérdida de carga a la exhalación no será superior a 25 milímetros de columna de agua (238Pa).
- El cuerpo de la mascarilla ofrecerá un buen ajuste con la cara del usuario y sus uniones con los distintos elementos constitutivos cerrarán herméticamente.
- Los filtros de las mascarillas autofiltrantes se repondrán con la periodicidad adecuada, en función del grado de saturación alcanzado.
- Todas las mascarillas antipolvo que se utilicen por los operarios estarán homologadas por las especificaciones y ensayos contenidos en la Norma Técnica Reglamentaria MT-7, Resolución de la Dirección General de Trabajo del 28-7-1975.

4.1.6 GUANTES Y MANGUITOS

- Podrán ser de goma, cuero, PVC, u otro material adecuado a las condiciones de trabajo.
- En los trabajos relacionados con la electricidad, los guantes o manguitos llevarán marcado el máximo voltaje permitido.
- Los guantes de seguridad utilizados por los operarios, serán de uso general anticorte, antipinchazos, y antierosiones para el manejo de materiales, objeto y herramientas.
- Estarán confeccionados con materiales naturales o sintéticos, no rígidos, impermeables a los agresivos de uso común y de características mecánicas adecuadas. Carecerán de orificios, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.
- Se adaptarán a la configuración de las manos haciendo confortable su uso.
- No serán en ningún caso ambidextros.
- La talla, medida del perímetro del contorno del guante a la altura de la base de los dedos, será la adecuada al operario.
- La longitud, distancia expresada en milímetros, desde la punta del dedo medio o corazón hasta el filo del guante, o sea el límite de la manga, será en general de 320 milímetros o menos. Es decir, los guantes, en general, serán cortos, excepto en aquellos casos que por trabajos especiales haya que utilizar los medios, 320 milímetros a 430 milímetros, o largos, mayores de 430 milímetros.

- Los materiales que entren en su composición y formación nunca producirán dermatosis.
- Los guantes aislantes de la electricidad que utilizarán los operarios, serán para actuación sobre instalación de baja tensión, hasta 1.000 V, o para maniobra de instalación de alta tensión hasta 30.000 V.
- En los guantes se podrá emplear como materia prima en su fabricación caucho de alta calidad, natural o sintético, o cualquier otro material de similares características aislantes y mecánicas, pudiendo llevar, o no, un revestimiento inferior de fibras textiles naturales. En caso de guantes que posean dicho revestimiento, éste recubrirá la totalidad de la superficie interior del guante.
- Carecerán de costuras, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.
- Podrán utilizarse colorantes y otros aditivos en el proceso de fabricación, siempre que no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis.
- Se adaptarán a la configuración de las manos, haciendo confortable su uso. No serán en ningún caso ambidextros.
- Los aislantes de baja tensión serán guantes normales, con longitud desde la punta del dedo medio o corazón al filo del guante menor o igual de 430 milímetros. Los aislantes de alta tensión serán largos, de longitud superior a 430 milímetros. El espesor será variable, según los diversos puntos del guante, pero el máximo admitido será de 2,6 milímetros.
- En el modelo tipo, la resistencia a la tracción no será inferior a 110 Kg/cm^2, el alargamiento a la rotura no será inferior al 600 por 100 y la deformación permanente no será superior al 18 por ciento.
- Serán sometidos a prueba de envejecimiento, después de la cual mantendrán como mínimo el 80 por ciento del valor de sus características mecánicas y conservarán las propiedades eléctricas que se indican.
- Los guantes de baja tensión tendrán una corriente de fuga de 8mA sometidos a una tensión de perforación de 6.500 V, todo ello medido con una fuente de una frecuencia de 50 Hz. Los guantes de alta tensión tendrán una corriente de fuga de 20mA a una tensión de prueba de 30.000 V y una tensión de perforación de 35.000 V.
- Todos los guantes aislantes de la electricidad empleados por los operarios estarán homologados, según las especificaciones y ensayos de la Norma Técnica Reglamentaria MT-4, Resolución de la Dirección General del Trabajo del 28-7-1975.

4.1.7 ZAPATOS Y BOTAS

- En lugares con presencia de agua se utilizarán botas de goma.
- Si hay peligro de impacto en los pies, se usará calzado con puntera reforzada o metálica.
- En trabajos relacionados con la electricidad, el calzado será aislante, sin roturas ni deterioros.
- En lugares con humedad, el calzado será antideslizante.
- El calzado de seguridad que utilizarán los operarios, serán botas de seguridad clase III. Es decir, provistas de puntera metálica de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos debidos a caídas de objetos, golpes y aplastamientos, y suela de seguridad para protección de las plantas de los pies contra pinchazos.
- La bota deberá cubrir convenientemente el pie y sujetarse al mismo, permitiendo desarrollar un movimiento adecuado al trabajo. Carecerá de imperfecciones y estará tratada para evitar deterioros por agua o humedad. El forro y demás partes internas no producirán efectos

nocivos, permitiendo, en lo posible, la transpiración. Su peso no sobrepasará los 800 gramos. Llevará refuerzos amortiguadores de material elástico. Tanto la puntera como la suela de seguridad deberán formar parte íntegramente de la bota, no pudiéndose separar sin que ésta quede destruida. El material será apropiado a las prestaciones de uso, carecerá de rebabas y aristas y estará montado de forma que no entrañe por sí mismo riesgo, ni cause daños al usuario. Todos los elementos metálicos que tengan función protectora serán resistentes a la corrosión.

- El modelo tipo sufrirá un ensayo de resistencia al aplastamiento sobre la puntera hasta los 1.500 kg (14.715 N), y la luz libre durante la prueba será superior a 15 milímetros, no sufriendo rotura.
- También se ensayará al impacto, manteniéndose una luz libre mínima y no apreciándose rotura. El ensayo de perforación se hará mediante punzón con fuerza mínima de perforación de 110kgf (1.079 N), sobre la suela, sin que se aprecie perforación.
- Mediante flexómetro, que permita variar el ángulo formado por la suela y el tacón, de 0º a 60º, con frecuencia de 300 ciclos por minuto y hasta 10.000 ciclos, se hará el ensayo de plegado. No se deberán observar roturas, ni grietas o alteraciones.
- En ensayo de corrosión se realizará en cámara de niebla salina, manteniéndose durante el tiempo de prueba, y sin que se presenten signos de corrosión.
- Todas las botas de seguridad clase III que se utilicen por los operarios estarán homologados por las especificaciones y ensayos contenidos en la Norma Técnica Reglamentaria MT-5, Resolución de la Dirección General de Trabajo del 31-1-1980.
- Las botas impermeables al agua y a la humedad que utilizarán los operarios, serán de clase N, pudiéndose emplear también la clase E.
- La bota impermeable deberá cubrir convenientemente el pie y, como mínimo, el tercio inferior de la pierna, permitiendo al usuario desarrollar el movimiento adecuado al andar en la mayoría de los trabajos.
- La bota impermeable deberá confeccionarse con caucho natural o sintético u otros productos sintéticos, no rígidos, y siempre que no afecten a la piel del usuario.
- Asimismo carecerán de imperfecciones o deformaciones que mermen sus propiedades, así como de orificios, cuerpos extraños u otros defectos que puedan mermar su funcionalidad.
- Los materiales de la suela y tacón deberán poseer unas características adherentes tales que eviten deslizamientos, tanto en suelos secos como en aquellos que estén afectados por el agua.
- El material de la bota tendrá unas propiedades tales que impidan el paso de la humedad ambiente hacia el interior.
- La bota impermeable se fabricará, a ser posible, en una sola pieza, pudiéndose adoptar un sistema de cierre diseñado de forma que la bota permanezca estanca.
- Podrán confeccionarse con soporte o sin él, sin forro o bien forradas interiormente, con una o más capas de tejido no absorbente, que no produzca efectos nocivos en el usuario.
- La superficie de la suela y el tacón, destinada a tomar contacto con el suelo, estará provista de resaltes y hendiduras, abiertos hacia los extremos para facilitar la eliminación de material adherido.
- Las botas impermeables serán lo suficientemente flexibles para no causar molestias al usuario, debiendo diseñarse de forma que sean fáciles de calzar.
- Cuando el sistema de cierre o cualquier accesorio sean metálicos deberán ser resistentes a la corrosión.

- El espesor de la caña deberá ser lo más holgado posible, evitándose irregularidades que puedan alterar su calidad, funcionalidad y prestaciones.
- El modelo tipo se someterá a ensayos de envejecimiento en caliente, envejecimiento en frío, de humedad, de impermeabilidad y de perforación con punzón, debiendo superarlos.
- Todas las botas impermeables, utilizadas por los operarios, deberán estar homologadas de acuerdo con las especificaciones y ensayos de la Norma Técnica Reglamentaria M-27, Resolución de la Dirección General de Trabajo del 3-12-1981.

4.1.8 CINTURÓN PORTAHERRAMIENTAS

Se utilizarán cinturones portaherramientas cuando existe posibilidad de caída de elementos a plantas inferiores por las que pueden trabajar o transitar personas.

4.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

Área de trabajo

El área de trabajo debe mantenerse libre de obstáculos.

Si el trabajo se realiza sin interrupción de circulación debe estar perfectamente balizado y protegido.

Pórticos limitadores de gálibo

Dispondrán de dintel debidamente señalizado.

Vallas autónomas de limitación y protección

Tendrán como mínimo 90 cm de altura estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.

Topes de desplazamiento de vehículos

Se podrán realizar con un par de tablones embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

Se colocarán en evitación de caídas al aproximarse a las zanjas, se dispondrán en los límites de zonas de acopio, vertido o maniobras, para impedir vuelcos.

Señales de seguridad

Serán de las dimensiones y color aprobados por la Normativa del Mº de Fomento.

Interruptores diferenciales y tomas de tierra

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30mA y para fuerza de 300mA. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del diferencial, una tensión máxima de 24 V. Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

Extintores

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio y se revisarán, como mínimo cada 6 meses. Se comentarán con mayor abundancia en el punto 4.3.- Protección contra incendios.

Plataformas y pasarelas

Tendrán como mínimo 60 cm de ancho. Las que ofrezcan riesgo de caída superior a 2 m, estarán dotadas de barandillas reglamentarias, capaces de resistir una carga de 150 Kg. por metro lineal

Iluminación

Por la noche debe instalarse una iluminación suficiente del orden de 120 lux en las zonas de trabajo y de 10 lux en el resto. En los trabajos de mayor definición se emplearán lámparas portátiles. Caso de hacerse los trabajos sin interrupción de la circulación, tendrá sumo cuidado de emplear luz que no afecte a las señales de ffcc/carretera ni a las propias de obra.

La iluminación de emergencia funcionará automáticamente en el caso de producirse una avería en la iluminación instalada para el desarrollo normal de los trabajos.

Vehículos

En evitación de peligro de vuelco, ningún vehículo irá sobrecargado, especialmente los dedicados al movimiento de tierras y todos los que haya de circular por caminos sinuosos.

Para su mejor control deben llevar bien visibles placas donde se especifiquen la tara y la carga máxima, el peso máximo por eje y la presión sobre el terreno de la maquinaría que se mueve sobre cadenas.

También se evitará exceso de volumen en la carga de los vehículos y su mala repartición.

Todos los vehículos de motor llevarán correctamente los dispositivos de frenado, para lo que se harán revisiones muy frecuentes. También deben llevar frenos los vehículos remolcados.

Cinta de balizamiento

Se colocará en los límites de zonas de trabajo o de paso en las que existe peligro de caída por desnivel sobre soportes adecuados, si es necesario, será reflectante.

Varios

Las escaleras de mano deberán ir provistas de zapatas antideslizantes.

El contratista adjudicatario de la obra deberá disponer de suficiente cantidad de todo tipo de útiles y prendas de seguridad y de los repuestos necesarios. Por ser el adjudicatario de la obra, debe responsabilizarse de que los subcontratistas dispongan también de estos elementos y, en su caso, suplir las deficiencias que pudiera haber.

4.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Los extintores de incendio, emplazados en la obra, estarán fabricados con acero de alta embutibilidad y alta soldabilidad. Se encontrarán bien acabados y terminados, sin rebabas, de tal manera que su manipulación nunca suponga un riesgo por sí misma.
- Los extintores estarán esmaltados en color rojo, llevarán soporte para su anclaje y dotados con manómetro. La simple observación de la presión del manómetro permitirá comprobar el estado de su carga. Se revisarán periódicamente y como máximo cada seis meses.
- El recipiente del extintor cumplirá el Reglamento de Aparatos a Presión, Real Decreto 1244/1979 de 4 de Abril de 1979 (B.O.E. 29-5-1979).
- Los extintores estarán visiblemente localizados en lugares donde tengan fácil acceso y estén en disposición de uso inmediato en caso de incendio. Se instalará en lugares de paso normal de personas, manteniendo un área libre de obstáculos alrededor del aparato.
- Los extintores estarán a la vista. En los puntos donde su visibilidad quede obstaculizada se implantará una señal que indique su localización.
- Los extintores portátiles se emplazarán sobre paramento vertical a una altura de 1,20 metros, medida desde el suelo a la base del extintor.
- El extintor siempre cumplirá la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP (P.M. 31-5-1982).
- Para su mayor versatilidad y evitar dilaciones por titubeos, todos los extintores serán portátiles. Uno de ellos se instalará en el interior de la obra, y precisamente cerca de la puerta principal de entrada y salida.

En las áreas de trabajo con instalación de alta tensión, para el caso que ella fuera el origen de un siniestro, se emplazará cerca de la instalación con alta tensión un extintor. Este será precisamente de dióxido de carbono, CO_2.

4.4 PROTECCIÓN CONTRA CORRIENTE ELÉCTRICA

4.4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

No hay que olvidar que está demostrado, estadísticamente, que el mayor número de accidentes eléctricos se produce por la corriente alterna de baja tensión. Por ello, los operarios se protegerán de la corriente de baja tensión por todos los medios que se indican a continuación.

- No acercándose a ningún elemento con baja tensión, manteniéndose a una distancia de 0,50 m., si no es con las protecciones adecuadas, gafas de protección, casco, guantes aislantes y herramientas precisamente protegidas para trabajar a baja tensión. Si se sospechase que elemento está bajo alta tensión, mientras el contratista adjudicatario averigua oficial y exactamente la tensión a la que está sometido, se obligará, con señalización adecuada, a los

operarios y las herramientas por ellos utilizados, a mantenerse a una distancia no menor de 4 m.

- Caso que la obra se interfiera con una línea aérea de baja tensión, y no se pudiera retirar ésta, se montarán los correspondientes pórticos de protección manteniéndose el dintel del pórtico en todas las direcciones a una distancia mínima de los conductores de 0,50 m.
- Las protecciones contra contactos indirectos se conseguirán combinando adecuadamente las Instrucciones Técnicas Complementarias MI BT. 039, 021 y 044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Esta última citada se corresponde con la Norma UNE 20383-75).
- Se combina, en suma, la toma de tierra de todas las masas posibles con los interruptores diferenciales, de tal manera que en el ambiente exterior de la obra, posiblemente húmedo en ocasiones, ninguna masa tome nunca una tensión igual o superior a 24 V.
- La tierra se obtiene mediante una o más picas de acero recubierto de cobre, de diámetro mínimo 14 milímetros y longitud mínima 2 metros. Caso de varias picas, la distancia entre ellas será como mínimo vez y media su longitud, y siempre sus cabezas quedarán 50 centímetros por debajo del suelo. Si son varias estarán unidas en paralelo. El conductor será cobre de 35 milímetros cuadrados de sección. La toma de tierra así obtenida tendrá una resistencia inferior a los 20 ohmios. Se conectará a las tomas de tierra de todos los cuadros generales de obra de baja tensión. Todas las masas posibles deberán quedar conectadas a tierra.
- Todas las salidas de alumbrado, de los cuadros generales de obra de baja tensión, estarán dotadas con un interruptor diferencial de 30mA de sensibilidad y todas las salidas de fuerza, de dichos cuadros, estarán dotadas con un interruptor diferencial de 300mA de sensibilidad.
- Se vigilará la adecuada conservación de las tomas de tierra, midiendo su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

4.4.2 CORRIENTE ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

- Dada la suma gravedad que casi siempre supone un accidente con corriente eléctrica de alta tensión, siempre que un elemento de alta tensión, intervenga, o como parte de la obra, o se interfiera con ella, el contratista adjudicatario queda obligado a enterarse oficial y exactamente de la tensión. Se dirigirá para ello a la compañía distribuidora de electricidad o a la entidad propietaria del elemento con tensión.
- En función de la tensión averiguada, se considerarán distancias mínimas de seguridad, para los trabajos en la proximidad de instalaciones en tensión, medidas entre el punto más próximo con tensión y cualquier parte extrema del cuerpo del operario o de las herramientas por el utilizadas, las que siguen:
  - Tensiones desde 1kV a 18kV: 0,50 m.
  - Tensiones mayores de 18kV hasta 35kV: 0,70 m.
  - Tensiones mayores de 35kV hasta 80kV: 1,30 m.
  - Tensiones mayores de 80kV hasta 140kV: 2,00 m.
  - Tensiones mayores de 140kV hasta 250kV: 3,00 m.
  - Tensiones mayores a 250kV: 4,00 m.
- En la zona de obra que interfiera con una línea de alta tensión, se montarán los pórticos de protección, manteniéndose el dintel del pórtico en todas las direcciones a una distancia mínima de los conductores de 4 m.

- Si esta distancia de 4 m. no permitiera mantener por debajo del dintel el paso de vehículos, se atendrá a la tabla dada anteriormente.
- Para el caso que hay que atravesar por debajo de la catenaria, la distancia media en todas las direcciones, y más desfavorable, el dintel a los conductores de contacto, no será inferior a 0,50 m. Se fijará el dintel, manteniendo los mínimos dichos, lo más bajo posible, pero de tal manera que permita el paso de vehículos de obra.
- Los trabajos en instalaciones de alta tensión se realizarán siempre por general especializado, y al menos por dos personas, para que puedan analizarse. Las obligaciones de estos trabajadores serán:
  - tener conocimientos de electricidad.
  - tener especialistas en trabajos eléctricos.
  - tener conocimiento de la instalación en la que vayan a trabajar.
  - disponer de capacidad de apreciar los viajes previsibles y las precauciones a adoptar.
  - tener aptitud para determinar la viabilidad de los trabajadores.
- Todo trabajo en una instalación eléctrica de alta tensión, o en su proximidad, que conlleva un riesgo eléctrico deberá efectuarse, siempre que sea posible, sin tensión:

  La operación de descargo y reposición de tensión, la derivarán a cabo trabajadores autorizados (entendiendo como tal aquel trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, según su capacidad para hacerlos de forma correcta), que deberán estar cualificados u operar bajo la supervisión de un trabajador cualificado, y disponer de instrucciones escritas con el procedimiento de trabajo.
- La operación de descarga se efectuará siguiendo el proceso que se describe a continuación, salvo que existen razones esenciales para hacerlo de otra forma. Son cinco etapas:

1. Desconectar

   La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. El aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o la interposición de un aislante, suficientes para garantizar eléctricamente dicho aislamiento.

   Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse mediante dispositivos adecuados.

2. Prevenir cualquier posible alimentación

   Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación en la zona de trabajo deben asegurarse contra cualquier posible realimentación, preferentemente por bloqueo del mecanismo de maniobra. En ausencia en enclavamiento mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes. Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse.

   Deberá colocarse una señalización donde sea necesaria para prevenir maniobras peligrosas.

   Cuando se utilicen dispositivos, telemandos, deberá impedirse la maniobra local de éstos: los sistemas de transmisión y enclavamiento eléctrico utilizados para ello deberán ser fiables.

3. Verificar la ausencia de tensión

   La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible, de la zona de trabajo. Cuando se utilice un dispositivo de verificación independiente, no incorporado a la instalación, su funcionamiento deberá

comprobarse inmediatamente antes del uso.

Para verificar la ausencia de tensión en cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos que interacciones directamente con los conductores (pincha-cables o similares), o se emplearán otros métodos equivalentes, siguiéndose un procedimiento que asegure, en cualquier caso, la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico.

Los interruptores de puesta a tierra de un telemando utilizados para verificar que una instalación está sin tensión serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando deberá estar claramente indicada.

4. Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión

En las instalaciones de alta tensión y en las de baja tensión que, por su proximidad a otras líneas o instalaciones, o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión, las partes de la instalación donde vaya a trabajarse deberán ponerse a tierra y cortocircuito.

Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra, y deben ser visibles desde la zona de trabajo; si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda.

Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial o en la instalación, deberán tomarse medidas de protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores.

Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan.

Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo; cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales.

Los interruptores de un telemando utilizados para la puesta a tierra y en cortocircuito de una instalación serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando estará claramente indicada.

5. Proteger frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo

Si hay elementos de una instalación próximos a la zona de trabajo que no puedan dejarse sin tensión, deberán adoptarse medidas de protección adicionales, que se aplicarán antes de iniciar el trabajo.

La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se haya retirado todos los trabajadores que no resulten indispensables y que se hayan recogido las herramientas y equipos utilizados para el trabajo.

- El proceso de reposición de la tensión comprenderá:
  - la retirada, si la hubiera, de la señalización que indica el descargo de la zona.
  - la retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito.
  - el desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.
  - el cierre de los circuitos para reponer la tensión

Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión la parte de la

instalación afectada.

- Para la reposición de fusibles de alta tensión se seguirán los siguientes pasos:

1. Para la extracción e inserción de fusibles se realizará previamente el descargo a ambos lados del fusible, comenzándose por el lado de la fuente de tensión, salvo cuando las características particulares de la instalación hagan más seguro proceder en sentido inverso.
2. El descargo y la posterior reposición de la tensión se realizarán de acuerdo con las disposiciones generales establecidas para estas operaciones. Sin embargo la puesta a tierra y en cortocircuito no será obligatoria, si los medios de corte visible están a ambos lados del fusible y a la vista del operario, no existe posibilidad de cierre imprevisto y la extracción e inserción del fusible se realiza utilizando un elemento de protección que asegure el aislamiento eléctrico del trabajador.
3. Si los fusibles están directamente conectados al primario de un transformador, el descargo de ese lado del fusible se realizará efectuando y asegurando la separación entre el secundario y la carga, verificando la ausencia de tensión en todos los bornes del transformador y poniendo el primario a tierra y en cortocircuito.
4. La reposición de fusibles la realizarán trabajadores autorizados, sin embargo cuando para efectuar el descargo se requiera la colocación de equipos manuales de puesta a tierra y en cortocircuito, esta operación deberá ser realizada por trabajadores cualificados o bajo su supervisión.

- En trabajos y maniobras en seccionadores e interruptores, se seguirán las siguientes normas:

a) Para el aislamiento del personal se emplearán los siguientes elementos:
   - Pértiga aislamiento.
   - Guantes aislantes.
   - Banqueta aislante.

b) Si los aparatos de corte se accionan mecánicamente, se adoptarán precauciones para evitar su funcionamiento intempestivo.

c) En los mandos de los aparatos de corte, se colocarán letreros que indiquen cuando proceda, que no puede maniobrarse.

- En los trabajos y maniobras en transformadores, se actuará como sigue:

a) El secundario del transformador deberá estar siempre cerrado o en cortocircuito, cuidando que nunca quede abierto.

b) Si se manipulan aceites se tendrán a mano los elementos de extinción. Si el trabajo es en celda con instalación fija contra incendios, estará dispuesta para su accionamiento manual. Cuando el trabajo se efectúe en el propio transformador estará bloqueada para evitar que su funcionamiento imprevisto pueda ocasionar accidentes a los trabajadores situados en su cuba.

Una vez separado el condensador o una batería de condensadores estáticos de su fuente de alimentación mediante corte visible, antes de trabajar en ellos, deberán ponerse en cortocircuito y a tierra, esperando lo necesario para su descarga.

- En los alternadores, motores síncronos, dinamos y motores eléctricos, en el interior de una máquina, se comprobará lo que sigue:

a) Que la máquina está parada.

b) Que las bombas de salida están en cortocircuito y a tierra.

c) Que la protección contra incendios está bloqueada.

d) Que están retirados los fusibles de la alimentación del rotor, cuando éste mantenga en tensión permanente la máquina.

e) Que la atmósfera no es inflamable o explosiva.

- Quedará prohibido abrir o retirar los resguardos de protección de las celdas de una instalación de alta tensión antes de dejar sin tensión los conductores y aparatos contenidos en ellas. Recíprocamente, se prohíbe dar tensión sin cerrarla previamente con el resguardo de protección.
- Sólo se restablecerá el servicio de una instalación eléctrica de alta tensión, cuando se tenga la completa seguridad de que no queda nadie trabajando en ella.
- Las operaciones que conducen a la puesta en servicio se harán en el orden que sigue:

  a) En el lugar de trabajo, se retirarán las puestas a tierra y el material de protección complementario, y el jefe del trabajo, después del último reconocimiento, dará aviso de que el mismo ha concluido.

  b) En el origen de la alimentación recibida la comunicación de que ha terminado el trabajo, se retirará el material de señalización y se desbloquearán los aparatos de corte y maniobra.

- Cuando por necesidades de la obra sea preciso montar equipos de alta tensión, tales como línea de alta tensión y transformador de potencia, necesitando darles tensión, se pondrá el debido cuidado en cumplir el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, y especialmente sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 09 y 13.

ARTÍCULO 5. INSTALACIONES PROVISIONALES PARA TRABAJADORES

Según el plazo estimado, se considera un número máximo de operarios en los momentos punta de 50.

5.1 SERVICIOS HIGIÉNICOS

Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable, vestuarios, lavabos y retretes. La superficie por trabajador contratado, será de 2 m^2 por lo que serán necesarios un total de 100 m^2., para estas instalaciones.

CONCEPTO	Nº DE UNIDADES POR NORMATIVA
W.C.	1ud. por cada 25 operarios
LAVABOS	1ud. por cada 10 operarios
DUCHAS	1ud. por cada 10 operarios
ESPEJOS	1ud. por cada 25 operarios
TAQUILLAS	1ud. por cada operario

Las cabinas de inodoro estarán dotadas de taza y portarrollos con papel higiénico. Cerradas mediante puertas rasgadas y montadas a 50 cm. del pavimento para permitir el auxilio en caso de accidentes (lipotimias, mareos, resbalones, etc.); cada cabina se cerrará con cerrojillo simple. Para el suministro de agua caliente sanitaria se instalará un calentador eléctrico.

Las cabinas de ducha estarán dotadas de plato de ducha, grifería hidromezcladora caliente-fría y alcachofa rociadora fija. Se cerrarán mediante puertas rasgadas montadas a 50 cm del pavimento para permitir el auxilio en caso de accidentes (lipotimias, mareos, resbalones, etc.) y cada cabina se cerrará con cerrojillo simple.

Los lavabos estarán dotados de grifería hidromezcladora caliente - fría.

5.2 VESTUARIO

El vestuario albergará los asientos necesarios, taquillas metálicas individuales, con llave para guardar los efectos personales de los trabajadores, y bancos con capacidad para 5 personas. Tendrá ventilación directa al exterior facilitada por las ventanas del local, calefacción en invierno e iluminación eléctrica.

5.3 COMEDOR

Dada la cercanía del lugar de trabajo con la localidad de Almensilla, no se incluye el comedor en las instalaciones provisionales, por entender que los trabajadores, de acuerdo con la Empresa Contratista, acudirán a comer a instalaciones existentes en la localidad de Almensilla.

ARTÍCULO 6. ASISTENCIA SANITARIA Y ACCIDENTES

6.1 BOTIQUÍN DE OBRA

Se dispondrá de 1 botiquín portátil de urgencia; se realizará una revista semanal, reponiendo lo encontrado a faltar.

El contenido previsto de cada botiquín es:

- Agua Oxigenada.
- Alcohol de 96º.
- Tintura de Yodo.
- Mercurocromo o Povidona iodada (betadine o similar).
- Amoníaco.
- Gasa estéril.
- Algodón hidrófilo.
- Vendas.
- Esparadrapo.
- Antiespasmódicos y Tónicos cardíacos de urgencia.
- Torniquetes.
- Bolsas de goma para agua o hielo.
- Guantes esterilizados.
- Jeringuillas desechables.
- Agujas para inyectables desechables.
- Termómetro clínico.
- Pinzas.
- Tijeras.

6.2 ACCIDENTES

6.2.1 ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El accidente laboral significa un fracaso de la prevención de riesgos por multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control.

Por ello, es posible que pese a todo el esfuerzo desarrollado y nuestra intención preventiva, se produzca algún fracaso.

Se marcan los siguientes puntos, que han de servir de pauta en el caso de registrarse un accidente:

1. El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.
2. En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.
3. En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.
4. El Contratista, instalará una serie de rótulos con caracteres visibles a 2 m, de distancia, en el que se suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto, etc.; este rótulo contendrá como mínimo los datos del cuadro siguiente:

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE ACUDIR A:	
Nombre del centro asistencial:	
Dirección:	
Teléfono de ambulancias:	
Teléfono de urgencias:	
Teléfono de información	
Teléfono de información hospitalaria:	

EN CASO DE ACCIDENTE LEVE ACUDIR A:	
Nombre del centro asistencial:	
Dirección:	
Teléfono:	

5. El Contratista instalará el rótulo precedente de forma obligatoria en los siguientes lugares de la obra: acceso a la obra en sí; en la oficina de obra; en el vestuario aseo del personal; en el comedor y en tamaño hoja DIN-A4, en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios

6.2.2 COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

El Contratista queda obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo siguiente, que se consideran acciones clave para un mejor análisis de la prevención decidida y su eficacia:

COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL:
Accidentes de tipo leve. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes de tipo grave. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.
Accidentes mortales. Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

ARTÍCULO 7. ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN

Los accesos a obra serán señalizados con advertencia de:

- "Zona de obras"
- "Prohibido el paso a personas no autorizadas a la obra"
- "Obligatorio el uso de casco"

En la confluencia de accesos con las vías públicas se colocarán señales de:

- "STOP"

Se comprobará periódicamente el estado de la señalización, reponiéndola en caso de haber desaparecido y retirándola cuando ya no sea necesaria.

Cuando se afecte a vías públicas, se solicitará con suficiente antelación, la autorización pertinente de los Organismos propietarios, adoptando las medidas que a tal efecto prescriban.

ARTÍCULO 8. SERVICIOS AFECTADOS

Si durante la realización de trabajos en la obra se detectan algunas interferencias (líneas eléctricas, gas, agua, teléfonos), se acordonará la zona y se solicitará a la Compañía instaladora, por escrito, proceder a la desviación de la/s misma/s.

8.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

Las medidas de seguridad que deberemos tomar en el supuesto de interferencia con las obras son las siguientes:

Se solicitará a la Compañía Suministradora, por escrito, proceder al descargo, su desvío, o en caso necesario, su elevación. En el caso de que no se pueda realizar lo anterior se considerarán unas distancias mínimas de seguridad, medidas entre el punto más próximo en tensión y la parte más cercana del cuerpo o herramienta del obrero o de la máquina, considerando siempre, la situación más desfavorable.

Los criterios preventivos que pueden aplicarse y que están recogidos en muchas publicaciones especializadas, dan como distancia mínima de seguridad, las siguientes:

- 3 m. para U < 66.000 V.
- 5 m. para U > 66.000 V.

La distancia de seguridad mínima es función de la tensión de la línea y del alejamiento de los soportes de ésta. Cuando aumenta la temperatura los conductores se alargan y por este hecho disminuye la distancia con respecto al suelo.

Esta puede reducirse en varios metros en caso de fuerte aumento de la temperatura. El viento provoca, a su vez, un balanceo de los conductos, cuya amplitud también puede alcanzar varios metros.

Recomendaciones a observar en caso de accidente

1. Caída de línea

   Se debe prohibir el acceso del personal a la zona de peligro hasta que un especialista compruebe que la línea está sin tensión.

   No se debe tocar a las personas en contacto con líneas eléctricas en carga. En al caso de estar seguros de que se trata de una línea de baja tensión se intentará separar al accidentado mediante elementos no conductores, sin tocarle directamente.

2. Accidentes con máquinas

   En el caso de contacto con líneas eléctricas con máquinas de excavación, transportes, etc., deben observarse las siguientes normas:

   El conductor maquinista: (estas recomendaciones se entregarán por escrito con acuse de recibo)

- Conservará la calma incluso si los neumáticos comienzan a arder.
- Permanecerá en su puesto de mando o en la cabina, debido a que allí está libre del riesgo de electrocución.
- Intentará retirar la máquina de la zona de contacto con la línea y situarla fuera de las áreas peligrosas.
- Advertirá a las personas que allí se encuentren, que no deben tocar la máquina.
- No descenderá de la máquina hasta que ésta no se encuentre a una distancia segura. Si lo hace antes, el conductor entra en el circuito línea-máquina-suelo y está expuesto a electrocutarse.
- Si es imposible separar la máquina, y en caso de absoluta necesidad, el conductor o maquinista no descenderá utilizando los métodos habituales sino que saltará lo más lejos posible evitando tocar ésta.

3. Normas generales de actuación
   - No tocar la máquina o la línea caída a tierra.
   - Permanecer inmóvil o salir de la zona a pequeños pasos.
   - Advertir a las otras personas amenazadas para que no toquen la máquina o la línea y que no efectúen actos imprudentes.

Bloqueos y barreras de protección

Para las máquinas, como grúas, palas, excavadoras, etc., se señalizarán las zonas que no deben traspasar y, para ello, se interpondrán barreras que impidan todo contacto con las partes en tensión.

- Estas barreras deben fijarse de forma segura y resistir los esfuerzos mecánicos usuales.
- Las barreras de protección son construcciones formadas, generalmente, por soportes colocados verticalmente y cuyo pie está sólidamente afincado en el suelo, arriostrados por medio de cables, unido por largueros o tablas.
- Los largueros o las tablas deben de impedir el acceso a la zona peligrosa.
- El espacio vertical máximo entre los largueros o las tablas no debe sobrepasar de 1,00 m.

- El lugar de colocar los largueros o las tablas, se pueden utilizar cables de retención provistos de la adecuada señalización.
- Los cables deben estar siempre bien tensos. El espacio vertical entre los cables de retención no debe ser superior a 0,50 m.
- La dimensión de los elementos de las barreras de protección debe ser determinada en función de la fuerza de los vientos que soplan en la zona.
- Se colocarán redes cuya abertura de las mallas no sobrepase los 6 cm entre los largueros, las tablas o los cables de retención, para evitar que elementos metálicos de andamios, hierros de armadura, etc. puedan penetrar en la zona de riesgo.

Paso bajo líneas aéreas en tensión

La altura de paso máximo bajo líneas eléctricas aéreas, debe estar delimitada por barreras de protección, indicadoras del gálibo máximo permisible de seguridad.

- Las barreras de gálibo generalmente están compuestas por dos largueros colocados verticalmente, sólidamente anclados, unidos a la altura de paso máximo admisible por un larguero horizontal.
- En lugar del larguero horizontal, se puede utilizar un cable de retención bien tenso, provisto de señalización.
- Deben colocarse barreras de protección en cada lado de la línea aérea. Su alejamiento de la zona peligrosa viene determinado por la configuración de lugares bajo la línea aérea (depresiones de terreno o terraplenes).
- La altura de paso máximo debe de ser señalada por paneles apropiados fijados a la barrera de protección.
- Las entradas de paso deben señalarse en los dos lados.

8.2 LÍNEAS ELÉCTRICAS ENTERRADAS

Antes de comenzar los trabajos en obras con posibles interferencias de líneas eléctricas enterradas, es recomendable atender a las siguientes normas:

- No tocar o intentar alterar la posición de ningún cable.
- Se procurará no tener cables descubiertos que puedan sufrir por encima de ellos el peso de la maquinaria o vehículos, así como posibles contactos accidentales por personal de obra y ajeno a la misma.
- Utilizar detectores de campo capaces de indicarnos trazado y profundidad del conductor.
- Emplear señalización indicativa del riesgo, siempre que sea posible, indicando la proximidad de la línea en tensión y su área de seguridad.
- A medida que los trabajos siguen su curso se velará porque se mantengan en perfectas condiciones de visibilidad y colocación la señalización anteriormente mencionada.
- Informar a la Compañía propietaria inmediatamente, si un cable sufre daño. Conservar la calma y alejar a todas las personas para evitar riesgos que puedan ocasionar accidentes.

Normas básicas de realización de los trabajos

No utilizar picos, barras, clavos, horquillas o utensilios metálicos puntiagudos en terrenos blandos “arcillosos” donde pueden estar situados cables subterráneos.

- Si se conoce perfectamente su trazado y profundidad:

  Si la línea está recubierta con arena, protegida con fábrica de ladrillo y señalizada con cinta (generalmente indicativa de la tensión) se podrá excavar con máquinas hasta 0,50 m de conducción (salvo que previamente de conformidad con la Compañía propietaria, nos hubiera sido autorizado realizar trabajos a cotas inferiores a la señalada anteriormente) y a partir de aquí se utilizará la pala manual.

- No se conoce exactamente el trazado, la profundidad y la protección:

  Se podrá excavar con máquina hasta 1,00 m de conducción, a partir de ésta cota y hasta 0,50 m se podrán utilizar martillos neumáticos, picos, barras, etc., y, a partir de aquí, pala manual.

Con carácter general, en todos los casos, en los que la conducción quede al aire, se suspenderá o apuntalará, se evitará igualmente que pueda ser dañada accidentalmente por maquinaria, herramientas, etc., así como si el caso lo requiere, obstáculos que impidan el acercamiento. Una vez descubierta la línea, para continuar los trabajos en el interior de las zanjas, pozos, etc., se tendrá en cuenta, como principales medidas de seguridad, el cumplimiento de las cinco reglas siguientes:

1. Descargo de la línea.
2. Bloqueo contra cualquier alimentación.
3. Comprobación de la ausencia de tensión.
4. Puesta a tierra y en cortocircuito.
5. Asegurarse contra posibles contactos con partes cercanas en tensión, mediante su recubrimiento o delimitación.

Estas medidas de seguridad se realizarán siguiendo el orden de arriba abajo.

En la actualidad existen unos aparatos llamados “detectores de campo”, capaces de indicarnos el trazado y la profundidad de la línea. La precisión de estos aparatos es función de su sensibilidad y de la tensión del conductor.

8.3 CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS

Obras de drenaje y excavaciones para conducciones subterráneas

1. Normas de actuación

- Zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Las tierras procedentes de excavación, así como los acopios de materiales, se situarán a distancia conveniente del borde de la misma.
- Las zanjas y pozos se entibarán cuando su profundidad y/o la naturaleza del terreno así lo exijan.
- El acceso a zanjas y pozos se hará por escaleras, que sobresaldrán 1 m. como mínimo por encima de la excavación.

1. Revisiones

- Las propias de la maquinaria y medios auxiliares.
- Estado del terreno en excavación

2. Control de seguridad en zanjas

Se estudiará:

- Las condiciones del suelo.
- La proximidad de los edificios, instalaciones de servicio público, carretera de mucho tráfico y cualquier otra fuente de vibración.
- Si el suelo ha sido alterado de alguna forma.
- Proximidad de arroyos, alcantarillas antiguas, cables enterrados, etc.
- Equipos de protección personal, materiales de apuntalamiento, letreros, barricadas, luces, maquinaria, etc.

Mientras se excava, se observará:

- Si cambian las condiciones del suelo, especialmente después de haber llovido.
- Si las condiciones indican algo de oxígeno o gas en la zanja.
- Las condiciones de apuntalamiento y si es adecuado según avanza la obra.
- La manera de entrar o salir de la excavación.
- Cambios en el movimiento de vehículos: se mantendrán los camiones lejos de los muros de la excavación.
- Que el material excavado esté a más de 2 m. de los bordes de la zanja.
- Colocación de los equipos pesados o tuberías.
- Que los trabajadores conocen los procedimientos apropiados y seguros, que no se exponen pasando por alto estas verificaciones.

8.4 CONDUCCIONES DE AGUA

1. Normas de seguridad

Cuando haya que realizar trabajos sobre conducciones de agua, tanto de abastecimiento como de saneamiento, se tomarán las medidas que eviten que accidentalmente se dañen estas tuberías y, en consecuencia, se suprima el servicio, estas son:

Identificación

En caso de no ser facilitados por la Dirección Facultativa planos de los servicios afectados, se solicitarán a los Organismos encargados a fin de poder conocer exactamente el trazado y profundidad de la conducción. (Se dispondrá en lugar visible, teléfono y Dirección de estos Organismos).

Señalización

Una vez localizada la tubería, se procederá a señalizarla, marcando con piquetas su dirección y profundidad.

Recomendaciones en ejecución

Es aconsejable no realizar excavaciones con máquinas a distancias inferiores a 0,50 m. de la tubería en servicio. Por debajo de esta cota se utilizará la pala normal.

Una vez descubierta la tubería, caso que la profundidad de la excavación será superior a la situación de la conducción, se suspenderá o apuntalará a fin de que no rompa por flexión. En tramos de excesiva longitud, se protegerá y señalizará convenientemente para evitar que sea dañada por maquinaria, herramientas, etc.

Se instalarán sistemas de iluminación a base de balizas, hitos reflectantes, etc., cuando el caso lo requiera.

Está totalmente prohibido manipular válvulas o cualquier otro elemento de la conducción en servicio, si no es con la autorización de la Compañía Instaladora.

No almacenar ningún tipo de material sobre la conducción.

Está prohibido utilizar las conducciones como puntos de apoyo para suspender o levantar cargas.

Actuaciones en caso de rotura o fuga en la canalización:

Comunicar inmediatamente con la Compañía Instaladora y paralizar los trabajos hasta que la conducción haya sido reparada.

8.5 TRÁFICO RODADO

En aquellos puntos donde se afecten a vías de uso público, bien mediante desvíos, bien mediante cortes con paso alternativo, se empleará la señalización indicada en la normativa vigente, recurriendo a señalistas si el caso lo demanda.

De esta manera, se colocarán señalizaciones, balizamiento, protección, además de un vigilante que regule el paso, si así se requiriera.

8.6 TUBERÍAS DE GAS

No se prevé la existencia de tuberías de gas en la zona de las obras.

DOCUMENTO 05.
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Parte C. Planos

ÍNDICE

ESS-01. SEÑALIZACIÓN I

ESS-01. SEÑALIZACIÓN II

ESS-02. TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS

ESS-03. BARANDILLA DE PROTECCIÓN

ESS-04. PROTECCIÓN EN ZANJAS I

ESS-04. PROTECCIÓN EN ZANJAS II

ESS-05. BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVÍO

ESS-06. PÓRTICO DE BALIZAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

ESS-07. TERRAPLENES Y RELLENOS

ESS-08. CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS

ESS-09. EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA I.

ESS-09. EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA II.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS I.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS II.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS III.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS IV.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS V.

ESS-11. TRABAJOS DE SOLDADURA.

ESS-12. ESLINGAS Y CADENAS

ESS-01. SEÑALIZACIÓN I

ESS-01. SEÑALIZACIÓN II

ESS-02. Tope de retroceso de vertido de tierras

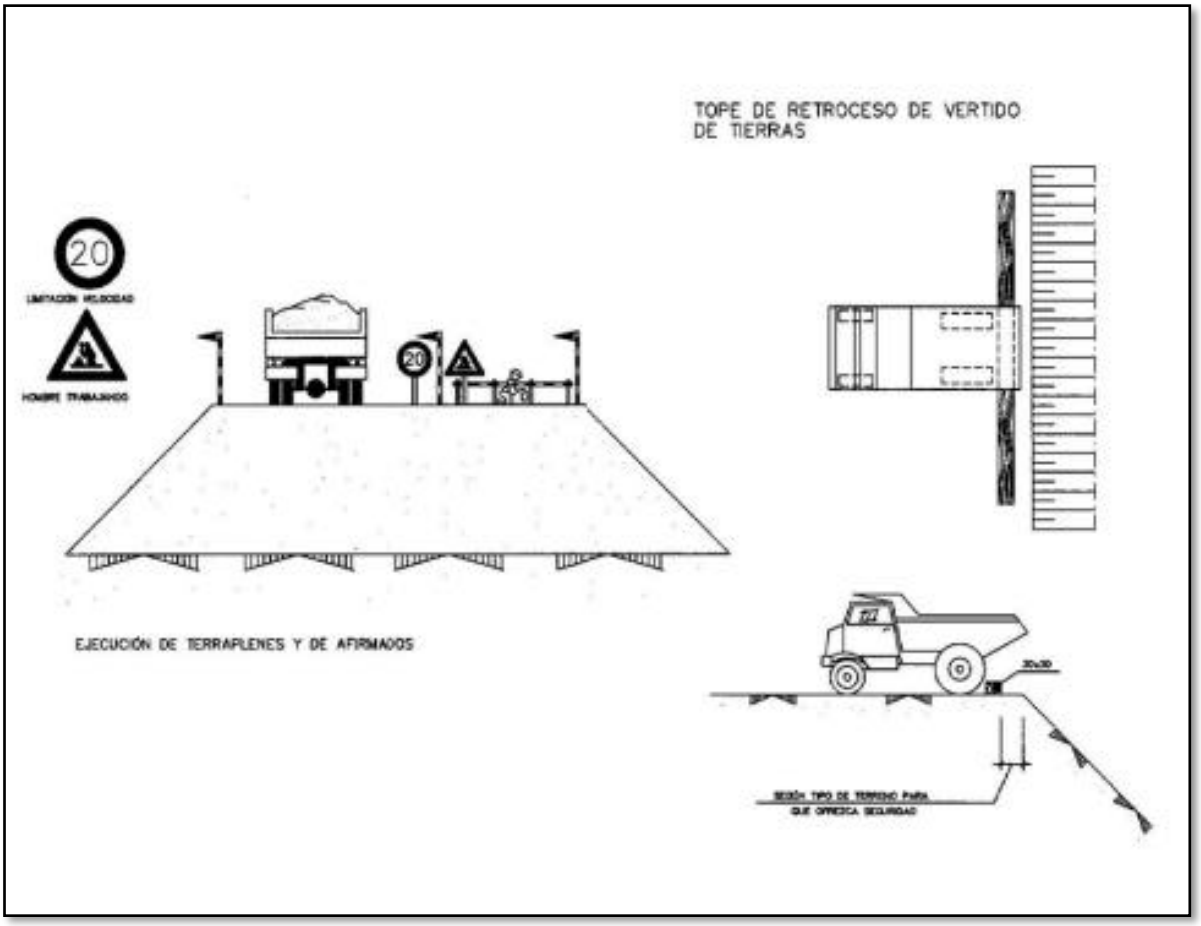

ESS-03. BARANDILLA DE PROTECCIÓN

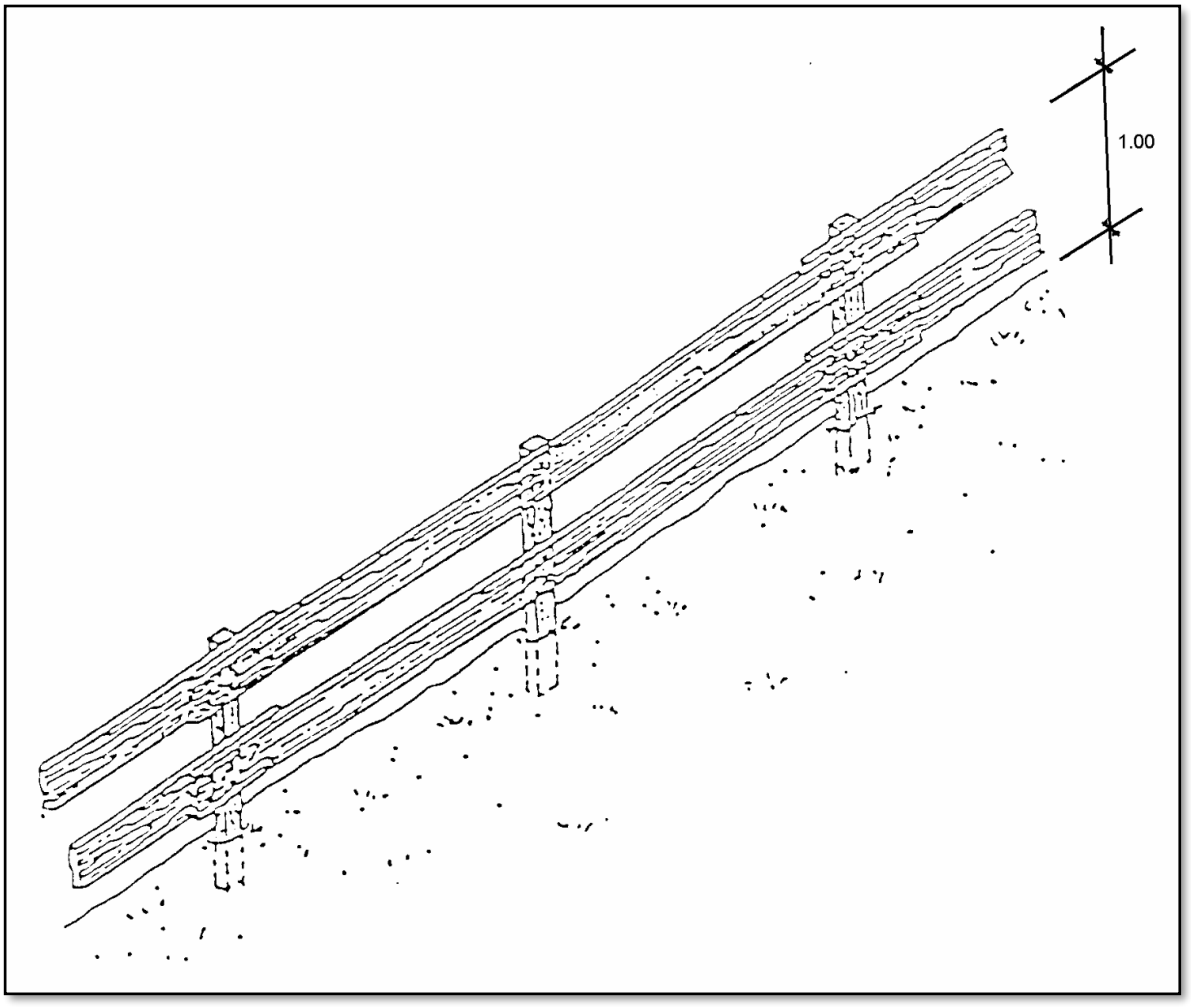

ESS-04. Protección en zanjas I

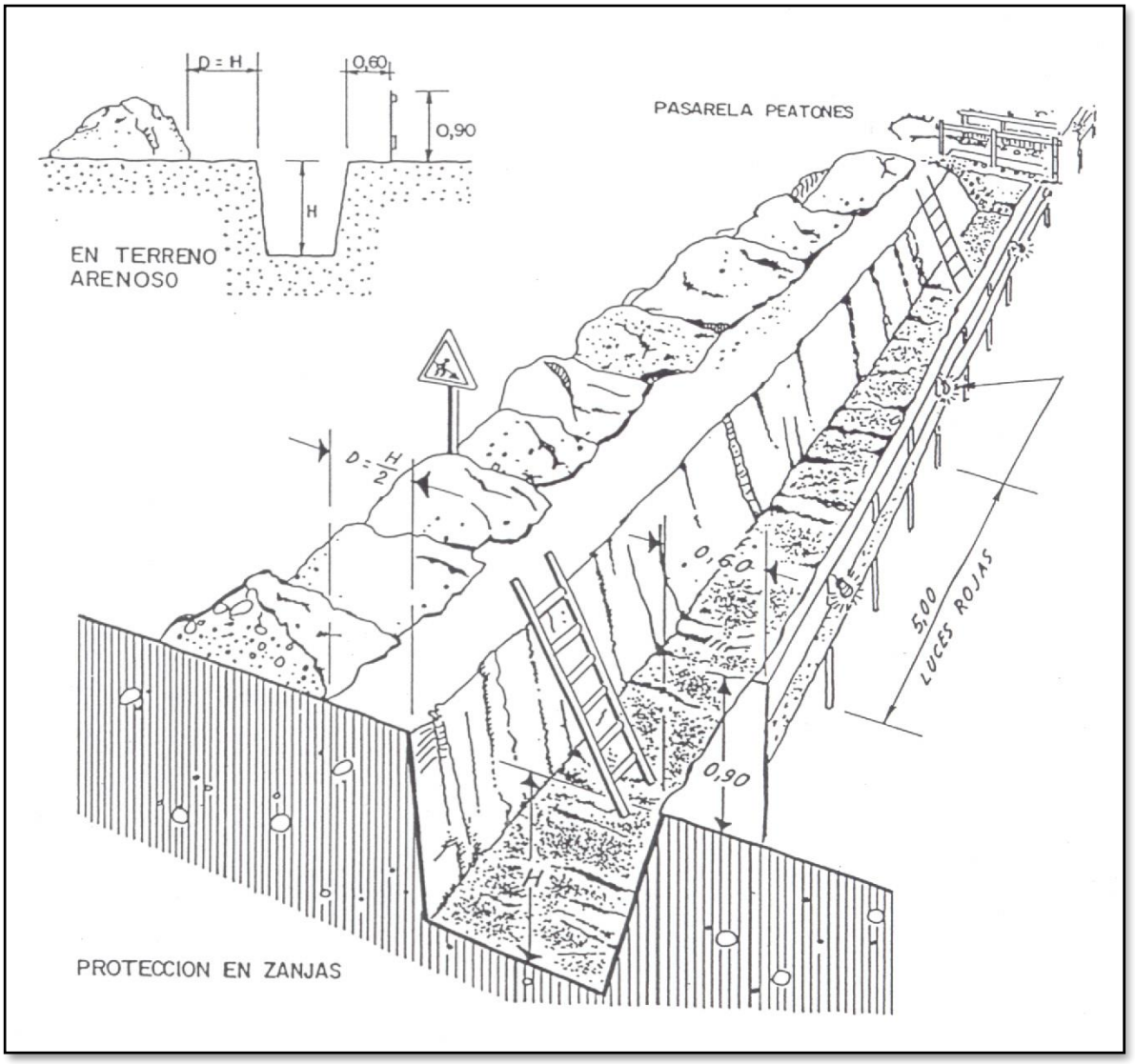

ESS-04. PROTECCIÓN EN ZANJAS II

ESS-05. Balizamiento en cortes de carretera con desvío

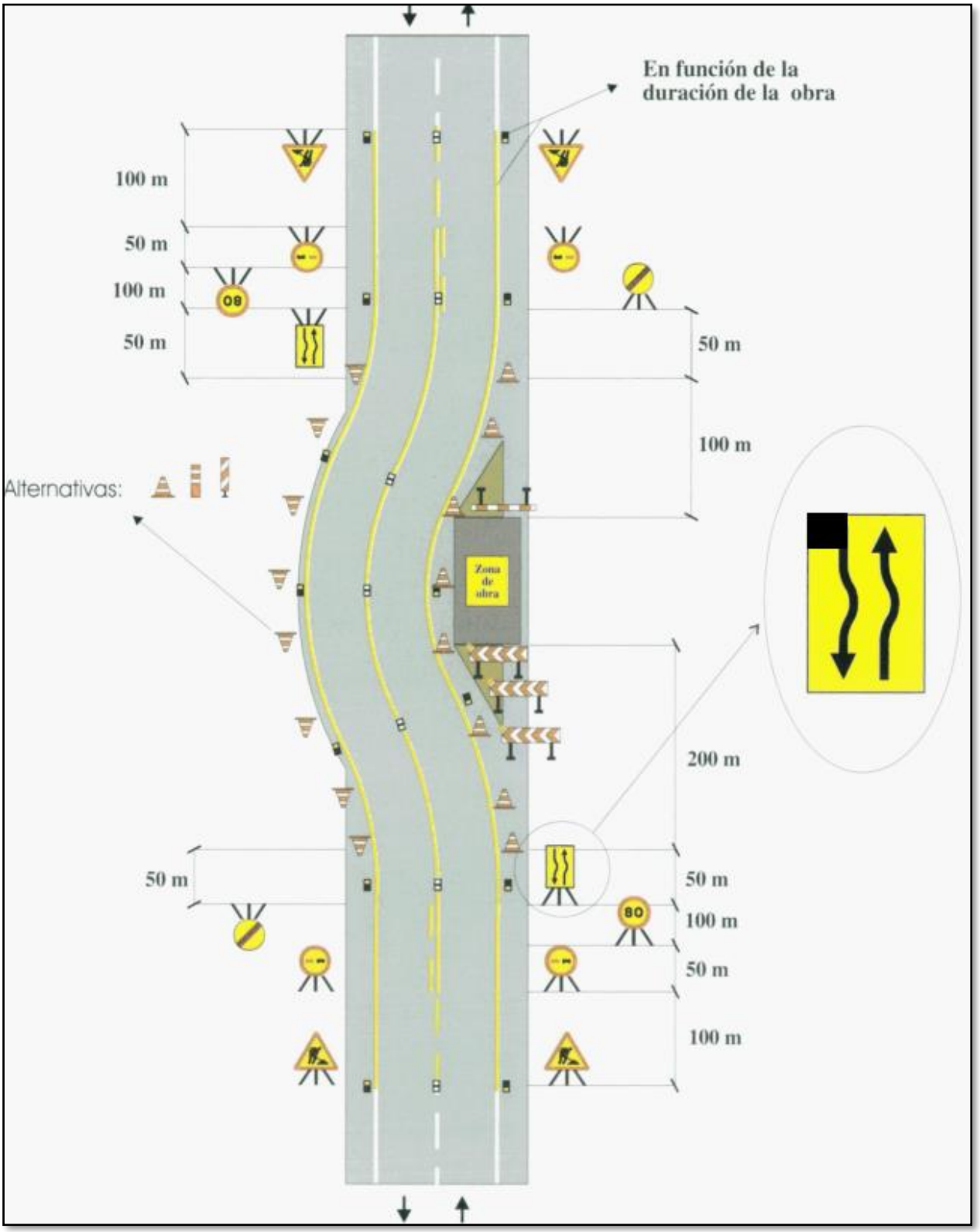

ESS-06. PÓRTICO DE BALIZAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

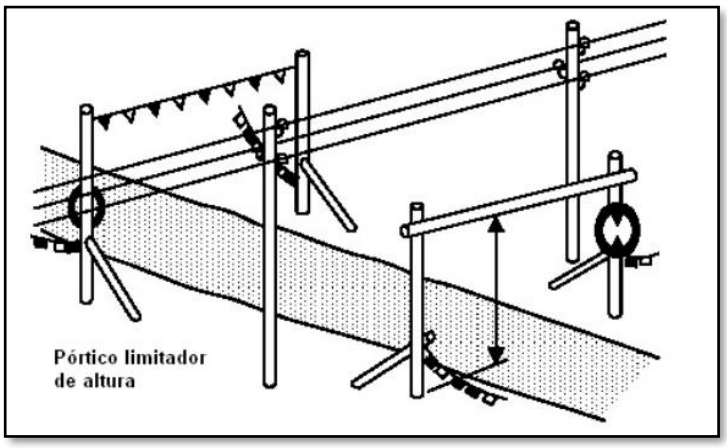

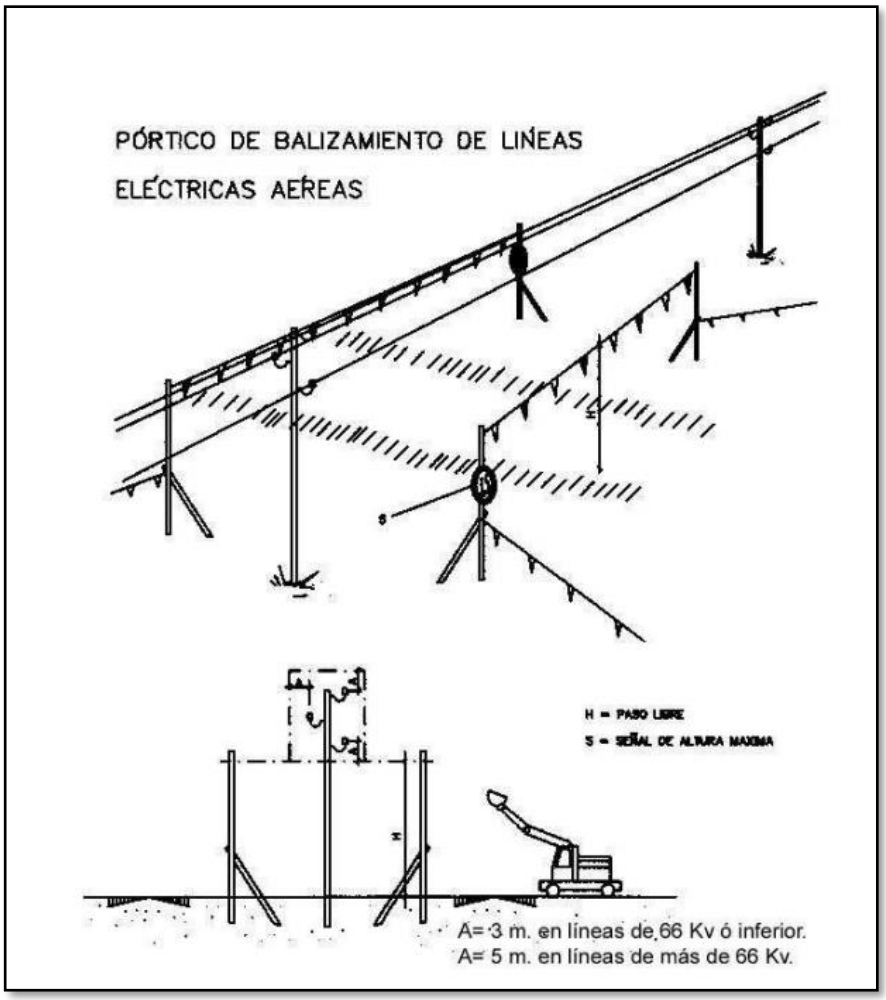

ESS-07. Terraplenes y rellenos

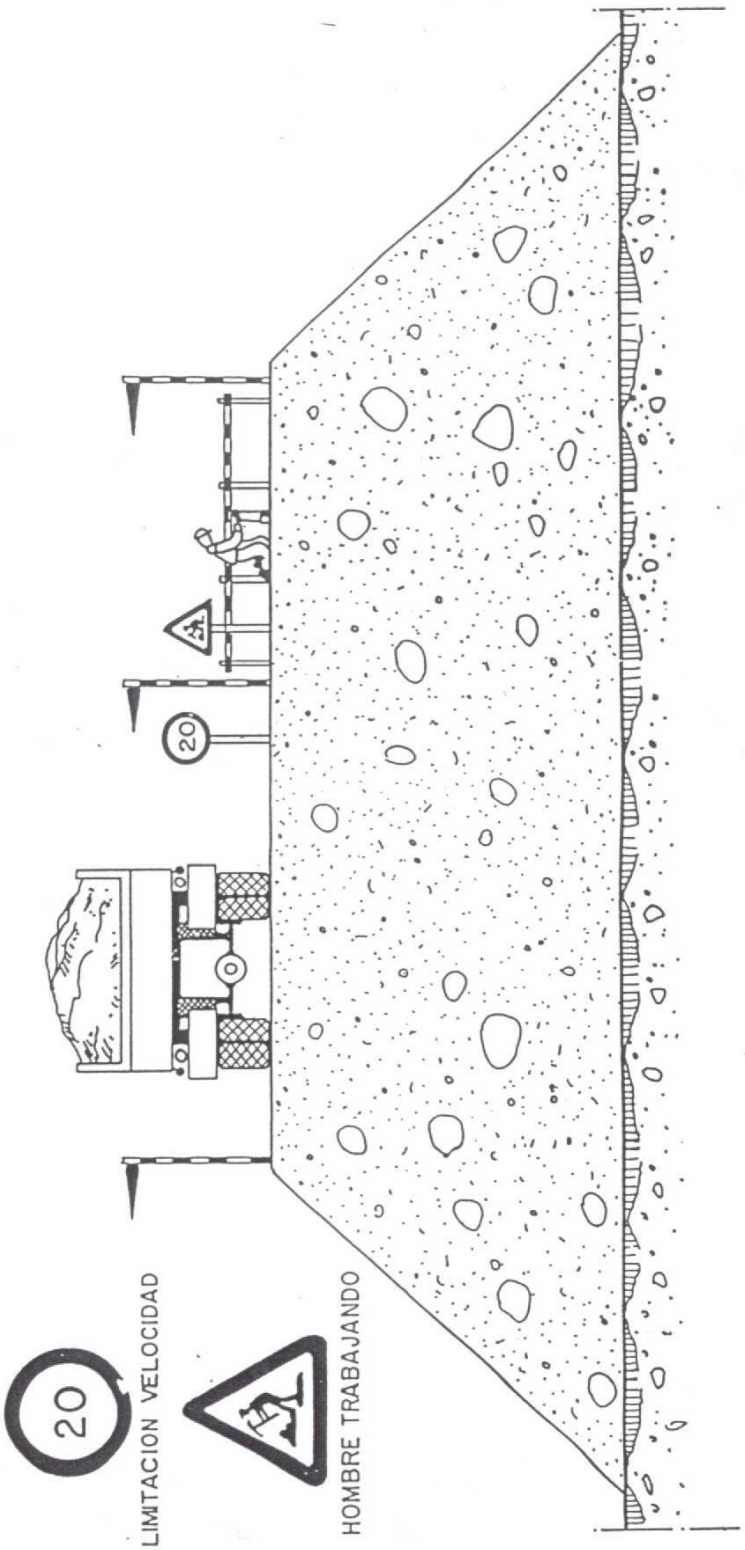

ESS-08. CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS

Subir	Hacer pequeños círculos con la mano en horizontal con el dedo índice apuntando hacia arriba una vez que se tenga el antebrazo en forma vertical.
Bajar	Hacer pequeños círculos horizontalmente con el dedo índice hacia abajo y el brazo extendido hacia abajo.
Desplazamiento del puente	Elevar el brazo y extenderlo abrir la mano y realizar un movimiento de empuje hacia la dirección de desplazamiento.
Desplazamiento del trole|	Los dedos cerrados y la palma hacia arriba se apunta el pulgar hacia la dirección del desplazamiento y realizar el movimiento de sacudir la mano horizontalmente
Parada	Mantener una postura rígida del brazo extendido con la palma de la mano hacia abajo
Parada de emergencia	Realizar movimientos rápidos de derecha a izquierda de la mano con la palma hacia abajo y el brazo extendido
Varios Troles	Levantar un dedo para indicar el bloque número 1 y levantar el dos dedos para el bloque 2 se hacen las señales normales
Mover lentamente	Colocar un brazo extendido y quieto delante y con el otro brazo se da la seña del movimiento
Imán desconectado	Se extiende las manos con las palmas hacia arriba

ESS-09. Equipos para trabajos en altura I.

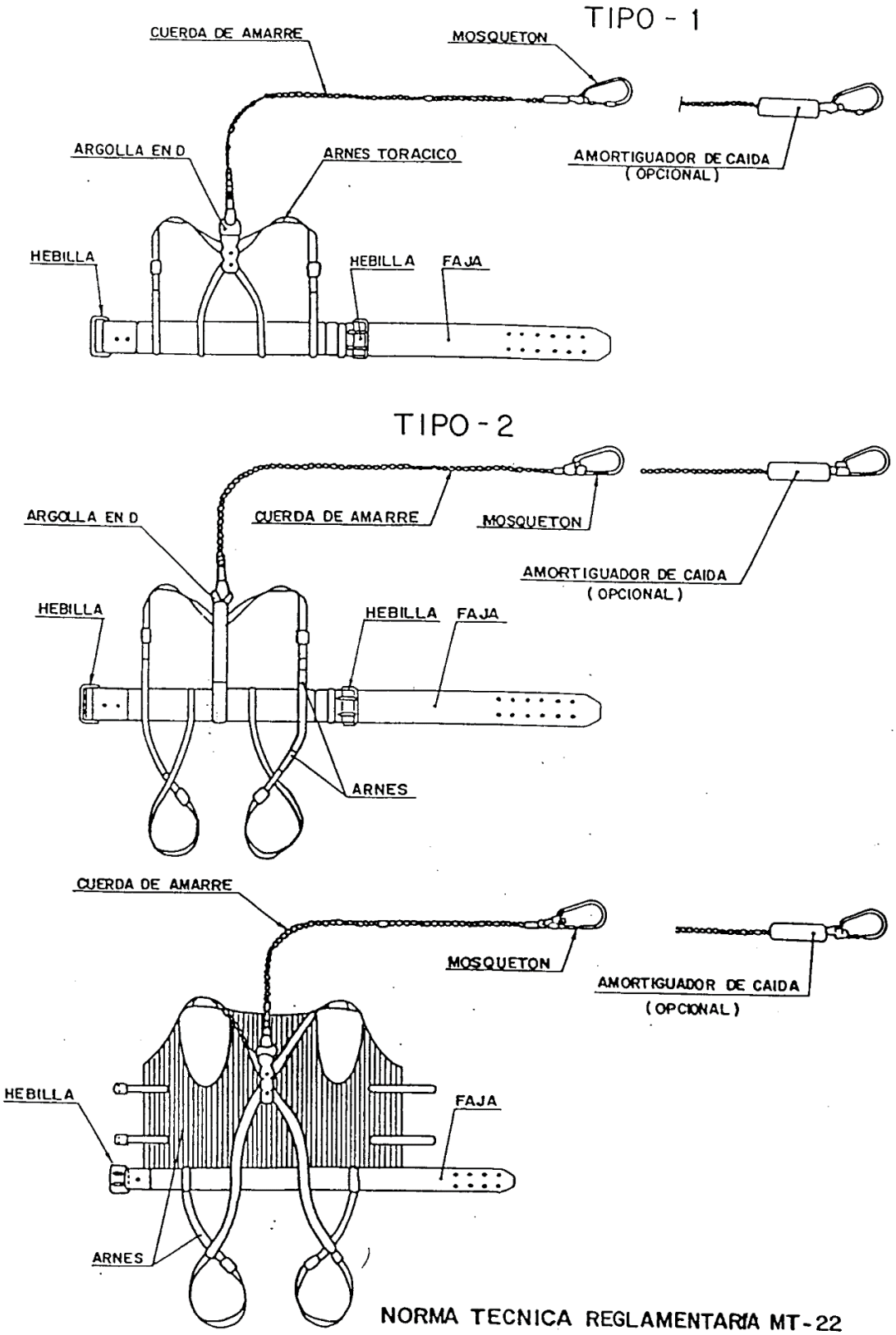

ESS-09. Equipos para trabajos en altura II.

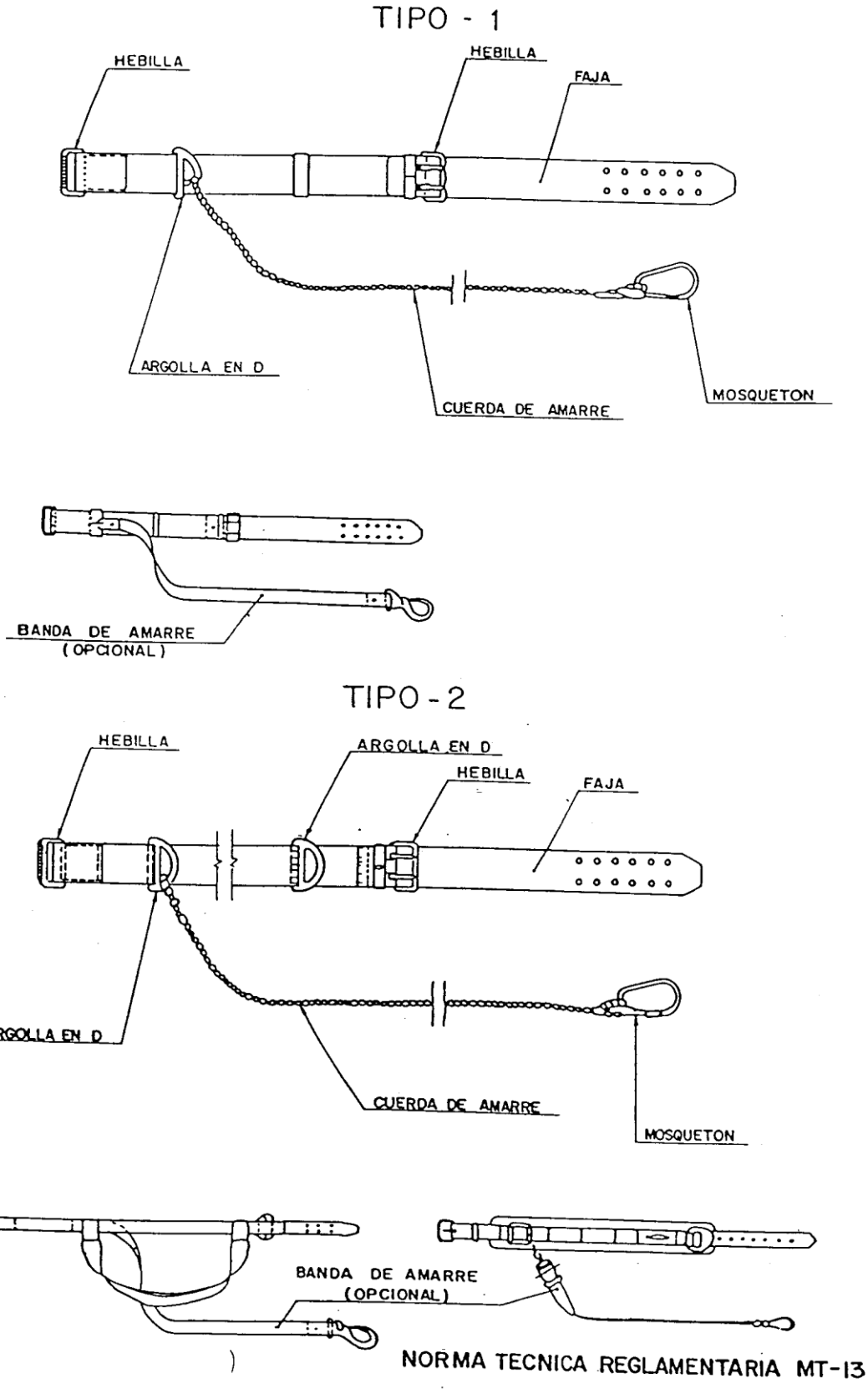

ESS-10. Riesgos eléctricos I.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS II.

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS III.

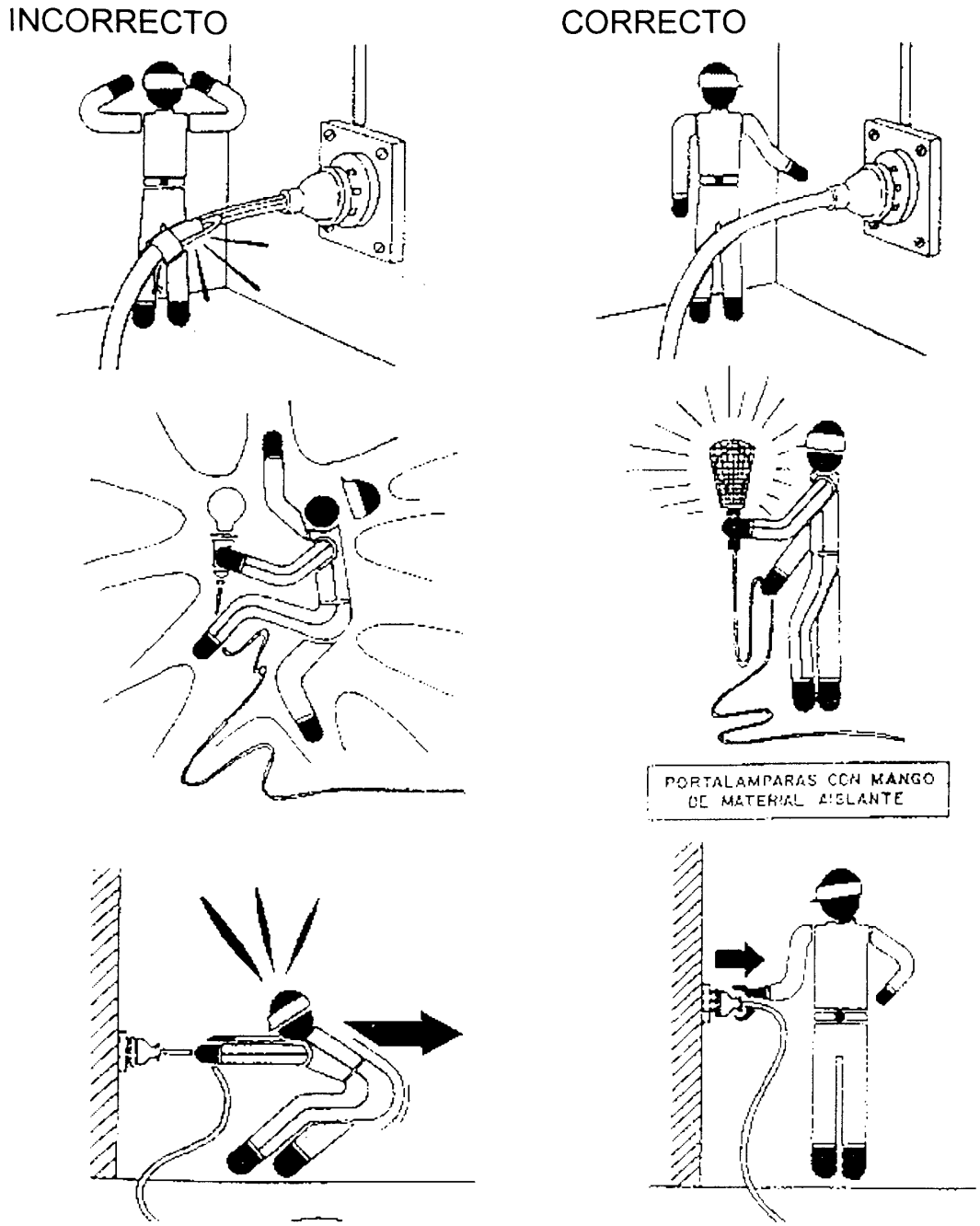

ESS-10. RIESGOS ELÉCTRICOS IV.

INCORRECTO

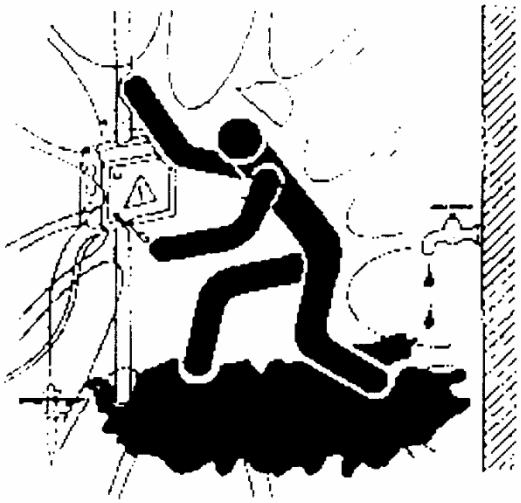

CORRECTO

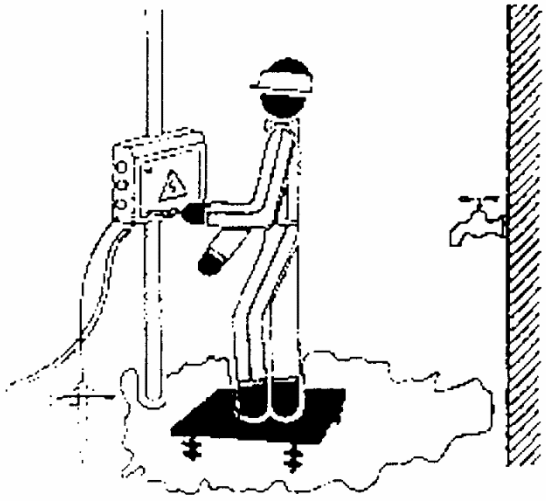

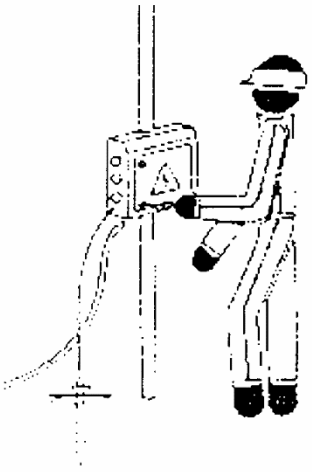

ESS-10. Riesgos eléctricos V.

INCORRECTO

CORRECTO

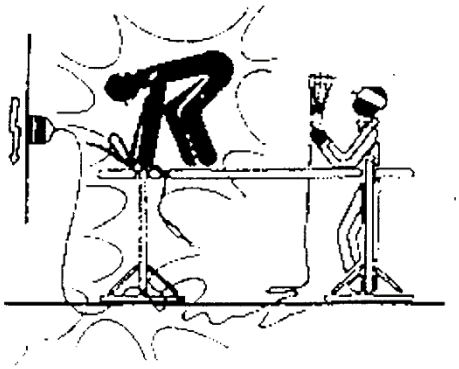

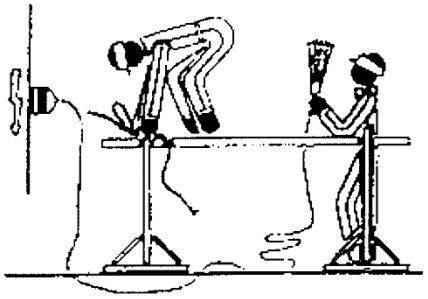

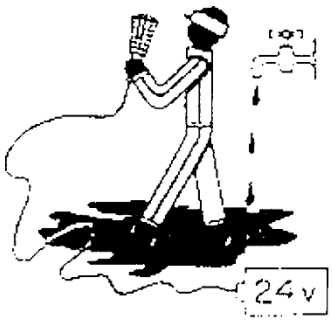

ESS-11. Trabajos de soldadura.

INCORRECTO

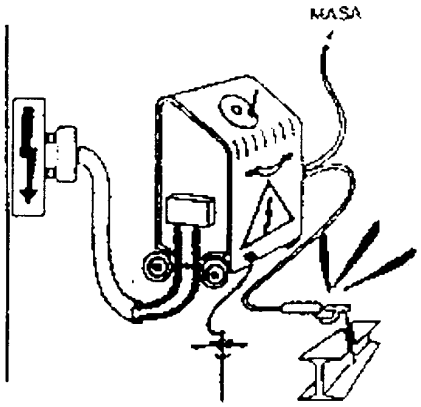

CORRECTO

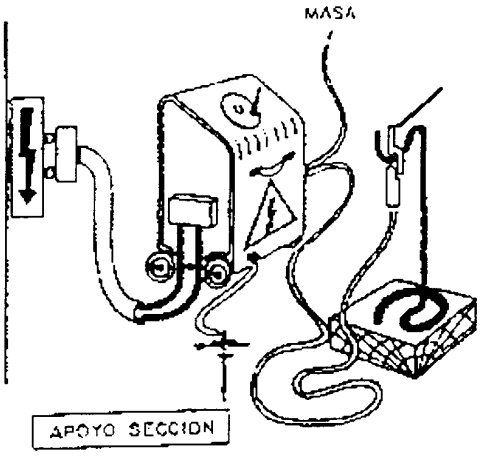

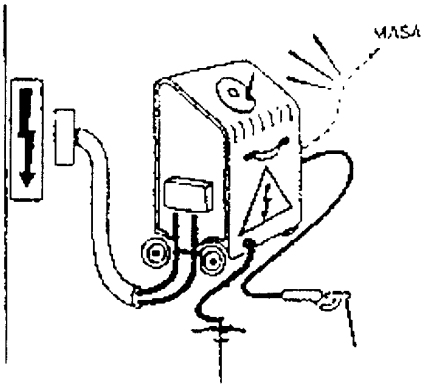

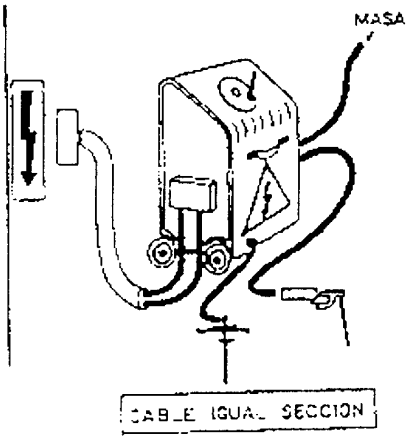

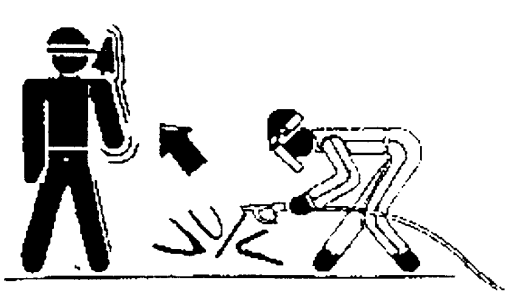

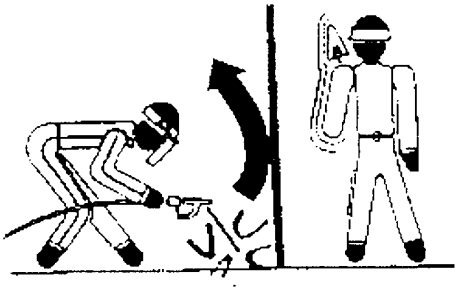

ESS-12. Eslingas y cadenas

Clasificación de eslingas

Eslingas Planas	Son las más utilizadas. Se construyen en gran variedad de anchos. Poseen un ojal blando o terminal metálico en cada extremo.
Eslingas Circulares o sin fin	Brindan doble superficie de apoyo. Duplican aproximadamente la carga de trabajo de una eslinga plana equivalente. Generalmente no incluyen ojales.
Cinchones	Se denomina así a las eslingas cuyo ancho supera los 320 mm. Se utilizan para distribuir convenientemente el peso de cargas frágiles o importantes. Ej. Barcos, tubos para gasoductos, aviones, etc. Incluyen terminales metálicos.
Eslingas Múltiples	Están destinadas a un uso específico. Existen gran diversidad de modelos construidos bajo pedidos especiales.

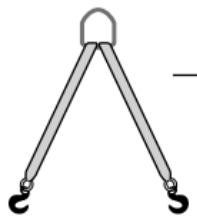

Configuraciones básicas de izaje

Recuerde que una misma eslinga puede utilizarse para levantar distintas cargas seguras de trabajo.

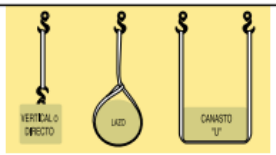

Eslingas Planas

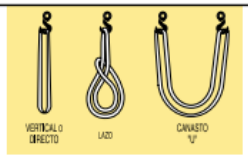

Eslingas Circulares

Tipos de ojales

Ojal Plano derecho	Ojal blando obtenido a partir de la misma cinta. Mantiene el mismo ancho de la Eslinga.
Ojal Reducido	Es un Ojal plano derecho al que se reduce su ancho aproximadamente a la mitad del original de la eslinga. Se utilizan en casos tales como ganchos de garganta reducida, eslingas múltiples, etc.
Ojal Invertido	Es un ojal blando que mantiene el mismo ancho de la eslinga pero está invertido en uno de sus extremos.
Ojal con terminal metálico:	Está fabricado a partir de una pieza metálica especialmente diseñada para aumentar la vida útil de la eslinga. Se recomienda especialmente para anchos superiores a 100 mm.

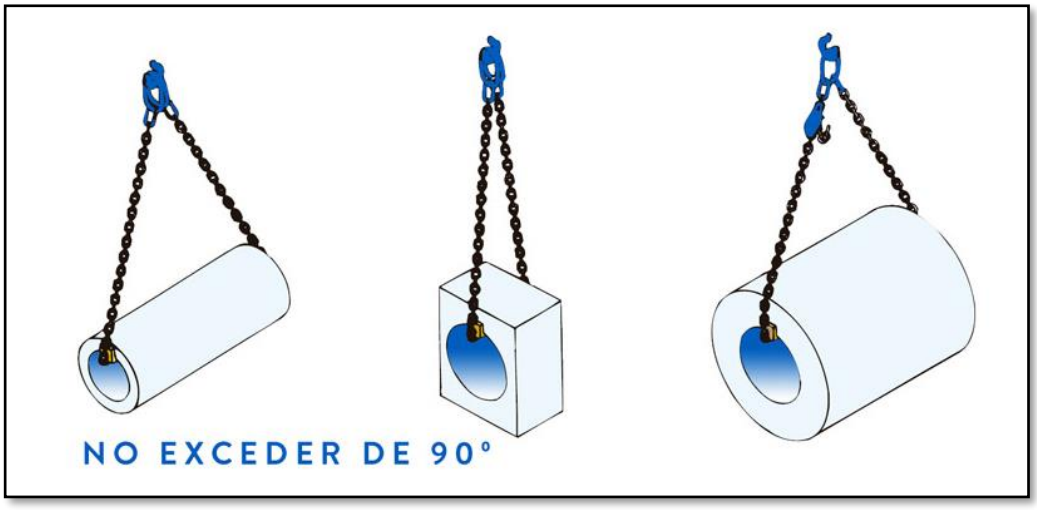

Disposiciones Finales

1 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En aplicación del estudio de seguridad y salud, el contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio. En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la Dirección Facultativa.

2 MEDICIÓN Y ABONO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La medición de las distintas partidas que constituyen el Artículo de Seguridad y Salud, se efectuará periódicamente por fracciones de cada unidad, evaluadas a juicio del Ingeniero Director de acuerdo con la marcha de los trabajos.

Si en algún mes o parte de él las medidas de Seguridad y Salud adoptadas son consideradas insuficientes por la Dirección Facultativa, no se abonará la parte del precio correspondiente, no recuperándose posteriormente.

Las medidas de protección adicionales que puedan resultar aconsejables o impuestas por la Dirección de obra o por otras instancias competentes, no será objeto de abono independiente, considerándose repercutidas en los diferentes conceptos de varios y medios auxiliares y en costes indirectos.

Se abonarán a los precios que para cada unidad figuren en el Cuadro de Precios del Contrato. Dichos precios incluyen la instalación, mantenimiento, desmontaje, retirada, limpieza y cuantos

elementos y medios auxiliares sean precisos para el fin a que están destinados, aunque no estén explícitamente citados en la descomposición del precio y, concretamente, para el cumplimiento de la vigente legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, no pudiendo, por tanto, el Contratista, reclamar cantidades distintas a las indicadas.

Septiembre 2023

José Luis Ovelleiro Medina.
Ingeniero Industrial.
Colegiado nº. 1.937

Al Servicio de la Empresa:
Ingeniería y Proyectos Innovadores
B-50996719